

LA PENÍNSULA DE YUCATÁN EN LA CORRESPONDENCIA CONSULAR DE FRANCIA EN CAMPECHE, 1832-1850

D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque

Pascale Villegas



historia
internacional



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

40
ANIVERSARIO

Instituto
Mora



**INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS
UMSNH**

LA PENÍNSULA DE YUCATÁN EN LA
CORRESPONDENCIA CONSULAR DE FRANCIA
EN CAMPECHE, 1832-1850

D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque

Pascale Villegas

historia
internacional



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

La península de Yucatán en la correspondencia consular de Francia en Campeche, 1832-1850. D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevéque
Pascale Villegas

Primera edición, 2022
Colección Historia Internacional

D. R. © Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones Históricas
Edificio C-1, Área de Institutos, Ciudad Universitaria
Av. Francisco J. Múgica S/N, Villa Universidad
58004, Morelia, Michoacán, México,
www.iih.umich.mx

D. R. © Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Calle Valentín Gómez Farías 12, San Juan Mixcoac
03730, Ciudad de México
www.mora.edu.mx

Formación editorial: Punto Gif Design Studio
Diseño de portada: Natalia Rojas
Cuidado Editorial: Pascale Villegas y María del Rosario Rodríguez Díaz
Corrección de estilo: Rosangel Vargas
Corrección de pruebas: Anastasia Rodríguez

ISBN Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: 978-607-542-225-1
ISBN Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora: 978-607-8793-58-7

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito del titular, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor, y

en su caso, de los tratados internacionales aplicables, la persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Hecho en México

Made in Mexico

À Ricardo

À notre petite famille en quinquante

Índice

[Prólogo](#)

[Preámbulo](#)

[Parte I. Presencia francesa en Campeche](#)

[Los representantes diplomáticos](#)

[Jean Baptiste Renon](#)

[Achille de Codrika](#)

[Maurice Maurice Bruno Blanc Delanautte d'Hauterive](#)

[Jean Antoine Marie Faramond](#)

[Athanase Gabriel Laisné de Villevêque](#)

[Punto en común entre los cónsules](#)

[Los franceses en Campeche: una pequeña comunidad heteróclita](#)

[Caso de éxito: el médico Denis Jourdanet \(1815-1892\).](#)

[Parte II. Influencia consular en la política regional](#)

[Naufragios y juicios penales](#)

[Las contribuciones de guerra obligatorias para todos: una neutralidad en](#)

[peligro](#)

[El contrapeso francés ante la colonia inglesa de Walis](#)

[Parte III. Una mirada calidoscópica de la población](#)

[Usos y costumbres de la población en general](#)

[Los indígenas: una visión mitigada](#)

[Parte IV. La situación económica de la península](#)

[El puerto-ciudad de Campeche](#)

Corrupción y contrabando

Explotación y exportación de palo de tinte

A guisa de epílogo

Anexo 1

Anexo 2

Fuentes consultadas

Índice de imágenes

Índice de cuadros

Índice de mapas

Índice onomástico y geográfico

Agradecimientos

El trabajo en archivos y la paleografía de los documentos requieren de muchas horas de dedicación y de soledad que nos lleva a un estado casi de catarsis y de ósmosis previo al trabajo de escritura. En el transcurso de estos muchos senderos, fueron apareciendo luciérnagas que marcaron mis pasos para que confluyeran en este libro. A todas ellas, quiero agradecerles por su luz, por más breve que duró, empezaré por la más brillante, Johanna Von Grafeinsten por creer en mí y por ser un ejemplo de desbordante generosidad académica y humana. También a Laura Muñoz y a María del Rosario Rodríguez Díaz por su apoyo en el último empujón y a todo el equipo directivo y administrativo del Instituto Mora.

Además del sostén de la Universidad Autónoma de Campeche y de colegas, quiero agradecer a todo el personal de los archivos consultados, en particular al padre Armando Rosado del Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche y a Juan Manuel Huchín de la Casa de la Cultura Jurídica.

Un agradecimiento a mis dos dictaminadores anónimos y al Dr. Alejandro Negrín por sus atinadas observaciones que ayudaron no solamente a mejorar la calidad del texto y a estimular la reflexión, sino también a corregir las inevitables erratas.

A mis padres, así como a Rosa Torras, a Julio César Rodríguez Treviño, a Cosme Domínguez Aké, y finalmente a mis estudiantes que fueron mis fervientes e incansables colaboradores en los meandros de los archivos. A José Manuel Prado, mi parisino mexicano por fotografiar por mí los últimos documentos que me faltaban y a Jorge Solís por la revisión y corrección del texto final y de las cartas traducidas.

Finalmente, a ti, Ricardo, mi tierra firme, por tu lealtad y tu determinación, por escucharme incansablemente y a nuestra familia.

Pró logo

Alejandro Negrín¹
Embajador de México en Polonia

Campeche (1832-1850) desde la mirada del otro

La Península de Yucatán en la correspondencia consular en Campeche, 1832-1850: D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque, es el último trabajo de la Dra. Pascale Villegas, quien tiene ya un lugar de relevancia en la historiografía campechana de la última década, gracias a sus múltiples contribuciones sobre los temas más diversos.

Esta obra también es, sin duda, una aportación singular y de gran importancia. Se trata de la *primera investigación* que explora como *fuentes historiográficas* los informes de los cónsules franceses en la ciudad de Campeche en la primera mitad del siglo XIX, específicamente entre 1832 y 1850, periodo en el que estuvo abierto ese Consulado. La autora revisa más de 400 cartas oficiales o informes escritos por el primer agente comercial M. Renon (1832-1833) y por tres de los cinco cónsules nombrados en el puerto campechano: Maurice d'Hauterive (1835-1837), Jean Antoine Marie Faramond (1838-1839) y Athanase Laisné de Villevêque (1840-1850). Las cartas de los cónsules franceses en Campeche fueron encontradas por Villegas en el Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia (París-La Courneuve) y en el Archivo Diplomático de Nantes.

Los cónsules tenían entre sus funciones esenciales, en efecto, la de informar regularmente de la situación política, social y económica de su circunscripción tanto a la legación o embajada francesa en la Ciudad de

México como al Ministerio de Asuntos Exteriores en París. Guiada por las propias cartas en las que dice: “encontramos una miríada de información de revelación”, la autora explora temas determinados por los propios informes de los cónsules, es decir, aquellos temas “más comunes y frecuentes” abordados por los propios diplomáticos. La autora despliega, así, un conjunto de temas que podrían parecer aislados, incluso ella misma advierte que cada capítulo podría leerse de manera independiente: los franceses establecidos en Campeche; el comercio ilegal y el contrabando, en particular de palo de tinte; el movimiento comercial desde el puerto de Campeche; la relación de los cónsules con las autoridades locales; la corrupción; y la presencia inglesa en la península de Yucatán desde Belice, entre otros.

Los temas se presentan como pinceladas que, al final, configuran un gran fresco dibujado desde una visión diferente: *desde la mirada del otro*. Por ello, seguramente la contribución más valiosa de este libro es que abre una ventana de nueva observación a una de las etapas más apasionantes de la ciudad de Campeche (que en 1847 tenía 6 000 habitantes dentro del recinto amurallado y 12 000 en sus barrios aledaños) y de la región campechana en uno de sus periodos más complejos. Un periodo en el cual se sobreponen los efectos en la península yucateca de la independencia de Texas (1836); del conflicto entre México y Francia (1838); de la guerra entre México y Estados Unidos (1847); de la guerra de México con el estado de Yucatán (1840-1843); de la separación de Yucatán respecto a México (1840-1846); y de la llamada guerra social o de castas (1847).

El valor de las fuentes

En los últimos años se ha fortalecido una corriente historiográfica especializada en estudiar las contribuciones de los cónsules a través de sus cartas e informes. Se considera que, a lo largo de la historia, los cónsules han sido agentes de transferencias culturales, circulaciones políticas y actores decisivos de espacios

transnacionales. Sus funciones les conferían un rol de actores en la construcción de un mundo conectado, en especial a través del comercio.²

Desde un punto de vista estrictamente histórico, no es muy conocida la diferencia que hay entre cónsules y embajadores, o bien entre los consulados y las embajadas. Por ello, es preciso recordar que la institución consular es anterior en el tiempo a la diplomacia permanente y que, tanto su esencia como su origen, se vinculan al comercio internacional y a la necesidad de proteger a los comerciantes en el extranjero.

Desde su origen, que se remonta a la Antigua Grecia, los cónsules tuvieron como función defender los intereses mercantiles y eran designados por sus gremios. Reclamaban privilegios e inmunidades, en tanto únicos representantes oficiales de sus naciones o reinos, y el rango de sus actividades rebasaba con mucho los límites del comercio. Un primer florecimiento de la actividad consular se registra durante los siglos XIII y XIV ligada a la actividad comercial en el Mar Mediterráneo.³ Como resultado de la afirmación del concepto de soberanía del Estado, en el siglo XVII se generalizan las embajadas permanentes en Occidente con embajadores designados por los soberanos, cuestionándose el papel del cónsul.⁴ Esta primera gran crisis de la institución consular se refleja en las palabras del tratadista clásico Abraham de Wicquefort, quien en su célebre *L'Ambassadeur et ses fonctions*, señala que los cónsules ya no eran más que mercaderes que no manejaban ningún negocio del Estado, y que los príncipes que los empleaban los protegían “como a gentes que están a su servicio y como cualquier amo protege a sus servidores y domésticos”.⁵

A lo largo del siglo XIX, en especial en el periodo que examina este libro, la institución consular adquiere un segundo auge. Este resurgimiento está ligado a la Revolución Industrial y al liberalismo económico, que impulsaron el desarrollo de los transportes, las comunicaciones internacionales y las migraciones transoceánicas. Junto con ello, la Revolución Industrial y la expansión comercial y marítima que provocó, suponían el acceso a los más

remotos rincones del mundo para buscar mercados en donde colocar las producciones de las grandes potencias y también para adquirir materias primas.

Esta nueva era exigió a los cónsules, una vez más, fortalecerse como figuras de protección de los mercaderes, de auxilio al comercio y a la navegación, así como a todo tipo de actividades administrativas y asistenciales ligadas al comercio, incluso a través de fuertes vínculos con autoridades económicas y políticas locales. En el congreso de Verona de 1822, François René de Chateaubriand afirmó que “el tiempo de los cónsules había vuelto”.⁶ En esta nueva era comienzan a convivir armónicamente embajadas y consulados. Mientras los embajadores atendían las relaciones entre los soberanos, los cónsules vigilaban, en toda la extensión de la palabra, la correcta marcha del comercio de su nación en el extranjero.

Específicamente en el periodo histórico que examina este libro, las tareas de los cónsules no estaban reguladas por una convención internacional única en el mundo. La práctica consular estaba normada por costumbres, tradiciones y cánones generalmente aceptados. Asimismo, estaba regulada por acuerdos bilaterales entre las naciones y por leyes, estatutos o normas que cada país establecía para regular el trabajo de sus propios consulados o embajadas.

Luego de la independencia de México —y al igual que ocurrió en toda América Latina—, las grandes potencias y las potencias emergentes de la época iniciaron una aproximación activa del país a través de la apertura de embajadas y de numerosos consulados, legaciones y agencias consulares. Estas representaciones diplomáticas y consulares tenían propósitos de representación y conocimiento de una nueva y prometedora nación, como era México, pero también para la expansión de sus mercados, defensa de sus connacionales ligados al comercio y, en muchos casos, en busca de la expansión territorial.

Hay diferencias en el trabajo de los cónsules extranjeros en México en la primera mitad del siglo XIX. Por ejemplo, los cónsules estadounidenses, regulados por una ley de 1792, utilizaban claramente a los consulados como una plataforma para sus negocios personales.⁷ Mientras tanto, los consulados

franceses (regulados por disposiciones de 1681, 1778, por el Código consular de 1833 y por la Declaración sobre las relaciones comerciales y marítimas entre Francia y México, del 8 de mayo de 1827) tenían un origen mucho más antiguo y un enfoque más profesional para la proyección y protección de sus intereses.

No obstante, en lo que hay plena coincidencia es en el altísimo valor de la obligación de los cónsules de informar regularmente sobre su circunscripción. En principio, los aportes más valiosos que se desprenden de los informes de los cónsules extranjeros en México en la primera mitad del siglo XIX, se refieren precisamente a información económica, estadísticas comerciales, evolución de las políticas arancelarias, actividad de los puertos, e incluso actividades ilegales ligadas al comercio, en especial el contrabando y la corrupción.

La historiografía orientada a las relaciones entre México y Francia, desde distintas perspectivas, es muy profusa.⁸ En 1964, la Secretaría de Relaciones Exteriores y más tarde El Colegio de México, publicaron algunas obras ya clásicas con los textos íntegros de los informes de las representaciones diplomática y consulares de Francia en México de mediados del siglo XIX. Estas obras son conocidas simplemente como *Versión francesa de México* y recogen informes de naturaleza política y económica. Los llamados *Informes Económicos de consulados franceses en México* (Mazatlán, Ciudad de México y Veracruz, entre otros) abarcan el periodo desde 1851 hasta 1867.²

La obra de Pascale Villegas enriquece ese corpus historiográfico y constituye, además, una contribución *distinta* porque busca explorar e interpretar, en toda su extensión, la riqueza, alcances y posibilidades temáticas de la información de los informes presentados por los cónsules franceses en Campeche entre 1832 y 1850, reconociendo al mismo tiempo los límites de tales informes.

Una de las virtudes de esta obra, no necesariamente obvia, es la búsqueda de una interpretación sistémica que, tomando como base los informes de los cónsules, utiliza también *otras fuentes directas de primer orden*. Por ejemplo, el

Archivo Histórico de la Diócesis de la Catedral de Campeche sirve a la autora para avanzar el perfil demográfico de la población francesa en la primera mitad del siglo XIX; mientras que con la documentación obtenida en el Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, profundiza a través de los juicios penales en los temas de contrabando, en las actividades de los cónsules, así como en el caso de los seis naufragios de barcos de pabellón francés en costas yucatecas ocurridos entre 1836 y 1842, tres de ellos en aguas de Campeche y el Carmen. Más adelante volveremos sobre aportaciones puntuales de esta obra, por ejemplo, las contribuciones en materia de información estadística del cónsul Laisné de Villevêque, las de otros destacados franceses a la sociedad campechana de la época, así como a temas asociadas a la ubicación geopolítica de Campeche.

La cuestión de los informes de los cónsules igualmente amerita un comentario relativo a su *ponderación*. Esos informes son, en efecto, elementos historiográficos y con alto valor en materia de información económica y comercial —entre muchos otros temas—, pero son también resultado de apreciaciones subjetivas, personales y con las cargas culturales de la época. La propia autora advierte, por ejemplo, “Nos imaginamos que (las) salidas cotidianas (de los cónsules) eran del consulado al puerto y del puerto a las tertulias junto con otros cónsules, negociantes y autoridades locales, de allí el poco interés prestado a las costumbres culturales de la población local”.¹⁰

La independencia de México coincide con un auge del imperialismo europeo y la emergencia expansionista de Estados Unidos. Varios estudiosos han destacado distintos rasgos del trabajo y de los informes o cartas de los representantes diplomáticos y consulares en México de esas potencias, desde la primera mitad del siglo XIX.

Así, en sus relaciones con otros países, esas potencias buscaban imponer a través de sus representantes diplomáticos y consulares, un llamado *patrón mínimo de derechos* que los países debían otorgar a los representantes de esas potencias y que era establecido por ellas mismas. Por ello, es usual que en los

informes de esos representantes diplomáticos y consulares, en especial en la primera mitad del siglo XIX, se observe el desprecio por los *sistemas de derecho no europeos*. Los informes muestran, con frecuencia, menosprecio por las decisiones de las autoridades mexicanas, la búsqueda de imposición de valores y costumbres, descalificaciones de tribunales y autoridades, epítetos sobre personalidades de la época y, en muchos casos, la exageración de la influencia de los propios representantes diplomáticos y consulares sobre las autoridades nacionales o locales.¹¹

Geopolítica de Campeche

Una de las propuestas que encuentro más interesante en esta obra es que la mirada de los cónsules franceses en la ciudad de Campeche entre 1832 y 1850, implica directamente *un enfoque geopolítico* poco común en nuestra historiografía regional. Refiriéndose a la enorme importancia de los factores territoriales en el trabajo historiográfico, decía Braudel que “interpolarse y analizar imágenes, paisajes y realidades da como resultado un marco en el que, a través del tiempo y el espacio, se desarrolla una historia; la geografía deja de ser un fin para convertirse en un medio, que nos ayuda a recrear las realidades estructurales y a verlo todo en una perspectiva según el punto de fuga”.¹² En efecto, un hilo conductor de este libro es la influencia del espacio, del territorio físico, de los recursos naturales y de las vías de comunicación en las actividades económicas, en las relaciones sociales y en diversos aspectos de la vida campechana y peninsular.

Villegas recuerda que en 1836 había dos representaciones consulares en la ciudad de Campeche: la estadounidense abierta en 1822 y la francesa abierta una década más tarde. El consulado francés atendía desde Campeche toda la península de Yucatán incluyendo sus cuatro puertos: Bacalar, Sisal, Campeche y el Carmen. En ese contexto, la obra profundiza, en particular, en la presencia británica en la península yucateca desde la colonia de Walis o Belice, ubicada entre el sureste de Yucatán y el golfo de Honduras, ocupada ilegalmente por

británicos desde la era colonial y, más tarde, cedida por España a Gran Bretaña mediante el Tratado de Paz de Versalles del 3 de septiembre de 1783. La autora anota que “los tres cónsules franceses [en Campeche] tenían siempre su mirada en esta colonia de ingleses, eternos enemigos de Francia”.¹³

La presencia francesa, estadounidense y británica en la primera mitad del siglo XIX es una constante en la vida peninsular y, en modo alguno, es fortuita. Fue, más bien, una consecuencia directa de la ubicación geográfica de la península yucateca, así como de sus riquezas naturales. Por un lado, la península se caracterizaba por su lejanía y comunicaciones terrestres precarias respecto del macizo central mexicano y, por lo tanto, por una marcada distancia física respecto al centro y al norte del país. Por otro lado, *era una región con dos fronteras*: la del golfo de México y la de la costa oriental de Yucatán. La primera tenía una *naturaleza estratégica*, tanto desde el punto de vista de seguridad como desde el punto de vista económico.

A lo largo del siglo XIX el golfo de México, que tenía su núcleo en Veracruz, era el espacio primordial para la defensa y seguridad de México. Entre los siglos XVI y XIX, se desarrolló un complejo entramado multipolar en el cual el golfo fue el escenario en el que las potencias europeas (España, Francia e Inglaterra) se disputaban el control de América del Norte y el Caribe.¹⁴ Ello fue así hasta que predominó la hegemonía de Estados Unidos en la segunda mitad del siglo XIX.¹⁵

Desde el siglo XVI hubo una dinámica articulación entre el golfo de México y el eje geo-económico golfo-Caribe.¹⁶ Alexander von Humboldt definió al conjunto Mar Caribe y golfo de México como un *Mediterráneo americano* que comunicaba a las dos Américas: la Norteamérica anglosajona con la América ibérica.¹⁷ El golfo de México era también una frontera abierta hacia el gran Caribe británico, español y francés, es decir, hacia Florida, Cuba, Puerto Rico, Belice y las Antillas.¹⁸

En el caso específico de la región campechana, el siglo XIX tuvo como rasgo central la integración económica de Campeche y el Carmen —como

puertos de comercio y exportación de palo de tinte, maderas preciosas y henequén—, tanto al mercado interno mexicano como a los centros rectores de la pujante economía capitalista mundial. El ciclo económico del palo de tinte tuvo una duración de 108 años (1787-1895).¹⁹

La segunda *región de frontera* era, desde la época colonial, la llamada costa oriental de la península yucateca, territorio escasamente poblado. Fue la puerta de entrada de los conquistadores españoles a la Nueva España y a la Audiencia de Guatemala. Se caracterizó por la existencia de grupos mayas muy férreos y combativos, así como por las incursiones y establecimiento de piratas ingleses desde el siglo xvii. Por ello, lo que primero fueron asentamientos de piratas ingleses se convirtieron, al paso del tiempo, en empresas madereras bien establecidas que culminaron, precisamente, con la creación de la colonia británica de Walis o Belice.²⁰

Recuerda Villegas que, hacia 1839, Stephens calculaba una población de 6 000 habitantes en el puerto de Belice, de los cuales, tres cuartas partes eran *negros*. Por su parte, el cónsul Faramond informaba que en “los años 1838 y 1839, Belice seguía siendo tierra de exilio para los miles de mayas que huían del sistema de leva”,²¹ y prefiguraba el rol de esa colonia británica en la guerra social o de castas. Mientras tanto, el cónsul Laisné de Villevêque estimaba que, “tras la emisión de la nueva Constitución de Yucatán del 31 de marzo de 1841, la cual autorizaba a los extranjeros a adquirir tierras, bienes raíces y trabajar en la península, podrían llegar (a Belice) más de 10 000 ingleses”.²² Así, no cabe duda de que, desde la perspectiva geopolítica, parece claro que la península yucateca era de enorme interés para las potencias de la época.

Estados Unidos, por ejemplo, consideraba vital su presencia consular en Veracruz y en todo el golfo de México, no sólo desde el punto de vista estratégico, sino también para “el establecimiento de vínculos comerciales y la protección de los intereses de la comunidad norteamericana”.²³ En 1831, México y Estados Unidos firmaron un acuerdo comercial que establecía la cláusula de la nación más favorecida.²⁴ En el caso de Francia, Villegas explica

que “Establecer una legación en cada punto estratégico del circuncaribe entraba en la prioridad del gobierno francés para ejercer su soberanía comercial y geopolítica tras la pérdida de su imperio azucarero en las islas antillanas y tras la independencia de México, que marcaba el final de la exclusión colonial española”.

Por su parte, Gran Bretaña adquirió desde 1815 un lugar de primer orden en todas las regiones que comenzaban a liberarse de la dominación española, con base en su absoluto dominio de los mares. Así, el imperio británico duplicó sus intercambios comerciales con México en muy poco tiempo. En 1824 reconoció a México y, en 1826, ambos países suscribieron un Tratado de amistad, comercio y navegación que establecía la cláusula de la nación más favorecida.²⁵

Los cónsules franceses en Campeche seguían con especial interés la presencia británica en Belice:

De todas las legaciones extranjeras presentes en Yucatán, la mirada de Francia estaba enfocada principalmente en los rumores, acciones —e inacciones— de los ingleses, su gran rival en el viejo continente. Mientras tanto, en México, Inglaterra se enfocaba en contrarrestar el tentacular avance de Estados Unidos (en el norte, en Tehuantepec, en Cozumel), sin arriesgarse a tener confrontaciones serias con ellos; y Francia, de la misma manera, evaluaba de cerca la amenaza inglesa en la región. Cuando corrió el rumor de una inminente guerra entre México y Estados Unidos en 1846, en las cartas (de los cónsules) sólo se informaba que los estadounidenses incitaban a los yucatecos a ponerse en contra de México y evitar así el bloqueo de los puertos de la península, pero Yucatán, por su condición de neutralidad que había adquirido desde 1843, tenía garantizado su seguridad en este conflicto hasta que el gobernador, M. Barbachano decidiera lo contrario en diciembre de 1846 al pactar con Santa Anna.²⁶

El libro también recoge información dispersa sobre otros temas de interés, igualmente ligados a la geopolítica peninsular. Por ejemplo, un supuesto ofrecimiento reiterado del gobernador Santiago Méndez al cónsul de Villevêque, entre diciembre de 1847 y enero de 1848, en el sentido de intercambiar la soberanía del estado de Yucatán con Francia a cambio de recibir soldados para el combate a los indígenas rebeldes, ofrecimiento ubicado en el contexto de la guerra entre México y Estados Unidos, ya que los

yucatecos, decía el cónsul en una de sus cartas, “temen pertenecer a Estados Unidos, a quienes como mexicanos odian”. En esa misma época, es decir, en el primer trimestre de 1848, el gobernador Méndez ofreció la soberanía yucateca a España, Gran Bretaña y a los Estados Unidos a cambio de recibir ayuda para combatir a los indígenas, en una coyuntura de rebelión de los leales a Miguel Barbachano.²⁷ No obstante, ese supuesto ofrecimiento de Méndez al cónsul Villevêque, no está confirmado por ninguna otra fuente.

Otro tema destacado por la autora —y al cual dedica un capítulo— es la reacción de los cónsules frente a disposiciones legales de los gobiernos nacional y estatal, que establecían la obligación de aportar ayuda financiera para el sostenimiento del Ejército y para acciones militares. Esto fue muy frecuente y ocurrió, por ejemplo, en el contexto del conflicto entre México y Texas en 1836, en el conflicto entre federalistas mexicanos y centralistas yucatecos en 1842 y al inicio de la Guerra de Castas en 1847.

Un tema prácticamente ausente en la correspondencia de los cónsules es el proceso que condujo al conflicto entre México y Francia, incluyendo el bloqueo de fuerzas militares francesas a los puertos mexicanos, así como el ataque y ocupación de Veracruz en noviembre de 1838. Ese conflicto concluiría el 9 de marzo de 1839 con el Tratado de Paz.²⁸ Llama la atención que prácticamente toda la correspondencia de los diplomáticos y cónsules franceses en México entre 1828 y 1837, se caracteriza por informar sobre agravios contra ciudadanos franceses y los constantes llamados a la intervención militar en México.²⁹ La autora explica que la ausencia de este tema en la correspondencia —en especial en la de los cónsules Maurice d’Hauterive (1835-1837) y Jean Antoine Marie Faramond (1838-1839)— no fue por ignorancia de lo que ocurría, sino porque “en Yucatán la vida transcurría en divergencia a los eventos nacionales” y, por otro lado, “quizás porque no hubo recurrentes y deliberadas ofensas en contra de franceses en la península”.³⁰

Franceses en Campeche

Otro aporte significativo de esta obra se refiere a los franceses que vivían en Campeche en esa época, “algunos presentes desde principios del XIX —dice Villegas—, otros recién llegados, pero todos casados con campechanas”.

Si bien se registra la presencia de franceses en la Nueva España desde el siglo XVIII, en la primera mitad del siglo XIX se llevó a cabo una corriente constante de inmigración francesa a México, se trataba, en general, de personas con un perfil profesional especializado.³¹ Se ha calculado que, desde 1800, llegó a México un promedio de 120 franceses por año, por lo que, a mediados del siglo XIX, había en el país alrededor 6 000 inmigrantes de esa nacionalidad. Por mencionar un ejemplo, en la década de 1830 hubo dos proyectos de colonización francesa en Veracruz.³²

El interés de Francia por México luego de la independencia fue enorme. Entre 1820 y 1830, llegaron a México más de 300 viajeros franceses: desde acaudalados excéntricos, arqueólogos y técnicos, hasta sabios pagados por el gobierno francés para estudiar el potencial del país.³³ Además, entre 1826 y 1861 fueron constantes los informes, consejos, proyectos e invitaciones donde se proponía a París, la idea de una “intervención francesa” en México para *cerrar el paso* al expansionismo estadounidense.³⁴

Entre 1822 y 1827, Francia envió, entre muchas otras, al menos cuatro misiones de la Marina Real para recabar información sobre México. Por ejemplo, hay registro de que el navío *Rusé* desembarcó en Campeche del 6 al 8 de julio de 1824 y fue “el primer buque del rey visto en Campeche”. El teniente de navío Luneau, remitió un informe detallado de esa visita al Ministerio de Marina:

Campeche es una hermosa ciudad de 15 000 habitantes fortificada y rodeada de murallas. Todos los españoles se han ido ya. La gente no tiene dinero y por todas partes reina una extrema miseria. Tanto las autoridades como los habitantes brindan la más cordial acogida. Todos expresan su deseo de ver el establecimiento de relaciones de amistad y de comercio entre Francia y México. Los productos franceses son muy apreciados, pero no se consiguen. Existe únicamente un comerciante francés en Campeche, el señor Aubry, pero no tiene relaciones con las grandes casas comerciales francesas, las que tampoco tienen representantes en esta ciudad.³⁵

La autora dice que no se cuenta “con un registro oficial de la época de cuántos franceses residían en Campeche” en el periodo 1832-1850. El cónsul Faramond, por ejemplo, reportaba que en 1838 había “entre cuatro a cinco franceses en Campeche y probablemente en todo Yucatán”. Para nuestra fortuna, Villegas tuvo la curiosidad de indagar en los archivos de la diócesis de Campeche y ubicó al menos a 16 franceses en la primera mitad del siglo XIX: “Todos eran hombres cuyas razones por las que llegaron y se quedaron en un puerto sin mucho porvenir permanecen desconocidas para nosotros; casados con campechanas [...] algunos varias veces, viudos [...] repartidos en diferentes barrios de Campeche.”³⁶

Algunos de estos franceses destacan en el Campeche de la época. Un ejemplo es Carlos Aubry —originario de la Luisiana francesa—, exitoso comerciante y político, cercano al círculo restringido de la alta sociedad. Aubry se casó en 1807 con María Gabriela Escoffiet, hija del naviero y comerciante francés, Carlos Escoffiet, también de Nueva Orleans y establecido en Campeche. Ocupó cargos en el Ayuntamiento de Campeche entre 1822 y 1836. Dice la autora que “En Francia, (Aubry) aparecía en el *Almanach du commerce de Paris* como el principal negociante establecido en Campeche junto con su cuñado McGregor y el francés M. Fremont”.³⁷

Otro ejemplo es el médico Denis Jourdanet, quien llegó a Campeche en mayo de 1842. En los cinco años que vivió en Campeche —en donde se casó con María Rita Estrada Ojeda en 1843—, fue una personalidad destacada y realizó contribuciones importantes. Por un lado, fue un notable —y hasta ahora desconocido— protagonista de la *primavera liberal* que se vivió en la península con la Constitución de 1841, luego de la cual Antonio López de Santa Anna declaró la guerra al estado de Yucatán. En esa guerra, la ciudad de Campeche resistió heroicamente el sitio de las tropas mexicanas, desde octubre de 1842 y hasta mayo de 1843:

En pleno estallido del conflicto entre las tropas mexicanas y las yucatecas, las autoridades locales solicitaron la cooperación de Jourdanet para encargarse de los heridos. Poco a poco, los consejos que proponía para la mejora de las condiciones hospitalarias (compra de 200 camas, de abundante

sábana y uso de nuevos remedios) le abrieron las puertas para que obtuviera su contratación definitiva en el hospital. Los remedios terapéuticos innovadores que usó para combatir sobre todo el tétanos durante las operaciones de amputación, hicieron que las tres cuartas partes de los heridos sobrevivieran, escribía Laisné de Villevêque en sus cartas.³⁸

Además, Jourdanet investigó las enfermedades tropicales prevalentes en Campeche y descubrió que el mal que solía aquejar a los extranjeros era la fiebre gástrica y no la fiebre amarilla. Desde ese punto de vista, nos legó un testimonio absolutamente único sobre esa guerra, recogido por el cónsul de Villevêque:

Como testigo visual del conflicto bélico entre México y Yucatán, [el médico] aseveraba que cuando las tropas de Santa Anna, compuestas de hombres originarios del centro del país, desembarcaron en Champotón a finales de noviembre de 1842 y emprendieron su marcha rumbo a Campeche donde llegaron el 25 de diciembre, casi todos los soldados habían sido la presa de la fiebre amarilla, que cesó súbitamente en abril cuando esta enfermedad solía aparecer. Las conclusiones de Jourdanet eran que los soldados poco acostumbrados a caminar todo el día a orilla de la playa con el calor y la reverberación del sol sobre las olas del mar y la arena blanca y en la noche con la humedad de la marea, enfermaron del vómito fuera de las temporadas epidémicas.³⁹

Un tercer ejemplo de enorme relevancia es precisamente el cónsul Laisné de Villevêque, quien desempeñó sus funciones en la ciudad de Campeche entre 1841 y 1850.⁴⁰ De Villevêque es un personaje de gran interés por distintas razones. Primero, como cónsul fue un prolífico informante, pues nos dice la autora que “escribía regularmente de dos a tres cartas al mes”. Segundo, tuvo un nivel de integración muy significativo a la sociedad campechana y una cercana relación a la nueva generación de corte liberal y civilista —claramente diferenciada de las corrientes militaristas que dominaban en esa época la vida política peninsular— que impulsó el surgimiento de Campeche como Estado soberano.⁴¹ Tomás Aznar Barbachano lo definía como cónsul *ilustrado* y evocaba las fiestas que organizaba en su casa.⁴² Algunas de las investigaciones del cónsul fueron publicadas en *Las Mejoras Materiales*,⁴³ que sigue siendo referencia central para entender la economía campechana de la época, las promesas de su territorio y sus *elementos interiores de vida*, como los llamaba el

mismo Barbachano.⁴⁴ También habría tenido relación cercana con el gobernador Santiago Méndez con quien, incluso, habría mantenido correspondencia.

El cónsul realizó contribuciones importantes a través de estudios e investigaciones económicas que permitieron profundizar en *la identidad económica de la región campechana* y en su enorme potencial. Tenía “debilidad por establecer estadísticas comerciales”, anota Villegas, y con enorme tino subrayaba la ausencia de estadísticas aduaneras y comerciales, elemento central para impulsar el comercio con su país. Asimismo, poseía una gran curiosidad que lo llevó a profundizar en los temas más diversos.

Villevêque tenía, en principio, expectativas sobre el enorme potencial económico de la ciudad y puerto de Campeche. Era lógico. Campeche comerciaba con otros puertos del golfo como Veracruz, Alvarado, el Carmen, Sisal y los puertos de Tabasco. Igualmente, era parte de circuitos comerciales en el circuncaribe (incluyendo La Habana, Trinidad y Santiago, en Cuba, así como Jamaica, Cartagena y Barbados, entre otros). Al mismo tiempo, su ubicación estratégica conectaba el puerto de Campeche con Liverpool, el Havre, Hamburgo y Nueva York.⁴⁵

El potencial económico de Campeche para Francia, se ubicaba en un contexto más amplio. Ya se ha comentado sobre el gran interés de Francia por México en esa época, precisamente por razones económicas y comerciales. Hacia 1840, Francia era el tercer socio comercial de México, después de Estados Unidos e Inglaterra. Mientras tanto, México era el cuarto cliente de Francia en el mundo.⁴⁶ Por mencionar dos datos: en 1831 México consumía más productos franceses que todos los países de América Latina reunidos, y más que todas las colonias francesas, por otro lado, en 1834 había en México 459 establecimientos comerciales franceses que fundamentalmente vendían productos de su país.⁴⁷

Sin embargo, tocaría al propio Villevêque recomendar el cierre del consulado francés en la ciudad de Campeche —lo que ocurrió en 1848— y

concentrar las prioridades de Francia en el puerto del Carmen que, en efecto, florecería en la segunda mitad del siglo XIX, como punto de exportación de palo de tinte a Francia y a otras naciones y de importación de productos franceses, entre otros.

La autora destaca que Villevêque realizó por lo menos siete investigaciones económicas de enorme importancia: *Estudio hidrográfico en la región de los ríos entre Tabasco y el Carmen (Grijalva, Ídolos, Tres Brazos, Usumacinta, Amatlán, Palizada)* (1841); *Estudio sobre la producción del azúcar y la tafia peninsular* (1844); *Estudio sobre la sal de Celestún* (1844); *Informe sobre la conservación, producción, consumo (tanto humano como animal) y exportación del maíz* (1844); *Cuadro estadístico de la población peninsular* (1846); *Informe sobre el cultivo, producto, consumo y exportación del tabaco* (1846); *Presentación estadística de los puertos de Campeche, el Carmen y Sisal con sus principales productos de exportación y sus principales comerciantes* (1847).⁴⁸

Adicionalmente, realizó otro estudio sobre las fortificaciones y cañones de Campeche, y también habría “sido quien introdujo múltiples plantas ornamentales y útiles que embellecieron muchos jardines en Campeche”.⁴⁹ Como se ha dicho, a Villevêque le tocó recomendar el cierre de la representación francesa en la ciudad de Campeche ya que, según sus propios informes, en la década 1840-1850, en que estuvo al frente del consulado, prácticamente no se registró movimiento portuario, indicando que “en cinco años, no he visto llegar un sólo barco de nuestro comercio expedido desde Francia [...]. En 1848, sólo llegaron dos” y “pasan a veces uno o dos años sin que llegue un barco francés o inglés al puerto de Campeche”. Mientras tanto, el cónsul informaba con amplitud del creciente movimiento del puerto del Carmen con estadísticas, en especial entre 1837-1840, periodo en el que entraron a ese puerto 341 embarcaciones; las más numerosas eran las de Inglaterra (127), Estados Unidos (69) y Francia. Por otra parte, Villevêque hacía referencia en sus cartas a los comerciantes campechanos y carmelitas ligados a la política: Preciat y Gual, Joaquín Gutiérrez Estrada, el alcalde y jefe

político Felipe Ibarra (1845), el regidor José Trinidad Gutiérrez (1840), los hermanos MacGregor, el español y cónsul de España José Ferrer, Victoriano Nieves, Enrique Pauling, Joaquín Quintana, los hermanos Anizan, Casimiro Paoli, Juan Repetto.

Un comentario final

La historia campechana del siglo XIX, incluyendo el nacimiento del Estado, reviste gran complejidad. Tiene, sí, una dimensión heroica y es importante recordar a los personajes que la forjaron. Asimismo, tiene pasajes oscuros. La autora muestra, por ejemplo, que uno de los temas consistentes en los informes de los cónsules, y también visible en los juicios penales de la época, era la corrupción de autoridades gubernamentales ligada al contrabando: “todos se beneficiaban del contrabando, desde el gobernador hasta los comerciantes, pasando por el juez de distrito, el capitán del puerto, los guardias y los aduaneros. Esta práctica bien arraigada desde la época colonial se ejercía a diario en los puertos de la península y a lo largo del litoral, demasiado vasto y poco controlado por unos cuantos puestos de vigía.”⁵⁰ Autoridades que, según los cónsules, “inventaban o aumentaban a su conveniencia algunas tarifas arancelarias”; contrabando terrestre, realizado por ingleses desde Belice; cabotaje descargado fuera del alcance de las vigías y por vía terrestre; funcionarios que se beneficiaban de “los puntos estratégicos de desembarque de mercancía ilegal a lo largo de la costa”; “introducción de cargamento fraudulento en barcos específicos” cuyas ganancias “se repartían bajo reglas fijas establecidas entre las familias de los antiguos españoles (que) no se sometían ni siquiera a los formalidades ilusorias de la Aduana”.⁵¹ El examen de esta cuestión en la obra de Villegas, parece ser una pieza de enorme importancia, para gran pesar nuestro, en la historia de la corrupción en Campeche en el siglo XIX. Mientras los fundadores del estado soñarían, más tarde, con la *diversificación* agrícola e industrial, la naturaleza extractiva de la economía campechana, fortalecida a lo largo del siglo XIX, no sólo propiciaría la

continuidad del contrabando, sino la perpetuación de la corrupción de muchas autoridades, la llamada *empleomanía* y el saqueo de los recursos naturales de Campeche.

Los informes de los cónsules ofrecen además, nos dice la autora, información extraordinariamente interesante sobre distintos aspectos de la vida cotidiana de la época. Por ejemplo, sobre las lenguas: “Más de medio millón de la población en Yucatán era indígena, entre la cual sólo el 5% entendía el español.”⁵² También hacen referencia a los caminos y el transporte: “Cuando el gobernador de Yucatán, el general Toro, inauguró el camino entre Mérida y Valladolid en 1836, en toda la península sólo existía la vía Campeche-Mérida aunque ‘en muy mal estado’; el recorrido duraba tres largos días y se hacía acostado en una hamaca atada a cuatro ramas y transportada a manera de palanquín llamado vulgarmente ‘joché’ en los hombros de ocho indígenas.”⁵³ E incluso sobre la alimentación:

Laisné de Villevêque, en su informe sobre el consumo de maíz, anotaba que los indígenas, negros, mulatos, blancos (“o los que pretenden serlos”) y animales de carga y de corral consumían casi 150 000 toneladas al año, más lo que se importaba de Estados Unidos, a veces 75% más barato que en Yucatán. Además, de Nueva York y de Nueva Orleans llegaba la harina de trigo, base para el pan dulce que en la ciudad solían comer con una taza de chocolate [...] El maíz era la base de la comida indígena, pero siempre acompañado de frijol, camote, ñame, yuca y muchas otras raíces y frutas que crecían naturalmente en los bosques.⁵⁴

Estoy convencido de que los lectores de *La Península de Yucatán en la correspondencia consular en Campeche, 1832-1850: D’Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque*, de Pascale Villegas, coincidirán en el gran valor de esta investigación, en la riqueza de las fuentes que representan los informes de los cónsules y en que, sin duda, esta obra abre nuevos caminos para la construcción de la historia campechana del siglo XIX.

Varsovia (Polonia), mayo de 2021

¹ Historiador y diplomático con rango de embajador de México. En 2019 se publicó una nueva edición de su obra *Campeche: una historia compartida* (edición revisada y actualizada), Poder Ejecutivo del Estado de Campeche/Secretaría de Cultura/Instituto Mora. Según Claudio Vadillo, es “un clásico de la literatura

histórica y de la historiografía campechana ya que cerró ciclos de una metodología antigua de historiar, para plantear preguntas así como señalar vacíos que las nuevas generaciones de historiadores han retomado”. Alejandro Negrín también es autor de: *Campeche: textos de su historia*, Gobierno del Estado de Campeche/Instituto Mora, México, 1991 y *Campeche: una bibliografía comentada*, Instituto Mora, México, 1990.

² Lesmes G., Mildred, “Jesné Fabrice, *Les consuls, agents de la présence française dans le monde (xiii^e-xix^e siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2017”, *Atenea*, núm. 518, 2018, pp. 187-191, <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-04622018000200187&lng=es&nrm=iso>. [Consulta: 19 de octubre de 2021.]

Collado Herrera, María del Carmen, “Alejandro Negrín Muñoz, *Campeche, una historia compartida*, Instituto Mora/Gobierno del Estado de Campeche, México, 1991”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 22, 1992, pp. 245-248, <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/379>>. [Consulta: 19 de octubre de 2021.]

³ Yturriaga Barberán, José A., “El cónsul, un funcionario insuficientemente valorado”, *Revista de la Facultad*, vol. VIII, núm. 1, Nueva Serie, 2017, p. 48.

⁴ Gómez Arnau, Remedios, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, UNAM-Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, 1990, p. 33.

⁵ Yturriaga Barberán, “El cónsul, un funcionario”, 2017, p. 48.

⁶ *Ibid.*, p. 49.

⁷ Ana Lilia Nieto Camacho explica que “el consulado otorgaba a un comerciante una plataforma más amplia para hacer negocios” y presenta varios ejemplos en el caso de los cónsules estadounidenses en Veracruz. Véase: Nieto Camacho, Ana Lilia, “La práctica consular en el siglo XIX a través del consulado de Estados Unidos en Veracruz, 1822-1845”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 31, enero-junio, 2006, p. 16.

⁸ La autora cita en su bibliografía los trabajos de Javier Pérez Siller, uno de los grandes expertos en la historiografía mexicana sobre temas derivados de las relaciones franco-mexicanas.

⁹ *Versión francesa de México: Informes económicos 1851-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Serie Documental, 1974, tt. I y II.

¹⁰ Villegas, *La Península de Yucatán*. [[S1](#)]

¹¹ Hay múltiples ejemplos en este sentido. Ana Lilia Nieto Camacho en su trabajo sobre el consulado estadounidense en Veracruz entre 1822 y 1845, se refiere a una “constante en el trabajo de los cónsules: su tendencia a amenazar y a desestimar las decisiones de las autoridades mexicanas”, usando frecuentemente el argumento del uso de la fuerza. Nieto Camacho, “La práctica consular”, 2006, p. 22. Por su parte, Gómez Arnau explica que en “cambio, en el siglo XIX no sólo se reconoció como fenómeno histórico el origen europeo del derecho público, sino que las normas establecidas a este respecto por las civilizaciones avanzadas de Europa tenían que ser impuestas a los demás. De esta manera, las grandes potencias no vacilaron en buscar imponer su sistema de valores y cultura a los otros países y, a partir de ello, decidieron menospreciar lo que no se ajustara a su patrón de comportamiento. De ahí también que consideraran que, al encontrarse en el extranjero, sus nacionales debían gozar del mismo tipo de derechos existentes en

sus países, y cuando esto no ocurría, calificaran al Estado en cuestión de incumplimiento con el ‘patrón mínimo de derechos’ que debía otorgarse a los extranjeros y, por consiguiente, procedían a la reclamación. Esto llevó a que de antemano se estimara que, por el hecho de no compartir sus mismos valores, otras naciones no cumplían con el mencionado ‘patrón mínimo’ y por tal motivo consideraban inútil acogerse a las leyes del lugar para defender sus derechos, así que procedían directamente a presentar reclamaciones diplomáticas para satisfacer sus demandas”, Gómez Arnau, *México y la protección*, 1990, pp. 36-37. Luis G. Zorrilla, uno de los principales estudiosos de las relaciones franco-mexicanas, refiriéndose a la actuación de la representación diplomática francesa en los años previos al conflicto de 1838, anota que “la Legación Francesa presentaba reclamaciones apenas comenzado un asunto en un juzgado o tribunal en el que estuviera involucrado uno de sus nacionales, tachando a los jueces de incompetentes o tendenciosos, con más razón si una sentencia no era favorable a los mismos. A toda petición le daba cabida y sin detenerse a examinar su contenido ni pedir a sus ciudadanos pruebas de su dicho, la trasladaba de inmediato a la Secretaría de Relaciones Exteriores clamando por indemnizaciones. Al practicar investigaciones el Gobierno mexicano y dar a conocer los resultados a la Legación, esta los pasaba por alto y continuaban con sus peticiones originales, en las que campean los insultos a tribunales y autoridades mexicanas y se nota una pretendida superioridad y autoritarismo.” Citado por Gómez Arnau, *México y la protección*, 1990, p. 98. Meyer y Penot subrayan igualmente que el origen del conflicto de 1838, fue el interés de Francia por un acuerdo comercial con México —como el que ya tenían Estados Unidos y el Reino Unido— y que las reclamaciones sobre el trato a sus ciudadanos sólo fue el argumento que se utilizó para tal propósito. Véanse: Meyer, Jean, *Dos siglos, dos naciones: México y Francia, 1810-2010*, CIDE, abril de 2011, Documentos de Trabajo del CIDE, núm. 72, y Penot, Jacques, *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia 1808-1838*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1975.

¹² Martínez Álvarez, César y Humberto Garza Elizondo, “La geopolítica de México y sus efectos en la seguridad nacional, 1820-2012”, *Foro Internacional*, vol. LIII, núm. 1, 2013, p. 64.

¹³ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§2]

¹⁴ Señalan Martínez Álvarez y Garza Elizondo que en ese contexto se inscribieron las guerras de Sucesión Española (1701-1713) y de los Siete Años (1756-1763). A mediados del siglo XVIII “comenzó un proceso que finalizaría hasta las primeras décadas del xx: la consolidación de la hegemonía estadounidense en el llamado Mediterráneo Americano. Francia se retiró con la derrota en 1763, mientras que España salió de escena como resultado de la independencia de México en 1821 (aunque su decadencia era evidente desde la firma del Tratado Adams-Onís)”, Martínez Álvarez y Garza Elizondo, “La geopolítica de México”, 2013, p. 68.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ Zuleta María, Cecilia, “Justo Miguel Flores Escalante, *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al estado mexicano, 1821-1848*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017”, *Revista de Historia de América*, núm. 155, julio-diciembre, 2018, p. 235.

¹⁷ Martínez Álvarez y Garza Elizondo, “La geopolítica de México”, 2013, p. 67.

¹⁸ Zuleta, “Justo Miguel Flores Escalante”, 2018, p. 235.

- ¹⁹ Vadillo López recuerda que en 1797 se dio el primer gran *boom* de exportaciones del palo —con más de 338 000 quintales embarcados por el puerto del Carmen—, mientras que en 1895 se llegó al máximo histórico nacional de poco más de 1 088 964 quintales exportados. Vadillo López, Claudio, “Una historia regional en tres tiempos: Campeche siglos XVIII-XX”, *Revista Península*, vol. III, núm. 2, 2008, UNAM, Mérida, Yucatán, p. 48.
- ²⁰ Rangel González, Edgar, “Plantaciones agrícolas-forestales en la costa oriental de Yucatán: explotación forestal, colonización y arrendamiento, 1890-1910”, trabajo presentado en las Segundas Jornadas de Historia Económica de la Asociación Mexicana de Historia Económica (AMEC), Ciudad de México, 14 al 16 de agosto de 2013, p. 5, <<http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2013/p22.pdf>>. [Consulta: 19 de octubre de 2021.]
- ²¹ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§3]
- ²² *Ibid.* [§4]
- ²³ Nieto Camacho, “La práctica consular”, 2006, p. 6.
- ²⁴ Este acuerdo entró en vigor en 1835. Véase: Avella Alaminos, Isabel, “Antes del TLCAN: la historia de los acuerdos comerciales entre México y los Estados Unidos (1822-1950)”, *Revista Digital Universitaria*, 10 de mayo de 2008, vol. 9, núm. 5.
- ²⁵ Avella Alaminos, Isabel, “Dos momentos en la evolución de los tratados comerciales de México con Europa en el siglo XIX: el camino hacia la reciprocidad comercial”, *Investigación Económica*, vol. 6, abril-junio, 2002, p. 112.
- ²⁶ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§5]
- ²⁷ Negrín, *Campeche: una historia*, 2019, p. 106.
- ²⁸ Gómez Arnau, *México y la protección*, 1990, p. 99.
- ²⁹ Véase en particular el libro clásico de Penot, *Primeros contactos*, 1975.
- ³⁰ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§6]
- ³¹ Meyer, *Dos siglos*, 2011, p. 1.
- ³² Cramaussel, Chantal, “El perfil del migrante francés a México a mediados del siglo XIX”, *Cahiers des Amériques Latines*, núm. 47, 2004, p. 142, <<http://cal.revues.org/7830>>. [Consulta: 11 de octubre de 2017.]
- ³³ Jean Meyer, uno de los grandes especialistas en las relaciones México-Francia, recuerda entre esos viajeros a Fred Maximilien, barón de Waldeck, al abate Domenech; entre los sabios, técnicos contratados y arqueólogos figuran Isidore Lowenstern, Duflot de Mofras, Arthur Morelet, Just Girard, Jean Jacques Ampère, Désiré Charnay, Alfred de Valois, Brasseur de Bourbourg. Meyer, *Dos siglos*, 2011, pp. 1-2.
- ³⁴ *Ibid.*, p. 34.
- ³⁵ Penot, *Primeros contactos*, 1975, p. 62.
- ³⁶ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§7]
- ³⁷ *Ibid.* [§8]
- ³⁸ *Ibid.* [§9]

³⁹ *Ibid.* [§10].

⁴⁰ La autora explica que el consulado francés en Campeche fue cerrado oficialmente en 1848, pero el cónsul de Villevêque siguió desempeñando sus funciones hasta 1850.

⁴¹ Negrín, *Campeche: una historia*, 2019, p. 135.

⁴² Villegas, *La Península de Yucatán*. [§11]

⁴³ *Las Mejoras Materiales*, periódico especialmente consagrado a la agricultura, industria, comercio, colonización, estadística y administración pública. Se publicó entre marzo de 1858 y julio de 1859; como material complementario presentaba tablas estadísticas e índice general de materias al final del tomo. Entre los colaboradores destacaron José García Morales, José Dolores Espinosa, A. C. Rejón, Juan J. León, José Simeón y Fernando Raveill. El periódico estuvo financiado por el Ministerio de Fomento del cual Aznar Barbachano era agente en Campeche. *Las Mejoras Materiales* consagró sus páginas a la economía nacional, pero especialmente la de Yucatán.

⁴⁴ Negrín, *Campeche: una historia*, 2019, p. 137.

⁴⁵ Negrín, *Campeche: una historia*, 2019, pp. 138 y ss.

⁴⁶ Meyer, *Dos siglos*, 2011, p. 3.

⁴⁷ Penot, *Primeros contactos*, 1975, p. 81.

⁴⁸ Adicionalmente, la autora cita las publicaciones de Villevêque en periódicos campechanos como *Las Mejoras Materiales* y el *Ah Kin Pech*.

⁴⁹ Villegas, *La Península de Yucatán*. [§12]

⁵⁰ *Ibid.* [§13].

⁵¹ *Ibid.* [§14].

⁵² *Ibid.* [§15].

⁵³ *Idem.* [§16].

⁵⁴ *Ibid.* [§17].

Preámbulo

A lo largo de la época virreinal, el puerto de Campeche había sido la puerta de entrada por excelencia de mercancías y personas a la península de Yucatán, por lo cual se esperaba que durante el México independiente el movimiento marítimo de su puerto aumentara de manera constante. Sin embargo, tan poco fue su atractivo comercial, que muy contadas potencias extranjeras decidieron establecer un consulado allí. Durante la primera mitad del siglo XIX, sólo tres legaciones habían abierto sus puertas: Estados Unidos de 1822 hasta 1878, Francia de 1832 hasta 1850⁵⁵ y España a partir de 1841.

En el caso de Francia, el lapso temporal fue corto, sólo dieciocho años. Durante ese tiempo, la Península estuvo sumergida en conflictos bélicos casi permanentes: la guerra de independencia de Texas en 1836 que afectó sus costas, el pronunciamiento yucateco de 1839, la guerra de independencia de Yucatán de 1842, el conflicto entre México y Francia en 1838, el de Estados Unidos en 1846 y la Guerra de Castas en 1847, temas conocidos y estudiados dentro de la historiografía regional.

El corpus documental con el que contamos se ubica en el Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros París-La Courneuve y en el Archivo Diplomático en Nantes. Se componen de más de 400 cartas oficiales, abundantes y regulares (aproximadamente entre tres y seis al mes) escritas por el primer agente comercial M. Renon (1832-1833) y por tres de los cinco cónsules nombrados en el puerto campechano:⁵⁶ Maurice d'Hauterive (1835-1837), Jean Antoine Marie Faramond (1838-1839), Athanase Laisné de Villevêque (1840-1850). Una vez recibido su *exequatur* por el presidente del país anfitrión —un documento que lo acreditaba ante las autoridades locales—, su función se volvía oficial dentro de la circunscripción mandatada. Todos

vivieron en el puerto de Campeche, pero su rayo de influencia abarcaba la península de Yucatán, en aquel entonces bajo una misma entidad administrativa del departamento/estado de Yucatán, con su capital en Mérida.

Los diplomáticos mantuvieron una correspondencia regular con el ministro plenipotenciario de Francia en México (Cuadro 1) y con el ministro de Asuntos Extranjeros en París. En efecto, desde el decreto de la Convención Nacional del 14 de febrero de 1793, los consulados ya no dependían del Ministerio de la Marina sino del de Asuntos Extranjeros, una medida que marcaba el creciente interés por las relaciones comerciales en la política externa de Francia,⁵⁷ mediante la figura de un funcionario del Estado comisionado por el monarca y con encargo de hacer fructificar el comercio y la navegación, además de administrar a sus conciudadanos y participar así en el resplandor de su país en tierras extranjeras.

CUADRO 1. ENCARGADOS Y MINISTROS DE LA LEGACIÓN DE FRANCIA EN MÉXICO

Alexandre Victor Martin ⁵⁸	1828-1829
Adrien Louis Cochelet ⁵⁹	1829-1832
Jean Baptiste Louis Gros	1832-1833
Antoine Louis Deffaudis, Barón	1833-1838
Joseph Charles Édouard de Lisle, secretario de legación	1838-1840
Isidore Elizabeth Jean Baptiste Alleye de Cyprey, Barón	1840-1845
Célian Louis Anne Marie Goury, Chargé d’Affaire	1846-1848
André Nicolas Levasseur	1849-1853

Fuente: Archivo Diplomático de Nantes, Mexico Légation núm. 336, Circulaire et Instruction aux consuls, 1844-1864, s. f. [→](#)

Dentro de este fondo documental, encontramos duplicados de cartas destinadas a un capitán de barco, a otro cónsul, a alguna autoridad local, a un compatriota en problemas, es decir, una epístola oficial, sin ninguna información de carácter privado. Además, anexadas a las cartas consulares, hallamos papeles que no encontramos (o difícilmente) en otros fondos: un recorte de periódico, la correspondencia con alguna autoridad, la traducción de un tratado o de una ley y hasta cartas codificadas.

Procuraban ser lo más detallado posible en sus informes sobre la situación económica y política, y a pesar de lo hermético de la administración local, revelaban algún punto de vista en tierras extranjeras, sus dificultades para entender —a veces— la idiosincrasia de las autoridades, filtraban la personalidad de un político, militar o compatriota. Su presencia era un vector esencial para el establecimiento y la ampliación de relaciones comerciales duraderas y de mutuos intereses entre ambos países. Tenían que confrontar una autoridad local suspicaz por naturaleza ante el extranjero y, aún más desconfiada, ante un representante diplomático recién llegado. No obstante, no se apartaron de las reglas de decencia necesaria a todo hombre público, receloso de captar el respeto y la estima, única vía para negociar con éxito. Era

conveniente que a su llegada a Campeche hicieran una visita al gobernador, a las principales autoridades, a las personas notables así como a sus homólogos, aunque cuando llegaron d'Hauterive en 1836 y Faramond en 1838, sólo estaba el de Estados Unidos.

Durante los periodos de tensión, la principal preocupación era proteger a los franceses establecidos dentro de su jurisdicción. Contaban con el apoyo de los comandantes de la estación naval presente en el golfo (los sucesivos comandantes Bazoché, Regnard, Dubreuil) para que mandaran algún navío de guerra cuya vista en la rada permitía disuadir cualquier intento de altercación con los franceses, allí se resguardaban papeles, archivos y depósitos de dinero y, de ser necesario, sacaba del país al cónsul por cuestiones de inseguridad tal y como pasó durante el conflicto con Francia en 1838.

A raíz del Tratado entre Francia y México de 1827 y el Tratado de amistad, comercio y navegación de 1831, se fueron abriendo consulados de Francia en todo el territorio mexicano, además de México, en Mazatlán (1841), Monterrey-Los Ángeles (1842), y en la costa del golfo: Campeche, Tampico-San Luis Potosí (1832) y Veracruz (1828). En paralelo, establecer una legación en cada punto estratégico del Circuncaribe entraba en la prioridad del gobierno francés para continuar el ejercicio de su soberanía comercial y geopolítica tras la pérdida de su imperio azucarero en las islas antillanas, y tras la independencia de México que marcaba el final de la exclusión colonial española. Así, además de La Habana (abierta en 1703), Charleston (1793) y Nueva Orleans (1804) ya en función, durante los primeros cincuenta años del siglo XIX, se abrieron en esta zona geográfica específica del Caribe los consulados de Puerto Rico (1824), Santiago de Cuba (1824), Santo Thomas (1831), Mobile (1842), Santo Domingo (1843) y Galveston (1847), todos principales puertos de exportación de recursos naturales y agrícolas como algodón, tabaco, azúcar, zarzaparrilla y palo de tinte, intercambiados por productos manufacturados por los galos con fuerte valor agregado. Con la apertura de estos consulados durante la primera parte del siglo XIX, Francia se

posicionó como la primera potencia europea en asentar su presencia diplomática con mira económica en el Caribe y en América Latina.⁶⁰

La utilidad de la presencia consular en Campeche podría ser puesta en tela juicio debido a que era un puerto con poca presencia francesa y un movimiento marítimo débil en general y casi nulo con Francia, el aislamiento con su país era frecuentemente mencionado en sus cartas.⁶¹ La creación, mantenimiento o desaparición de algunas legaciones son indicadores de las prioridades de Francia en el Circuncaribe. París no quiso apostar en el porvenir de su presencia diplomática en Yucatán, quizás porque la recolección de información durante este lapso temporal bastó para concluir que no era de ningún interés ni para su comercio ni para la protección de sus connacionales. Prefirió cerrar sus puertas en Campeche aunque dejarlas abiertas en el Carmen, más activo, a través de su viceconsulado, a la par del de Bremen, Gran Bretaña, Bélgica, Estados Unidos y España. La contabilidad de la cancillería era anexada cada trimestre a la correspondencia; sin embargo, siempre quedaba con la mención “enviada al Sr. Hartigues”; sin el estado de egreso e ingreso, desconocemos si la legación de Campeche era onerosa de sostener para París o bien qué tanto los cónsules complementaban con sus propios recursos para la organización de fiestas en nombre del rey, para la paga del único canciller en dieciocho años, el señor Durand, o los gastos corrientes.

La historia diplomática de México y sus relaciones con Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Alemania (que desde 1815 era un conglomerado de reinos, ducados, principados...), Belice, Guatemala, entre otros, a lo largo del siglo XIX ha captado la atención de numerosos historiadores, economistas, juristas y literatos. Con Francia en particular, la temática ha sido abordada por destacados investigadores, cuyas lecturas son esenciales para el entendimiento de las relaciones entre ambas naciones.⁶² Pérez-Siller brindó un balance historiográfico franco-mexicano entre 1920 y 1995, cuyas temáticas han girado en torno a cuatro ejes principales: la inmigración francesa desde la época colonial; los años previos a la independencia hasta el conflicto franco-mexicano

de 1838; la intervención francesa y la intensificación de las relaciones durante y después del porfiriato, publicaciones que priorizaron el rescate de las fuentes primarias, provenientes en particular de archivos diplomáticos.⁶³ En este sentido, los trabajos de Ernesto de la Torre Villar y de Lilia Díaz son pioneros en cuanto a la publicación en su versión castellana de la epistolar diplomática francesa.⁶⁴ Por una parte, De la Torre Villar recolectó las cartas relativas a “Correspondance politique: Mexique” entre 1808 y 1839, cartas que describió en su introducción y de las que publicó resumidas y traducidas. Aunque solamente coincidimos con los últimos años de su lapso temporal, concordamos con algunos personajes —Deffaudis, Laisné de Villevêque— y con el interés que tenía Francia con respecto al nuevo campo de expansión económica que ofrecía este país recién independizado. Por otra parte, Díaz seleccionó y tradujo informes consulares en Veracruz, Tampico, Mazatlán y México con París entre 1851 y 1867, cuyo denominador común con este trabajo es el alto nivel descriptivo e interpretativo de la epistolar de los cónsules en función.

La propuesta fijada aquí es la comprensión de una región determinada del México decimonónico: la península de Yucatán, a través de la correspondencia consular de la legación francesa,⁶⁵ escrita por sus actores en función en Campeche, quienes vivieron en su cotidiano las relaciones bilaterales recién establecidas entre ambos países y supieron adaptarse —a pesar del aislamiento— para responder a la política extranjera de París el tiempo que duró la monarquía de Julio, es decir, bajo Luis Felipe I. En efecto, partiendo pues del rescate y análisis de esta ostentosa correspondencia, este estudio tiene como objeto aportar, dentro del marco de la historia de Yucatán de los decenios de 1830 y 1840, una visión “impresionista”, es decir, una visión personal y subjetiva del otro, a veces diferente y otras complementaria de la que se ha manejado dentro de la historiografía regional. Dando muestra de gran independencia en sus descripciones y opiniones, nunca ocultaron la simpatía que sintieron por los habitantes de Yucatán.

Así, con el telón de los omnipresentes conflictos armados de 1836, 1838, 1839, 1842, 1846 y 1847, hemos escogido deliberadamente temáticas sobresalientes y poco conocidas como son los franceses establecidos en Campeche en esa época, la visión superflua y mitigada de la población en general vista por un agente oficial extranjero, la influencia diplomática en la toma de decisiones locales, el contrapeso de los ingleses en Belice, el comercio legal poniendo énfasis en el palo de tinte, el contrabando y la corrupción tan llamativos para nuestros cónsules. La historia económica y política de la península de Yucatán contada durante casi veinte años a través del otro, fue abordada mediante temáticas que extrajimos de las cartas y complementamos con otros archivos, hemerotecas y publicaciones destacadas. La prospección en archivos locales, nacionales y extranjeros y la profusión de publicaciones disponibles, procuraron ofrecer una vasta lista de fuentes primarias y secundarias. Queremos recalcar lo fundamental que fue el Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche para el estudio de los juicios penales por contrabando y los expedientes de los naufragios que se abrían ante el Tribunal de Primera Instancia de Campeche al momento de notificarlos a las autoridades portuarias, así como el Archivo Histórico de la Diócesis de la Catedral de Campeche que resguarda cuidadosamente el registro de bautizos, matrimonios y decesos; dos archivos poco conocidos y tan profusos en información.

El esfuerzo de síntesis procuró dar un panorama del conjunto de la temática inmiscuida en complejas tramas regionales entrelazadas con la política nacional e internacional. Sin entrar en un enfoque prosopográfico, la primera parte gira en torno a los tres principales actores consulares, su grado de inserción *in situ*, su peculiaridad en los procesos de negociación, sus opiniones y sus puntos en común. Pusimos la mirada en los pocos migrantes franceses establecidos en Campeche, algunos presentes desde principios del XIX, otros recién llegados, pero todos casados con campechanas. Destacamos la presencia del médico Denis Jourdanet, tan conocido en la capital del país y París por sus

investigaciones académicas, quien había empezado su carrera por azares del destino en Campeche en 1842.

La siguiente parte trata de la influencia, a menudo extraoficial, de los cónsules en la toma de decisiones para la economía y la política regional que hemos puntualizado en tres casos concretos; uno a escala local: el asunto de los naufragios y la pugna con el juez de distrito al violar los acuerdos bilaterales; otro a escala regional con la imposición de las contribuciones de guerra a los extranjeros porque ponían en peligro la neutralidad de los franceses; y finalmente, a escala internacional al estudiar la presencia inglesa en Belice, enemigo eternamente indecoroso.

La visión superficial de los usos y costumbres de la población en general y la opinión tan mitigada hacia el indígena, son abordados en una tercera parte, la menos profusa de las cuatro. Las anotaciones de los cónsules tendían a valorar esta población en su conjunto como un motor esencial para el desarrollo económico de la región, denunciando los abusos incesantes de los políticos, el clero y el ejército mediante el pago de las contribuciones de guerra, las obvenciones y la leva, una injusticia que llevaría la región a una guerra sangrienta si viniera a sublevarse, y así fue. Mencionada por el hecho de las atrocidades cometidas en contra de la población inocente, la Guerra de Castas es narrada durante sus tres primeros años a manera de notas periodísticas por Laisné de Villevêque y, a veces, acompañadas de una opinión personal en preludio a una guerra racial sustentada por intereses que desgarraban a la clase política.

Finalmente, una cuarta parte presenta la cuestión de la economía regional a través de la exportación del palo de tinte, así como el tema del contrabando —y por ende de la corrupción— con ejemplos precisos en acompañamiento a los juicios penales.

Cada capítulo tiene cierto grado de autonomía, lo que facilita su lectura independiente. En toda ocasión, se exponen los hechos más representativos,

analizando la información, mirada, acciones, propuestas, influencias y apreciaciones de los cónsules en Campeche a través de su epistolar diplomática.

⁵⁵ Aunque oficialmente el Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia maneja las fechas de 1835-1848, hemos encontrado cartas anteriores del primer agente consular Renon y posteriores con fecha de 1850 firmadas por Laisné de Villevêque, quien dejaba como interino a M. Fremont.

⁵⁶ No hay ninguna de las cartas de Codrika (1834) debido a que nunca llegó a Campeche, tampoco hay cartas de M. Fremont nombrado cónsul interino en 1850, porque oficialmente el consulado había sido suprimido.

⁵⁷ Outrey, “Histoire et principes”, 1953, p. 495.

⁵⁸ Alexandre Martin llegó a México en diciembre de 1826 como agente confidencial facultado para establecer agentes secundarios que cuidaran los intereses del comercio francés. Enviado por el vicealmirante Duperré, comandante de las fuerzas navales en el golfo de México, dependía del Ministerio de la Marina y no del de Asuntos Extranjeros, ya que Francia no había reconocido oficialmente la independencia de México. Penot, *Primeros contactos*, 1975, pp. 66-67.

⁵⁹ Adrien Cochelet primero fue cónsul en Tampico, gerente y luego cónsul general en México en 1830. Vapereau, *Dictionnaire universel*, 1865, pp. 401-402.

⁶⁰ Shawcross, *France, Mexico*, 2018.

⁶¹ Una situación análoga para los cónsules franceses establecidos en otros puertos circuncaribeños y en el Pacífico. Sim, “À la marge de l’impérialisme”, 2017, pp. 135-156; Laux, “Les consuls français”, 2017, pp. 87-104.

⁶² Weckmann, *Las relaciones franco-mexicanas*, 1961 y *Las relaciones franco-mexicanas*, 1962; además de otras lecturas indispensables para el tema, centradas algunas en nuestro lapso temporal: Genin, *Les français au Mexique*, 1931; Heers, “Les relations commerciales”, 1959, pp. 445-484; Hermann, “La diplomatie de la France”, 1992, pp. 79-95; Huerta, “Penetración comercial”, 2013, pp. 67-76; Penot, “L’expansion commerciale”, 1973, pp. 169-201 y *Primeros contactos*, 1975. Otras centradas en la zona geográfica estudiada: Canto Mayen, “Franceses en Yucatán”, 2015, pp. 47-76 y Negrín, *Campeche: Una historia*, 2019.

⁶³ Pérez-Siller, *Ensayo de historiografía*, 1997. Desde entonces, este autor ha seguido cubriendo muchas lagunas, siendo hoy una referencia obligatoria para los estudiosos de las relaciones franco-mexicanas. Véanse los seis volúmenes bajo su coordinación, *México-Francia*, 1998, 2004, 2014, 2015, 2016.

⁶⁴ Torre Villar de la, *Correspondencia diplomática*, 1957, t. 1; Díaz, *Versión francesa*, 1974.

⁶⁵ Los trabajos de Suárez Argüello, *La batalla por Tehuantepec*, 2003 y de Nieto Camacho, “La práctica consular”, 2006, pp. 5-30, fueron en este sentido.

Parte I. Presencia francesa en Campeche

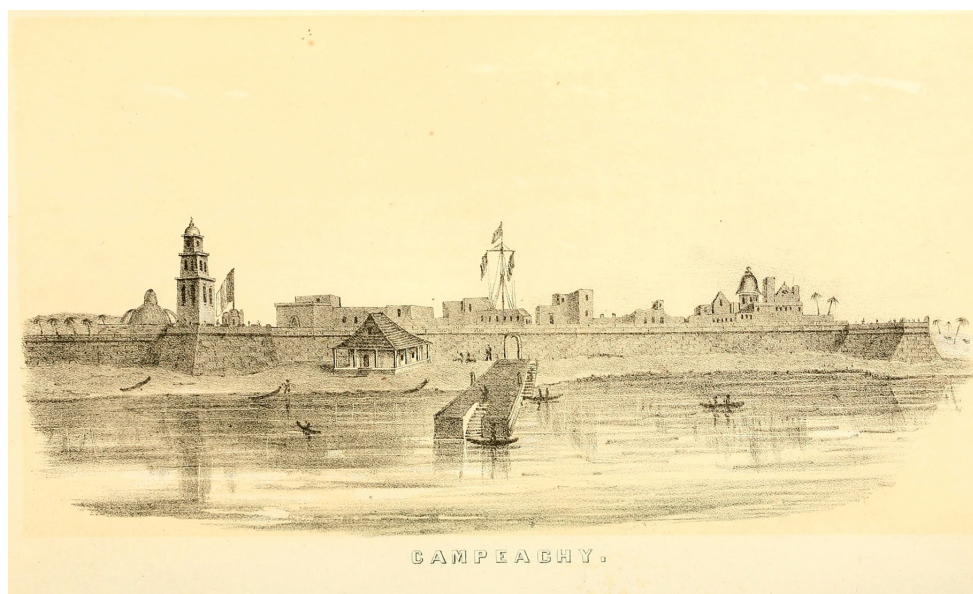


Imagen 1. Vista de Campeche desde el mar en 1841. Fuente: Norman, 1843, p. 240. Library of Congress. [→](#)

Los representantes diplomáticos

Entre 1832 y 1850, un agente comercial y cuatro cónsules fueron asignados sucesivamente para informar a París de la situación comercial de Yucatán. Basaban su conducta siguiendo la Ordenanza de 1681 sobre la Marina, el Edicto de junio de 1778, la Ordenanza del 3 de marzo de 1781 y el Código consular promulgado en octubre de 1833. En la *Convención* firmada entre México y Francia en 1827, los artículos 10 al 17 también especificaban el papel y los deberes del cónsul. Una vez aceptada su candidatura por parte del gobierno mexicano mediante la entrega del *exequatur*, el cónsul gozaba de

ciertos privilegios (art. 11) y debía encargarse del proceso legal si un francés moría dentro de su jurisdicción (art. 12), arreglar las averías que un barco francés hubiera sufrido en altamar (art. 13), dirigir todas las operaciones relativas al salvamento de barco y tripulación durante un naufragio (art. 14), encargarse del orden a bordo de un barco francés (art. 15), arrestar y expulsar marineros desertores (art. 16) y proteger los archivos que ninguna autoridad local podía violar (art. 17).

De manera somera y rápida, las atribuciones de este funcionario era el de agente político y diplomático encargado de vigilar la ejecución de los tratados; agente comercial protector del comercio y de la navegación de sus connacionales; protector y hasta tutor de los intereses de sus nacionales, siempre interviniendo a su favor ante las autoridades locales; administrador de la marina quien, además de poner el orden en los barcos y tripulación de su nación, se encargaba de las averías y naufragios; oficial del estado civil (acta de matrimonio, defunción); agente ministerial que legalizaba las actas, contratos de matrimonio, recibía los testamentos e inmatriculaba a sus nacionales establecidos en su jurisdicción.⁶⁶ De forma general, el cuerpo consular se componía de un cónsul general, cónsul de primera y segunda clase y alumno-cónsul, todos nombrados por el monarca; Campeche fue un consulado de segunda clase. Por otra parte, un agente consular o vicecónsul, según la *Ordenanza de 1833*, era un delegado nombrado por el cónsul en lugares dentro de su jurisdicción, previamente autorizado por el ministro de Asuntos Extranjeros. Aunque preferentemente francés, también podía ser escogido entre un comerciante o un habitante destacado. Así, al llegar Laisné de Villevêque, gestionó la apertura del viceconsulado en el Carmen y escogió a José Robira, un apreciable comerciante mexicano. Bajo la responsabilidad directa del cónsul, no tenía la obligación de informar ni al Ministerio en París ni a la legación en México, por eso no existe ninguna epistolaria escrita por los sucesivos vicecónsules franceses en el Carmen.⁶⁷

J. Renon, quien ocupó el cargo de 1832 a 1834, era médico cirujano y también director del Hospital de San Juan de Dios en 1833 durante la epidemia de cólera, administrador de la vacuna y médico de sanidad del puerto de Campeche,⁶⁸ quien después de un año como agente comercial, pedía en la única carta firmada por él,⁶⁹ la apertura de la misma agencia en el puerto del Carmen, mucho más dinámico que el de Campeche donde sólo tres buques franceses llegaban al año y únicamente tres o cuatro compatriotas vivían allí.

ACHILLE DE CODRIKA

De Codrika fue el segundo en ser nombrado para el puesto consular en Campeche. Sabemos que en julio de 1834 estuvo a punto de emprender su viaje; sin embargo, por razones que desconocemos, nunca llegó, por ende no tenemos ninguna correspondencia de él, aunque se sabe que antes de ser nombrado cónsul en Savannah en 1836, era cónsul de segunda clase puesto a disposición.⁷⁰

MAURICE BRUNO BLANC DELANAUTTE D'HAUTERIVE

Maurice d'Hauterive, por su nombre completo Maurice Bruno Blanc Delanautte d'Hauterive, nacido en 1807 en Lyon, provenía de una vieja familia burguesa francesa.⁷¹ Estando en Nueva York como vicecónsul,⁷² recibió su nombramiento como cónsul de segunda clase para el puesto de Campeche en septiembre de 1834. Unos meses antes de emprender su viaje, se casó con su primera esposa, Louise Aglaé Charlotte Lacathon de la Forest, hija del cónsul Adel Charles Lacathon de la Forest.⁷³ Debido a la sublevación de los colonos de la provincia de Texas, se había atrasado su partida a bordo del *Congrès*, prevista para el 3 de octubre de 1835; finalmente zarpó el 24 de noviembre de 1835 de Nueva York rumbo a Veracruz, anclando el 19 de diciembre, desde donde escribió su primera carta consular dirigida al duque de Broglie, presidente del Consejo y ministro de Asuntos Extranjeros en París. Viajando primero a México, fue allí donde obtuvo los primeros datos de la península de

Yucatán, que “parece tan poco conocido como lo es en Francia”. Hablaba inglés, y desde que llegó a México, se perfeccionó en el español. Trajo consigo desde Nueva York a su canciller, Louis Hypolite Théophile Durand, quien ocupó este puesto junto a él, y a los dos siguientes cónsules hasta ser nombrado agente vicecónsul en el puerto del Carmen en 1848, una categoría de funcionarios apenas creada por Orden del 20 de abril de 1833, Título vi.⁷⁴ Sus atribuciones como canciller giraron en torno a cinco funciones: secretario, agente judicial, archivista, notario y cajero.⁷⁵

Las primeras impresiones d’Hauterive al desembarcar en febrero de 1836 en Campeche no fueron muy alentadoras, presintiendo un ambiente abiertamente hostil, de mucha animosidad y prejuicio por parte de las autoridades respecto a él. En la opinión generalizada de la época, el extranjero era sospechoso de entrometerse en asuntos que no le correspondían, principal culpable de delito,⁷⁶ la enemistad era palpable y reforzada por las continuas altercaciones entre el representante del consulado estadounidense, Henry Perrine —el único presente en toda la península en esa época— y las autoridades locales “muchas veces expoliadoras”, cuyos ejemplos veremos más adelante. Así, en 1836, sólo dos legaciones, la norteamericana abierta desde 1822 y la francesa, representaban los intereses de sus países respectivos en una extensa zona geográfica que abarcaba toda la península de Yucatán incluyendo sus cuatro puertos: Bacalar, Sisal, Campeche y el Carmen.

D’Hauterive, deseoso de romper el hielo para que nadie obstruyera su papel, se dedicó a preparar estrategias diplomáticas empezando con tejer buenas relaciones de amistad con las principales figuras de la región. Sus años como cónsul coincidieron con la gobernación en el Departamento de Yucatán del comandante general Francisco de Paula Toro (1834-1837), colombiano de nacimiento y cuñado del presidente Antonio López de Santa Anna, con el que tuvo su primer encuentro en Mérida en marzo de 1836 y a quien varias veces evocó en sus cartas.

Coincidió también con los primeros ataques piratas de tejanos a la flota mercantil mexicana frente al litoral yucateco,⁷⁷ con el fin de la epidemia de cólera que arrasó con la población a lo largo de 1834 y con dos años de hambruna. En esos años de inestabilidad, el puerto de Campeche estaba en un total abandono pese a que la península presentaba una riqueza territorial, aunque desatendida por completo. En una región donde reinaba una total anarquía en la justicia y sin libertad de prensa, ni d'Hauterive ni sus sucesores pasaron por alto los actos de corrupción que en varias ocasiones vinieron a perjudicar el comercio francés, ni tampoco el contrabando profundamente arraigado. Su estrategia, diametralmente opuesta a la de su homólogo estadounidense, fue informarse en vez de confrontar, e influir en vez de denunciar a la prensa extranjera. Un par de meses después de que sustituyeran al general Toro por Joaquín Gutiérrez Estrada como gobernador de Yucatán, d'Hauterive fue enviado a Santiago de Cuba⁷⁸ dejando a su canciller, el señor Durand, la gerencia del consulado. Desafortunadamente, faltan las cartas números 37 a la 39, las últimas escritas por él entre marzo y agosto de 1837 y que hubieran podido proporcionar los detalles de su pronta partida hacia Santiago de Cuba (1838), Richmond (1838) y Filadelfia (1839). En 1842, vivía en París trabajando como adjunto y como redactor de cuadros analíticos (1844) en la dirección de los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores con un salario de 5 000 francos al año, hasta que pidió su baja por razones familiares.⁷⁹ En 1848, después de su segundo matrimonio con su cuñada, fue nombrado cónsul en Caracas (1848) y La Habana (1849). En agosto de 1849, el decreto firmado por el presidente de la república le otorgaba el título de Oficial de la Legión de Honor.⁸⁰ Murió el 14 de junio de 1865 en el pueblo de Mettray (Indre et Loire) donde, jubilado del Ministerio de Asuntos Extranjeros, había sido elegido alcalde desde 1856.⁸¹

JEAN ANTOINE MARIE FARAMOND

Jean Antoine Marie Faramond nació en 1798 en el pequeño pueblo de Melvieu (Aveyron)⁸² como venía especificado en su hoja de identificación, era caballero de la Legión de Honor que había recibido el 1 de mayo de 1839 durante el reinado de Luis Felipe I.⁸³

Un año después de la obtención de su licenciatura en Derecho por la Universidad de París (1829), en la carta de recomendación al rey se mencionaba que era amante de las letras y las ciencias y que además del inglés y del alemán sabía algunos idiomas mediterráneos y orientales.⁸⁴ Faramond empezó su carrera como alumno-vicecónsul en Milán (1831) y Malta (1834), como cónsul de segunda clase en Savannah (1835) y cónsul interino en Nueva Orleans (1836) de donde se embarcó rumbo a La Habana y Campeche como destino ulterior al que, finalmente, llegó en diciembre de 1837 para ocupar el puesto de cónsul.⁸⁵

Recibido por su canciller, el señor Durand, Faramond emprendió una gira de presentación ante las diferentes autoridades y en particular con el gobernador Joaquín Gutiérrez Estrada, quien se encontraba en el puerto campechano, pero acababa de renunciar a su puesto debido a la imposible tarea de conciliar las exigencias de sus altas funciones con sus negocios. Este pertenecía a la familia más rica de comerciantes de la península, aunque en contra de los franceses como lo manifestó abiertamente durante el conflicto entre ambas naciones en 1838, al firmar las actas de la junta de defensa en contra de la invasión francesa de la que formaba parte. En 1841, Laisné de Villevêque tampoco tenía una muy buena opinión de él, tachándolo de centralista fanático y sospechoso de abrir las cartas que había mandado Faramond a la legación entre 1839 y 1840 vía el consulado mexicano de Nueva Orleans.⁸⁶

Durante los tres años de su presencia (diciembre de 1837 a enero de 1841), Faramond escribió un total de 49 cartas y coincidió con dos importantes acontecimientos, uno propio a la región: la confrontación armada entre yucatecos pro federales y mexicanos pro centralistas dando pie al

pronunciamiento yucateco de abril de 1840; el otro externo: el bloqueo de los puertos mexicanos por los franceses y la declaración de guerra entre ambos países, obligándolo a dejar su puesto y refugiarse en La Habana durante cinco meses.

La particularidad de Faramond reside en su espíritu crítico y su análisis acertado que dejó plasmado en la correspondencia oficial. Por ejemplo, comentaba acerca de la independencia de Texas respecto al pueblo estadounidense con el que había tenido la oportunidad de convivir:

Existirá durante un largo tiempo una especie de desorden organizado en Texas, un gobierno que sólo será caos ante los ojos del extranjero, y sin embargo de este caos, de este desorden, surgirá, como ya ha sucedido por todas partes con los americanos, una sociedad que se organiza y engrandecerá rápidamente.⁸⁷

Esta sensibilidad dio pie a otros acertados comentarios con relación a la situación respecto a los indígenas en Yucatán. Siete años antes de la Guerra de Castas y durante la insurrección indígena de 1840 al mando de Santiago Iman, cuando los hombres se rebelaban en contra del sistema de leva y las obvenciones —entre otras cosas—, escribía que “es el inicio de una guerra de castas de la más terrible que pueda surgir en México y que un día terminará con este país si la administración no adopta hacia los indios una mejor política”,⁸⁸ y si para combatir al Ejército mexicano en 1840 se volviera a armar a los indígenas “la medida cuyas secuelas pueden ser fatales [porque] la última vez, sólo les faltó un jefe para acabar con los conquistadores centralistas y federalistas”.⁸⁹ En cierta medida, fue lo que la historiografía le reprochó a Iman, preparar a los indígenas para una guerra abiertamente declarada contra los blancos de la península.⁹⁰

Faramond consideró que el separatismo yucateco fue la primera revolución mexicana hecha por el pueblo y mencionaba que la instalación, el 20 de agosto de 1840, del Congreso Constituyente en Mérida (cuando se hablaba de negociar la nueva tarifa de aduana o la supresión de las obvenciones y reformar el sistema de justicia) iba a ser una tarea imposible, ya que primero

debían “reformular las costumbres durante todo un siglo”, poniendo en evidencia tanto la impunidad como la herencia de los puestos de poder porque en “materia civil como en materia criminal, el que tiene dinero nunca será condenado y si su error es muy evidente, el final del proceso será, como en el pasado, legado a los bisnietos de los señores jueces”.⁹¹

En agosto de 1839 fue nombrado cónsul de primera clase en Sídney, cuando se abría por primera vez una legación francesa en Australia bajo dominación inglesa, aunque tuvo que esperar a su sucesor todo el año de 1840, el cual no llegaba a Campeche. Finalmente, en enero de 1841, decidió emprender un viaje a Francia para visitar a su padre a quien no veía desde que había dejado Francia en enero de 1832 para cumplir con sus funciones diplomáticas.⁹² Sin embargo, se había ido con un pendiente en Campeche: el resultado de las nuevas tarifas aduanales. Faramond tenía esperanza de que las muselinas y las telas teñidas francesas encontraran una salida conveniente en el mercado regional. Desde París, seguía de cerca las negociaciones del nuevo arancel de Yucatán. En un principio, no quedaba satisfecho con los términos del documento, muy imperfecto, vago e incompleto, pues fue redactado, según él, con prisa por los comerciantes meridanos quienes carecían de experiencia en estos asuntos. Durante la revisión de los artículos por parte de los de Campeche, Faramond contaba con el comerciante francés Mathieu Fremont para informarle de los avances y dictarle algunas recomendaciones provechosas para el comercio de su país, haciendo que desapareciera la diferencia tarifaria entre el vino francés y el vino español y redujera considerablemente los impuestos del lino y del algodón. Así, el cónsul participaba en las tomas de decisiones, una influencia tanto más eficaz que pasaba desapercibida. El viaje que meses después realizó Fremont a Francia para orientar a las industrias galas en la elección de nuevos productos para el mercado yucateco,⁹³ fue interpretado por la Secretaría de Guerra y Marina como la promoción del reconocimiento de la independencia de Yucatán en Francia por parte del gobernador Santiago Méndez,⁹⁴ una hipótesis probable pero no oficial.

Ocupó el cargo en Sídney hasta 1851 cuando fue puesto a disposición esperando que llegara su sucesor en febrero de 1852. Con una salud delicada no volvió a ocupar ningún otro cargo diplomático.

ATHANASE GABRIEL LAISNÉ DE VILLEVÊQUE

En México, el apellido de Laisné de Villevêque no era tan desconocido como los anteriores. En efecto, su padre Gabriel junto con otro francés naturalizado mexicano, François Giordan, estuvieron en el origen de un proyecto de colonia francesa en Coatzacoalcos en 1830 que fracasó antes de empezar, una empresa muy criticada en su tiempo tanto en los periódicos como en los testimonios vivenciales de colonos decepcionados.²⁵

Athanase ocupó el puesto de vicecónsul honorario en Acapulco en 1828, canciller y cónsul honorario de segunda clase de la legación de México en 1834.²⁶ En agosto de 1839 fue nombrado cónsul de Campeche, aunque llegó a ocupar su puesto a partir de enero de 1841, sucediendo a Faramond durante diez años, ya que a pesar de que oficialmente el consulado había sido cerrado en 1848, siguió hasta mayo de 1850. Su correspondencia es la más abundante por el lapso prolongado y también la más detallada en información, una lectura excesiva y fastidiosa para París que le pedía que las acortara.

Curioso y aventurero, Laisné de Villevêque gustaba ir de excursión para investigar por sí mismo la región de su circunscripción y adquirir un completo conocimiento del estado del comercio, de las manufacturas y de la economía de la península, basándose en sus propias observaciones y experiencia, sin pasar por tercios ni rumores, aunque frustrado porque era imposible tener una rigurosa y exacta cifra sobre cualquier producto de Yucatán. La larga citación que viene a continuación atestigua las razones por las cuales a los cónsules se les dificultaba tener una idea clara de la economía en Yucatán y, por ende, informar a París para incentivar futuras directivas respecto al comercio bilateral:

En este país [Yucatán], y aún menos en Méjico, la autoridad jamás se ocupa de la estadística. En consecuencia no imprime las noticias pormenorizadas de las aduanas; y como los periódicos nunca tratan de estas cuestiones, me ha sido preciso solicitar, recoger y coordinar datos aislados que he recibido muy de tarde en tarde. Hace cuatro años que no ceso de preguntar verbalmente y por escrito a los negociantes y a las autoridades. El gobernador a quien me dirigí el año último, me respondió con toda originalidad que los archivos no contenían documento sobre tabaco; y lo mismo sucede respecto de todos los otros productos de la agricultura e industria y de las importaciones y exportaciones, de las cuales mis predecesores quisieron en vano enviar estados.⁹⁷

Dejó varios estudios estadísticos minuciosamente recopilados durante meses de incesantes búsquedas en “archivos desordenados”, entrevistas y salidas al campo. Le debemos su estudio sobre la producción del azúcar y de la tafia peninsular,⁹⁸ de la sal de Celestún,⁹⁹ de las fortificaciones y cañones de Campeche¹⁰⁰ (los tres del año 1844), un cuadro estadístico de la población peninsular,¹⁰¹ un informe sobre el cultivo, producto, consumo y exportación del tabaco¹⁰² del año 1846, y finalmente un informe sobre la conservación, producción, consumo (tanto humano como animal) y exportación del maíz de 1844 y 1847.¹⁰³ Además, efectuó un estudio hidrográfico en la región de los ríos entre Tabasco y el Carmen (Grijalva, Ídolos, Tres Brazos, Usumacinta, Amatlán, Palizada) con una brújula y una corredera de barquilla en mano, midió longitud, corrientes y ángulos, un trabajo muy imperfecto sin duda, escribía, pero que “tiene el mérito de ofrecer un panorama nuevo sobre unas tierras casi incógnitas pero que encierran una de las riquezas del mundo por su prodigiosa fertilidad y por el gran número de sus ríos navegables”. Texas que tanto había presumido su hidrografía, se encontraba muy por debajo de las exuberantes aguas de Tabasco.¹⁰⁴ Desafortunadamente, no viene adjunto el mapa prometido y nunca se publicó, tampoco agregó una copia del mapa del puerto de Campeche que le había solicitado la Comisión de los *steam-boat* transatlánticos.

Finalmente, en 1847, redactó una presentación estadística muy breve de los puertos de Campeche, el Carmen y Sisal con sus principales productos de exportación y sus principales comerciantes. El objetivo era aportar datos

actualizados en el terreno y no copiados de otros manuscritos, una recopilación muy dedicada que quería insertar en una memoria estadística de Yucatán que nunca terminó de completar.

De los tres cónsules, Laisné de Villevêque fue el que más se quejó de la falta de información estadística sobre movimiento marítimo, importación y exportación de mercancías, producción y consumo de productos agrícolas e industriales. Sus preguntas incomodaban a los negociantes, aduaneros y al mismo gobernador quienes le contestaban evasivamente. Pero, en 1846, escribía: “una nueva era parece que quiere abrirse. He notado que mis preguntas repetidas sobre asuntos que tienen relación más o menos con la estadística de Yucatán han despertado el amor propio del gobierno”. Proponía dirigir él mismo las investigaciones trabajando de cerca con las aduanas, “el gobierno no tendrá más molestia que mandarlos a imprimir”. En Campeche, el periódico *El Fénix*, de carácter político y mercantil, fundado por Justo Sierra O'Reilly, cumplió durante sus cuatro años de existencia (noviembre de 1848 a octubre de 1851) con el deseo del cónsul de ver publicado en la prensa local noticias mercantiles, aunque él ya iba de partida.

En efecto, los tiempos inseguros que durante la década de 1840 azotaron a la península de Yucatán, afectaron aún más el movimiento marítimo, los barcos con pabellón francés se acercaban escasamente a Campeche, así como el navío de guerra de su majestad el rey de Francia establecido en la base naval del golfo de México, la correspondencia consular salía con mucha dificultad; aunque el cónsul escribía regularmente de dos a tres cartas al mes —adjuntando traducciones de discursos del gobierno, tratados, periódicos, decretos—, estas llegaban a París meses y hasta años después, de allí que en febrero de 1846 se perfilara el cierre definitivo del consulado puesto que “nada justifica el mantenimiento de un agente en un puerto donde no podría corresponder ni con México ni con la legación del rey y en un puerto donde no entra ni un barco francés al año”.¹⁰⁵ Dos años después, el nombramiento diplomático de Laisné de Villevêque fue revocado como conclusión de un fallo

emitido en París el 14 de abril de 1848 que suprimía el consulado francés en Campeche,¹⁰⁶ aunque el cónsul siguió desempeñando sus funciones provisoria y gratuitamente hasta 1850, nombrado antes de su partida cónsul interino al comerciante francés Mathieu Fremont,¹⁰⁷ y a su canciller Louis Hypolite Théophile Durand, agente consular en el puerto del Carmen.¹⁰⁸

Punto en común entre los cónsules

Las cartas consulares no dejaban lugar para exponer su vida privada, y si lo hacían, era para justificar atrasos en su correspondencia, generalmente debido a fiebres y enfermedades tropicales que les obligaba a guardar cama varios días y hasta meses. Faramond y Laisné de Villevêque eran solteros, pero d'Hauterive quien se había casado en Estados Unidos unos meses antes de llegar a Campeche, no mencionó ni una sola vez a su esposa, no sabemos por lo tanto si la llevó con él o si la dejó en Estados Unidos, lo que es poco probable. En su primera carta, Faramond expresó el deseo de volver a Nueva Orleans en el caso de que el puesto volviera a ser vacante porque tenía un “gran interés personal en regresar allí”, fue la primera y última en la que se permitió tal libertad. Quizás, por los años pasados juntos en México, Laisné de Villevêque escribía con más confianza al barón Alleye de Cyprey, ministro plenipotenciario en México, con quien se permitía algunas confidencias, por ejemplo, las incomodidades de su viaje rumbo a Campeche, su odio hacia Inglaterra, mandaba respetuosos saludos a su esposa e hija, enviaba regalos y concluía a menudo con “su muy devoto y afectuoso”, más caluroso que “su humilde y obediente servidor” para el ministro de Asuntos Extranjeros en París.

Indagando en otras fuentes de la época con miras a encontrar alguna información complementaria de los cónsules, y más allá de la formalidad de su correspondencia, topamos contadas veces con los escritos de los viajeros de aquella época que los habían conocido. El primer contacto de F. Waldeck con el Sr. Renon (escrito Renoud en su *Voyage pittoresque*) en diciembre de 1834, no se realizó bajo las mejores circunstancias ya que la embarcación en la que

venía desde Tabasco, tuvo que quedarse en cuarentena por la epidemia de cólera que se extendía en la península y Renon, como encargado de la salubridad del puerto, le prohibió formalmente desembarcar. Waldeck no lo volvió a mencionar.^{[109](#)}

Debemos los adjetivos de “benevolente”, “con grandes cualidades personales” e “invitado de primera en las reuniones mundanas” que caracterizaron a Faramond cuando ya era cónsul de Sídney, por un viajero francés de paso en tierras australianas, y hasta un esbozo realizado de una salida que ambos hicieron (Imagen 2).^{[110](#)}



Imagen 2. Faramond (izquierda) y Delessert visitando el monumento de Lapérouse en Botany Bay (Australia). Fuente: Delessert, *Voyage dans les deux océans*, 1848, p. 151. Bibliothèque nationale de France.^{[→](#)}

Laisné de Villevêque fue descrito en 1842 por el joven médico francés Denis Jourdanet como “cincuentón —había nacido en abril de 1793—,^{[111](#)} muy afable, de franca cortesía, sin exageración ni restricción”.^{[112](#)} Laisné de “la

Ville l'Évêque", como lo nombraba Arthur Morelet en 1847, había sido quien introdujo múltiples plantas ornamentales y útiles que embellecieron muchos jardines en Campeche,^[§12] "leal, amable y complaciente", meritorio de la afección de sus compatriotas y de la confianza de los habitantes.¹¹³ Años después escribía Tomás Aznar Barbachano que las fiestas que organizaba el "ilustrado cónsul" en su casa,^[§11] eran recordadas por muchos en Campeche¹¹⁴ y loables eran sus investigaciones para el futuro estado que "le debe dos o tres fundamentales".¹¹⁵

Aparte de Renon, todos llegaban con una trayectoria consular y conocían las funciones cotidianas propias de un representante oficial de una nación amiga como lo era México. Debían proteger el comercio francés y a sus conciudadanos, ayudar a los capitanes de la marina mercantil y a toda su tripulación en caso de naufragio, firmar los manifiestos generales de salida y entrada, expedir cartas de seguridad a los franceses instalados en su distrito consular, legalizar documentos, vigilar la ejecución de los tratados e informar, en una correspondencia regular, de la situación política, social y económica de su circunscripción, como mencionamos antes.

Su conducta profesional se regía por la Ordenanza de 1681, el Edicto de 1778, la Ordenanza Real de 1781, de agosto de 1833 y de septiembre de 1837, varias veces mencionadas para justificar una decisión como, por ejemplo, la elección al puesto de canciller del joven empleado Louis Hypolite Théophile Durand, y la decisión por parte de d'Hauterive de llevárselo de Nueva York a Campeche porque sabía lo difícil de encontrar a un francés disponible y dispuesto a trabajar con un salario modesto en Yucatán.¹¹⁶ Tal y como lo estipulaba el artículo 21 de la Ordenanza Real, el 16 de marzo de 1836, Durand prestó entre las manos d'Hauterive el juramento de servir con fidelidad las obligaciones de su empleo, y recibía a continuación la custodia del sello y el derecho de sellar las actas consulares.¹¹⁷ La elección del agente consular en el puerto del Carmen en 1842, Joseph Robira, mexicano que

hablaba francés e inglés por Laisné de Villevêque, también se rigió con base en los artículos 39, 41, 42 y 43 de dicha Ordenanza Real.¹¹⁸

En otra ocasión fue por la violación de las mismas ordenanzas por parte del juez de distrito de Campeche con relación al naufragio del bergantín estadounidense la *Aurora*, impidiendo al cónsul estadounidense, H. Perrine, la entrega de los efectos naufragados más que al propietario o al consignatario, proclamándose único autorizado en vender en pública subasta los restos, un escándalo cuyos detalles desarrollaremos en el capítulo relativo a los naufragios.

Cuando la intervención del cónsul era inadecuada y a punto de pasar los límites trazados, París se lo recalaba y Laisné de Villevêque fue el que más represalias recibió: su intromisión entre el capitán de la *Jeune Nelly* y su segundo de navío quienes habían tenido diferencias durante la travesía de Havre a Veracruz y al Carmen,¹¹⁹ así como su iniciativa en la manifestación de los habitantes de Tabasco contra su antiguo comandante general, José Ignacio Gutiérrez,¹²⁰ le valieron varias reprimendas del ministro de Asuntos Exteriores que le insistía en no inmiscuirse en los asuntos de su país de residencia.

Sus funciones consulares incluían estrechar la relación con el gobernador, las autoridades administrativas y militares, las personas influyentes y distinguidas y los cónsules de las demás naciones, con quienes compartía pareceres e información bebiendo y fumando con respeto y benevolencia en sus círculos de sociedad, además de fiestas solemnes organizadas por los cónsules en nombre del rey de Francia,¹²¹ o bien en fiestas conmemorativas nacionales como la independencia de México el 16 de septiembre.¹²² Los adjetivos calificativos se deslizan como rosario en casi todos sus encuentros con esos personajes, cuya parte humana a veces olvidan los libros de historia para congeniarlos como el portaestandarte de tal o cual acontecimiento.

Citaremos en desorden algunos de sus epítetos: Antonio López de Santa Anna, vindicativo, orgulloso pero genial; Sebastián López de Llergo y Pedro Lemus, ambos traicioneros; Pedro Ampudia, inconsecuente y ligero, además de traicionero; Francisco de Paula y Toro, mentiroso, intolerante, ambicioso de

dinero y de reputación; Santiago Méndez, desinteresado, de gran estatura moral, pero también violento, despótico, tenaz y conciliador, “el único hombre en todo Yucatán capaz y enérgico para comprimir las facciones y castigar a los rebeldes”, decía Laisné de Villevêque en 1847 al iniciar la Guerra de Castas; Francisco Sentmanat, malhechor y cargado de deudas; José Dolores Zetina, sanguinario, frío y espontáneo; el clérigo de Yucatán, rapaz e intolerante; el cónsul estadounidense Henry Perrine, sabio, difícil y amargado; el vicecónsul en Carmen, A. Guiliani, honesto pero exaltado; José Tiburcio López, franco patriótico pero de poca energía, tímido y temeroso; Miguel Barbachano, activo, lleno de energía, inteligente y flexible; José Encarnación Cámara, instruido y moderado; Pedro Souza, instruido, original pero bizarro; Joaquín Gutiérrez Estrada, culto y sabio; el juez de primera instancia, Santa Cruz, un viejo berrinchudo; Antonio Ramírez, comandante militar de Campeche, faquín, vanidoso y tonto.

En cuanto a la población en su conjunto, es descrita como buena y apacible, paciente, indulgente, pero ignorante, blanda, apática, imprevisible e incapaz de pensar en el porvenir, aunque su carácter muy pacífico contrastaba con la “horrible población de la ciudad de México, que sólo se reúne para pillar y asesinar”.

Antes de ocupar su puesto en Campeche, d’Hauterive y Faramond estaban más acostumbrados a expresarse en inglés que en español, de hecho, el segundo declaraba en su primera carta que su prioridad era el estudio del idioma y que una vez adquirido un nivel de conocimiento adecuado, viajaría a Mérida para presentarse ante el gobernador. Con el tiempo, vemos que insertaban términos en español en sus cartas oficiales. Aquí presentamos un campo lexical que nos podría orientar sobre los términos que a diario escuchaban y que a veces no encontraban la manera de traducir adecuadamente. Aunque “alcalde”, “escribano”, “ayuntamiento”, “inglés”, “extranjeros” y hasta “arancel” tienen su equivalente en francés, era más

complicado traducir otros como “pronunciamiento”, “obvenciones” o “fuero” (Cuadro 2).

**CUADRO 2. PALABRAS EN CASTELLANO USADAS POR LOS CÓNSULES EN SU
CORRESPONDENCIA**

<i>Campo lexical</i>	<i>D'Hauterive</i>	<i>Faramond</i>	<i>Laisné de Villevêque</i>
Administrativo	Alcalde mayor		Alcalde
	Alcalde primero		
	Departamento		
	Cacique		
	Escribano	Escribano	
	Regidor		
		Ayuntamiento	
Sublevación social	Pronunciamiento	Pronunciamiento	Pronunciamiento
Impuesto	Arancel	Arancel	Arancel
		Obvenciones	Obvenciones
Medio de transporte	Joche (palanquín)		
	Calesa		
	Canoa		
Tipo de construcción (techo)	Guano		Guano
Enfermedad	El vómito		El vómito
Fibra natural y tela	La pita		La pita
		Manta cruda	Manta
Madera			El jovillo [<i>sic</i>]
Nacionalidad	Inglés		
	Estrangero [<i>sic</i>]		
		Yucatecos	Yucatecos
			Uachinangos [<i>sic</i>]
			Campechanos
Peso y medida			Fanègue
			Mecate
			Vare
Otros		Habilitados	Cívicos
		Paso	Frascos
			Fuero

			Tortilles [<i>sic</i>]
TOTAL	16	9	19

Fuente: Elaborado por la autora con base en la información extraída de las cartas consulares. [→](#)

En su conjunto, era un léxico que giraba alrededor de lo administrativo, nada de términos militares ni marítimo —aunque sí utilizaron palabras de origen indígena como tortillas, huachinango, joche, mecate—, por lo menos en la correspondencia oficial, sabiendo que los tres coincidieron al vivir en un puerto en tiempo de inestabilidad social, rodeados por una población mayoritariamente indígena y mestiza en una región generosa en frutas, verduras, animales y peces característicos de la península.

Por sus tantos años de vivir en México, Laisné de Villevêque cometió en tres ocasiones un hispanismo en las palabras *fanègue*, *vare*, *tortille*, es decir, palabras calcadas del español fanega, vara y tortilla que afrancesó y usó repetidas veces. Este tipo de préstamo español naturalizado y adaptado al francés, es común entre migrantes franceses en tierra hispanófono, sobre todo cuando hay poco contacto con francófonos, como era el caso de Campeche en donde apenas residían “entre cuatro a cinco franceses en Campeche y probablemente en todo Yucatán”, escribía Faramond en 1838, aunque había un poco más como veremos a continuación.

Finalmente, un punto en común en el devenir de estos tres cónsules fue que se jubilaron casi todos a finales de la década de 1840. D’Hauterive había pedido su baja voluntaria en 1844, so pretexto de que se quería reunir con su familia que ya no vivía en París. Laisné de Villevêque, tras el cierre del consulado en 1848, justificado por la poca presencia de compatriotas y barcos mercantes franceses, había sido jubilado sin su consentimiento. Mientras permanecía en México, su viejo padre se volvió un aliado voraz que lo apoyaba en su petición de seguir adelante con su carrera diplomática. Con una larga trayectoria en el seno de la política francesa como prefecto, diputado y cuestor de la Cámara de Diputados, y con sus más de 80 años de edad, solicitaba, carta tras carta, que la Asamblea Nacional volviera a valorar la reapertura del

consulado de Campeche mediante la liberación de un crédito especial porque su hijo, aparte de su intachable papel, era su principal sustento. Su demanda fue apoyada por otros colegas, el diputado Roger Jacques del departamento del Loiret y el D. Carabit, representante del pueblo,¹²³ pero la decisión era irrevocable, los recortes financieros del departamento no permitían tal solicitud ante la Asamblea y no había ningún puesto de cónsul vacante en América. La petición subió hasta las oficinas de la Comisión de Peticiones ante el Consejo de Estado, la cual fue rechazada nuevamente por su presidente, E. Boinvilliers. Por decreto del 2 de mayo de 1848, era candidato a beneficiarse de una pensión vitalicia si hubiera cumplido más de veinte años como funcionario en el Ministerio de Asuntos Extranjeros; sin embargo, se había dictaminado que sólo podía obtener una indemnización temporal de 2 517 francos anuales equivalente a los años de servicio que correspondía a quince años dos meses y dos días.¹²⁴ Finalmente, Laisné de Villevêque murió de hidropesía en Veracruz el 27 de julio de 1854 sin haber regresado nunca más a Francia ni haber cumplido el deseo de seguir con su carrera.¹²⁵

Los franceses en Campeche: una pequeña comunidad heteróclita

Desafortunadamente, no contamos con un registro oficial de la época de cuántos franceses residían en Campeche, desde cuándo y qué hacían;¹²⁶ algunos pudieron ser identificados gracias a que los cónsules mencionaron sus nombres en algún momento. De allí, la curiosidad de indagar en los archivos de la diócesis de Campeche en la cronología que nos interesa para encontrar a otros franceses que no habían sido citados en las cartas consulares, no porque no estuvieron, sino porque no tuvieron que recurrir a la diplomacia francesa. Además, esta investigación paralela nos permite saber qué tanto se vinculaban los unos con los otros a través de lazos de compadraje en sus matrimonios y en los bautizos de sus hijos. La siguiente información es, pues, una combinación entre las referencias consulares y la investigación realizada con base en los libros

de casamientos y de bautismos del Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche (en adelante AHDC) (Cuadro 3).

En las cartas consulares aludieron a un tal Jeauffroit,¹²⁷ zapatero quien había tenido problemas con la justicia local; al comerciante originario de Bayona, Louis Fortunato, porque no quería pagar las contribuciones de guerra impuestas por el gobierno estatal, casado dos veces, primero con Juana María Espinosa Victoria y luego con María Manuela Garrido en 1837 y vecino del barrio de Guadalupe;¹²⁸ a Mathieu Fremont, comerciante establecido “desde hace 12 años”, es decir, desde 1826 y casado con Gregoria María del Valle en 1833,¹²⁹ y quien reemplazó a Laisné de Villevêque como cónsul interino en 1850;¹³⁰ al joven médico francés Denis Jourdanet porque se había destacado como médico del hospital durante la guerra de 1842, casado con María Rita Estrada en 1843;¹³¹ al médico M. Dusquene que estuvo a cargo de la convalecencia de Laisné de Villevêque;¹³² a Emile Brissac, natural de La Rochelle, casado en Campeche en 1843 con María Rosario del Rivero, y quien había reemplazado de interino al vicecónsul de Francia, J. Robira, en el puerto del Carmen en 1846;¹³³ asimismo, se mencionan a otros franceses naturalizados mexicanos como el comerciante Carlos Aubry, instalado mucho antes de la independencia.¹³⁴

Con los nombres citados, el número de franceses viviendo en Campeche se elevaba a siete, incluyendo al naturalizado mexicano Aubry, confirmando lo dicho por los cónsules, que había pocos connacionales. Para finales de la década de 1840, Jourdanet, Brissac y Dusquene ya se habían ido a vivir a Puebla y al Carmen. Sin embargo, además de los nombres extraídos de la epistolar, agregamos a otros presentes en los libros de casamientos y de bautismos de la Diócesis de Campeche:

Agustín Laborde, de Bayona (al igual que Fortunato) y vecino de San Román, viviendo allí por lo menos desde 1827, fecha en que contrajo su primer matrimonio con Margarita Pérez, natural de San Román, con quien tuvo cuatro hijos: José Agustín de la Santísima Trinidad (1827); Gabriel

Eugenio Saturnino (1828) siendo su madrina María Gabriela Escoffiet, la esposa de Carlos Aubry; María del Carmen (1831) siendo sus padrinos Alejandro Pérez e Inés Breton; y Juana Nicolaza Bárbara (1832) siendo su madrina Bárbara Alfaro. En 1835, Laborde contrajo en su segundo matrimonio a María de la Cruz León, natural de Dzibalché,¹³⁵ con quien no se ha reportado ningún hijo, a menos que después de casado se hubiese mudado quizás al pueblo de su esposa. No hemos podido encontrar un elemento que nos ayude a saber qué profesión ejercía, quizás negociante o marinero.

Angelino Gaudiano (1800-1889), militar, vecino de Campeche por lo menos desde 1823 cuando se casó por primera vez con María Jesús López, por segunda vez con María Trinidad Pérez en 1841,¹³⁶ y por tercera vez con Pilar Echartea (n. 1824) en 1843 y con quien tuvo siete hijos: Carolina (1844), su abuela materna fue su madrina; Ángel Antonio (1846) siendo su padrino José Bello; José Felipe (1848) siendo su padrino el capitán Pedro Baranda y Quijano; Joaquina (1852), sus padrinos fueron el abogado José Clemente Otayra y Rita Martínez; Manuel Laureano (1858) siendo sus padrinos Manuel López Martínez y Manuela Oliver; María Jesús y Juan de Dios. Angelino Gaudiano formaba parte en 1830 del 13° batallón de la plaza de Campeche, dedicado a perseguir el contrabando como subteniente bajo el mando del comandante Francisco del Toro.¹³⁷ Sus hijos Ángel y Manuel Laureano siguieron sus pasos en el Ejército, siendo el primero presente en Donotchel combatiendo a los mayas rebeldes¹³⁸ y su hermano, médico, en el batallón establecido en el campamento de Iturbide.

Juan Santiago Guéroust, natural de Chartres, casado con María Isabel Oliman o Soliman con quien tuvo a María Dolores Herculana (1811) siendo su madrina María Josefa del Valle; José Dolores (1814) siendo su padrino Luis Lapierre; Francisco Vicente (1819), sus padrinos fueron José María León y Candelaria Ibarra; María Encarnación (1821), sus padrinos Miguel León y María Josefa Guéroust (quizás hermana de Juan Santiago); Micaela Justa de la Santísima Trinidad (1825) siendo de nuevo padrino Miguel José León. Vivían

en el barrio de Santa Ana donde bautizaron a sus hijos en la capellanía auxiliar.¹³⁹

Esteban Guibault y su primera mujer Josefa Nidelia de Arriaran y Vidarte con quien tuvo dos hijas, María del Rosario y Antonia Josefa quien recibió el bautismo en brazos de su padrino, el cónsul Laisné de Villevêque en 1842.¹⁴⁰ Tres meses después de haber fallecido Josefa Nidelia, contrajo segundas nupcias con Francisca Trilles en 1844. En el asentamiento de matrimonio, los testigos fueron sus amigos Jourdanet y Brissac y el día de su boda, el 17 de febrero de 1844, estuvieron presentes Laisné de Villevêque y Agustina Reyes.¹⁴¹ Tuvieron a Cecilia Florencia, bautizada el 5 de octubre de 1842 y a Francisca Gregoria, bautizada el 11 de mayo de 1847, para ambas, sus padrinos fueron sus abuelos maternos: Felix Trilles y Agustina Reyes.¹⁴² Cuando se fueron a vivir a la Ciudad de México nació Rita Amada, cuyos padrinos fueron Jourdanet y su esposa, Rita.¹⁴³ Guibault era maestro de escuela primaria y fue el primer director del plantel de enseñanza de la escuela lancasteriana que abrió sus puertas dentro del recinto amurallado de Campeche (frente al ex Templo de San José) en 1842.¹⁴⁴ A finales de la década, quizás debido a la inseguridad de la Guerra de Castas, se mudó a México donde abrió el Liceo Franco-Mexicano en codirección con Jourdanet.

Luis Hugo Lapierre, natural de Burdeos, en 1819 se casó con María Adelaida Guéroust, natural de Jamaica (hija, quizás adoptiva, de Juan Santiago Guéroust y María Isabel Solimán) con quien tuvo siete hijos: María Susana (1819) siendo sus padrinos el futuro procurador José María León y su esposa María Candelaria Ibarra; Anna (1822), sus padrinos Miguel León y Victoria Lapierre (quizás hermana de Luis Hugo); María Susana Nemesis (1823); Francisco Hugo (1826) siendo de nuevo José María León y su esposa los padrinos del niño; Miguel José de la Santísima Trinidad (1829) que fue comandante general del Batallón activo de Campeche en 1857 y regidor del ayuntamiento en 1877; María Ana Joaquina (1831) y Gregoria Alejandra Piedad (1833) siendo sus abuelos maternos sus padrinos.¹⁴⁵

Santiago Lebas casado con Luisa Jamines, destacado destilador y fabricante de cerveza en la región, bautizaron a su hijo José Teófilo el 27 de julio de 1839, siendo sus padrinos Tomás y Josefa Aznar.^{[146](#)}

Del matrimonio de Pedro Pinel con Candelaria González nacieron Rita Susana cuyos padrinos fueron sus abuelos maternos y Victoria, quien se casará en 1876 con el nieto de Aubry, Eduardo, en Carmen.^{[147](#)}

**CUADRO 3. FRANCESES VIVIENDO EN CAMPECHE DURANTE LA PRIMERA PARTE DEL
XIX**

<i>Francés</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Vecino de</i>
Carlos Aubry (Nueva Orleans)	Comerciante	centro
Emile Brissac* (La Rochelle)	Comerciante y vicecónsul en Carmen	
Dusquene*	Médico	
Théophile Durand	Canciller	
Louis Fortunato (Bayona)	Comerciante	Guadalupe
Mathieu Fremont (Bondeville)	Comerciante y cónsul interino en 1850	
Ángel Gaudiano (Lyon)	Militar	centro
Juan Santiago Guéroust (Chartres)	¿Militar?	Santa Ana
Esteban Santiago Guilbault	Preceptor	
Jeauffroit	Zapatero	
Denis Jourdanet* (Juillan)	Médico	centro
Agustín Laborde (Bayonne)	¿Comerciante?	San Román
Louis Hugo Lapierre (Bordeaux)	¿Militar?	
Jacques Lebas*	Destilador	
Pedro Pinel*	Comerciante	
Jean B. Renon	Médico y agente comercial	Guadalupe

Fuente: Elaborado por la autora con base en la información extraída del AHDC y de las cartas consulares.
 Nota: Los nombres que aparecen con un * también están presentes en el Registro de 1849 de Pérez Siller,
Los franceses en México, 2003. ➔

Todos eran hombres cuyas razones por las que llegaron y se quedaron en un puerto sin mucho porvenir permanecen desconocidos para nosotros, casados con campechanas —para algunos varias veces, viudos de no menos de dos meses o desde hacía varios años—, repartidos en diferentes barrios de Campeche [§7] —algunos menos prestigiosos que otros, siendo el barrio de San Román más modesto que el de Guadalupe o el centro amurallado—, es decir, que estaban congregados con relación a su profesión y, por ende, a su estatus social. En una comunidad tan pequeña que no llegaba ni a quince

compatriotas, ¿cuáles fueron los lazos establecidos entre ellos?, ¿qué tanto se frecuentaban?

A partir del análisis de padrinos y testigos presentes en los actos sacramentales del casamiento y del bautizo, pudimos establecer tres grupos bien definidos. En el primero están los franceses que no involucraron a ningún otro francés y que, tanto sus testigos como los padrinos de sus hijos, eran familiares de la esposa campechana. El segundo grupo estaba conformado por Jourdanet-Guibault-Brissac, quienes se escogieron entre sí, incluyendo al cónsul Laisné de Villevêque como testigo de boda de Denis Jourdanet y padrino de la hija de Guibault con su primera mujer, Josefa de Arriaran y Vidarte. La relación de amistad entre el médico Jourdanet y el preceptor Guibault siguió por muchos años más en la Ciudad de México donde fundaron el primer Liceo Franco-Mexicano. Finalmente, el tercer grupo se componía de los soldados Gaudiano-Guéroust-Lapierre, quienes compartían padrinos y testigos, como José María León y Miguel León. Sospechamos que Lapierre y Guéroust habían vivido previamente en una isla de las Antillas francesas donde se conocieron y pasaron a Campeche, todavía bajo la corona española, donde empezaron a establecer relaciones de compadrazgos, primero en 1814 cuando Lapierre bautizó a José Dolores Guéroust y luego en 1819 cuando se casó con la jamaiquina María Adelaida, hija de los esposos Guéroust-Soliman, quizás una criada adoptada. En su carta de 1836, d'Hauterive aludía a varios oficiales franceses naturalizados mexicanos quienes formaban parte del Ejército y de la Marina, quizás hacía referencia a este grupo.¹⁴⁸

Del zapatero Jeauffroit no hemos encontrado ninguna información, ni en los libros de la diócesis ni en la prensa de la época.

El caso de Carlos Aubry es aparte. Presente en Campeche antes de la independencia, había nacido en Nueva Orleans, es decir, era francés puesto que la Luisiana fue vendida posteriormente en 1803 por Napoleón Bonaparte a Estados Unidos. Gracias al éxito de sus negocios y a su naturalización, pudo

acceder a puestos políticos y administrativos que lo acercaron al círculo restringido de la alta sociedad con la que se vinculó mediante los lazos matrimoniales de sus hijos y el compadrazgo. En 1807, se había casado con María Gabriela Escoffiet, hija del naviero y comerciante francés de Nueva Orleans establecido en Campeche, Carlos. En 1809, cuando el estadounidense Juan Luis McGregor se casó con la otra hija Escoffiet, ambos se convirtieron en cuñados y compadres de sus hijos. Formó parte del ayuntamiento de Campeche, primero como regidor (desde 1822 hasta 1834) y luego como síndico, además de ser el procurador en 1836. En Francia, aparecía en el *Almanach du commerce de Paris* como el principal negociante establecido en Campeche junto con su cuñado McGregor y el francés M. Fremont.¹⁴⁹ [§8]

Durante la segunda parte del siglo XIX, en Campeche y en Carmen no hubo una migración importante de franceses en estos puertos, la cifra se mantuvo alrededor de unos diez individuos, la mayoría comerciantes como los hermanos Anizan, Giuliani y Capdepon. En Mérida y Sisal, motivados por el auge henequenero, llegó otra ola de hombres de negocios, médicos, ingenieros, artistas y profesores, en su mayoría hombres pero también mujeres, un campo un poco más investigado pero todavía fértil.¹⁵⁰

Caso de éxito: el médico Denis Jourdanet (1815-1892)

Si bien los médicos mexicanos iban con frecuencia a París para terminar su formación o especializarse, también jóvenes franceses atravesaron el Atlántico para ejercer temporal o definitivamente su profesión en diferentes ciudades mexicanas.¹⁵¹ En este sentido, aquí nos enfocaremos en Denis Jourdanet, cuyos trabajos de Auvinet y Briulet¹⁵² han resumido breve pero concienzudamente la vida y obra de este médico partiendo de las notas biográficas que había publicado el abad Dufau,¹⁵³ en cuanto a su contribución científica fue estudiada por West y Richalet.¹⁵⁴ Por nuestra parte, nos interesó indagar en la vida de este personaje cuando vivía en Campeche, coincidiendo

con los años del cónsul francés Laisné de Villevêque con quien, como vimos antes, estableció lazos personales (Imagen 3).

El aspecto poético de Campeche nunca se borró de sus recuerdos, fue la primera impresión del joven Jourdanet originario de Jullian (Altos Pirineos) cuando desembarcó por primera vez en mayo de 1842 en el puerto. No se imaginaba que al subirse en la barca *L'Arango* en el puerto atlántico francés de Havre rumbo a Veracruz, donde ancló en abril de 1842,¹⁵⁵ una segunda patria le abría los brazos por un largo tiempo.

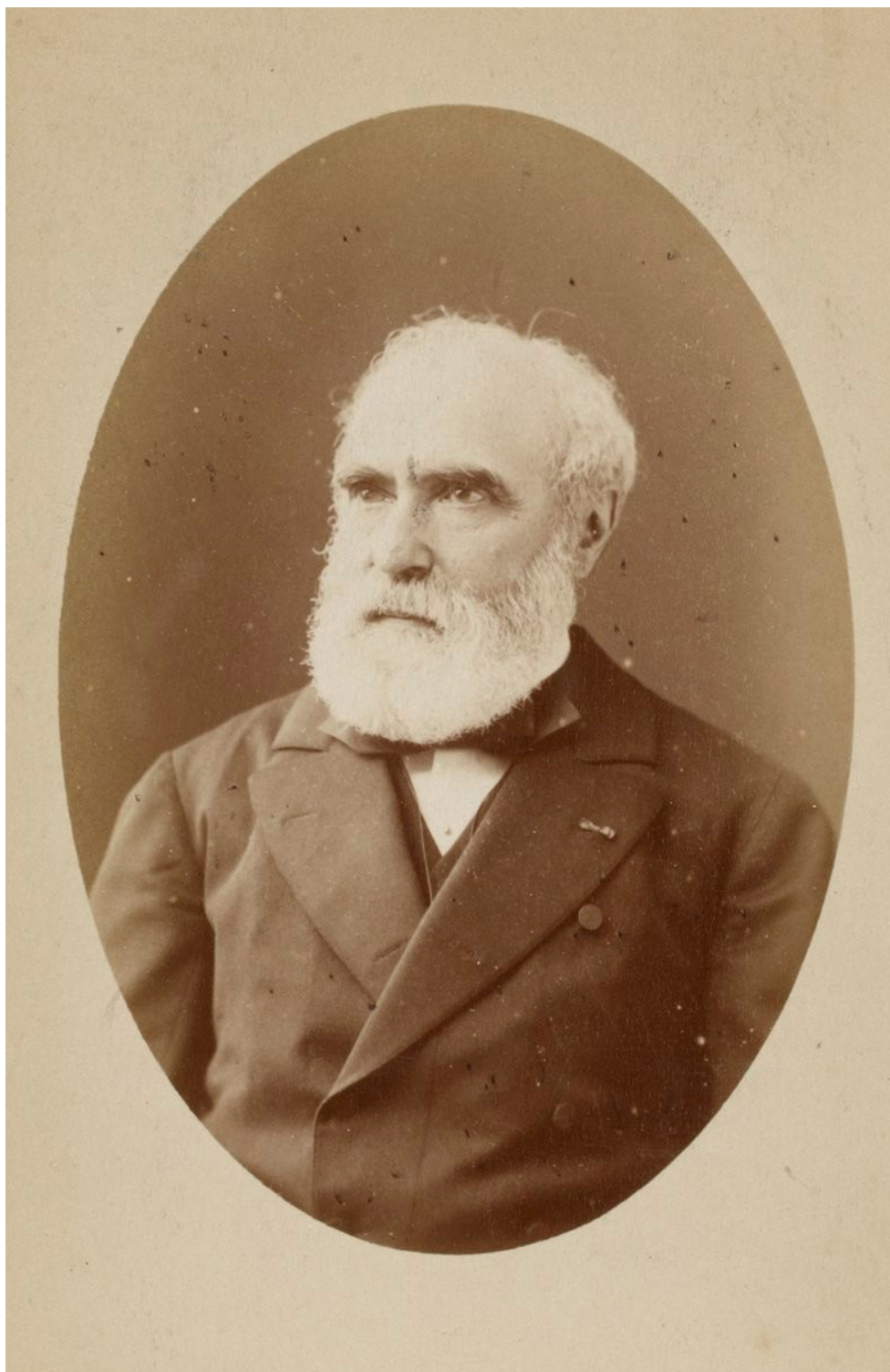


Imagen 3. Retrato de D. Jourdanet. Fuente: Fotografiado por A. Liebert en 1886. Bibliothèque nationale de France. [→](#)

Llegaba con un título de *officier de santé*, es decir, que no se había titulado aún de doctor.¹⁵⁶ En Veracruz había conocido al diputado federalista yucateco, José Dolores de Castro, con quien iba a realizar el trayecto hasta Campeche. Gracias a los contactos del político, Jourdanet había sido el protagonista de un artículo publicado en el periódico local en el que se le hacían los más pomposos elogios y así fue como empezó a tener una clientela sin “abrir la boca porque ignoraba por completo el español”.¹⁵⁷ Para poder ejercer su profesión en la región, tuvo que validar su título como médico y cirujano ante la Junta Médica en Mérida.¹⁵⁸

En pleno estallido del conflicto entre las tropas mexicanas y las yucatecas, las autoridades locales solicitaron la cooperación de Jourdanet para encargarse de los heridos. Poco a poco, los consejos que proponía para la mejora de las condiciones hospitalarias (compra de 200 camas, abundantes sábanas y uso de nuevos remedios) le abrieron las puertas para que obtuviera su contratación definitiva en el hospital. Los remedios terapéuticos innovadores que usó para combatir sobre todo el tétanos durante las operaciones de amputación, hicieron que las tres cuartas partes de los heridos sobrevivieran, escribía Laisné de Villevêque en sus cartas.^[§2] De hecho, de la experiencia que adquirió en el campo de batalla fue el tema de su tesis doctoral que presentó en la Sorbona, ya que giró en torno a la prevención y el tratamiento del tétanos.¹⁵⁹

En total fueron cinco años que permaneció en el puerto-ciudad donde empezó a investigar la influencia de los países tropicales a nivel del mar. Así se expresaba de su estancia en Campeche: “cuento entre los más bellos días de mi vida mis cinco años pasados entre hombres afectuosos que quieren a los extranjeros y practican con gracia los deberes de la hospitalidad”.¹⁶⁰ De sus estudios escribió que la mayoría de los extranjeros recién llegados no se enfermaban de fiebre amarilla, sino de fiebre de aclimatación, análoga a la fiebre gástrica.¹⁶¹

Como testigo visual del conflicto bélico entre México y Yucatán, aseveraba que cuando las tropas de Santa Anna, compuestas de hombres

originarios del centro del país, desembarcaron en Champotón a finales de noviembre de 1842 y emprendieron su marcha rumbo a Campeche donde llegaron el 25 de diciembre, casi todos los soldados habían sido presa de la fiebre amarilla, que cesó súbitamente en abril cuando esta enfermedad solía aparecer. Las conclusiones de Jourdanet eran que los soldados poco acostumbrados a caminar todo el día a orilla de la playa con el calor y la reverberación del sol sobre las olas del mar y la arena blanca y en la noche con la humedad de la marea, enfermaron del vómito fuera de las temporadas epidémicas.^[§10] Laisné de Villevêque informaba en sus cartas que la novena parte de los heridos del Ejército mexicano perecía del tétanos, la gangrena y el vómito por no contar con cirujanos ni hospitales, sino con unos cuantos barberos reclutados en el pueblo de Lerma donde las tropas mexicanas del general Miñón se habían instalado.¹⁶² Con la valiente y desinteresada labor de Jourdanet en el hospital militar durante los meses de bombardeo de Campeche, había ganado el reconocimiento público del gobernador Méndez en nombre del pueblo de Yucatán.¹⁶³

Las tensiones y las largas horas pasadas en el hospital no fueron un obstáculo para que el soltero médico conociera y se casara rápidamente con la joven María Rita Estrada Ojeda (1826-1859, hija de Antonio Estrada y Ambrocía Ojeda) en septiembre de 1843, quien era pariente de José María Gutiérrez Estrada, entonces secretario de Relaciones Exteriores. De este matrimonio no nació ningún hijo.

Después de un regreso a Francia en el que aprovechó para graduarse y de dos años en Puebla, la pareja se fue a vivir a la Ciudad de México en 1851, coincidiendo con su amigo el maestro Guibault y su esposa Francisca Trilles que había conocido en Campeche. Tal y como en aquellos tiempos, consolidaron sus lazos de amistad al ser los padrinos de Rita Amada Guibault Trilles, bautizada el 27 de septiembre de 1851 en la parroquia de San Cosme.¹⁶⁴ Ese mismo año, juntos, fundaron el primer Liceo Franco-Mexicano

en la casa conocida de los Mascarones en San Cosme con un programa de lo más estricto (Imagen 4).¹⁶⁵



Imagen 4. Fachada de casa de campo del conde del Valle de Orizaba conocida como la Casa de los Mascarones que albergó el Liceo Franco-Mexicano, San Cosme, México. Fuente: SECRETARÍA DE CULTURA.-INAH.-MNH.-SINAFO F.N.-MEX. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. [→](#)

Apenas había abierto sus puertas, la reputación de este establecimiento era merecedor de aparecer en la *Guía de forasteros y repertorio* publicado en 1852: “Es digno de toda recomendación este establecimiento, pues en el corto tiempo que lleva de estar abierto cuenta ya más de cien alumnos y algunos sumamente aprovechados.”¹⁶⁶

A la muerte de su esposa Rita en 1859, decidió regresar a Francia para seguir su investigación médica. De sus hallazgos, surgieron varios trabajos en francés y en español publicados en París y en la revista *La Gazeta Médica de México* a lo largo de su prolífica década de 1860, algunos pioneros centrados en el efecto de la altitud para la salud.¹⁶⁷ Su obra *Les altitudes de l'Amérique*

tropicale, se convirtió en el libro de cabecera de los soldados franceses durante su avanzada hacia México en 1864, una publicación que lo propulsó en el centro de atención del futuro emperador Maximiliano de Habsburgo, y aunque rechazó ser su físico particular, fue miembro de la Junta de Colonización, vocal de la Junta Permanente de Exposición,¹⁶⁸ meritorio de la medalla de Caballero de la Legión de Honor el 14 de agosto de 1866,¹⁶⁹ y Oficial de la Orden de Nuestra Señora de Guadalupe.

Formaba parte de la Sociedad Médica en Francia y corresponsal de la Sociedad Médica en México. En uno de sus viajes a la capital mexicana conoció a su segunda esposa, Juana Beistegui García (1825, Guanajuato-1892, París), hija del comerciante y minero español Juan Antonio Beistegui Arrospide; entre sus diez hermanos, se destacaba la filantrópica Concepción y Loreto, casada con Alphonse Dano, ministro plenipotenciario de Francia en México.

Había desembarcado en Veracruz en 1842 con 150 francos, sin hablar el español, y gracias a sus observaciones y a su dedicación, se había convertido en uno de los más queridos y respetados médicos. En la parte introductoria de sus escritos, ofrecía al lector las impresiones de sus viajes describiendo el entorno, el aspecto físico y mental de los lugareños, con un profundo respeto y un sincero agradecimiento al pueblo mexicano, siempre generoso y hospitalario con él.

Continuamente interesado en observar cómo el hombre de Europa se convertía en habitante del Nuevo Mundo, le debemos un estudio sobre los soldados sifilíticos del ejército de Hernán Cortés (1877). Para los estudiosos de la historia de la Nueva España, publicó la primera traducción en francés de “las largas memorias del escritor-conquistador”, Bernal Díaz del Castillo y su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (1876), así como la monumental obra de Bernardino de Sahagún, *Historia General de las cosas de la Nueva España* (1880), traducida y anotada en coautoría con el lingüista y gramático Rémi Siméon.

⁶⁶ Cussy, *Règlements consulaires*, 1851, pp.15-27.

⁶⁷ Para ver en detalle la función de los vicecónsules, ver: De Moreüil, *Dictionnaire des chancelleries*, 1855, pp. 60-65.

⁶⁸ “El filántropo Doctor Campos”, *El Espíritu Público*, 13 de junio de 1961, Campeche, p. 3. Renon había sido uno de los sinodales en la tesis que presentó Manuel Campos.

⁶⁹ Carta de Renon a M. le Baron, Campeche, 13 de junio de 1833, en Archivo Diplomático de Nantes (en adelante ADN), Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes de Campêche, caja 66, fs. 6-7.

⁷⁰ *Bulletin de la Société*, 1834, p. 78; Bajot et Poirré, *Annales maritimes*, 1836, p. 1194.

⁷¹ Acta de nacimiento de Maurice Bruno Blanc Delanautte d’Hauterive, 10 de diciembre de 1807, Archives Municipales de Lyon, Lyon, Mairie unique, Nacimiento, 01-01-1807 al 31-12-1807, 2E130, núm. 3623. Su padre en ese momento ocupaba el puesto de comandante de la gendarmería imperial de la defensa de la ciudad.

⁷² Henrichs, *Archives du Commerce*, 1834, t. 7, p. 194.

⁷³ Sim, *La présence diplomatique*, 2017.

⁷⁴ Carta de Goury de Roslan a M. Giuliani, México, 19 de octubre de 1848, en Archivo del Ministerio de Asuntos Extranjeros (en adelante AMAE), Fondo Correspondance Consulaire et Commerciale (en adelante CCC), Mexico, vol. 6, f. 275.

⁷⁵ Ulbert, “Qu’est-ce qu’un chancelier de consulat?”, 2016.

⁷⁶ Años más tarde escribía Laisné de Villevêque: “será necesario varias generaciones para apagar las prevenciones y odios que todo mexicano alimenta en su corazón y transmite religiosamente a sus descendientes contra los que no nacieron sujetos de la República”. Carta de Laisné de Villevêque à M. le Ministre, Campeche, 20 de julio de 1841, en AMAE, Fondo CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 13, fs. 366-372v.

⁷⁷ Villegas, “Las costas de Yucatán”, 2016, pp. 187-204.

⁷⁸ Bajot y Poirré, *Annales maritimes*, 1836, p. 1194.

⁷⁹ Su esposa, Louise Aglaé Charlotte, había fallecido en junio de 1843, así como su hijo de cinco años François Maurice, en abril de 1844. Vivían en Filadelfia (Estados Unidos). Sim, *La présence diplomatique*, 2017, vol. 3, pp. 159-160.

⁸⁰ En AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 2099, Hauterive Auguste, Maurice de, s. núm., s. f. Su nombramiento no aparece en la base de datos Leonore en la que vienen recopiladas las personas nombradas o promulgadas a la Orden de la Legión de Honor desde 1802 hasta 1977, <<http://www2.culture.gouv.fr/documentation/leonore/accueil.htm>>. [Consulta: septiembre de 2018.]

⁸¹ Acta de defunción de Mr. Le Baron d’Hauterive Maurice Bruno Blanc de Lanautte, 14 de junio de 1865, Archive Départementale d’Indre et Loire, Arrondissement de Tours, Canton de Tours nord, Commune de Mettray, Décès, 1836-1882, 6/NUM8/152/007, núm. 17, f. 5.

⁸² Según su registro civil, nació el tercer día complementario del año vi de la república francesa en Melvieu (equivale al 18 de septiembre de 1798 del calendario gregoriano), su padre Antoine, cirujano de 36 años y su madre Marie de 23 años. En Archives du Département de l'Aveyron, Fondo Registre de naissance, commune Melvieu, côte 4E259-1, an 06, lettre x.

⁸³ Barrau, *Ordres équestres*, 1861, p. 212. El nombre de Faramond no aparece en la base de datos Léonore que recopilan las personas nombradas o promulgadas a la Orden de la Legión de Honor desde 1802 hasta 1977, <<http://www2.culture.gouv.fr/documentation/leonore/accueil.htm>>. [Consulta: septiembre de 2018.]

⁸⁴ Carta firmada por el Conde de la Bouillerie, intendente general de la Casa del Rey, en AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 1562, Faramond, Jean Marie Antoine. La carta no tiene ni ciudad ni fecha; sin embargo, está escrito al margen “Rapport au Ministre le 19 mars 1830; Rapport au Roi le 4 avril 1830”.

⁸⁵ En AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 1562, Faramond, Jean Marie Antoine, Annexe 4, s. núm., s. f.

⁸⁶ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 14 de agosto de 1841, en ADN, Fondo Mexico Légation, 1841-1843, Correspondance avec les postes, Campêche, caja 67, carta núm. 11, fs. 48-50.

⁸⁷ Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 20 de diciembre de 1837, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 2, fs. 168-171v.

⁸⁸ Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 1 de febrero de 1840, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 33, fs. 279-280v.

⁸⁹ Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 5 de diciembre de 1840, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 47, fs. 324-327.

⁹⁰ Tarracena, *De héroes olvidados*, 2015.

⁹¹ Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 19 de septiembre de 1840, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 44, fs. 313-317v.

⁹² Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 4 de diciembre de 1839, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 30, fs. 268-269.

⁹³ Carta de M. Faramond a M. le Ministre, París, 8 de abril de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta s. núm., fs. 340-343.

⁹⁴ Flores Escalante, *Estado excepcional*, 2017, nota 50, p. 159.

⁹⁵ *Registro oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 24 de julio de 1830, p. 2. Sebastián Camacho criticaba el desarrollo de la fallida colonización y a ambos por haber tenido una conducta apática y criminal. Laisné de Villevêque hijo, había salido a defender a su padre y a exponer las causas de “tan tristes acontecimientos” en *Registro oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 2 de septiembre de 1830, pp. 1-3. En los años posteriores, varios fueron los libros publicados por Charpenne, *Mon voyage au Mexique*, 1836; Maison y Dubouchet, *La colonización francesa*, 1986; Baradère, *Réponse de l'abbé Barradère*, s. f.; Lepelletier de Saint Rémy, *De quelques essais*, 1849. El tema ha sido abordado por diferentes colegas desde

varios puntos de vista: Demard, *Émigration française*, 1995; Thompson, “La colonización en el departamento”, 1974, pp. 253-298.

⁹⁶ En una carta dirigida al ministro de Asuntos Exteriores con fecha 14 de abril de 1829, Laisné de Villevêque anunciaba su próxima partida desde el puerto de Burdeos hacia México para ocupar su puesto en Acapulco. En AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 2379, Laisné de Villevêque, Athanase, s. núm., s. f.

⁹⁷ Laisné de Villevêque, “Cultivo, producto, consumo”, 1859, p. 323.

⁹⁸ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 3 de marzo de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 119, fs. 259-264.

⁹⁹ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 14 de junio de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 132, fs. 294-296v y publicado en Laisné de Villevêque, *Las Mejoras Materiales*, 25 de febrero de 1859, pp. 294-297.

¹⁰⁰ Este “Estudio sobre las fortificaciones de Campeche” no está inserto en ninguna de sus cartas del año 1844, sino publicado en la revista *Ah-Kin-Pech*, 1939-1940, t. II, pp. 513-515. Señalamos que en la correspondencia de Laisné de Villevêque faltan las cartas desde septiembre de 1844 (carta núm. 139) hasta octubre de 1845 (carta núm. 184), una ausencia de información de más de 40 cartas que abarca más de un año.

¹⁰¹ Nomenclatura alfabética de las ciudades, aldeas y pueblos de la península de Yucatán, anexo a la carta del 14 de abril de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, fs. 377-382.

¹⁰² Este informe redactado en junio de 1846 no fue inserto en las cartas consulares, sino publicado más tarde en Laisné de Villevêque, *Las Mejoras Materiales*, 25 de marzo de 1859, t. 1, núm. 9, pp. 322-327.

¹⁰³ En 1845, se publicó en el *Registro yucateco* una Memoria sobre la conservación de los cereales escrita por “un ilustre extranjero residente en Campeche”, sin lugar a duda nuestro cónsul (1845, vol. 2, pp. 41-50). Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 16 de julio de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 275, fs. 505-507 y publicado en Laisné de Villevêque, *Las Mejoras Materiales*, 25 de febrero de 1859, pp. 298-300.

¹⁰⁴ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Maréchal, Carmen, 8 de junio de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 6, fs. 344-349.

¹⁰⁵ Carta núm. 25 dirigida a M. Laisné de Villevêque, 20 de febrero de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, fs. 349-349v.

¹⁰⁶ Carta núm. 31 dirigida a M. Laisné de Villevêque, París, 29 de abril de 1848, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, f. 589.

¹⁰⁷ El vicecónsul francés Laisné de Villevêque comunica al secretario general de gobernación haber nombrado a Mathieu Fremont para reemplazarlo en su ausencia y, este a su vez, notifica haber asumido el cargo, Mérida, del 07 al 10 de mayo de 1850, 4 fs., en AGEY, Poder Ejecutivo 1843-1885, Sección Consulado de Francia, Serie Correspondencia Oficial, caja 78, vol. 28, exp. 41, 4 fs.

¹⁰⁸ Carta de M. Goury de Roslan dirigida a M. Giuliani, México, 19 de octubre de 1848, en AMAE, CCC, México, vol. 6, f. 275.

- ¹⁰⁹ Waldeck, *Voyage pittoresque*, 1838, p. 2.
- ¹¹⁰ Delessert, *Voyage dans les deux océans*, 1848, p. 104.
- ¹¹¹ Saint Allais, *Nobiliaire universel*, 1815, t. 3, p. 204.
- ¹¹² Dufau, “Le docteur Denis Jourdanet”, 1893, p. 284.
- ¹¹³ Morelet, *Voyage en Amérique Centrale*, 1857, p. 175.
- ¹¹⁴ Nota a pie de página de Tomás Aznar Barbachano en Laisné de Villevêque, “Salina de Yucatán”, 1859, p. 295.
- ¹¹⁵ Pérez Martínez, “En los caminos de Campeche”, 1939-1940, t. II, p. 631.
- ¹¹⁶ Carta s. núm., d’Hauterive al Duc de Broglie, Nueva York, 5 de octubre de 1835, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, fs. 1-2.
- ¹¹⁷ Carta de d’Hauterive al Duc de Broglie, Campeche, 14 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 8, f. 38.
- ¹¹⁸ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Maréchal, Campeche, 14 de febrero de 1842, AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 27, fs. 2-5. Ver con más detalle la función de un agente consular con base en los artículos citados en De Moreüil, *Manuel des agents*, 1853, pp. 64-67.
- ¹¹⁹ Carta dirigida a Laisné de Villevêque, 26 de junio de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 17, fs. 353-354.
- ¹²⁰ Carta dirigida a Laisné de Villevêque, 11 de noviembre de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 18, f. 412.
- ¹²¹ El 1 de mayo se festejaba el día de San Felipe, fiesta nacional en nombre del rey, Luis Felipe. Faramond en 1839 y Laisné de Villevêque en 1844, lo festejaron con gran pompa. Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 6 de mayo de 1839, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 24, fs. 256-259v; Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 4 de mayo de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 124, fs. 275-277.
- ¹²² Carta de Faramond a M. le Comte, Campeche, 17 de septiembre de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 13, fs. 197-202.
- ¹²³ Cartas dirigidas al ministro de Asuntos Exteriores firmadas por R. du Loiret de la Asamblea Nacional el 3 de agosto de 1848, y carta de D. Carabit, representante del pueblo, el 4 de enero de 1850. En AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 2379, Laisné de Villevêque, Athanase, s. núm., s. f.
- ¹²⁴ En AMAE, Fondo Dossier personnel 1ère série, núm. 2379, Laisné de Villevêque, Athanase, s. núm., s. f.
- ¹²⁵ Acta de Defunción de Gabriel Lainé, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Veracruz, Libro de defunción, 1850-1857, 27 de julio de 1854, firmado por el cura Ignacio José Jiménez, “Gabriel Lainé de 61 años, natural de Braye de Orléans por Francia”, núm. 1372, fs. 188-188v, <<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GPWR-9VFM?i=257&cc=1883382&cat=298667>>. [Consulta: 17 de octubre de 2019.]

[126](#) Existe un registro de un total de 1 775 franceses presentes en todo México en 1849-1850. Pérez Siller, *Los franceses en México*, 2003, vol. 1. Advierte el editor que es incompleto y no refleja toda la colonia francesa en territorio mexicano porque no todos se registraban en los consulados de su circunscripción.

[127](#) Carta de d'Hauterive a M. le Duc, Campeche, 14 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 7, fs. 34-36.

[128](#) Carta de d'Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 25 de agosto de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 20, fs. 100-101v. Con Juana María de Candelaria Espinosa Victoria (n. 1791) nació María Ángela Crispiana el 1 de noviembre de 1824, siendo su madrina María Manuela Montero, en AHDC, Libro de bautismos núm. 39, Parroquia y Guadalupe, f. 201v; después de dos meses de viudez, se unió a María Manuela Garrido el 20 de julio de 1837, siendo sus testigos Manuel Campos y Gertrudis Fernández, en AHDC, Libro de casamientos núm. 738 bis, fs. 8v-9. De este matrimonio, nació Celedonio el 11 de marzo de 1840, siendo sus padrinos Benedicto López y Gertrudis Fernández, en AHDC, Libro de bautismos núm. 52, f. 173v.

[129](#) Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 15 de abril de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 6, fs. 180-183v; Mathieu Nicolas Fremont, nacido en Bondeville en 1792, hijo de Jean Joseph Fremont y de Ana Calderón, se casó el 4 de febrero de 1833 en Campeche con Gregoria María del Valle, hija de Pedro Andrés del Valle y de María Magdalena Modesta Remoussin. Tuvieron varios hijos, entre los cuales están Enrique María Fremont del Valle bautizado el 11 de diciembre de 1833, siendo sus padrinos sus abuelos maternos, en AHDC, Libro de bautismo, núm. 46, f. 68v y Eduardo George de la Santísima Trinidad Fremont del Valle, el 26 de abril de 1839.

[130](#) El vicecónsul francés Laisné de Villevêque comunica al secretario general de gobernación haber nombrado a Mathieu Fremont para reemplazarlo en su ausencia y, este a su vez, notifica haber asumido el cargo, Mérida, 07 al 10 de mayo de 1850, en AGEY, Poder Ejecutivo 1843-1885, Sección Consulado de Francia, Serie Correspondencia Oficial, caja 78, exp. 41, vol. 28.

[131](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 10 de enero de 1843, en AMAE, CCC, Campeche, vol. 2, carta núm. 69, fs. 60-63v. Contrajo matrimonio el 8 de septiembre de 1843.

[132](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 28 de septiembre de 1846, en AMAE, CCC, Campeche, vol. 2, carta s. núm., fs. 470-471.

[133](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta s. núm., fs. 493-497v. En 1857, Brissac era uno de los celadores de la Aduana Marítima de Tabasco, junto con Miguel Payan Ortiz, Tomás Pellicier y Andrés Calcanéo, en "Aduana marítima de Tabasco", *Diario de avisos*, 24 de febrero de 1857, p. 3.

[134](#) Carta de d'Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 25 de agosto de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 20, fs. 100-101v; Carlos Aubry, hijo de Nicolás Aubry y de Julia Robin, se casó el 16 de mayo de 1807 con María Gabriela Escoffiet, hija de Carlos Escoffiet y María Cecilia Guebit/Guey/Gueit. En AHDC, Libro de casamiento, 1807.

[135](#) Acta de matrimonio de Agustín Laborde con María de la Cruz León, siendo sus testigos Manuel Campos, Juana Díaz y Daniel Jaime, todos vecinos de Guadalupe, en AHDC, Libro de casamientos núm.

738 (Parroquia Guadalupe, San Román), f. 154.

[136](#) Asentamiento de Matrimonio entre Angelino Gaudiano y María Trinidad Pérez, en AHDC, Borradores de asentamiento de Matrimonio, 1834-1847, s. fs., Novios: Angelino Gaudiano, 41 años, natural de Lyon, viudo de María Teren López, sepultada ahora 17 años con María Trinidad Pérez, 35 años, viuda de Antonio Zaldivar, natural y vecina de esta ciudad siendo sus testigos Lorenzo Alomia y Andrés Alfaro, en AHDC, Libro de casamientos núm. 138.1, f. 67v, siendo sus testigos el capitán Pedro Lavallo, su esposa Ana Ruiz de León y José Dolores Baledon.

[137](#) Diligencias del comiso de 171 planchuelas de cobre y 24 azadas aprendidas en la costa de Barlovento, Campeche, Francisco del Toro, 8 de noviembre de 1830, Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (en adelante CCJC), Penal, 1830, caja 12, exp. 38; diligencias del comiso de 309 barriles de pólvora aprendidos en la costa de Barlovento por el subteniente Angelino Gaudiano, Francisco del Toro, Campeche, 18 de agosto de 1830, en CCJC, caja 12, exp. 40; expediente decomiso hecho en la costa de Barlovento por el subteniente del batallón núm. 13 Angelino Gaudiano, de 28 piezas de juntich y 1 caja de velas de esperma y 1 caja de tabaco, Francisco del Toro, Campeche, octubre de 1831, en CCJC, caja 13, exp. 25.

[138](#) “D. José Leandro Solís en la guerra social. Datos para la historia”, *El honor nacional*, 18 de abril de 1884, p. 2.

[139](#) En AHDC, Libro de bautismos núm. 36, f. 72; núm. 172, f. 117; núm. 173, f. 4; fs. 40v-41 y f. 148.

[140](#) En AHDC, Libro de bautismos núm. 53, f. 170.

[141](#) En AHDC, Borradores de asentamientos de matrimonio, 1834-1847, s. fs., 13 de febrero de 1844; Libro de matrimonio, núm. 738.1, fs. 115v-116.

[142](#) En AHDC, Libro de bautismos núm. 53, f. 442, 1 de enero de 1845; núm. 55, fs. 120v-121, 11 de mayo de 1847.

[143](#) Libro de bautismos, Parroquia San Cosme y San Damián, f. 3, 27 de septiembre de 1851.

[144](#) Preceptores mandando librar título de preceptor de enseñanza primaria a E. Guibault, natural de Francia y residente en la ciudad de Campeche, Mérida, 26 de octubre de 1842, en AGEY, Poder ejecutivo, 1821-1842, Ramo Educación, 9 fs; Álvarez, *Anales históricos*, 1912, p. 342.

[145](#) En AHDC, Libro de bautismos, núm. 40, fs. 111v-112; núm. 45, fs. 169v-170.

[146](#) En el artículo “La legislatura” publicado en *El Fenix*, 15 de marzo de 1850, escribía lo siguiente: “Varios extranjeros, entre ellos el francés Mr. Lebas, han fabricado cerveza en Yucatán, además de la notoria fabricación que ha hecho de ella el yucateco Roche”, p. 4, en AHDC, Libro de bautismos núm. 52, f. 63.

[147](#) En AHDC, Libro de bautismos núm. 53, f. 393.

[148](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 25 de agosto de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 20, fs. 100-101.

[149](#) *Almanach du commerce*, 1833, p. 938; 1837, p. 1015.

[150](#) Canto Mayén, “Franceses en Yucatán”, 2015.

[151](#) Fredj, “Périodiques médicaux”, 2009, p. 375.

- [152](#) “El Doctor Denis Jourdanet”, 2004 y “Denis Jourdanet”, 2008.
- [153](#) “Le docteur Denis Jourdanet”, 1893.
- [154](#) “Denis Jourdanet”, 2013.
- [155](#) Capitanía del puerto de Veracruz, entradas el día 11 de abril, barca francesa Arago, su capitán G. Devillere, procedente del Havre, con 55 días de navegación, su cargamento mercancías, consignada a los Sres. Víctor Perret y Cía. Tripulación 12, toneladas 227, Pasajeros: Arnold Rusch, Jacob Jacob con su hijo, Alexandre Delaporte, Antoine Chabrot, Mathieu Genest, Antoine Perrin, Gilbert Fanfourous, Pierre Dufaitelle, Jean Chapiron, Denis Jourdanet, Paul Victor Leroux. *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de abril de 1842, p. 4.
- [156](#) Auvinet y Briulet, “El Doctor Denis Jourdanet”, 2004, p. 426.
- [157](#) Palabras textuales de Jourdanet en Dufau, “Le docteur Denis Jourdanet”, 1893, p. 285.
- [158](#) Denis Jourdanet sobre los derechos y la cobranza por su título para ejercer en el estado, Campeche, 15 de agosto de 1842, en AGEY, Poder Ejecutivo, 1821-1842, Ramo Gobernación, caja 50, vol. 4, exp. 104. El cónsul de Francia se involucró por motivo de los excesivos derechos que la Junta médica quería cobrarle (primero 90 pesos, luego 108, después 78 y finalmente lo que quería dar) por el título para poder ejercer en el estado su profesión de cirujano romancista. Dícese romancistas “a los que no habían recibido ninguna instrucción académica, sino que se formaban de manera gremial al lado de un cirujano titulado, quien supervisaba su práctica durante cuatro años”. En Brito Ramírez, “Cuando al cirujano”, 2010, p. 359.
- [159](#) Dufau, “Le docteur Denis Jourdanet”, 1893, p. 293.
- [160](#) *Ibid.*, p. 291.
- [161](#) Jourdanet, *Le Mexique et l’Amérique tropicale*, 1864, p. 202.
- [162](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 10 de enero de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 69, fs. 60-63v.
- [163](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. Jourdanet, Campeche, 27 de junio de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, Anexo a la carta núm. 87, fs. 169-169v.
- [164](#) Acta de bautismo de Rita Amada Guibault Trilles, Parroquia de San Cosme y San Damián, Libro de bautismos, 1851-1872, México, f. 3.
- [165](#) Jourdanet y Guibault, *Liceo franco-mejicano*, 1851.
- [166](#) Almonte, *Guía de forasteros*, 1852, p. 412.
- [167](#) Jourdanet, *Du Mexique au point de vue*, 1861; *Les altitudes de l’Amérique*, 1861; *L’air raréfié dans ses rapports*, 1862; *Aérothérapie. Application artificielle*, 1863; “De l’anémie des altitudes”, 1863; *Le Mexique et l’Amérique*, 1864; “Comunicado sobre la respiración”, 1864-65; *Influence de la pression*, 1875; “Les syphilitiques de la champagne”, 1877; Jourdanet *et al.*, “Rapport sur la prophylaxe”, 1864-65; Barceló de Villagran *et al.*, “Fiebre amarilla”, 1864-1865.
- [168](#) *Almanaque imperial*, 1866, pp. 91, 94.

¹⁶⁹ Jacques Denis Salles-Jourdanet, médico, nacido el 1 de mayo de 1815 en Juillan (Altos Pirineos), fallecido el 1 de mayo de 1892. Recibió la medalla de Caballero de la Legión de Honor el 14 de agosto de 1866. El documento apunta que en 1877 vivía en París, rue Berry núm. 1, <http://www2.culture.gouv.fr/public/mistral/leonore_fr?ACTION=CHERCHER&FIELD_1=NOM&VALUE_1=SALLES-JOURDANET>. [Consulta: 11 de diciembre de 2018.]

Parte II. Influencia consular en la política regional

En una región donde reinaba un sistema casi anárquico, involucrada en guerras civiles endémicas, el rechazo por parte de las autoridades locales hacia los usos y costumbres de las ordenanzas y tratados diplomáticos, negando a su representante la jurisdicción oficial de una potencia soberana como si fuera un simple particular, fueron motivos de queja porque obstruían la labor de los cónsules en su día a día. La arbitrariedad de los tribunales locales y la corrupción del personal de la capitanía y de las aduanas guiaban la toma de decisiones, a veces acorde con las leyes nacionales y otras con las leyes estatales y, en muchas ocasiones, con base en el humor del juez de Distrito. Pero no olvidemos que para la época los acuerdos eran bilaterales, reflejo de las prácticas de aquellas potencias del Viejo Continente que se esforzaban, quizás con torpe obstinación, para que encajara en un molde tradicional de una política extranjera que se limitaba hasta entonces al continente europeo. Reiteramos que la epistolaria era oficial y dirigida, en su mayoría, al ministro de Asuntos Extranjeros en París, un funcionario con un creciente poder político más que administrativo, responsable ante el Parlamento y una figura influyente ante el monarca.

Como cualquier fuente primaria, toda información por más insistente, superficial o ausente que fuera, proyecta cierta subjetividad y esconde un beneficio. En reiteradas ocasiones, los cónsules indicaron que representaban una potencia intransigente respecto a las leyes y a las normas del estado de derecho; no obstante, las intransigencias exigidas eran siempre a beneficio de los intereses de Francia —y del propio cónsul—, y no siempre a favor de ambos países. En el aspecto diplomático, todavía no existían reglas internacionales entendidas y respetadas a escala mundial, de ahí que las

decisiones tomadas por nuestros cónsules eran a veces una punta de lanza para las demás legaciones quienes esperaban que la francesa empezara la gestión de una reclamación o una queja para seguir su ejemplo,¹⁷⁰ aunque no siempre era así, ya que a veces no les beneficiaban.

Veremos a continuación la influencia que tuvieron —directa o indirecta— en las orientaciones legislativas, políticas y económicas de la región.

Naufragio y juicios penales

Durante el naufragio de un navío bajo pabellón francés acaecido en cualquier parte del litoral de la península de Yucatán, el capitán del barco debía presentarse de inmediato ante el consulado de Francia en Campeche para indicar el lugar del desastre, si hubo muertos entre los miembros de su tripulación y en qué estado se encontraba el barco. Una vez que había sido notificado, el diplomático debía tomar las medidas adecuadas ante la capitanía del puerto para rescatar a los náufragos, los restos del barco y del cargamento. Con base en la información proporcionada, se abría un caso penal en el tribunal de primera instancia ubicado en Campeche, cuya jurisdicción abarcaba toda la península de Yucatán y en el que intervenían el juez de Distrito, el capitán y el cónsul. Si llegaba a rescatarse algo de los restos y de la mercancía, actuaban los peritos para establecer un avalúo y ponerlos en subasta pública, el dinero recaudado regresaba a las cajas del consulado.

Para el buen desarrollo del salvamento, el cónsul se regía tanto por las convenciones francesas de 1681 como por el artículo 14 de la Declaración sobre las relaciones comerciales y marítimas de 1827,¹⁷¹ el artículo 16 del Tratado entre Francia y México de 1831 y por la Secretaría de Marina. Debía actuar libremente, tener la exclusividad del salvamento, reembolsar gastos generados para la repatriación de los primeros rescatados, administrar el auxilio necesario para los heridos, identificar a los ahogados para establecer el acta de defunción, financiar el regreso a Francia de la tripulación rescatada, abrir una investigación para conocer las causas reales del siniestro (para descartar

cualquier fraude, infracción o delito), organizar el rescate de los restos salvados, resguardarlos en un hangar y emprender la venta después de haber obtenido el avalúo.

De allí la necesidad de una buena relación con la autoridad local para que le diera apoyo en todas las circunstancias, en particular en caso de intento de robo tanto en el lugar del siniestro como en el hangar de depósito y negociar con ella la disminución o la supresión de los aranceles en las mercancías averiadas. El consulado sufragaba todos los gastos de la totalidad de la operación de rescate y recuperaba la inversión gracias al fruto de la venta en subasta pública. De ninguna manera, las autoridades locales podían acaparar las mercancías, venderlas y menos apropiarse del dinero de la transacción. Eso era en teoría, porque la realidad fue diametralmente diferente.

Durante la presencia consular francesa en Campeche, hubo seis casos de naufragios de barcos bajo pabellón francés frente a las costas de Yucatán: dos cerca de Cancún, otro en el puerto mismo de Campeche después de su arribo de Veracruz (en muy malas condiciones), uno en las islas de las Arcas y finalmente dos en la barra del puerto del Carmen. Hemos indagado en el archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (CCJC) para conocer esos casos desde la perspectiva jurídica asentada en los juicios penales, y con ello complementar la información con los escritos diplomáticos (Cuadro 4).

CUADRO 4. BARCOS FRANCESES NAUFRAGADOS ENTRE 1836 Y 1842

<i>Fecha</i>	<i>Barco bajo pabellón francés</i>	<i>Lugar del naufragio</i>	<i>Cónsul francés encargado</i>
1836	<i>Génie</i> de Burdeos, fragata, 278t., su capitán Lavalle	Cancún	D'Hauterive
1837	<i>Petite Louise</i> , bergantín, su capitán F. Viaud	Cancún, entre Sisal y Petempich	D'Hauterive
1838	<i>Béarnais</i> de Burdeos, fragata, su capitán Leboulanger	Campeche	Faramond
1839	<i>Bon Père</i> , bergantín, su capitán Fabre Lamaurelle	El Carmen	Faramond
1842	<i>Casimir</i> , de Havre, bergantín.	Islas de las Arcas	Laisné de Villevêque
1842	<i>Zélina</i> , de Havre, bergantín.	El Carmen	Laisné de Villevêque

Fuente: Elaborado por la autora con base en los expedientes de la CCJC y las cartas consulares. [→](#)

Cuando ocurrió el naufragio de la fragata francesa *Génie*, en la noche del 21 al 22 de septiembre de 1836 en los arrecifes de la isla Cancún, el escándalo causado por el asunto del bergantín estadounidense *Aurora*, capitaneado por Alley y encallado en la playa de Sisal por un fuerte viento en marzo de 1836, estaba todavía a flor de piel en Campeche porque el juez de Distrito, el Sr. Diego Santa Cruz Serrano, se había opuesto a que el cónsul estadounidense, H. Perrine, se encargara de la venta de los restos. Haciendo caso omiso, Perrine había publicado en los periódicos locales el remate de los fragmentos y del casco del bergantín,^{[172](#)} lo que le valió un juicio en el que lo acusaban de ejercer jurisdicción al tomar facultades que no le correspondían, usurpando las atribuciones de los jueces competentes.^{[173](#)} Las medidas de intervención tomadas por Santa Cruz habían sido felicitadas por la misma Secretaría de Justicia y de Asuntos Eclesiásticos en una carta en la que lo alentaba a seguir “sosteniendo con dignidad y firmeza la autoridad judicial y los derechos de la nación tanto en este caso como en los que se presentarán”, porque había seguido al pie de la letra las Circulares del 28 de agosto y del 4 de octubre de

1831, Ley 1, Título 8, Libro 9 en caso de naufragio.¹⁷⁴ Un “triunfo insultante” por parte del juez que imprimió y pregonó la carta en todas las calles.

Finalmente, bajo su tutela se realizó la pública subasta en Campeche durante tres días (16, 18 y 22 de mayo) —y no la del cónsul Perrine— de los efectos rescatados y otra en Sisal el 28 de mayo del casco del barco, pero por los exorbitantes gastos de justicia y los precios tan bajos durante la subasta, los aseguradores y el capitán Alley quedaron al margen, además de que los fondos recaudados de la venta en Campeche se quedarían entre las manos del juez sin que rindiera cuenta de las ganancias, relataba d’Hauterive.¹⁷⁵

Esta intervención era una vil venganza del juez tras la publicación de un artículo en el *Boletín comercial de Nueva Orleans* núm. 163 escrito por cuatro capitanes estadounidenses —pero que llevaba el sello de Perrine—, en donde denunciaban abiertamente a las autoridades campechanas de corruptas y expoliadoras, en particular el juez Santa Cruz y su fiscal José María Regil Estrada, “un chamaco apenas salido de las bancas del colegio” (tenía entonces 24 años), a raíz de la confiscación del bergantín estadounidense el *Ophir* en mayo de 1835,¹⁷⁶ porque el capitán Brittingham se había dirigido a la aduana sin los manifiestos particulares, entregando solamente los generales al aduanero, de ahí la decisión arbitraria del juez de declarar la pena de decomiso, tanto del cargamento de harina y maíz como del barco. Con la complicidad del cónsul estadounidense, el bergantín preso en la bahía de Campeche se había fugado finalmente siete meses después de su decomiso (en la noche del 5 al 6 de enero de 1836), dejando el registro del navío y otros papeles en el consulado estadounidense y con un adeudo a J.L. McGregor por la fianza que este había pagado al Tribunal de Primera Instancia.¹⁷⁷

Así, cuando naufragó el *Aurora*, el juez de Distrito aprovechó la oportunidad para vengarse de la afrenta por el artículo periodístico; no obstante, la consecuencia de tal resentimiento entre el juez y el cónsul estadounidense llegó al ataque directo en contra del ejercicio de un derecho consular respecto a los naufragios hasta ahora indiscutible.

Cuando d'Hauterive tomó posesión del consulado francés de Campeche en febrero de 1836, las relaciones entre el juez de Distrito y Perrine ya eran tensas, la vida del cónsul corría peligro y su ánimo para seguir representando a su país se había esfumado. Así lo describía su homólogo francés:

Este agente, hombre sabio y de dócil y agradable compañía, mostró en la defensa de sus nacionales un celo incesante, primero prudente y moderado en sus gestiones, por los numerosos abusos y violación de la ley del que fue testigo y los insultos del que fue personalmente objeto han amargado su carácter; se volvió frío en sus relaciones con las autoridades locales que terminó degenerándose en una verdadera enemistad. Ahora enfrenta un odio general.¹⁷⁸

Había sido el primer cónsul estadounidense en Campeche, después del agente comercial Joseph M. Espada, en ocupar el puesto del consulado de Estados Unidos durante nueve años (1827-1836).¹⁷⁹ Unos meses después del caso *Aurora*, Perrine, doctor y biólogo de formación y apasionado por la botánica de plantas tropicales,¹⁸⁰ prefirió renunciar y regresar a su tierra junto con su familia.

Entre el escándalo del caso del *Ophir*, del *Aurora*, de otros anteriores¹⁸¹ y el poco desarrollo del puerto campechano, la silla consular norteamericana quedó vacía durante tres años —a pesar del nombramiento de Samuel Haight (1835-1837), Payton Gay (1837) y Byrd Brandon (1838-1839), quienes nunca llegaron a vivir en Campeche—, siendo ocupada a partir de 1839 por comerciantes locales, para quienes el manejo del inglés y de los asuntos comerciales bastaban para ser nombrados, como el estadounidense de nacimiento pero campechano de adopción Juan Luis McGregor (1839-1841) y después su hijo Juan Francisco (1842-1849).

Desde el principio, d'Hauterive afirmaba en sus primeras cartas que quería tomar una dirección diametralmente opuesta a la del cónsul estadounidense, ya que sería la manera de ganar terreno en las negociaciones con la administración portuaria y judicial. Su primera prueba fue con el naufragio de la fragata *Génie* en Cancún, cuya tripulación fue rescatada por un bergantín estadounidense, transportada a Sisal y de allí a Campeche. Después de las

declaraciones de cada uno de los miembros, la prioridad del cónsul fue repatriarlos en el primer barco con destino a La Habana, en cuyo puerto la frecuencia de barcos rumbo a Francia era mayor. Su preocupación era que las autoridades locales siguieran con las mismas pretensiones respecto a los naufragios de barcos extranjeros, es decir, si la gestión del rescate sería concedida o rechazada a los cónsules. Lo poco salvado de la fragata francesa era el menor de los problemas del diplomático, pues ignoraba si el juez, “terco con sus súbitas instrucciones”, lo apartaría de la venta. Su estrategia fue pedir audiencia con el gobernador del estado, el general del Toro, quien se encontraba en Campeche para prevenir por lo menos “escenas escandalosas y actos violentos empleados por este magistrado contra el cónsul americano”,¹⁸² y cuyo consejo fue que el alcalde realizara la venta, una responsabilidad rechazada por este por temor a entrar en contradicción con el juez.

La interminable entrevista que sostuvieron d’Hauterive y Santa Cruz quedó en un punto muerto, los argumentos y contraargumentos presentados por ambos no llegaron a ningún lugar. El juez, “este viejo berrinchudo”, sostenía su postura parapetándose en la circular del 4 de octubre de 1831 y convencido de la inutilidad de los cónsules en la región. Asqueado, confuso y herido, d’Hauterive jugó su última carta con el gobernador del Toro, arbolando que las decisiones de este juez se encontraban por encima de las del supremo gobierno, picándole en su orgullo; Santa Cruz fue convocado inmediatamente a su oficina y severamente cuestionado. Como el cónsul sabía pertinentemente que esta victoria podía jugar más adelante en su contra, en la de los capitanes de barcos y de los comerciantes franceses —a menudo en contacto con las autoridades judiciales—, su estrategia fue contradecir la decisión del gobernador y darle la oportunidad al juez de Distrito de que decidiera. Finalmente, durante la pública subasta lo poco que quedaba de la fragata *Génie* —una lancha con su timón, caña y cuatro remos rotos y un bote avaluado por 68 pesos— no tuvo ningún comprador y fueron adquiridos por

Nicolas Lemoniert (comerciante de Mérida) en pública almoneda por seis pesos sobre dos terceras partes del avalúo.¹⁸³

Del segundo naufragio sucedido en marzo de 1837 del bergantín francés, *Petite Louise*, entre Nisuc y Cancún, proveniente de Burdeos y rumbo a Veracruz, no hubo ninguna riña entre d'Hauterive y el juez, ya que el cónsul se había marchado dejando el consulado a cargo de su canciller Durand, que lo ocupó hasta la llegada de Faramond en diciembre. Así, la gestión del salvamento corrió a cargo del canciller francés sin incidente aparente, porque durante el juicio penal no hubo ninguna inconformidad ni tampoco mención de alguna discordia en la carta número 40 del 12 de agosto. El 7 de abril se subastó en Sisal parte del cargamento salvado de vino tinto catalán, francés y aguardiente francés, siendo Salvador Pastrana el que mejor pujó. En Campeche, la otra parte de la mercancía rescatada y que superaba los dos mil pesos de avalúo fue vendida a Pedro Ramos.¹⁸⁴ En cuanto a las veintidós piezas de telas de ruan de lino y las 183 piezas de Bretaña, estas habían sido decomisadas por el comandante del puerto de Yalahau, Antonio María Milán, a manera de “recompensa” en el salvamento de la tripulación.¹⁸⁵

Un año más tarde la fragata francesa *Béarnais* fue declarada no apta en el puerto de Campeche después de su arribo en pésimas condiciones de Veracruz, de ahí que el 26 de marzo de 1838, el capitán solicitara formalmente la venta del barco y, el 5 de abril, de las 100 toneladas de palo de tinte que tenía a su bordo. El cónsul francés Faramond temía que las negociaciones con el mismo juez volvieran a ser tan turbulentas como en el pasado con Perrine y con su predecesor d'Hauterive. Pero Faramond era un diplomático empedernido y su estrategia fue presentarse personalmente ante el juez, anticipar sus respuestas y sellar el trato directo de la venta de los restos de la fragata sin darle tiempo de ser influenciado por su fiscal, “al que obedecía ciegamente”. Aunque la venta fue postergada por las fiestas de Pascua, se realizó con éxito y sin mayor dificultad administrativa;¹⁸⁶ sin embargo, Faramond temía que el rumor del

cierre del puerto de Veracruz por la armada francesa viniera a rebajar los precios.

Rotas todas relaciones de comercio y de amistad por el estallido de la guerra entre México y Francia, Faramond se vio obligado a alejarse de su puesto durante cinco meses (diciembre de 1838-abril de 1839), esperando en La Habana que cesaran las hostilidades, razón por la cual no pudo intervenir en el naufragio del bergantín francés *Bon Père*, procedente de Veracruz, ocurrido en la boca de la barra del Carmen el 25 de marzo de 1839. Al respecto, se abrieron dos casos penales; el primero promovido en abril por el capitán Fabre Lamaurelle, en el que pedía el reembarque de los efectos que se salvaron para seguir a Veracruz, y el segundo en junio por el administrador de la aduana del Carmen en el que preguntaba al juez de Distrito qué debía hacer respecto a las cinco barricas de vino del rancho de la tripulación.^{[187](#)}

En 1842, cuando el bergantín el *Casimir* naufragó en las islas de las Arcas y el *Zélina* condenado y vendido en el puerto del Carmen por los fuertes vientos que tanto lo habían dañado, Laisné de Villevêque no expresaba el temor de sus predecesores, quizás porque Santa Cruz había sido reemplazado desde 1840 por Juan Méndez. Le interpelaba más bien que el costo de las reparaciones de otro bergantín, *Lucy*, había resultado demasiado elevado porque la madera, velas y todos los objetos del aparejo provenían del extranjero a un alto costo cuando la región abundaba en material de construcción.^{[188](#)}

Durante este mismo lapso, otros barcos bajo pabellón inglés y estadounidense naufragaron, muchos en los bajos de los Alacranes, paso peligroso aunque obligatorio por donde transitaban la mayoría de los navíos procedentes de La Habana y con destino a los puertos del golfo de México. Parafraseando un informe escrito en 1854, situado a poco más de treinta leguas de la costa noreste de la península, los bajos disfrutaban de una funesta celebridad histórica al naufragar de uno a tres navíos en temporadas de nortes. Además aquellos peñascos solitarios, áridos y erizados de escollos de una extensión de siete leguas de largo y cuatro de ancho, fueron testigos no ya de

desgracias imprevistas, sino de crímenes horribles y estremecedores. Guarida de piratas, filibusteros y contrabandistas, empleaban artimañas para atraer a los buques que pasaban a cierta distancia.¹⁸⁹ En 1837 vivía de forma permanente el propietario de un rancho establecido en la isla, víctima de los ataques texanos cuando fue capturado junto con toda la tripulación de la goleta *Télégraphe* y liberado posteriormente en la bahía de Campeche.¹⁹⁰

En conclusión, las decisiones tomadas en 1836 por el juez Santa Cruz respecto al bergantín estadounidense *Aurora*, habían puesto en peligro el derecho de dirigir todas las operaciones de los cónsules en los casos de salvamento de barcos y mercancías pertenecientes a sus naciones, así como la garantía y la seguridad para los aseguradores porque cualquier naufragio en las costas de Yucatán significaba, desde luego, una pérdida total. Sin embargo, en dieciséis años que ocupó el puesto de juez de Primera Instancia en Campeche, fue la primera y última vez que Santa Cruz se inmiscuyó en la venta de restos de naufragios, pues era en realidad un ataque directo y personal contra Perrine. A pesar de que tenía el sostén judicial mediante la ley de octubre de 1831 para entrometerse en la venta de los restos de los barcos franceses *Génie* en 1836, *Petite Louise* en 1837, *Béarnais* en 1838 y *Bon Père* en 1839, prefirió hacer marcha atrás, una actitud aleatoria y arbitraria respecto a la justicia penal que ejercía en toda la península. La actitud de d'Hauterive y Faramond fue seguir los lineamientos del protocolo bilateral en materia de naufragio sin entrar en provocaciones, una actitud cuya finalidad era proteger los intereses del comercio francés en tierras yucatecas.

Las contribuciones de guerra obligatoria para todos: una neutralidad en peligro

En varias ocasiones, durante los inicios del México independiente cuando el gobierno central necesitó dinero para cubrir gastos de guerra, solía hacer un llamado a la población en nombre de la patria para una contribución

extraordinaria, otra costumbre novohispana que había permeado el siglo XIX.^{[191](#)}

Durante el conflicto entre México y Texas en 1836, la guerra entre Francia y México en 1838, el conflicto entre federalistas mexicanos y centralistas yucatecos en 1842 y el inicio de la Guerra de Castas en 1847, la población yucateca fue requerida para aportar esta ayuda financiera, incluyendo a los extranjeros residentes en la península, una obligación siempre contestada por los cónsules en turno porque ponía en riesgo uno de los principios fundamentales de los extranjeros: su neutralidad ante los conflictos internos o externos de su país de residencia. De hecho, a pesar de la firma del *Tratado de amistad* de 1831 y la *Convención provisional* de 1834 entre ambos países, seguía en discordia el artículo relativo a la obligación que tenían los franceses de pagar las contribuciones de guerra. De 1828 —año del saqueo del Parián— hasta 1838, las tensiones fueron agudizándose hasta llegar a un punto de no retorno. Para París, mediante su ministro plenipotenciario, las numerosas quejas y reclamaciones de franceses en tierra mexicana nunca encontraron respuestas, ni mucho menos justicia. Apoyaba a sus connacionales porque también se había empeñado en obtener garantías para su comercio con este país recién independizado. Cuando la diplomacia falló, la guerra fue ineluctable.^{[192](#)}

Dos años antes del ultimátum francés, en junio de 1836, el Congreso de México había decretado la asignación de un préstamo forzoso de hasta dos millones de pesos,^{[193](#)} contestado inmediatamente por el ministro plenipotenciario de Francia porque incluía la percepción de los franceses de un impuesto relacionado con la guerra de Texas, aunque oficialmente lo justificaba para cubrir el déficit de las rentas nacionales.^{[194](#)} En Campeche, d'Hauterive había advertido a sus conciudadanos de no involucrarse en las guerras civiles ni con servicio personal ni con dinero, con base en el artículo 9 de la *Declaración sobre las relaciones comerciales y marítimas* de mayo de 1827,^{[195](#)} en vano, todos debían pagar. Antes de que empezaran a efectuar el pago, y porque era poco

probable que se realizara un reembolso, el cónsul quería cambiar la clasificación de la tasación de los contribuyentes porque para los de la primera clase con un capital de 50 000 pesos al año, la contribución se elevaba a 1 000 pesos, poniendo en un mismo pie de igualdad a los negociantes y a los más ricos propietarios, “tales como el conde de Regla y la condesa de la Cortina” cuyo capital era cuatro veces más elevado.

La coyuntura imponía defender sobre todo a los pocos comerciantes franceses. Así, su intervención se haría de forma particular “evitando en mis comunicaciones con las principales autoridades un lenguaje oficial y aprovechando la influencia personal que tuve la suerte de crear con los altos funcionarios de Mérida”, y logró que el gobernador, el general del Toro y los miembros de la Junta de Mérida, redujeran a dos categorías con un pago de 500 y 250 pesos, respectivamente. Este episodio demuestra las relaciones privilegiadas establecidas entre el cónsul francés y el alto mandatario de la península, una prioridad que se había fijado desde su arribo a Campeche. Sin embargo, resalta una vez más que todo era negociable y corruptible porque los naturalizados, incluyendo a Carlos Aubry —entonces procurador de justicia dotado de una inmensa fortuna—, fueron exentos de la contribución de guerra, mientras que el Sr. Fortunato y otro francés formaban parte de los contribuyentes cuando su capital daba derecho a la exención automática. El consejo más conveniente era dejar que pasara el tiempo mientras d’Hauterive interviniera de nueva cuenta y de forma extraoficial ante los miembros de la Junta de Campeche, a quienes conocía personalmente.¹⁹⁶ Este juego de estira y afloja entre el diplomático y los políticos locales y regionales, nos dificulta conocer las negociaciones y las promesas encubiertas, a cambio de satisfacer a ambas partes.

En septiembre de 1838, las tensiones entre Francia y México se reflejaban ya en el discurso del gobierno central y Yucatán que observaba, como apacible espectador, porque ninguno de sus puertos bloqueados respondían al llamado generalizado de leva y de dinero que permitía en prioridad a sus generales

“consolidar el poder despótico que ejercen y aumentar su fortuna”. La población yucateca estaba reducida a una total miseria, su comercio era nulo, su agricultura y su industria estaban paralizadas, por ende, un llamado a todas las personas acomodadas para contribuir mediante donaciones voluntarias era la única manera de responder a la gesta patriótica, concluyó la Junta departamental en Mérida el 22 de septiembre de 1838.¹⁹⁷ En las cartas posteriores de Faramond, no se volvía a mencionar ninguna contribución de guerra a pesar de que el comandante general Rivas Zayas pedía una suma mensual de más de 200 000 pesos y el reclutamiento de 1 735 hombres para poder defender adecuadamente la península. No sabemos si se cobró o no y quiénes participaron.

El decreto del 2 de junio de 1842 imponía de nueva cuenta a los comerciantes extranjeros establecidos en Yucatán una contribución extraordinaria para solventar los gastos de la guerra contra las tropas mexicanas de Santa Anna.¹⁹⁸ Como lo había hecho d’Hauterive años atrás y bajo los mismos argumentos de violación de la neutralidad de los franceses en una guerra civil o extranjera, Laisné de Villevéque reclamaba ante el gobernador Santiago Méndez, que reconsiderara el contenido del artículo primero de este decreto en el que se exigía el pago a todos los habitantes y “a todos los extranjeros no naturalizados que tienen una industria en actividad y un comercio establecido”. Entre intercambio de cartas y de palabras, y mientras llegaba la respuesta oficial, el cónsul había recomendado a los franceses establecidos en Campeche, Mérida y el Carmen por medio del vicecónsul, no pagar porque era “una violación manifiesta del derecho y de la obligación del extranjero”.¹⁹⁹ El vicecónsul británico en el Carmen ya había tomado las mismas disposiciones, mientras que los españoles en Campeche se apresuraron a exigir de su cónsul que se manifestara con el mismo apuro. Vivas críticas entre la población local se levantaron en contra de esta postura opuesta a las exigencias del momento, porque si vinieran a ser exentos, “nosotros, hijos del

país, que gozamos de más privilegios que los extranjeros también deberemos estar exentos en primero”.²⁰⁰

La ausencia de las cartas consulares números 41 al 68, es decir, de junio de 1842 a enero de 1843 dirigidas al ministro en París, nos impide conocer las decisiones oficiales, aunque sabemos que por lo menos los súbditos franceses tuvieron que pagar porque la oficina de la Tesorería General de Yucatán informaba por suprema orden del 28 de octubre, la devolución a los franceses presentes por medio de su cónsul,²⁰¹ porque “reclamé, protesté en contra de la contribución de guerra, hasta amenacé y luego reembolsaron esta contribución a los franceses quienes, más tarde, no fueron incluidos en los diversos préstamos”;²⁰² algunos esperaron más de dos años, como la Sra. Louise Briant establecida en Peto. Juan Francisco McGregor, cónsul de Estados Unidos en Campeche, exigía la devolución a los residentes estadounidenses que se les había cobrado, y “suplico a Su Excelencia la exima de estos pagos y que en lo sucedido no se les moleste”.²⁰³ Sin embargo, el gobernador suplente M. Barbachano, en ausencia del gobernador titular S. Méndez, ya había decretado una segunda contribución de guerra el 15 de septiembre y una tercera el 2 de diciembre, doble y obligatoria también para los extranjeros. Finalmente, dos años después, por decreto del 8 de febrero de 1844, la Secretaría General del Gobierno de Yucatán había decidido restituir las contribuciones extraordinarias que imponían los tres decretos de 1842 a todos los extranjeros.

Antes de cumplir el primer trimestre de 1843, las cajas del estado volvieron a quedar vacías, las contribuciones de guerra por más patrióticas no aportaban solución a mediano plazo, por lo cual se exigía de nueva cuenta que los hombres mayores de 16 años debían depositar cuatro reales el 1 de abril y de mayo, y los indígenas la mitad, o bien “exceptuados del pago de la contribución civil y religiosa los indígenas que, con cualquiera de armas propias, concurren a la mayor brevedad a la defensa del Estado hasta exterminar a los invasores”.²⁰⁴ Haciendo un breve análisis de las disposiciones de este nuevo decreto, Laisné de Villevêque calculaba que el 95% de la

población iba a ser eximida y que la suma no se elevaría a más de 70 000 pesos.²⁰⁵ Efectivamente, en julio de 1843, al no tener dinero y no poder pedir otra contribución personal, el gobierno del estado subía 5% los impuestos sobre la exportación de los productos regionales y sobre la importación y un 10% para los muebles y los licores importados.

En enero de 1844, los yucatecos negociaban su reincorporación y esperaban que su comercio marítimo diera un golpe de timón a las finanzas deplorables que acumulaban 1 000 000 de pesos de deuda durante el año de guerra. Además, se ventilaba que la mitad de este dinero había desaparecido y que las recaudaciones mediante las contribuciones ordinarias, extraordinarias, impuestos forzados, donaciones en efectivo, en comida y en ropa, fueron más que suficientes para apoyar a los soldados que no recibían ni salario. Algunos acusaban a S. Méndez, poco probable para el cónsul porque estuvo ausente durante casi dieciséis meses de la silla del gobierno a cargo de M. Barbachano, quien estaba “por encima de toda sospecha” para muchos.²⁰⁶

En diciembre de 1847, el Congreso de Yucatán promulgó un decreto que establecía durante seis meses el pago de una contribución de guerra de cuatro reales a los propietarios y a los capitalistas y de 10% sobre la renta, la pensión y los salarios de los que se beneficiaban de un fondo público o particular para que el gobierno pudiera pagar, vestir y alimentar a los soldados que se enfrentaban a los indígenas rebeldes. La extrema pobreza de la mayoría de la población impedía volver a pedirle cualquier apoyo financiero, en su lógica, el dinero del impuesto llegaría más rápidamente si se cobraba a individuos que tenían y que temían por sus bienes. Sin embargo, ni las leyes, ni los decretos, ni los reglamentos emitidos por la autoridad servían para que se cumplieran al pie de la letra. Quejarse, reclamar, transgredir, evadir para no pagar cuando esa gente “está en víspera de perderlo todo, hasta de ser degollados si no hacen un ligero sacrificio de lo que tiene para alimentar y vestir los que van a morir por ellos”.²⁰⁷ Pero, los jefes políticos, subdelegados y miembros de la junta en acuerdo con sus padres, amigos, compadres y comadres se consultaban para

poner a salvo sus intereses particulares y ponerse de acuerdo para la repartición mediante cálculos avaros. Además, los perceptores y los deudores del tesoro público no habían entregado ni un peso de los impuestos desde hacía cuatro años, si todas las numerosas contribuciones, atrasadas o robadas, pudieran ser recaudadas, “el Gobierno ganaría por lo menos una suma de 800 000 piastras y no tendría que temer de los indios, porque podría comprar las armas que le faltan y mantener de 15 a 20 000 soldados, quienes, en un mes, terminarían con esta guerra”.

Para esta contribución de guerra, solicitada también a los extranjeros, Laisné de Villevêque no tenía ninguna intención de reclamar porque ya no era una guerra por desacuerdos políticos, sino en “contra de la civilización que amenazaba a todos los blancos incluyendo a los extranjeros”. La influencia de Laisné de Villevêque se manifestó oficiosamente a petición del gobernador Santiago Méndez —establecido en Maxcanú, más seguro que en Mérida—, quien en varias ocasiones le revelaba en sus cartas sus inquietudes por carecer de dinero, recursos, ánimo y la urgencia de pedir ayuda del extranjero. En una carta muy personal de fecha 8 de enero de 1848, dirigida a su “muy estimado amigo” cónsul Méndez, enunciaba brevemente los estragos y los asesinatos cometidos, y preguntaba si pudiera sondear las disposiciones del comodoro Perry de la escuadra de Estados Unidos y el capitán general de Cuba para que prestaran asistencia al gobierno de Yucatán. Por lo cual, Laisné de Villevêque solicitaba, por vía de S. Méndez quien “cuenta con la cooperación oficiosa de los agentes del Rey”, a sus homólogos de La Habana, el Sr. Mollien, y de Veracruz, el Sr. Gloux, la respuesta confidencial a las preguntas siguientes: “En el caso en que el Gobierno de Yucatán estuviera forzado a solicitar un socorro de 2 000 soldados, ¿Podría contar con el envío dentro de los diez días a recepción de esta solicitud? ¿Cuáles serían las condiciones acordadas? ¿Podrían estas tropas traer dos cañones obuses de montaña y también de 50 000 o 100 000 cartuchos para fusiles?”²⁰⁸

No vienen anexadas las respuestas, pero sabemos por otras fuentes que la ayuda llegó finalmente, primero de La Habana con el envío de tres barcos españoles, 2 000 rifles, pólvora, cañones y provisiones, y luego de Estados Unidos,^{[209](#)} sin mención alguna a esta intervención extraoficial de la diplomacia francesa. Más bien en la historiografía, Justo Sierra O'Reilly fue el enlace entre Washington y Yucatán y el que solicitó la ayuda militar y financiera directa al secretario de Estado, el Sr. Buchanan, junto con su suegro y gobernador, Santiago Méndez, quien desesperado, extendía esta vez de forma oficial su solicitud a España a través de Cuba, Estados Unidos e Inglaterra,^{[210](#)} ¿y por qué no, a Francia? Al momento de su elección en agosto de 1847, Méndez quien no quería asumir el cargo bajo las circunstancias lamentables en las que se encontraba Yucatán, había propuesto a Laisné de Villevêque reiteradamente la anexión de su estado por Francia, y reiteradamente el cónsul exponía que esta donación conllevaría a reclamaciones de México y excitaría la envidia de las demás potencias; un argumento poco sólido y poco convincente. La realidad era que Yucatán no representaba ningún interés económico para Francia porque el comercio marítimo directo era nulo debido a que el flujo de manufactura francesa era escaso, además de que los precios de los productos agrícolas e industriales yucatecos eran demasiado elevados para ser intercambiados por mercancía francesa. En diciembre de 1847, de nueva cuenta, el deseo del gobernador se había extendido a toda la población en Campeche, quien hacía circular el rumor de que Francia había aceptado la soberanía de Yucatán, una noticia que colmaría sus deseos “porque temen pertenecer a los Estados Unidos, que como mexicanos, odian”.^{[211](#)}

Entre los oficiales en Mérida también se había difundido el mismo rumor y “reconocerían voluntariamente la soberanía de Francia pero nunca la de los Estados Unidos”,^{[212](#)} una noticia que había compartido el capitán Ongay con el cónsul y que tuvo que volver a desmentir.

Hay que tomar con pinzas esta información porque podría ser o bien una exageración del cónsul por querer exaltar la magnificencia de Francia, o bien

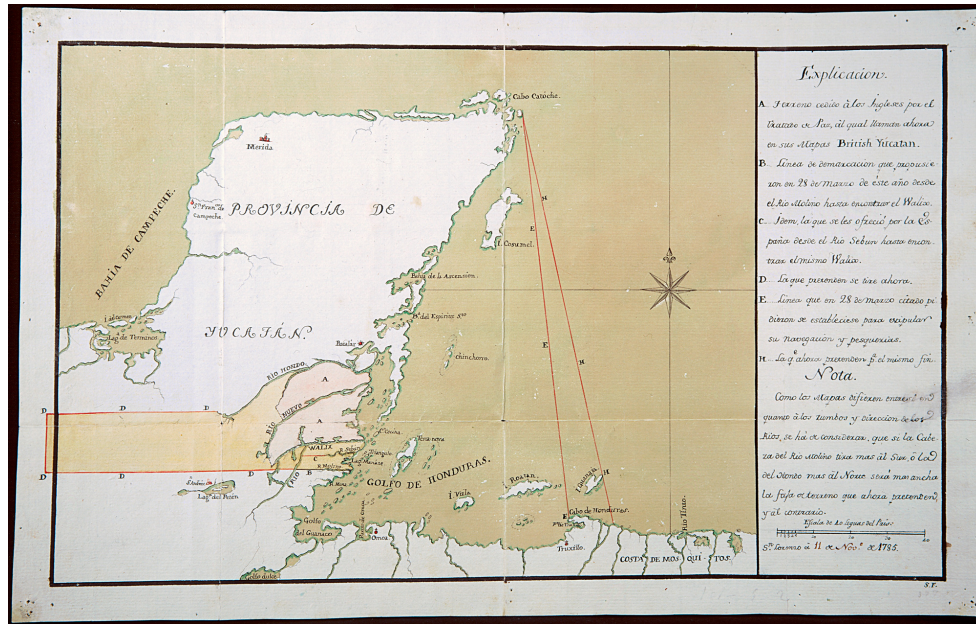
una estrategia del gobernador para que Yucatán se convirtiera en un gran tablero de ajedrez en donde las grandes potencias moverían su juego a la par de su apoyo en la guerra contra los indígenas. Sea lo que fuere, Francia ni estaba interesada en anexar a Yucatán ni ayudó con armas y dinero a su gobierno.

El contrapeso francés ante la colonia inglesa de Walis

La colonia inglesa de Walis/Balice/Belice establecida ilegalmente entre el sureste de Yucatán y el golfo de Honduras había sido finalmente concedida por España, cuyos límites fronterizos fueron establecidos mediante el artículo VI del Tratado definitivo de paz de Versalles del 3 de septiembre de 1783 con su majestad británica,²¹³ un tratado en el que se prohibía construir cualquier fortificación, establecerse fuera de los límites trazados y dedicarse exclusivamente a la explotación del palo de tinte, tres prohibiciones transgredidas en lo cotidiano por los colonos (Mapa 1).

Los tres cónsules franceses tenían siempre la mirada puesta en esta colonia de ingleses, eternos enemigos de Francia,^[§2] por lo cual proporcionaban información —algunas más detalladas que otras— acerca del papel jugado por estos colonos, en especial en la economía de la península.

Verdadero centro para el comercio legal y sobre todo para el contrabando inglés, en 1836 la colonia de Walis dominaba toda la costa, las islas y tierra adentro, incluyendo parte de Yucatán y de Chiapas; sus fronteras no cesaban de avanzar hacia el interior de las tierras alcanzando el 92° de longitud, es decir, hasta casi llegar a la altura de laguna de Términos, escribía d'Hauterive en sus “Notas sobre la colonia inglesa de Balise y sus relaciones con el Yucatán mexicano”.²¹⁴ Una colonia en plena expansión territorial a pesar del Tratado de Versalles por estar siempre en busca de nuevos tintales y caoba, principales maderas exportadas a Gran Bretaña.



Mapa 1. Península de Yucatán, y porción de costa comprendida entre la Laguna de Términos, en la bahía de Campeche, y golfo de Honduras hasta la costa de Mosquitos, 1785. Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias, MP, México 399. ➔

Además, las elevadas tarifas arancelarias de 1827 y 1829 emitidas en México fueron otro buen pretexto para abrir nuevos enclaves a lo largo del río Hondo e inundar los mercados yucatecos y tabasqueños con una multitud de efectos de contrabando. Para llegar a estos fines, habían expulsado a algunos mayas y propietarios de ranchos que se encontraban en el transcurso del río y hasta se habían apoderado de un puesto militar en 1829, un hecho que no hemos podido averiguar en otras fuentes.

Se estimaba que 12 500 personas conformaban la colonia, entre blancos, negros y mulatos, ocupados en su mayoría en cortar, pelar y embarcar el palo de tinte y la caoba. De ellos, 2 500 vivían en el puerto mismo donde se había establecido el superintendente de la colonia —el Sr. Evans en ese momento— con una tropa compuesta por 200 hombres de artillería inglesa, que se turnaban cada seis meses desde Jamaica, y de 600 hombres del cuerpo de infantería, todos negros, reclutados a bordo de los barcos negreros y entre los esclavos liberados al momento de su reclutamiento en el ejército; al mando, puros oficiales y suboficiales blancos y exclusivamente ingleses. Su vestimenta

era impecable, el cuartel muy limpio y la disciplina estricta. En 1839, John Lloyd Stephens calculaba que había unos 6 000 habitantes en el puerto de Belice, tres cuartos eran negros empleados para cortar la caoba, viviendo en mejores condiciones que los esclavos de plantación. Durante su visita en el cuartel, a media hora a caballo, Stephens, junto con el Sr. Walker, confirmaba las notas tomadas por d'Hauterive: “los soldados son todos negros y son parte de un antiguo regimiento de Jamaica, y los más de ellos han sido alistados en las estaciones inglesas de reclutamiento en África [...] se llaman a sí mismo los caballeros de la Reina”.²¹⁵ Además de los cuerpos de artillería e infantería, organizaban dos batallones con 600 milicianos, hombres libres residentes en la colonia, que se reunían dos veces al año (una vez en Navidad y otra vez en el día de San Juan) para pasar revista durante quince días, un pretexto para festejos, competencias e interminables banquetes. Luego, los batallones se desmembraban y cada quien regresaba al bosque o al puerto para dedicarse a sus ocupaciones.

La colonia daba asilo a varias tribus de indígenas que huían de los conflictos de Guatemala y de Yucatán: caribos, mosquitos, itzaes, lacandones, mayas reclutados sobre todo para trasladar la mercancía ilegal a través de complejos sistemas fluviales desde su desembarque en el puerto de Belice hasta la desembocadura de la laguna de Términos, además de proveer a la colonia de maíz, tabaco, pieles de venado y de jaguar, Carey, madera, frutas, presas cazadas y recolectadas en los bosques aledaños a cambio de un poco de pólvora, fusiles y mantas. D'Hauterive evocaba, sin entrar en más detalles, el pensamiento de varios comerciantes y hacendados importantes del partido liberal respecto a la posibilidad de que Yucatán cayera entre las manos de la corona inglesa, quienes consideraban que podía ser más saludable que el anarquismo y despotismo militar en turno en la península desde la independencia.

Durante los años 1838 y 1839, Belice seguía siendo tierra de exilio para los miles de mayas que huían del sistema de leva,^[§3] masivamente empleado por el gobierno mexicano para alimentar sus tropas.²¹⁶ Para la década de 1840,

Walis era un puerto militar con un arsenal, bien defendido y bien poblado, con una población que había triplicado entre 1836 y 1839.

Por primera vez, Faramond evocaba la deuda de México ante la corona inglesa y el interés de absorber Yucatán a su colonia de Belice. Paralelamente, Inglaterra acudía al llamado del gobierno centralista para apagar la insurrección de los federalistas en Yucatán en 1839 tras el pronunciamiento. Robert Gore, capitán del bergantín de guerra *Serpent*, había fondeado frente a Campeche el 21 de abril de 1840 para socorrer la guarnición con el envío de 300 hombres, impedir el bloqueo del puerto y detener a los opositores federalistas tratándolos como si fueran piratas.²¹⁷ El cónsul francés irónicamente escribía que aplicar las leyes de piratería a los barcos armados de Yucatán, era digno de subrayar porque los colonos y contrabandistas de Belice eran los que proporcionaban toda la artillería y la pólvora a Gore a cambio de grande suma de dinero en plata.²¹⁸ En la prensa nacional de la época, la cuestión de la intervención inglesa iba más allá de un acto patriótico, auxiliando la República en “una guerra civil en que no debía ingerirse”, una ignominia de la administración en el empeño de dominar a los mexicanos, “después de la gravísima que les acarreó con esa transacción humillante para la República y en la que también intervino el agente extranjero cuya conducta censuramos”.²¹⁹

Nos preguntamos si el apoyo de Gran Bretaña en los asuntos de la política interna de México respecto a Yucatán no estaba relacionado de algún modo con querer contrarrestar la posibilidad de que la marina texana, bajo el mando de Moore, bloqueara los puertos mexicanos “interrumpiendo así el provechoso comercio entre México y Gran Bretaña”.²²⁰ Un análisis sistémico de carácter histórico-diplomático del año 1839-1840, se impone para poder acercarnos a la complejidad política de México en plena guerra contra Francia, contra el pronunciamiento en Yucatán y contra la independencia de Texas, y entender la toma de decisiones del país respecto a su política interna y externa. Finalmente, en junio, Gore abandonó las aguas de Yucatán tras la capitulación de Campeche ante los insurgentes el 6 del mismo mes, pero ya se corría la voz que

el gobierno británico pensaba seriamente incorporar a Yucatán a su colonia de Belice.

En efecto, un año más tarde, el sucesor de Faramond, Laisné de Villevêque, evocaba las proyecciones inglesas de querer ocupar las costas atlánticas desde el istmo de Panamá hasta la desembocadura de Coatzacoalcos, proyectos que les permitirían controlar todos los puntos de entrada de los canales: Panamá, lago de Nicaragua e istmo de Tehuantepec para asegurarse el paso hacia el océano Pacífico y agilizar su comercio con sus colonias en las Indias Orientales.

Para lograrlo, Inglaterra tenía como propósito desmembrar a México que le debía más de 50 millones de pesos desde los primeros años de su independencia, quitándole el istmo de Tehuantepec²²¹ y los estados de Chiapas, Tabasco y, sobre todo, Yucatán, clave porque las aguas de su península mojaban tanto en el golfo de México como en el Caribe, lo que era determinante para proteger su colonia en Jamaica y estratégico para atacar a Cuba. Para apoyar sus revelaciones, el cónsul francés escribía que durante la visita del entonces cónsul británico en México a Campeche, este había declarado: “piso una tierra que dentro de poco será inglesa” y que, a su regreso a Europa, contaba que Yucatán y Tabasco estaban hipotecados secretamente a Inglaterra en garantía de las deudas que le debía México, y como se sabía que no las iba a poder pagar, Inglaterra se quedaría con las posesiones de la hipoteca.²²² Villegas Revueltas (2005) puso a la luz en una minuciosa investigación la deuda contraída por el recién independizado país con la corona británica, en vano varias veces renegociada. Por eso, México había ofrecido como garantía la hipoteca de las tierras situadas en el norte del país: Chihuahua, Sonora, California y Nuevo México, estas últimas anexadas por Estados Unidos en 1848.

Las revelaciones del cónsul francés no parecían ser una noticia tan descabellada ni tampoco exclusiva, el rumor se había filtrado en varios miembros de las juntas vecinales en distintos pueblos yucatecos y en la prensa

local.²²³ Aludía también a una visita poco común en 1840 de tres oficiales de Walis, incluyendo al secretario del gobernador y un supuesto botanista y naturalista “que no sabía analizar una flor ni distinguir un insecto por su nombre”, quienes habían atravesado toda la península y visitado sus principales puertos para regresar por la bahía de la Ascensión y Espíritu Santo. ¿Quiénes fueron y cuál era el objetivo de esta visita?

El mismo cónsul comunicaba que una colonización inglesa era factible tras la emisión de la nueva Constitución de Yucatán del 31 de marzo de 1841, la cual autorizaba a los extranjeros a adquirir tierras, bienes raíces y trabajar en la península.²²⁴ Laisné de Villevêque estimaba que podrían llegar más de 10 000 ingleses [§4] e instalarse en tierras yucatecas para que paulatinamente se apoderaran de la región, comparando la estrategia empleada exitosamente por los norteamericanos con la antigua colonia mexicana de Texas; para evitar cualquier confrontación con Estados Unidos y Francia, Inglaterra afirmaría que Yucatán era una deducción de la deuda que México había contraído con la corona inglesa.

Ante la ambición inglesa, el cónsul que odiaba abiertamente a los ingleses, preconizaba la inmediata separación y la proclamación de la independencia de este territorio en 1841; a flor de piel tras la emisión de la nueva constitución, el llamado del gobernador Santiago Méndez fue recibido favorablemente y la efervescencia del pueblo yucateco había llegado al colmo de la exaltación.²²⁵

Tal y como sucedió con sus antecesores, la opinión del cónsul francés en los asuntos políticos regionales no era tomada a la ligera. En agosto de 1841, Laisné de Villevêque había recibido la visita de varios políticos que requerían su consejo con respecto a tres preguntas puntuales derivadas de dos artículos de la nueva Constitución y una determinante para el futuro de Yucatán. La primera con base en el artículo 79, si el gobierno de Yucatán debía acordar la libertad de culto; la segunda, de acuerdo con el artículo 7 párrafo 10, si el gobierno de Yucatán debía acordar a los extranjeros el derecho de ser propietario; y la tercera, si Yucatán debía proclamar su independencia. A la primera, el cónsul

aprobaba categóricamente porque la tolerancia permitía destruir cualquier fanatismo, “útil a la prosperidad física y moral de las naciones”. A la segunda, tenía sus reservas porque las expropiaciones eran injustas y frecuentes hasta que no se reformara el marco legal del país y que el personal de la justicia no estuviera compuesto por personas honorables. En cuanto a la tercera, “mucho más incómoda”, aconsejaba que se esperaran un poco más y que era responsabilidad de Yucatán reconocer parte de la deuda de México. Influencia o simple coincidencia, en el dictamen de la comisión especial leído en octubre aparecían los tres consejos del cónsul: el pueblo yucateco se obligaba a pagar la parte que le correspondía proporcionalmente de la deuda extranjera, se admitía en su territorio a todo hombre sea cual fuera su nación y su creencia religiosa y Yucatán se erigía en República libre.²²⁶

En Inglaterra y en Veracruz corría la voz de un inminente arribo de barcos ingleses “para exigir a la fuerza el pago de los millones de piastras que se debían a los sujetos ingleses”,²²⁷ una invasión militar que nunca ocurrió como tampoco una invasión migratoria. En efecto, nada justificaba el temor de Laisné de Villevéque ante una posible llegada masiva de ingleses a Yucatán, ni desde Gran Bretaña ni desde cualquier otro lugar de sus colonias de ultramar, aunque la vista seguía puesta en la península a través de las redes de contrabando procedentes de Belice.

El estallido de la Guerra de Castas en 1847 no fue sólo aprovechado por los mayas rebeldes, sino también por la corona inglesa para debilitar esta vez a México mediante la inestabilidad de sus fronteras meridionales.²²⁸ La apertura de Bacalar a la introducción de mercancía extranjera en abril de 1841, tenía como propósito destruir el comercio ilegal a manos de los colonos ingleses a lo largo del río Hondo, sin ningún éxito. Los barcos extranjeros no anclaban en Bacalar sino en Belice, y los yucatecos seguían consumiendo mercancía ilegal, pero más barata.

De todas las legaciones extranjeras presentes en Yucatán, la mira de Francia estaba enfocada principalmente en los rumores, acciones —e

inacciones— de los ingleses, su gran rival en el viejo continente. Mientras tanto, en México, Inglaterra se enfocaba en contrarrestar el tentacular avance de Estados Unidos (en el norte, en Tehuantepec, en Cozumel), sin arriesgar, por tanto, tener confrontaciones serias con ellos; y Francia, de la misma manera, evaluaba de cerca la amenaza inglesa en la región. Cuando corrió el rumor de una inminente guerra entre México y Estados Unidos en 1846, en las cartas sólo se informaba que los estadounidenses incitaban a los yucatecos a ponerse en contra de México para evitar así el bloqueo de los puertos de la península, pero Yucatán, por su condición de neutro que había adquirido desde 1843, tenía garantizado su seguridad en este conflicto hasta que el gobernador M. Barbachano decidiera lo contrario en diciembre de 1846 al pactar con Santa Anna, [§5] una torpeza incomprensible e imprudente, escribía Laisné de Villevêque.²²⁹

Excepto este episodio, el bloqueo del puerto del Carmen por Estados Unidos, o las misiones a Washington de José Robira, José Dolores Zetina y Justo Sierra en 1847, nunca escribió un comentario antipático contra los estadounidenses, aun cuando Estados Unidos se estaba quedando con vastas y ricas tierras mexicanas, nada comparable con la ambición de Inglaterra de apoderarse de los terrenos fértiles de la península, ¿por qué se detendría? Cuando “no se echa para atrás ordinariamente ante medidas menos honorables para extender sus usurpaciones”.²³⁰ A pesar de su excelente relación con George Shiels, vicecónsul de Su Majestad Británica en Carmen,²³¹ la obstinación personal y anglófona de Laisné de Villevêque lo desviaba de la creciente presencia de Estados Unidos, más factible y más concreta que cualquier otro proyecto inglés en México.

¹⁷⁰ Durante la imposición de las contribuciones de guerra de 1842, Laisné de Villevêque escribía “El cónsul de España en Campeche todavía no se ha pronunciado. Pero ayer, cuando los españoles tuvieron conocimiento que desde hace ocho días, me había manifestado, se fueron a su casa y le exigieron seguir mi ejemplo. La carta para el gobierno debe salir con el correo de hoy”. Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 22 de junio de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 39, fs. 51-52; al revés, en la de 1848, en pleno inicio de Guerra de Castas, Laisné de Villevêque no quiso protestar

porque era una causa común contra un enemigo común: “Esta cuestión le pareció dudosa al cónsul de España en Mérida, quien quiso conocer mi opinión sobre este impuesto. Le alegué estos mismos motivos que me impiden reclamar nuestro privilegio de neutros y creo que tiene la misma conducta que pienso seguir.” Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 4 de enero 1848, AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 316, fs. 572-574v.

[171](#) *Declaración sobre las relaciones comerciales y marítimas*, concluida en París el 8 de mayo de 1827 entre Francia y México, entre el Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia y el Sr. Camacho. Art. 14: Todas las operaciones relativas al salvamento de los buques franceses encallados en las costas de México será dirigida por los cónsules de Francia y recíprocamente los cónsules mexicanos dirigirán las operaciones relativas al salvamento de los buques de su nación, encallados en las costas de Francia. La intervención de las autoridades locales habrá lugar en ambos países para mantener el orden, garantizar los intereses de los salvadores, si son extranjeros a la tripulación naufragada y asegurar la ejecución de las disposiciones a observar para la entrada y salida de las mercancías salvadas. En Clerq, *Recueil des traités*, 1880, t. III, pp. 444-445.

[172](#) La nota periodística informaba que “Al toque de las doce del ocho del presente mes de abril se rematará al mejor postor en la playa de San Román los fragmentos y casco del bergantín americano *Aurora* naufragado el 10 del corriente. Los primeros se hallan en San Román y el segundo en la playa de Sisal. Consulado de los EUA, 28 de marzo de 1836. H. Perrine, cónsul”, *El Santanista y El Soldado de la Patria*, ambos del 5 de abril de 1836.

[173](#) Aneja contra el cónsul H. Perrine por haber usurpado la jurisdicción del juzgado de Distrito en el naufragio del bergantín americano *Aurora*, capitán Robert Alley, naufragado el 10: violación de la ley nacional, CCJC, Penal, 1836, caja 19, exp. 40; H. Perrine denuncia una subasta de los restos del bergantín estadounidense *Aurora*, por no estar respetando los tratados entre las dos naciones, Civil, 1836, caja 18, exp. 18.

[174](#) “si nave o galera, u otro navío cualquiera en el mar o peligrase o se quebrase, mandamos que el navío y todas las cosas que de él se hallasen, sean dadas aquellas cuyas eran antes que el navío quebrase o peligrase, y ningún sea osado de tomar cosa alguna de ellas sin licencia que las tome, llame el alcalde del lugar si lo pudiera haber u otros hombres buenos y escriba todas las dichas cosas y guárdelas por escrito y por cuenta y de otra quien lo tomare, péchelo como de justo, y eso mismo sea de las cosas que fueren echadas del navío por lo aliviar o cayeren o perdieren de cualquiera manera”. Adjunto 4 de la carta núm. 13 del 29 de mayo de 1836 de d’Hauterive, f. 76.

[175](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 4 de noviembre de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 29, fs. 130-133v.

[176](#) Véase: “Protesta de cuatro capitanes contra las autoridades de Yucatán”, en Carta de d’Hauterive a M. le Duc, Campeche, 10 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, adjunto en la carta núm. 5, fs. 24-28. Según *Public Documents*, 1838, vol. 1, pp. 85-86, los cuatro capitanes eran en realidad el capitán, su ayudante y dos marineros del bergantín *Ophir*, pero para algunos mexicanos anónimos que redactaron una *Respuesta que dan unos mexicanos*, “el padre y autor verdadero de esta diatriba es el Sr. Enrique Perrine, cónsul de Norte-América en el puerto de Campeche”, p. 1 y en CCJC, Penal, 1836, caja

18, exp. 34. D'Hauterive apuntaba en su primera carta diplomática que en el caso del *Ophir*, Perrine tenía toda la razón de protestar aunque el estilo no era el adecuado.

[177](#) Un juicio fue abierto ante la corte del Estado de Luisiana entre los abogados de McGregor y los de los propietarios del barco, los señores Brittingham e Issaverden, en abril de 1838. Curry, *Reports of cases argued* 1839, McGregor vs Brittigham and Co., pp. 182-189. Para la huida del barco, véase: Diligencia promovida por el comandante de marina y capitán de este puerto sobre la fuga que hizo el bergantín angloamericano *Ophir* dejando los papeles de su navegación, en CCJC, Penal, 1836, caja 18, exp. 34.

[178](#) Carta de d'Hauterive a M. le Baron, Campeche, 9 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 1, fs. 22-26v.

[179](#) El consulado de Estados Unidos en Campeche estuvo abierto de 1820 a 1878. Según los datos de Allen, *Historical Dictionary*, 2012, p. 322. Esos son los cónsules estadounidenses en el puerto de Campeche: Joseph M. Espada (agente comercial y de la marina, 1820 a 1821), aunque sabemos que todavía en 1823 fungía como tal; Henry Perrine (cónsul, 1827-1835), aunque todavía estaba presente en 1836; Samuel Haight (1835-1837), Payton Gay (1837) y Byrd Brandon (1838-1839) nunca llegaron a Campeche; John Louis McGregor (1839-1841); Peter A. Carnes (1841); John A. Peebles (1841-1842) llegó y que esperó en vano durante cinco meses su *exequatur* y se volvió a ir (según Laisné de Villevêque en su carta número 27 del 14 de febrero de 1842); John F. McGregor (1842-1849); Lewis Morris (1849-1858); y Rafael Preciat (1858-1878).

[180](#) Carter, *Henry Perrine*, 1998.

[181](#) Entre 1831 y 1836, se habían cometido varios ultrajes en contra tanto de barcos mercantiles como de ciudadanos estadounidenses en territorio mexicano, ultrajes enlistados en una carta del 20 de julio de 1836 del Departamento de Estado dirigida a Powhattan Ellis, encargado de Asuntos en México y enumerados en Covington Brooks, *Complete History*, 1849, pp. 13-17. Por ejemplo, en Campeche, estaba el caso de la goleta americana *William A. Turner*, capitán James O'Flaherty, *Public Documents*, 1838, vol. 1, p. 82. Casos cuyos juicios penales fueron abiertos en el Tribunal de Primera Instancia de Campeche: Diligencias promovidas por el administrador del puerto de Sisal sobre la detención de varios efectos en contrabando a bordo de la goleta americana *William A. Turner* de 77 toneladas, su capitán James O'Flaherty que fondeó el 5 de mayo en aquel puerto procedente de Trujillo, con 12 días de navegación y con dirección a la Villa del Carmen en busca de víveres para sus 6 hombres de tripulación, en CCJC, Penal, 1834, caja 16, exp. 28; Diligencia practicada sobre la aprehensión verificada en esta Aduana marítima de 10 sombreros que condujo a este puerto del de Sisal la canoa *Rafaela*, consignado a Pedro Ramos y se dice que fueron introducidos en dicho puerto por la goleta americana *William A. Turner*, en CCJC, Penal, 1835, caja 17, exp. 25; Expediente instruido con motivo de la aprehensión del capitán de la goleta americana *William A. Turner*, en CCJC, Penal, 1837, caja. 19, exp. 11.

[182](#) Carta de d'Hauterive a M. le Baron, Campeche, 27 de septiembre de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 23, fs. 108-110.

[183](#) Diligencia promovida por el cónsul francés sobre que se saque a pública subasta una lancha y un bote pertenecientes a la fragata francesa *Génie*, su capitán Luis Domingo Laval, de 278 toneladas que naufragó en la isla de Cancún, en CCJC, Penal, 1836, caja 18, exp. 5, f. 6v.

[184](#) Efectos salvados del bergantín francés *Petite Louise*, en CCJC, Penal, 1837, caja 20, exp. 26.

[185](#) Diligencia promovida a efecto de salvar los efectos que conducía el bergantín francés *Petite Louise* que naufragó entre Sisal y Petempich, en la isla Cancún, capitán Francisco Viaud, procedente de Burdeos con destino a Veracruz, en CCJC, Penal, 1837, caja 19, exp. 9, f. 11: “deducidos los derechos, gastos y costas se entregó la tercera parte del residuo a los salvadores depositándose este en esta aduana para su distribución entre los que probasen haber contribuido realmente al salvamento en el juzgado de su cargo [...] y que las dos otras terceras partes que corresponden individualmente a los dueños que son los aseguradores se entregarán al cónsul francés como su representante a las personas que éste designe (Sisal, 7 de abril 1837, Juan José del Canto)”.

[186](#) Juan Luis McGregor compró el casco por 1 401 pesos, las velas por 611 pesos, el palo de tinte y una parte de la mercancía, y los demás comerciantes M. Fremont, Pedro Rexach, S. Méndez, J. Espínola y José Vila la otra parte. Diligencia promovida por el capitán Leboulanger de la fragata francesa *Béarnais* solicitando se vendan en pública almoneda 100 toneladas de palo de tinte que condujo a su bordo, en CCJC, Penal, 1838, caja 21, exp. 11; Expediente creado sobre la avería que sufrió la fragata francesa *Béarnais* y pide al cónsul de su nación se proceda a la venta, en CCJC, Penal, 1838, caja 21, exp. 13.

[187](#) Expediente relativo a una consulta hecha al juez de Distrito por el administrador de la Aduana del Carmen sobre lo que debe hacer respecto a la avería encontrada en 3 barriles de vino correspondiente al rancho de la tripulación del bergantín francés *Bon Père*, capitán Fabre Lamorell [*sic*], en CCJC, Penal, 1839, caja 22, exp. 6; Expediente promovido por el capitán Fabre Lamaurelle del bergantín francés *Bon Père* que naufragó el 25 de marzo en la boca de la barra del Carmen con el objeto de que se le permite el reembarque de los efectos que de él se salvaron que venía de Veracruz, en CCJC, 1839, caja 23, exp. 32.

[188](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 14 de febrero de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 27, fs. 2-5.

[189](#) O'Reilly, “Informe que el agente del ministerio de fomento de Campeche dio en su fecha al Excmo. Sr. Ministro del ramo sobre el bajo de los Alacranes”, *La Unión Liberal*, Campeche, 4 de abril de 1856, pp. 1-3 y 8 de abril, pp. 1-2.

[190](#) Carta de T. Durand a M. le Ministre, Campeche, 12 de agosto de 1837, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 40, fs. 158-159v.

[191](#) Desde 1624, la corona española optó por pedir donativos libres de impuestos a sus súbditos con motivo de financiar una guerra, la construcción de fortificaciones o de un palacio o el fortalecimiento de la armada. Calderón, *Historia económica*, 1988, p. 628.

[192](#) Los periódicos tanto mexicanos como franceses de la época abundan en el tema, *El Cosmopolita*, 7 de febrero. Los suplementos del *Diario del Gobierno de México*, 31 de marzo, 11, 24 de abril, 12 de mayo, 2 de junio y 26 de julio de 1838, publicaron las cartas intercambiadas entre el barón Antoine Deffaudis, ministro plenipotenciario de Francia y el Sr. Monasterio, ministro de Asunto Exterior, acerca de los casos de persecuciones e injusticias contra franceses previos al estallido de la guerra México-Francia. Los periódicos franceses en particular *Le Courrier Français* y *Le Constitutionnel*, 26 de mayo 1838, *L'Union*, 21 junio 1838, *Journal des Débats Politiques et Littéraires*, 28 de mayo, 10 de junio, 7 de julio de 1838.

También recomendamos Penot, *Primeros contactos*, 1975, pp. 92-111; Bravo Ugarte, “El conflicto con Francia”, 1953, pp. 477-502; Torres Medina, “La falsa guerra”, 2018, pp. 41-57.

[193](#) En las cartas usan la palabra *piastra* para referirse al peso mexicano, es así como 1 piastra o 1 peso equivalía a 5.2 francos y 1 real a 0.75 francos.

[194](#) Secretario de Hacienda -Sección primera- Exmo. Sr.- El Exmo Sr. Presidente interino de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El Presidente interino de la República Mexicana a los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente. 1° ‘Se autoriza al Gobierno para exigir un préstamo forzoso en toda la República, hasta de dos millones de pesos, con el objeto de cubrir en parte el deficiente de las rentas nacionales. 2° El máximo de la cantidad que se exija será el de un mil pesos. 3° Los certificados que se expidan por este préstamo, se admitirán por el Gobierno, pasado un año, en pago de las contribuciones que se impongan- Joaquín Parres, presidente- José R. Malo, secretario-Rafael de Montalvo, secretario’. Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México á 16 de junio de 1836- José Justo Corro-A D. Rafael Mangino”. Seguido de las 12 prevenciones. Biblioteca virtual de Yucatán. Copia de un Decreto del Congreso General: Se autoriza al Gobierno para exigir un préstamo forzoso en toda la República [impresos], 1836.

[195](#) Art. 9: “Los habitantes de ambos países estarán sometidos respectivamente a las leyes y a los estatutos del territorio en el que residen. Sin embargo, serán exentados del servicio militar forzoso, de tierra y de mar, y no serán sometidos a ningún préstamo forzoso” (traducción de la autora). Clerq, *Recueil des traités*, 1880, t. III, pp. 443-444.

[196](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 12 de agosto de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 18, fs. 94-97 y carta núm. 20, 25 de agosto de 1836, fs. 100-101v.

[197](#) Carta de Faramond a M. le Comte, Campeche, 4 de octubre de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, Texto A anexada la carta núm. 15, fs. 215-219v.

[198](#) *El Exmo. Sr. Santiago Méndez, Gobernador de Yucatán, da orden de que se publique un Decreto Estatal. Bases para el cobro de la contribución extraordinaria de guerra a todos los yucatecos que gozan de los derechos del Estado. 3 de junio de 1842, Mérida, 3 de junio de 1842. 2 p. [Impreso], en el Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (en adelante CAIHY), IX-1842-009.*

[199](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 16 de junio de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 38, fs. 43-44v, así como las cartas y traducciones anexadas, fs. 45-50.

[200](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, 22 de junio de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 39, fs. 51-52.

[201](#) Oficio del tesorero general trasladando otro del administrador de la Hacienda en Campeche sobre devolución de la contribución extraordinaria a los súbditos franceses. Mérida, 17 de noviembre de 1842, en AGEY, Poder Ejecutivo 1821-1842, Gobernación, Consulado de Francia, caja 50, vol. 2, exp. 32, 1 f.

[202](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 12 de febrero de 1846, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campeche, Carmen et Chihuahua, carta s. núm., fs. 96-99.

- [203](#) Correspondencia del cónsul estadounidense con relación a la contribución de guerra. Mérida, 5 de noviembre de 1842, en AGEY, Poder Ejecutivo 1821-1842, Gobernación, Consulado de Estados Unidos, caja 50, vol. 2, exp. 33, 3 fs.
- [204](#) *Secretaría General de Gobierno. Exmo. Sr. Miguel Barbachano, Gobernador Suplente de Yucatán decreta queda exentos de pago de contribución civil y religiosa los indígenas que se enrolen en las filas del ejército*, Mérida, 12 de abril de 1843, 1 p. [impreso], en CAIHY, IX-1842-022.
- [205](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 31 de marzo de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 78, fs. 89-92v.
- [206](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 8 de enero de 1844, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campeche, Carmen et Chihuahua, carta núm. 61, fs. 3-5v.
- [207](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 14 de enero de 1848, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 318, fs. 586-588.
- [208](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. Mollien, Cónsul General de Francia en La Habana y a M. Gloux, cónsul de Francia en Veracruz, Campeche, Adjunto núm. 2 en la carta de 9 de enero de 1848, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, Anexo núm. 2 a la carta núm. 317, fs. 584-585.
- [209](#) Reed, *La guerra de castas*, 2010, p. 91; González, *Raza y tierra*, 1979, pp. 89-90.
- [210](#) Campos, “Que los yucatecos todos”, 2013, p. 614.
- [211](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 14 de diciembre de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 311, fs. 552-554.
- [212](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 18 de diciembre de 1847, en AMAE, CCC, Campeche, vol. 2, carta núm. 312, fs. 555-558v.
- [213](#) Artículo VI del Tratado definitivo de paz de Versalles de 3 de septiembre de 1783: “... se ha convenido expresamente que los súbditos de su Majestad británica tendrán facultad de cortar, cargar y transportar el palo de tinte en el distrito que comprende entre los ríos Valiz o Bellese y Río Hondo, quedando el curso de los dichos dos ríos por límites indelebles, de manera que su navegación sea común a las dos naciones, a saber: el río Valiz o Bellese, desde el mar subiendo hasta frente de un lago o brazo muerto que se introduce en el país y forma un istmo o garganta con otro brazo semejante que viene de hacia Río Nuevo o New-river: de manera que la línea divisoria atravesará en derechura el citado istmo y llegará a otro lago que forman las aguas de Río Nuevo o New-river hasta su corriente; y continuará después la línea por el curso de Río Nuevo descendiendo hasta frente de un riachuelo cuyo origen señala el mapa entre Río Nuevo y Río Hondo, y va a descargar en Río Hondo: el cual riachuelo servirá también de límite común hasta su unión con Río Hondo; y desde allí lo será el Río Hondo descendiendo hasta el mar, en la forma que todo se ha demarcado en el mapa de que los plenipotenciarios de las dos coronas han tenido por conveniente hacer uso para fijar los puntos concertados a fin de que reine buena correspondencia entre las dos naciones, y los obreros, cortadores y trabajadores ingleses no puedan propasarse por la incertidumbre de límites ...”. Del Cantillo, *Tratados, convenios*, 1843, p. 588.

[214](#) Carta de d'Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 16 de julio de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, Nota anexada a la carta núm. 15, fs. 81-87.

[215](#) Stephens, *Incidents of travel*, 1841, t. 1, p. 19.

[216](#) “Vi durante un mes llegar aquí largas colas de indios encadenados como criminales, pero se fugan en los bosques a la primera oportunidad. En los alrededores de Mérida donde se concentra la mayoría de la población de la provincia, hubo una fuerte emigración hacia el territorio inglés”, Carta de Faramond a M. le Comte, Campeche, 13 de julio de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 11, fs. 194-195v. y carta núm. 24, 6 de mayo de 1839.

[217](#) “Yo, Roberto Gore, hago saber por la presente, que todo acto de agresión o violencia o cualquiera daño que se haga en cualquiera buque que enarbole el pabellón inglés por los comandantes o tripulaciones de los referidos buques, será considerado como piratería y sus autores tratados como piratas. Roberto Gore, comandante del bergantín *Serpent* de S.M.B. en la bahía de Campeche, a 21 de abril de 1840”, en “¿El patriótico tolera la intervención inglesa?”, *El Cosmopolita*, 6 de mayo de 1840, p. 3.

[218](#) Carta de Faramond a M. le Baron, Campeche, 23 de abril de 1840, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 38, fs. 295-301v.

[219](#) “¿El patriótico tolera la intervención inglesa?”, *El Cosmopolita*, 6 de mayo de 1840, pp. 2-4.

[220](#) Careaga, *De llaves y cerrojos*, 2000, p. 54.

[221](#) En 1847, la cuestión del istmo de Tehuantepec en la correspondencia británica era todavía secundaria, más importante era la deuda pendiente de los súbditos británicos. Álvarez Macotela, *El peso de nuestro*, 2003.

[222](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 20 de julio de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 13, fs. 366-372v. Villegas Revueltas, *Deuda y diplomacia*, 2005.

[223](#) Flores, *Estado excepcional*, 2017, pp. 160-161.

[224](#) *Constitución política del Estado de Yucatán*, 31 de marzo de 1841, art. 7: “Son derechos de todo habitante del Estado, sea nacional o extranjero”, párrafo 10: “Poder adquirir bienes raíces, rústicos o urbanos y dedicarse a cualquier ramo de industria”, pp. 9-11.

[225](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 20 de julio de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 13, fs. 366-372v.

[226](#) Flores, “¿Separatismo, autonomía o soberanía?”, 2008, pp. 169-217, y *Estado excepcional*, 2017, p. 167.

[227](#) Carta codificada de Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 10 de agosto de 1841, en ADN, Mexico Légation, 1841-1843, Correspondance avec les postes Campêche, caja 67, fs. 46-47v.

[228](#) Careaga, *De llaves y cerrojos*, 2000, p. 16, nota 10.

[229](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 26 de octubre de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta s. núm., fs. 474-476v y carta del 6 de diciembre de 1846. En el momento en que Santa Anna revocara el Decreto del 21 de febrero de 1844 que prohibía la introducción a los puertos mexicanos de todo producto yucateco y reconociera el Tratado del 14 de diciembre de 1843, Yucatán perdía su neutralidad y tenía la obligación de aliarse a los mexicanos bajo la Constitución en vigor en la

República. A partir de allí, Yucatán debía cerrar sus puertos a los buques estadounidenses y debía de aceptar todas las consecuencias de la guerra.

[230](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 1 de agosto de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 279, fs. 517-518.

[231](#) “Es una pena que su residencia no esté en Campeche, porque nos hubiéramos entendido perfectamente bien sobre algunos temas de interés común”, Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 22 de junio de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 39, fs. 51-52.

Parte III. Una mirada calidoscópica de la población

En la correspondencia consular, muy poco fue el interés prestado a la vida cotidiana y a los usos y costumbres de la población en general, y menos a la de los indígenas. En paralelo a unas cuantas referencias en dichas cartas, existen escasas descripciones de tipo etnográfico de la época, sobre todo en los libros de viajeros. Nos hubiera gustado encontrar ciertos detalles que sin duda llamaron la atención de nuestros cónsules, pero que no plasmaron en sus cartas oficiales algo parecido al escrito de Juan José Hernández en el *Registro yucateco*, acerca de la vida de las mujeres desde su nacimiento hasta su vejez.²³² Hernández notaba una clara diferencia entre las mujeres que vivían en las ciudades en contacto permanente con el blanco y las demás que seguían en un estado primitivo y, por ende, cerca de sus antepasados prehispánicos. Su cotidiano empezaba con ir a buscar, cortar y traer la madera para la comida e ir por el agua al pozo dos veces al día. Tortear, bordar, telar, aprender catequismo, aceptar el marido impuesto por sus padres, atenderlo, caminar a dos pasos atrás de él y siempre defenderlo a cambio del maltrato que recibía, “en recompensa pues en la primera embriaguez se la aplican sendos golpes de mano y palo”,²³³ parir y cuidar a los hijos. Una vida dedicada a su familia bajo el signo de la obediencia y la sumisión. ¿Diferían estas costumbres entre gente “primitiva” y mujeres en las ciudades? ¿Entre las mujeres yucatecas y las mujeres francesas? ¿Entre las mujeres del siglo XIX y las del siglo XXI? Veamos qué tanta información proveyeron los cónsules sobre la población en general y los indígenas en particular.

Usos y costumbres de la población en general

El domingo de Ramos seguido por la semana de Pascua de 1838 y los tres días de Carnaval de 1843, fueron las dos únicas menciones de festividades celebradas en Campeche, sin que ninguno de los cónsules entrara en detalle. Las referencias sólo fueron porque la primera venía a retrasar la venta de unos efectos naufragados,²³⁴ y la segunda a manera de alboroto por parte de jóvenes campechanos, “armados, enmascarados y disfrazados de negras” durante los tres días carnavalescos ante los soldados enemigos mexicanos instalados en el cerro de la Eminencia.²³⁵

El derecho a voto era acordado a los hombres casados mayores de 18 años, pero excluido a los casados menores de edad, que dicho sea de paso no necesitaban pedir permiso a sus padres para contraer matrimonio, mientras que los indígenas solían vivir sin legalizar su matrimonio debido al costo exorbitante de los derechos parroquiales.²³⁶

Una costumbre arraigada desde la época colonial era que la población blanca solía tener domésticas mayas (criadas, cocineras, tortilleras, nodrizas) quienes hablaban en su lengua vernácula, y d’Hauterive pudo apreciar el coloquio entre un cacique maya y el alcalde primero, cuya mujer sirvió de intérprete entre los dos hombres.²³⁷ Más de medio millón de la población en Yucatán era indígena, entre la cual sólo el 5% entendía el español.^[§15]

En su viaje hacia Mérida para presentarse oficialmente ante el gobernador, el cónsul mencionaba que el hombre blanco evitaba aventurarse fuera de las ciudades y de sus haciendas sin su cama, aunque durante un viaje cargaba con su hamaca que colgaba en las casas reales de los caciques mayas, las cuales estaban hechas de mampostería ubicadas a lo largo de los caminos y que servían de albergue para los viajeros mientras que el indígena solía acostarse en el piso.

Los medios de transporte no parecían variar mucho desde la época prehispánica, y a pesar de la introducción de animales de carga y de los carruajes y calesas, la negligencia de la administración y las lluvias volvían impracticables las vías terrestres. Cuando el gobernador de Yucatán, el general

Toro, inauguró el camino entre Mérida y Valladolid en 1836, en toda la península sólo existía la vía Campeche-Mérida aunque “en muy mal estado”; el recorrido duraba tres largos días y se hacía acostado en una hamaca atada a cuatro ramas y transportada a manera de palanquín llamado vulgarmente “joche”,²³⁸ en los hombros de ocho indígenas,[[§16](#)], una comitiva parecida a la de la vasija prehispánica maya K5534, el cónsul en lugar del comerciante (Imagen 5a). Esta manera de transportarse revelaba la fuerza física de los cargadores, quienes se turnaban cada cinco leguas pagando tres cuartos de real por legua a cada uno de ellos²³⁹ (Imagen 5b).



Imagen 5a. Vasija maya prehispánica K5534 s/f. Fuente: Fotografía por Justin Kerr, K5534, Dumbarton Oaks, Trustees para Harvard University, Washington, D.C. [→](#)



Por esas mismas circunstancias, un ejército montado a caballo era un deseo del general mexicano Miñón, completamente inútil durante la guerra de 1842 contra los yucatecos, escribía Laisné de Villevêque, por lo impracticable de las vías terrestres.

Tampoco tenemos una descripción de la gastronomía regional porque la correspondencia oficial no se prestaba para ese tipo de detalles. Laisné de Villevêque, en su informe sobre el consumo de maíz, anotaba que los indígenas, negros, mulatos, blancos (“o los que pretenden serlos”) y animales de carga y de corral, consumían casi 150 000 toneladas al año, más lo que se importaba de Estados Unidos, a veces 75% más barato que en Yucatán. Además, de Nueva York y de Nueva Orleans llegaba la harina de trigo, base para el pan dulce que en la ciudad solían comer con una taza de chocolate. El azúcar morena era para el consumo de la clase alta; la tafia, ese aguardiente hecho a base de caña de azúcar, era consumido tanto por los hombres (9.38 litros al año) como por las mujeres (2¼) en día festivo y los domingos.²⁴⁰ El maíz era la base de la comida indígena, pero siempre acompañado de frijol, camote, ñame, yuca y muchas otras raíces y frutas que crecían naturalmente en los bosques.^[§17] Los que vivían a orilla del mar y en las ciudades agregaban a su dieta un poco de pescado y carne, pero los más de 400 000 indígenas que vivían tierra adentro eran “vegetarianos”, lo cual nos llama la atención, ya que desde la época prehispánica existen numerosas escenas de cacería, sobre todo de venado.

Algunas tierras húmedas de la península se prestaban para el cultivo de arroz, aunque más amarillo, más partido y más caro que el que se producía en el estado de Carolina en Estados Unidos; se exportaba a La Habana lo sobrante de la cosecha porque la población no era muy inclinada a consumirlo.

Los animales de carga, caballo y mula se empleaban para acarrear la mercancía mas no para los trabajos agrícolas, ya que la siembra se hacía

mediante el uso de un palo largo y puntiagudo que era cortado entre febrero y marzo para hacer un pequeño hueco de no más de diez centímetros, lugar donde un niño se agachaba para depositar la semilla que tapaba con su pie, el terreno así sembrado era abandonado “a la gracia de Dios”,²⁴¹ sin hacer mención de alguna ceremonia agrícola. Hoy en día, se sigue usando este palo sembrador llamado *xul* para la siembra del maíz, frijol y calabaza.²⁴² Marianne Gabriel ha dedicado gran parte de su vida a documentar las ceremonias agrarias entre los campesinos mayas en Yucatán, y anota que sus herramientas siguen siendo el hacha (*bat*), el machete (*maskab*), las coas (*lo(b)che'*) y el palo sembrador (*xul*) con el que se busca en el suelo pedregoso tierra suficiente para hacer un hueco y depositar tres granos de maíz y

... con el pie empujan un poco de tierra sobre las semillas para taparlas. Así ocurre con el campo recién desmontado (*ch'ak-ben kol*) y el reutilizado del año anterior (*sakab*/cañada). Antes o durante la siembra se pide permiso y protección para los trabajos requeridos, con la expectativa de que prospere la nueva siembra.²⁴³

Un rito agrícola casi idéntico al que describía el cónsul en 1847, desafortunadamente un patrimonio inmaterial sentenciado a perderse no por el uso de las tecnologías, sino por el desinterés de las nuevas generaciones (Imagen 6).



Imagen 6. Marianne Gabriel, Siembra con palo sembrador (*xul*).[→](#)

Laisné de Villevêque describía escenas muy violentas de batalla, con las calles, muros y patios cubiertos de sangre, pedazos de carne y de cerebro, pero ni un solo cadáver porque “los mexicanos, así como los yucatecos y los salvajes tienen la costumbre hacer desaparecer inmediatamente a sus muertos”.²⁴⁴ ¿Qué

significó este comentario? ¿Una voluntad para disimular al enemigo las pérdidas reales al interior de sus batallones? O bien ¿un profundo respeto por sus muertos que enterraban lo antes posible en tumbas improvisadas en el cementerio de San Román —el único y de pésima reputación “muladar inmundo e indigno”—,²⁴⁵ o en el patio de las casas abandonadas y en fosas comunes?

La visión de la población en general fue un tanto superflua, lo cultural y lo social nunca fueron relevantes en las cartas consulares, se demarca el visceral odio entre los campechanos y los meridianos, varias veces manifestado en los conflictos que tuvieron, y que los gobernadores en turno reavivaban para saciar sus propios beneficios. Campeche nunca cedió ante la supremacía de Mérida²⁴⁶ y Mérida, capital del estado, nunca soportó haber sido sitiada seis veces en veinte años por Campeche, humillada por una ciudad de provincia.²⁴⁷ Tuvieron enemigos en común, pero ni los mexicanos, ni los extranjeros, ni los indígenas lograron unirlos. Esta animosidad las llevó a una definitiva decisión de la península y a una irreversible pertenencia al estado mexicano.

Los indígenas: una visión mitigada

En su conjunto, el cuadro que los cónsules nos ofrecen de los nativos tiene muchas vertientes, entre admiración, repulsión, miedo, lástima y comprensión. De forma general, los indígenas eran calificados de apáticos, flojos, impúdicos y borrachos; la mayoría desprovistos de interés para salir adelante, conformándose con ganar lo mínimo para poder comprar el aguardiente barato fabricado en la región. No hay ni descripción física ni particularismos vestimentarios, ni usos y costumbres, como lo habían hecho el cura Granado Baeza, Castillo o Morelet.²⁴⁸ Una visión bastante simple cuando se referían a los indígenas en su conjunto, como si fueran una masa poblacional uniforme, carente de género, identidad y particularismos culturales, una visión muy distinta al momento de puntualizar el papel que jugaron algunos de ellos durante los acontecimientos en Yucatán.

A lo largo de la década de 1840, la situación económica de la península era catastrófica, aunado a los conflictos armados se agregaba una mala cosecha en 1842 azotando de hambre a la población, de allí que el tema de la escasez de maíz era recurrente en las cartas consulares, una escasez que se repetiría en 1849 en plena Guerra de Castas.

Una solución fue la introducción de maíz en los puertos de la península proveniente del extranjero mediante los decretos del 1 de agosto y del 16 de diciembre de 1842, prorrogado cuatro veces a lo largo del siguiente año (6 de febrero, 19 de mayo, 18 de junio y 15 julio de 1843).²⁴⁹ Los barcos venían sobre todo de Estados Unidos, en particular del puerto de Nueva Orleans, y desembarcaban en los puertos abiertos a la navegación: Sisal, Campeche, el Carmen. La importación en forma de harina beneficiaba sobre todo a la población costera quien la obtenía a través del comercio de cabotaje, más difícil era para los pueblos tierra adentro por el alto costo del flete.

A pesar de la libre introducción de este grano de primera necesidad, durante el primer trimestre de 1843, los jefes políticos a nivel peninsular informaban al secretario general de gobierno la penuria al interior de sus jurisdicciones (Cuadro 5). Los arrieros conductores de granos habían obtenido una protección especial para que pudieran transitar sin ser amonestados por las tropas, ni sus bestias “serán tomadas para bagajes ni para otro servicio”.²⁵⁰ A partir de marzo, y porque la guerra seguía, se pedía a la población ayudar a las tropas con donativos voluntarios como cargas de maíz y de pepitas.

**CUADRO 5. ALGUNAS JEFATURAS EN YUCATÁN QUE MANIFIESTAN LA ESCASEZ DE MAÍZ
EN SUS POBLADOS**

<i>Jefaturas políticas</i>	<i>Fecha</i>	
Cansahcab	14 de febrero de 1843	“la actual cosecha acabada pero en un grado tan exacto que si sus tenedores no guardan una exacta economía no tendrán para cubrir el tiempo que dista la futura cosecha”
Dzemul	12 de febrero de 1843	“el pueblo carece de granos pues los más se mantienen con frutas”
Dzidzantun	13 de febrero de 1843	“no se puede dar un estado del rendimiento de las cosechas de dichos labradores porque han sido miserísimas”
Espita	7 de febrero de 1843	“muy escaso y muy viejo”
Mochachá	13 de febrero de 1843	“en esta población no hay existencia alguna de maíz en lo total”
Motul	18 de febrero de 1843	“han de ser víctimas los de la clase menesterosa que componen la mayoría”
Nolo	17 de febrero de 1843	“Carecen estos habitantes de la existencia de aquel grano de primera necesidad por haberse perdido en general las sementeras de que tenían esperanza”
Peto	21 de febrero de 1843	“no sólo el maíz se perdió sino todas las demás especies de granos”
Telchac	11 de febrero 1de 843	“Se perdieron las cosechas en el todo que los agrícolas solo pudieron reservar parte de semilla para que de nuevo comiesen sus elaboraciones”
Teya	1 de febrero de 1843	“la presente cosecha fue la más escasa pues apenas habrá individuos que hayan cogido la necesaria semilla para cuando sea necesario, ningún maíz se encuentra del año pasado”
Tixkokob	14 de febrero de 1843	“haberse perdido la cosecha de granos”

Fuente: AGEY, Poder Ejecutivo, 1821-1842, varias secciones. ➔

Para solucionar esta escasez de maíz, el cónsul francés mencionaba a su ministro la existencia de una ley promulgada en los inicios de la época colonial que obligaba a los indígenas, quienes eran y seguían siendo la población del campo, a sembrar una extensión de 60 mecatres²⁵¹ anuales de maíz, una obligación que había sido abrogada a raíz de la independencia de México. Ante

la urgencia, y porque las importaciones no abastecían, el gobernador de Yucatán dirigió el 18 de octubre de 1844 una circular a todos los jefes políticos de los distritos en la que les recomendaba usar sus influencias para persuadir a los indígenas para sembrar de nuevo los 60 mecatres de maíz al año. Los jefes políticos no lo lograron porque, escribía el cónsul, “los indios sembraron mucho menos que de costumbre porque tenían una abundante cosecha a su disposición”.²⁵² Así, en prevención a una posible escasez de maíz y, por ende, a una variación súbita de los precios en tiempos de conflictos armados y catástrofes naturales, y para evitar depender tanto de los agricultores “perezosos e imprevisivos (*sic*)”, el cónsul ofrecía una alternativa más para evitar una desastrosa hambruna parecida a la de 1842: que el gobierno optara por la construcción de silos en cada municipalidad para la conservación de los cereales, basado en cálculos de producción y estudio del terreno y demográfico.²⁵³

Durante un conflicto armado, los indígenas eran reclutados por la fuerza en el Ejército, sin paga, “apenas alimentados, sirven sin ganas y huyen en los bosques en cuanto se presenta la ocasión”.²⁵⁴ Empleados como jornaleros y domésticos, eran muy mal remunerados; una situación deplorable subrayada ya por los viajeros de la época como Waldeck, Stephens o Morelet. Sin embargo, durante el conflicto armado de 1842 entre, por una parte, las tropas de México mandadas por el general Santa Anna, cuyos soldados se encontraban “cubiertos de gusanos y completamente desordenados”²⁵⁵ preferían desertar y, por otra, las de Yucatán compuestas sobre todo por indígenas diferenciados entre ellos por una absoluta desnudez o por sombreros de paja de diferentes formas, bastante bien organizados. Entre los rangos del Ejército, el cónsul mencionaba a los *huites*, es decir, mayas del este de la península (entre Valladolid y Cabo Catoche) que estaban bajo las órdenes de un jefe mestizo, el coronel Pastor Gamboa, cuya decisiva y valerosa decisión de reemplazar las herramientas de agricultura por las armas fue publicada por el periódico *El Siglo xix* en estos términos: “Juro que no quiero otro premio, ni otra recompensa, que el placer

de decir: vencimos a los mejicanos: hemos escarmentado al enemigo: dejamos bien puesto el honor yucateco, y ya la patria es libre para siempre.”²⁵⁶ Calificados de hombres intrépidos e infatigables, los *huites* fueron una verdadera amenaza para el general mexicano Vicente Miñón.²⁵⁷ Esta colaboración indígena había empezado en 1839, bajo las órdenes de Santiago Iman con la finalidad de luchar contra el sistema centralista que imponía México y que seguía en 1842 para impedir, esta vez, la invasión de la península por las tropas de Santa Anna. En señal de agradecimiento por sus buenos y leales servicios, muchos mayas habían obtenido el título de “hidalgo”, título que existía desde la época de la conquista y durante toda la época colonial y que seguía en usanza en el México independiente. Ni contribuyente ni sirviente de república, el hidalgo podía formar parte oficialmente de las milicias y del ejército, papel prohibido por ley a los indígenas. Según el estudio de Tarracena Arriola,²⁵⁸ esta colaboración de los *huites* en el proceso de independencia de Yucatán fue deliberadamente olvidada por la historiografía regional porque se le reprochaba a Iman, y a sus lugartenientes, de haberse aprovechado de los movimientos independentistas para armar a los rebeldes mayas al momento del estallido de la Guerra de Castas en 1847.²⁵⁹

Al momento de informar al Ministerio de Asuntos Extranjeros en París sobre la economía de la península —porque de allí se impulsaba o no una mayor colaboración entre los países—, siempre en filigrana emergía el tema del contrabando. En los puertos todos estaban involucrados, pero el Oriente de la península, controlado por la colonia inglesa de Walis-Belice, era el nido por excelencia para los contrabandistas. Los caribos, los mosquitos, los lacandones, los itzaes y otros grupos originarios de Yucatán habían huido de sus tierras y encontraron en el sistema inglés de Walis una mayor tolerancia. Gracias a sus conocimientos del entorno natural, eran reclutados a menudo para transportar la mercancía ilegal que se desembarcaba en Belice y que desembocaba en laguna de Términos a través de un complejo sistema fluvial; las varas de tela y

los vinos finos alcanzaban rápidamente el Carmen, Campeche y Mérida mediante un eficaz comercio terrestre, fluvial y costero muy mal vigilado.

En su conjunto, los cónsules tenían una visión del otro muy superficial. El indígena del siglo XIX aparecía salvaje e inculto comparado con sus antepasados, constructores de Palenque, las ruinas más en boga entre los viajeros y curiosos de la época como lo era Faramond, obligado a cancelar su excursión en 1838 a causa de la inminente guerra entre México y Francia. El pasado prehispánico despertaba la curiosidad del extranjero, y la proliferación de viajes y excursiones en los diferentes sitios arqueológicos de la zona maya de la península de Yucatán durante el siglo XIX, fue en aumento a raíz de la exitosa publicación de Stephens, *Incidentes de viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán* en 1841. A lo largo del siglo XIX, la lista de viajeros se fue sucediendo de forma ininterrumpida y entre la década de 1830 y 1850, europeos como Waldeck, Friedrichsthal, Morelet, Charnay, el australiano Heller y el estadounidense Norman visitaron, incursionaron, dibujaron y describieron las estructuras prehispánicas de Chichén, Uxmal, Sayil, Kabah, Labná, Izamal, y dieron a conocer al mundo el pasado de los mayas prehispánicos en sus respectivos escritos.

Tan creciente fue el despertar del mundo maya prehispánico en Europa, que el conde de Saint Priest, conocido por ser uno de los partícipes de la gran obra *Las antigüedades mexicanas* del coronel G. Dupaix,²⁶⁰ a través de una carta dirigida al gobernador de Yucatán en enero de 1844, expresaba el deseo de enviar una comisión científica para la exploración de antigüedades mexicanas conformada por los mejores científicos, con el objetivo de estudiar las ruinas de Palenque y demás antigüedades de Yucatán. Asimismo, señala que al momento de la redacción de dicha carta estaba buscando la cooperación de varias de las monarquías europeas. Escribía que Yucatán era “una mina inagotable de maravillas históricas y arqueológicas, y que hay más monumentos que ver y que estudiar en ese país que en todo el resto de la América”.²⁶¹ Pero la inestabilidad de la península le preocupaba, por lo tanto, antes de emprender la

travesía, la comisión quería asegurarse de su seguridad y de la buena acogida por parte del gobierno y de los habitantes. Aprovechando la ocasión, el autor de la carta invitaba a su destinatario a adquirir ejemplares del libro *Las antigüedades mexicanas*, cuyo importe iría dirigido a nombre del Sr. Rotschild. Con el dinero recolectado se cubrirían los gastos de la exploración y de la publicación, y en señal de reconocimiento, los nombres de todos los suscriptores saldrían publicados en los periódicos en ambas partes del océano, así como en la obra publicada.

St. Priest subrayaba que las futuras investigaciones demostrarían que Yucatán, “cuyos conciudadanos [hacían] gloriosos esfuerzos para conquistar su independencia nacional”, podría valerse por sí sola y que tanto sus inagotables recursos como su organización política prepararían el reconocimiento oficial de los gobiernos europeos. Recordemos que, en enero de 1844, el gobernador oficial de Yucatán era Santiago Méndez, pero había pedido un sabático y dejado en la silla provisionalmente a Miguel Barbachano desde los convenios del 13 de diciembre de 1843, que marcaban la unión a la República, por ende, la carta llegó un tanto tarde para elogiar la inminente independencia. No sabemos si hubo una respuesta por parte del gobierno, en ninguna de las cartas de Laisné de Villevêque hay referencia ni a St. Priest ni a una comisión de científicos. El estallido de la guerra contra Estados Unidos y la Guerra de Castas no ofrecían el mejor escenario para adentrarse en las tierras de la península a explorar las ruinas, por lo tanto, el proyecto cayó en el olvido hasta la intervención francesa. En efecto, en 1864, la Commission Scientifique du Mexique conformada por 26 hombres fue instituida por decreto imperial y Mérida acogía a Basseur de Bourbourg para la exploración de sus monumentos mayas.^{[262](#)}

El interés por el pasado precolombino se había despertado también entre los yucatecos de la época estudiada como Estanislao Carrillo,^{[263](#)} Juan Pío Pérez,^{[264](#)} los hermanos Camacho^{[265](#)} y Sierra O'Reilly.^{[266](#)}

Comparados con sus antepasados, los indígenas del siglo XIX eran ignorantes de los fenómenos astronómicos, si no cómo explicar las escenas escandalosas ante un eclipse o cuando durante un atardecer de 1842, empezaron a disparar flechas contra las nubes iluminadas por los últimos rayos del sol que avanzaban hacia la luna para impedir que esta fuera devorada. El episodio fue subrayado no tanto por el particularismo cultural, sino por los gritos de susto que alborotaron a la población campechana temerosa de un ataque inminente por parte de las tropas mexicanas. Una escena que pudo presenciar Waldeck en la noche del 22 de junio de 1834 durante su estancia en Campeche, el mismo griterío, pero las flechas habían sido reemplazadas por cohetes “para demostrar que los yucatecos de hoy no son ajenos al progreso de la civilización”, escribía irónicamente.²⁶⁷ Varias son las fuentes coloniales del área maya en las que aludían a la estrecha relación Sol-Luna. López Cogolludo escribía que el ruido era la manera de impedir que el astro fuera devorado haciendo que “sus perros ahullen [*sic*], o lloren, pellizcándoles el cuerpo, o las orejas, y dan golpes en las tablas y bancos y puertas”;²⁶⁸ sin embargo, por mucha explicación racional y muchos castigos ordenados por Sánchez de Aguilar en 1613 “a los que hiciesen el ruido”,²⁶⁹ persistió esta angustia ancestral.

De la Guerra de Castas solo tenemos información hasta el 12 de junio de 1850, última carta escrita por el cónsul francés desde Veracruz con una imagen bastante condescendiente de los indígenas. En su carta del 31 de agosto de 1847, describía detenidamente el carácter de los naturales desde la colonia y la ruptura con la independencia que, en teoría, les acordaba los mismos derechos civiles y políticos que los blancos. Los incesantes abusos y trampas en las que caían por parte de los políticos en turno, quienes solicitaban su apoyo con sus votos y con sus armas a cambio de la abolición de las obvenciones o la reducción de las capitaciones, les enseñaron que por fin pesaban en la balanza política y que había sido motivo suficiente para explicar la insurrección. Aunado al deseo de gobernarse por sí solos, se agregaba el peso de sus propias

creencias religiosas en torno a las profecías del Chilam Balam de la época prehispánica que seguían vigentes, los indígenas esperaban recobrar su independencia y su prosperidad con el regreso del “Gran Espíritu” en pleno inicio de la Guerra de Castas.

Pero el cónsul no se dejaba engañar y en varias ocasiones reiteraba que esta guerra era, a todas luces, una guerra política para derribar la administración del gobernador Barret, electo en diciembre de 1846, es decir, una confrontación de políticos con la ayuda de los indígenas a quienes engañaban con promesas falsas. A raíz de estas elecciones, Laisné de Villevêque alertaba de las amenazas de Barbachano por querer organizar una guerra encabezada por los indígenas en contra de los blancos para vengarse de su derrota ante Domingo Barret, quien pugnaba por la neutralidad de Yucatán en la guerra que oponía México y Estados Unidos,²⁷⁰ la cual permitía el libre acceso al comercio marítimo con sus puertos abiertos a la navegación a pesar del conflicto.

El hecho de que Barbachano, días previos a las elecciones, el 2 de diciembre de 1846, renunciara a este privilegio cerrando la entrada a los navíos estadounidenses y decretando la reincorporación a la nación mexicana con el reconocimiento del tratado del 14 de diciembre de 1843, sólo se explicaba porque había sido corrompido por Santa Anna, una decisión absolutamente opuesta a la opinión que tenía del personaje el historiador Baqueiro.²⁷¹ Sin embargo, en tres cartas consecutivas, Laisné de Villevêque acusaba abiertamente a Miguel Barbachano, a José Encarnación Cámara, a Joaquín Castellanos, a José María Delgado y a varios miembros del Congreso de haberse vendido contra promesas de puestos políticos, pero advertía que si el pueblo yucateco venía a enterarse “la península se volvería inmediatamente una vasta arena de pillaje y de asesinatos”.²⁷² ¡Palabras proféticas! La inestabilidad política originada por los dos clanes diametralmente opuestos dio origen a una horda de violencias vengativas. Así pasó el 15 de enero de 1847, cuando fueron masacradas las familias del centro de Valladolid, se sabía que no había sido un

ataque sangriento y espontáneo de los indígenas, sino orquestado con la complicidad del jefe político del partido quien tenía la lista de las futuras víctimas.²⁷³

Derrotado por el gobierno provisional en Maxcanú, Barbachano había perdido la cabeza al proclamar una guerra de exterminio, escribía el cónsul. Se sabía que la estrecha relación entre Barbachano y el cacique de Tihosuco, Jacinto Pat, no era un secreto. El capitán Diego Ongay en una entrevista con Laisné de Villevêque en diciembre de 1847, atribuía también la insurrección de los indígenas al partido pro mexicano de Mérida, “desesperado ante todos sus fracasos, les enviaron emisarios (me los nombró [aunque no escribió sus nombres]) para rebelarse” y que sabía que algunos blancos “pasaron al lado de los indios [...], no obtuvieron ningún mando”. En vista de estas acusaciones del cónsul francés, desconocidas o ignoradas por la historiografía regional, la Guerra de Castas había iniciado entre la casta campechana y la casta meridana durante la cual los indígenas fueron tomados como bisagras y se salió de control a partir de agosto de 1847.

Comentaba además que Yucatán había sido totalmente abandonada a su suerte y que el gobierno central sólo vigilaba que los yucatecos y los rebeldes se destruyeran entre sí. Esta guerra, según el cónsul francés, familiarizó a la población en el arte de las armas y en vivir con mucha restricción, un coraje gracias al cual se podía vencer a las tropas mexicanas por si Yucatán viniera a proclamar su independencia una vez sofocada la rebelión.

Así, contadas veces, los cónsules mencionaron a los indígenas dentro de un contexto histórico-regional complejo para la península post-independiente. En realidad —carente de información antropológica—, las cartas consulares no son una fuente para los estudiosos de las culturas vernáculas, aquí no se encontrarán ni términos en maya, ni cotidianidad, ni religiosidad, ni los impactos negativos de las decisiones políticas dentro de las comunidades.

Esta ausencia de datos puede entenderse porque no formaba parte de sus funciones diplomáticas. Las fuentes consulares constituyen un verdadero *corpus*

que el historiador puede usar como un complemento de documentación para entender la historia económica y política regional bajo la visión de un extranjero. Recordemos que la mayoría de los cónsules eran comerciantes y a la par de sus funciones diplomáticas impulsaban los negocios para beneficio propio y de su país. Nos imaginamos que sus salidas cotidianas eran del consulado al puerto y del puerto a las tertulias junto con otros cónsules, negociantes y autoridades locales, de allí el poco interés prestado a las costumbres culturales de la población local.^[§1] Quizás en su correspondencia particular pudieron expresar más con detalle ciertos aspectos culturales, anécdotas, disgustos, impotencia o total indiferencia, también.

²³² Hernández, “Costumbres de las indias”, 1846.

²³³ *Ibid.*, p. 296.

²³⁴ Carta de Faramond a M. Le Ministre, Campeche, 23 de abril de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 7, fs. 184-186.

²³⁵ Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 10 de marzo de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 76, fs. 82-84v.

²³⁶ Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 14 de febrero de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 194, fs. 345-346v.

²³⁷ Carta de d’Hauterive a M. Le Duc, Mérida, 30 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 9, fs. 39-42.

²³⁸ La palabra “joche” describe muy bien el traslado de una persona a manera de palanquín. Está compuesta por dos palabras mayas: (jol) jo’ol: ‘cabeza’ o ‘el que encabeza o lidera algo’ y che’: ‘madera’, ‘palos’. Actualmente, joche se refiere al altar de las ofrendas de la milpa en donde se colocan los alimentos y se adornan como ramas de ja’bin con forma de arco. Comunicación personal, Dra. Cessia Chuc Uc, enero de 2019.

²³⁹ Castillo, “El indio yucateco”, 1843, p. 295.

²⁴⁰ Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 3 de marzo de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 119, fs. 259-264.

²⁴¹ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 16 de julio de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 275, fs. 505-507.

²⁴² Gabriel, “Rituale der Maya”, 2000; “Las ceremonias agrícolas”, 2006, t. II, pp. 1145-1166; y “Ritualidad y cosmovisión”, 2010, pp. 13-41.

²⁴³ Para documentarse sobre las ceremonias agrícolas, ritualidad y cosmovisión de los campesinos mayas en Yucatán, véanse Gabriel, “Las ceremonias agrícolas”, 2006, t. II, pp. 1145-1166; “Ritualidad y

cosmovisión”, 2010, pp. 13-41; y “Rituale der Maya”, 2000, pp. 30-31.

[244](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 20 de mayo de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 84, fs. 137-142.

[245](#) “El cementerio”, *El Fénix*, 25 de septiembre de 1851, p. 4.

[246](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 4 de mayo de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 124, fs. 275-277.

[247](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. Le Ministre, Campeche, 11 de diciembre de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 310, fs. 550-551.

[248](#) Granado Baeza, “Informe dado”, 1813, vol. 1, pp. 165-178; Castillo, “El indio yucateco”, 1843, vol. 1; Morelet, *Voyage en Amérique*, 1857, p. 147.

[249](#) Antonio Fernández le informa al secretario general de gobierno que hará circular los decretos expedidos por la legislatura del Estado sobre la importación de maíz, frijol, arroz y manteca para la introducción de algodón en rama, Mérida, 31 de octubre de 1843, 1 f., en AGEY, Poder Ejecutivo, 1821-1842, sección Jefatura política de Mérida, serie Correspondencia oficial, carta del 31 de octubre de 1843, caja 71, vol. 21, exp. 86, f. 1; *Secretaría General de Gobierno. El Exmo. Sr. Miguel Barbachano, Gobernador suplente de Yucatán, decreta se prorroga hasta el 30 de septiembre [1843] la gracia para la introducción del maíz en el Estado*, Mérida, 18 de junio de 1843, 1 p. [impreso], en CAIHY, IX-1842-028.

[250](#) Comunicados de José Herrera al jefe político del Distrito relativo a la escasez de maíz y al envío de ayuda para el gobierno y tropas acantonadas en Motul, Cansahcab, 4 de abril de 1843, 5 fs., en AGEY, Poder Ejecutivo, 1821-1842, sección Alcaldía municipal de Cansahcab, serie Ayuntamientos, caja 53, vol. 3, exp. 10; Acuse de recibo dirigidos al secretario general de gobierno por el Sr. Domingo Martínez, referentes a la escasez de maíz y a los arrieros conductores de grano, Bacalar, 14 de febrero de 1843, 2 fs., en AGEY, sección Jefatura político subalterno de Bacalar, serie Correspondencia oficial, caja 70, vol. 20, exp. 81; Comunicaciones del jefe político C. Felipe Rendón al secretario general de gobierno sobre que libre oficios a los alcaldes y jueces de paz para que den datos más seguros del estado de las cosechas, que no serán molestados los habitantes que estén de regreso a sus pueblos, etc., Hecelchakán, del 7 de febrero al 19 de julio de 1843, 3 fs., en AGEY, sección Jefatura política soberana del partido de Hecelchakán, serie Correspondencia oficial, caja 70, vol. 20, exp. 69; Comunicados de José Beana, jefe político accidental de Maxcanú al secretario general de gobierno relativo a dar libre paso a quienes conducen maíz o tropas a la ordenanza de dar razón de las existencias de maíz y a la circulación del decreto sobre div. Delitos. Maxcanú, del 9 al 26 de febrero de 1843, 3 fs., en AGEY, sección Jefatura política accidental de Maxcanú, serie Correspondencia oficial Maxcanú, caja 70, vol. 20, exp. 71; Acuse de recibo dirigidos al Sr. secretario de gobierno por don Juan Pío Pérez referentes a la cosecha de maíz, desertores, tabla de épocas de cultivo, etc., Peto, del 07 al 21 de febrero de 1843, 6 fs., en AGEY, sección Jefatura política de Peto, serie Correspondencia oficial, caja 70, vol. 20, exp. 66; Comunicado de Domingo Navarrete al secretario general de gobierno referentes a haber circulado las disposiciones de dar facilidades a quienes transportan maíz y el rendimiento de las cosechas, Tizimín, del 3 de enero al 6 de marzo de 1843, 4 fs., en AGEY, sección Jefatura política superior de Tizimín, serie Correspondencia oficial, 7 de febrero de 1843, caja 70, vol. 20, exp. 11; Comunicados de Juan J. Leal al secretario general de gobierno referentes al fomento del

cultivo de hortalizas, la producción de maíz, facilidades para los arrieros y la aprehensión de desertores, etc., Valladolid, del 7 al 21 de febrero de 1843, 5 fs., en AGEY, sección Jefatura superior política de Valladolid, serie Correspondencia oficial, caja 70, vol. 20, exp. 64.

[251](#) 1 mecate = 404.5 m²; 60 mecates = 24 270 m²

[252](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 24 de noviembre de 1845, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 186, fs. 319-322.

[253](#) *El Registro yucateco*, 1845, vol. 2, pp. 41-50.

[254](#) Carta de Faramond a M. le Comte, Campeche, 4 de octubre de 1838, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 15, fs. 204-209.

[255](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 30 de noviembre de 1842, en ADN, Mexico Légation (1841-1843), Correspondances avec les postes, Campêche, caja 67, fs. 195-197.

[256](#) “El ciudadano Pastor Gamboa, teniente coronel del ejército yucateco a la sección oriental de su mando”, *El Siglo xix. Periódico del gobierno del Estado de Yucatán*, jueves 3 de noviembre de 1842.

[257](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 30 de noviembre de 1842, en ADN, Mexico Légation (1841-1843), Correspondances avec les postes, Campêche, caja 67, fs. 183-186.

[258](#) Tarracena, *De héroes olvidados*, 2015.

[259](#) Álvarez, *Anales históricos*, 1991, t. I, p. 320.

[260](#) Dupaix, *Antiquités mexicaines*, 1834-1836, 2 vols.

[261](#) St. Priest, “Arqueología”, 1844, vol. 1, p. 239.

[262](#) Villegas, “Una visión incompleta”, 2015, pp. 132-134.

[263](#) Martínez, *Historiadores de Yucatán*, 1906, pp. 139-141.

[264](#) *Ibid.*, pp. 142-146 y Scandar, “Juan Pío Pérez”, 2015.

[265](#) Martínez, *Historiadores de Yucatán*, 1906 y Sellen, “Los padres Camacho”, 2010.

[266](#) Martínez, *Historiadores de Yucatán*, 1906 y León Cázares, “El encuentro historiográfico”, 2015.

[267](#) Waldeck, *Voyage pittoresque*, 1838, p. 14.

[268](#) López Cogolludo, *Los tres siglos*, 1852/1842, t. 1, libro IV, p. 239.

[269](#) Sánchez de Aguilar, “Informe contra los idólatras”, 2008, p. 144.

[270](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta s. núm., fs. 493-497v.

[271](#) Baqueiro, *Estudio biográfico*, 1896, p. 63.

[272](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 24 de diciembre de 1846, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta s. núm., fs. 489-492v.

[273](#) González, *Raza y tierra*, 1979, pp. 73-74.

Parte IV. La situación económica de la península



Con su presencia en Campeche, el cónsul debía establecer las bases favorables para asegurar el desarrollo y hasta la ampliación de las relaciones comerciales entre Francia y Yucatán. Asimismo, debía brindar información precisa acerca del comercio, agricultura e industria de la península de Yucatán, lo que contribuía a ofrecer a la clase comerciante de su nación, oportunidades para la comercialización de sus productos y la compra ventajosa de los de Yucatán. Pero, ¿cómo lograrlo cuando el movimiento marítimo directo entre los puertos franceses y los de la península era casi nulo y cuando el contrabando y la corrupción eran tan arraigados y endémicos entre las autoridades y los mercantes regionales?

En la primera parte del siglo XIX no se dieron las circunstancias adecuadas para el comercio francés en la península. Durante la década de 1830, apenas una treintena de barcos bajo pabellón francés aseguraba el vaivén entre los puertos franceses (Marsella, Havre, Burdeos) y los de la costa del golfo.²⁷⁴ Tampico resultaba tener más oportunidades, seguido por Veracruz y Alvarado.²⁷⁵ Pero en Campeche, poca era su atracción y la inestabilidad política regional no ayudó en nada para la implementación de las relaciones comerciales. Tanto así, que el consulado francés cerró oficialmente sus puertas en 1848 a consecuencia de la escasez de barcos franceses, una decisión de París un tanto precipitada, porque fue en la segunda parte del siglo XIX cuando detonó el movimiento marítimo entre Francia y los puertos yucatecos, en particular con el del Carmen y el de Sisal. A partir de entonces, centenares de artículos franceses necesarios para la vida diaria y para el lujo desembarcaban en los muelles y en las canoas, junto con las miles de tejas y ladrillos que vinieron a cambiar la arquitectura costera.²⁷⁶ En esa fase, el número de barcos franceses llegó a superar el de los ingleses —en primer lugar— en los años posteriores a la independencia.

El puerto-ciudad de Campeche

Al igual que para los usos y costumbres de los habitantes, las cartas consulares no se prestan para una descripción del puerto y de la ciudad amurallada de Campeche donde estaba establecida la legación francesa. No sabemos dónde se ubicaba el consulado, Laisné de Villevêque mencionaba que su casa se encontraba fuera de las murallas, sin especificar el barrio, quizás el de Guadalupe, más elegante que el de San Román o Santa Ana.²⁷⁷ Había servido de punto de encuentro entre el general del ejército mexicano, Pedro Ampudia, y el comandante de la plaza de Campeche, José Cadenas durante las negociaciones de paz entre ambos campos en la primavera de 1843. Quizás el consulado y la casa eran dos direcciones diferentes, aunque era más probable que fuera un mismo lugar, lo privado separado de la oficina. Por ejemplo, d'Hauterive había pedido el mobiliario de su casa y del consulado a uno de los regidores del Ayuntamiento, Pedro Souza, quien era también carpintero. Pero cuando varios comerciantes decidieron depositar parte de su dinero “en la casa del Consulado” durante el bloqueo mexicano de 1840, Faramond aceptó porque no importaba si fueran centralistas o federalistas, todos “ven la casa del cónsul de Francia como un asilo inviolable”.²⁷⁸

La ciudad de Campeche contaba en 1847 con 6 000 habitantes dentro del recinto amurallado y 12 000 en sus barrios aledaños, construida con sus calles perfectamente alineadas como todas las ciudades españolas de América. Resaltaba su municipalidad (hoy la Biblioteca Central), el colegio y la iglesia de los jesuitas, una sala de espectáculo (el Teatro Toro, inaugurado en 1834) y una alameda en el barrio de Santa Ana, “vasto y bonito paseo rodeado de herrería y sembrados de naranjos”, inaugurada en 1830 por el general Toro, pero poco frecuentada por los mismos habitantes porque se había reclutado a indígenas muertos de hambre obligados a la fuerza a venir de más de 30 leguas, aunque bonita “sólo cosechó la maldición de una población en la miseria”.²⁷⁹

En el barrio de San Francisco, Laisné de Villevêque pudo apreciar la iglesia y el primer convento fundado por los españoles y “una columna sobre el lugar mismo donde celebraron la primera misa”. Aunque originariamente, los

conquistadores se instalaron a orilla de la ría de San Francisco,²⁸⁰ poco a poco se fueron estableciendo en el emplazamiento ocupado por el fuerte de San Carlos, hoy baluarte “que algunos autores consideran ‘primogénito’ del recinto amurallado”.²⁸¹

Los fuertes citados fueron el de San Miguel, San José, San Fernando y San Luis, todos desarmados durante el conflicto contra los mexicanos en octubre de 1842 por si cayeran en manos del enemigo, un “abandono absurdo”. Existía otro fuerte llamado de la Eminencia, construido sobre el cerro del mismo nombre “que se interna en el barrio de S. Román, dominándose, desde ella, toda la población, los campos inmediatos y el mar”,²⁸² pero que fue completamente destruido a inicios de 1842, un punto estratégico perjudicial si viniera a caer en poder de los mexicanos, nuevamente una decisión poco entendible para el cónsul Laisné de Villevêque y por el matemático italiano Santiago Nigra de San Martín, “hombre muy activo y excesivamente emprendedor”, reclutado por el gobierno yucateco como coronel de ingeniería en 1842 para apoyar con sus conocimientos en la mejora de la defensa de Campeche, el cual “no se puede quedar callado viendo las numerosas tonterías que cometieron desde el inicio de la guerra”²⁸³ y “cuyo amor al país raya en un noble entusiasmo, y cuya inteligencia, en muchos ramos, es bastante conocida”.²⁸⁴

En 1844, el italiano propuso la construcción de un molino para pólvora para que, en tiempos de guerra, Yucatán no estuviera dependiente del arribo de este cargamento que se adquiriría en el extranjero; después de varios meses de colecta, el proyecto vio la luz en Mérida el 15 de agosto de 1845. Las expectativas de la fábrica “La Constancia Yucateca” bajo la dirección del propio Nigra de San Martín eran altas, ya que no sólo sería “capaz de surtir el departamento de pólvora que necesite, sino también de proporcionar para exportar a otros puntos de la república que podrán conseguirla a menos costo que la extranjera”.²⁸⁵ Nigra de San Martín estuvo al servicio del gobierno

yucateco hasta que fue reclutado por el de Nuevo León en 1849 para la elaboración de un mapa del estado.^{[286](#)}

También en las baterías, los fuertes, los bastiones y el arsenal de Campeche, calculaba Laisné de Villevêque que había, entre cañones y morteros de bronce y de fundición, un total de 192 bocas de fuego, mientras que en los depósitos militares de Sisal, Mérida y Campeche entre quince y dieciocho eran de origen francés de calibre 12, 18 y 24, fechados entre 1740 y 1770 que los españoles habían dejado a raíz de la independencia. Algunos tenían su nombre de bautizo como Libéral, o bien el nombre del Duc d'Aumale o del Maréchal de Humières “en perfecto estado y un grabado admirable”.^{[287](#)} La inscripción “Duc d'Aumale” hace referencia a uno de los títulos nobiliarios del nieto de Luis XIV, Luis Carlos de Borbón (1701-1775) quien era príncipe de Dombes, príncipe de Anet, duque de Aumale, duque de Gisors, conde de Eu y conde de Dreux, barón de Sceaux y gran maestro de la Artillería de Francia en 1736. En cuanto a la inscripción de “Maréchal de Humières”, de su nombre Luis de Crevant (1628-1694) fue también gran maestro de la Artillería de Francia durante el reinado de Luis XIV en 1685.

No hay ninguna mención del Museo Natural y de Antigüedades propiedad de los padres Camacho que recibió la visita del escocés William Parish Robertson el 25 de enero de 1849,^{[288](#)} tampoco de la escuela náutica inaugurada en enero de 1840,^{[289](#)} ni del hospicio de pobres para atender a los mendigos transformado en 1845 en cárcel,^{[290](#)} ni de la escuela lancasteriana inaugurada en 1842 por Guibault y de la que ya hablamos.

Los cónsules tampoco informaban sobre el aspecto sociocultural o arquitectónico que diferenciaba los barrios de la ciudad: San Román, Santa Ana, Santa Lucía, Guadalupe y San Francisco, salvo en tiempo de guerra. Así, sabemos que San Román, situado entre las murallas y las haciendas de Kanisté y de Buenavista (hoy sede del Campus 1 de la Universidad Autónoma de Campeche), donde los mexicanos habían establecido su cuartel general, fue el barrio que más sufrió los ataques de las tropas mexicanas. Las casas de San

Román, abandonadas, pilladas, destruidas e incendiadas, fueron repetidas veces el escenario de batallas sangrientas y de escaramuzas.

En cuanto al puerto, el único abierto en la península de Yucatán durante toda la época colonial, no causó ningún impacto, lo describían como un puerto en decadencia desde el inicio de la independencia, no había muelles, sólo una rada donde atracaban los barcos por el poco fondo, una situación agravada por la epidemia de cólera que diseminó a dos tercios de su población y, sobre todo, por los incesantes conflictos entre México y Yucatán, cuya larga hostilidad repercutió directamente en la paulatina desaparición de los astilleros campechanos porque nadie se arriesgaba en venir a reparar o construir barcos.

Para reactivar la economía portuaria en 1843, muy afectada por los asedios, los bombardeos y los bloqueos mexicanos, se planeaba establecer en Campeche un depósito mercantil para poder guardar la mercancía importada tal y como había en Veracruz, La Habana y Nueva Orleans. Así, una petición firmada por los comerciantes campechanos fue enviada para ser sometida ante una comisión gubernamental en Mérida. Pero además de pedir el depósito, en su solicitud prohibían que se abriera uno igual en Sisal, a pesar de ser el puerto de la capital del estado por donde transitaban los tres cuartos del consumo de la población yucateca y por donde entraban más buques extranjeros. Finalmente, el 6 de enero de 1844, se otorgó la apertura del depósito mercantil en Campeche, en el que las mercancías podrían estar almacenadas un año pagando un derecho del 2% sobre los aforos de arancel.^{[291](#)}

En su reglamento administrativo publicado el 13 de febrero, el artículo 10 declaraba que todas las mercancías nacionales y extranjeras estaban bajo la salvaguardia del gobierno y de las leyes (aunque estuvieren en conflicto),^{[292](#)} un artículo un tanto confuso y poco explicativo en caso de siniestro natural o intencional. En resumidas cuentas, lo único positivo era la facilidad de conservar los efectos un año durante el cual los comerciantes podrían especular sin necesidad de pagar un derecho; no obstante, el depósito mercantil no ofrecía ninguna atracción para el comercio extranjero, que seguiría adquiriendo

la mercancía almacenada en los otros puertos, y los comerciantes debían ser muy cuidadosos en limpiar regularmente debido a la humedad, el calor y los insectos.

Corrupción y contrabando

Al momento de ocupar su puesto, dos temas recurrentes invadían las primeras cartas de los cónsules: el contrabando y la corrupción de las autoridades quienes inventaban o aumentaban a su conveniencia algunas tarifas arancelarias, algo que les horripilaba, sobre todo cuando los intereses económicos de Francia —y a veces los suyos— estaban comprometidos; los casos pululan durante los dieciocho años de presencia diplomática francesa. Por ejemplo, en 1836, un bergantín proveniente de Marsella iba a recibir la visita “minuciosa” del rancho de su tripulación por las autoridades del puerto, pero fue cancelada “por la corrupción de los empleados de la Aduana que le advirtieron a tiempo”.²⁹³ En 1840, Faramond subrayaba la aberración del reglamento de la Aduana que obligaba a los barcos a desembarcar primero en Campeche para pagar un derecho de tonelaje y una obligación declarativa del dinero del que debían pagar un 3½ si querían seguir su ruta, “una medida totalmente fuera de razón que el señor administrador no tuvo la presencia de justificar ante mí. Se limitó a esconderse tras la ley.”²⁹⁴ Si los términos de los artículos quedaban demasiado generales, la interpretación del reglamento se volvía subjetiva y perniciosa.

Quien dice corrupción dice contrabando. En efecto, los esfuerzos de las autoridades federales y regionales para detener el comercio ilícito que entraba a la península por cabotaje, por mar o por vía terrestre debido en parte a leyes arancelarias cada vez más estrictas, sólo eran una fachada, ya que todos se beneficiaban del contrabando, desde el gobernador hasta los comerciantes, pasando por el juez de distrito, el capitán del puerto, los guardias y los aduaneros. Esta práctica bien arraigada desde la época colonial se ejercía a diario en los puertos de la península y a lo largo del litoral, demasiado vasto y

poco controlado por unos cuantos puestos de vigías.²⁹⁵ [§13]. Nadie se atrevía a denunciar este sistema, salvo el cónsul de Estados Unidos, Henry Perrine, quien hizo público en 1836 el decomiso del barco estadounidense, el *Ophir*, poniendo en riesgo su vida; un asunto ya tratado en el capítulo relativo a los naufragios.

Por vía terrestre, el contrabando se hacía sobre todo con los ingleses de Belice. La mercancía entraba por aquel puerto y viajaba por las veredas y los ríos hasta los pueblos de la península. D'Hauterive había elaborado una lista de los efectos privilegiados para este comercio que se componía principalmente de telas de algodón (madapolán, calicó, guingán) y pólvora. Destaca que, desde mayo de 1829, México ponía en práctica una de sus leyes más proteccionistas que prohibía la introducción en el país de un gran número de telas,²⁹⁶ un sistema que orillaba a la gente a adquirir una multitud de artículos mediante el comercio fraudulento.

A lo largo de la correspondencia consular, los agentes proporcionaban ejemplos de connivencia: la fortuna de los políticos y de las familias pudientes, así como la del gobernador Francisco Paula del Toro se alimentaba del comercio ilícito. Antes de ocupar el cargo, había sido el comandante de la plaza de Campeche y como tal conocía todos los puntos estratégicos de desembarque de mercancía ilegal a lo largo de la costa. Junto con su batallón, recorría las playas para detener y denunciar cualquier actividad fraudulenta para que se llevara a cabo el juicio y pelear una parte proporcional del valor del decomiso, que le correspondía con base en el *Reglamento para la distribución de los comisos* del 5 de septiembre de 1823.²⁹⁷ La presa era importante, sobre todo cuando se trataba de garrafones de aguardiente o barriles de pólvora; el descubrimiento era casi siempre fruto del azar (para evitar denunciar a los protagonistas) y el avalúo superaba los \$1 000.²⁹⁸ Afortunado o muy obediente, en aquel entonces, tomaba todas las medidas a fin de combatir con mucho celo “el escandaloso contrabando que con notable perjuicio del erario se introducía”²⁹⁹ por las playas. Sin embargo, a su arribo a Campeche en 1836, d'Hauterive

informaba que la introducción de cargamento fraudulento se hacía en barcos específicos cuyos propietarios mandaban a Mérida el listado de la mercancía y el beneficio que se repartía bajo reglas fijas establecidas entre las familias de los antiguos españoles, quienes despreciaban “someterse a las formalidades ilusorias de la aduana”,^[§14] de allí que el 20% parecía “ser la fuente y el alimento de la fortuna del General Toro”.³⁰⁰

Eso explicaría por qué otra de las grandes dificultades con la que se topaban los cónsules, era el casi nulo acceso del panorama completo del movimiento marítimo en los puertos de la península, ya que “no se publica ningún boletín comercial ni estados estadísticos. Un barco exporta o importa, la Aduana y los consignatarios son los únicos en saber qué cantidad y qué tipo de mercancías cargó o introdujo este barco”,³⁰¹ no había manera de obtener una piska de información en las aduanas, “muchas veces lo intenté, en vano”, escribía Laisné de Villevêque.³⁰² Estos informes eran manipulados con mucha discreción por las autoridades, y de vez en cuando, entre cónsules de diversas naciones, se intercambiaban con pena lo poco que podían reunir para comunicarlo a sus superiores.

Desafortunadamente, hoy en día esto representa una laguna para los historiadores a la hora de querer establecer un cuadro serial de las entradas y salidas de barcos en la península durante el XIX. Más difícil aún es establecer la proporción correspondiente al comercio ilícito. De nueva cuenta, recurrimos a documentos paralelos como son los juicios penales por contrabando, ubicados en la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, con los cuales establecimos el siguiente estudio.

Entre 1825 y 1849, hubo un total de dieciocho casos de juicios penales por contrabando que involucraba barcos con pabellón francés procedentes de los puertos de Marsella, Havre, Burdeos, Martinica, Santa Marta y Nueva Orleans y con destino a Sisal, Campeche y el Carmen (Cuadro 6). De estos dieciocho casos de contrabando, sólo los tres últimos ocurrieron en la época de la presencia consular francesa: la *Paix*, la *Claudine* y la *Ceres*. Sin embargo,

únicamente el asunto de la fragata *Claudine* fue reportado en la correspondencia de Faramond. En efecto, cuando la fragata la *Paix* procedente de Santa Marta fue aprehendida, d'Hauterive ya se había marchado dejando de interino al Sr. Durand, quien no la mencionó en su correo del 1 de octubre de 1837, quizás porque el juicio terminó sin que fuesen decomisados ni el alcohol ni la seda. Tampoco el caso de la *Ceres* porque no hay ninguna carta del año 1849 de Laisné de Villevêque.

La barca *Claudine*, su capitán Blovet, fondeó el 15 de junio de 1838 en el puerto del Carmen, procedente de Havre para cargar palo de tinte sin saber que existía el Supremo decreto del 17 mayo de 1838, que deshabilitaba el Carmen para el comercio extranjero, además de las tensiones entre Francia y México. Bajo ambas circunstancias, el barco iba a ser automáticamente confiscado por las autoridades portuarias carmelitas. Faramond contaba con buena relación con el general Rivas como para que este interviniera directamente. La fragata se dio a la fuga aprovechando una tormenta nocturna el 21 de junio, no sabemos si por decisión propia del capitán o por órdenes extraoficiales de Rivas, “pero por la manera que tuvo de anunciarme la buena noticia, yo adivinaba sin pena que quería que no tuviese ninguna duda en la parte activa que había sumido”.³⁰³ Al final, la corrupción que tanto subrayaba podía tomar matices menos culposos si venía a dar un empujoncito al comercio francés, ¿a cambio de un apoyo moral o financiero? El pacto de corrupción no venía estipulado, pero evidentemente existía una relación al margen de los papeles oficiales que ejercían el general y el cónsul.

CUADRO 6. JUICIOS POR CONTRABANDO DE BARCOS FRANCESES ENTRE 1825 Y 1849

<i>Puertos</i>	<i>Barco</i>	<i>Fecha inicio del juicio</i>	<i>Resolución</i>	<i>Expediente</i>
Havre/Campeche	Fragata <i>Mercurio</i>	26 de noviembre de 1825	Devolución	caja 3, exp. 7, 11, 23
Burdeos/Campeche	Fragata <i>Bon Henry</i>	20 de octubre de 1825	Devolución	caja 3, exp. 19
Burdeos/Campeche	Fragata <i>Buena Carolina</i>	31 de julio de 1827	Pena de comiso	caja 4, exp. 23; caja 5, exp. 56
Havre/Campeche	Fragata <i>Mercurio</i>	27 de agosto de 1828	Pena de comiso	caja 6, exp. 5
Nueva Orleans/Campeche	Fragata <i>Buena Carolina</i>	16 de noviembre de 1828	Libre de pena	caja 6, exp. 12, 20, 22; caja 7, exp. 50
Burdeos/Sisal	Fragata <i>Raymundo</i>	27 de febrero de 1828	Libre de pena	caja 8, exp. 97
Havre/Campeche	Fragata <i>Mercurio</i>	1ero. de septiembre de 1828	Pena de comiso	caja 8, exp. 115
Martinica/Campeche	Fragata <i>Moulin</i>	11 de diciembre de 1829	Pena de comiso	caja 9, exp. 5
Havre/Carmen	Fragata <i>Hirondelle</i>	19 de mayo de 1830	Pena de comiso	caja 9, exp. 19
Martinica/Campeche	Goleta <i>Buena Armada</i>	mayo de 1830	Pena de comiso	caja 12, exp. 35
Burdeos/Sisal	Goleta <i>Gabriela y Virginia</i>	24 de diciembre de 1830	Pena de comiso	caja 12, exp. 51
Burdeos/Carmen	Goleta <i>Aigle</i>	22 de diciembre de 1831	Libre de pena	caja 13, exp. 35
Veracruz/Carmen/Burdeos	Goleta <i>Bordelais</i>	2 de febrero de 1832	Libre de pena	caja 14, exp. 32
Burdeos/Campeche	Fragata <i>Peruana</i>	9 de febrero de 1833	Pena de comiso	caja 15, exp. 27, 29

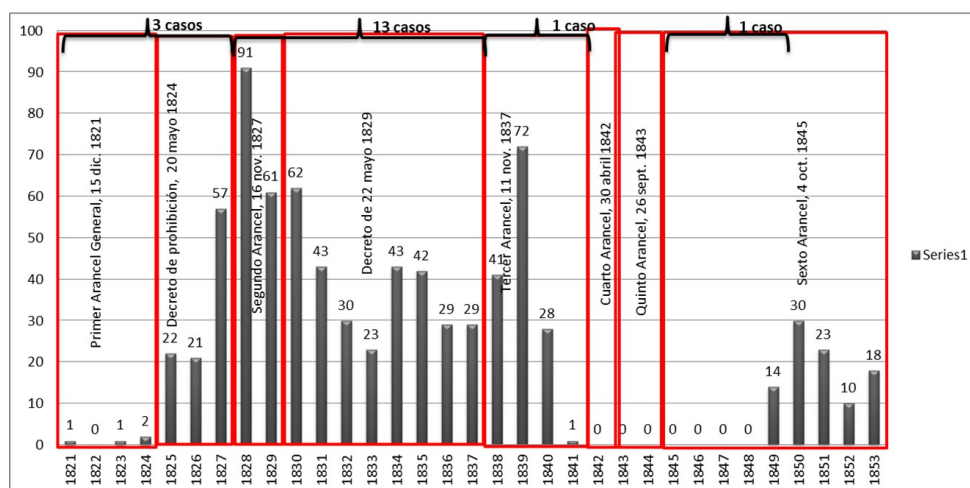
<i>Puertos</i>	<i>Barco</i>	<i>Fecha inicio del juicio</i>	<i>Resolución</i>	<i>Expediente</i>
Cabotaje	Goleta <i>Francisca</i>	7 de mayo de 1834	Pena de comiso	caja 16, exp. 26
Santa Marta/Campeche	Fragata <i>Paix</i>	1ero. de septiembre de 1837	Libre de pena	caja 20, exp. 43
Havre/Carmen	Barca <i>Claudine</i>	15 de junio de 1838	La barca se dio a la fuga	caja 21, exp. 29
Marsella/Martinica/Campeche	La <i>Ceres</i>	26 de octubre de 1849	Libre de pena	caja 27, exp. 19

Fuente: Cuadro realizado por la autora con base en los expedientes de la CCJC. [→](#)

Dieciocho casos en casi veinticinco años fueron pocos. Subrayamos que la década de 1840 presenta contados expedientes resguardados en este archivo, quizás los conflictos armados destruyeron parte de estos documentos o durante aquella época de tan repetida inseguridad, disminuyeron los juicios en el Tribunal de Primera Instancia de Campeche y en el Tribunal de Circuito de Mérida.

Las razones del decomiso de mercancías dependían de la ley arancelaria vigente al momento. Así, al analizar los casos de contrabando, el corte por década es inadecuado, la prohibición de introducir ciertos efectos empezaba a los seis meses a partir de la fecha de emisión de la ley o del decreto arancelario, de allí que los decomisos dependían directamente del nuevo arancel tanto nacional como los que se emitían en el estado (Cuadro 7).

CUADRO 7. JUICIOS POR CONTRABANDO DE NAVÍOS FRANCESES EN RELACIÓN CON LAS LEYES ARANCELARIAS



Fuente: Elaborado por la autora con base en los juicios penales por contrabando de la CCJC. [→](#)

Retomando los efectos franceses a los que se imponía la denominada pena decomiso, y siguiendo la promulgación de cada una de las leyes arancelarias, tres coincidieron con el Primer arancel general para gobierno de las Aduanas marítimas en el comercio libre del Imperio (15 de diciembre de 1821) y el Decreto de prohibición de algunos géneros, frutos y efectos de procedencia extranjera (20 de mayo de 1824), diez durante el Segundo Arancel (16 de noviembre de 1827) y el Decreto sobre prohibición de la introducción de algunos géneros y efectos extranjeros (22 de mayo de 1829), uno durante el Tercer arancel para las Aduanas marítimas y de la Frontera de la república mexicana (11 de marzo de 1837), y uno durante el Sexto arancel para las Aduanas marítimas y de la Frontera de la república mexicana (4 de octubre de 1845).

¿Qué tanto representaba el contrabando francés en relación con los efectos de origen extranjero o nacional? Tomando en cuenta la totalidad de los 743 casos enjuiciados entre 1825 y 1849, apenas llegó a representar el 2.4% de

los juicios penales llevados a cabo ante el Tribunal de Primera Instancia de Campeche por periodo arancelario (Cuadro 8).

**CUADRO 8. COMPARATIVO ENTRE EL CONTRABANDO EN GENERAL Y EL FRANCÉS
INTRODUCIDO EN YUCATÁN EN FUNCIÓN DE LAS DIFERENTES LEYES ARANCELARIAS,
1825-1849**

	<i>Primer arancel (15 de diciembre de 1821) y Decreto de prohibición (20 de mayo de 1824)</i>	<i>Segundo Arancel (16 de noviembre de 1827) y Decreto sobre prohibición (22 de mayo de 1829)</i>	<i>Tercer arancel (11 de marzo de 1837)</i>	<i>Sexto arancel (4 de octubre de 1845)</i>
Juicios por contrabando en barcos franceses	3 casos	13 casos	1 caso	1 caso
Total de juicios por contrabando nacional y extranjero	104 casos	453 casos	142 casos	44 casos

Fuente: Elaborado por la autora con base en los juicios penales de la CCJC. ➡

De este infinito porcentaje, la mitad terminó con la devolución de la mercancía, menos entre 1829 y 1837 porque el lapso temporal que englobó desde el caso de la fragata *Moulin* en 1829 hasta la fragata *Paix* en 1837, fue la época de más decomisos a raíz de la emisión del Segundo Arancel, completado por el Decreto sobre prohibición de 1829 en el que se aumentó considerablemente la introducción de efectos prohibidos, incluyendo aretes y peines, libros, seda, algodón, cintas, además de los efectos de origen español prohibidos ya por el Decreto del 8 de octubre de 1823, que solían cargar algunos barcos franceses, ya sea en algún puerto español o en Cuba.

Fue una época de restricción en los efectos importados con base en una política proteccionista a favor del desarrollo de las industrias del país, porque la mayoría de las importaciones era manufacturada en el extranjero, sobre todo las telas.³⁰⁴

Los países europeos aprovisionaban a la población de Yucatán en una multitud de géneros tejidos, los indígenas se vestían con una “tela burda de

algodón llamada manta”, fabricada en la región e importada también de Inglaterra, un monopolio arrebatado por Estados Unidos, pero que no tardaría en cesar debido a las buenas expectativas de la industria manufacturera instalada en Valladolid, que fabricaba en 1845 ya un tercio del consumo regional. Poco se sabe de esta fábrica en sus inicios; un francés, cuyo nombre desconocemos, estuvo en el origen de este proyecto, el primero en toda la península. Al fallecer en 1834 de fiebre amarilla,³⁰⁵ fue retomado por el estadounidense Juan Luis McGregor y el campechano Pedro Sainz de Baranda con el nombre de La Aurora Yucateca; sin embargo, fue destruido por completo en 1847 a raíz de la sublevación indígena.³⁰⁶

De Inglaterra y de Francia se introducían los calicós, percales, muselinas e indias de color, tanto las comunes como las finas, aunque las inglesas teñidas con tintes baratos se vendían entre un real y dos reales y medio la vara,³⁰⁷ cuando las indias de origen francés se vendían a no menos de cinco reales. Las telas de lino y de cáñamo para la cama, la mesa y el cuerpo venían de Irlanda, Escocia, Sajonia y Silesia, y las que eran para el uso de la marina, llegaban desde Rusia. En Silesia también se fabricaba la Bretaña, tan bella y mucho más barata que las de Francia. Inglaterra, Suiza y Prusia eran serios competidores en la fabricación de la seda, y España mandaba cajas de encajes, satín y cintas en blanco y a color.

A pesar de que el comercio con Francia era escaso, desde los primeros años de mutua relación las importaciones se centraban casi exclusivamente en objetos de lujo, de última moda: joyería, bisutería, perfumería, cristalería, porcelana, abanicos, licores y vinos, frutas confitas, libros, gravados, mármol. Ni el arancel prohibicionista, ni las altas tarifas aduaneras impedían la entrada de esta clase de productos tan apreciados para una minoría de consumidores. No disponemos de las herramientas documentales para confirmar o inferir la hipótesis de que, en paralelo al contrabando llevado hasta el juicio, hubo otro que mediante sobornos no llegó hasta la mesa del juez porque se negociaba directamente en el alcázar del barco, entre el capitán y los guardas al momento

de su arribo al puerto. Ni mucho menos disponemos de la proporción de contrabando introducido por vía del cabotaje descargado fuera del alcance de las vigías y por vía terrestre. No obstante, estos expedientes de juicios nos guían en los meandros del comercio ilícito, además de ser documentos ricos en información porque contienen muestras de telas, recortes de periódicos, desglose de derechos de costa, detalles del manifiesto general, bitácora del barco, nombres de los peritos, de los compradores durante la venta, en fin, toda una panoplia de detalles en torno al contrabando penalizado.

El comercio ilícito era una práctica bien anclada entre los grandes y los pequeños comerciantes, un uso casi disciplinario, intrínseco y en paralelo al comercio; ilegal pero funcional para la economía segmentada de Yucatán de aquel tiempo. Contrabando y corrupción eran el precio a pagar para ganar respeto dentro de las esferas del poder, mantener las relaciones de interdependencia y evitar de esta manera la delación de los subordinados y de los clientes, así como asegurar el flujo controlado de las mercancías y del capital independientemente de las crisis del país o de la región. Instrumentalizar la lucha contra este disfuncionamiento económico servía sólo para ajustar cuentas políticas y canalizar el descontento popular.

Los sucesivos decretos prohibitivos nacionales o estatales fueron un ejemplo límpido de connivencia, intereses e intrigas. Por ejemplo, los decretos sobre el cierre del puerto del Carmen en 1835 impulsado por campechanos a punto de perder el monopolio de la exportación del palo de tinte,³⁰⁸ o bien el del 21 de febrero de 1844 sobre la prohibición de introducir azúcar yucateco en los demás puertos de la república, promovido por los grandes propietarios azucareros del centro del país para monopolizar las importaciones de toda la costa del golfo de México, quienes erguían el portaestandarte de la lucha contra el contrabando, pero alimentaban en realidad los intereses de una oligarquía monolítica. Agreguemos funcionarios mal pagados, comerciantes deshonestos, militares corruptos, todo esto impedía cualquier intento de terminar con este fenómeno endémico, útil, funcional, aunque ilegal.

*Explotación y exportación de palo de tinte*³⁰⁹

Las importaciones de Yucatán se enfocaban en bienes manufacturados caros y dirigidos a una minoría de consumidores, en cuanto a sus exportaciones tanto nacionales como extranjeras, provenían de sus recursos naturales explotados por una población al servicio de esta misma minoría: palo de tinte, caoba, sal, cuero, azúcar, arroz, tabaco, maíz y cacao. Excepto por la explotación del palo de tinte³¹⁰ y la producción de aguardiente,³¹¹ falta mucho por investigar en la producción y comercialización de los demás efectos que Yucatán consumía o exportaba, principalmente mediante el cabotaje hacia el mercado nacional durante la primera mitad del siglo XIX. Evocamos en la primera parte las investigaciones realizadas en su momento por Laisné de Villevêque, quien tenía una debilidad por establecer estadísticas comerciales, poblacionales, hidráulicas ante un gobierno “que ni siquiera sospecha la riqueza agrícola”.³¹²

La producción de la sal de Celestún variaba de entre ocho a quince toneladas según los años, y se destinaba en su mayoría al mercado nacional, Veracruz recibía la mitad que se había cargado en barcos procedentes de Sisal y Campeche.³¹³ En cuanto al consumo de maíz, los datos que nos proporcionó el cónsul no provenían de documentos estadísticos de alguna institución gubernamental, ya que “es imposible tener indicios confiables. Las menores preguntas se quedan insolubles si uno no averigua las respuestas aleatorias”, por lo tanto, los datos fueron el resultado de una serie de suma, resta, multiplicación y división realizada con base en el número de habitantes en la península y del consumo diario por individuo, por caballo, por cerdo y por aves de corral, obteniendo la cifra de aproximadamente 148 toneladas de maíz de producción anual.³¹⁴ Aun así, era insuficiente para el consumo diario, sobre todo en época de escasez, y se debía completar con el maíz importado de Estados Unidos, en barcos que arribaban de Nueva Orleans y Nueva York, gracias a la emisión de repetidos decretos que autorizaban la introducción legal de este cereal, como ilustramos en la tercera parte.

Debido a que en Francia, a las manufacturas de tabaco no les era posible tener datos fidedignos del cultivo de esta planta en Yucatán, Laisné de Villevêque proponía un informe aproximativo.³¹⁵ Los indígenas eran los que se dedicaban a su cultivo y preferían hacerlo en terrenos alejados de los pueblos y ciudades porque a partir de 1837, las tierras donde se hacían los sembradíos eran gravables, es decir, se debía pagar un derecho de dos reales por cada metate (cada 400 m²), así cada hectárea equivalía a un impuesto de 50 reales. Las extensiones de las tierras empleadas se localizaban en Peto, Bacalar, Hopelchén, Espita y Tekax, donde producían anualmente casi 270 000 kg de primera, segunda y tercera calidad. En relación con los 216 000 kg que consumían los hombres, mujeres y niños desde los cinco años en la península y la cantidad casi equivalente que se exportaba, era evidentemente una cifra errónea y el gobierno había perdido de vista el control de este cultivo por haber dejado en manos de negociantes la renta del tabaco, a quienes tampoco les era beneficioso.

Campeche había sido el puerto colonial de la península; aunque calificado de secundario, permitía el envío de buena parte del tinte a Sevilla/Cádiz desde que Marcos de Ayala, conquistador y encomendero, “descubrió” sus propiedades tintóreas en la década de 1560,³¹⁶ aunque los mayas usaban un palo llamado *Ek* para teñir sus paños y mantas de negro, morado y azul desde la época prehispánica, rebautizado con el nombre de palo de tinte o palo de Campeche.³¹⁷ Este árbol, cuya especie se divide en el *Haematoxylum campechianum* y el *Haematoxylum calakmulense*, se distribuyen a lo largo del litoral desde el sur de Veracruz hasta Belice, abarcando parte del interior de la península (lo que conforma hoy la Reserva de la Biósfera de Calakmul) y tiende a crecer en zonas bajas de suelos muy arcillosos, susceptibles de inundarse periódica o permanentemente. El árbol tintóreo originario de Yucatán y Belice, en tiempos de la colonia, fue introducido y naturalizado en islas caribeñas como Jamaica, Guadalupe, Martinica, Santo Domingo, así como en Centroamérica y el norte de América del Sur.³¹⁸ Su historia tiende a

estar relacionada con la época de los piratas y de los ingleses presentes en Cabo Catoche, en la región pantanosa de la laguna de Términos y finalmente en su colonia de Walis.³¹⁹

En el México independiente, la apertura de los puertos de Sisal y del Carmen al comercio de altura, la epidemia de cólera en 1833, seguido por los años de hambruna, fueron factores que aceleraron el periclitado puerto de Campeche, siendo suplantado por el del Carmen, el cual presentaba varias ventajas poco despreciables: el precio muy bajo de la madera tintórea extraída de los alrededores del Carmen y de la región de Palizada y el fácil acceso a la rada y a los muelles del puerto carmelita.

Por ser la única mercancía valiosa con la que fleteaban los barcos de vela de regreso a sus puertos de origen, obtener información en torno al palo de tinte ocupaba parte de la epistolar consular. Enumerado más de doscientas veces, los cónsules estaban al tanto de la fluctuación del precio del quintal, de los decretos, cargamentos, explotación y competencia entre Campeche y el Carmen por el monopolio de su exportación. Los cortes del palo de tinte se hacían a poca distancia de la costa o de los ríos durante la temporada de seca, los troncos de madera esperaban en las orillas hasta que subieran las aguas durante la estación de lluvias para ser transportados por cabotaje hasta el puerto del Carmen, una práctica que no había cambiado desde el paso de Dampier³²⁰ por la región de la laguna de Términos en el siglo XVIII. El costo del transporte era mínimo comparado con los troncos cortados en los alrededores de Campeche y transportados por mulas, cuyo precio de 1½ reales por quintal —es decir 36% de su valor legal—³²¹ no le permitía sostener la competencia del Carmen. Así, el precio del transporte y las ventajas del puerto carmelita siempre impidieron que el palo de tinte del distrito de Campeche encontrara una salida fructífera, una competencia desleal que hacía crecer la animosidad de los comerciantes campechanos dependientes del comercio de ultramar.

A pesar del crecimiento exponencial de Carmen, en noviembre de 1835 la Corte Suprema de México decretó su cierre al comercio de altura mediante el artículo único: “Se cierra el puerto de Tuxpan, en el departamento de Puebla y también el del Carmen en el departamento de Yucatán”.³²² En sus primeras cartas, d’Hauterive explicaba las razones de tan paradójica decisión impulsada por dos políticos regionales, uno de Mérida, el senador Sr. Tomás A. O’Horan y el otro de Campeche, el diputado y exgobernador Rafael Montalvo (1834), eminente propietario afectado por el auge portuario y vecino cuyos ingresos dependían de la exportación del tinte.³²³ Habían logrado que la Corte agregara el cierre del Carmen gracias a los vínculos que tenían con un compatriota suyo y entonces primer secretario, el señor José María Gutiérrez Estrada, cuya familia de comerciantes era la más rica de la península.

El resultado esperado era evidentemente: el aumento inmediato de la navegación en el puerto de Campeche, pero según las cartas consulares, los capitanes venían de mala gana y el número de barcos disminuyó considerablemente, pasando de 94 barcos extranjeros entrados en Carmen entre julio y diciembre de 1835, a 33 en Campeche durante los mismos meses del año siguiente. Para los barcos bajo pabellón francés, 17 habían cargado casi 3 500 toneladas de palo de tinte en Carmen entre enero y junio de 1836 contra 700 toneladas en cuatro barcos entre julio y diciembre de 1836 en Campeche.³²⁴ De allí, dos hipótesis, o los barcos extranjeros cesaron de venir a buscar palo de tinte y encontraron mercados en Guadalupe o Haití, o bien el cierre del Carmen favoreció el contrabando de esta materia, una hipótesis difícil de comprobar. Otra opción era el pago de soborno al gobernador para que dejara cargar los barcos extranjeros como lo había hecho Gutiérrez Estrada, consignatario de tres barcos ingleses y uno prusiano, al pagar 2 000 pesos por barco para que pudieran cargar palo en Carmen, aunque cerrado a la navegación. Una suma distribuida entre el tesoro público 6 000 y el gobernador 2 000, precio a pagar para el permiso acordado.³²⁵ Finalmente,

ante la presión de las demás naciones y “porque el país estaba en ruina”, Carmen reabrió su comercio de altura seis meses después.

Para la década de 1840, Laisné de Villevêque informaba regularmente que la actividad portuaria de Campeche era casi nula,³²⁶ porque los barcos sólo venían a dejar parte de su mercancía allí o en Sisal y seguían en lastre hasta Carmen para cargar palo. Durante su estancia en el puerto del Carmen, aprovechó para elaborar un cuadro del movimiento marítimo del puerto carmelita de los años 1837 a 1840 y primer trimestre de 1841,³²⁷ una información proporcionada por el cónsul de Gran Bretaña, George Shiels, y muy apreciada por los historiadores de hoy debido a la casi inexistencia de cuadros seriales de las entradas y salidas de navíos en los cuatro puertos de la península durante la primera parte del siglo XIX, algo de lo que ya se quejaban los cónsules de la época porque la administración portuaria y aduanera no atribuían ninguna importancia a los números.

En el cuadro 9, vemos un claro monopolio del comercio de altura inglés y una única mercancía de exportación: toneladas de palo de tinte llevado rumbo a Cork, Liverpool, Hamburgo, Falmouth, Amberes, Havre, Burdeos, Marsella y Nueva York. Durante su visita en la región a principio de 1849, el escocés William Parish Robertson anotó que Yucatán era un país pobre y que enviaba a Europa solamente palo de Campeche.³²⁸

CUADRO 9. ENTRADAS DE BARCOS AL PUERTO DEL CARMEN, 1837-1840

	<i>1837</i>	<i>1838</i>	<i>1839</i>	<i>1840</i>	<i>Total</i>
Inglés	17	31	33	46	127
Americanos	1	17	32	19	69
Francés	9	0	15	27	51
Españoles	0	11	8	11	30
Hamburgués	4	4	6	6	20
Mexicanos	0	0	6	5	11
Danés	3	2	1	4	10
Belgas	1	2	3	3	9
Suecos	0	1	1	0	2
Sardas	0	1	0	1	2
Prusianos	1	0	1	0	2
TOTAL	36	77	106	122	341

Fuente: AMAE, CCC, Campeche, vol. 1, f. 339. [→](#)

Gracias a la explotación de esta madera en los alrededores de la laguna de Términos, el puerto del Carmen había exportado más de 3 000 000 de toneladas en los cuatro años citados, pasando de 335 000 toneladas en 1837 a 1 000 000 en 1840, y poniendo de paso de rodillas el puerto de Campeche y a sus comerciantes que dependían también de la extracción y exportación de esta madera tintórea.

Para el primer trimestre de 1841, no había cambio de posición en el monopolio, los ingleses habían cargado las tres quintas partes del total de esta madera, dejando atrás a los franceses y las demás naciones. Una tendencia que se revirtió empezando la década de 1850. [329](#)

Como los “tíntales” alrededor de la laguna no abastecían el mercado internacional, el estado de Tabasco aprovisionaba a través del Usumacinta el puerto del Carmen. La invasión de las propiedades privadas y el robo de troncos ya cortados eran un problema frecuente. Conforme la tala avanzaba

hacia el sur y hacia la frontera con Guatemala, era necesario legislar la compra de estos terrenos “despoblados” e incentivar la colonización para estimular la economía y contener el avance de los colonos ingleses de Belice, de ahí la emisión de la Ley de colonización del 5 de abril de 1841 seguida por la Ley sobre propiedad, enajenación y arriendo de terrenos baldíos del 30 de abril de 1847. Esto conformó una oligarquía carmelita poderosa al monopolizar esta fuente de recursos madereros.³³⁰

Los apellidos de los principales negociantes establecidos en Carmen, citados por Laisné de Villevêque en 1847, se dedicaban también a ser prestamistas, propietarios de navíos y algunos vicecónsules: Preciat Gual y Cía., Joaquín Gutiérrez Hermanos y Cía., Juan Mata Roura, José Robira y Ángel Guiliani. Durante la segunda parte del siglo XIX, aparecieron otras familias más voraces en cuanto a la obtención de miles de hectáreas de tintales, ranchos y haciendas hacia la frontera sur tabasqueña, chiapaneca y guatemalteca, además de ser importantes comerciantes y frotarse con la esfera política local: Nieves, Pauling, J. Quintana, Anizan, Paoli, Repetto.³³¹

La gran mayoría de los barcos extranjeros llegaban al Carmen en lastre, es decir, que al término de su travesía del Atlántico hacían escalas para desembarcar gran parte de sus mercancías en puertos como La Habana, Sisal o Veracruz y seguían su ruta para comprar palo de tinte porque la población, tanto de Campeche como del Carmen, no tenía el poder adquisitivo para comprar un cargamento entero de valiosos efectos manufacturados. El valor de su exportación anual giraba para la época en 300 000 pesos, diez veces más que el de Campeche que lo obtenía de las inmediaciones de su distrito y por vía de cabotaje desde Champotón y Seyba. Entre los principales comerciantes en Campeche —y su infalible relación con la política—, citados por Laisné de Villevêque en 1847, estaban de nueva cuenta los campechanos Preciat y Gual y Joaquín Gutiérrez Estrada, además del alcalde y jefe político (1845) Felipe Ibarra, el regidor (1840) Trinidad Gutiérrez, los hermanos McGregor (hijos del fallido comerciante y cónsul estadounidense Juan Luis), el regidor (1840) y

suegro de Guibault, Felix Trilles, Francisco Clausell, el jefe político Pablo Pascual, el español y también cónsul de España José Ferrer, y el ya citado francés Mathieu Fremont.

Hoy en día, todavía falta indagar en los archivos de los puertos de arribo en Europa para seguir los troncos desembarcados hasta su transformación en tinte de diferentes matices cromáticos y sus usos en las fábricas textiles, las casas mercantiles involucradas y sus vínculos con los negociantes locales y, finalmente, aunque más difícil, el comercio ilegal en paralelo. Durante cuatro siglos, el palo de tinte estuvo en el núcleo de los conflictos en la zona entre ingleses y españoles, causante del despojo de tierras “desocupadas”, del problemático trazo de la frontera petenera, peleado en innumerables juicios entre comerciantes por la adquisición legal de sus tintales, fuente de trabajo para miles de hombres mal remunerados. Nadie predijo en el siglo XIX que su final era inevitable, reemplazado por la explotación descomunal del chicozapote.

²⁷⁴ Heers, “Les relations commerciales”, 1959, p. 457.

²⁷⁵ Renseignements sommaires sur l’État commercial du Mexique, Archivo de la Chambre de Commerce et de l’Industrie de Marseille, Fondo MQ5.3/38, s. núm.

²⁷⁶ Villegas, *Del puerto de Marsella*, 2014.

²⁷⁷ Novelo, *Construir el vecindario*, 2014.

²⁷⁸ Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 15 de marzo de 1840, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 36, fs. 288-291v.

²⁷⁹ Carta de d’Hauterive a M. le Duc, Campeche, 12 de abril de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 11, fs. 52-54.

²⁸⁰ Para un estudio completo del barrio de San Francisco de Campeche, véase: Pérez López, *La vivienda del siglo XIX*, 2015.

²⁸¹ Rocher, *Intramuros*, 2015, p. 186.

²⁸² *El Registro Yucateco*, 1845, vol. 1, p. 145.

²⁸³ Carta de M. Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 30 de noviembre de 1842, en ADN, Mexico Légation, 1841-1843, Correspondance avec les postes Campêche, caja 67, fs. 195-197.

²⁸⁴ *El Registro Yucateco*, 1845, vol. 1, p. 120.

[285](#) “Parte no oficial. Interior. Departamento de Yucatán”, *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 7 de septiembre de 1845, p. 1. El mismo periódico y en su sección “Departamento de Yucatán”, el 11 de septiembre, dedicó una planilla más amplia a los experimentos que se hicieron con esta pólvora fabricada a base de salitre, carbón y azufre, pp. 2-3.

[286](#) Sifuentes, “Científicos extranjeros”, 2004, p. 17.

[287](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 25 de mayo de 1842, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 35, fs. 30-31, así como su artículo publicado en 1840, “Estudio sobre las fortificaciones de Campeche”, t. II, pp. 513-515. Véase también el capítulo de José Trinidad Cárdenas, “La historia de un cañón”, en Ongay, *Campeche*, 2019, pp. 52-69.

[288](#) Parish Robertson, *A visit to Mexico*, 1853, 2 vols., pp. 164 y 199-208.

[289](#) Álvarez, *Anales históricos*, 1912, 2 tt., p. 328 y *El Registro Yucateco*, vol. 3, p. 64.

[290](#) Álvarez, *Anales históricos*, 1912, 2 tt., pp. 315 y 378; y *El Registro Yucateco*, vol. 4, p. 151.

[291](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 15 de enero de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 112, fs. 242-243. En Anexo de esta carta viene el Decreto del 6 de enero de 1844 traducido al francés, fs. 244-244v. Para su versión en español, véase: Álvarez, *Anales históricos*, 1912, 2 tt., pp. 370-371.

[292](#) Artículo 10. Los géneros, frutos y efectos debidamente introducidos en este Depósito, y mientras allí permanezcan, están bajo la salvaguardia del Gobierno y de las leyes. Los que pertenezcan a extranjeros, aun en tiempo de guerra y de represalia, gozan de la misma salvaguardia e inviolabilidad que las propiedades mejicanas. En CAIHY, Reglamento para el depósito mercantil de Campeche, formado por el Gobierno en virtud de la facultad que le concede el artículo 5^a del Decreto de 6 de enero de 1844, Mérida, Rafael Pedrera, 15 p. [folletería], en CAIHY, IV-1843-09, p. 8.

[293](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 15 de septiembre de 1836, en AMAE, CCC, Campêche (1835-1841), vol. 1, carta núm. 22, fs. 106-107v.

[294](#) Carta de Faramond a M. le Ministre, Campeche, 30 de enero de 1840, AMAE, CCC, Campêche (1835-1841), vol. 1, carta núm. 32, fs. 273-278.

[295](#) El tema del contrabando y la corrupción de las vigías en Yucatán durante la época colonial y parte del XIX, ha sido tratado en Victoria Ojeda, *Corrupción y contrabando*, 2015.

[296](#) Prohibición de la introducción de algunos efectos extranjeros, 22 de mayo de 1829, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, 1876, t. 2, p. 109.

[297](#) *Reglamento para la distribución de los comisos* en *Colección de los Decretos*, 1825, pp. 182-185.

[298](#) Diligencias del comiso de 171 planchuelas de cobre y 24 azadas aprendidas en la costa de Barlovento, en CCJC, Penal, 1830, caja 12, exp. 38; Diligencias del comiso de 309 barriles de pólvora aprendidos en la costa de Barlovento por el subteniente Angelino Gaudiano por orden del comandante de las armas, en CCJC, Penal, 1830, caja 12, exp. 40; Expediente del comiso de 102 garrafones de aguardiente isleño canarias que aprendió el Sr. Francisco de Paula Toro, Comandante de las Armas de esta plaza, en CCJC, Penal, 1831, caja 13, exp. 17. El avalúo fue de \$1 632 y recibió 91 garrafones que le correspondían.

- [299](#) Diligencia de comiso de varios efectos que remitió a la Aduana el Sr. Coronel Comandante de las Armas Francisco de Paula Toro que fueron aprendidos en la costa, en CCJC, Penal, 1830, caja 11, exp. 16, f. 10.
- [300](#) Carta de d'Hauterive a M. le Duc, Campeche, 12 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche (1835-1841), vol. 1, carta núm. 6, fs. 29-31. Peligroso y desconfiado, el cónsul prefirió escribir esta frase con números codificados.
- [301](#) Carta de M. Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1848, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, caja 68, fs. 146-147v.
- [302](#) Carta de M. Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Veracruz, 2 de junio de 1850, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, caja 68, s. fs.
- [303](#) Carta de Faramond a M. le Comte, Campeche, 13 de julio de 1838, en AMAE, CCC, Campêche (1835-1841), vol. 1, carta núm. 11, fs. 194-195v.
- [304](#) Cruz Barney, "El régimen jurídico del comercio", 2004 y Villegas, "El contrabando en Campeche", 2018a.
- [305](#) Carta de d'Hauterive a M. le Duc, Campeche, 30 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 9, fs. 39-42.
- [306](#) Santoya, *Elites en Campeche*, 2018.
- [307](#) Una vara = 83.7 cm.
- [308](#) Se ha estudiado el cierre del puerto del Carmen en 1836-1837 originado por comerciantes campechanos que se vieron afectados por la preferencia de los navíos extranjeros en anclar en el puerto carmelita para cargar el palo de tinte. Véase: Villegas y Domínguez, "Las vicisitudes de un puerto cerrado", 2014.
- [309](#) Parte de este capítulo ha sido publicado en Villegas, "Le Yucatan dans les lettres consulaires", 2018b.
- [310](#) Vadillo, *La región del palo de tinte*, 1994; Contreras Sánchez, *Historia de una tintórea*, 1990; Villegas y Torras, "La extracción y exportación", 2014; y Torras, *De la tierra firme*, 2012.
- [311](#) Cámara Gutiérrez, "Destilación y comercio", 1986; Hernández y Cámara, "El comercio y consumo", 2017.
- [312](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Maréchal, Carmen, 8 de junio de 1841, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 6, fs. 344-349.
- [313](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 14 de junio de 1844, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 132, fs. 294-296v.
- [314](#) Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 16 de julio de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 275, fs. 505-507.
- [315](#) Laisné, "Cultivo, producto, consumo", 1859.

- [316](#) Méritos y servicios de Marcos de Ayala, 1561, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 64, R7; Méritos y servicios de Marcos de Ayala Trujeque, 1591, AGI, Patronato, 80, 3, R4. Para un estudio más detallado sobre el tema, véase: Villegas, “El inicio de la explotación”, 2020.
- [317](#) Relación de Tekit, en *Relaciones Histórico-Geográficas*, 1983, 2 vols., p. 289.
- [318](#) Plasencia Vázquez *et al.*, “Distribución histórica”, 2017, p. 52.
- [319](#) Contreras Sánchez, “El palo de tinte”, 1987.
- [320](#) Dampier, *Dos viajes a Campeche*, 2004.
- [321](#) Carta de M. d’Hauterive al General del Toro, Mérida, 12 de abril de 1836, en AMAE, Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes Campêche, caja 66, fs. 53-56v.
- [322](#) Villegas y Domínguez, “Las vicisitudes de un puerto”, 2014.
- [323](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 33, fs. 142-146; carta de d’Hauterive a M. le Duc, México, 15 de enero de 1836, carta núm. 2, fs. 9-12.
- [324](#) Carta de d’Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1836, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 1, carta núm. 33, fs. 142-146.
- [325](#) *Idem.*
- [326](#) Carta de M. Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 31 de diciembre de 1848, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, caja 68, fs. 146-147v.; Carta de M. Laisné de Villevêque a M. le Baron, Campeche, 20 de octubre de 1842, en ADN, Mexico Légation, 1841-1843, Correspondance avec les postes Campêche, caja 67, fs. 177-179v., “nuestro puerto es muy pocas veces visitado por los navíos extranjeros”; Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 20 de julio de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 276: État statistique sur les ports du Yucatan “Campeche, muy floreciente durante el gobierno español [...], perdió su monopolio cuando esta colonia declaró su independencia”; Carta de M. Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Veracruz, 2 de junio de 1850, en ADN, Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, caja 68, s. fs.
- [327](#) “État général de tous les navires de commerce entrés dans le port de la Laguna de Terminos, pour y charger du bois de teinture dit de Campeche pendant les années 1837, 1838, 1839 et 1840”, f. 339; “État des batimens [*sic*] de commerce français et étrangers qui sont entrés dans le port de Laguna de Terminos (État du Yucatan)”, f. 350, en AMAE, CCC, Campeche, vol. 1.
- [328](#) Parish Robertson, *A visit to Mexico*, 1853, 2 vols., p. 146.
- [329](#) Vadillo, *La región del palo de tinte*, 1994, p. 112.
- [330](#) Torras, *De la tierra firme*, 2012, pp. 67-82.
- [331](#) En las últimas décadas del XIX, este control territorial carmelita pasará a manos de compañías estadounidenses para la explotación del chicle. En su estudio, la autora responde a una serie de preguntas en torno a la concesión de estas tierras ubicadas alrededor del río Candelaria. Torras, *Colonización y colonialidad*, 2019.

A guisa de epílogo

La lectura de la correspondencia consular francesa nos permitió sumergirnos en los eventos regionales, carta tras carta. A través de la mirada de un extranjero que tenía por misión conocer perfectamente el estado económico y establecer buenas relaciones para cumplir con los intereses de su patria, encontramos una miríada de información, afirmación y revelación que hemos escogido y escrutado más a fondo. Pero también encontramos ausentismo debido, más que por ignorancia del acontecimiento *per se*, a que en Yucatán la vida transcurría en divergencia a los eventos nacionales. Por ejemplo, la guerra entre Francia y México de 1838, había sido una respuesta a los agravios en contra de ciudadanos franceses en todo el territorio, acaecidos a lo largo de los años previos a la guerra: el fusilamiento de franceses en Tampico acusados de piratas, el arresto del comerciante Germán Duranton también en Tampico, el decomiso del cargamento de la *Aigrette* en San Blas, además de las inconformidades en el plano diplomático en el que no lograban firmar un definitivo tratado de amistad, comercio y navegación, una lentitud irritante para Francia. De eso, no se menciona nada en la correspondencia diplomática estudiada, quizás porque no hubo recurrentes y deliberadas ofensas en contra de franceses en la península.³³² [§6] En ese entonces, Yucatán sufría los ataques de los piratas tejanos que amenazaban la seguridad de sus habitantes y su comercio marítimo, y precisamente esta inseguridad regional, era la que se plasmaba en los papeles consulares. En su momento, subrayamos también la ausencia de todo elemento relacionado con la vida privada de los diplomáticos que sus cartas personales, si existen, podrían un día develar.

Varios fueron los temas comunes que los tres cónsules vieron, vivieron y denunciaron en las cartas de la legación francesa en Campeche: corrupción,

contrabando, aislamiento regional y un puerto sin movimiento marítimo. Durante esta primera parte del siglo XIX, Campeche no representaba un lugar atractivo ni desde el punto de vista económico ni demográfico, por la poca presencia de compatriotas franceses; sin embargo, París había apostado por la creación de una legación en la península de Yucatán desde el puerto campechano, aunque por poco tiempo. Por todo esto, no parecía ser un lugar emblemático y estratégico para construir una buena reputación en vista de obtener un ascenso en su carrera profesional; no obstante, d'Hauterive y Faramond lo lograron (el primero terminó como cónsul en Nueva York después de Santiago de Cuba, y el segundo, en Sídney), no así para Laisné de Villevêque, cuya última carta escrita desde Veracruz en mayo de 1850, dejaba ver su deseo inminente de regresar a Campeche y seguir ejerciendo, aunque sin percibir un salario. Nunca volvió.

La presencia de un agente consular francés era más útil en Carmen, una necesidad clamada desde 1833 por el primer agente comercial, el Sr. Renon,³³³ y una prioridad de Laisné de Villevêque a su llegada en 1840. Desde su apertura en 1842 y durante la segunda mitad del siglo XIX, el puesto viceconsular en Carmen había sido muy codiciado por los franceses —o de origen francés— establecidos allí: Joseph Robira, Émile Brissac, Ange Guiliani, Théophile Durand, François Anizan, Camille Castagné; un puesto diplomático en un puerto en plena efervescencia y en estrecha colaboración con el comercio legal, el contrabando y la corrupción.

Dejamos cabos sueltos, dignos de ser investigados, por ejemplo, la noticia de la proclamación del hijo menor del rey, Luis Felipe de Francia, el duque de Montpensier, como emperador de México en 1847 tras la insurrección de los generales Mariano Paredes y Arrillaga y Anastasio Bustamante, citada una sola vez al final de una carta consular.³³⁴ Esta noticia también apareció en los informes del presidente estadounidense, James Polk, al hacer mención que Paredes tenía intención de “convertir a la República de México en una monarquía y colocar en el trono a un príncipe europeo”, sin nombrar a

quien.³³⁵ Años antes, en 1840, el campechano y exsecretario de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores, José María Gutiérrez Estrada, había publicado un folleto en el que proponía una monarquía constitucional encabezada por un extranjero como el mejor modelo de gobierno para México tras los fracasos de la república y de los partidos, fuertemente criticado en aquel entonces en la prensa nacional.³³⁶ Tras su paso por las cortes de Londres, Madrid, París y Roma, trabajaba a favor de la monarquía en México hasta que tuvo ecos entre los conservadores mexicanos, quienes “hicieron cuantos trabajos estuvieron a su alcance para convencer al duque de Montpensier para que aceptase el trono mediante la ayuda que se lograra de las potencias europeas”, una aventura excesivamente romántica según el duque.³³⁷ Al paso de los años, Gutiérrez Estrada se convirtió en un fervoroso monarquista convencido junto con Lares, Aguilar y Marocho y Velázquez de León, para quienes el imperio de Maximiliano ofrecía por fin una tregua en la política y en la religión, asegurando “a México un futuro de orden, paz y prosperidad”.³³⁸

Un personaje que dejamos al margen, pero que desborda de interés para la historia de Tabasco fue Francisco Sentmanat, “español de nacimiento, americano de los Estados Unidos por naturalización y mexicano a raíz de su aceptación de grado y servicio militares”, citado primero por el abuso de poder que ejerció en contra del vicecónsul de Francia en Tabasco, el señor Eugène Elys, cuando era vicegobernador de ese estado, luego por su rebeldía contra el gobierno central en 1843, su adicción a los juegos, su huida a La Habana y a Nueva Orleans y su asesinato en 1844 tras su intento fallido de expulsar a los mexicanos de Tabasco.³³⁹

Otro tema que merece ser indagado con más detenimiento es el supuesto soborno de Santa Anna al presidente estadounidense Samuel Houston en 1843 para impedir que los buques tejanos apoyaran a los yucatecos.³⁴⁰

Tampoco tocamos intencionadamente el tema del separatismo yucateco como tal, porque siempre estuvo en telón de fondo en las cartas que abarcaban ese periodo; por las anotaciones de nuestros cónsules, se dejaba entender que

los sucesivos gobiernos yucatecos nunca se atrevieron a concretizar el proceso de independencia.

Durante dos décadas, d'Hauterive, Faramond y Laisné de Villevêque fueron preciosos testigos de acontecimientos históricos a los que asistieron, se involucraron y documentaron en cartas oficiales. Hemos seguido el trazo de la pluma que dejaron esos hombres en centenares de hojas, quienes con un estilo propio, nos llevaron a conocer un tanto más de la historia de Yucatán visto desde su correspondencia oficial a pesar del sol incandescente, las lluvias torrenciales de Campeche, la ola de inseguridad y la distancia con su país y sus familiares.

³³² Jeauffroit, un zapatero francés establecido en Campeche, había tenido problemas con la justicia, pero fue rápidamente apoyado por el cónsul porque pudo demostrar que “la orden había sido firmada por el hermano de un zapatero vecino del señor Jeauffroit quien se quiso deshacer de un competidor peligroso mandándolo a prisión”. Carta de d'Hauterive a M. le Ministre, Campeche, 14 de marzo de 1836, en AMAE, CCC, Campêche (1835-1841), vol. 1, carta núm. 7, fs. 34-35.

³³³ “Pienso que la utilidad de un agente consular francés es mucho más grande en Carmen que en Campeche y me hará muy feliz que Ud. me otorgue el título”, carta de M. Renon a M. le Baron [Deffaudis], Campeche, 13 de junio de 1833, en ADN, Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes Campêche, caja 66, fs. 6-7.

³³⁴ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 18 de diciembre de 1847, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 312, fs. 555-558v.

³³⁵ Ampudia, *México en los informes*, 2014, p. 110.

³³⁶ Este proyecto fue analizado por Tío Vallejo, “La monarquía en México”, 1994.

³³⁷ Valadés, *Luces políticas*, 2014, p. 296.

³³⁸ Pani, *Para mexicanizar el segundo imperio*, 2001, p. 239.

³³⁹ Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 28 de julio de 1841, en AMAE, CCC, vol. 1, carta núm. 14, fs. 375-380; 12 de septiembre de 1841, carta núm. 16, fs. 404-404v; 18 de julio de 1843, vol. 2, carta núm. 92, fs. 180-182; 1 de junio de 1844, carta núm. 129, fs. 286-287; 25 de junio de 1844, carta núm. 133, fs. 197-198; 22 de julio de 1844, carta núm. 137, fs. 302-303; 28 de julio de 1844, carta núm. 138, fs. 306-308.

³⁴⁰ “También escuché que unas cartas de Nueva Orleans aseguraban que Houston recibió 40 000 piastras (200 000 francos) de Santa Anna para impedir que sus buques se unieran al escuadrón de Yucatán”. Carta de Laisné de Villevêque a M. le Ministre, Campeche, 25 de junio de 1843, en AMAE, CCC, Campêche, vol. 2, carta núm. 87, fs. 160-161v.

Anexo 1

Las cartas consulares provienen de dos microfilms que resguardan los Archivos Diplomáticos de París (ADP), también conocidos como los Archivos del Ministerio de Asuntos Extranjeros (AMAE):

- * Archives de Paris, Correspondance Consulaire et Commerciale, Campêche (1835-1841), vol. 1 (428 fs.).

- * Archives de Paris, Correspondance Consulaire et Commerciale, Campêche (1842-1848), vol. 2 (589 fs.).

Para completar la información, hemos tomado en cuenta cartas adicionales provenientes de otros fondos de este mismo archivo:

- * Archives de Paris, Correspondance Consulaire et Commerciale, Mexico, vol. 6.

También de los Archives Diplomatiques de Nantes (ADN) los siguientes fondos (las cartas señaladas con * son de este archivo):

- *Mexico Légation n° 336, Circulaire et Instruction aux consuls 1844-1864, Archives du Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères - La Courneuve ou Nantes.

- *Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes Campêche, cartons 66, Archives du Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères - La Courneuve ou Nantes.

- *Mexico Légation, 1841-1843 Correspondance avec les postes Campêche, cartons 67, Archives du Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères - La Courneuve ou Nantes.

- *Mexico Légation, 1844-1865, Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, cartons 68, Archives du Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères - La Courneuve ou Nantes.

Finalmente, complementamos con información de los Archivos Históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México:

*Cónsules franceses, año 1835, 44-9-98, 3 fs., Acervo Histórico Diplomático. Archivo Histórico Genaro Estrada. Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

En gris, las cartas a las que se hacen referencia en el texto y que fueron traducidas en el anexo 2.

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
*	Campêche, 13 juin 1833	Renon à Mr. le Baron [Defaudis] (Carton n° 66, fs. 6-7)
1-2	New York, 5 octobre 1835, n° a	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
3	16 novembre 1835, n° b	Lettre adressée à Maurice D'Hauterive
4-5	Texas, 23 novembre 1835, n° c	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
6	En rade de Veracruz, 19 décembre 1835, n° d	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
7-8	Veracruz, 25 décembre 1835, n° 1	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
9-12	Mexico, 15 janvier 1836, n° 2	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
13		Traduction d'une lettre circulaire du Ministre des Finances du Mexique, transmettre aux administrateurs des douanes la fermeture des ports de Tuxpan et de Carmen de Terminos)
14-14v	Campêche, 14 février 1836, n° 3	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
15-16v	Campêche, 28 février 1836, n° 4	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
*	Campêche, 9 mars 1836	Lettre de Maurice D'Hauterive au Baron [Deffaudis] (carton 66, fs. 22-26v)
17-18v	Campêche, 10 mars 1836, n° 5	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
19-23v	Pièce jointe	Copie d'une lettre adressée à Mr. le Ministre du Roi à Mexico par le consul de France à Campêche, le 9 mars 1836
24-28v	Pièce jointe	Protestation de 4 capitaines américains contre les autorités du Yucatan

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
29-31	Campêche, 12 mars 1836, n° 6	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
32-33	Pièce jointe	Le commandant militaire de Sisal à S.E. le Gouverneur commandant militaire du Yucatan
34-36	Campêche, 14 mars 1836, n° 7	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
37-37v	Pièces jointes n° 1 et 2	Monsieur le Consul, signé Jeuffroit
38	Campêche, 14 mars 1836, n° 8	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
*	Campêche, 14 mars 1836	Maurice D'Hauterive au Baron [Deffaudis] (carton n° 66 fs. 40-42)
39-42	Mérida de Yucatan, 30 mars 1836, n° 9	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
43-44	Mérida de Yucatan, 5 avril 1836, n° 10	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
45-47v	Merida de Yucatan, 5 avril 1836	Maurice D'Hauterive au Baron Deffaudis
48-48v	Pièce jointe	Décrets du Congrès général mexicain et du congrès particulier de l'état du Yucatan relatif aux droits d 'exportation à percevoir sur le bois de Campêche
49-49v	Pièce jointe	Extrait d'une lettre adressée au consul du roi à Campêche par Mr. le Ministre plénipotentiaire de France à Mexico, 22 janvier 1836
50-51	Pièce jointe	Pièce n° 1 Décrets du Congrès du général mexicain et du Congrès particulier de l'état du Yucatan relatif aux droits d 'exportation à percevoir sur le bois de Campêche (Traduction)
52-54	Mérida de Yucatan, 12 avril 1836, n° 11	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
55-57v	Pièce jointe n° 1	Maurice D'Hauterive au Baron Deffaudis
58-62	Pièce jointe n° 2	Maurice d'Hauterive au Général Toro
*	Campêche, mai 1836	Maurice D'Hauterive au Baron Deffaudis (carton n° 66 f. 57)
*	Campêche, 29 mai 1836	Maurice D'Hauterive au Baron Deffaudis (carton n° 66 fs. 58-61)
63-64	Campêche, 29 Mai 1836, n° 12	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
65-68v	Campêche, 29 mai 1836, n° 13	Maurice D'Hauterive au Duc [de Broglie]
69-70v	Pièce jointe	Traduction d'une lettre adressée par le consul des Etats-Unis à Campêche au consul de France à la même résidence, le 22 avril 1836
71	Pièce jointe	Copie d'une lettre adressée par le consul de France de Campêche à Mr. Perrine, consul des Etats-Unis, le 23 avril 1836
71v-73	Pièce jointe	Traduction d'une lettre adressée au juge de District du Yucatan par le ministre de la Justice et des Affaires ecclésiastiques
74	Pièce jointe	Pièces jointes ci-dessus dans leur langue
78-78v	Campêche, 18 juin 1836, n° 14	Rapport du chancelier
80-80v	Campêche, 16 juillet 1836, n° 15	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
81-88v	Pièce jointe	Note sur la colonie anglaise de Balise et ses rapports avec le Yucatan mexicain
89-90	Campêche, 17 juillet 1836, n° 16	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
91	Campêche, 20 juillet 1836, n° 17	Comptabilité
92-93v	N° 3	Lettre adressée à Maurice D'Hauterive
94-97	Mérida de Yucatan, 12 aout 1836, n° 18	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
98-99v	Campêche, 22 aout 1836, n° 19	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères, Mr. Thiers
100-101v	Campêche, 25 aout 1836, n° 20	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères, Mr. Thiers
102-105v	Campêche, 31 aout 1836, n° 21	Maurice D'Hauterives au Ministre des Affaires Etrangères, Mr. Thiers
106-107v	Campêche, 15 septembre 1836, n° 22	Maurice D'Hauterives au Ministre des Affaires Etrangères
108-110v	Campêche, 27 septembre 1836, n° 23	Maurice D'Hauterives au Ministre des Affaires Etrangères
111-111v	Pièce jointe	Monsieur l'alcalde premier, juge de 1ère instance à Campêche

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
112	Pièce jointe	Juzgado de 1era instancia de Campeche, Pedro Souza au Consul
113-114	Campêche, 29 septembre 1836, n° 24	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
116-117	Campêche, 2 octobre 1836, n° 25	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
118-123v	Campêche, 2 octobre 1836, n° 26	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères, Mr. Thiers
124	Campêche, 18 octobre 1836, n° 27	Comptabilité du 3e trimestre 1836
125-126v	Campêche, 1 novembre 1836, n° 28	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
127-128	Pièce n° 2	Lettre de Mr. Consul à Monsieur le Commandant du brig de S.M. la Gazelle, Mr. Loque
129-129v	Pièce n° 1	Lettre de Monsieur le Commandant du brig de S.M. la Gazelle, Mr. Loque à Mr. Consul, en rade de Campêche, 22 octobre 1836
130-133v	Campêche, 4 novembre 1836, n° 29	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
134-137v	Campêche, 9 novembre 1836, n° 30	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères avec 5 pièces jointes
138-139	Campêche, 9 novembre 1836, n° 31	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
140-141	Campêche, 25 novembre 1836, n° 32	Maurice D'Hauterives au Ministre des Affaires Etrangères
142-146v	Campêche, 31 décembre 1836, n° 33	Maurice D'Hauterives au Ministre des Affaires Etrangères
147-150	31 janvier 1837, n° 4	Lettre adressée à Maurice D'Hauterive
151-152v	Campêche, 3 février 1837, n° 35	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
153-154	Campêche, 12 février 1837, n° 36	Maurice D'Hauterive au Ministre des Affaires Etrangères
155-156v	Pièce jointe	Lettre de Mr. consul à Mr. Govinet, lieutenant faisant fonctions de second à bord du trois-mâts français l' <i>Arago</i>
157	Campêche, 1er juillet 1837, n° 38	Comptabilité du 2ème trimestre 1837

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
158-159v	Campêche, 12 aout 1837, n° 40	T. Durand au Ministre des Affaires Etrangères
160-161v	Pièce jointe	Copie d'une lettre écrite par le capitaine de la goélette texienne <i>Invincible</i> au commandant militaire de Sisal
162	Campêche, 1er octobre 1837, n° 41	Comptabilité du 3ème trimestre 1837
163-163v	28 octobre 1837, n° 5	Lettre adressée à Mr. Durand
164-164v	La Havane, 3 novembre 1837, n° a	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
165-167v	Campêche, 5 décembre 1837, n° 1	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
168-171v	Campêche, 20 décembre 1837, n° 2	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
172-172v	1er janvier 1838, n° 3	Comptabilité du 4ème trimestre 1837
173-174v	Campêche, 10 février 1838, n° 4	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
175-175v	24 mars 1838, n° 6	Lettre adressée à Jean Antoine Marie Faramond
176	Campêche, 12 avril 1838, n° 5	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
177-179		Recette et dépense de la chancellerie du consulat de France à Campêche pour le 1er trimestre 1838
180-183v	Campêche, 15 avril 1838, n° 6	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
184-186	Campêche, 23 avril 1838, n° 7	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
187-189	Campêche, 2 mai 1838, n° 8	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
190-193v	Campêche, 16 juin 1838, n° 10	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
194-195v	Campêche, 13 juillet 1838, n° 11	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
196	Campêche, 13 juillet 1838, n° 12	Comptabilité du 2ème trimestre 1838
197-202	Campêche, le 17 septembre 1838, n° 13	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
203	Campêche, 1er octobre 1838, n° 14	Comptabilité du 3ème trimestre 1838

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
204-209v	Campêche, 4 octobre 1838, n° 15	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
210-214v	Pièce jointe	Traduction A. La Junte départementale à S.E. le Gouverneur du Département du Yucatán
215-219v	Pièce jointe	Texte A. La junta departamental a S.E., Gobernador del Departamento de Yucatán.
220-224	Pièce jointe	Traduction Pièce B. Rapport à l'Ayuntamiento de Merida par la commission chargée d'examiner la question d'un tirage au sort dans cette ville
225-229	Campêche, 7 novembre 1838, n° 16	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
230-233	Campêche, 21 novembre 1838, n° 17	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
234-235	Pièce jointe	Manifiesto. Longinos Montenegro, teniente coronel y comandante en jefe de la segunda sección libertadora a sus conciudadanos
236-238	Campêche, 30 novembre 1838, n° 18	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
239-240	Campêche, 8 décembre 1838, n° 19	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
241	La Havane, 14 janvier 1838, n° 20	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
242-245v	La Havane, 29 janvier 1838, n° 21	Jean Antoine Marie Faramond, Ministre des Affaires Etrangères [le Comte Molé]
246	Campêche, 20 décembre 1838, n° 7	Lettre de Mr. consul à Monsieur le Préfet du District de Campêche, Manuel Bello
247-248	Pièce jointe	Réponse Prefectura del distrito de la Heroica ciudad de Campeche
249-251	Campêche, 30 décembre 1838	Lettre de Mr. consul à Mr. le Général [Rivas]
252-252v	8 mars 1839	Lettre adressée à Faramond
253-253v	A bord de la frégate S.M. la Médée au mouillage de Sacrificios, 2 avril 1839, n° 22	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
254	Campêche, 20 avril 1839, n° 23	Comptabilité du 3ème trimestre 1838

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
255	Campêche, 21 avril 1839, n° 23 bis	Comptabilité du 1ème trimestre 1839
256-259v	Campêche, 6 mai 1839, n° 24	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
260-260v	Campêche, 10 juin 1839, n° 25	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
261-261v	12 aout 1839	Lettre adressée à Laisné de Villevêque, nommé second consul de Campêche
262-262v	12 aout 1839, n° 8	Lettre adressée à Faramond, nommé consul de 1ère classe à Sydney
263	18 septembre 1839	Application des dispositions de l'Ordonnance Royale de 27 septembre 1837
264-264v	Campêche, le 20 septembre 1839, n° 27	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères [Maréchal Duc de Dalmatie]
265	Campêche, 1er octobre 1839, n° 28	Comptabilité du 3ème trimestre 1839
266-267v	Campêche, le 28 octobre 1839, n° 29	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères [Maréchal Duc de Dalmatie]
268-269	Campêche, le 4 décembre 1839, n° 30	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères [Maréchal Duc de Dalmatie]
270	Campêche, 7 décembre 1839, n° 10	Notification des règles sanitaires appliquée aux voyageurs et aux navires arrivant des pays suspects de fièvre jaune
271	Campêche, 31 décembre 1839, n° 31	Comptabilité du 4ème trimestre 1839
272	Campêche, 11 janvier 1840, n° 11	Lettre adressée à Faramond
273-278	Campêche, 30 janvier 1840, n° 32	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
279-280v	Campêche, 1er février 1840, n° 33	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
281-281v	5 février, n° 12	Lettre adressée à Faramond
282-284	Campêche, 25 février 1840, n° 34	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
285-286	Campêche, 12 mars 1840, n° 35	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
287	14 mars 1840, n° 13	Lettre adressée à Mr. Laisné de Villevêque

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
288-291v	Campêche, 15 mars 1840, n° 36	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
292-293	Campêche, 20 avril 1840, n° 37	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères [Maréchal Duc de Dalmatie]
294	Campêche, 23 avril 1840, n° 38	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères [Maréchal Duc de Dalmatie]
295-301	Campêche, 23 avril 1840	Copie de Faramond au Barron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de S.M. le roi des français à Mexico
302	Pièce jointe	De orden del Sr. Comandante General se imprimen los siguientes. Documentos, 21 abril 1840 (Documento impreso)
303	Campêche, 23 avril 1840, n° 39	Comptabilité de la Chancellerie du 1er trimestre 1840
304-304v	Campêche, 15 juin 1840, n° 14	Lettre adressée à Faramond
305-306v	Campêche, 18 juin 1840, n° 40	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
307-307v	Campêche, 19 juin 1840, n° 41	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
308	Campêche, 1er juillet 1840, n° 42	Comptabilité de la Chancellerie du 2ème trimestre 1840
309-312	Campêche, 7 aout 1840, n° 43	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
313-317v	Campêche, 19 septembre 1840, n° 44	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
318-321v	Campêche, 21 octobre 1940, n° 45	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
322	Campêche, 22 octobre 1840, n° 46	Comptabilité de la Chancellerie du 3ème trimestre 1840
323-323v	Campêche, 4 décembre, n° 12	Lettre adressée à Mr. Faramond
324-327	Campêche, 5 décembre 1940, n° 47	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
328-329v	Campêche, le 28 décembre 1840, n° 1	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
330-330v	Campêche, le 31 décembre 1840, n° 48	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
331-331v	Campêche, 1er janvier 1841, n° 49	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
332	Campêche, 3 janvier 1841, n° 2	Comptabilité de la Chancellerie du 4eme trimestre 1840
*	Campêche, 7 janvier 1841	Laisné de Villevêque au Baron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n°67, fs.1-3v)
*	Tabasco, 15 février 1841	Français de Tabasco au Baron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 4-5)
333-333v	Campêche, 16 février 1841, n° 3	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
335	Campêche, 1er mars 1841, n° 4	Comptabilité de la Chancellerie du 2ème trimestre 1839
336-338	Carmen, 25 mars 1841, n° 5	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères et Président du Conseil à Paris
339	Pièce jointe	Etat général de tous les navires de commerce entrés dans le port de la Laguna de Terminos pour y charger du bois de teinture dit de Campêche pendant les années 1837 à 1840
340-343	Paris, 8 avril 1841	Jean Antoine Marie Faramond au Ministre des Affaires Etrangères
344-349	Carmen, 8 juin 1841, n° 6	Laisné de Villevêque à Mr. Le Maréchal, Duc de Dalmatie, Président du Conseil et Ministre des Affaires Etrangères
350	Pièce jointe	Etat des batimens de commerce français et étrangers qui sont entrés dans le port de la Laguna de Terminos pendant les mois de janvier à mars 1841
351	Campêche, 14 juin 1841, n° 7	Comptabilité de la Chancellerie du 1er trimestre 1841
352	13 juin 1841, n° 16	Publicité à donner à l'ouverture de Port Louis au commerce étranger
353-353v	26 juin 1841, n° 17	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
354	Campêche, 1er juillet 1841, n° 9	Laisné de Villevêque à Mr. Le Maréchal, Duc de Dalmatie, Président du Conseil et Ministre des Affaires Etrangères
355	Campêche, 1er juillet 1841, n° 10	Comptabilité de la Chancellerie du 2eme trimestre 1841
356-358v	Campêche, 2 juillet 1841, n° 11	Laisné de Villevêque à Mr. Le Maréchal [Duc de Dalmatie]
359-363	Pièce jointe	Déclaration des habitants
364-365	Pièce jointe	Extrait du journal de Tabasco, <i>El Progreso</i> 13 decembre 1840

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
366-372v	Campêche, 20 juillet 1841, n° 13	Laisné de Villevêque à Mr. Le Maréchal [Duc de Dalmatie]
373-373v	Piece jointe	Décret du Congrès
374	Piece jointe	Decreto del Congreso
375-380	Campêche, 28 juillet 1841, n° 14	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
381-389	Piece jointe	Documents sur l'expulsion du Vice-consul de France à Tabasco
390-397	Piece jointe	Rapport à Monsieur le Ministre du roi à Mexico sur l'expulsion du vice-consul de France à Tabasco par Eugene Elys, vice-consul de France à Tabasco
398-402v	Piece jointe	Extrait du journal officiel de San Juan Bautista de Tabasco intitulé la <i>Aurora de la Libertad</i> 22 juillet 1841
*	Campêche, 10 aout 1841	Laisné de Villevêque au Baron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 37, fs. 39-45v)
*	Campêche, 10 aout 1841 (particulière)	Laisné de Villevêque au Baron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 37, fs. 46-47)
*	Campêche, 14 aout 1841	Laisné de Villevêque au Baron Alleye de Cyprey, Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 37, fs. 48-50v)
*	16 aout	Lettre sans signature (carton 67, s. f.)
403-403v	Campêche, 24 aout 1841, n° 15	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
404-404v	Campêche, 12 septembre 1841, n° 16	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
405-410v	Piece jointe	Traduction de la réponse de Mr. Esteban Valay de Gonzalez, ex Ministre des Relations et des Finances à Tabasco à la lettre du consul de France à Campêche
411	Campêche, 24 octobre 1841, n° 18	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
412	Campêche, 11 novembre 1841, n° 18	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
413-414	Campêche, 18 novembre 1841, n° 19	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
415-416	Campêche, 20 novembre 1841, n° 20	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris

Volumen 1		
Folio	Fecha	Asunto
417-419	Campêche, 30 novembre 1841, n° 21	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
420-420v	Piece jointe	Decreto
421	Campêche, 20 décembre 1841, n° 22	Entrée en fonctions de Mr. Labrousche, chancelier intérim
422-422v	20 décembre 1841, n° 19	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
423-424v	Campêche, 31 décembre 1841, n° 23	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
425-428	Piece jointe	Convention du 28 décembre 1841 entre le Mexique et Yucatan

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
1	Campêche, 1er janvier 1842, n° 26	Comptabilité de la Chancellerie du 3ème et 4ème trimestre 1841
*	Campêche, 22 janvier 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de Franca à Mexico (carton n° 37, fs. 124-125v)
2-5	Campêche, 14 février 1842, n° 27	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
6	Campêche, 28 février 1842, n° 28	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
*	Campêche, 1er mars 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de Franca à Mexico
*	Campêche, 1er mars 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de Franca à Mexico (carton n° 37, fs. 128-129v)
*	Campêche, 1er mars 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de Franca à Mexico (carton n° 37, fs. 130-131v)

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
7-10	Campêche, 30 mars 1842, n° 29	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
11	Campêche, 1er avril 1842, n° 30	Comptabilité de la Chancellerie pendant le 1er trimestre 1842
12-14v	Campêche, 23 avril 1842, n° 32	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
15-17v	Piece jointe	Discours de Don Santiago Mendez, Gouverneur de Yucatan à l'ouverture des sessions extraordinaires du Congrès de l'Etat le 18 avril 1842
18-19v	Piece jointe	Réponse du Président du Congrès
20-20v	Piece jointe	Tarif des droits de douane de la République du Texas. Extrait du journal de Galveston, mars 1842
21	Campêche, 1er mai 1842, n° 33	Remplacement de Mr. Labroche chancelier interim
22-25	Campêche, 19 mai 1842, n° 34	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
26-27v	Piece jointe	Traduction des conditions que le gouvernement de Mexico exige du Yucatan et qu'il lui a fait signifier par le lieutenant-colonel Sr. Miguel Arrechavaleta
28-28v	Piece jointe	Conclusions de la commission du congrès sur les propositions du gouvernement de Mexico apportées à Merida par Don Miguel Arrechavaleta
29	Piece jointe	Noms des députés
30-31	Campêche, 25 mai 1842, n° 35	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
32-33v	Campêche, 28 mai 1842, n° 36	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
34-35	Piece jointe	Décret de Antonio Lopez de Santa Anna, 7 mai 1842

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
36-37v	Piece jointe	Extrait du Supplément au n° 5 du journal <i>l'Independiente de Mérida</i>
38-39v	Campêche, 7 juin 1842, n° 37	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
40-41	Piece jointe	Décret de Santiago Mendez, 2 juin 1842
42	Piece jointe	Décret du Congrès de Merida, 31 mai 1842
43-44v	Campêche, 16 juin 1842, n° 38	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères à Paris
45-45v	Piece jointe	Décret du Congrès de Merida, 4 juin 1842
46-46v	Piece jointe	Contribution extraordinaire de guerre, 3 juin 1842
47-47v	Piece jointe	Laisné de Villevêque à Mr. le Gouverneur Santiago Mendez
48	Piece jointe	Décret du congrès de Merida, 2 juin 1842
49-50	Piece jointe	Décret ou déclaration, 2 juin 1842
51-52v	Campêche, 22 juin 1842, n° 39	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Étrangères
53-55	Piece jointe	Discours du Gouverneur et du Président du Congrès de Yucatan, prononcés à la clôture des sessions extraordinaires le 8 juin 1842
56-58	Piece jointe	Réponse du Président du congrès au discours du Gouvernement de Yucatan 8 juin 1842
59	Piece jointe	Affaire de Sr. Ellys ex-agent consulaire à Tabasco
*	Campêche, 20 octobre 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de Franca à Mexico (carton n° 67, fs. 177-179v)
*	Campêche 31 octobre 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 180-182)
*	Campêche, 18 novembre 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 183-186)
*	Pièce jointe	Laisné de Villevêque au Général en chef de l'armée d'opération du Mexique, Vicente Miñon (carton n° 67, fs. 187-188v)

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
*	Campêche, 30 novembre 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 195-197)
*	Campêche, 31 décembre 1842	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 208-211)
*	Pièce jointe	A. Regnard à Monsieur Laisné de Villevêque (carton n° 67, fs. 212-213v)
*	Pièce jointe	Laisné de Villevêque à Regnard (carton n° 67, fs. 214-215v)
60-63v	Campêche, 10 janvier 1843, n° 69	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
*	Campêche, 10 janvier 1843	Laisné de Villevêque a Mr. le Baron, Ministre plénipotentiaire (carton n° 67, fs. 219-221v)
64-65v	Campêche, 24 janvier 1843, n° 70	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
66-67v	Campêche, 31 janvier 1843, n° 71	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
68-70v	Campêche, 8 février 1843, n° 72	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
71-72v	Campêche, 17 février 1843, n° 73	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
73-76	Campêche, 24 février 1843, n° 74	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
77-81	Campêche, 28 février 1843, n° 75	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
82-84v	Campêche, 10 mars 1843, n° 76	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
85-88v	Campêche, 20 mars 1843, n° 77	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
89-92	Campêche, 31 mars 1843, n° 75	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
93-95	Pièce jointe	Proclamation du Gouverneur du Yucatan, 31 mars 1843
96	Campêche, 1er avril 1843, n° 79	Comptabilité de la Chancellerie du 1er trimestre 1843
97-100	Campêche, 10 avril 1843, n° 80	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
101	Pièce jointe	Décision du gouvernement de Merida adressé au chef politique du Département de Campêche
102-107v	Campêche, 20 avril 1843, n° 81	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
108-109v	Pièce jointe	Proclamation aux habitants du Yucatan du nouveau général en chef mexicain, Don Pedro Ampudia
110-110v	Pièce jointe	L'armée mexicaine aux habitants du Yucatan
111-111v	Pièce jointe	Arrêté de la commandance militaire de Merida
112	Pièce jointe	Proclamation du Gouverneur suppléant aux habitants du Yucatan
113	Pièce jointe	Lettre de Miguel Barbachano

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
114	Pièce jointe	Lettre de Don Matias de la Peña Barragan, général de l'armée mexicaine dirigée contre Merida à Don Sebastian Lopez de Llergo, commandant en chef de l'armée du Yucatan
116-125	Campêche, 30 avril 1843, n° 82	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
126-127	Pièce jointe	Lettre de Don Matias de la Peña Barragan, Général de l'armée mexicaine dirigée contre Mérida à Don Sebastian Lopez de Llergo, Commandant en chef de l'armée du Yucatan
128-129	Pièce jointe	Lettre du Général Peña y Barragan à Don Sebastian López de Llergo, Commandant en chef des troupes du Yucatan
130-131v	Pièce jointe	Capitulation de la division mexicaine aux ordres du Général Don Matias de la Peña y Barragan
132	Pièce jointe	Lettre de José Cadenas à Laisné de Villevêque
133	Pièce jointe	Réponse de Laisné de Villevêque
134-134v	Pièce jointe	Proclamation du Général en chef de l'armée mexicaine Don Pedro de Ampudia aux habitants de Campêche
135-136v	Campêche, 10 mai 1843, n° 83	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
137-142	Campêche, 20 mai 1843, n° 84	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
143-144	Pièce jointe	Deuxième capitulation de Peña Barragan, Général des troupes mexicaines à Sebastian Llergo, général de l'armée du Yucatan
145-145v	Pièce jointe n° 2	Le Général en chef de la division d'opérations dans le Yucatan [Pedro Ampudia] à ses habitants
146-149	Campêche, 27 mai 1843, n° 87	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
150-150v	Pièce jointe	Le Général en chef de la division d'opération dans le Département du Yucatan [Pedro Ampudia]
151-151v	Pièce jointe	Vive la marine mexicaine, Pedro Ampudia

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
152-155v	Campêche, 10 juin 1843, n° 86	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
156-159	Pièce jointe	Copie de la lettre du Consul de France à Campêche au Général en chef de l'armée mexicaine, Don Pedro de Ampudia
160-161v	Campêche, 25 juin 1843, n° 87	Laisné de Villevêque à Mr. le Ministre des Affaires Etrangères
162-168	Pièce jointe	A bord de la corvette texienne <i>Austin</i> , Campêche 2 juin 1843
169-169v	Pièce jointe	Monsieur le Dr. Jourdanet, docteur en médecine à Campêche
171-172	Campêche, 4 juillet 1843, n° 88	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
173	Pièce jointe	Etat général des pertes qu'a éprouvée l'armée mexicaine dans sa campagne de Yucatan
174-175	Campêche, 6 juillet 1843, n° 89	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
176	Campêche, 7 juillet 1843, n° 90	Etat de recette et dépense la Chancellerie du 2ème trimestre 1843
177-179	Campêche, 10 juillet 1843, n° 91	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
180-182	Campêche, 18 juillet 1843, n° 92	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
183	Campêche, 28 juillet 1843, n° 93	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
184	Campêche, 28 aout 1843, n° 94	Accusé réception du nouveau tarif de droits de chancellerie
185-185v	Campêche, 30 aout 1843, n° 95	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
186-187	Campêche, 5 septembre 1843, n° 96	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
188-196	Pièce jointe	Discours prononcé par Don Miguel Barbachano, Gouverneur suppléant, le 1er septembre 1843 à l'ouverture des sessions ordinaires du Congrès de l'Etat de Yucatan
196v- 197v	Pièce jointe	Réponse du Président du Congrès au discours du Gouverneur suppléant
198-200v	Campêche, 20 septembre 1843, n° 97	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
201-202v	Pièce jointe	Conditions proposées par le Président au gouvernement du Yucatan pour la réincorporation de cet État au reste de la République
203-206	Pièce jointe	Conditions particulières que Mr. Mendez, Gouverneur en congé de l'État du Yucatan, propose au gouvernement de Mexico, en s'engageant pour lui et pour ses amis à les faire accepter sinon à se séparer de l'insurrection du Yucatan
207	Pièce jointe	Réponse du gouvernement du Yucatan aux propositions du gouvernement de Mexico
208	Campêche, 1er octobre 1843	Etat de frais de devise du consulat, 3ème trimestre 1843
209	Campêche, 1er octobre 1843, n° 98	Etat des recettes et dépenses (3ème trimestre 1843)

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
210-211	Campêche, 10 octobre 1843, n° 98bis	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
*	Campêche, 7 novembre 1843	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 67, fs. 243-256)
212-213v	Campêche, 10 novembre 1843, n° 99	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
214-215	Campêche, 13 novembre 1843, n° 100	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
216-218	Campêche, 16 novembre 1843, n° 101	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
219-221v	Campêche, 22 novembre 1843, n° 102	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
222-222v	Pièce jointe	Décret du Congrès du Yucatán
223-224	Campêche, 26 novembre 1843, n° 103	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
225-228	Campêche, 3 décembre 1843, n° 104	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
229-231v	Campêche, 15 décembre 1843, n° 105	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
232-233	Campêche, 25 décembre 1843, n° 106	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
234-235v	Campêche, 31 décembre 1843, n° 107	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
236	Campêche, 1er janvier 1844	Etat de frais de service du Consulat (4ème trimestre 1843)
237	Campêche, 1er janvier 1844, n° 108	Etat des recettes et dépenses de la chancellerie (4ème trimestre 1843)
238-239v	Campêche, 5 janvier 1844, n° 109	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
*	Campêche, 8 janvier 1844	Laisné de Villevêque au Baron [Alleye de Cyprey], Ministre Plénipotentiaire de France à Mexico (carton n° 68, fs. 3-5v)
240-241v	Campêche, 12 janvier 1844, n° 111	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
242-243	Campêche, 15 janvier 1844, n° 112	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
244-244v	Pièce jointe	Etablissement d'un entrepôt de marchandises à Campêche

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
245-245v	Campêche, 20 janvier 1844, n° 113	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
246-247v	Campêche, 25 janvier 1844, n° 113bis	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
248-249	Campêche, 1er février 1844, n° 114	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
250-252	Campêche, 18 février 1844, n° 115	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
253-253v	Campêche, 24 février 1844, n° 116	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
254-255	Campêche, 25 février 1844, n° 117	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
256	Pièce jointe	Secrétariat général du gouvernement du Département
257-258	Campêche, 28 février 1844, n° 118	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
259-264	Campêche, 3 mars 1844, n° 119	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
265-266v	Campêche, 8 mars 1844, n° 120	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
267-268	Campêche, 18 mars 1844, n° 121	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
269-269v	30 mars 1844 n° 20	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
270-271	Campêche, 1er avril 1844, n° 121bis	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
272	Campêche, 2 avril 1844, n° 122	Etats de recette et de dépense de la chancellerie (1er trimestre 1844)
273-274	Campêche, 10 avril 1844, n° 123	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
275-277	Campêche, 4 mai 1844, n° 124	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
278-279v	Campêche, 14 mai 1844, n° 125	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
*	Campêche, 14 mai 1844	Laisné de Villevêque au baron (carton n° 68, fs. 22-22v)
280-282	Campêche, 19 mai 1844, n° 126	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
283-284	Campêche, 22 mai 1844, n° 127	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Volumen 2		
Folio	Fecha	Asunto
285-285v	Campêche, 30 mai 1844, n° 128	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
286-287	Campêche, 1er juin 1844, n° 129	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
288-289	Campêche, 5 juin 1844, n° 130	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
290-290v	Pièce jointe	Discours prononcé par Don José Tiburcio Lopez, le 2 juin, à son installation dans les fonctions de Gouverneur et de commandant général du Yucatan
291-291v	Pièce jointe	Réponse de Don Miguel Barbachano, président de la Junta de Département
292-293	Campêche, 11 juin 1844, n° 131	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
294-296	Campêche, 14 juin 1844, n° 132	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
297-298	Campêche, 25 juin 1844, n° 133	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
299	Campêche, 1er juillet 1844, n° 134	Demande de servir en faveur du Sr. Vuriela

Folio	Fecha	Asunto
300	Campêche, 3 juillet 1844, n° 135	Etats de recette et dépenses de la chancellerie du consulat de France à Campêche (2ème trimestre 1844)
301-301v	Campêche, 8 juillet 1844, n° 136	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Folio	Fecha	Asunto
302-303	Campêche, 22 juillet 1844, n° 137	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
304-305	Pièce jointe	Copie de la lettre confidentielle du consul de France à Campêche à l'agent consulaire de Belgique à la Frontera de Tabasco
306-308	Campêche, 28 juillet 1844, n° 138	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
309-310v	Campêche, 5 aout 1844, n° 139	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
	Campêche, 12 aout 1844	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
	Pièce jointe	Santiago Méndez a los habitantes de Yucatán
311	28 janvier 1845, n° 21	Comptabilité de la chancellerie
312	28 avril 1845, n° 22	Lettre adressée à Laisné de Villevêque annonçant l'intérim de Mr. Duchâtel
	Campêche, 30 avril 1845	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
313-313v	Paris, 29 aout 1845, n° 23	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
314-315	Campêche, 1er novembre 1845, n° 184	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
316-318v	Campêche, 8 novembre 1845, n° 185	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
319-322	Campêche, 24 novembre 1845, n° 186	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
323	27 novembre 1845, n° 24	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
324-327v	Campêche, 8 décembre 1845, n° 187	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
328-329v	Campêche, 20 décembre 1845, n° 188	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Folio	Fecha	Asunto
330-331	Campêche, 28 décembre 1845, n° 189	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
332-334	Campêche, 4 janvier 1846, n° 190	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
335-336v	Pièce jointe	Décret
337-338v	Campêche, 8 janvier 1846, n° 191	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
339-340	Pièce jointe	Gouverneur suprême de la péninsule du Yucatan
341-342	Campêche, 29 janvier 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
343-344	Campêche, 9 février 1846, n° 193	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
*	Campêche, 12 février 1846	Laisné de Villevêque au Ministre [Bermudez de Castro], envoyé extraordinaire et ministre plénipotentiaire de S.M à Mexico (carton n° 68, fs. 96-99)
345-346v	Campêche, 14 février 1846, n° 194	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
347-348v	Pièce jointe	Décret. Gouvernement suprême du Yucatan
349-349v	20 février 1846, n°25	Lettre adressée à Laisné de Villevêque
350-351v	Campêche, 23 février 1846, n° 195	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
352-353v	Campêche, 2 mars 1846, n° 196	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
354-355	Campêche, 11 mars 1846, n° 197	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
356-357	Campêche, 12 mars 1846, n° 198	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères

Folio	Fecha	Asunto
358-358v	Campêche, 14 mars 1846, n° 199	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
359	Pièce jointe	Décret. Gouvernement suprême de la Péninsule du Yucatan
360-360v	Campêche, 16 mars 1846, n° 200	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
361-361v	Campêche, 16 mars 1846, n° 200 (même)	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
362-363v	Pièce jointe	Pedro de Ampudia, General de brigada, gobernador de Tabasco
364-366	Campêche, 28 mars 1846, n° 201	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
367-370v	Campêche, 31 mars 1846, n° 202	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
371	Campêche, 2 avril 1846, s. n	Etat des recettes et dépenses (1er trimestre 1846)
372-373	Campêche, 6 avril 1846, n° 203	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires Etrangères
374-376v	Campêche, 14 avril 1846, n° 204	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
377-382	Pièce jointe	Nomenclature alphabétique des villes, bourgs et villages
383-384v	Campêche, 14 avril 1846, n° 205	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
385-386v	Campêche, 14 avril 1846, n° 205 (même)	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
387-387v	Campêche, 27 avril 1846, n° 206	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
388-390v	Pièce jointe	Discours prononcé par Don Miguel Barbachano, Gouverneur du Yucatan, à l'ouverture des sessions du Congrès extraordinaires le 23 avril 1846
391	Pièce jointe	Réponse du Président du Congrès

Folio	Fecha	Asunto
392-393	Campêche, 2 mai 1846, n° 207	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
394-397v	Campêche, 15 mai 1846, n° 208 probablement	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
398	Paris, 16 mai 1846, n° 26	Comptabilité de la chancellerie
399-399v	Campêche, 25 mai 1846, n° 209	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
400-406v	Campêche, 27 mai 1846, n° 210	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
407-449	Pièce jointe	Piezas justificativas de la conducta política de Yucatán al observar la del Gobierno de México respecto de los convenios de 14 de diciembre de 1843
450-450v	Pièce jointe	Lettre à la Députation du Yucatan au Ministre des Relations Extérieures
451	Pièce jointe	Lettre du Ministre des Relations Extérieures à la Députation du Yucatan
451v-452	Pièce jointe	Lettre du Ministre des Relations Extérieures au Gouverneur du Yucatan
453-453v	Pièce jointe	Lettre du Ministre de la guerre au Gouverneur du Yucatan
454-458	Pièce jointe	Lettre du Gouvernement supérieur du Yucatan au Ministre des Relations Extérieures
458v-460	Pièce jointe	Lettre du Gouvernement du Yucatan au Ministre des Relations Extérieures
460-460v	Pièce jointe	Décision de l'assemblée départementale du Yucatan
460v-461v	Pièce jointe	Lettre du Ministre des Relations Extérieures au Gouverneur du Yucatan
462-462v	Campêche, 3 juin 1846, n° 211	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
463-464	Campêche, 10 juin 1846, n° 212	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères

Folio	Fecha	Asunto
465-466	Campêche, 13 juin 1846, n° 213	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
467-467v	Pièce jointe	Traduction de la réponse du Gouvernement de Merida à la demande de Mr. N. Yngraham commandant du brig de guerre américain, Somers, transmise par le consul des Etats Unis à Campêche
468-468v	Campêche, 16 juin 1846, n° 214	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
469	Campêche, 12 juillet 1846	Etats des recettes et dépenses 2ème trimestre 1846
470-471	Campêche, 28 septembre 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
472	Campêche, 2 octobre 1846	Etats des recettes et dépenses (3ème trimestre 1846)
473	Paris, 20 octobre 1846, n° 27	Comptabilité de la chancellerie
474-476v	Campêche, 26 octobre 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
477-478v	Campêche, 6 décembre 1846 s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
479	Pièce jointe	Communication officielle du Gouverneur du Yucatan au consul de France à Campêche
480-480v	Pièce jointe	A.S.E. M. le Gouverneur, Commandant général du Yucatan a Mérida
481-484	Campêche, 14 décembre 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
485-488	Pièce jointe	Programme du pronunciamiento de Campêche
489-492v	Campêche, 24 décembre 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
493-497v	Campêche, 31 décembre 1846, s. n	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
498	Pièce jointe	Décret de Domingo Barret

Folio	Fecha	Asunto
499-499v	Pièce jointe	A Monsieur Laisné de Villevêque, consul de France a Campêche de José Robira
500-500v	Pièce jointe	A monsieur Joseph Robira à Campêche
501	Campêche, 1er janvier 1847, s. n	Etats des recettes et dépenses (4ème trimestre 1846)
502	5 février 1847	Comptabilité de la chancellerie
503	Paris, 30 avril 1847, n° 28	Rapport de la direction du 30 avril 1846
504	Paris, 10 mai 1847, n° 29	Comptabilité de la chancellerie
505-507	Campêche, 16 juillet 1847, n° 275	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
508-512	Campêche, 20 juillet 1847, n° 276	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
513-514v	Campêche, 25 juillet 1847, n° 277	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
515-516v	Campêche, 31 juillet 1847, n° 278	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
517-518	Campêche, 1er aout 1847, n° 279	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
519-520v	Campêche, 2 aout 1847, n° 280	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
521-522	Campêche, 5 aout 1847, n° 281	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
523	Pièce jointe	Décret de Domingo Barret
524-525	Campêche, 9 aout 1847, n° 282	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
526-527	Campêche, 10 aout 1847, n° 283	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères

Folio	Fecha	Asunto
528-528v	Pièce jointe	Circulaire du Gouvernement du Yucatan aux chefs politiques des départements
529-529v	Pièce jointe	Le Gouverneur et commandant général du Yucatan à ses concitoyens
531-532v	Campêche, 12 aout 1847, n° 284	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
533	Paris, 15 aout 1847, n° 30	Comptabilité de la chancellerie
534-535	Campêche, 18 aout 1847, n° 286	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
536-538	Campêche, 23 aout 1847, n° 287	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
539-540v	Campêche, 28 aout 1847, n° 288	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
541-545	Campêche, 31 aout 1847, n° 289	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
546-547v	Campêche, 5 décembre 1847, n° 308	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
548-	Campêche, 8 décembre 1847, n° 309	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
550-551v	Campêche, 11 décembre 1847, n° 310	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
552-554	Campêche, 14 décembre 1847, n° 311	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
555-558v	Campêche, 18 décembre 1847, n° 312	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
559-560	Campêche, 20 décembre 1847, n° 313	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
561-561v	Pièce jointe	Conditions secrètes accordées à Zetina le 23 octobre 1847

Folio	Fecha	Asunto
562-564v	Campêche, 24 décembre 1847, n° 314	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
565-568	Pièce jointe	Message de Don Santiago Mendez, Gouverneur du Yucatan lu à l'ouverture des sessions extraordinaires du Congrès, le 21 décembre 1847 par le Vice-Gouverneur Don Manuel S. Baranda
569-571	Campêche, 30 décembre 1847, n° 315	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
572-574v	Campêche, 4 janvier 1848, n° 316	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
575-578	Pièce jointe	Décret
579-582	Campêche, 9 janvier 1848, n° 317	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
583-583v	Pièce jointe	Lettre du Gouverneur du Yucatan au consul de France à Campêche
584-585	Pièce jointe	Lettre du consul de France à Campêche au Gouverneur du Yucatan
586-588	Campêche, 14 janvier 1848, n° 318	Laisné de Villevêque au Ministre des Affaires étrangères
589	29 avril 1848, n° 31	Lettre adressée à Laisné de Villevêque de Jules Bastide
*	Paris, 29 avril 1848	Jules Bastide, Secrétaire Général à Laisné de Villevêque (carton n° 68, f. 109)
*	Campêche, 14 septembre 1848	Laisné de Villevêque au Ministre de Chargé d'Affaires, [Goury de Rosland] (carton n° 68, fs. 124-125)
	Mexico, 19 octobre 1848	Ministre de Chargé d'Affaires, Goury de Rosland à Laisné de Villevêque
*	Campêche, 31 décembre 1848	Laisné de Villevêque à Monsieur le Ministre [Mr Levasseur] (carton n° 68, fs. 146-147v)
*	Campêche, 20 mai 1850	Laisné de Villevêque à Monsieur le Ministre (carton n° 68, fs. 160-160v)
*	Veracruz, 1 juin 1850	Laisné de Villevêque à Monsieur le Ministre (carton n° 68 fs.162-162bis)
*	Veracruz, 2 juin 1850	Laisné de Villevêque à Monsieur le Ministre [Mr Levasseur] (carton n° 68, s. fs.)
*	Veracruz, 12 juin 1850	Laisné de Villevêque à Monsieur le Ministre [Mr Levasseur] (particulière) (carton n° 68, fs. 163-164)

Anexo 2

Correspondencia citada en el texto

Traducción de la autora

NOTAS

- Las palabras en español que los cónsules utilizaron están en cursiva.
- Cuando el cónsul alude al Departamento hace referencia al Ministerio de Asuntos Extranjeros en París, mientras que cuando menciona a la Legación se trata de la sede del ministro plenipotenciario de Francia en México.
- Los cónsules usan el término “este país” al referirse a Yucatán.
- Los “etcétera” presentes en las cartas son del mismo cónsul.
- Los [...] refieren a una palabra en el texto en francés que no se pudo leer por estar en el pliegue de la hoja.
- Para complementar las cartas en su traducción, hemos colocado notas a pie de página.

Campeche, 13 de junio de 1833

Señor Barón [Deffaudis, Ministro plenipotenciario de Francia]

Después de un año de suplicio en esta ciudad veo de manera categórica que ya no puedo sostener convenientemente a mi familia con el ejercicio de mi profesión y mi intención sería ir a vivir a la Laguna donde, según la información que recopilé, se me ofrecerían mucho más recursos que en Campeche dada la población menos considerable pero laboriosa y rica.

Me honra suplicarle tener la bondad de permitirme continuar allí con las funciones que me han sido confiadas para el puerto de Campeche donde sólo se presentan de dos a tres barcos franceses y donde viven solamente tres o cuatro de nuestros compatriotas. Si Usted otorga acceder a mi ruego, tenga la bondad, Señor Barón, de mandarme mi diploma lo más pronto posible pues su decisión influirá más que la mía.

Pienso que la utilidad de un agente consular francés es mucho más grande en Carmen que en Campeche y me hará muy feliz que usted me otorgue el nombramiento, conservando, si fuese posible, las atribuciones que tengo en el puerto de Campeche, de las que podría encargarme con facilidad dada la proximidad de ambos puertos y la frecuencia diaria de las comunicaciones.

Según la carta del Señor Hersant³⁴¹ que acompaña las instrucciones que tuvo Ud. la bondad de prometerme y de la que tengo el honor de acusar recibo, pienso que en el momento en que estoy escribiendo hoy, él ya no estará cerca de Ud.; ignoro las desgracias que, me dice, le habrían golpeado y me quedo con la parte más viva. Con su amistad, me brindó el honor de asegurarme un protector durante mi exilio y hubiera sentido más pena antes de su partida de México si no me hubiese autorizado para corresponder directamente con usted. Sin embargo, si me equivocase acerca de su pronto regreso a Francia, tenga Ud. la bondad de asegurarle que mi franca y respetuosa amistad lo seguirán en todos los lugares donde vaya y que sería siempre un verdadero placer para mí recibir noticias tuyas.

Sin duda, Señor Barón, tengo muchas excusas que presentarle frente a la falta de las normas protocolarias ante las que sucumbí de forma involuntaria en mi correspondencia con usted. Entregado a mis estudios y al ejercicio de mi profesión, ausente desde hace más de 10 años del centro de la civilización y de la exquisita cortesía, he olvidado en parte el lenguaje; le suplico perdonarme y creer que si no soy francés porque debería estar en las formas, lo soy perfectamente en mi corazón y en los sentimientos más respetuosos.

Su más humilde y muy obediente servidor, Señor Renon.

Nueva York, 5 de octubre de 1835

Señor Duque [de Broglie, Ministro de Asuntos Exteriores]

Las disposiciones de la Ordenanza Real del 23 de agosto de 1833 que se oponen a que la profesión de canciller quede vacante en ninguno de los consulados de Su Majestad, han encontrado sin embargo algunos obstáculos locales en su aplicación y que preveo que pudieran actualizarse para mí en Campeche. Basándome en las informaciones que me fueron proveídas sobre el estado de Yucatán y sus principales puertos, temo no encontrar en este lugar de mi residencia algún francés que pueda comisionar, de forma conveniente, al ejercicio de mi cancillería. Las dificultades que tendría que resolver nacerían, primero, de la escasez de emolumentos que podría ofrecer a cualquier persona acostumbrada a gastos, siempre elevados, en un país español y, segundo, del escueto número de nuestros compatriotas establecidos en Campeche y todos involucrados en operaciones comerciales más o menos lucrativas. Para escapar a esos inconvenientes, hube de buscar aquí a alguien que fuese capaz de desempeñar las funciones de canciller. Puse mis ojos sobre el señor Durand (Louis Téophile), uno de los auxiliares del Consulado General de Nueva York. El señor Durand está habituado a vivir modestamente con un módico salario y se conformará [ilegible por el sello] eventuales del Consulado de Campeche o, en su defecto, de lo que se le dará del fondo común entregado al Departamento. De hecho, aceptándolo en mi casa para la comida y el hogar, podría, quizás, ser suficiente para asegurarle una existencia honorable.

El nombramiento del Señor Durand me parece conveniente en todos los aspectos de interés para el servicio, luego entonces, tengo el honor de someter a la aprobación de Su Excelencia la elección que hice de forma provisional de este joven hombre como canciller del Consulado de Campeche. Hago notar que la esperanza que le di, que no tardará en confirmarse para este empleo, le motiva a ir con sus propios recursos a México para lo cual, debe embarcarse

para Veracruz en el tres-mástiles, *Le Congrès*,³⁴² a bordo del cual también he comprado mi pasaje. Este barco anunció su salida pero no dejará Nueva York hasta el 20 o 25 de este mes que es por ahora, la más pronta ocasión que se me ha ofrecido. Me comprometí con el señor Durand en el reembolso de sus gastos de viaje si Su Excelencia no aprobara mi elección.

Soy con respeto, señor Duque, de Su Excelencia el más humilde y más obediente servidor. Maurice d'Hauterive

PD. Mando en adjunto a Su Excelencia el tipo de firma del señor Durand que ha sido enviada al Señor Lasuarre.

(AMAE, Correspondance Consulaire et Commerciale, Campêche (1835-1841), vol. 1, fs. 1-2)

México, 15 de enero de 1836

Señor Duque,

El cierre del puerto del Carmen, que ya mencioné a Su Excelencia en mi carta comercial en la que compartía algunas dudas, fue aprobado y ordenado realmente por un decreto del Congreso General el 21 de diciembre último. Tomé la precaución, llegando a México, de reunir todas las informaciones relativas a esta medida para que pueda apreciar tanto los motivos como los resultados esperados. No imaginé que estas informaciones fueran tan difíciles de obtener porque, en general, Yucatán parece aquí tan poco conocido como lo es en Francia. Los diputados de esta provincia fueron los únicos en darme alguna información, aunque parece incompleta, y tuve que rectificar después las primeras impresiones que me habían dado. Las diferentes nociones que recopilé pueden resumirse en el ensayo siguiente:

En medio de los desconciertos financieros de la República mexicana y en presencia de las necesidades creadas por la guerra de Texas, el gobierno general quiso, hacia el final del año pasado, poner un término a las dilapidaciones del tesoro y al comercio de contrabando el cual, en plena expansión, atacaba las fuentes de ingreso público y dejó vacías las cajas del Estado. Ante el número de medidas propuestas al respecto por el Ministerio de Relaciones Interiores y

Exteriores encontrábase un proyecto de ley cuya meta era el cierre al comercio extranjero de los puertos sospechosos, entre ellos todos los de Yucatán salvo el puerto de Campeche.

Mérida no tardó en conocer la presentación de este proyecto de ley, se generó así un gran rumor al ser una amenaza para Sisal, que podemos llamar con razón, el puerto de Mérida aunque situado a 12 leguas. De hecho, por allí transitan todos los negocios de la capital del estado y se encuentran almacenados los efectos extranjeros y su población es de 35 a 40 000 almas. Los comerciantes y hacendados se agitaron, la legislatura intervino y con habilidad, pues votaba el 20 de octubre último, pidió oficialmente que el puerto de Sisal, al igual que el de Campeche, fueran exceptuados de la medida propuesta por el Ministro de Relaciones.

Por muy fundadas que fueron las sospechas de la administración mexicana acerca de la importación del comercio ilícito que se hace anualmente mediante el puerto de Sisal, por muy evidente que fuesen las expediciones de los barcos que van y vienen de este puerto al de La Habana y de los cargamentos al entrar las mercancías españolas y por consiguiente prohibidas, la rabia de estado imperó sobre el interés del fisco, así, la política interna prescribía calmar a Yucatán, queriendo satisfacer su demanda a cualquier precio por lo que la ley fue abrogada. El Ministro de Relaciones Interior y Exterior la cambió algunos días después por otra propuesta en la cual se limitaba a recomendar el cierre del puerto de Tuxpan en el antiguo estado de Puebla. El nuevo proyecto de decreto presentado ante el Congreso el 21 de noviembre fue discutido y aprobado inmediatamente. Se compone de la siguiente manera:

Artículo único: “El puerto de Tuxpan en el departamento de Puebla está cerrado al comercio extranjero y sólo estará abierto para el cabotaje.”

A este artículo, dos diputados de Yucatán, el señor O’Horan de Mérida y Montalvo de Campeche cuya meta, dicen, es la de favorecer esta última ciudad, propusieron la enmienda siguiente: “y también el de la Isla del Carmen en el departamento de Yucatán”. La enmienda inmediatamente discutida y adoptada

y el decreto redactado en estos términos: “se cierran al comercio exterior quedando sólo habilitados para el de cabotaje el puerto de Tuxpan en el departamento de Puebla y el de la Isla del Carmen en el de Yucatán”. El mismo día, se le notificó al presidente interino. Tengo el honor de mandar en adjunto a Su Excelencia copia de la comunicación hecha con este tema por el Ministro de Finanzas a los diferentes administradores de las aduanas, incluyo una traducción de este documento.

Para apreciar bien qué interés tiene el decreto relativo a nuestras armaduras marítimas, sería necesario conocer el número de barcos franceses que van a cargar madera a la Laguna. En este sentido, me fue imposible saber más. Supe sin embargo que durante el mes que precedió a la orden en la cual el cierre fue mandado, es decir sólo para el mes de octubre, la ciudad de Sisal tuvo en su puerto hasta seis barcos franceses, incluyendo cuatro tres-mástiles y dos bergantines, con arqueo total de 1 278 toneladas. Debo creer que esta información sea muy exacta, los seis barcos son:

- el tres-mástil, *Le Phénix*, capitán Vidal de 258 toneladas
- el tres-mástil, *La Normande*, capitán Ducomes, de 295 toneladas
- el tres-mástil, *Le Tourville*, capitán Garay, de 186 toneladas
- el tres-mástil, *L'Elizabeth*, capitán Vuiguent, 238 toneladas
- el bergantín, *Le Faune*, capitán Delamesse, de 129 toneladas
- el bergantín, *La Minerve*, capitán Helot, de 172 toneladas

Se desconoce el lugar de procedencia para 3 de estos barcos, pero estoy seguro de que los tres mástiles venían de nuestras colonias. Este hecho basta para confirmar la idea de que quizás [...] dar a conocer al Señor gobernador de la Martinica el decreto del 19 de noviembre. Se enviará una copia con la finalidad de que lo pueda usar como lo estime conveniente. Además, señor Duque, esta acta fue publicada en México apenas el primero de diciembre último. Su Excelencia se percatará, quizás, de que no contiene alguna disposición relativa a su ejecución. Este punto fue solventado con anticipación. De forma general, en el artículo 29 de la última ley (*arancel*) de diciembre,

aprobada el 16 de noviembre de 1827, se debe buscar la época en la cual el decreto de cierre del puerto del Carmen entrará en vigor. Se expresa de la siguiente forma:

“este arancel podrá ser alterado total o parcialmente en cualquier tiempo en que el Congreso de la Unión lo considere oportuno, pero ninguna alteración gravosa al comercio podrá tener efecto hasta pasados seis meses de publicada en la capital de los Estados Unidos Mexicanos”.

Es así que hasta el primero de junio próximo el decreto del 19 de noviembre entrará en vigor. Hasta entonces ningún cambio se efectuará a la antigua legislación. El resultado previsto aquí de la decisión relativa al puerto del Carmen es el aumento de la navegación de Campeche: las maderas serán transportadas por medio de cabotaje mexicano y vendidas después a los extranjeros. Sin embargo, se teme que un alza natural de su valor vuelva el flujo muy lento, de tal forma que los capitanes europeos prefieran ir a cargarlas a Tabasco a pesar de la dificultad de fondeo que encontrarán ahí. Si fuera así, se podría hacer aunque, aseguran algunas personas, este último puerto se ha cerrado al pabellón extranjero para forzar la venta de las maderas en Campeche. Esta ciudad y la navegación naturalmente ganarán sin duda, pero los propietarios de las maderas se verían en la necesidad de bajar el precio de sus mercancías para ponerlas al mismo nivel que las maderas que Europa recibe del comercio con otros países. En este último caso, serían los únicos perjudicados y su poca influencia en los negocios políticos de la República se opondría durante mucho tiempo al éxito de sus reclamaciones.

Cuando llegue a mi puesto, me esforzaré para completar la información que le estoy proveyendo hoy a Su Excelencia. Sólo espero para irme la ocasión que me será señalada en Veracruz. El señor ministro del Rey ya me hizo llegar mi exequátur. Contiene en su redacción una variación de poca importancia en cuanto a los términos de mi comisión de cónsul en el estado de Yucatán con residencia en Campeche. Esta variación consiste en la supresión de la palabra “Estado” reemplazado por el de “Departamento”. Yucatán es de hecho un

departamento de la República Mexicana y por ahora el gobierno central se muestra muy receloso con su nueva autoridad que se extiende sobre los antiguos estados de la Unión de forma igualitaria. Esta circunstancia nos puede favorecer si el sistema actual se mantiene. Así el señor barón Deffaudis piensa quizás aprovechar para someter de nuevo al Ejecutivo los antiguos temas de [...] de nuestro comercio contra las autoridades de Yucatán. Piensa necesitar, para hacerlo convenientemente, informaciones más precisas que las que ha recibido hasta hoy en día, y después de habérmelo expresado verbalmente, tuvo la bondad de decirme que me preparaba instrucciones en relación con este tema que me llevaré conmigo. Estaré feliz de poder secundarle y contribuir con mis esfuerzos al feliz resultado de nuestras reclamaciones hasta ahora infructuosas.

Soy con respeto Señor Duque de Su Excelencia el muy humilde y muy obediente servidor, Maurice d'Hauterive.

PD. 22 de enero de 1836, hoy el Señor Ministro del Rey me acaba de entregar las instrucciones que había anunciado darme. Nada me retiene en México y se me presentó una ocasión en Veracruz para Campeche en un barco que pondrá vela el primero de febrero, me propongo marchar dentro de 3 días. Espero llegar a mi puesto dentro de 15 días o tres semanas a lo sumo.

(fs. 9-12)

Traducción de una carta circular del ministro de finanzas de México. Transmitir a las administraciones de las aduanas un decreto que ordena el cierre de los puertos de Tuxpan y de Carmen-Laguna de Términos

Ministro de Finanzas sección 1.

Su Excelencia, el presidente interino de la República mexicana, me mandó el decreto siguiente:

“Se cierran al comercio exterior quedando sólo habilitados para el de cabotaje el puerto de Tuxpan en el departamento de Puebla y el de la Isla del

Carmen en el de Yucatán. José María del Castillo presidente, José R. Malo, secretario, Atenógenes Castelleros, secretario”.

En consecuencia, ordeno que el presente decreto sea impreso, publicado, exhibido y fielmente ejecutado. Palacio del gobierno Nacional, México 21 de noviembre de 1835, Miguel Barragán, Antonio Vallejo.

Se lo comunico con la finalidad de que tome las medidas adecuadas para asegurar su ejecución. Dios y Libertad, México, 21 de noviembre 1835, firmado Vallejo.

(f. 13)

Campeche, 9 de marzo de 1836

Nº 1

Señor Barón,

Tengo el honor de anunciar mi llegada a Campeche el 13 del mes último y mi entrada en función ese mismo día. Este anuncio, lo admito, es un poco tardío pero al dárselo, me hubiera gustado contestar al mismo tiempo a las diferentes preguntas que usted me hizo el honor de hacerme en su carta del 22 de enero último. Demasiadas dificultades se presentaron, hoy mismo después de esperar inútilmente, sólo le puedo dar unas explicaciones pocas satisfactorias, son de hecho provisorias.

Antes de examinar los diferentes puntos de sus instrucciones, debo exponer la postura en la que me encuentro en Campeche desde el primer momento en que llegué y para eso le mando una copia de la carta al Ministerio con número 4. Nunca han conocido aquí otro cónsul que no sea el de los Estados Unidos, este título es para la población y para las autoridades locales un título de reprobación. El que lo lleva, es para todos, casi sin excepción, un enemigo de la nación mexicana al que no le temen injuriar públicamente con groserías y en su vida privada denigra y ataca a los diferentes jefes de la administración sin medida ni conveniencia alguna. Tal es el efecto producido por los altercados que intercambian en cada momento el cónsul americano, el

señor Perrine, y las autoridades. Este agente, hombre sabio y de dócil y agradable compañía, mostró en la defensa de sus nacionales un celo incesante, primero prudente y moderado en sus gestiones, por los numerosos abusos y violación de la ley del que fue testigo y los insultos del que fue personalmente objeto han amargado su carácter; se volvió frío en sus relaciones con las autoridades locales que terminó degenerándose en una verdadera enemistad. Ahora enfrenta un odio general, el resentimiento mexicano explotó a raíz de la publicación hecha aquí hace dos meses de una protesta escrita por diferentes capitanes de su nación que el acuso de recibo, le anexo la traducción. Se atribuyeron la redacción de este documento firmado por cuatro capitanes americanos, pero del que es el autor verdadero, tuvo la imprudencia con palabras indiscretas de aceptar la responsabilidad. Juzgará, Señor Barón, su vehemencia, su causa por muy justa que fuera, la perdió solito, los jueces de segunda instancia lo declararon en particular, pronunciaron a favor del barco confiscado, la publicación de la protesta tuvo un impacto más fuerte que el deseo de justicia y el decomiso fue pronunciado: durante un mes el señor Perrine no pudo salir de su casa, recibió amenazas, maltratos e invectivas, hasta corrió un peligro real de ser asesinado y hubiera ocurrido infaliblemente si su casa no hubiera sido protegida por la fuerza armada, sin embargo el furor popular cedió con el paso del tiempo y mi colega puede ahora caminar libremente en la ciudad, es el objeto de miles y pequeñas vejaciones, una especie de venganza vil e incesante de las autoridades secundarias, las únicas que residen en Campeche. Aquí tiene, señor Barón, la situación contra la cual tuve que luchar desde el principio, al llegar aquí no da confianza pedir informaciones oficiosas a las autoridades, fui recibido aquí como un enemigo, me lo esperaba un poco, así quise ante todo tratar de neutralizar hacia mí los perjuicios generosos y violentos en contra de los extranjeros. Usted sabe bien que en todos los estados alejados de México no saben hacer la distinción entre ellos. El cónsul de Francia recién llegado a Campeche fue, para la gente del país, un *inglés* nada más, un segundo tomo del señor Perrine. Mis primeros

esfuerzos tuvieron como meta la de destruir las impresiones ya ancladas y molestas para los nuevos establecimientos consulares y fijar bien la línea de demarcación que debe existir entre los cónsules de Francia y los de los Estados Unidos, mi dedicación no fue inútil, auguro un buen éxito para con mis gestiones ulteriores. En cuanto a las impresiones relativas a los asuntos de aduana, me topé con obstáculos de una naturaleza particular que tienen que ver con el administrador de la aduana, la ignorancia de los empleados y el desorden de la administración.

En segundo lugar, el interés de los comerciantes en esconder los hechos que quiero averiguar y su rechazo no sólo en cooperar con mis reclamaciones sino también sus esfuerzos para poner un alto a cualquier resultado feliz. El examen en el que voy a entrar en los dos primeros puntos de sus instrucciones le proporcionará las explicaciones necesarias.

1º- Es cierto, señor Barón, que las autoridades de Yucatán perciben en la exportación del palo de Campeche un derecho de 8%, éste es la causa de las quejas de los comerciantes de Havre que le hicieron en beneficio de los barcos franceses, *le Bougainville* y *l'Olinde*. Los de esta ciudad me lo aseguraron, al igual que Usted, consideran este derecho ilegal, e hicieron antes que yo lo hiciera, reclamaciones infructuosas, me mostraron recibos de la aduana para los casos similares pero ninguno de ellos ha querido dejarme tomar una copia de estos documentos (temen que los use para el punto relativo al doble derecho al que referiré más abajo), uno solo me pareció de buena fe, el Señor Gutiérrez, jefe de la casa comercial más rica de Campeche y hermano del antiguo Ministro de Asuntos Extranjeros del mismo nombre. En su calidad de consignatario de varios barcos franceses, le escribí oficialmente una carta concertada entre nos y a la cual me prometió contestar dándome todos los detalles que le pedí, pero desde hace varios días, el señor Gutiérrez se fue para Veracruz para ir a ver a su hermano que se propone hacer un viaje a Europa y debo de esperar su próximo regreso. Por otro lado, quise explicarme con el administrador de la aduana sobre el asunto de este derecho de exportación, lo

encontré enfermo y sin poder trabajar, tuve varias conversaciones con el oficial que lo reemplaza y con algunos otros empleados superiores, quienes admitieron la existencia de este impuesto y su recaudación diaria. Les expliqué las dudas que Ud. tenía acerca de la regularidad de este impuesto, acordamos que el artículo del *arancel* proscribía a todos los estados cualquier imposición a la exportación de sus efectos, y me dijeron haber buscado varias veces en vano en sus archivos la concordancia legislativa que autoriza la recaudación, sin embargo, agregaron no poder cambiar nada al orden establecido y se comprometieron con mandar una representación al Gobernador general de la provincia quien, si el derecho fuera ilegal, podría por su propia superioridad, suspender o cancelar el efecto. Uno de sus empleados, quien fue el primero en reconocer la oposición formal del artículo 40 del *arancel* con el establecimiento de algún derecho de exportación, parece haberse arrepentido y teme quizás haberse comprometido. Me acaba de escribir una carta en la cual se aferra en defender la recaudación de 8% contra la disposición misma del artículo del *arancel* que acabo de citar. Sus argumentos no me parecen merecer cualquier refutación, sólo descansan en sutilezas que encontramos solamente en las antiguas colonias españolas y para que Usted pueda apreciar los argumentos que se oponen a nosotros, le mando en adjunto copia de esta carta. Persisto en mi proyecto de pedir aclaraciones al gobierno del estado, siguiendo la idea sugerida por los oficiales de la aduana acerca de la cancelación posible de la ley de Yucatán aquí sin efecto en México; lo haré verbalmente con más éxito presentándome con el Gobernador y capitán general, el general Toro, hombre todopoderoso en la provincia, tanto por las influencias de sus relaciones familiares con el general Santa Anna por estar casado con su hermana como por el sistema militar que estableció durante su administración. De hecho será con las autoridades superiores que tendré que tratar asuntos del consulado y por eso me parece conveniente que las conozca personalmente. Es la única manera de que exista en mis relaciones con ellas una mutua benevolencia, la cual, muchas veces, previene una cantidad de dificultades. El ejemplo del

cónsul americano me está trazando la línea de conducta que debo seguir, salgo pues para Mérida donde tendré el honor de escribirle próximamente.

En el segundo punto de su carta, Su Excelencia, me dice que se quejan que los barcos extranjeros, después de haber pagado el derecho de tonelada a Veracruz o en otros puntos de la República, se van después a las costas de Yucatán y los someten a un nuevo derecho de tonelada. Este doble derecho es contrario a las costumbres de las demás naciones. Además está opuesto a los intereses generales de México y al interés particular de Yucatán, ya que aleja a los barcos extranjeros del único punto de la República donde pueden cargar para su regreso otra cosa que no fuera piastras. El doble tonelaje, Señor Barón, me afirman los oficiales de la aduana y los comerciantes de Campeche que nunca lo han cobrado, pero en la incertidumbre en la que se creen estar algunos administradores acerca del derecho de una segunda cobranza exigen, pero eso depende completamente de ellos, una fianza del monto del pago de derecho en el caso en el que el gobierno general lo exigiera. Aparentemente estas cosas son comunes y pueden ser toleradas como provisorias hasta que México decida, pero esta situación lleva ya 5 años, el administrador de la aduana de Tabasco hoy está actualmente en Campeche me lo confirmó hoy mismo, desde hace 5 años el gobierno, que está enterado, hace esperar su decisión. Lo provisorio, junto con algunas otras circunstancias, se vuelve una denegación de justicia. Los derechos no se perciben pero los capitanes los depositan en las manos de los consignatarios que gozan y pretenden gozar lo más tiempo posible, de ahí, la demora en decidir. Lo que temen los consignatarios es la restitución de los fondos depositados en sus manos, restitución que tendría que hacerse independientemente de la interpretación que se dará a la ley de aduana. Los fondos son bastante considerables, sólo para el puerto de la Laguna alcanzan cada año entre 30 y 35 000 piastras, una suma que el gobierno mexicano en sus constantes problemas de dinero se hubiera acaparado si sus intenciones hubieran sido efectivamente el pago de este derecho. Las intrigas de los consignatarios me parecen pues, el único obstáculo

para que las reclamaciones del comercio extranjero tuvieran una salida satisfactoria. Por esta razón, los consignatarios quieren guardar el secreto y las operaciones que efectúan con los barcos franceses confían en el desorden que reina en la administración de la aduana y que, en efecto, se oponen a que conozca el total que cada uno ha percibido, y ante la ausencia de los interesados, saben que el punto administrativo una vez resuelto será más fácil avisar a nuestros armadores en Francia, sin embargo el tiempo de demora les asegurará algunos meses más para gozar del depósito, la elaboración de la tasa de interés del dinero en México y la avaricia lo explican todo. Así parecen por culpa de combinaciones vergonzosas para el provecho de algunos los intereses de todos y, como usted dice, Señor Barón, el interés particular del Estado de Yucatán. Someteré al General Toro esta observación con los argumentos que me parecen más poderosos, espero obtener de su parte que solicite a México la abolición de estos depósitos, es lo único que puedo hacer aquí; esta solicitud, si la hace el jefe de estado interesado, tendrá alguna influencia sobre la determinación del gobierno general, y seré feliz que mis esfuerzos hayan contribuido al futuro de las reclamaciones que Usted se propone hacer.

En cuanto a la queja que hizo el año pasado el ministro mexicano respecto al barco de comercio francés, el *Yucateco*, capitán Laban, debo de admitir que es verdad que el barco huyó secretamente del puerto de Campeche para escapar de una acusación de contrabando y que efectivamente nuestro agente consular, el señor Renon, ayudó el *Yucateco* a huir, quitando de las manos de la autoridad local el manifiesto de este barco bajo pretexto de hacer algunas anotaciones requeridas por la ley francesa y entregando inmediatamente después este papel al capitán Laban. Desde entonces, el barco fue declarado inocente por la autoridad mexicana, pero también es verdad que toda su carga se componía de objetos de contrabando, cayó porque el capitán quiso gozar solo del producto de su fraude, pero cuando se lo hicieron ver, consintió compartir el beneficio con quien correspondiera, su culpabilidad desapareció y fue absuelto y reconocido inocente por la justicia. Sólo retengo

de este asunto, tal como lo observa Su Excelencia, la detención por las autoridades locales del manifiesto del barco francés. Este hecho, señor Barón, del que Ud. me está haciendo algunas aclaraciones no era, como Usted lo supuso, una medida extraordinaria motivada por querer acusar el *Yucateco*, es, por el contrario, el resultado de una costumbre normal. Desde el reconocimiento de su independencia, no ha habido aquí otro cónsul oficial, el de Estados Unidos el señor Perrine, a quien nunca se le ha concedido el libre ejercicio de sus funciones y el señor Renon, quien poco preocupado por su agencia consular nunca ha pensado en reclamar, pero esos dos casos me parecen tanto el uno como el otro excepcionales. El primero fundado en la animosidad del carácter del señor Perrine, el segundo sobre la indiferencia del señor Renon. Mi postura, siendo diferente a la de ambos señores, no quise prejuzgar el asunto y evité suponer que los papeles de nuestros barcos me fueran entregados, sólo me limité en decir al capitán del puerto que no temiera que nunca me entregará secretamente los papeles de nuestros barcos y que sólo saldrán de mi cancillería una vez obtenida la expedición de la aduana. El capitán del puerto no dijo nada, debería yo temer que actúe en contra mía como en contra del señor Perrine, no lo creo. Mientras, se lo explicaré de forma más categórica al General Toro en Mérida, y si encontrara algunos obstáculos imprevistos los combatiré con la mejor disposición, en definitiva, en caso de éxito, informaré la legación.

De todas formas, la ocasión de someter este asunto tiene un margen de algunos meses antes de que el plazo para el cierre del puerto de la Laguna entre en vigor, es decir antes del 1° de junio próximo, hay poca probabilidad para que se presente en Campeche algún barco, ningún barco francés.

Soy con respeto Señor Barón su muy humilde y muy obediente servidor, el cónsul de Francia, M. d'Hauterive.

PD. Me tomo la libertad, Señor Barón, en llamar su atención sobre la protesta del cónsul americano, lo que veo y lo que me dicen los hombres más prudentes y entre ellos algunos mexicanos, me hace creer que este papel sólo

contiene una exposición perfectamente exacta de lo que pasa aquí. En el fondo todo es verdadero, por muy mordaces que sean las expresiones y por muy conveniente que sea la de presentar las quejas con rigurosa exactitud. El tema de la protesta fue la toma del bergantín americano Ophir ordenado por las autoridades porque el capitán, al momento de desembarcar sólo tenía con él los manifiestos generales. El olvido de los manifiestos particulares fue la causa para la confiscación del barco a pesar de que la totalidad del cargamento se componía de maíz y de harina, efectos de comercio completamente autorizado en Yucatán. Estos manifiestos particulares estaban a bordo con el sello del cónsul mexicano de Nueva Orleans tal y como lo exige la ley, no se le permitió al capitán que fuera a buscarlos.

(ADN, Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes Campêche, cartons 66, fs. 22-26v)

Campeche, 10 de marzo de 1836

Nº 5

Señor Duque,

Tuve el honor de manifestar a Su Excelencia, en mi carta comercial número 4, cuán sospechosa era mi postura oficial ante las autoridades locales de esta ciudad, a raíz de la enemistad entre ellas y el cónsul americano. Le anuncio hoy una sensible modificación en las prevenciones con las que me han recibido, gracias a una muestra de lo que puede una mente de conciliación y de buenos procedimientos. Creo que me di cuenta que en el fondo el carácter de los mexicanos de Yucatán es bueno e inofensivo, pero que hay intereses de por medio que los cónsules pueden perjudicar y les noté casi a punto de espantarse. Sobre este punto no obtendré nada o casi nada. Las autoridades que quedan en medio de la corrupción general me mostraron cierto grado de confianza, como el comandante militar, el jefe político y el *alcalde primero*, presidente del concejo de la ciudad. Los demás, acostumbrados con el ejemplo, me ofrecieron falsas demostraciones de amistad. Para mí, es evidente que, con respecto a estos

últimos, no soy bienvenido. Tendré la ocasión de señalar más tarde a Su Excelencia los puntos de contacto sobre los cuales me será imposible llegar a un acuerdo con ellos. Sólo citaré uno, que por ahora, entra en el tema de esta carta que es el de dirigir al Departamento mi primera respuesta a las preguntas del señor ministro del Rey en México. Le adjunto copia a mi número 1 de la legación en la que se encuentra.³⁴³

Desde hace 5 años, más o menos, los administradores de las aduanas se han preguntado si los barcos extranjeros, una vez pagado el derecho de tonelada en Veracruz o en otro puerto de la República y que van después a las costas de Yucatán, deben someterse a los derechos de tonelada. En aquel entonces, se abstuvieron de tomar una decisión pero exigieron que el dinero de este derecho fuera depositado a menudo en manos de los consignatarios hasta que México tomara una decisión definitiva. Mientras tanto los detentores gozan de los depósitos en un país en el que el interés del dinero se eleva algunas veces de 2 a 2½ al mes. Solamente para la ciudad del Carmen, debe de haber allí ahora un total de 180 a 200 000 piastras. Se sabe públicamente que el consignatario no es el único interesado y que tiene un co-asociado para gozar de este dinero y, así, el agente extranjero que quiere averiguar los hechos y regresarle el dinero depositado a su compatriota sólo se crea enemigos. Tal será mi postura, señor Duque, entre muchos casos, éste ofrece ejemplos menos horribles de los abusos de poder a los que se dedican las autoridades, hay mucho más desfachatez y vileza que sorprenden y avergüenzan. Esta parte de México se encuentra tan alejada del centro de la República por la ausencia absoluta de comunicación por tierra y la escasa frecuencia de la de [...] que su administración presenta irregularidades que no serían toleradas ni en Tampico ni en Veracruz. Los dos empleados están seguros de tener una entera impunidad. La presencia de los cónsules extranjeros, su insistencia, las quejas ante su gobierno y su legación pueden causarles un sentimiento de preocupación. Sin embargo, de la preocupación al odio, la transición es natural para los medios bárbaros de este país. Mi carta al Señor Barón contiene una

protesta de cuatro capitanes americanos cuyo verdadero autor es el cónsul Perrine. Tóme la libertad de llamar la atención de Su Excelencia en este documento. Lo que veo, lo que me dicen los hombres prudentes, los menos apasionados y entre ellos algunos mexicanos, me hace pensar que este documento es sólo la exposición perfectamente exacta de lo que pasa aquí. Todo parece verdadero en el fondo por muy mordaces que sean las expresiones y por muy conveniente que sea presentar las quejas con rigurosa exactitud. El tema de la protesta fue la toma del bergantín americano *Ophir* ordenada porque el capitán, al momento de desembarcar sólo tenía con él los manifiestos generales. El olvido de los manifiestos particulares con el sello del cónsul mexicano de Nueva Orleans que estaban a bordo, y que no le autorizaron ir a buscar, fue la causa por la que fue condenado el barco a pesar de que la totalidad del cargamento se componía de maíz y de harina de trigo, efectos de comercio completamente autorizados en Yucatán.

Su Excelencia apreciará en mi carta al Señor Ministro del Rey las razones que me motivan a ir a Mérida con el Gobernador Comandante General del Estado. Espero que las apruebe. Desde Mérida seguiré mi viaje a Sisal, a 12 leguas de distancia alejadas la una de la otra. Allí escogeré un agente consular si la importancia del puerto me parece exigirlo.

Señor Duque de Su Excelencia el muy humilde y muy obediente servidor.
Maurice d'Hauterive.

(fs. 17-18v)

Adjunto a la carta comercial del 10 de marzo de 1836 n° 5

Protesta de cuatro capitanes americanos contra las autoridades de Yucatán
Nosotros que suscribimos, capitanes de barco americano actualmente en la Bahía de Campeche habiendo conocido los detalles de la toma y la condenación en este puerto (digno hecho de piratería) del magnífico bergantín *Ophir* y de los insultos cometidos públicamente en contra de la persona y de la propiedad de los ciudadanos americanos, mediante la presente y ante Henry

Perrine, cónsul de los Estados Unidos en Campeche, nos unimos para hacer una protesta general contra todos los actos, hechos, leyes, cosas, personas, autoridades y gobierno al que pertenece.

Protestamos primero contra las leyes de aduana de México, porque son tan bárbaras como sus habitantes que las elaboran, pues llevan el sello de esta hostilidad salvaje en contra de los extranjeros y en contra de los americanos, convirtiendo en sinónimo las palabras de enemigo y extranjero porque son tan estúpidamente crueles en su disposiciones penales como desproporcionadas hasta la extravagancia con actos que ellas mismas califican con el nombre de ofensa; porque castigan tan severamente malentendidos inocentes sin ninguna importancia como los delitos más evidentes y más graves; porque las dichas leyes de aduana son tan absurdas, oscuras, contradictorias e ininteligibles, tan mal impresas, imperfectamente publicadas, parcialmente ejecutadas, caprichosamente aplicadas e interpretadas con tanta ignorancia, mala fe y corrupción que no existen dos puertos donde las aplican de la misma manera, dos administradores ni dos jueces que les den la misma interpretación y por consecuencia hasta los comerciantes residentes en el país, que toman mucho cuidado para evitar las trampas que les ponen, no pueden escapar ni proteger a los capitanes extranjeros que les son asignados de las argucias contra las propiedades extranjeras y esto porque las dichas leyes de aduana constituyen en los puertos mexicanos, con respeto a la persona y a los bienes de los extranjeros, un sistema de soltura ilegal más visible en ambos casos que la franca y audaz piratería de mar que hay en todas las partes del mundo.

Protestamos también contra los oficiales de la aduana mexicana, empezando con el capitán del puerto y acompañado de los oficiales de salubridad y de los agentes de la administración de correo, siendo el primero en subir a los barcos extranjeros, llevando un uniforme oficial y un pabellón nacional ondeando en su canoa, lo que da confianza a los extranjeros ante su autoridad, su veracidad y su honor porque dicho capitán de puerto lleva con él a un intérprete sin cargo oficial, sin responsabilidad ni principios, cuyas

palabras y acciones conllevan a los capitanes de los barcos extranjeros a cometer errores que terminan con la confiscación del barco o del cargamento, o de ambos; porque ha dejado que los barcos extranjeros anclaran antes de que los manifiestos fueran redactados, con la finalidad de caer en el decomiso; porque ha desembarcado al capitán de estos barcos antes de que la canoa de la aduana viniera a bordo e impuesto una multa al capitán y condenado el barco; y en general porque, sea activa o pasivamente, los capitanes de los barcos extranjeros son engañados por las personas que llegan en la canoa nacional del capitán y con ella hacer o no hacer lo que debería o no debería hacerse; resulta ser para ellos un gran daño a sus personas y sus propiedades. También protestamos contra el dicho capitán del puerto porque acerca a los barcos extranjeros a una distancia de la costa y una profundidad de la bahía que los ponen en peligro; porque sube a bordo un gran número de soldados a quienes les da de comer el rancho del barco; porque aprobó que un barco de guerra mexicano de este puerto persiguiera un barco de comercio americano abriendo fuego varias veces, y llevando a su bordo al capitán y sus papeles y por fin porque apoya las innumerables injusticias cometidas en contra de los extranjeros a través de las personas que están bajo su mando.

Además protestamos contra los agentes de la aduana quienes son los segundos en subir a bordo de los barcos extranjeros para pedir los manifiestos, cierran las escotillas y dejan guardias a bordo; porque a menudo retrasan sus visitas al punto de hacer creer que la del capitán del puerto será la única que se realice; porque su canoa no lleva ni bandera ni señal que lo distinga de una canoa o de un barco de pescador y que esos mismos agentes no llevan ni uniforme ni señales características, ni documento ni otros medios que demuestren su autoridad o los distingan de los demás piratas de la bahía; porque los dichos agentes no entienden ningún otro idioma y que no llevan con ellos un intérprete oficial; porque sólo están interesados en hacer caer a los capitanes en errores sancionables, de los que son ellos mismos los denunciadores; porque no incurren ninguna responsabilidad por sus falsas

declaraciones y sus delitos en contra de los extranjeros; porque los guardias dejados a bordo de los barcos extranjeros son, de notoriedad pública, inmorales, mal pagados y enemigos de los extranjeros en general y de los americanos en particular, de ahí que están dispuestos constantemente a perjudicar a cualquier capitán que no quiera hacer contrabando ni corromperlos y porque no tienen ningún escrúpulo en dar falsos testimonios ni siquiera bajo juramento.

Protestamos además contra los colectores de la aduana mexicana porque levantan falsas quejas contra los capitanes de los barcos extranjeros fundadas sobre falsas declaraciones y falsas interpretaciones de personas inmorales, interesadas y sin responsabilidad; porque no llevan ante el juez de distrito a personas que han incurrido en acciones por las que, algunas veces, otras han sido perseguidas; porque muestran una gran indulgencia para los capitanes de barco consignados a ciertos negociantes y absolutamente ninguna para los otros; porque actúan bajo una influencia de miedo en primer lugar; de favoritismo en segundo; de enemistad en tercero; y en cuarto, finalmente, de interés personal; porque están imbuidos de servilismo ante el partido dominante por muy frecuente que pueda cambiar, la conservación de su plaza depende enteramente del capricho de las facciones que invaden sucesivamente el poder y finalmente a causa de la incontestable corrupción de las administraciones de la aduana en general reconocidas oficialmente por la legislatura y el ejecutivo de su propia nación como una guarida de incorregibles ladrones.

Protestamos además contra el juez de la corte de distrito de Campeche porque es un viejo berrinchudo, ignorante, tonto y desprovisto de toda probidad pues castiga o recompensa alternativamente para los partidos militares en el poder; no se atreve a hacer cumplir la ley y la justicia y se doblega a la voluntad del último ganador; porque está sometido servilmente a su propio fiscal, un niño sin experiencia apenas salido de los bancos de un colegio mexicano, un simple novato en el conocimiento de las leyes de su

propio país y un perfecto ignorante del derecho de las naciones; porque el dicho fiscal lleva una enemistad hereditaria en su familia de origen española en contra de los ciudadanos y las instituciones de los Estados Unidos y que se apresura constantemente para aprovechar cualquier ocasión otorgada por sus funciones para manifestar el odio más característico en contra del gobierno americano, en contra de sus agentes oficiales y en contra de los particulares, nuestros conciudadanos; porque en todos los casos si como persona o como propiedad nos llaman ante él o ante cualquier queja, se vuelve un ferviente e incansable persecutor del defensor en vez de limitarse a perseguir la causa con calma y dignidad, actúa como un salvaje Ministro de la Inquisición y no como el consejero imparcial de una corte judicial y condena o castiga rápidamente a las personas y las cosas sin pruebas, sin debates, sin testigos; porque la corte de distrito se ha vuelto un tribunal declarado de condena y no de justicia para los americanos y porque en todos los casos las decisiones, tanto del juez como del fiscal, están influenciadas notoriamente por la enemistad y el favoritismo, por el interés de patrocinio y corrupción.

Protestamos además en contra de todas las apelaciones en las Cortes de Circuito o en las Cortes Supremas mexicanas porque los jueces de las dichas cortes están inmersos en la misma venalidad, en la misma servidumbre y dependientes; porque los jueces de toda clase y de todos los departamentos están definidos como corruptos pillos por los mismos periódicos oficiales del gobierno mexicano; porque las compilaciones contradictorias de las leyes antiguas y nuevas según las cuales actúan, fueron proclamadas por el mismo gobierno de [...] instrumentos de horrible injusticia; porque su [...] general es tratar a cualquier persona como culpable hasta que haya demostrado por sí misma su inocencia; porque por la misma forma en que se perciben las causas ante ellos, todo por escrito, con estampilla, se puede prolongar indefinidamente y el defensor arruinado por la demora sin que haya podido aprovechar la ocasión de presentar a los testigos que están a su favor durante la época en la que hubiera podido obtenerlos; porque el defensor no está

admitido en la confrontación con los testigos de la acusación; ni en la refutación de sus declaraciones, que no puede pedir ni un juicio público ni un juicio con jurado; porque los acusadores de los extranjeros sirven también de testigo en contra de ellos y están interesados materialmente en su condena; porque los mexicanos en general no tienen ningún escrúpulo en perjurar, particularmente en dar falsos testimonios en contra de los extranjeros; porque los extranjeros también temen a decir la verdad o ayudar al defensor mientras permanezcan en México las personas o las propiedades; porque nunca ha habido un ejemplo de fallo a favor de un capitán de barco americano por medio de la corte de distrito de Campeche y porque ni siquiera existe la esperanza en la justicia para obtenerlo en las cortes mexicanas, para todo ciudadano americano que conoce el carácter del mexicano y la situación en su país.

Protestamos también fuertemente en contra del gobierno mexicano que toma y conserva falsamente el título de gobierno aunque toda su historia haya sido un ejemplo de completa anarquía; porque sigue con esta grosera superchería que es la de presentar al mundo entero a sus habitantes como un pueblo civilizado aunque en realidad sean verdaderos bárbaros; porque abusa falsamente de los gobiernos extranjeros firmando con ellos tratados regulares fundados sobre una constitución escrita, aunque, se dice en México, tiene tan poco peso porque es como si no existiera; porque hace caer sobre los extranjeros, a través de sus leyes injustas y expoliadoras, los jueces serviles y corruptos, sus oficiales de aduana hostiles y sin probidad ante los problemas contra los cuales sus propios ciudadanos buscan refugio en sangrientas alarmas de guerras civiles y particularmente porque pasa de una enemistad general en contra de los extranjeros a un estado violento de hostilidad en contra de los americanos en particular, acusando a los Estados Unidos de conspirar para destruir la tranquilidad y la integralidad del territorio mexicano.

Protestamos también calurosa pero respetuosamente en contra de nuestro propio gobierno de los Estados Unidos del Norte por haber hecho un tratado

con México basado en las falsas bases de que este país contenía un pueblo civilizado y poseía un gobierno estable con leyes justas; porque no remedia los defectos radicales de este tratado general, substituyéndole o agregándole convenciones convenientes y análogas a las de nuestros tratados con los estados bárbaros; porque para ocupar nuestros consulados nombra a comerciantes cuyo negocio es visto como una profesión degradante entre un pueblo de clase privilegiada y que deben sacrificar sus propios intereses personales o los derechos de sus conciudadanos que se acercan a ellos para obtener justicia; porque no ponen agentes consulares del mismo calibre que los de Inglaterra o de Francia en los mismos puertos; porque no otorga a sus cónsules el rango, el honorario, el uniforme y los principios que les permitan caminar junto con las primeras autoridades civiles y militares de su jurisdicción; porque nunca ha escuchado las quejas ni de nuestros simples conciudadanos ni de nuestros agentes públicos contra los ultrajes cometidos en los puertos mexicanos, contra las personas o las propiedades; porque no ofrece una protección particular a los casos evidentes de injusticia, de ilegalidad manifiesta, de notoria violación a las reglas y a las formas, de activa persecución de los extranjeros en general y bárbaras hostilidades contra nuestros conciudadanos en particular; porque no presta ninguna atención a los ultrajes repetidos contra sus agentes consulares y al encarcelamiento insultante de sus oficiales de marina quienes, en vez de proteger a sus conciudadanos, no han podido siquiera garantizar para con ellos mismos violencias personales de injurias públicas; porque no manda barcos de guerra como lo hace el gobierno de Francia en todos los casos de insultos y de daños cometidos contra sus conciudadanos o sus propiedades en los puertos de la América española, una medida con la cual Francia ha podido darse a respetar y temer más que todas las otras naciones; porque, por una larga inacción, ha motivado el deseo y la audacia de injuriar en nuestras personas y nuestras propiedades entre gente bárbara que ve la gran paciencia de nuestro gobierno como una prueba de su debilidad y de su impotencia para vengar nuestras injurias y finalmente porque se ha sometido durante 14 años a una sucesión

constante de flagrantes ultrajes, injurias y piraterías cometidas por las anarquías militares impropriamente llamadas República de la América española, que en las demás naciones potentes de la Europa civilizada nunca se hubieran atrevido a cometer sobre nuestros ciudadanos, y si hubiera ocurrido en Francia o en Inglaterra, habría sido acto seguido una declaración de guerra de los Estados Unidos. Terminamos esta protesta suplicando a la prensa y al pueblo de los Estados Unidos unirse para pedir al congreso y en particular al jefe de la administración, que ha declarado que jamás nos someteremos a ninguna injuria, tomar inmediatamente en consideración la causa de humanidad y el honor de nuestra nación para enviar un barco de guerra a la bahía de Campeche con fuerzas suficientes para liberar el bergantín *Ophir*.

Para traducción el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 24-28)

Campeche, 12 de marzo de 1836,
Nº 6

Señor Duque

Informé a Su Excelencia los motivos por los cuales decidí ir a Mérida con las autoridades superiores del Estado, debo ahora anunciarle que partiré mañana en la mañana. Las circunstancias favorecen singularmente ausentarme de mi lugar de residencia, el momento de efectuarlo no podría ser mejor, aunque lo hubiera hecho de cualquier modo. En efecto, el puerto de Campeche va a estar de alguna forma cerrado a la navegación extranjera y a la navegación nacional. Para la primera, es evidente que los barcos extranjeros con destino a un puerto de Yucatán deberán aprovechar el plazo acordado por el decreto del cierre del puerto de la Laguna y ningún barco francés o inglés se presentará aquí antes del primero de junio. Algunos americanos podrán llegar con un cargamento de harina de trigo, privilegio adquirido por los Estados Unidos en la introducción proporcionada a una cantidad determinada de maíz que enviaron durante el año de hambruna. En cuanto a la segunda, la

navegación nacional de cabotaje, bastante debilitada por la falta de marinos, acaba de recibir un choque que durante un tiempo la paralizará enteramente. Desde hace dos meses, se sabía en Campeche que cualquier barco mexicano que saliera del puerto de esta provincia para acercarse a un punto central del golfo, Veracruz o Tampico, estaba expuesto a perder cierta cantidad de hombres de su tripulación levantados por el servicio de la marina militar. De ahí, una repugnancia invencible por parte de los marinos para embarcarse con destino a otros puertos que no sean Sisal, Carmen o Nueva Orleans. Por experiencia, algunos saben, por ejemplo, que el servicio militar del Estado es duro, difícil, con un salario sólo nominal y aunque estuvieran navegando durante 3 años, no recibirían ni tres meses de sueldo. Así la navegación del puerto, en general bastante activa, estaba sufriendo mucho cuando de repente un golpe audaz de la piratería tejana consternó hasta los armadores. El asco y el temor pasaron de los marinos y los capitanes, a los propietarios de los barcos.

En la noche del 5 al 6 de este mes, una goleta mexicana, el *Pelicano*, fue secuestrada por un corsario en la bahía misma de Sisal donde había anclado el 5 durante el día. Esta bahía está defendida mucho mejor que la de Campeche, lo que hace temer la misma suerte para los barcos que están aquí en rada. Todos se han acercado lo más posible a los fuertes. Para protegerlos mejor, se van a armar lanchas con cañones, hasta se habla de lanzar al mar un corsario, la orden llegó de Mérida, pero es imposible que se ejecute por la falta total de dinero en las cajas del gobierno y del rechazo obstinado de los comerciantes en contribuir para comprar armas o suministros por cuenta del Estado. El comercio, tan a menudo engañado, teme volver a caer en una trampa. Si se obstina en adelantar dinero, toma el riesgo casi seguro de que no le será reembolsado, si lo da, teme que sea desviado del uso para el cual era destinado. En un caso como en otro, siente que pueden especular sobre su buena fe y se abstiene. Resultado: no se hace nada, desde el más pequeño hasta el más grande, me parece que aquí, así son las cosas.

Mando a Su Excelencia copia y traducción del asunto oficial que anuncia la captura del *Pelicano*. Es difícil imaginar un atentado tan audaz y cuyo efecto de estupor es seguido por un sentimiento de incredulidad y de enojo vanos. Juzgará, señor Duque, la facilidad con la cual se ejecutó esta captura, qué tan grande es la negligencia de las autoridades encargadas de proteger los puertos. No está fuera de lugar explicarle sus verdaderos motivos.

Existe en Yucatán un sistema de contrabando regular y *privilegiado que se hace exclusivamente por cuenta de los antiguos españoles del partido dominante*.³⁴⁴ Desprecian someterse a las formalidades ilusorias de la aduana. Me lo habían dicho varias veces pero no lo podía creer. Para convencerme, uno de nuestros compatriotas me condujo a un cuarto de legua de la ciudad donde presencié, a plena luz del día, parte del desembarque de un barco de contrabando, todo a la vista de los fuertes, a la vista de la ciudad y de los centinelas arriba de los baluartes. Los comerciantes honestos se indignan, los demás, y son los más numerosos, se limitan a quejarse que el contrabando les sea prohibido y esperan con impaciencia el día en que una crisis quitará el poder de las manos del que lo posee por ahora. Mientras tanto, el fraude que se hace bajo la presente administración es evidentemente protegido *por ella misma*,³⁴⁵ nadie [...] desmentir la voz que corre de que el gobierno general es el primer interesado; cada barco defraudador parece ser registrado, su propietario remite *a Mérida*³⁴⁶ un estado de su cargamento y los beneficios de la expedición se dividen bajo reglas fijas. Le cuesta al armamento 20% de los derechos salvados *que parecen ser la fuente y el alimento de la fortuna del General Toro*.³⁴⁷ Las mercancías no pueden ser arrojadas en la costa de forma indistinta por la falta de camino que no lo permite. Se deben desembarcar lo más cercano posible a los puertos, algunas veces en los puertos mismos. Para eso, es necesario alejarse de cualquier vigilancia incómoda, así sólo existe en la bahía de Campeche la que se ejerce a la llegada o a bordo de los barcos extranjeros o nacionales que no forman parte de la *asociación privilegiada*,³⁴⁸ estos pagan con rigor, con minuciosas sutilezas y muchas veces bajo falsas y arbitrarias aplicaciones de la

ley, lo que se les ha acordado a los demás *bajo una tolerancia cobarde y complacida*.³⁴⁹

Pensaba despachar esta información a Su Excelencia junto con un mejor conocimiento del país que tendré el honor de transmitirle más adelante. Para lo susodicho, dudaba en que a pesar de la fiabilidad rigurosa que me habían dado respecto a la autenticidad de lo que se decía a mí alrededor, no puedo ahora poner en tela de juicio mi propio testimonio y debo de agregar fe a los hechos que acabo de indicarle. No es inútil que el Departamento lo sepa porque pueden tener una influencia más o menos marcada sobre las reclamaciones que nuestros capitanes exponen en un gran número de casos.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 29-31)

Adjunto a la carta comercial n° 6, 12 de marzo de 1836
El comandante militar de Sisal a Su Excelencia el Gobernador Comandante militar de Yucatán

Ayer a mediodía, ancló en este puerto la goleta nacional el *Pelícano*, capitán Manuel Pérez Espínola, procedente de Nueva Orleans con 10 días de navegación. Unos momentos después el administrador de la aduana me comunicó el aviso de que tenía efectos de comercio ilícito y que por esta razón pedía que se tomaran las medidas necesarias para retenerlo hasta la decisión del juez de distrito. Tomando mi responsabilidad, ordené que le quitaran las principales velas y que sólo conservara la de micenas para que se mantuviera a flote si volviera a soplar un Norte parecido al de antes de ayer, y custodiada por el caporal Cesario Sandoval, cuatro soldados de primero activo, y dos guardacostas del mismo cuerpo, Ignacio Ávila y Ceferino Aguilar. A la una de la mañana, me avisaron desde el baluarte que habían visto una llama producida por seis tiros de escopeta. Tomé al instante las medidas y protegí la dicha batería con veinte hombres y mandé a la costa las patrullas de infantería. Entre

otras precauciones, puse a la mar la lancha de la aduana para que hiciera un sagaz reconocimiento acercándose lo más posible al dicho barco. Después de una hora y media más o menos, regresó y me informó que lo que constató era la ausencia del *Pelicano* que ya no estaba fondeando. Ante esta situación y para asegurarse de los hechos, mandé de regreso la lancha con el propósito de que el segundo de la goleta americana *Sabina* me explicara. Su capitán estaba a tierra y el susodicho segundo capitán declaró: que a las once de la noche llegó a bordo una chalupa con dieciséis hombres, quienes le habían quitado a la fuerza su canoa y un ancla, que le dijeron que pertenecían a un barco tejano, y que en cuanto se fueron, observó que con la chalupa se dirigía hacia la goleta *Pelicano*, la cual resistió durante cinco minutos según los que se escuchó; que se apoderaron inmediatamente de ella y zarparon lanzando al mismo tiempo varios cohetes como señal de que se dirigían, probablemente, hacia el barco pirata al que pertenecían para advertirle de la toma efectuada; el susodicho segundo capitán declaró que el que mandaba la chalupa se llamaba Mayo y su segundo Walker, ambos de Nueva York, como resulta en la declaración que mandaré a Su Excelencia en su momento.

Al amanecer, realicé unas minuciosas averiguaciones y no descubrí nada. El resultado de todo eso, Excelentísimo Señor, es el rapto de la goleta nacional *Pelicano* cometido por esos piratas, y lo que es todavía más deplorable es la muerte del caporal y de cuatro soldados (¡hijos queridos de la patria!) de los dos guardias y de cinco hombres de la tripulación, el capitán Pérez y cuatro marinos escaparon por estar en tierra.

La sangre hierve ante la idea de tales atentados cometidos al favor de las sombras de la noche y con gran cobardía. Toda esta población y nuestro digno cuartel se llenaron de coraje y de indignación en contra de estos ladrones infames y desean con fervor vengar el ultraje que acaba de ser cometido a un barco mexicano y en contra de las armas nacionales y quizás en contra de la sangre preciosa de nuestros ilustres hermanos que fue derramada por esos miserables aventureros, esos piratas enemigos de todas las naciones civilizadas.

Todo lo que tengo el honor de dar a conocer a Su Excelencia es lamentable por lo extraordinario del acontecimiento; no debo de olvidar informarle que por un barco de vela comuniqué esta desagradable noticia al comandante de las armas de Campeche.

Dios y Libertad, Sisal, 6 de marzo 1836. Firma: Juan Fernández Cota.
Para su traducción, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 32-33)

Campeche, 14 de marzo de 1836,
Nº 7

Señor Duque,

Tengo el honor de contarle un hecho siempre grave y a menudo frecuente en esos países alejados, el encarcelamiento de un francés bajo un pretexto legal y con un propósito de interés puramente personal. Da lugar a aplaudir el particular cuidado con el que logré conciliar la amistad de las autoridades locales, ya que me permitió en esta ocasión ser útil a uno de nuestros compatriotas.

Ayer, 13 de este mes, día que había fijado para mi salida a Mérida, recibí de un tal señor Jeauffroit, maestro-zapatero residente en Campeche, la carta que adjunté con el número 1. Leyendo esta carta, me acordé que el rapto del *Pelicano* por un corsario tejano (rapto del que ya escribí un informe al Departamento) produjo aquí tal exasperación que acto seguido el Gobernador Comandante General había proclamado, pidiendo a los yucatecos, apoyos en dinero para activar la guerra y precipitar la exterminación de los rebeldes de Texas. No puedo explicar sin embargo la relación que puede haber entre esa ayuda facultativa y el encarcelamiento del que se quejaba el señor Jeauffroit. Inmediatamente, pedí que se investigara a este francés. Me lo describieron como un hombre inofensivo y que merece toda la protección del consulado. Agregaron que su industria había suscitado la envidia de algunos competidores que no perderían la ocasión para aprovechar su estado de preso y que sólo

podía salvarlo actuando rápidamente. Sin perder tiempo, fui a ver al jefe político, hombre de honor, creo, del que ya hice algunas alabanzas. Compartí el motivo de mi visita y le pregunté cuáles eran los cargos en contra del señor Jeauffroit. Me contestó que ignoraba completamente este asunto, y que iba a averiguar con el oficial que había dado la orden de encarcelarlo. Se ofreció informarse cuando el ardor del sol se calmara un poco, intentando hacer lo que pudiera a favor del preso, su respuesta no me sorprendió. La anarquía completa que reina aquí, cada autoridad se cree con el derecho de hacer maldad y ninguna reconoce repararla, la más elevada en el orden civil decía no estar autorizada a actuar sola. Preveía alguna demora y quise evitarla lo más posible. Llamé al sentimiento de humanidad del jefe político, lo apresuré y obtuve de su parte, como favor personal, que fuera al instante a casa del *alcalde primero*, presidente del Consejo de la ciudad. Este oficial municipal me mandó con el *alcalde segundo*, éste con el *alcalde tercero*, y luego de *regidor* en *regidor*, terminé descubriendo quién fue el autor de la orden de arresto. La orden había sido firmada por el hermano de un zapatero vecino del señor Jeauffroit, quien se quiso deshacer de un competidor peligroso mandándolo a prisión. Además, se habían respetado escrupulosamente las formas legales y no me pude quejar. Me dicen, que como todo jefe de taller, mi compatriota estaba sometido a los reglamentos de gremio, que todos debían de obedecer a los reglamentos de policía, y que la ley les imponía a todos la obligación de asistir a las asambleas convocadas por el ayuntamiento, que un día antes hubo una, la cual tenía como meta una colecta a favor de las tropas mexicanas en Texas, y el señor Jeauffroit había asistido, pero que se fue antes de haber respondido al llamado legal, incurriendo en una infracción y la cárcel.

El regidor hizo todo a su alcance para ejecutar rigurosamente la ley. La sentencia final pertenecía al *alcalde primero* quien, desinteresado en la causa, debía decidir favorablemente. Regresé a su casa con el jefe político, quien en caso necesario hubiera sido mi tribunal de apelación. Allí pidiendo perdón por la ausencia del señor Jeauffroit al momento del llamado cuando sólo era un

apoyo facultativo para el asunto de Texas, aproveché la ocasión para exponerles que exhortaría a nuestros compatriotas para que apoyaran con donativos de este tipo. Sabía lo susceptible que ambos señores eran acerca de la intervención de los extranjeros en sus asuntos internos, y les dije que seguramente se habían dado cuenta de que los franceses se habían abstenido en Yucatán de participar en sus discordias intestinas, que eso era precisamente lo que deseaban y que por consecuencia debían aprobar que evitaran constantemente cualquier acto que atacara su neutralidad. Apliqué este razonamiento en el caso del señor Jeauffroit y obtuve su expedición y la liberación de la pena incurrida. Fui más lejos: desarrollando nuestros principios de neutralidad ante el jefe político y el *alcalde primero*, preparaba la defensa respecto a los préstamos forzados y el servicio activo en la milicia. El uno como el otro me entendieron perfectamente. Interesados ante todo por el deseo de aislarnos de sus asuntos, adoptaron mis ideas y me repitieron varias veces que me veían con placer animado de intenciones diferentes a las del cónsul americano y que nos llevaríamos mucho mejor. A pesar de sus garantías, no me atrevo a creerlo, señor Duque, esta vez lo logré porque ante mí no había ningún interés personal por parte de las dos autoridades superiores en el asunto del señor Jeauffroit. Si hubiese sido diferente, todos mis esfuerzos hubieran fracasado, sólo hubiera establecido los hechos, escrito una protesta en términos formales pero moderados al General Toro y avisado al Departamento y a la Legación. En cuanto a los casos de apoyo posible del Gobernador Comandante General, estoy cada vez más convencido de que es indispensable que vaya a Mérida y que establezca entre el General Toro y yo relaciones personales armoniosas y amistosas que puedan influenciar favorablemente nuestras relaciones oficiales.

Llegando a mi casa, encontré una carta del Señor Jeauffroit, quien ya libre, había venido a agradecerme. Pongo en adjunto copia a Su Excelencia con el número 2.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

Adjunto n° 1

Señor Cónsul,

Imploro su protección ya que en la posición en la que estoy, sólo tengo esperanza en Usted para que se haga justicia. Escuche favorablemente mi queja, se lo ruego. Aquí están los hechos. Por segunda vez, estoy preso a causa de mi comercio. En Mérida, había logrado tener una pequeña fortuna, un hombre quien a la fuerza se hizo socio mío, me la quitó, después de haberme mantenido un largo tiempo en juicio y en prisión. Vine aquí donde empiezo a rehacerme, pero la fatalidad me persigue. Me acaban de volver a meter en prisión porque doy envidia a los demás maestros zapateros quienes me celan. Me quieren echar de aquí después de haberme arruinado. Para esto, me pusieron en prisión, me dicen que menosprecio a los mexicanos porque me rehusé a dar dinero para hacer la guerra en Texas, me dicen también que debo de pagar una multa y que no saldré de prisión pronto. Yo no hice nada malo, veo a donde quieren llegar: quieren hundir mi tienda, que será pillada y que estaré en la miseria cuando me liberaren, entonces, me subirán a un barco tal y como me amenazaron hacerlo, pero ahora que tenemos cónsul de nuestra nación, espero que no podrán terminar su infamia. Reclámeme, quíteme de sus manos lo más pronto posible, se lo suplico como francés que soy y que siempre fui. Para eso le mando mi pasaporte.

Siempre estaré eternamente agradecido. Firmado: Jeauffroit. 13 de marzo 1836.

Adjunto n° 2

Señor cónsul,

Vine a su oficina para agradecerle por lo que hizo por mí. Estoy libre gracias a usted. Todavía no han tocado mi tienda, es una alegría que me haya sacado de prisión antes de la noche. Si no, me hubieran robado. Le debo más de lo que se imagina. Sin usted, me hubieran arruinado antes de liberarme.

Siempre estaré eternamente agradecido, Señor cónsul. Firmado: Jeauffroit.
13 de marzo 1836.

Para copia certificada. El cónsul de Francia. Maurice d'Hauterive.

(fs. 37-37v)

Campeche, 14 de marzo de 1836

Nº 8

Señor Duque,

Recibí la carta que Su Excelencia me hizo el honor de escribirme el 16 de noviembre último. Le agradezco que haya confirmado la elección provisional que hice respecto al señor Théophile Durand para las funciones de canciller del Consulado en Campeche. Sin duda justificará la confianza que le tengo.

El señor Durand había prestado el sermón proscrito por el artículo 21 de la Ordenanza Real del 20 de agosto de 1833. Acaba de renovarlo hoy.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(f. 37)

Mérida, 30 de marzo de 1836

Nº 9

Señor Duque,

Tengo el honor de anunciar a Su Excelencia que llegué el 21 de este mes a Mérida, grande y hermosa ciudad de 38 000 almas. La bienvenida que me hizo el Gobernador Comandante General y las demás autoridades superiores de la provincia borró por completo la impresión que había tenido de la recepción poco amistosa de las autoridades de Campeche. Las atenciones tan amables del General Toro compensaron los primeros percances que él no buscó justificar, pero que me explicó que fueron debido a la situación de hostilidad abierta entre los oficiales del gobierno y el único cónsul extranjero con el que tuvieron que tratar hasta ahora. Me aseguró que en el futuro harán una justa diferencia

entre los sentimientos que me animan y los que prestan aquí, sin razón, al agente americano. A partir de este momento, sea por el efecto de mis cuidados, sea por el deseo de mostrar que el manejo de las autoridades respecto al señor Perrine sólo ha sido causado por quejas personales, me vi envuelto en atenciones y respecto de buenos augurios. Sin saber, el servicio prestado al arzobispo a quien le llevé sus bulas originales de la corte de Roma dispuso en mi favor la influencia política de monseñor Guerra, influencia desde siempre muy grande, pero la que tiene en particular sobre el partido actual en el poder, me evitó muchos difíciles prejuicios. Mi postura se volvió ser lo que debía ser. Las relaciones personales que difundí desde hace ocho días ayudarán poderosamente a mis comunicaciones de servicio, sé que para que sean más provechosas, siempre es indispensable que aquí estén secundadas por relaciones de [...] que se logran mediante pláticas y como a la [...] lo que la mente quisquillosa natural propia del español lo lleva casi sin querer a rechazar o por lo menos a debatir por escrito.

Aunque de mi viaje no se destaca ninguna notable circunstancia, sin embargo, me permitió ver la parte más poblada, aunque menos fértil de Yucatán: tomaré la libertad de entretener un instante a Su Excelencia. La distancia que separa Campeche con la capital de la provincia se calcula con base en el número de pueblos que se encuentra sobre el camino, contamos diez con una distancia más o menos igual de 4 leguas los unos de los otros, pero en realidad sólo hay 18 leguas de puesto francés.³⁵⁰ Necesité tres días para recorrer esta corta distancia, durante los cuales sufrí las alternancias de los calores ardientes del día y la humedad penetrante de la noche. Los puestos de los que acabo de mencionar forman un relevo de palanquín sobre los cuales se hace el trayecto de una ciudad a la otra. Estos palanquines vulgarmente llamados “joche”, son en realidad el conjunto de cuatro ramas de árbol a las que se le atan una red de una hamaca. Lo colocan en el piso, el viajero se acuesta en la hamaca y ocho indios levantan el *joche* y lo llevan sobre sus hombros. Tal es la única alternativa de viajar por el mal estado de los caminos. La abundancia de

agua en temporada de lluvia y la incuria de la administración han convertido estos caminos impracticables, salvo para las mulas y los peatones. Me habían advertido de las dificultades que iba a encontrar, hubiera preferido ir a Sisal por mar y de allí a Mérida en coche, lo que es más fácil, siendo la primera de estas dos ciudades el puerto de la segunda, pero la certidumbre de que corsarios tejanos andan cruzando delante de Sisal interrumpió toda comunicación por cabotaje. No pude escoger y mi viaje se hizo arduamente en palanquín. Los pueblos que atravesé en el camino, algunos tienen 6 000 almas, me mostraron un aspecto verdaderamente particular. Lo que llama la atención es la ausencia total de blancos y por consecuencia de policía. Algunas explicaciones al respecto no parecerán tan fuera de lugar. El indio actual de Yucatán es todavía el indio de Mayapán, nombre primitivo de la península, y de alguna manera, el país en sí es hoy lo que era hace tres siglos unos años después de los primeros asentamientos españoles. Actualmente, sobre una población de 550 000 indios, sólo 20 000 entienden el español. Todos sin excepción conservaron la lengua maya. Debido a la dificultad que los blancos han tenido para comunicarse con ellos nació la necesidad de crear en cada pueblo un jefe encargado de representarles ante las autoridades, de explicarles las obligaciones que les imponen las leyes y ejecutarlas. Este jefe llamado *cacique* está presente por todos lados en Campeche hasta en la ciudad, pero fuera de su estrecha muralla los indios están divididos en cuatro cacicazgos. Cada uno administra y gobierna como en tiempos de la conquista con una diferencia que es la de someterse voluntaria y ciegamente a los *alcaldes* de cada gran distrito, digo ciegamente porque la superioridad numérica de los indios sobre los blancos es tal que su sumisión sólo puede ser voluntaria y sin restricción. El día que la pongan en tela de juicio, o quieran ponerle alguna limitante, dejará de existir debido a las circunstancias. Lo dócil de su carácter no da ningún motivo para temer afortunadamente, pero en una lucha, tendrán la ventaja numérica en una proporción por lo menos de 12 contra 1, toda la población está acostumbrada al manejo de las armas, forman por sí sola el ejército de Yucatán,

enteramente separado del gobierno general. Esta organización distinta a las de las fuerzas de la provincia la sigue manteniendo el nuevo gobierno central, es imperiosamente ordenada por la distancia y el clima. Una sola vez en 1825, el ejército mexicano fue enviado a Campeche, compuesto por 700 hombres, sólo bastó un mes para que la fuerza amarilla matara a 300, el resto fue embarcado inmediatamente con destino a Ori[...]. En cuanto al pequeño ejército de Yucatán, reclutan únicamente entre los indios y así los afilian por medio de una leva poco legal, pero como se hace por medio de los caciques que eligen a su parecer a los hombres que quieren dar al servicio militar, no da lugar a reclamaciones serias. Mientras hacía la visita al *alcalde primero* de Campeche uno de estos caciques vino a preguntarle alguna directiva, presencié la conferencia y no pude dejar de admirar el coloquio que tuvo lugar entre ambas autoridades, la española y la india, al que la esposa del *alcalde*, quien sabía la lengua maya por su nodriza, sirvió de intérprete. Según lo que acabo de decir, la presencia de magistrados indios parece natural en los pueblos, los vi a lo largo de la ruta hacia Mérida y me aseguré que ni uno solo entendía el castellano.

La casa que tienen pagada por el Estado es una gran casa generalmente de mampostería (*casa real*) abierta día y noche y sirve de asilo a los viajeros. Ahí el indio se acuesta en el piso y el blanco que nunca se atreve a salir de las ciudades y las haciendas sin su cama ordinaria, cuelga una hamaca y ahí descansa.

Además, esta población india, la única que encontramos fuera de las ciudades, no desmiente ni su aislamiento ni el estado de saciedad en la que se encuentra. Su forma de vivir anunciaría una tierra estéril que se rehúsa a alimentar a sus habitantes, la de Yucatán, al contrario, es rica en todos los productos de las Antillas. Nunca el hombre sufrirá por su existencia: si quiere una vida laboriosa, rápidamente por su trabajo se enriquecerá, si prefiere abandonarse a la pereza, podrá sin pena recibir del suelo todos los alimentos que le sean necesarios. Este último fue la vía que tomó el indio en la parte occidental de la península, con una subsistencia asegurada, no tiene otra

necesidad salvo las lluvias del verano, unos postes de madera ordinaria y un techo compuesto de hojas de una especie de palmera conocido con el nombre de *guano* bastan para satisfacerle. De ahí que la tierra queda sin siembra, en vano, se hicieron algunos experimentos que muestran el grado de fertilidad que se les puede obtener. Hasta ahora, todo ha fracasado ante el rechazo de los indios de dedicarse a un trabajo voluntario. Sin embargo, desde hace algunos años, a raíz de unas hambrunas que diezmaron las ciudades, el General Toro tomó una determinación de la que se sienten ya los dichosos efectos. Impuso a todo indio jefe de familia, la obligación de sembrar maíz y arroz sobre cierta porción de tierra, sin embargo su meta fue alcanzada sólo a la mitad, porque la falta de comunicación ha hecho perecer en el lugar gran parte de las semillas y le hizo ver la necesidad absoluta de abrir nuevos caminos y de volver practicables los antiguos. Se dedica activamente a esto en este momento. Si no se distrae de estos proyectos por sus especulaciones particulares de las que ya hablé a Su Excelencia, puede cambiar el país en poco tiempo. Entre las riquezas agrícolas que se obtendría aquí, está el algodón, da productos de una cualidad superior. Vi aquí un pie de algodón de lana amarilla como el que usan en la fabricación de los [...] de China, me dijeron que existe color rojo escarlata, no pude ver por mí mismo este último, pero sin importar ambas especies particulares que no pude apreciar, es cierto que el algodón de la Luisiana puede ser aquí abundantemente cosechado. Un francés que ha establecido una manufactura al interior de Valladolid ha tejido bellísimas telas con algodón sembrado por él en el lugar, hace 2 años fue víctima de la fiebre amarilla.³⁵¹ Su muerte interrumpió las operaciones de su fábrica y el cultivo del algodón. Un americano que posee grandes capitales trata hoy de continuar con su empresa. Tendré el honor de entretener más tarde a su Excelencia acerca de la agricultura y la industria de Yucatán.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

Mérida de Yucatán, 5 de abril de 1836

Nº 10

Señor Duque,

Sé que sólo los Ministros plenipotenciarios, jefes de establecimientos consulares y cónsules generales son los que transmiten a Su Excelencia las informaciones relativas a las tarifas extranjeras. Creo, sin embargo, y bajo una particular circunstancia, poder hoy apartarme de esta regla general para señalarle una omisión que se hizo en los suplementos a la tarifa de las aduanas de México, publicado en Francia por medio del Ministerio del Comercio. La omisión relativa a una disposición legislativa del estado de Yucatán, espero que me culpen solamente de exceso de celo. Suplico a Su Excelencia que pueda considerar como una pretensión querer salir de los límites de mis atribuciones, lo cual lamentaría profundamente.

El punto a tratar, Señor Duque, son los derechos de exportación de 8% impuestos a Yucatán a la salida del palo de Campeche y sobre el cual el señor Ministro del Rey me pidió unas explicaciones. Algunas reclamaciones le han llegado contra la percepción que se hace a diario en los puertos de la provincia, hasta él creyó que este derecho era establecido ilegalmente y en oposición formal al arancel mexicano. Al contrario, según las investigaciones que realicé, la ley [...] del estado no está en contradicción con la ley general. La oscuridad en la redacción de la ley del Congreso que autoriza los derechos de exportación, además de una falta de sagacidad, engañó a nuestros comerciantes, engañó a la legación, hasta al ministro mexicano y los oficiales de la aduana de Campeche. Al mismo tiempo que se aplicaba la ley del estado de Yucatán, se creía que estos derechos eran irregulares, por lo menos, ignoraban la ejecución del decreto de la Unión que le da la fuerza legal.

Para explicar mejor a Su Excelencia este punto, tengo el honor de transmitir en adjunto una copia del señor Barón Deffaudis que me escribió el 22 de enero último (Adjunto número 1), copia de la segunda respuesta que le

mandé hoy (Adjunto número 2) y finalmente la traducción de los diferentes decretos relativos al establecimiento del derecho cuya legalidad ha sido atacada.

Estos adjuntos mostrarán a Su Excelencia que no tuve la idea de querer sustraerme a las disposiciones ministeriales que pone a los cónsules del Rey en México bajo la dirección inmediata de la legación de México. Tendré el honor además de adjuntar la carta que escribiré en unos días al Señor Barón Duffaudis con respecto al doble derecho de tonelada. Incluiré un ensayo que estoy preparando en este instante para el señor General Toro que pienso haber convencido de que pida la abolición de los dobles derechos y quizás hasta los de exportación. Si creo en sus declaraciones verbales, podré asegurar haberlo logrado pero conozco bastante bien el carácter español yucateco para no confiar en parecidas promesas. Sin embargo, el interés de la provincia debería motivarlo a actuar franca y oficialmente en su cualidad de jefe superior civil y militar de Yucatán, en el sentido mismo de sus propias palabras. Me voy a esforzar para convencerlo.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 43-44)

Adjunto a la carta comercial número 10, 5 de abril de 1836

Mérida de Yucatán, 5 de abril de 1836

Copia adjunto n° 2

Señor Ministro plenipotenciario,

El desorden que reina en las administraciones mexicanas, la ausencia de publicidad que se debería dar a las leyes fiscales, la oscuridad en sus textos y el perpetuo movimiento que se opera a diario entre el personal de los recolectores y otros oficiales de las aduanas produjeron, alrededor del tema de la legalidad del derecho de exportación del palo de Campeche, un error que me apresuro señalarle.

La percepción de este derecho en el estado de Yucatán se le ha presentado como inconstitucional por algunos de nuestros compatriotas, hasta usted la había considerado como una violación de la tarifa de las aduanas de México (Capítulo 4). El gobierno general no rechazó sus reclamaciones, las explicaciones que pedí aquí verbalmente han sido apoyadas por los negociantes de Campeche. Fueron admitidas por los oficiales de la aduana de esta ciudad, y unos días después, uno de ellos me remitió por escrito la ridícula defensa de la percepción contra el artículo 40 del *arancel* que invocamos como contrario a toda imposición de derechos de salida sobre los productos mexicanos.

Todos nos equivocamos, señor Barón, por la ignorancia en la que han mantenido al público en relación con las disposiciones legislativas en la materia. Debido a la amabilidad del Gobernador Comandante General, tuve a mi disposición durante varios días el único ejemplar que existe en la provincia de la inmensa recopilación de las leyes de la Unión y de la colección de los decretos particulares de Yucatán. Al hojear este laberinto de leyes de la República con mucho detenimiento, pude descubrir la historia del derecho de exportación. Se lo resumiré tal cual.

El Estado soberano de Yucatán, antes de su adhesión a la Constitución de 1824 y actuando por lo tanto en contra de ella, impuso por decreto del 24 de octubre 1823 un derecho de exportación al palo de Campeche fijado a 6% si se hiciera bajo pabellón nacional y a 8% cuando sea bajo pabellón extranjero.

Después de que México se constituyera en República Federal, en el seno del Congreso se preguntaron a quiénes pertenecerían los beneficios de las aduanas. Se decidió que se percibirían todos los derechos a beneficio de la Unión, tanto para los de entrada como los de salida. Pero ante las reclamaciones de Yucatán que amenazaban con declararse o bien independiente o bien unirse a la confederación de la América Central, se resolvió por vía excepcional (artículo 13 del decreto del 4 de agosto 1824 titulado Ley de clasificación de las rentas) que los derechos de exportación impuestos en la

península no estarían incluidos en las rentas generales pero que el estado de Yucatán continuaría recibiendo mediante un beneficio particular.

Así se mantuvo y legalmente [...] el establecimiento del derecho de exportación a la salida del palo de Campeche, se sigue percibiendo sin interrupción desde hace tres años.

El 10 de mayo 1826, el derecho fue derogado por un acto del Congreso General, el cual recordando lo dispuesto en 1824, anunció la supresión general de los derechos a la salida de todos los efectos mexicanos, en cuanto a los efectos conservados excepcionalmente se reservará la entera percepción y prohibió expresamente que los Estados particulares impongan alguna bajo ninguna denominación. El texto original de esta acta fue entendido y literalmente insertado al año siguiente en el artículo 40 del *arancel*.

La prohibición referida es tan expresa, domina tanto la legislación particular del Estado, a pesar de las denegaciones del oficial de la aduana presentes en la carta que tuve el honor de mandarle, que el Estado se siente obligado a revocar su decreto del 24 de octubre de 1823. Hasta lo hizo antes de adoptar el *arancel*. La ley adoptada es del 9 de octubre de 1823, indica que la abolición es una consecuencia de la ley del congreso del 10 de mayo.

Por consiguiente, desde 1826 hasta 1830, los derechos dejaron de ser percibidos. Hacia esta última época estalló la revolución de Yucatán que terminó con su declaración de disidencia momentánea. Una de las reclamaciones de la provincia contra el Gobierno Federal era esta misma abolición de los derechos de exportación, por lo menos así se creía en México, y el Congreso que quería reintegrar al Estado rebelde le regresó, antes de su unión al sistema federal, la facultad de imponer sobre los productos de su suelo los derechos de exportación específicos del artículo 13 de la susodicha ley de 1824. Extendió este favor a los estados de Tabasco y de Chiapas que se encontraban más o menos en el mismo estado de rebelión abierta y que quiso consentir. Esa fue la derogación del artículo 40 del arancel que tomó por

sorprende a todos, por así decirlo, derogación autorizada por cierto por el artículo 29 del mismo *arancel*.

Esta especie de ley de compromiso entre el gobierno general y el de Yucatán tiene fecha del 27 de febrero de 1830. Permite a los Estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas imponer sobre los efectos de su respectiva producción incluida en el artículo 13 de la Ley de clasificación de rentas de 14 de agosto 1824 los derechos que menciona este artículo.

Sin embargo, los derechos a los que hace mención el susodicho artículo son precisamente, y como ya lo mencioné más arriba, los de exportación que existían en la península y los efectos de producción, son sin excepción alguna “*los efectos del país*” incluyendo el palo de Campeche.

La redacción oscura de la ley del 27 de febrero de 1830, la falta de criterio debido al estado violento en el que se encontraba entonces Yucatán, son la única causa de error en la que caímos.

Resulta pues que la ley del 27 de febrero de 1830 como la del 4 de agosto de 1824, derogada por el artículo 10 de la tarifa de 1827 y conforme al artículo 29 de la misma ley de aduana, el establecimiento de derecho de exportación a la salida del palo de Campeche fue legalmente autorizado en todo el territorio de Yucatán, Tabasco y Chiapas. No sé lo que ha pasado en los dos últimos Estados, el de Yucatán aprovechó la autorización otorgada, su gobierno provisorio decretó el 25 de junio el pago actual de los derechos. Lo fijó con una tasa adoptada anteriormente a 6% para el pabellón nacional y 8% para el pabellón extranjero. Hizo más, para evitar la confusión y las dificultades en su aplicación, determinó el valor legal de la madera en función del derecho calculado. La base indicada es la de 4 reales por quintal. Es muy moderada y modifica en parte la elevación del derecho.

Más tarde, en octubre de 1831, cuando el orden fue restablecido en la península, un decreto de la legislatura regular del Estado validó todas las leyes comerciales dadas por el gobierno provisorio y por consecuencia sancionaba la del 25 de junio de 1830.

Finalmente, una ley últimamente aprobada por el Congreso, cuya fecha ignoro, mantuvo las diferentes percepciones establecidas en los Estados antes de la adopción del sistema actual de centralismo, hasta que se apruebe al respecto por vía legislativa.

Según estas explicaciones, reconocerá Señor Barón, al igual que yo, que no estamos para interponer un reclamo perentorio por causa de ilegalidad, sin embargo creo que se puede obtener la abolición del derecho. Espero que el Estado interesado no ponga ninguna resistencia. El gobernador Comandante General hasta me prometió verbalmente que él mismo la propondrá. Me entretuve con él extensamente y debo presentarle dentro de unos días un ensayo sobre las cuestiones del derecho de exportación y, mucho importa aquella de los dobles derechos de tonelada.

No hablaré en este ensayo ni de reclamación ni de conveniencias internacionales, le incumbe a Usted emplear los medios ante el Ministerio mexicano si así lo conviene; sólo me limitaré a demostrar un hecho que haga buena impresión, las diversas disposiciones administrativas y legislativas junto con el cierre del puerto de la Laguna, temerán la imposición de derechos de exportación al palo de Campeche, así como trabas que aumentarán de más de 62% el precio de este producto, dicho de otro modo, arruinarán la única rama realmente importante del comercio de la provincia. Tendré el honor de mandarle copia de esta nota al Señor General Toro.

Creo deber adjuntar a esta carta el texto de los diversos decretos que hacen referencia a la percepción del derecho de exportación.

Estoy xxx. Firmado Maurice d'Hauterive. Para copia certificada, el cónsul de Francia. Maurice d'Hauterive.

(fs. 45-47v)

Decretos del Congreso General mexicano y del Congreso particular del Estado de Yucatán relativos a los derechos de exportación sobre el palo de Campeche

24 de octubre de 1823

Ley del Estado de Yucatán³⁵²

El Congreso constituyente deseando etc. [sic] ha decretado lo siguiente:

Art. 2. Que cuando el palo de tinte se estraiga [sic] por cualquier puerto del Estado para los extranjeros [sic], adeude sobre el aforo de arancel seis por ciento en pabellón nacional y ocho en extranjero [sic].

4 de agosto de 1824

Ley del Congreso General

Art. 13. En la Península de Yucatán no se comprenderán en las rentas generales los derechos de esportacion [sic] impuestos a los efectos del país.

10 de mayo de 1826

Ley del Congreso General

Libertad de derechos a la esportacion [sic] de los géneros, frutos y efectos nacionales.

Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se exporten serán libres de todos derechos y ni los Estados por donde transiten ni los litorales podrán imponérselos bajo ninguna denominación, excepto los siguientes que pagarán para la hacienda Pública de la Federación:

Oro acuñado y labrado en piezas 2%

Plata acuñada y labrada 3½%

9 de octubre de 1826³⁵³

Ley del Estado de Yucatán

Esencion [sic] de derechos al palo de tinte

El congreso del Estado, en uso de las facultades que le concede la Constitución, ha venido en decretar y decreta 1º que el palo de tinte no debe de pagar ningún derecho a su esportacion [sic] del Estado desde la publicación del soberano decreto de 10 mayo del Congreso de la Unión.

16 de noviembre de 1827

Arancel para las Aduanas Marítimas y de Frontera de la República mexicana

Art. 40. Mismo texto que el de la Ley del 10 de mayo de 1826.

Art. 29. Este arancel podrá ser alterado total a parcialmente en cualquier tiempo que el Congreso de la Unión lo considere oportuno, pero ninguna alteración gravosa al comercio podrá tener efecto hasta pasados seis meses de publicado en la capital de los Estados Unidos mejicanos

27 de febrero de 1830

Ley del Congreso General

Los Estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas podrán imponer a los efectos de su producción respectiva que se indican los derechos que se expresan. Los Estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas podrán imponer a los efectos de su producción respectiva comprendidos en el art. 13 de la ley de clasificación de rentas de 4 de agosto de 1824 los derechos de que habla el mismo artículo.

25 de junio de 1830

Ley del gobierno provisorio del Estado de Yucatán

Art. 12. El palo de tinte a su estracion [*sic*] de esta provincia se hiciese en buque nacional pagará sobre aforo de 4 reales quintal % y el ocho en buque extranjero [*sic*]. Los buques que a la publicación de este derecho estuviesen a media carga quedarán libres de esta.

8 de octubre de 1831³⁵⁴

Ley de la legislatura del Estado de Yucatán

Se declaran vigentes las leyes sobre arreglo de comercio que dio el Gobierno provisional.

Para copia certificada, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 48-48v)

Adjunto a la carta comercial n° 10, 5 de abril de 1836

Adjunto n° 1

Fragmento de una carta dirigida al cónsul del rey en Campeche por el señor Ministro plenipotenciario de Francia en México, 22 de enero 1836.

Señor,

Desde hace mucho nos hemos quejado de que los barcos extranjeros que llegan a los puertos de Yucatán han sido sometidos a los derechos de exportación de mercancías del país más o menos considerables que conformaban su cargamento de regreso. Es verdad que la percepción de esos derechos sería una violación expresa de la tarifa de las aduanas de México (Capítulo IV). Pero me fue imposible hasta ahora obtener información concreta con respecto a eso. Una sola vez, unos comerciantes de Havre se han quejado por escrito respecto a los barcos franceses *Bougainville* y *Olinde*, que habían sido sometidos en la isla del Carmen a los derechos de exportación del 8% sobre el palo de tinte que habían cargado. No me dijeron ni cuándo sucedió esto (me imagino que fue en octubre de 1832) ni cuánto pagaron de derecho. Pero Usted comprenderá señor que con informaciones tan poco precisas, me fue imposible presentar al ministerio mexicano reclamaciones perentorias y éste aprovechó para pretender ignorar y diferir la solución de la pregunta. Le ruego que me haga conocer exactamente no sólo la situación actual en Yucatán sino también todos los temas de quejas (avalados lo más posible con justificantes) de los que nuestros navegantes han sido víctimas sucesivamente porque me parece incontestable que el gobierno central de México esté en la obligación de reembolsar todos los derechos ilegalmente cobrados a nuestros nacionales por las autoridades de los departamentos o [...] Estados de la República.

También se han quejado que los barcos extranjeros, después de haber pagado el derecho de tonelada en Veracruz o en otro puerto de la República, se dirigen después a las costas de Yucatán y los someten a un nuevo pago de derecho de tonelada, este doble derecho es contrario a la usanza de las otras naciones, y se opone a los intereses generales de México y al interés particular de Yucatán porque tiende a alejar los barcos extranjeros del único puerto de la república donde pueden cargar para su regreso otra cosa que no sean piastras. Así en varias ocasiones el gobierno y el congreso mostraron aquí su interés de abolirlo. Desde luego la percepción de este doble derecho no es ilegal como

tampoco la de los derechos de exportación. Al contrario es formalmente autorizada por el artículo 4 (capítulo 1^{ero}) de la tarifa, por tal motivo no da lugar a que reclamemos. Pero podemos solicitar la abolición en espera de la suspensión; esta última medida ya ha sido adoptada antes de la llegada de los recolectores actuales de las aduanas de Yucatán. Recibiré con mucho interés Señor las informaciones y las observaciones que me podría transmitir para apoyar nuestras reclamaciones en este sentido.

Para copia certificada. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 49-49v)

Mérida de Yucatán, 12 de abril de 1836

Señor Duque,

Después de haber examinado el asunto de los dobles derechos de tonelada con detenimiento y de haber platicado ampliamente con el General Toro, Gobernador del Estado, redacté para el General un ensayo sobre el comercio de exportación del palo de Campeche del cual espero un resultado satisfactorio. No entraré en los detalles porque remito en adjunto a Su Excelencia, copia de este pequeño ensayo así como la segunda respuesta al señor Barón Deffaudis. Espero que esté de acuerdo con mis ideas.

La esperanza, sobre la que fundo mis argumentos expuestos al General Toro, descansa sobre el interés evidente para la provincia de apoyar nuestra solicitud de abolición de todos los derechos o de todos los obstáculos sobre los efectos del país a su salida, pero más aún sobre el carácter del General que estudié cuidadosamente. El comandante general actual de Yucatán es un hombre con un carácter terco, su principal solicitud, desde que está encabezando el gobierno de la provincia, ha sido tener como meta amasar una fortuna independiente, y salvarla lo mejor posible de las vicisitudes de los juegos de los que es adicto. Los medios que emplea, hay que decirlo, no son todos honorables hasta en este país de [...] fácil, es una ofensa por su audacia y producen un descontento universal. El General no lo ignora para imponer

silencio al clamor público, tomó una postura que parece tener poco que ver con los rasgos que acabo de pintar, pero que sin embargo [...] un punto dominante de su carácter. Es tan ambicioso de dinero como es de reputación, a cualquier precio desea asociar su nombre a una [...] útil que le haga honor. Hasta ahora sus [...] habían sido un fracaso en la construcción de una *alameda* en Campeche, hizo trabajar durante dos años y en el año de la hambruna de 1829 a infelices indios reclutados a la fuerza que hizo venir de 25 a 30 leguas de la ciudad. El paseo está acabado y es bonito, pero en vez de obtener el resultado que esperaba, sólo cosechó la maldición de una población en la miseria. Mejor preparado este año, hizo abrir una ruta de Mérida a Valladolid, pueblo de 20 000 almas situado al interior del país y que no tenía comunicación con el mar. La ruta, de 40 leguas de extensión, facilita el paso para dos coches, el General fue a vigilar varias veces a los trabajadores. Esta vez, vio a los indios ir con gusto a las contrataciones voluntarias, y escuchó que decían su nombre con un entusiasmo natural, propio a los hombres que dan una salida a los problemas que antes perecían y esperan, por fin, abundancia y riqueza donde antes sólo había hambruna y pobreza. En esos distritos producen objetos preciosos de intercambio principalmente el algodón y la *pita*. Asistió a la inauguración de la ruta y la recorrió entera en *calesa* en medio de elogiosas aclamaciones y regresó aquí hace varios días encantado y determinado a seguir con la obra que empezó. Antes de irse, le platiqué sobre las riquezas territoriales que posee la provincia, de la facilidad para explotarlas, del cultivo del algodón y de la posibilidad de una exportación ventajosa rivalizando los algodones de los Estados Unidos. Mis palabras no cayeron en el olvido, escribió inmediatamente a los *alcaldes* de todos los distritos para pedirles información sobre la naturaleza de las tierras que están bajo su administración y sometió a la junta departamental el proyecto de obligar a cada indio sembrar cierto número de pies de algodón. Este modo de funcionar, un poco salvaje, da una idea del carácter y de las disposiciones del General y quise aprovechar para mostrarle que ahora debía mirar hacia el oeste de la provincia e introduje

el tema del palo de Campeche. Lo tomó con entusiasmo y me prometió escribir al gobierno general de quien depende la decisión de los dobles derechos y la presentación de una ley para abolir el derecho de exportación. Fue cuando me preguntó por el ensayo que escribí apresuradamente pero que creo bastante completo.

Así señor Duque, en vista de los informes de servicio, aplaudo mi viaje a Mérida y las buenas relaciones que me permitió crear con las autoridades superiores, sin embargo, debo temer que no ha sido favorable para mi salud, todavía no estoy aclimatado a este país ardiente, renuncié ir hasta Sisal, no me encuentro bien para emprender de nuevo un viaje. Además me convencí desde aquí que este puerto sólo tiene importancia para el comercio exterior de la península con los Estados Unidos y sobre todo con la isla de Cuba, nuestros barcos llegan aquí muy de vez en cuando y por alguna causa forzada. Hasta ahora, no veo la necesidad de establecer una agencia consular, no existe ninguna casa comercial francesa, lo único por lo cual la presencia de un agente sería deseable, sería para salvar el naufragio de un bergantín francés la *Caroline* (en 1831 o 1832) en las islas de los Alacranes, pero además que este caso es muy raro, hay que comentar que, según la opinión de los pilotos del país, un naufragio sobre los Alacranes y particularmente el de la *Caroline* siempre trae atrás la sospecha de un acto de sabotaje, muy diferente a lo que ocurre en las Arcas, desafortunadamente f[...] en siniestros de topo tipo. Esas islas están frente a Campeche.

En cuanto a la Laguna, fue una lástima que no haya visto al señor Renon que había sido nombrado agente consular por el ministro plenipotenciario. La circunstancia del cierre del puerto para el primero de junio próximo me impidió buscarle un sucesor. Me acabo de enterar que el ayuntamiento del Carmen mandó una petición al Congreso para obtener la revocación del decreto del 21 de noviembre último, dicen que está escrita con términos enérgicos y que tiene el apoyo de toda la diputación del gran estado de Puebla, interesado en el asunto porque abarca también el puerto de Tuxpan. No sé cuál

será el resultado. Si los habitantes del Carmen logran su meta, el nombramiento de un nuevo agente será necesario en un puerto donde el año pasado entraron 17 barcos franceses, si al contrario se mantiene el cierre, la agencia será inútil y no habrá lugar para seguir con ella.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 52-54)

Adjunto a la carta comercial número 11, 12 de abril de 1836

Mérida de Yucatán, 12 de abril de 1836

Adjunto Número 1

Señor Barón,

Al escribirle esta segunda respuesta a la solicitud respecto a la información que me pidió acerca del doble derecho de tonelada, permítame que haga referencia a la carta que tuve el honor de escribirle el 9 de marzo último. Mis observaciones, todas breves y provisorias, siguen vigentes. Confirmé la exactitud pero la debo de completar.

Desde la publicación del *Arancel* general del 16 de noviembre 1827 los recolectores de las aduanas de Yucatán se preguntan si los navíos extranjeros que llegan a un puerto del Estado deben pagar los derechos de tonelaje cuando provienen directamente de otro puerto de la República donde habían ya pagado los derechos. Antes, al llegar al segundo puerto, sólo bastaba presentar el recibo de los derechos otorgados en el primero por el administrador de la aduana. Este tipo de viaje, tomo como ejemplo entre Veracruz y Campeche, se consideraba como la continuidad de un solo y mismo viaje y el barco no estaba sujeto a los derechos de anclaje, etcétera. Es lo que se practica en Francia y en Estados Unidos donde se permite también a los barcos extranjeros hacer escala en varios puertos y transportar efectos del país del uno al otro, así van componiendo su carga regresando con mercancías que les ofrecen los mercados.

Las dificultades suscitadas por los recolectores de Yucatán tienen como origen los cambios que tuvieron lugar en el texto de la ley mexicana. 1° las antiguas disposiciones no sometían los barcos a pagar los derechos de tonelada salvo cuando se presentaban con un cargamento con destino a México, los artículos 4 subsecuentes del *arancel*, exigen el pago de derecho a la llegada a un puerto por cualquier motivo. Esta modificación esencial bastó para autorizar la recaudación del segundo derecho en el Estado de Yucatán. 2° la antigua tarifa sólo prohibía a los extranjeros el comercio de cabotaje, el de 1827 agregó la prohibición del comercio de escala y, una agregada y mal interpretada, (a mi parecer) que clasifica como comercio de escala los viajes de nuestros navíos que van en lastre de un puerto de la República a otro. De cualquier modo, los administradores de las aduanas de Veracruz y de Tampico no autorizan entregar el pase a los barcos extranjeros que van a un puerto de Yucatán, los que van a la Laguna o a Campeche procedente de un puerto mexicano llegan con papeles en el que se les fija su destino en un punto de Europa. Esta circunstancia ha proporcionado sino un derecho, por lo menos un pretexto plausible para los recolectores de Yucatán para no considerarlos como la continuidad de un mismo viaje y les aplican las disposiciones rigurosas de la ley. Pero no es lo que querían estos oficiales, el interés de la Hacienda Pública les incumbe poco. Se limitaron a plantear la cuestión y la tuvieron que someter a la decisión del gobierno general en 1828 y mientras exigieron el pago de una fianza equivalente al monto eventual del derecho. Con eso alcanzaron una doble meta de interés personal y de interés del patrocinio, el uno como el otro al detrimento de nuestra navegación. En el primer caso, un navío francés de 250 toneladas que ancla en la Laguna donde tiene un solo consignatario, para poder obtener la fianza debe de dejar entre sus manos una suma de 531 \$ 2 reales que no vuelve a ver durante 8 años. Las fianzas de este tipo se repiten y terminan siendo un capital cuyos intereses recauda sólo el consignatario, a menos que los comparta con el administrador. Para el capitán, el dinero así depositado aumenta el precio de compra del palo de 21½% sobre el primer

valor de este producto que para él significa un beneficio menos —si por lo menos— a todos les trataran igual (y eso aplica al segundo caso, el del patrocinio), sólo habría medio daño, pero las casas del país unidas a las casas extranjeras o que actúan por su propia cuenta tienen el privilegio de dar una fianza sin dar el dinero. Compran la madera a 21½% más barato y la transportan a Francia bajo pabellón francés (i)³⁵⁵ con una marcada ventaja. La desigualdad de condición para la mayoría de nuestros armadores sólo les perjudicará y se agrega al prejuicio que les causan ya los depósitos. Mucho mejor sería para nosotros

(i) lo que es aún más lamentable bajo pabellón extranjero un tercio de nuestra importación se hace vía Estados Unidos y para los barcos americanos así lo indican los informes aduaneros de Francia

Una decisión concreta que vuelva obligatoria y general la recaudación del doble derecho en vez de emplear una medida, incierta hasta ahora, para favorecer las operaciones comerciales de algunos de los personajes influyentes de la Laguna y satisfacer la codicia expoliadora de otros. En resumidas cuentas, y analizando el asunto bajo un punto de vista general, sé muy bien que los intereses ampliamente defraudados son de los propietarios y contratistas del corte de la madera porque terminarán desapareciendo bajo el peso de la competencia de las maderas de los demás países y de las materias minerales y vegetales que empiezan a reemplazar el palo de Campeche en la fabricación de diversos colores, tales como el hidrocianato de hierro y el *babela*. Pero es difícil convencer a la gente de este país. El general Toro, con el que platiqué ampliamente, pareció escucharme con detenimiento, me pidió que le pusiera por escrito mis ideas y aunque ya lo había convencido, quería compartirlas con los miembros de la junta departamental. Tengo el honor de adjuntar una copia de mi pequeño trabajo, espero que encuentre allí argumentos para pedir la abolición de las fianzas en el futuro y el reembolso de las que ya fueron pagadas. Significa para nosotros recuperar una suma de por lo menos 100 000 francos, no puedo ser más preciso porque es imposible obtener aquí cualquier información certera. Sin embargo, tomando en cuenta que el promedio de

barcos franceses que anclan en la Laguna al año se elevan a 15, la cifra de 100 000 francos de fianza depositada y que acabo de mencionar, me parece extremadamente moderada.

En cuanto a los medios de reclamaciones formales, desafortunadamente no veo cómo invocar un derecho o un texto de ley y hasta la ausencia de disposición legislativa precisa. El artículo 4 de la tarifa, al especificar que todos los barcos que entran por cualquier motivo en un puerto mexicano pagan el derecho, me parece difícil de atacar, pero como las autoridades fiscales argumentan principalmente el punto relativo al comercio de escala para pedir la recaudación de la doble tonelada, o más bien las fianzas, para exigir el pago de derecho, como parece que no entienden el alcance del susodicho artículo sobre tarifa y se limitan a pretender que un navío procedente de Veracruz a Yucatán con un viaje simulado para Europa no puede ser considerado realmente como procedente de otro de la república. ¿No sería posible resguardarse atrás de esta defensa y lograr que semejantes operaciones marítimas fuesen confundidas con el comercio de escala que prohíbe la ley y que nuestros navíos, en casos similares, fuesen admitidos como la prosecución de un mismo viaje, tal y como era antes de 1827?

Me permito emitir aquí tal opinión, Señor Barón, pero me puedo equivocar gravemente porque argumento bajo la suposición de que ni el comercio de cabotaje ni el de escala pueden ser entendidos como un viaje marítimo, cuya única meta es el desembarque de la totalidad de su cargamento en un puerto y el embarque en un puerto vecino que pertenece al mismo país, en este caso, si me equivoco, solicito toda su indulgencia.

Sólo me queda darle unas breves explicaciones acerca de la suspensión de las fianzas que tiene lugar tal y como se le informó. Esta medida no ha sido provocada por el gobierno y menos aún por los recolectores de las aduanas, sino que fue tomada de una ley del gobierno provisional de Yucatán cuando el Estado, separado de la unión mexicana, quiso en 1830 arreglar sus relaciones comerciales con las potencias extranjeras y atraer hacia sus puertos los [...]

navíos que de Veracruz podrían venir a buscar la madera de la provincia. El doble derecho de tonelada siempre ha sido considerado inútil aquí y hasta perjudicial, una ley de Yucatán del 13 de abril 1824³⁵⁶ había exentado a los barcos extranjeros, tal y como lo hice observar al General Toro, y si este Estado no hubiera sido sometido a las leyes generales del Congreso, nunca se hubiera cobrado dos veces el derecho de tonelada en la península. Dejaron de exigir el pago de la fianza en 1830 durante la disidencia de la provincia con la unión al sistema federal, regresaron los agentes de las aduanas de la federación y restablecieron el uso de las fianzas por los motivos que se habían imaginado.

Soy xxx, firmado Maurice d'Hauterive. Para copia certificada, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 55-57v)

Adjunto a la carta comercial número 11, 12 de abril de 1836

Adjunto Número 2

General,

Tuve el honor de someter verbalmente a Su Excelencia, durante las diferentes pláticas que tuve con usted, algunas ideas sobre un punto interesante que es el del comercio exterior de Yucatán; su motivadora bondad, el celo luminoso que lo anima para la prosperidad de la provincia que usted administra, y porque Usted me lo pidió, me comprometen a presentarle por escrito y precipitadamente, antes de salir de Mérida, mis primeras observaciones

Entre los numerosos productos de Yucatán, el que forma parte casi por exclusivo la exportación es el palo conocido en Francia con el nombre de palo de Campeche. Esta madera crece espontáneamente en los terrenos húmedos alrededor a la isla del Carmen, lo encontramos en cantidad considerable y los cortes que se hacen anualmente perjudican muy poco su constante reproducción. Siempre encontrará una salida segura y ventajosa en los mercados de Europa. Se emplea para la composición de una gran variedad de

colores, así los extranjeros van por él en los diferentes países que lo producen y preferentemente donde es de mejor calidad. Bajo este aspecto el palo de Yucatán goza de una ventaja clara, a precio igual, lo prefieren, su superioridad favorece una venta fácil a un precio poco elevado.

Resulta pues que Yucatán debería abastecer todo o casi todo el consumo que las fábricas europeas requieren. Esta consecuencia, tan natural y tan afortunada para los cortadores de este país, no existe, ni mucho menos. Entre la cantidad de palo de Campeche que los extranjeros sacan de América, el de Yucatán aparece como mínima. Es fácil para la administración mexicana averiguar que efectivamente la exportación del año pasado, señalada como bastante productiva, sólo rebasó los 300 000 quintales cuyo valor calculado, según las bases legales de la ley de 26 de junio de 1830, a 4 reales el quintal, solamente representó la suma de 190 000 piastras. Le puedo asegurar que solo Francia recibe cada año esta misma madera por un valor muy parecido, el promedio, si me acuerdo bien de las cifras de nuestros informes aduaneros que podría consultar en Campeche, rondaba anualmente 250 000 quintales en 1832; si mi memoria no me engaña, alcanzó los 265 000 quintales. La importación de Inglaterra es aún más grande pues para el mismo año fue de más de 290 000 quintales. El conjunto de ambos alcanzan los 555 000 y si agregamos el consumo de Bélgica y de los demás países manufactureros de Europa, nos sorprenderá el nivel muy por debajo en el que cayó la exportación comparada (exportación comparada porque la exportación total aparte, aumentó al contrario, aunque no sigue, ni mucho menos, el crecimiento progresivo de las necesidades y del consumo de las fábricas europeas), de Yucatán.

¿No es importante buscar, primero, las causas de esta inferioridad tan desoladora y tan poco natural? Segundo, los medios para remediar, y que me parecen muy sencillos, son volver a dar un comercio a esta provincia que lo perdió casi todo a pesar de las ventajas con las que debe de gozar de una forma casi exclusiva.

En primer lugar, diré que la superioridad de la madera de Yucatán no debería ser un motivo determinante de compra para el comerciante, si no goza de las condiciones de un precio moderado. Pero en la Laguna, el precio de este producto está casi por encima de los otros países. Esta diferencia se debe, como ya lo mencioné, a una calidad superior, es justa y el comercio siempre lo aceptará pero con la forma con la que sucede en Yucatán, este precio alcanza una proporción exorbitante que no tardará en ser considerada por los capitanes extranjeros como una prohibición. El aumento es de 8% para el derecho de exportación y de 21% debido a una interpretación todavía dudosa de la ley de aduana, y a la que llamaré una atención particular.

Me explico. Nuestros navíos no pueden efectuar un viaje de 2 000 leguas en lastre únicamente para venir a buscar el palo de Yucatán, tampoco se pueden presentar en sus puertos con un cargamento que no podrán vender. Aunque encuentren una salida fácil, no se debe perder de vista que el comercio se compone esencialmente de intercambios. Sin embargo, 30 buques franceses que llegan aquí con un cargamento de nuestras mercancías manufacturadas, que siendo un pequeño volumen representan un gran valor, no podrían llevar de este país una cantidad de madera equivalente al valor del cargamento a su llegada. Así estos barcos van primero a los puertos que les ofrecen una rápida venta de sus productos, por eso acuden a Veracruz y a Tampico, donde algunos cargan mercancías para el Havre y Burdeos, y los demás ponen vela rumbo a la Laguna en prosecución de su viaje. Estos últimos ya pagaron los derechos de tonelada, cuando vienen en lastre a un puerto de esta provincia y que se les exige un segundo pago de derecho, se está gravando el comercio del palo con un impuesto ruinoso, pues es un aumento en el precio que alcanza 21%. El cálculo es muy sencillo. El derecho por cada tonelada es de 17 reales, una tonelada contiene 20 quintales de madera, cada quintal paga entonces 10½ centavos de piastra de derecho o 21% de su valor legalmente fijado a cuatro reales. Los barcos extranjeros que están en este caso, hasta ahora es verdad, no han pagado el doble derecho, pero los administradores de las aduanas que no

quieren tomar decisiones con respecto a si el derecho se paga o no al mismo tiempo que han avisado al gobierno general, exigieron y siguen exigiendo a los capitanes una fianza por un eventual pago. No hay que engañarse, esta fianza es para el capitán extranjero tan onerosa como el pago de derecho porque para obtenerla de su consignatario debe dejar entre sus manos una cantidad igual en depósito, cantidad que no puede saber si recuperará algún día. Desde hace más de 5 años se han pagado esas fianzas hasta que por primera vez la pregunta fue sometida a México y me parece singularmente atrevida. ¿Quién se aprovecha de tal situación? No es el gobierno quien hasta ahora no ha reclamado el pago de derecho, lo que hubiera hecho si pensaba que se debía pagar, sólo los consignatarios gozan de estas cantidades depositadas, y de las que se aprovechan con altos intereses paralizando todo reclamo a detrimento de los propietarios y aún peor de los cortadores de palo precipitados en la ruina. Es cierto que perjudica grandemente los intereses de Yucatán porque tiende a alejar de sus costas los barcos extranjeros. Los nuestros, señor gobernador general, vienen a los puertos de la provincia en lastre en búsqueda de sus productos, intercambian piastras, ¿no es lo que desea más usted? ¿No merece que se promueva tal comercio? Con el tiempo, se llevarían de aquí otros productos de la península, entre otros el algodón que encontramos de tan bella y tan superior cualidad y a pago de contado, pero ahora, nuestros capitanes deben luchar penosamente contra los obstáculos que le señalé y temo que se desalienten por completo. En resumidas cuentas diré que el precio de la madera está ahora, por cuestiones administrativas, por arriba de 29½%. A eso atribuyo el gradual deterioro de esta rama del comercio de Yucatán pues, si la provincia vende anualmente en el extranjero \$ 150 000 de madera, y si no extiende su importación anual a más de un millón de piastras, ella ha sido la única causa.

En cuanto a los medios para remediar este mal, se presentan naturalmente a la mente y me parecen fáciles ejecutar. El primero consiste únicamente en abandonar las fianzas exigidas para el pago de los derechos eventuales. Ni

siquiera es necesario recurrir al poder legislativo, sólo basta que la administración reconozca lo que yo creo rigurosamente ya que ninguna disposición legal impone la obligación de pagar una segunda vez los derechos de toneladas a los barcos extranjeros en el segundo puerto de la república donde llegan en lastre en prosecución de su viaje y para cargar la madera. Ello disminuiría en un 21% los gastos de compra y tendrá un dichoso efecto para las ventas futuras. A Su Excelencia le corresponde que el gobierno general escuche los motivos de justicia y al mismo tiempo de interés grave y material para el país que debe ocasionar tal decisión por parte del ministerio mexicano. Señor gobernador General, Usted la obtendrá y habrá hecho mucho para la prosperidad del oeste de la provincia. Esta parte de Yucatán no estará celosa del bien que Usted hace aquí para los distritos más cercanos a la capital. Usted acaba de escuchar las aclamaciones con las cuales las poblaciones del este lo recibieron, y con razón, espera de Usted los mismos beneficios.

La decisión del ministerio que acabo de mencionar sería el seguimiento de un principio reconocido desde hace mucho por el congreso de Yucatán en su sesión del 13 de agosto 1824. El decreto estipula la prohibición del comercio de cabotaje de los barcos extranjeros, es decir el transporte de las mercancías nacionales o nacionalizadas de un puerto al otro de la república, y determina la cuestión de los barcos extranjeros que, después de haber pagado en un puerto nacional el derecho de tonelada, se dirigen a un segundo puerto de la República en proscripción de un mismo viaje, quedando exentos formalmente del pago de este derecho en el segundo puerto. La meta de este decreto es, evidentemente, favorecer la exportación de los productos del suelo mexicano. Los motivos de equidad y de interés público que lo han hecho adoptar, prevalecen todavía hoy y piden que el principio que consagra sea sostenido por las autoridades de Yucatán y adoptado por el gobierno general.

Segundo, para completar la protección acordada a la extracción del pago de Campeche, me parece útil suavizar y hasta abandonar el sistema de derecho de exportación. Sé que este punto sólo se modifica por vía legislativa pero, si

comparte mi opinión, la petición se aceptaría mejor si proviene del gobernador general de la provincia interesada. Esta disminución o abolición de los derechos de exportación me parece necesaria, ya que sus maderas van a ser gravadas con un nuevo y pesado crecimiento en los precios de compra debido al cierre de la Laguna.

El próximo 1^{ero} de junio se debe ejecutar el decreto del 21 de noviembre último que cierra al comercio exterior el puerto del Carmen, sólo se mantendrá abierto al comercio de cabotaje. La madera será entonces transportada bajo pabellón mexicano a Sisal o a Campeche. El flete hacia uno de esos dos puertos será tan elevado que equivaldrá, según los cálculos del ayuntamiento de la Laguna, a 33% del valor de la madera. Esta carga por sí sola sobrepasa el derecho de exportación y de tonelada ya impuestos. Entre uno y otro resultará un aumento del 62% de la madera. Sin embargo me pregunto si en las coyunturas actuales su comercio periclita y esté amenazado por una progresiva decadencia, ¿será posible que lo pueda sostener? Toda compra hecha bajo las condiciones que acabo de expresar será fatal para los capitanes que se atrevieran a hacerlo; estarán obligados a abandonar enteramente los mercados de Yucatán e ir a abastecerse a Nicaragua, Río de la Mancha, Honduras y otros puntos que producen la misma madera. La cualidad será un poco inferior, estoy de acuerdo, pero en definitiva, responde a las necesidades de nuestras fábricas y ofrece al comercio alguna oportunidad de beneficios.

Sólo agregaré algunas palabras para compenetrar a Su Excelencia del peligro de mantener el palo de tinte a un precio demasiado elevado, si para la fabricación de algunos colores los manufactureros que emplean solamente esta madera y para ahorrar dinero vienen a reemplazar este producto por sustancias minerales, entre otras la que se conoce bajo el nombre de azul de Prusia, para que abandonen esta idea es necesario que el palo de Campeche le sea entregado a un precio moderado. La abolición del doble derecho así como los de exportación deben llegar a este resultado, me parece.

Reciba, le ruego, Maurice d'Hauterive, para carta certificada, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 58-62)

Campeche, [roto] mayo de 1836

Señor Barón,

Hoy despacho la carta que tuve el honor de escribirle el 12 del mes pasado, la razón por la que se retrasó su envío se debe a un ataque de fiebre biliosa que sufrí hace cinco semanas a mi regreso de Mérida. Es un primer tributo pagado al clima de Yucatán, durante nueve días, estuve gravemente enfermo, desde entonces sufro de fiebre continua que no me ha dejado.

El General Toro contestó a mi ensayo sobre el comercio del palo de Campeche y me anuncia que lo transmite al Gobierno General con su recomendación, lo hizo traducir y publicar en los periódicos de Mérida.

El señor Arzobispo de Yucatán me mandó últimamente una carta para el Sr. de Perdreauville, cuya dirección ignoro. Permítame anexarla a esta carta.

Soy con respecto. Maurice d'Hauterive.

(ADN, Mexico Légation, 1832-1840, Correspondance avec les postes Campeche, cartons 66, Lettre n° 6, f. 57)

Campeche, 29 de mayo de 1836

N° 12

Señor Duque,

En la carta que tuve el honor de escribir a Su Excelencia de Mérida el 12 del mes último, le compartí la necesidad en la que me encontraba de acortar mi estancia y de cancelar mi proyecto de ir hasta Sisal. Desde entonces sentía los primeros estragos de este peligroso clima. Regresé a toda prisa y apenas llegué que el día 17 sufrí un ataque de fiebre biliosa de tal violencia que pensamos que era la fiebre amarilla. Quizás el peligro que corrí no fue tan grande como si hubiera enfermado de *vómito*, pero mi restablecimiento fue

más lento que si hubiera tenido esta cruel enfermedad que reina en toda la costa y que es fatal para los extranjeros. Mi convalecencia fue bastante larga, me dejó con una agitación nerviosa que sigo sintiendo y con insomnio bastante incómodo, no obstante, los síntomas febriles desaparecieron por completo desde antes de ayer. Dentro de unos días estaré bien para seguir con unas notas sobre Yucatán, que empecé pero que no pude terminar sin antes comparar las informaciones que recopilé en Mérida con las que encontré aquí. Las informaciones, señor Duque, son enteramente verbales. No hay ni un escrito, sólo las obtengo en la conversación de algunas personas instruidas, por la confianza que me tienen mis autores, sin embargo, he [ilegible por el sello] nunca opinar sin establecer una comparación indispensable porque los habitantes de Yucatán siguen teniendo las viejas ideas españolas, ¡qué cosa tan extraña! Todos están desmesuradamente celosos de los extranjeros, sin importar su postura mutua. El comerciante es celoso del artesano, el artesano, del burócrata y en general el de profesión liberal lo son hacia el viajero observador, hacia el agente extranjero cuya observación forma parte esencial, en esos países nuevos, de sus deberes; cada uno quisiera esconder lo que sabe y monopoliza los conocimientos que adquirió. También hay que subrayar que este tipo de celo está presente entre todas las clases sociales. Por este tipo de usos y costumbres, pocas personas aquí se prestan de forma voluntaria a favorecer mis investigaciones. Si se dan cuenta que un tema cualquiera capta demasiado mi atención o cambian de conversación y mi información queda incompleta o bien, me inducen deliberadamente al error. Ya lo comprobé. Debo averiguar ahora las informaciones que obtuve, lo haré tan pronto salga de mi casa, hasta ahora, mi salud no me lo permitía.

Todavía en cama, recibí la respuesta del Gobernador comandante general a mi ensayo sobre los derechos de navegación, así como los impuestos del palo de Campeche a su salida. Fue para mí la ocasión de festejar un pequeño logro altamente aplaudido aquí. Las autoridades de esta ciudad siempre rechazaron recibir del cónsul americano sus cartas escritas en inglés, vieron sorprendidos, y

lo consideraron como una señal de perfecta armonía entre las autoridades superiores de Mérida y yo, que el General recibiera una carta escrita en francés y más aún que la tradujo y publicó en el periódico oficial. El General Toro me mandó un ejemplar de la hoja que contiene la traducción de mi ensayo, estuvo acompañada de una carta muy halagadora en la que me anuncia que transmite mi trabajo al Gobierno general de México con sus atentas recomendaciones.

En cualquier otro lugar, creo, dejaría indiferente que los cónsules del Rey, a través de sus comunicaciones dirigidas a las autoridades locales escriban en francés o en la lengua vernácula, yo mismo durante mi gestión del consulado de Filadelfia escribí en inglés a la administración aduanera, al hacerlo, mi meta fue facilitar la expedición de los asuntos. Aquí, y probablemente en todas las repúblicas españolas, llegamos a un resultado diametralmente opuesto, la mente de regateo de los españoles se apodera de todos los medios para falsos argumentos y lentitud. Una expresión indebida que se escapa de la boca de un extranjero servirá de texto en una discusión que abandonará el fondo para ocuparse solamente de la forma. El cónsul de los Estados Unidos lo vivió en carne propia. Puedo, bajo este aspecto y bajo el de mi postura ante las autoridades, felicitarme de la traducción y publicación de mi ensayo, pero lamento que su publicidad haya sublevado a los consignatarios de barcos extranjeros en contra mía que, como se lo mencioné a Su Excelencia, gozan desde hace mucho de cantidades depositadas entre sus manos por los capitanes. Si nuestro reclamo es un éxito, me atribuirán en parte el éxito que se debe a los esfuerzos de las legaciones de Francia e Inglaterra. Se sabe tan poco aquí de los deberes de los cónsules que algunas personas están sorprendidas, me dijeron, y se disgustan porque me encargué de un asunto que pretenden, pertenece únicamente a la administración interna.

Esta ignorancia acerca de las atribuciones consulares se extiende desafortunadamente a los oficiales del gobierno y adquiere una importancia factual. Últimamente se manifestó durante el naufragio de un barco americano sobre la costa de Sisal y prohibió al cónsul de los Estados Unidos el derecho de

intervención en las operaciones de rescate. Los detalles de este asunto serán el objeto de mi próxima carta.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 63-64)

Campeche, 29 de mayo de 1836

Nº 13

Señor Duque,

Las autoridades de Yucatán tienden a restringir cada vez más las atribuciones de los cónsules extranjeros y me motiva a entretener a Su Excelencia acerca de un asunto que no incumbe directamente los intereses de Francia, pero que los puede contradecir gravemente si siguen el mismo proceso que adoptaron con los Estados Unidos. Se trata del derecho de intervención de los cónsules en el rescate de los barcos y mercancías que pertenecen a sus nacionales. Este derecho viene de ser impugnado y rechazado por primera vez aquí al señor Perrine, cónsul americano en Campeche, por el juez del Tribunal de distrito que reside en esta ciudad y cuyas atribuciones se extienden a los tres puertos de Sisal, Campeche y la Laguna. De este derecho de intervención de los cónsules, tal y como se especifica en las declaraciones de 1827 y en el tratado de 1831, dependen la garantía, la seguridad de los intereses de los seguros, sin él, no vacilo en decirlo, cualquier naufragio, cualquiera varada en las costas de Yucatán constituirá una pérdida total independientemente del valor de los efectos rescatados. Me parece imposible que los gastos de justicia absorban todo, sin mencionar la probabilidad, tan rara, de ausencia de robo. Estando bajo esta impresión, aún enfermo, recibí del señor Perrine la carta cuya copia y traducción están adjuntas como nº 1. Mi respuesta igualmente adjunta (adjunto nº 2) dará a conocer a Su Excelencia el cuidado que puse en borrarle y evitar abiertamente hacer frente con el cónsul americano ante un asunto que también nos puede pasar. En efecto, a pesar de la aparente analogía

de nuestra postura, no debo de olvidar que en un país donde la justicia o la administración tienen doble rasero, sería muy imprudente reclamar con antelación una infracción de los tratados que es evidente, no debo prejuzgar, aunque en circunstancia análoga, se cometió contra una nación extranjera (i)

(i) debo de agregar sin embargo que el asunto de los rescates no está previsto en el tratado entre Estados Unidos y México, está incluida de forma implícita en la cláusula entre ambas naciones [...] mutuamente los derechos concedidos a la nación más favorecida y hasta ahora México y Estados Unidos han reconocido ambos este derecho administrativo de los rescates para sus cónsules y agentes consulares a otras potencias bajo la única condición de reciprocidad.

Las únicas precauciones eficaces que pensé tomar eran dar a conocer al señor Ministro Plenipotenciario e informar al Departamento. Se puede resumir de la siguiente manera:

El bergantín americano *Aurora*,³⁵⁷ capitán Alley, fondeaba en la sonda de Sisal, donde había pagado los derechos de toneladas y el conjunto del desembarque de su cargamento había empezado. El 10 de marzo una violenta tormenta rompió la cadena de su ancla y el barco fue lanzado contra la costa sin poder regresar en altamar. El capitán, con el apoyo de sus marinos, se encargó del salvamento sin ningún apoyo de la población local. Como no pudo vender en el pueblito de Sisal los efectos salvados, los transportó hasta Campeche en la goleta mexicana *Iris* pagando a su costa el flete \$ 100 y se subió también junto con la tripulación. Al llegar, presentó su informe al cónsul de Estados Unidos y le rogó que se encargara de las subsiguientes operaciones. El primer cuidado del señor Perrine fue ir con el administrador de la aduana y preguntar al oficial si deseaba que los efectos salvados se expidieran como se suele hacer con las mercancías procedentes del extranjero. El administrador le respondió que como esos efectos no estaban sometidos al pago de ningún derecho, lo que le parecía necesario hacer era mandar a bordo un guardia para que hiciera el inventario durante el desembarque para depositarlos en cualquier tienda del barrio de San Román donde se suelen vender los efectos rescatados.

El señor Perrine tenía previsto vender en pública subasta todos estos restos, como ya lo hizo a menudo durante sus años con sus funciones

consulares en Campeche. La autoridad local nunca se había opuesto a que cumpliera con esta parte de sus atribuciones. Anunció la venta en los periódicos y esperó la fecha indicada. Ante su gran sorpresa, le vinieron a quitar los efectos rescatados por el *escribano* a nombre del juez de distrito, el cual procedió al inventario que hizo firmar por personas ausentes el día del acontecimiento, los cuales desde entonces, han declarado que actuaron bajo amenazas. En este caso, hicieron más que impedir al señor Perrine su actuación en calidad de cónsul, sino que lo privaron de un derecho hasta ahora otorgado a los simples consignatarios de mercancías y a los barcos naufragados. En ausencia de cónsules, los naufragios ingleses siempre se han solucionado con la venta de sus mercancías por los propios consignatarios.

En vez de ser escuchadas, las reclamaciones del señor Perrine fueron menospreciadas y sus oficios al juez de distrito regresados, abiertos porque no estaban escritos en español, aunque en Campeche reside desde hace varios meses un intérprete oficial del Gobierno. El juez se aferró en la decisión de que era el único en poder vender los restos del bergantín *Aurora*, y desde entonces fueron vendidos bajo sus órdenes, pero los gastos de justicia fueron tales que no sobró para los seguros y que hubiera sido mejor que el capitán Allen abandonara el barco porque perderá, además de sus cuidados personales y los de su tripulación, los 100 \$ que sacrificó para el flete de la goleta *Iris*. Por otra parte, la venta ordenada por la autoridad local, mediante singular combinación que no me atrevo a calificar, se realizó a precios tan bajos que ahora se revenden algunos objetos de esta subasta a cuatro veces más del valor pagado.

Durante todo este asunto, el juez de distrito disfrutó abreviar de asco al cónsul americano, éste, cansado [...] de siempre pelear contra malos procedimientos, decidió dejar este país donde nada lo retiene salvo sus funciones consulares. Las abandonará con pesar, pero al gozar de una fortuna independiente, cree que no debe someterse más tiempo a las constantes confrontaciones que aquí tiene gratuitamente. Espera la primera ocasión para regresar a Estados Unidos. Del asunto judicial inexplicable para mí, salvo la

enemistad particular contra un agente extranjero que sólo se equivocó en revelar algunos actos poco dignos de un magisterio, resulta que el asunto sobre la intervención de los cónsules en los rescates fue planteado con una intención puramente personal. Recuerdo que este juez de distrito, el señor Santa Cruz, es el mismo que el señor Perrine persiguió junto con su fiscal en la protesta del bergantín *Ophir*, tanto el uno como el otro conservaron un vivo resentimiento. El ataque contra el ejercicio de un derecho hasta ahora incontestable fue la ocasión que buscaban para satisfacer su animosidad. Saltaron rápidamente sobre la ocasión y se pusieron de acuerdo para darle al Señor Perrine pretextos de quejas que nacen de pequeñas y rastreras vejaciones personales.

Ni el juez de distrito ni las otras autoridades quisieron primero, creo yo, generalizar el asunto pero tomó un giro que no tenía al principio, a partir de que la conducta del señor Santa Cruz fue aprobada, el Ministerio de Justicia le recomendó que actuara en toda circunstancia tal y como lo hizo con éste. Temo que ahora, con esta aprobación, el juez quiera seguir en un terreno que cree haber conquistado, pues fue inmediatamente después de haber dado la orden de quitarle a la fuerza al señor Perrine los restos del bergantín *Aurora* que escribió a la ciudad de México. La respuesta que recibió del secretario de Justicia fue para él la ocasión de un triunfo insultante. Hizo imprimir y difundir en las calles la orden que acababa de recibir al mismo tiempo que burlaba las funciones consulares con poca decencia. Sé que evitó pronunciar mi nombre y dar una explicación sobre el derecho de los cónsules de Francia, pero podría creer tener la autorización por la carta del Ministerio de Justicia que confirma en su opinión y da una nueva extensión a las dos circulares del 26 de agosto y 4 de octubre de 1831. Tengo el honor de mandar a Su Excelencia copia y traducción de estos tres adjuntos, n° 3, 4 y 5. Verá que las circulares exigen, para la observación de la ley sobre los naufragios, reglas que rigen el ejercicio de las funciones consulares y también se oponen al texto de los decretos de 1827 y al artículo 16 del tratado de 1831. Al encargar a los *alcaldes* la vigilancia de los salvamentos, imposibilitan la ejecución de las disposiciones

de nuestra Ordenanza Real de 1681 sobre la materia. Pero es con base en dichas instrucciones que el juez de distrito argumenta para apoderarse de la administración de los salvamentos y saca de la ley a la que hace referencia, consecuencias forzadas rechazando entregar a cualquier otra persona que no sean los propietarios y consignatarios los efectos naufragados. En caso de ausencia de estos dos últimos, ni siquiera concede al cónsul la facultad de tomar en mano sus intereses y actuar de oficio. Es lo que acaba de acontecer al señor Perrine.

Hasta ahora Francia no ha recurrido a tales máximas, en Veracruz los agentes franceses se habían quedado con el derecho administrativo estipulado por las declaraciones de 1827. ¿Está en las intenciones del Tribunal de distrito de Yucatán quitarlas? No me atrevo a afirmar, pero debo temerlo si considero que el asunto de la *Aurora* dio pie a escenas de disturbios que será mejor volver a ver a costas de los beneficiarios. Comparto estos hechos con Su Excelencia para que sepa, y le ruego que me dé instrucciones en caso en que se aplicaran a la navegación francesa las recientes reglas de salvamento puestas en vigor. Es inútil agregar que no esperaré estas instrucciones para escribir a la autoridad competente de aquí las reclamaciones convenientes que exigirían las circunstancias. El único apuro que tendré para sostenerlas provendría de la ignorancia que tengo del texto del tratado con el cual tendré que apoyarlas. Por cualquier cosa, me protegeré con las declaraciones de 1827 de las que México no parece haber renunciado todavía, aunque pueda ya prevenir que una autoridad de mala fe buscará invalidarlas por la falta de ratificación, dirían, que no las ha convertido en una ley obligatoria para los Estados.

Llamo la atención de Su Excelencia acerca de una circunstancia que, como medida general de tarifa, merece alguna atención. Sucede que el administrador de la aduana, una vez retirados los efectos al señor Perrine, reclamó contra su propia opinión emitida primero, el pago de los derechos de entrada sobre los restos del bergantín naufragado. Fundó su solicitud bajo un singular razonamiento. El *arancel* que exime todas las partes del barco no hace

referencia a las de los barcos naufragados. Así, estos últimos deben pagar los derechos, pero ¿cuáles son estos derechos? No lo pude saber porque el debate tuvo lugar entre el administrador de la aduana y el juez de distrito, es decir en el más profundo secreto. Sin embargo, leí la carta del administrador dirigida al cónsul en la que establece que los derechos deben ser pagados y utiliza las expresiones que acabo de subrayar. Sin detenerme sobre esta consideración de que los derechos de tonelada habían sido pagados y de que el barco no había zarpado todavía, ni tampoco expedido antes de naufragar, me parece que en un caso similar estaríamos autorizados a reclamar contra la percepción de todo derecho sobre los restos de los barcos naufragados. A este respecto, me atrevo a solicitar a Su Excelencia las directivas y mientras lleguen, si algún siniestro tirara en esta costa un barco francés, asumiría pedir la exoneración formal de todos los derechos de entrada especificados por el *arancel* para los barcos y embarcaciones de todo tipo para su naturalización y que se autorizara la venta a los barcos naufragados destinados a ser vendidos, ningún otro artículo deroga esta disposición.

Si la importancia de nuestra navegación en los puertos del Carmen y Campeche para dar algún punto a las observaciones que tengo el honor de someter a Su Excelencia, agregaré que anclaron el año pasado 26 barcos franceses y que estos puertos están bajo la jurisdicción del juez que reside en Campeche.

Soy con respeto, señor Duque, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 65-68v)

Adjuntos a la carta comercial número 13, 29 de mayo de 1836

Adjunto número 1

Traducción de una carta del cónsul de los Estados Unidos en Campeche al cónsul de Francia en la misma ciudad.

Señor, como Ud. es el primer cónsul extranjero establecido en este puerto de México, además de mí, y que es un deber mutuo a todos los cónsules resistir a toda usurpación de las atribuciones consulares por la autoridad mexicana y rechazar cualquier ataque e injurias hacia su persona o las propiedades de los extranjeros, le ruego que informe oficialmente al ministro de Francia en México acerca de las violaciones de las reglas de justicia y de humanidad cometidas por la corte de distrito y la aduana de Campeche en el asunto del rescate del bergantín americano *Aurora*.

Una vez pagado los derechos de tonelada en Sisal, la *Aurora* fue arrojada a la costa en la bahía de este puerto por un aguacero el 10 de marzo último, todas las partes transportables del navío fueron salvadas únicamente por sus oficiales y su tripulación, la cadena y el ancla fueron abandonados en la playa. El capitán (Allen) del bergantín americano fletó, pagando 100 piastras a la goleta mexicana *Iris*, y llegó a Campeche con los restos salvados y la tripulación del *Aurora* el 28 de marzo. Fui a la aduana con el capitán Allen ese mismo día para comunicar los hechos al administrador. Convenimos que los dichos restos estaban exentos de derecho y que no había ninguna necesidad de someterlos a las formalidades de la aduana, que mandaría un guardia a bordo del *Iris* para hacer el inventario, y que después del desembarque, podrían ser depositados en uno de los hangares del barrio San Román designado por el capitán o por mí.

Anuncié tres veces la venta en los periódicos el 8 de abril y a mediodía ese mismo día me preparaba para efectuarla pero el notario y el secretario del juez de distrito me quitaron violentamente los dichos restos, armados con una orden escrita del juez de emplear la fuerza militar si fuese necesario.

¿Qué hará el juez de distrito con los restos salvados? Eso queda por saber. Sin embargo, temo por parte de un juez, gobernado por su fiscal, quien además de quitar por la fuerza a la tripulación de un barco los restos de un navío salvado por ellos mismos así como el valor de los fondos y el del trabajo empleado por su capitán para salvar, transportar, desembarcar, pagar la renta de

los dichos restos, deja tan cruelmente sin recursos en una tierra extranjera a los oficiales y a la tripulación.

El 18 de abril, pedí oficialmente al recolector una copia del inventario realizado por la aduana y una declaración con los hechos ocurridos durante mi visita al administrador el 28 de marzo. Me confesó en su respuesta que el 28 del mes precitado admitió como exento de derechos los dichos efectos naufragados, pero agregó que ahora está convencido del pago de los mismos ¡¡porque la tarifa que exenta todas las partes de todos los barcos enteros no exenta las de los navíos naufragados!!

Por otro lado, los restos del rancho fueron confiscados por los agentes del juez, sin consideración por la angustia de los marineros naufragados, expuestos a morir de hambre, es probable que se hará alguna reclamación para el pago de derecho y hasta su confiscación y que en medio de un conflicto de reclamación del recolector y del juez, ¡¡la totalidad de los efectos salvados será disipada, robada, perdida y destruida!!

En los nueve años durante los cuales dirigí este consulado, la corte de distrito nunca impidió que decidiera o vendiera las propiedades americanas naufragadas y por su parte nunca la aduana había exigido un derecho sobre los fragmentos de los barcos americanos naufragados.

Usted se dará cuenta que ahora el juez de distrito usurpó el derecho, quitando a la fuerza a un cónsul extranjero la propiedad naufragada de ciudadanos de esta nación extranjera salvada por ellos mismos, y que el administrador de la aduana usurpa también el derecho de percibir los montos obtenidos sobre los fragmentos de los navíos extranjeros naufragados, incluido después del pago de los derechos de tonelada de los dichos navíos.

Confío en que Francia nunca consentirá a que México usurpe sobre las personas y las propiedades francesas un injusto y bárbaro [...] que nunca concedió a España, su antigua dueña; una convención concluida (1769) entre Francia y España declara expresamente que solamente los cónsules franceses tendrán jurisdicción sobre las propiedades francesas naufragadas en las [...] de

las posesiones españolas y que las autoridades locales intervendrán sólo para prestar a los cónsules de Francia asistencia que éstos podrán reclamar; Usted observa que México violaría esas estipulaciones al tratar el cónsul de Francia y las propiedades francesas tal y como el juez y el recolector de Campeche han tratado ahora en el caso del rescate del bergantín americano *Aurora* al cónsul americano y las propiedades de sus nacionales; en virtud del tratado entre los Estados Unidos y México, los cónsules, los ciudadanos y propiedades de los Estados Unidos tienen derecho a ser tratados favorablemente como los son los cónsules, ciudadanos y propiedades de la nación más favorecida. Por este motivo y aunque esté en víspera de regresar a Estados Unidos, le ruego nuevamente, por un común interés entre mi país y el suyo, cuando su estado de salud se lo permita, informe a su gobierno de los ultrajes cometidos hacia los extranjeros en caso de un bergantín naufragado.

Tengo el honor de ser, etcétera, firmado Henry Perrine.

Adjunto n° 2

Copia de una carta escrita por el cónsul de Francia en Campeche al señor Perrine, cónsul de los Estados Unidos, 23 de abril 1836.

Estimado colega,

Ayer recibí la carta que tuvo el honor de escribirme esa misma mañana respecto al naufragio del bergantín americano *Aurora*. Apenas de regreso de mi viaje de Mérida, donde las autoridades superiores de la provincia me recibieron con benevolencia y con las cuales me entretuve sobre los deberes y los derechos de nuestras funciones consulares, punto sobre el cual nos pusimos perfectamente de acuerdo, estoy desagradablemente sorprendido por ver los hechos que usted me comparte y aún más, que las circunstancias particulares que los acompañan, estuvieran en tan poca armonía con las intenciones del gobierno mexicano. En lo que me concierne, no puedo prejuzgar y conservo la esperanza de que la ejecución de nuestros tratados no encontrará ningún obstáculo aquí, sin embargo, señor y estimado colega, para responder a su

deseo de informar al gobierno del rey el estado presente de las cosas, enviaré a nuestro Ministro en México y a Su Excelencia el Ministro de Asuntos Extranjeros en Francia un histórico, en cuanto me restablezca, y no dudo en que les prestarán toda la atención que se merece.

Tengo el honor de ser, firmado Maurice d'Hauterive.

(f. 71)

Adjunto n° 3³⁵⁸

Secretaría de la Justicia y Asuntos Eclesiásticos,

Con esta fecha se transcribe al Ministerio de Relaciones el oficio de U. de 9 de este mes, remitiéndole testimonio y periódico que U. acompañó relativos a la conducta observada por el cónsul de los Estados Unidos de América en ese puerto en el asunto sobre el naufragio, en las playas de Sisal, del bergantín *Aurora*, a fin de que por aquella Secretaría se hagan las reclamaciones convenientes a quien corresponda: lo que comunicó a U. en contestación en el concepto de que habiendo sido arregladas las providencias de ese juzgado, y de la aprobación del Supremo Gobierno debe U. continuar sosteniendo con dignidad y firmeza la autoridad judicial y los derechos de la nación así en este como en los demás casos que puedan ocurrir en lo sucesivo.

Dios y Libertad, México, abril 22 de 1836. J. de Iturbide. Sr. Juez de Distrito de Yucatán, Campeche.

(fs. 75v-76)

Adjunto 4

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos

Circular a los Jueces de Circuito y de Distrito,

El abuso que se ha notado de las facultades y funciones consulares con el puerto de Veracruz con motivo de la descarga, aseguración y venta de los efectos de algunos buques extranjeros que han tenido la desgracia de naufragar a la entrada, ha llamado seriamente la atención del Supremo Gobierno que

deseando dispensar a los súbditos y propiedades de las Naciones amigas neutrales la seguridad y protección que exige el derecho de gente y la fe de los tratados existentes con algunas de ellas, no quiere que en manera alguna se atropellan las leyes de la República y se dice los intereses del comercio y de los mexicanos. Con tal objeto y para evitar en lo sucesivo todo desorden y reclamo en los citados casos, ha resuelto el Ex. S. Vice presidente que se observe Literal y exactamente en todos los puertos nacionales es la ley 1a tit. 8 libro 9 de la novísima recopilación que es del tenor siguiente:

Orden que sea de observar en los casos de naufragios:

“Si nave o galera u otro navío cualquiera en el mar peligrase o se quebrase, mandamos que el navío y todas las cosas que de él se hallasen, sean dadas aquellas cuyas eran antes que el navío quebrase o peligrase y ninguno sea osado de tomar cosa alguna de ellas sin licencia de sus dueños salvo si lastimare para guardarlas, y salvo que las tome, llame el alcalde del lugar si lo pudiera haber u otros hombres buenos y escriba todas las dichas cosas y guárdelas por escrito y por cuenta y de otra guía lo tomare, péchelo como de gusto, y eso mismo sea de las cosas que fueren echadas del navío por lo aliviar, o si cayesen o perdieren de cualquiera manera.

Y de superior orden lo traslado a U. para su inteligencia y cumplimiento en el concepto de que las diligencias que previene la misma ley deberán practicar con citación de los cónsules o vicecónsules de la nación a que pertenezca el buque, se rindieren en el mismo puerto o lugar donde se actúe.

Dios y Libertad, México, 26 agosto de 1836, firmado Espinosa.

Adjunto 5

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos

Circular a los jueces de Circuito y Distrito

E.S. con esta fecha llegó a los tribunales de circuito y juzgados de distrito lo siguiente:

Para llenar mejor el espíritu de la ley recopilada sobre naufragios que se mandó observar por circular del 26 de agosto próximo pasado, ha dispuesto el E.S. vicepresidente que la autoridad judicial que tome conocimiento del caso, entregue con las formalidades y cauciones correspondientes al consignatario o consignatarios que aparezcan, los efectos que conducen la embarcación y en caso de no parecer alguno, o de hacer de ellos dejación por escrito y en forma legal, a cuyo efecto se cuidará siempre de citarlas, ya se hallen en el mismo lugar o en otros distantes, valiéndose de todos los medios que sean posibles conforme a derecho, hará el juez que se depositen de acuerdo con el cónsul o vicecónsul si lo hubiere de la nación a que pertenezca el buque y que en todo caso se dé aviso al Supremo Gobierno para su conocimiento y providencias que sean de su resorte y estime conveniente sin perjuicio de proceder a la venta y depósito del producto de los efectos salvados o averiados y aun del mismo buque siempre que por reconocimiento de peritos o información de testigos resuelva [*sic*] que no pueden conservarse sin grave detrimento o riesgo de una total pérdida.

Y de Supremo orden lo comunico a U. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que [...] el honor de transcribir a U. para su conocimiento.

Dios y Libertad México 4 de octubre 1836. Para carta certificada, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 77-77v)

Campeche, 16 de julio de 1836

Nº 15

Señor Ministro,

La íntima conexión que existe desde el punto de vista comercial entre Yucatán y la colonia de Balize [*sic*] así como el desarrollo constante de este establecimiento de Inglaterra que amenaza invadir toda la península me hicieron empezar una nota sobre el Yucatán inglés que fue interrumpido por la

llegada de los oficiales del bergantín de Su Majestad, l'Inconstant, capitán Danguillecourt. Deseoso de aprovechar la salida de este navío, que sólo se queda dos días anclando en Campeche, hizo que lo terminara rápidamente en medio de minuciosos detalles del mercado para el suministro de comida que hace aquí el bergantín. Tengo el honor de enviarla en adjunto a Su Excelencia y lamentó no poder acompañarla con algunos esclarecimientos que el tiempo no me permite en absoluto darle. Sin embargo, espero llamar la atención de Su Excelencia sobre este pequeño escrito y le ruego conceder indulgencia por su redacción precipitada.

Acabo de recibir del señor ministro plenipotenciario de México un comunicado en respuesta a las cartas que le escribí acerca de mis primeras comunicaciones con las autoridades de Yucatán y de diferentes asuntos del que ya entretuve el Departamento en mis comunicados n° 4 a 13. El señor Barón Deffaudis alentó mis esfuerzos de una manera muy halagadora, me haría bien que por parte de Su Excelencia tuviera la misma aprobación. Sería para mí una compensación a los males que sufro aquí a causa de los rigores del clima que han alterado mi salud gravemente.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 80-80v)

Adjunto a la carta comercial n° 15, 16 de julio de 1836
Notas sobre la colonia inglesa de Balize/Belice y sus relaciones con el Yucatán mexicano

Los primeros establecimientos formados por los ingleses sobre las costas de Yucatán remontan a los primeros años del siglo pasado. Al principio, tuvieron como meta el corte del palo de tinte conocido en Francia con el nombre de palo de Campeche. Esta madera (logwood), severamente prohibida en Inglaterra bajo el reinado de la reina Elizabeth a raíz de un mal uso que le dieron y luego introducido bajo la falsa denominación de *blackwood*, era muy

solicitada en Europa. Una mejor preparación y el placer de los colores que sirve para matizar, le dieron a partir de entonces un gran valor y una salida considerable. Sólo los españoles la proporcionaban hasta que algunos corsarios de Jamaica, que abandonaron la carrera poco lucrativa, tomaron la costumbre de ir a quitar la madera amontonada por los colonos de Yucatán a orilla del mar desde la desembocadura del río de Champotón hasta la Laguna de Términos.

Como la tripulación de esos mismos corsarios ya no encontraban madera que robar y atraídos por los beneficios realizados, empezaron ellos mismos a cortarla. Se establecieron en la isla del Carmen alrededor de la Laguna y explotaron toda esta parte de la bahía de Campeche que se extiende desde Tabasco hasta Champotón. Su pequeña colonia no tardó en prosperar, pero el éxito muy repentino causó su pérdida porque despertó la atención del virrey de México antes de que adquirieran suficiente fuerza para pelear abiertamente el terreno que usurparon. Quizás también cometieron contra los indios, súbditos de España, algunos excesos que precipitaron su ruina. Sea lo que fuere, fueron atacados en 1716 por las tropas provenientes de México y expulsados de toda la costa después de una resistencia bastante fuerte. La isla del Carmen fue fortificada cuidadosamente para prevenir su regreso y recibió una guarnición de tropas regulares bajo la protección de los colonos, solicitados por el gobierno español y, dirigidos hacia ese punto de su costa, reemplazaron a los trabajadores ingleses.

Así fue como sofocaron este establecimiento naciente, el único que los ingleses hayan formado en el golfo de México. Estos colonos expulsados de la Laguna pero penetrados por las ventajas que el comercio de la madera podía procurarles, se fueron hasta el punto opuesto de la península en la bahía de Yucatán donde ya algunos aventureros habían penetrado y se refugiaron en el país pantanoso que avecinaba el río de Balise. Allí, se fortificaron con la ayuda de unos vagabundos de la América septentrional que se unieron a ellos y retomaron sus ocupaciones del corte. Su actividad tuvo felices resultados, el

producto de su trabajo era entregar a los barcos de Jamaica y otros barcos ingleses a cambio de comida y otras necesidades.

Este comercio del hampa fue objeto de continuas reclamaciones hasta que en 1763 la corte de España lo volvió legal cuando acordó con Gran Bretaña la libertad de cortar el palo de Campeche bajo la condición expresa de que las fortificaciones que había, fueran destruidas y que en el futuro no se volvieran a construir otras. El gabinete de Madrid, para quien este sacrificio le costó mucho, no tardó en lamentar una concesión que establecía, en medio de sus posesiones, una nación activa, ambiciosa y poderosa. Lo que llaman desde entonces el Yucatán inglés se volvió rápidamente la sede de un comercio de contrabando considerable y lucrativo, que los establecimientos de Inglaterra de ultramar y el río Hondo nunca dejaron de hacer en las bahías de Asunción, de Todos los Santos y del Espíritu Santo. Tanto así que el gobierno español buscó inmediatamente después de la paz y varias veces lo intentó, invalidar esta concesión que las desafortunadas circunstancias le sacaron, pero sus esfuerzos fracasaron contra la habilidad y perseverancia del gabinete de Londres.

Siempre y cuando México estaba bajo el poder de España, los ingleses evitaron darle ningún otro motivo de queja que el país autorizado por el Tratado de 1763, se conformaron o pretendieron conformarse a todas las estipulaciones de esta acta. Primero, destruyeron sus miserables fortificaciones, acotaron sus excursiones a las siete leguas cuadradas que les habían sido asignadas y se limitaron a construir cabañas de madera cuya existencia provisoria servía para albergar a los trabajadores durante la temporada de lluvias. Las usurpaciones subsecuentes hasta 1821 consistieron, en sentido estricto, en el abuso que hicieron de su posición para establecer el comercio de contrabando que hace de Balise un punto interesante para la navegación y el comercio de Gran Bretaña.

Pero desde la independencia de la América española, este establecimiento de aventureros tomó tanta envergadura que ya no se puede negar la existencia

de una verdadera colonia, sólo basta para convencerse echar un vistazo sobre su estado actual.

Primero, establecido en la desembocadura del río de Balise, los ingleses llevaron su explotación del corte de la madera hasta el Río Norte y Nuevo. Estos puntos les fueron suficientes hasta 1827, poseían entonces gran parte del comercio de América Central. Se construyó una ciudad sobre el mismo río Balise. La más grande prosperidad reinaba en la Colonia, pero no habían emprendido nada en el territorio habitado de Yucatán. La adopción de la tarifa mexicana de 1827³⁵⁹ fue la señal de su invasión. A raíz de la inmensa elevación de los derechos de importación de los efectos extranjeros en los puertos de México, vieron la oportunidad de formar puestos abiertos al contrabando e inundar con sus mercancías los mercados de Yucatán y hasta los de Tabasco. Para llegar a este resultado, la posesión del único río considerable de la Península, el Río Hondo, les era necesario. Se pasaron a la orilla derecha y expulsaron a los indios yucatecos y a algunos blancos propietarios de haciendas. Hasta tuvieron algunos percances con tropas mexicanas que desalojaron en 1829 de un puesto militar, los *habaneros*, y los echaron del otro lado del río. Con esta posesión asegurada en 1830, así como la de las islas que defienden la desembocadura del río, se les presentó un doble resultado. El río Hondo navegable en gran parte de su curso, se extiende en la dirección de este a suroeste del mar de las Antillas hacia el golfo de México y atraviesa Yucatán casi por completo. Subiéndolo, es fácil abrir una comunicación con la Laguna de Términos y esta parte del país donde la madera tiene una calidad superior incontestable. A esta primera ventaja se une la de un transporte poco costoso y una introducción sin peligro de las mercancías de contrabando.

México debería alarmarse ante esas invasiones porque llevan a la ruina el ingreso público en los tres estados de Yucatán, Tabasco y Chiapas y hasta amenazan la existencia del primero. Yucatán posee en sus bosques una fuente de riqueza inagotable. La tierra que no da palo de Campeche produce y puede producir en abundancia algodón de la más bella calidad. Entre las manos de los

colonos ingleses, la adquisición de esta provincia sería bajo esos dos puntos de vista inapreciables para Inglaterra. Sabemos que las importantes reclamaciones pecuniarias de esta potencia sobre México pueden encontrar un pretexto plausible para apoderarse más adelante, aquí no dudan que ésa no sea la causa de la moderación con la cual las presenta actualmente. Algunas personas se preocuparon, algunos miembros de la legislatura de Yucatán han querido que se expulsara a los ingleses del río Hondo y que el Gobierno Federal obtuviera del gabinete de Londres que se retiraran hacia el río Balise. Sus voces fueron escuchadas y su sabia previsión convertida en impotencia por causa del interés personal de la corrupción de los agentes irresistibles en este país. Si el gobierno de la provincia ha quedado mudo, si no ha buscado poner un término al contrabando inglés, es porque sus principales oficiales siempre han sido vencidos por Inglaterra, o por lo menos, reciben parte de los productos del comercio ilícito. Quizás, si se tratara de expulsar a un enemigo poco peligroso no hubieran vacilado, pero la corrupción empleada aquí no tuvo como meta prevenir un conflicto armado sino evitar reclamaciones mediante la diplomacia. Esta colonia inglesa está ahora en todos los sentidos fuera de todo alcance de las débiles fuerzas de Yucatán; en cuanto a las que podría disponer la confederación, no es inútil observar que el clima se opondría a cualquier ataque por parte de las tropas mexicanas que no están aclimatadas. Reducida a sí misma, Yucatán sería impotente para actuar contra Balise. Algunos detalles, que refuerzan además suficientemente este hecho, darán una idea de la importancia de la colonia.

Los establecimientos ingleses en Yucatán desde la ocupación del río Hondo, que empezó en 1827 y terminó en 1830, se extienden sobre toda la costa oriental de la península entre el 16°18'30" grados de latitud y se prolongan tierra dentro del 90°30' al 92° grados de longitud. Se estima la población en unos 12 000 habitantes blancos, negros o mulatos, la mayoría está ocupada en cortar, pelar, recoger y embarcar el palo de tinte y la caoba. Además de esta población de vasallos ingleses, se da asilo a varias tribus de

indios que fueron obligadas a expatriarse de Guatemala durante los últimos disturbios de este país, es decir a los Caribos y una parte de la nación de los Mosquitos, además de todas las demás tribus que los españoles no pudieron dominar como los itzaes, lacandones y otros que viven al interior de Yucatán, las tierras conocidas como la Verapaz y la vertiente oriental de las montañas de Guatemala.

Atraídos por la gran tolerancia del gobierno inglés, varios de estos indios, en particular los primeros (Caribos) formaron dentro de la colonia unos establecimientos sólidos. Se destacan por sus costumbres singulares, en general amables y tranquilas, pero admiten la poligamia y la venta de mujeres, son agricultores y proveen de maíz a la colonia que antes venía de Nueva Orleans. Los segundos (los Mosquitos) profesan como los Caribos un gran apego y una gran sumisión a los ingleses. Proveen a la colonia de cacería y frutas que buscan en los bosques así como de madera para quemar. Sus costumbres son de hecho las de la raza india, son perezosos, adictos al alcoholismo y sucios. Sus comunicaciones con la ciudad son diarias, para impedir que se presenten enteramente desnudos, los ingleses los emplean, a los que violan esta regla de policía, en obras públicas hasta que hayan juntado para pagar una camisa, este castigo no los corrige porque una vez libres, venden su ropa y emplean el dinero para comprar aguardiente. Los demás indios sólo vienen a Balise ocasionalmente, traen en sus canoas desde el río abajo o desde la costa o bien cargando en su espalda, maíz, pieles de venado, de tigre, tabaco, carey que intercambian contra mercancías inglesas, telas de algodón crudo, pólvora, plomo y fusiles, cobijas de lana, etcétera.

El primer establecimiento, ahora sede de la colonia, se sitúa, como ya lo dijimos, en la desembocadura del río Balise y se formó en medio de pantanos que escogieron los primeros colonos por su proximidad con el mar y por la facilidad que ofrecía para la defensa; gracias a tantos terraplenes, se volvió habitable, una ciudad, que tomó su nombre del río, se levantó como por arte de magia y presenta ya el aspecto de una ciudad comercial importante donde

las calles son regulares y casi todas pavimentadas, con grandes y bonitas tiendas que atestiguan la riqueza y la industria, su puerto es grande y seguro, abierto a todos los pabellones y constantemente cubierto por un gran número de barcos, un navío que pertenece a la capitanía del puerto custodia la entrada.

La población de la ciudad se calcula entre 2 500 y 3 000 almas y la defiende un fuerte bien armado.

La fuerza militar consiste, primero, en 200 hombres de artillería inglesa que se revelan cada seis meses desde Jamaica. El material de este armamento incluye 12 piezas de campaña, cuatro piezas de 18 y 4 de obús, todo de bronce. Segundo, en un cuerpo de infantería de línea de 600 hombres todos negros, los oficiales y sub-oficiales son los únicos blancos y exclusivamente ingleses. Reclutan a los soldados entre los negros que atrapan a bordo de los barcos negreros y entre los negros esclavos, liberados por el hecho de su filiación al servicio militar. Están bastante bien pagadas y parecen muy dedicadas.

Además de esta fuerza regular, todos los hombres libres en edad de traer armas se organizan en dos batallones de 600 hombres cada uno, milicia o guardia nacional. Se reúnen desde todos los puntos de la colonia, dos veces al año, para hacer el ejercicio de pasar lista. Esas reuniones tienen lugar en Navidad y el día de San Juan, durante 15 días y dan lugar a fiestas, banquetes, carreras, etcétera y que son, para los habitantes, muy entretenidas. La milicia se dispersa luego en los bosques para trabajar en el corte o bien en sus asuntos en la ciudad.

Generalmente, el gobernador, que es un oficial general, tiene el título de superintendente, actualmente es un coronel del ejército inglés, Mr. Evans. Reúne la autoridad militar y la autoridad civil en su ejercicio con el cual es asistido por oficiales municipales y miembros de la corte de justicia.

La colonia es una especie de municipalidad, exenta de los derechos y prohibiciones generales de las aduanas inglesas, nada está prohibido. Sólo se paga a la entrada de las mercancías un derecho municipal del 6% *ad valorem* sobre todos los efectos sin distinción. Sólo se hace una excepción para el azúcar

con el 1% y medio el quintal, el ron cuatro reales el galón y el vino. Ignoro el impuesto sobre este último. El monto de los diferentes derechos así percibidos anualmente varía entre 70 a 90 piastras. Es verdad que se incluye el producto de los derechos de anclaje para todos los navíos de comercio.

En cuanto a los efectos para el consumo interno específicamente, la harina, la carne salada y otros [...] llegan de Nueva Orleans, el azúcar y el ron llegan de los distritos del Yucatán mexicano de Bacalar y Chinckanha. El maíz [...] a ser sembrado por los indios de la colonia (los Caribos). Según lo que se acaba de decir acerca de la importación extranjera, notamos que la gran importancia del establecimiento de Balise no es su producción porque aquí no se encuentra ningún cultivo tropical ni tampoco es el corte del palo de tinte que apenas rivaliza con el de la Laguna donde los ingleses intentan penetrar, sino más bien es la ventaja de servir de almacén para las mercancías manufacturadas que se difunden desde ahí en toda la parte vecina de Guatemala y sobre todo de Yucatán en contrabando.

Antes de 1828, el comercio ilegal de Guatemala era el principal alimento de la fortuna de Balise. Las mercancías europeas se pagaban con índigo, zarzaparrilla y en efectivo mientras que el comercio con Yucatán era casi insignificante y se reducía a la pequeña ciudad de Bacalar. Desde aquella época, las revoluciones de América Central en los años 1828, 29, 30 y 31 empobrecieron al país y arruinaron la agricultura, tanto los españoles como las familias ricas del partido aristócrata y el clérigo dejaron la república. El dinero escaseó y la producción de cochinilla y de índigo se tornó casi nula. Las operaciones comerciales lícitas fueron afectadas y las ilegales en particular, pues se sufrieron modificaciones de la tarifa, permitiendo al comercio regular presentarse en los puertos del mar del Sur. Lo anterior le dio los medios para rivalizar con el contrabando terrestre de forma muy ventajosa para los cuales los gastos de transporte no encontraban una relación conveniente con los beneficios de la venta. Por otro lado y al mismo tiempo, el comercio de Balise con Yucatán aumentó de forma imprevista y sin embargo bien natural. Esta

circunstancia se debe al arancel del 16 de noviembre de 1827. Ya lo platicamos pero sin mencionar los puntos que se pueden apreciar ahora. La tarifa de las aduanas mexicanas impuso de forma imprudente sobre las mercancías ordinarias de algodón un derecho del 200% sobre su valor (18 granos por vara sobre artículos que valen de 9 a 10 granos en Belice). Sin embargo estas mercancías son precisamente las de mayor consumo en Yucatán y las únicas que convienen al medio millón de indios que forman la principal totalidad de su población. El anzuelo ofrecido a los contrabandistas, la facilidad de las comunicaciones terrestres y más aún la naturaleza de las costas en toda la bahía de Campeche accesible a pequeñas embarcaciones, determinaron esta verdadera irrupción de efectos de contrabando inglés que volvió y sigue volviendo imposible cualquier introducción lícita de efectos similares.

Los principales artículos que llegan de Balise son por orden de importancia:

1° Los calikos crudos espesos de una yarda de ancho que vale $\frac{7}{8}$ de real (10 y medio *soles*³⁶⁰ de Francia la yarda y aquí 21 *soles*).

2° Los calikos blancos bajo la denominación de madapollán, imperiales o *estrevillas* que valen de $\frac{5}{8}$ hasta $1\frac{1}{8}$ de reales ($7\frac{1}{2}$ a $13\frac{1}{2}$ monedas de Francia la yarda y obtienen así aquí el doble de precio).

3° Pólvora que vale entre 20 y 25 *soles* la libra en Balise, en Yucatán como en Francia es en estanco. Se vende a una piastra la libra pero la administración, muy mal organizada, detiene 2 000 libras. Se cree que las importaciones clandestinas superan las 150 000 libras.

4° Un guingán de algodón e indias azul y cualquier otra nimiedad.

El gobierno de Balise protege este comercio ilícito de forma muy activa y muy eficaz. Cuando los contrabandistas temen por algún guardacostas mexicano, obtiene una flota de guardacostas inglesa y si no está ya en las costas, lo que es raro, el gobierno arma una y otorga una patente. Al contrabandista le cuesta una prima de 2% sobre el valor de la factura al momento de la expedición de salida. Se escolta hasta el punto de desembarque y se le da, si lo

necesita, socorro con hombres armados para bajar a tierra y proteger el desembarque.

En vano, el gobierno superior de la provincia de Yucatán ha querido últimamente tomar algunas medidas para disminuir el fraude. El estado de profunda miseria de los empleados y de los soldados que no han recibido ningún sueldo desde hace más de 6 meses, se convirtió en un deber, pero mientras exista la tarifa actual, se quedará sin fuerza contra el atractivo tan grande, contra las costumbres arraigadas y hasta los principales empleados públicos están interesados en este contrabando. Hasta se sospecha grandemente al gobernador comandante general de complicidad. Este mismo interés le hace cerrar los ojos sobre las invasiones sucesivas de los ingleses, están ya cerca de los establecimientos militares de Bacalar por el Río Hondo y casi han penetrado hasta la parte opuesta de la península, siguen avanzando en el corte de madera hasta una distancia de 40 leguas de la Laguna y no han olvidado que sus primeros colonos la poseyeron mucho tiempo. Dueño de la línea del Río Hondo, sólo les queda querer apoderarse de Yucatán por completo. El pobre estado de disensiones internas de este país les facilitaría los medios. Por un abuso de poder desafortunadamente muy frecuente en las nuevas repúblicas de América, el puerto militar actualmente se ha [...] una porción considerable de la población y apagó cualquier espíritu de patriotismo. Se puede observar en la manera en que se expresan aquí estos hombres generalmente estimados, propietarios de haciendas, ricos comerciantes y jefes de administraciones anteriores. Si prevén una invasión inglesa, no lo quieren decir abiertamente, la desean, al mismo tiempo no temen declarar cuando creen poder manifestar sin peligro su pensamiento, que para ellos, para su país, más valdría la protección de Inglaterra que la anarquía y el despotismo militar que cayeron sucesivamente sobre Yucatán. No me atreveré a expresar una opinión sobre la actitud que tomarían esos mismos hombres sobre la de su partido (partido liberal) ante la probabilidad de un ataque por parte de Inglaterra, pero si me permite sacar una conclusión del lenguaje de sus principales miembros, se

puede presumir que este partido no haría nada para contradecir o desviar los proyectos que presta al gobierno inglés, por lo demás no le pone ninguna idea de dominio. Piensan que sus vistas no se extienden más allá de una ocupación de los puntos militares. Se entrevé un protectorado cuyo resultado sería incentivar la agricultura, el comercio y la industria en un país que, con una buena administración, podría elevarse en el más alto rango de prosperidad y con rapidez.

No me pertenece entrar en consideraciones políticas ante el gran aumento de la colonia de Balise. Me limité en presentar las informaciones que pude recolectar sobre su establecimiento y sus relaciones con Yucatán, sólo lamento que no las pude completar como lo deseaba.

El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive, Campeche, 16 de julio 1836.

(fs. 81-87)

Campeche, 17 de julio de 1836

Nº 16

Señor Ministro,

Ayer le avisé de la llegada a la bahía de Campeche del bergantín de Su Majestad, *l'Inconstant*, que sólo pudo anclar a cuatro leguas de la ciudad. Su comandante, el señor Danguillecourt, me anunció que sólo podía quedarse dos días y salir esta mañana. Sin embargo, ante la súplica del comercio de Campeche de transportar fondos para La Habana, retrasó su salida de un día y consintió tomar a bordo el dinero que están preparando en este momento los comerciantes. No dudo que esta circunstancia producirá un feliz efecto sobre las disposiciones de la población de este país, ya menos hostil hacia nosotros que hacia los demás extranjeros. El señor Danguillecourt rinde un verdadero servicio al comercio de Yucatán. Desde hace un tiempo, se están entregando sumas bastante considerables de dinero de Campeche y de las otras ciudades de la Península a la isla de Cuba. Debido a las relaciones entre México y España que no permiten a los barcos de ambos países comunicarse directamente; las

tomas efectuadas por los corsarios de Texas que se atrevieron a robar cargamentos a barcos americanos que pertenecían a mexicanos; y el rechazo de las compañías de asegurar esos efectos hasta bajo pabellón americano, se interrumpieron las comunicaciones marítimas entre los Estados Unidos y Yucatán. Ninguna oportunidad de haber una próxima ocasión para el comercio de efectuar estas entregas. La petición dirigida al capitán del bergantín de Su Majestad se limitaba a un transporte ordinario con una prima para el flete, como ocurre a diario en la marina militar inglesa. Bajo esta condición el Señor Danguillecourt hubiera aceptado conceder este favor, sin embargo, rechazó y propuso un noble precio al servicio que se esperaba de él, el del reconocimiento, precio nuevo para los *yucatecos* que ignoran los usos de la marina francesa y que el ejemplo contrario de Inglaterra hace que lo aprecien.

El capitán de *l'Inconstant*, sabiendo que la misión de nuestra marina en tiempos de paz tiene como meta la protección de los intereses franceses, quiso y supo cumplirla aquí. Adivinó perfectamente bien el estado de este país. Este favor generoso acordado a los extranjeros es la mejor protección que ha podido ofrecer para nuestro comercio con Yucatán. Ya entreveo las felices consecuencias y me aplaudo de haber cooperado si hubiera tenido la menor parte en la determinación espontánea del señor Danguillecourt. Le debo mis sinceros agradecimientos porque habrá contribuido a facilitar la espinosa tarea que me impuse de volvernos favorables para las autoridades locales tan celosas de toda industria extranjera.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 89-90)

Mérida de Yucatán, 12 de agosto de 1836

Nº 18

Señor Ministro,

El decreto del Congreso mexicano que autorizó el pago forzoso de 2 000 000 de piastras el 16 de junio último debía dar lugar por parte de la legación del Rey a reclamaciones que algunos de los agentes consulares podían presentar a las autoridades de su residencia, los que, por su extrema lejanía del centro de la república y otras circunstancias de localidad, no permiten esperar sin que actúen en solucionar las preguntas en discusión entre el señor Ministro plenipotenciario y el Ministro mexicano. Un planteamiento uniforme debería ser adoptado por ellos, el señor Barón Deffaudis [...], supongo, dirigió, como lo hizo para el consulado de Yucatán, un enunciado sucinto del que se propone seguir, para guiarlos en sus pasos. Las directivas que recibí con respecto a este tema el 16 del mes último por el bergantín de Su Majestad, *l'Inconstant*, están concebidos en esos términos.

“Hizo muy bien en preparar las mentes para la resistencia al pago de los franceses de cualquier impuesto directamente aplicable a los gastos de la guerra pero el gobierno de aquí parece haber renunciado a atacar esta cuestión de frente. Acaba de decretar un préstamo de dos millones de piastras, cierta e incontestablemente destinado a los gastos de guerra, pero que, según la ley, tiene como propósito cubrir una parte del déficit de los ingresos públicos. Estas expresiones hacen entrar la deuda en la categoría de estas contribuciones generales que los extranjeros deben pagar tanto como los nacionales. Pero reaccioné contra la repartición que se hizo entre los contribuyentes y concluí que los franceses habían pagado más en comparación con los mexicanos y como no sabrán rebatirme justamente, si se hace una nueva y conveniente repartición, comprometo a los franceses a pagar como los mexicanos, los cuales no están dispuestos a hacerlo. Situándonos detrás de la gente del país y pidiendo el derecho de que no nos maltraten, bajo ninguna circunstancia, podríamos evitarnos bastantes problemas. Quizás podría utilizar estas ideas en su lugar de residencia.”

Su Excelencia puede ver que, según estas directivas que preveían el pago forzoso, había resaltado como medida de precaución mis argumentos ante

cualquier participación forzada tanto personal como pecuniaria de los franceses en las guerras civiles de México. La nueva pregunta que se presenta me forzó a abandonarlas. Para conformarme al modo de reclamación adoptada por la legación, tuve que, y con mayor razón, renunciar al artículo 9 de las declaraciones de 1827 y limitarme a reclamar con el señor Ministro plenipotenciario contra el reparto del préstamo entre los contribuyentes. Para esto, y en la ignorancia de los medios empleados en México en el que estaba para demostrar la desigualdad de este reparto, expuse diversos razonamientos y me enfoqué en particular en lo último que escribo aquí en esencia.

La Ordenanza del presidente, explicativa del Decreto del 16 de junio y publicada al mismo tiempo que la ley, establece 4 clases de prestamistas. La 1^{ra} deberá pagar 1 000 piastras, la segunda 500 #, la tercera 250 # y la 4^{ta} 100 #. Una segunda Ordenanza decidió que cualquier hombre con un capital estimado a 50 000 # y arriba estará incluso en la primera clase. Pero, resultará de esta disposición que los comerciantes o los simples comisionistas franceses cuya fortuna real o simplemente aparente o ficticia será evaluada con base en esta suma de 50 000 #, deberá contribuir a pagar una suma igual a la que deberán pagar los más ricos propietarios o capitalistas de México, tales como el conde de Regla, la condesa de la Cortina y otros cuyo ingreso anual supera no solamente los 50 000 sino los 100 y hasta 200 000 piastras. La desproporción es evidente y habla por sí sola.

Presentado por mí, y con cierta energía ante la junta de Campeche, este razonamiento fue acogido favorablemente por sus miembros que se inclinaron a usar, para modificar la clasificación, los poderes que les confiere el gobierno pero el jefe político, hombre recientemente ascendido a prefecto de distrito y que por varios hechos de vergonzosa concesión es despreciado por la gente incluso por sus compatriotas quienes por lo general toleran este tipo de delito, insistió para que no derogemos la ley ni las dos ordenanzas del Presidente. Pide con persistencia que para dedicar y aplicar por completo el principio de impuesto de 1 000 piastras sobre los capitales de 50 000 #, tomemos como

base esta proporción que impone a 500 # los de 250 000, a 250 piastras los de 12 000 # y a 100 piastras los de 5 000 #. Sus fines interesados, su esperanza de reparar, por medio de depósitos de fondo que la ley le confería, grandes pérdidas de juego, lo volvieron intratable, fue hasta a amenazar la junta que se quedó callada. Reclamé contra este reparto que iba a perjudicar a pobres franceses, panaderos, modistas y otros artesanos. Fue en vano, vi el momento en que perdía el fruto de mis esfuerzos.

Creí deber intentar, con el medio que me quedaba todavía, actuar ante el gobernador general y la junta de Mérida, y me fui a esta ciudad el 2 de este mes. Hasta aquí, señor Ministro, mis reclamos no eran nada oficial. Antes de decidir ir a la capital del Estado, el temor de librarme a una gestión que pudo parecer un entrabe a los derechos y atribuciones de la legación me detuvo un tiempo. La reflexión y mi propia conciencia triunfan sobre mi repugnancia. Consideraba que dentro de los ocho días se ejecutaba la ley y que el dinero de los contribuyentes una vez pagado, sería imposible por más que llegara una orden de México para su reembolso, este dinero será empleado el mismo día de su recaudación y una restitución es algo inédito en este país. Tomé partido evitando en mis comunicaciones con las principales autoridades un lenguaje oficial y aprovechando la influencia personal que tuve la suerte de crear con los altos funcionarios de Mérida. Me recibió el general Toro con la misma benevolencia que tuvo en mi primer viaje, acogió mis descripciones, las leyó, explicadas y recomendadas a las personas de su Consejo y de la Junta y tengo la satisfacción de anunciarle que el éxito me ha otorgado por lo menos la indulgencia de Su Excelencia. Obtuve, en gran parte gracias a la intervención del obispo, que el sistema de clasificación fuera modificado, la orden acaba de ser firmada invitando a las juntas locales de seguirla como modelo para las decisiones que deben de tomar. ¿Otorga todas las concesiones que hubiéramos querido? Le toca al Departamento juzgar, solo haré la observación que ofrece grandes y notables mejoras para el proyecto del gobierno central. Ya no se trata de quinientos y de mil piastras, como en la ley de contribución. Solamente dos

categorías fueron admitidas, en una como en la otra, se incluyen a los comerciantes con una fortuna ya hecha. Los que debieron de haber pagado mil piastras, sólo darán 250, los que deberían ser gravados quinientos sólo lo serán de 100 # y por fin, los que deberían participar al préstamo con una suma de 250 y 100 # serán exentos por completo.

Espero, señor Ministro, en este asunto, haber entendido las instrucciones de la legación del rey y haberlas ejecutado felizmente debido a las circunstancias, pero no puedo asegurar que lo que se hizo aquí será aprobado y mantenido por el gobierno central. La necesidad más urgente de argumentar es palpable en todas las partes de la República, los soldados, los de Yucatán por lo menos, no han recibido su sueldo desde hace cinco meses, los empleados civiles peor aún. Si esta provincia fuera la única que no ha obedecido puntualmente a la ley de préstamo, su gobierno particular recibiría la orden de retirar su decisión y en este caso, desesperaría en presentar futuros argumentos.

Fuimos acogidos maravillosamente en esta circunstancia por los efectos mismos de esta guerra de Texas, causa real del préstamo. Los corsarios insurgentes invadieron Yucatán, interceptaron toda la comunicación de cabotaje, el transporte de este país, el arroz, el azúcar, la sal, sus barcos vinieron a secuestrar numerosas embarcaciones extranjeras frente a las costas y en la rada la llegada del bergantín de guerra, *l'Inconstant*, la de la corbeta del rey, *la Créole*, que me dicen haber anclado hace tres días fondeando en Campeche, el ruido que se difundió y acreditó fue que *l'Inconstant* detuvo un corsario, la esperanza de que nuestra marina libere la bahía de este verdadero azote a Yucatán que realiza un gran comercio de exportación e interno con México, inspiraron el deseo de ser agradables para con nosotros. A este sentimiento más que a mis esfuerzos, atribuyo el resultado de mis actos, sólo lo aproveché con la conveniente reserva y busqué dirigirlos hacia la obtención de mejorar nuestras condiciones en la distribución del préstamo.

La llegada de *la Créole*, que me espera para irme desde esta misma noche, no me permite volver a presentar mis pendientes al general Toro acerca del

doble derecho de tonelada. Tiene previsto ir a Campeche dentro de quince días o tres semanas para prestar al armamento en guerra algunos barcos de comercio y me rogó esperar para conversar de nuevo acerca de este asunto.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 94-97)

Campeche, 25 de agosto de 1836

Nº 20

Señor Ministro [Sr. Thiers],

Tengo el honor de informar a Su Excelencia la continuidad del asunto del préstamo forzado con el que la entretuve en mi carta comercial número 18.

El nuevo reparto del préstamo ordenado en Mérida fue tomado como base de impuesto tanto por la junta de Campeche como por la de la capital del Estado. El aumento de la tasa para los contribuyentes permitió a muchos franceses escapar de esta contribución. Pero vi con pena que en la exclusión de nuestros compatriotas de las listas del impuesto, una parcialidad evidente fue empleada hacia los que se naturalizaron mexicanos. Entre ellos, contamos con el comisario general de las finanzas, el procurador general de la ciudad [Sr. Aubry], oficiales del ejército y de la marina militar y comercial y algunos artesanos, varios hubieran podido entrar en la segunda categoría del préstamo y pagar cien piastras de cotización, todos fueron exentos. Pasaría por alto esta particularidad, hasta me daría gusto, porque estos franceses conservan todavía una mente de regreso pero, es lamentable ver por otra parte que en el pequeño número de nuestros compatriotas que han conservado la nacionalidad francesa, dos fueron incluidos entre los contribuyentes de la segunda clase aunque la fortuna proporcional daba derecho a la excepción. Sin embargo, el favor para algunos no implica la obligación absoluta para los otros, no me hubiera quejado si uno de los dos franceses impuestos, el señor Fortunato de Bayona, no pudo invocar el hecho de una desproporción verdaderamente chocante bien

conocida que resulta ser la excepción acordada al señor Aubry, procurador general de Campeche, hombre rico y su decisión que lo condena a pagar cuando su fortuna se eleva a la mitad de algunos otros franceses exentos y en particular a la del señor Aubry.

El señor Fortunato me ha enviado una queja. Para seguir el camino que me fue trazado por el señor Ministro plenipotenciario, no me atreví a recibirla porque contenía, contra el principio mismo del préstamo, un ataque directo que hubiera tenido que presentar a las autoridades contradiciendo las instrucciones del señor barón Deffaudis, pero motivé a este comerciante a ganar tiempo y a no pagar hasta que todos los mexicanos hubiesen satisfecho la ley. Además, le aconsejé enviar al Gobernador comandante general una representación cuya meta sería que la junta de Campeche, que ya se disolvió, se volviera a reunir y revisara la decisión. Conozco personalmente a los miembros y no dudo que el General Toro atienda una solicitud tan moderada. Si la junta se reúne una segunda vez, abogaré ante ella y de forma oficiosa la causa del señor Fortunato. Ya platiqué de este asunto a su presidente que me dio buena esperanza.

Me atrevo a creer, Señor Ministro, que la regla de cortesía que adopté en este asunto del préstamo forzado encontrará la aprobación de Su Excelencia. Mi alejamiento de las directivas del ministro y hasta de la legación a veces me hace temer alejarme de una postura en la que estoy abandonado a mí mismo. A mi regreso de Mérida, Campeche estaba casi bloqueado por los corsarios de Texas. Cuatro navíos de guerra mexicanos al mando de un francés, el señor Reibaud, están ahora en este puerto, pero todos en los astilleros para su reparación que no les permitirán zarpar hasta dentro de seis semanas. Los texanos aparecen con frecuencia en la rada, su audacia impone el miedo a todo el comercio del país, hace pocos días capturaron un barco cargado de municiones de guerra, señal de desprecio para las fuerzas mexicanas, y fueron a cañonear el castillo de Sisal durante toda la noche, dijeron que para regresar la pólvora que habían robado, llevaron la burla hasta tal que evitaron cargar sus

cañones. Esta representación grotesca del ataque se hizo en presencia de una goleta de guerra que se encontraba en el puerto de Sisal, pero que no salió por miedo o porque necesitaba reparación como los navíos de Campeche. Sea lo que fuere, la presencia de los corsarios paró todas las expediciones marítimas y todas las llegadas. Me es imposible escribir a la legación para someterle los hechos relativos al asunto del préstamo, sin embargo seguiré por el camino trazado hasta ahora, confiando en mi celo y en la indulgencia de Su Excelencia.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 100-101v)

Campeche, 15 de septiembre de 1836

Nº 22

Señor ministro,

En la carta que tuve el honor de remitir a Su Excelencia el 30 del mes último, expresaba la esperanza de que el recolector de la aduana de Campeche no exigiría el pago de un segundo derecho de tonelaje para los barcos extranjeros procedentes de un puerto de México, con un recibo de la autoridad mexicana, indicando que el derecho de 17 reales por tonelaje había sido pagado en el primer puerto de llegada y que no pediría el depósito de una fianza como se ha practicado durante tanto tiempo en la Laguna. Creía que el bergantín francés, *l'Aglae*, sería el primero en aprovechar las buenas disposiciones de la aduana de esta ciudad, lo pensaba porque fue el primer barco desde el cierre de la Laguna que desde Veracruz se dirigió hacia Campeche; pero desde su llegada, se presentó aquí un bergantín danés, que cargó más rápidamente que *l'Aglae* y se fue ayer para Hamburgo. Este barco recibió sus expediciones sin haber sido objeto del doble derecho ni de fianza. Podemos entonces considerar el asunto como decidido en cuanto al puerto de Campeche y *l'Aglae* no tiene por qué temer alguna reclamación.

No dudo en que este desistimiento de la administración mexicana sobre el asunto del doble tonelaje sea fruto de la lección severa que acaba de recibir Yucatán. Los pabellones extranjeros han huido de los puertos de la península debido a los costes impuestos a la navegación extranjera; los productos del país no se venden y los que son particularmente destinados a la exportación quedan superpuestos en los bosques que avecinan la Laguna; la madera cortada se vende a precio bajo, efecto natural de la falta de compradores, y la miseria se expande entre la población laboriosa del Carmen y de la costa al suroeste de Campeche. La sabia medida de la administración de la aduana de este puerto calculada de tal manera para debilitar el golpe llevado al comercio del palo de tinte por el cierre de la Laguna, no bastaría para producir un buen resultado mientras no las sancione el gobierno o el congreso y mientras los capitanes estén expuestos a los cambios tan frecuentes en el personal de los oficios de la administración y por consecuencia a los caprichos de un nuevo administrador. Sabemos que las legaciones de Francia y de Inglaterra pudieron presentar al ministro de México reclamaciones en las que tanto los mexicanos como los extranjeros muestran interés. Me parece imposible que no las escuchen. Mi único temor es que el congreso niegue la restitución de los derechos ya pagados, así como un embargo de las fianzas.

Entretuve a Su Excelencia en mi carta del 23 de agosto último con una queja interpuesta por el señor Fortunato de Bayona acerca del préstamo forzado en el que había sido incluido con el pago de cien piastras. Le puedo anunciar hoy con mucho gusto que este asunto terminó. La solicitud de una nueva reunión de la junta de Campeche fue aceptada por el Gobernador comandante general: las promesas hechas por el presidente de la asamblea fueron cumplidas puntualmente. Expuso en términos favorables el caso del señor Fortunato y propuso su exclusión del control de los contribuyentes. Una viva oposición por parte de algunos miembros enemigos de los extranjeros volvió la decisión incierta durante unos instantes, pero no impidió la adopción de la propuesta. Gracias a la modificación de las categorías de México ordenada

por Mérida, sólo queda un francés involucrado en el asunto del préstamo. Su posición de fortuna no me permite defenderlo sin sobrepasar la línea de conducta que me fue trazada por la legación. Ganará tiempo lo más que se pueda y con este potente auxiliar quizás se salga del problema. Todavía no se ha comunicado conmigo.

Puesto que los navíos franceses deben continuar viniendo a cargar palo en Campeche hasta la reapertura más o menos próxima del puerto de la Laguna, debo avisar a Su Excelencia la posibilidad de algunas condenas por tentativa de fraudes verdaderamente miserables. Los capitanes, estimulados por la gente del país, entregan al comercio objetos de contrabando de poco valor en su lista de rancho. Una visita rápida a la salida haría descubrir el fraude. Una ganancia mínima los expone no tanto a una multa sino a la confiscación del barco.³⁶¹ Todo lo que puedo hacer al respecto es avisar a los capitanes que no parecen estar dispuestos a escuchar la prudencia. Poco faltó para que un bergantín de Marsella fuera arrestado, sólo se salvó por la corrupción de los empleados de la aduana que le advirtieron a tiempo.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 106-107v)

Campeche, 27 de septiembre de 1836

Nº 23

Señor Ministro,

Un navío francés, el bergantín *le Génie* de Burdeos, salido en lastre de Guadalupe el 7 de este mes para ir a Campeche, se quedó varado la noche del 21 al 22 sobre las rocas que rodean la isla de Cancún (parte oriental de la península de Yucatán).³⁶² Me apresuro en informar a Su Excelencia. La tripulación fue rescatada por un bergantín americano que la llevó a Sisal, llegó hoy a este puerto, y recibí tanto del capitán como de los marinos las declaraciones que constatan el siniestro. Me encargué inmediatamente de la

repatriación de esos marinos, difícil por la salida de dos barcos franceses que estaban todavía en esta rada hace dos días. Sólo se encuentra el *Yucateco* que partirá mañana para La Habana, incierto todavía si sigue o no su camino hacia Francia o si se regresa inmediatamente a Campeche. No vacilo en ponerlos a bordo, seguro de que el señor cónsul del Rey en la isla de Cuba les conseguirá un pasaje sobre otro barco francés, y en que este caso, tendrá más recursos que yo para efectuar su entera repatriación.

El naufragio del *Génie* dará lugar, sin duda, a la autoridad local de resaltar y sostener las pretensiones elevadas por ella en los casos de rescate y que fue el tema de la carta que mandé a Su Excelencia el 29 de mayo bajo el n° 13 de carta comercial. El asunto en sí es insignificante, pero va a levantar la cuestión de determinar si la administración de los salvamentos estará a cargo de los cónsules del Rey o si se les rechazará y retirará no con las formas brutales e injustas empleadas hacia el cónsul de los Estados Unidos, que le fue retirada sin cortesía y sin defensa para ser adjudicada a la autoridad local y por consecuencia entregada a todo abuso inseparable a las actas de la jurisdicción mexicana. Digo que el asunto será insignificante por sí mismo porque el *Génie* varado y [...] en las rocas a 150 leguas de aquí, en una costa donde el mar es turbulento, las corrientes violentas en una parte de Yucatán completamente deshabitado y lejos de las primeras tierras habitadas, no deja ninguna esperanza de salvarse. El hecho de que el capitán abandonó sin quitar los aparejos lo demuestra pero las embarcaciones que sirvieron a la tripulación para llegar al bergantín americano que lo socorrió generosamente fueron puestas a bordo de este barco y sirvieron para transportar a los naufragados de Sisal a Campeche, donde se encuentran y aunque en muy mal estado las debo vender en pública subasta para conformarme a las leyes y ordenanzas en la materia. ¿Qué me va a pasar? Todavía no lo sé. El antecedente del bergantín americano *Aurora* está atado al juez de distrito quien se creará forzado por sus propias doctrinas y sus recientes instrucciones para apoderarse de las embarcaciones, apartarme por completo de la liquidación y reservarse la entrega directa por él a los

interesados de Francia de la suma módica que producirá. Mi intención no es la de declinar la competencia de las autoridades locales para efectuar las públicas subastas incluyendo los efectos salvados que pertenecen a los extranjeros, pero pediré como un derecho formal no estar preocupado en esta liquidación ni tampoco en las más importantes que se podrían presentar. Seré prudente y reservado pero firme en la discusión de derecho si viniera a alzarse. Cuento mucho con la presencia en Campeche del Gobernador Comandante general que siempre me demostró mucha amistad y me pondré de acuerdo con él para evitar todo reclamo por parte del juez de Distrito y, sobre todo, para prevenir las escenas escandalosas y actos violentos empleados por este magistrado contra el cónsul americano.

Informaré a Su Excelencia de la evolución del caso una próxima vez.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

PD. 28 de septiembre. Debido al retraso de la salida del bergantín el *Yucateco*, que zarpará en la noche, me permito continuar con la carta que tuve el honor de escribir ayer a Su Excelencia.

Fui a ver al General Toro en la mañana, le presenté el capitán Lavalle del bergantín naufragado el *Génie*, quien, hace once o doce años había rendido unos servicios al general cuando era un simple oficial de infantería. Nos acogió muy bien. Aproveché esta presentación para hablar con el Gobernador Comandante general acerca de las embarcaciones con las que la tripulación se pudo salvar, así como la intención de establecer el avalúo para mandarla a Su Excelencia el señor Ministro de la Marina y pregunté qué autoridad civil competente procedía a la venta a petición mía. Me miró riéndose y me dijo que resolvía yo solo un tema que había sido agitado y decidido en contra de los cónsules y a favor del juez de distrito, pero, prosiguió, como no estamos tratando con el señor Perrine (el cónsul de Estados Unidos) y por lo menos reconoce que la venta en pública subasta la debe de realizar una autoridad local, no veo ningún inconveniente que se haga con el *alcalde primero* a quien

se deberán pagar los derechos de la venta, escríbale oficialmente. Era lo único que pedía, y regresando a casa, escribí al *alcalde* la carta, adjunto n° 1. Acabo de recibir al instante su respuesta (adjunto n° 2). El oficial municipal, juez de primera instancia después de platicar con el *escribano* no se atreve a efectuar la venta, y me manda con el juez de distrito con el cual teme estar en contradicción. Esta timidez tiene fundamento. El alcalde (nombrado hace poco) es un honesto carpintero que fabricó los muebles de mi casa y de la cancellería, está asustado sólo de pensar tener contacto y en oposición con el juez de distrito y se rehúsa. Veré mañana a este magistrado superior y me esforzaré en vencer su resistencia al libre ejercicio del derecho de los cónsules.

Me falta el tiempo para dar más detalles a Su Excelencia el señor Ministro de la Marina, no puedo ni siquiera mandarle una copia del informe y del protesto del capitán Lavalle.

El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 108-110)

Adjunto a la carta comercial n° 23, 27 de septiembre de 1836

Adjunto n° 1

Campeche, 28 de septiembre de 1836

Señor alcalde primero, juez de 1^{era} instancia

El capitán Lavalle me entregó esta mañana el bote y la canoa del barco francés, el *Génie*, naufragado en la isla de Cancún, en los que pudo salvarse y llegar a Campeche. La venta inminente y legal de estas embarcaciones me parece necesaria para que pueda transmitir a Su Excelencia, Señor Ministro de la Marina de Francia, el producto resultante, concerté con Su Excelencia el señor General Toro, Gobernador Comandante general del Departamento de Yucatán para saber de qué manera y por medio de qué autoridad local competente se podía realizar esta pública subasta a petición mía. Según él, tengo el honor de rogarle que se encargue y proceda tan prontamente como el plazo legal lo permita.

Agregaré a esta plegaria que mande en doble expedición el acta y la cuenta de los gastos de la venta para que le envíe al Ministerio de la Marina de Francia una expedición de estas piezas con el producto de la operación y yo pueda conservar una para el archivo.

Reciba, etcétera. Para copia conforme, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 111-111v)

Adjunto n° 2

Señor cónsul del gobierno de Francia

Juzgado de 1ª Instancia de Campeche [Pedro Souza]

Estando informado, corresponde al Juzgado de Distrito de este Departamento el conocimiento de todo naufragio, y entendido que en igual caso reclamó los fragmentos del bergantín americano *Aurora*, no me es posible obsequiar lo que me pide en su nota oficial del día de hoy a la que tengo el honor de contestar. Por lo cual podrá V. si lo tiene a bien ocurrir a aquel juzgado para la venta del bote y lancha de que hace mención.

Dios y Libertad, Campeche, septiembre 28 de 1836, Firmado= Pedro Souza. Para copia conforme, el cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(f. 112)

Campeche, 4 de noviembre de 1836

N° 29

Señor Ministro,

Por medio de la carta comercial que tuve el honor de escribir a Su Excelencia el 27 de septiembre último número 23, le anunciaba el náufrago en la isla de Cancún del barco francés, *le Génie*, de Burdeos, en la que le avisaba que iba a llegar mi turno en sostener contra el juez de distrito las pretensiones elevadas por este magistrado en el caso de náufrago en la costa de Sisal del bergantín americano *Aurora*. Me acordé de todas las circunstancias de este

asunto, las violencias que había suscitado el hecho indiscutible de que los restos salvados por la tripulación el 11 de marzo último habían sido quitados al cónsul de los Estados Unidos, menos cierto era que parte de los restos (los que se quedaron en Sisal) siguen sin ser vendidos y que los fondos provenientes de la venta efectuada en Campeche se quedaron entre las manos del juez sin que haya rendido cuentas a nadie. Medí las exigencias que tenía que combatir y fue esta consideración la que me motivó en el caso del barco *le Génie* a abandonar el punto, comparativamente poco importante, de saber si el acta de la venta en pública subasta se haría en la cancillería o si se haría ante una autoridad local tal y como lo había pedido (el equivalente de nuestros subastadores en Francia) para que pudiera obtener el derecho de la administración del salvamento. Pensé en mis conversaciones con el General Toro en Mérida que si seguía en este punto, necesario me decía para edulcorar al menos la diferencia de trato que sería acordado entre los dos cónsules extranjeros, podría contar con su apoyo contra las máximas del juez de distrito. Aludía a esta circunstancia cuando informé someramente a Su Excelencia de mi visita al General el 28 de septiembre en el Post Data de mi carta comercial número 23, terminaba anunciando al Departamento que iría a ver al día siguiente al juez, el señor Santa Cruz, y me esforzaría en vencer su resistencia ante el ejercicio de los derechos de los cónsules.

No sabría expresar Señor Ministro los sentimientos de asco que sentí durante la muy larga entrevista que tuve con el juez, que el cónsul americano llamó atinadamente viejo berrinchudo. Se negó constantemente a reconocer el derecho de intervención en los asuntos de náufragos. Lo que hizo con el señor Perrine, se creía obligado repetirlo conmigo porque el derecho público era el mismo para todos y que en todas las convenciones firmadas entre naciones extranjeras (tanto Francia como Estados Unidos y España), las colonias habían siempre sido excluidas de las estipulaciones respecto a los cónsules.

Vanamente quise hacerle ver que no se trataba ni de España ni de sus colonias sino de un estado independiente, México, directo y voluntariamente

atado a las potencias que reconocieron su independencia a través de tratados particulares que en el caso que nos ocupaba, era un derecho natural. Me fue imposible convencerlo. Luego se atrincheró tras las disposiciones de la circular del Ministro de Justicia del 4 de octubre de 1831 que mandé a Su Excelencia en adjunto en mi carta comercial número 13³⁶³ y deteniéndose tenazmente sin querer escuchar ningún argumento, me declaró que yo no tenía ninguna cualidad para representar los intereses ausentes, que tendría que entregarle la canoa y el bote del *Génie*, que él los vendería y que ni siquiera él creía tener el derecho de apoderarse de este producto a menos que un consignatario autorizado se presentase para reclamarlo.

Confieso Señor Ministro que salí muy confundido ante tal resultado y herido por escuchar las propuestas del señor Santa Cruz, que sostenidas y puestas a ejecución, hubieran vuelto completamente inútil la presencia de un agente consular francés en Yucatán. Mi primer cuidado saliendo de su casa fue ir con el Gobernador. Le informé de lo que acababa de ocurrir y me quejé vivamente al ver frustrada la esperanza de una buena armonía con las autoridades locales, que mis relaciones personales con él me habían concedido, le pinté las penitencias del obstáculo que se me oponía suscitado por un magistrado superior fuera de la influencia que Su Excelencia ejercía a su alrededor y que el juez conseguiría invocar la independencia de los tribunales. Afortunadamente había tocado la parte sensible del carácter del General Toro, la tentativa fue peligrosa, pero lo logré. Lo vi con gusto incendiarse y al instante mandó un ayudante de campo a buscar el juez de distrito y me rogó esperar la conclusión del asunto, que me aseguró no debía tardar mucho. En efecto, cuando llegó el señor Santa Cruz le preguntó con vehemencia si su meta había sido oponerse a un trato en común acuerdo entre él y yo, lo que pretendía hacer, y si persistía en oponerse a su voluntad. El juez alegaba ignorancia, reconocimiento en querer seguir los altos directivos que le sería dictado, y el General le explicó entonces que había entendido que la intervención de la autoridad se limitaba a efectuar la venta de los efectos

naufrajados cuando yo lo juzgara conveniente venderlos y agregó que después de haberlo pensado bien no veía ninguna necesidad que esta venta se hiciera por una autoridad del lugar y que yo estaba libre de hacerla por mí mismo.

Aquí mi posición me pareció delicada y hasta peligrosa, y debo reclamar la indulgencia de Su Excelencia en caso que no aprobara mi conducta. Vi claramente que el juez de distrito sólo cedía ante la autoridad despótica del General Toro, mi victoria de un momento podía ser comprada al precio de 1 000 pequeñas vejaciones respecto a los capitanes franceses y a nuestros comerciantes muy a menudo en contacto con el distrito en Laguna, en Campeche y en Sisal. El General iba a regresar dentro de poco a Mérida, sede del gobierno, su existencia en el poder está sujeta a la suerte de revoluciones que no alcanzan al señor Santa Cruz, la enemistad declarada de este último me pareció ser debidamente evitada. Lejos de prevalerme del derecho exclusivo que me otorgaba el Comandante general, volví a proponer mi primera propuesta y ofrecí al juez confiar la venta a su *escribano*. Si no me equivoco Señor Ministro, esta concesión produjo el mejor efecto porque al día siguiente me vinieron a comunicar una orden del juez de distrito en la que me declaraba libre de vender los efectos por mí mismo o bien hacerlos vender por el *escribano* como había propuesto. Las consideraciones que me habían determinado siguen vigentes, no cambiaba mi forma de pensar y la venta en pública subasta se efectuó en mi presencia por este notario de distrito. A Su Excelencia pertenece decidir si en los casos análogos y de mayor interés material que podría presentarse en el futuro, seguiría con la misma línea de conducta. En cuanto a la circunstancia presente, me permito mostrar que tengo con ella la ocasión de suavizar y hasta borrar de la mente del juez los sentimientos desagradables hacia nosotros que hubiera dejado la especie de humillación que recibió delante de mí en casa del General. Si además el tema de los gastos de la venta debía influenciar la decisión del Departamento, debo agregar que fueron muy moderados. Los más elevados fueron el del avalúo y de la publicación, en total se erogaron 13 piastras, no hubiera sido más elevada si se hubiera vendido el

barco entero. Inútil decir que el producto neto de la venta me fue entregado inmediatamente o más bien que gané directamente el producto bruto. Pagué yo mismo los gastos y mando hoy el monto en efectivo a Su Excelencia el Señor Ministro de la Marina tal y como lo prescriben las ordenanzas en la materia.

En cuanto al casco del barco me fue imposible saber lo que le ocurrió, propuse a los armadores de esta ciudad bellas propuestas para mandar una embarcación a las Islas Cancún. Hasta les ofrecí una cuarta quinta parte del valor de los efectos que podrían salvar, ninguno quiso aceptar, hasta todos declararon que no tentarán tal empresa, ni siquiera si se les cediera la totalidad del salvamento, y me hicieron observar que la situación del lugar del naufragio era tal que después de haber subido sur y norte hasta Sisal quedaba antes de llegar a Cabo Catoche costear oeste y este del 93 al 89 grado de longitud, una navegación bastante larga a causa de los vientos de este y de las corrientes que la temporada de nortes, que ya empezó, volvía aún más peligrosa. La investigación particular que hice y la judicial que ordenó el juez de distrito a petición mía establecieron que no había ninguna esperanza que una expedición a las islas de Cancún pudiera, según las circunstancias del náufrago, cubrir los gastos que ocasionaba, admitiendo como certidumbre que ningún resto haya sido robado desde la época del siniestro hasta ahora cuando un barco sería mandado al lugar.

Soy con respeto, Señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

(fs. 130-133v)

Campeche, 31 de diciembre de 1836

Nº 33

Señor Ministro,

La ejecución de las leyes mexicanas está sujeta al capricho y a los intereses personales de los administradores, no extraña ver a cada instante que se eludan

sus normas o viole su aplicación en ciertos casos y se mantienen severamente y hasta se interpretan en un solo sentido en otros casos. Un ejemplo del primer caso, es decir de la facilidad con la que su acción puede ser detenida por motivos particulares de favoritismo y de codicia, la dio el General Toro últimamente. Lo pongo al conocimiento de Su Excelencia porque toca los intereses generales del comercio y pudo haber dado lugar a quejas dirigidas al Departamento y que además se puede repetir.

Antes le recuerdo a Su Excelencia el decreto del Congreso General mexicano del 21 de noviembre de 1835 e indicaré brevemente con algunos detalles que encontrarán naturalmente aquí su lugar porque están vinculados al tema principal de esta carta, los verdaderos y secretos motivos del cierre del puerto de la Laguna a la navegación extranjera.

En Europa hay un error, generalmente acreditado, según el cual el territorio de Campeche a 12 leguas de distancia de la ciudad ya no produce palo de tinte. Esta aserción emitida por varios autores cuya opinión representa de alguna manera la autoridad, no es exacta. Este árbol crece en abundancia a 5 y hasta 4 y 3 leguas de aquí, lo vi en todas partes, sus hojas eternas lo hacen fácilmente reconocible desde lejos cuando en medio de la sequía los demás árboles pierden su follaje. Su cualidad es excelente y el grosor de su tronco no deja nada que desear a los consumidores. Si su ausencia en los mercados de Yucatán, desde hace varios años, pudo hacer dudar de su existencia, debemos notar que se debe al estado de los caminos y a la dificultad que ello impone a los comerciantes. En efecto, el transporte de esta madera se hace en mulas, en el punto de corte más cercano a la ciudad tiene un precio de un real y medio por quintal o 36% de su valor legal y no le permite luchar con la madera alrededor de la Laguna. Si lo dieran a precio igual, todavía no podría sostener la competencia debido a la preferencia acordada por los capitanes extranjeros, únicos exploradores de este producto, en el puerto del Carmen que les ofrece para cargarla facilidades y un ahorro de tiempo que no encuentran aquí. Pero no es así, la madera de la Laguna puede ser entregada a un precio aún más

bajo. El corte en el distrito del Carmen se hace a poca distancia de la costa o de los ríos durante la estación de sequía, luego se amontona y se deja así hasta que las lluvias y el desborde de los ríos inundan los terrenos bajos y húmedos donde crece y se puede ir a buscar en barco y llevarlo por ríos a muy bajo costo hasta el Carmen.

La diferencia de precio y las ventajas del puerto de la Laguna siempre se opusieron a que la madera del distrito de Campeche encontrara una salida, sin embargo mientras este producto sostuvo un elevado precio que los hacendados de los alrededores de esta ciudad pudieron venderlo como flete de regreso para los barcos que venían a descargar mercancías, realizando así un apreciable beneficio, pero cuando los precios bajaron sucesivamente de 14 a 5 y 4 reales el quintal, el corte que todavía dejaba cierto beneficio a los propietarios de la Laguna sólo fue pérdida para los de Campeche, los cuales dejaron de vender y abandonaron las plantaciones y la Laguna se volvió el único mercado para una rama del comercio cuyos materiales se encuentran en casi toda la superficie de la península.

Durante el completo deterioro del comercio de Campeche, cuando la población de la ciudad reducida a un tercio por los estragos del cólera y hundida en la miseria durante 2 años sucesivos de hambruna, desesperada por recuperar su prosperidad pasada, uno de los *hacendados* de los alrededores, el señor Montalvo, viendo que el gobierno general podría necesitar recursos marítimos de Campeche para completar la sumisión de Texas que se acababa de sublevar, levantó el coraje de sus compatriotas con la esperanza de recuperar el comercio del palo y monopolizarlo en su puerto. Les ofreció presentar su causa en el Congreso y lo recompensaron del éxito. El señor Montalvo fue nombrado diputado. Uno de los más grandes y menos ricos propietarios del país porque su fortuna consiste precisamente en los terrenos de palo de tinte abandonados, llegó a México motivado por un doble interés de bien público para su ciudad natal y de interés particular dotado, por cierto, de una mente insinuante y devota a la administración del partido aristócrata, sabe llamar la

atención de sus colegas y adquirir su influencia. Aprovechó la presencia en el Ministerio del señor Gutiérrez (de Campeche), encontró el apoyo del hermano de este ministro, Joaquín Gutiérrez, el más rico comerciante de Yucatán, y obtuvo del Congreso del que es el primer secretario que en el decreto de cierre del puerto de Tuxpan, se agregara el artículo en el que se cerraba la Laguna al comercio extranjero.

El señor Montalvo recogió en ese momento el fruto de sus esfuerzos, sin duda la medida que provocó es contraria a los intereses generales del país pero su meta fue alcanzada, Campeche se vio favorecido y su fortuna personal mejoró considerablemente. Es probable que este diputado fuera y es todavía un potente obstáculo a la reapertura del puerto del Carmen. Sin embargo, su oposición ya no es tan temida desde que el Congreso abandonó últimamente al ejecutivo el cuidado de las leyes provisionales de finanzas, que ha dado al presidente el poder de arreglar el asunto de la Laguna y hacer concesiones a los representantes de las legaciones extranjeras que juzgara conveniente.

Sea lo que fuera, el aumento del precio del palo del Carmen se elevó por transportarlo hasta Campeche en un 33% de su valor, el de Campeche reapareció en los mercados y se vendió como principal competidor del primero. Pero deseo señalar que el lugar nunca ha sido bien aprovisionado sea del uno o sea del otro. El decreto del 21 de noviembre al alejar de la península y hasta de los puertos de México los barcos extranjeros, que perdieron la esperanza de encontrar un flete de regreso conveniente, hizo abrir los ojos rápidamente y su revocación está prevista como un hecho inevitable y muy próximo. Por una parte, esta circunstancia inspiró a los *hacendados* de Campeche el temor de efectuar corte considerable y costoso, por el otro comprometió a los propietarios de la Laguna mandar a Campeche únicamente el palo para la exportación del día, tanto el uno como el otro quisieron evitar la acumulación en Campeche de un producto que quedaría sin vender el día en que se diera a conocer la revocación de la Laguna. Fue lo que dio lugar a la

medida extra legal tomada por el general Toro y de la que quise entretener a su Excelencia.

En los últimos dos días del mes de febrero, llegaron aquí, a la consignación del señor Gutiérrez, cuatro barcos, tres ingleses y un prusiano. Se adjudicaron contratos entre los capitanes y los comerciantes, pero como éste se vio forzado a estipular un tiempo de entrega demasiado corto debido a los nortes, que no tenía una cantidad de madera disponible tan grande aquí, y que además sabía cómo ahorrar 5 500 dólares si evitaba colocar la madera comprada por él en la Laguna, pidió al General Toro en su calidad de Gobernador y comandante general, un permiso especial para mandar a cargar esta madera en Carmen, ofreciendo para motivar este favor un préstamo que daría al Estado. Sus convicciones fueron aceptadas y los barcos se fueron ante los demás comerciantes escandalizados, quienes ignorantes de las particularidades de esta especie de convención, vieron un privilegio exclusivo y sospecharon algún acto de corrupción.

Esperamos de Veracruz la llegada de dos barcos franceses: el *Aruyo* y la *Flore*, y quise saber cómo los iban a tratar. El general me prometió para ellos el mismo favor que para los barcos del señor Gutiérrez pero con las mismas condiciones de las que no quiso dar explicación. Sólo supe por el comisario general de las finanzas que el préstamo exigido era de 2 000 piastras por barco, tal y como lo había hecho el señor Gutiérrez. Sin embargo, el General Toro no gozó mucho tiempo de la facilidad que se había atribuido. El señor Montalvo, avisado en México de lo que ocurría aquí, obtuvo inmediatamente una orden del Ministerio de las Finanzas en la que prohibía tales tratos en el futuro. Una copia de esta pieza acaba de llegarme. Veo sin que me sorprenda que la suma entregada al Tesoro por el señor Gutiérrez sólo se eleva a 6 000 piastras, queda en la mente de todos la certidumbre moral que se dieron 8 000 y que los 2 000 que no están presentes en la cuenta del gobierno fueron el precio por el permiso acordado.

Hechos de esta naturaleza, Señor Ministro, se repiten todos los días aquí, dejando las operaciones comerciales en un gran desorden, desafortunadamente no veo cómo un agente extranjero pueda remediar a las necesidades que se han creado las diferentes autoridades para sostener un lujo que no les permite tener ni su falta de fortuna ni los bajos honorarios con los que perciben con la venta de sus créditos al Estado, en detrimento del comercio con una pérdida de 25 a 35 y hasta 50%. Si algunos extranjeros compran algunos favores edulcorados por la penuria tan real del tesoro público, no debería limitarme a que se extienda también a los franceses que la reclamen. Es lo que hice en esta circunstancia, desafortunadamente el *Aruyo* y la *Flore* llegarán demasiado tarde, de hecho debido al permiso acordado a los barcos ingleses y prusianos, porque estos barcos todavía no cargaban en Carmen, llegaron muy pocos barcos a la Laguna y en Campeche aumentaron considerablemente sus precios. La única manera de evitar el mal es acelerar la revocación del decreto del 21 de noviembre 1835, el ejecutivo ya no necesita al poder legislativo para tomar esta medida. Lo debe demostrar y la susceptibilidad en la autoestima del Congreso ya no tiene que ver con este tema, parece imposible que una experiencia de siete meses no haya sido suficiente. Voy a indicar los resultados:

Con respecto a la navegación francesa, son decisivos:

En efecto, desde el 1^{ro} de junio hasta el 31 de diciembre del año pasado, 17 barcos franceses con un total de 3 822 toneladas se presentaron en el puerto de la Laguna y cargaron 76 640 quintales de madera. En los 7 meses correspondientes a este año, es decir desde el cierre del puerto, sólo llegaron cuatro con un total de 832 toneladas y sólo se llevaron 16 600 quintales.

Comparando los mismos resultados de un año al otro respecto al conjunto de la navegación extranjera, no son tan concluyentes, sin embargo, son bastante decisivos. 94 barcos extranjeros entraron a la Laguna en los siete últimos meses del año 1835, el número de los que llegaron a Campeche durante los mismos meses de 1836 no rebasó 33. Los hechos hablan por sí solos y no necesitan comentarios.

Lamento mucho no poder precisar el tonelaje de la navegación extranjera, sé que debería mostrar la plenitud del mal producido por el decreto del 21 de noviembre pero, es difícil acceder a esta información, misma que obtendré más tarde. El principal obstáculo que enfrento tiene que ver con uno de los miles de abusos inseparables de la administración mexicana. Sólo señalo éste. Su Excelencia sabe que un derecho de 17 reales por tonelaje se percibe en los puertos mexicanos de cualquier barco extranjero, sin embargo no lo pagan por completo. Una mitad la paga generalmente el capitán y la otra mitad entre él y el capitán del puerto. Este último evita indicar el verdadero tonelaje de los barcos. Esto se practica tanto en Campeche como en Veracruz cuando los barcos vienen del extranjero, en cuanto a los que llegan aquí, procedentes de un puerto de la república, para no pagar el doble tonelaje, deben presentar un recibo de pago en el primer puerto de llegada, y como esta formalidad bastante incómoda pone al descubierto la desproporción entre el tonelaje del barco y los derechos pagados, se necesita una gratificación más o menos fuerte para comprar el silencio de la autoridad en Campeche sobre el fraude cometido en Veracruz. Tanto en la una como en la otra hipótesis, está la necesidad de tapar la verdad y falsear el tonelaje de los barcos que nunca se da exactamente, ni siquiera en los informes del capitán de puerto donde las cifras son colectivas. Tanto en la administración civil como judicial se reproducen y oscurecen los hechos que uno desea esclarecer. Es uno de los motivos que me determinó proponer a Su Excelencia en mi número 25 avisar a los armadores si tienen algunas reclamaciones en cuanto al pago del doble tonelaje o las fianzas para que presenten sus títulos ellos mismos.

En cuanto a los efectos del cierre del puerto de la Laguna, me parece, hasta cierto punto, suficiente para demostrar cuán desastroso es para el comercio de la madera y que en tan sólo 7 meses el país perdió la exportación de 61 cargas de este producto.

Soy con respeto, Señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El cónsul de Francia, Maurice d'Hauterive.

Campeche, 12 de agosto de 1837

Nº 40

Señor Ministro,

Por la carta escrita por el señor d'Hauterive con fecha del 12 de marzo de 1836 bajo el nº 6, informaba a Su Excelencia de la toma del barco mexicano por un corsario tejanos en el puerto de Sisal. Desde entonces, vimos aparecer sucesivamente varios armamentos tejanos, que después de haber cruzado un tiempo las costas fueron a desarmar a la Nueva Orleans donde la mayoría de entre ellos fueron embargados, apresados o vendidos a pedimento de su tripulación o de los comerciantes para el pago de fianzas o equipamientos, etcétera, por no haber podido cubrir los gastos debido al insignificante número de tomas que hicieron al comercio mexicano, que se empeñaban en capturar. Pero el 21 del mes pasado, las dos goletas, *Invencible* y *Brutus*, que pertenecen al gobierno tejanos, aparecieron en las costas de Yucatán y desembarcaron en un lugar llamado Celam/Dzelam que pillaron, las tres o cuatro casas que quemaron y donde vivían las 12 personas que constituían la población de esta *vigía*, pertenecían a pobres habitantes. Unos días después, reaparecieron frente a Sisal después de haber capturado unas canoas que quemaron o destruyeron en parte.

Allí empiezan una serie de actos que son para llamar la atención del Ministro y motivo de esta comunicación.

Los dos corsarios tejanos encontraron frente a Sisal al barco español *Alexandro*, capitán Raphael Granados, con destino a La Habana, listo para zarpar, lo visitaron y pretendieron extraer el efectivo que está a bordo así como las mercancías, bajo el pretexto de que eran propiedad mexicana, sin esperar el pabellón bajo el cual pertenecían, y según lo que se sabía, todo estaba a consignación de casas de La Habana y que el capitán tuvo la firmeza de no entregarles las cartas que pedían (que podían demostrar que era de propiedad mexicana), lo dejaron ir sin un insulto más.

Más o menos al mismo tiempo, un barco inglés, el *Little Penn* de Liverpool a Tabasco, con un cargamento de 30 000 piastras se perdió en los Alacranes. El capitán llegó a Campeche en su canoa e inmediatamente el señor McGregor (agente de Lloyd) en conjunto con la casa Gutiérrez, interesada en el cargamento, despacharon embarcaciones para salvar la carga y traerla a Campeche. Una de ellas llegó con parte del cargamento, dejando que la segunda terminara de cargar pero a la captura de la goleta *Télégraphe*, la tercera de las embarcaciones frente a Sisal, los corsarios supieron de la pérdida del inglés. Fueron también a los Alacranes, capturaron el barco mexicano *Alerta*, capitán Laborde, que golpearon y trataron mal porque quiso secundar el capitán del *Little Penn* en su protesta de propiedad de la mercancía. No se limitaron a violar la propiedad inglesa, el barco contenía frascos de Fayence y cristalería que habían llevado a tierra y como no pudieron llevárselos, los rompieron, quemando al mismo tiempo las cosas que formaban el rancho de los Alacranes.

Ayer, llegaron frente a la bahía de Campeche y mandaron en una piragua que habían capturado al propietario del rancho de los Alacranes así como los marineros del barco *Télégraphe*.

Con mucho estupor, ambos nos informaron la captura hace tres días en plena mar, por estos corsarios, de una goleta inglesa de Liverpool a Sisal cargada con 60 000 piastras a consignación de la casa Gutiérrez, bajo el pretexto de que era propiedad mexicana tal y como lo manifiestan las cartas y las facturas que el capitán tuvo que entregarles a la fuerza y que abrieron.

Este acontecimiento deja pensar que los barcos franceses no estarán a salvo de esos depredadores y serán capturados y llevados a Texas, siempre bajo el pretexto de tener a bordo propiedades mexicanas.

Ambos barcos tejanos tienen cañones de gran calibre, 7 o 8 piezas y unos 50 hombres. Uno de los capitanes es americano, el otro inglés, la tripulación es una mezcla de hombres de todo color y de todas naciones. Durante los cuatro días que pasaron frente a Sisal, intentaron quemar ese lugar que está totalmente

abierto y cuyas casas están cubiertas de paja y siempre albergan gran parte de las mercancías con destino a La Habana. Cañonearon la plaza no sin antes mandar al comandante de Sisal una carta o advertencia, cuya copia y traducción adjunto y por falta de respuesta, el fuego empezó de ambos lados sin ningún resultado desafortunado por ambas partes.

Soy con respeto, Señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. El canciller provisorio, T. Durand.

(fs. 158-159v)

Adjunto a la carta del 12 de agosto de 1837 n° 40³⁶⁴

Copia de una carta escrita por el capitán de la goleta tejana *Invencible* al comandante militar de Sisal

Goleta de guerra *Invencible* en el puerto de Sisal el 25 de julio de 1837. Señor, estando de crucero en las costas de Méjico y teniendo bajo mi mando la suficiente fuerza para destruirlo, más animado de los sentimientos de un cristiano, y deseoso de evitar la efusión de sangre humano [sic] y las destruccion [sic] de las propiedades como un deber que existe entre las naciones civilizadas, por cuyo motivo mando a U. una bandera parlamentaria exigiendo de U. la corte [sic] cantidad de veinte mil pesos, garantizando a nombre de mi gobierno que no volverán a ser molestados al menos por el espacio de seis meses. Si no accediese U. a mi pedido suplico a U. que las mugere [sic], criaturas, viejos y enfermos sean sacados de la población a punto de seguridad, pues inmediatamente que reciba su contesto empezaré mis operaciones. También quiero exponerle a U. las razones que me impulsaron a destruir ayer los pueblecitos de la costa. Teniendo necesidad de ir a tierra a buscar agua, nos hicieron fuego por una partida de caballería enboscada [sic] en el monte, me vi en la necesidad de regresar a bordo a buscar armas y estando uno de mis botes ausentes temí que les hubiese sucedido algún accidente, ocasionado por la traición de estos enemigos encubiertos, le pegué fuego a las casas. Al recibo de esta, tendrá U. la bondad de contestarme con el portador, y

considerar que las hostilidades por mi parte han cesado hasta el recibo de su communication [*sic*] hasta mañana a las doce del día. H.L. Thompson, comandante de la escuadra en la mar mejicana. Al coronel Cota, comandante de Sisal.

(fs. 160-161v)

Campeche, 20 de diciembre de 1837

Nº 2

Señor Ministro,

Tengo el honor de adjuntarle un texto y la traducción de una resolución del Congreso tejano por medio del cual se permite al Presidente de la república emitir patentes en contra del comercio mexicano. Presumo que Su Excelencia habrá recibido por otros medios y por una vía más rápida de comunicación este documento, sin embargo como los efectos de esta medida se harán sentir principalmente en Yucatán, no me pareció estar fuera de propósito entretenerlo, además de mis colegas mejores indicados que yo, acerca de las informaciones relativas a Texas.

El comercio marítimo de México, sea de importación o de exportación, se hace principalmente por medio de pabellones extranjeros, es el caso sobre todo en los puertos de Veracruz, Tampico y Matamoros, mas no para los de Yucatán que introducen de otros puntos de la República lo necesario para el consumo de esta provincia. Incluso cuando se trata de mercancías exóticas y que estos mismos puertos exportan sus productos naturales tales como el arroz, el tabaco, la pitra, etcétera, sólo la exportación del palo de tinte queda exenta. Este comercio de intercambio entre Campeche y Sisal por una parte y los otros puertos mexicanos por otra, da lugar a un cabotaje bastante activo que sólo se puede hacer bajo pabellón nacional. Los pequeños barcos que se dedican a esta navegación pertenecen casi todos a Campeche y es en contra de ellos que se dirigirán los primeros esfuerzos de los futuros corsarios. Así el anuncio de este nuevo modo de hostilidades dejó a los comerciantes de esta ciudad en una viva

consternación que se agudizó tras el mensaje amenazante del presidente de los Estados Unidos. Se ven entregados a la discreción de un enemigo fuerte ante su propia debilidad, ningún socorro esperan del gobierno general que no tiene ni marina ni finanza y que ni siquiera puede usar represalia en contra de la nueva república cuya marina mercante se cobija bajo el pabellón de los Estados Unidos. La situación de Campeche sería tan deplorable, a pesar de la numerosa guarnición que agota sus finanzas, un atrevido corsario podrá venir a capturar sus barcos en toda impunidad hasta en su rada y en vista de sus imponentes fuertes. Sólo se espera que la marina mexicana siendo una presa demasiado magra para satisfacer a los portadores de patentes, estarán tentados irresistiblemente para cometer actos de piratería que atraerá la atención sobre ellos para que caiga la justa y eficaz severidad de los poderes marítimos de Europa.

Tuve la ocasión de escribir a Su Excelencia durante mi estancia en Nueva Orleans hablando del destino futuro de Texas que era difícil prever la salida de la lucha que parecía renovarse entre México y la provincia insurgente. Pero desde que vi los pocos recursos de este país y las miserables tropas con las que dispone, me parece que podemos pronunciar, sin temor, acerca de este tema del futuro. México nunca podrá tomar a la fuerza el territorio que los americanos separaron. El gobierno de los Estados Unidos puede seguir mostrando afuera la neutralidad y hasta rechazar la solicitud de una admisión en la Federación, ¿una conducta más franca hacia la insurrección sería superficial? Cien de sus ciudadanos que ya ocupan Texas deben parecerle bastante fuerte para mantener solos a todos los ejércitos de México y no dudo que, en caso de una nueva agitación, sus filas se engrosarán inmediatamente con todos los hombres, desechos de la Unión, quienes esperaron encontrar en esta expedición la fortuna y la posición perdidas en su país. La anarquía y la discordia, fácil de imaginar en una agregación de individuos como los que componen el conjunto de la población tejana, podrían por sí solas hacer abortar la independencia de este país. Pero no creo que sea para México una esperanza bien fundamentada

porque aunque el sentimiento de peligro común los mantiene unidos, el peligro persiste. Existe una tendencia propia a la naturaleza del americano del Norte en mantener el orden que hace que las masas se mantengan calmas y sometidas, no diría de las leyes escritas sino de las leyes esenciales y constitutivas de toda sociedad, aunque los ultrajes individuales parecieran prever todo lo contrario. Tuve la ocasión de mencionarlo varias veces durante la crisis actual de los Estados Unidos. Existirá durante un largo tiempo una especie de desorden organizado en Texas, un gobierno que sólo será caos ante los ojos del extranjero y sin embargo de este caos, de este desorden, surgirá como ya ha sucedido por todas partes con los americanos una sociedad que se organiza y se engrandece rápidamente. De hecho, hay una rebanada para cada pretendiente, los despojos por dividir son inmensos y antes de que haya graves temas de descontento por los lotes asignados a cada invasor, los nuevos propietarios de la tierra conquistada serán bastante numerosos para que los recién llegados los respeten e impongan las leyes que dictará su común interés.

Esta toma de posesión por un puñado de colonos americanos de un territorio inculto, puede parecer primero a los ojos de la política europea un acontecimiento de poca importancia y sin embargo si consideramos sus consecuencias, se puede entrever el desmembramiento sucesivo que la República Mexicana sufrirá y probablemente su completo sometimiento. Cuando la población del estado de Missouri haya alcanzado su frontera, desbordará igualmente en las tierras nuevas y deshabitadas de Nuevo México. No es necesario que esas continuas llegadas estén a la vista del Gobierno Federal, planificadas desde hace mucho por su ambición, será el resultado del beneficio para la nación americana y del carácter de su vecino. Por un lado la audacia, el trabajo, la esperanza; del otro, la timidez, la apatía, una lenta y progresiva decadencia. Podemos predecir sin problema el resultado de tal contacto.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

Resolución de la legislatura de Texas que autoriza la entrega de patentes de corso en contra del comercio mexicano

Resuelto por el senado de la cámara de representantes de la República de Texas, reunidos en el congreso, que adhieren rápidamente al proyecto de entrega inmediata de patentes de corso y represalias en contra del comercio y del gobierno de México, tal y como se manifestó en la proclamación de Su Excelencia el Presidente de la república con fecha del 15 de septiembre de 1837.

Resuelto que Su Excelencia el Presidente de la república es y permanece autorizado a este efecto y que debe acordar comisiones a todos los que pedirán patentes ofreciéndoles al mismo tiempo buena y suficientes garantías, que se apegarán estrictamente a las leyes generales de las naciones así como a las leyes particulares de esta república sobre el armamento en corso. Las dichas comisiones no podrán ser revocadas ni canceladas mientras dure la presente guerra entre Texas y México por decisión de una corte de almirantazgo y por causa de delito en materia de corso o por otra razón suficiente mientras nada en el tenor de las dichas comisiones impida Su Excelencia defender el corso y todas las operaciones navales a los portadores de cartas de patente que será, en su opinión, culpable de delito hasta que sea juzgado por una corte competente. Resuelto que el secretario de estado al departamento de la marina hará publicar las presentes resoluciones durante un mes en el periódico *Telegraph*, así como en varios periódicos del norte de los Estados Unidos. Resuelto que el gobierno de Texas abandona el derecho del 10% ordinario pagado por los corsarios y que sólo percibirá un derecho de dos y medio % para cubrir los gastos de adjudicación.

Campeche, 15 de abril de 1838

Señor Ministro,

Acabo de pasar gran parte del mes anterior en la isla del Carmen, Laguna de Términos. Apenas instalado aquí, necesitaba ver por mí mismo este puerto, uno de los más importantes de esta jurisdicción consular, además tenía como meta elegir a una persona capaz de reunir las funciones de agente consular de Francia. Después de una estancia de 20 días para reunir todas las informaciones que pueden interesar a nuestro comercio y nuestra navegación y que tendré el honor de comunicar a Su Excelencia, me disponía a salir de excursión a las ruinas de Palenque en compañía del señor vicecónsul de Inglaterra cuando el rumor de una ruptura probable entre el gobierno de Su Majestad y México me hizo regresar a mi puesto, y en esto me basé. El bergantín de Su Majestad, *le Danois*, apareció el 29 de marzo en la rada de Campeche. Este barco me traía las cartas del señor barón Deffaudis en las que compartían el estado de las negociaciones, las medidas tomadas por el gobierno del Rey en el caso en que México rechazara suscribirse al ultimátum y me marcaba la línea de conducta que debía de tomar.

Esperaba estas instrucciones con mucha impaciencia, ya que desde que habían empezado los reclamos de Francia, debido a la lentitud de mis comunicaciones con la legación de Su Majestad en México, me limitaba a las noticias muy a menudo falsas y casi todas exageradas que circulaban en la provincia y fue un gran placer ver que el lenguaje que había tenido hasta ahora con las autoridades de Campeche coincidía con lo que me acaba de escribir el señor barón Deffaudis.

Yucatán seguramente quedará fuera de la medida del bloqueo. Usted ya sabe Señor Ministro que esta provincia siempre se ha distinguido de los demás Estados mexicanos por su carácter apacible. Vivió numerosas revoluciones que han cambiado tantas veces la forma del gobierno del país sin tomar partido. Este papel pasivo sin duda se debe a la postura excéntrica pero también y por mucho a la naturaleza de la población que se compone principalmente de

indios. Además pienso que sólo es por esta razón que Yucatán sigue formando parte de la República Mexicana, si tuviera una población más activa, más inquieta de sus derechos, más clarividente de sus intereses, seguramente hubiera buscado sustraerse del yugo de un gobierno demasiado alejado de ella y compartir otra cosa que no fuera una comunidad de pesados impuestos, sin ninguna comprensión útil y apreciable. Estas consideraciones generales y mis observaciones personales dan motivo para creer que esta provincia sólo jugará una parte secundaria ante las dificultades que existen entre el Gobierno de Su Majestad y México. Completamente entregada al despotismo militar, entregará contingentes y dinero adquirido con medidas rigurosas, pero no pienso que el bloqueo o hasta la guerra produzcan un estado de efervescencia que llevará a escenas de violencias tan temidas en otras partes, y por esto, pienso que las personas y las propiedades francesas en Yucatán están protegidas de cualquier atentado de una muchedumbre desordenada. El Señor barón Deffaudis pide sobretodo mi opinión. Además, estas previsiones reconfortantes se vuelven superficiales. Sólo hay 4 o 5 franceses en Campeche y probablemente en todo Yucatán. Establecidos aquí desde hace mucho, muchos han perdido la esperanza de un posible retorno, así los intereses nacionales que pudieran estar en peligro no tienen importancia. Uno solo, el señor Fremont, comerciante recomendable, a pesar de estar aquí desde hace 12 años y estar casado en Campeche, conservó con todo su corazón el amor por su país y sé que soportará sin quejarse las persecuciones que le podrían atraer las justas reclamaciones de Francia.

El gobierno de Su Majestad tiene la intención de aplicar el bloqueo a dos o tres puertos mexicanos, se conmovió por el deseo generoso de lastimar lo menos posible los intereses privados. No se hubiera visto muy eficaz prohibir el arribo a un puerto tan poco frecuentado donde además los egresos del Estado son tan poco importantes. El bloqueo de Campeche sólo hubiera matado de hambre a las autoridades y el cuartel que viven de los productos de la aduana. Aquí se cree que muchos barcos rechazados en Veracruz vendrán a Campeche y

así la meta del gobierno francés, que es la de privar a México de su mejor ingreso, habrá fallado. Pero, olvidan que para esto Yucatán puede reenviar estas mercancías al resto de la República, lo cual es imposible. La vía terrestre es impracticable y por mar, cerrada. El bloqueo de la Laguna en relación con este tema sería perjudicial para la nación mexicana si el gobierno del Rey quisiera seguir esta regla. Este puerto, desde su reapertura en septiembre último, recibió durante los tres últimos meses de 1837 a más de 40 barcos, incluyendo 10 franceses que exportaron palo de tinte por un valor de 500 000 francos. Pero es necesario que un gobierno como el de México sienta que el daño perjudique el Tesoro Público mas no a los individuos, como aquí es el caso ya que la Laguna, estando cerrada a la importación, la aduana no percibiría nada. Además, mi recién estancia allá me permitió dar al barón Deffaudis informaciones que podrían ser útiles para el escuadrón, si viniera a presentarse.

La noticia de la llegada del escuadrón francés a Veracruz y la presencia del *Danois* en esta rada crearon aquí una fuerte sensación pero más aún entre las autoridades y los empleados del Gobierno que entre la población. Instalaron unos cañones, mandaron algunas cureñas a la Laguna y un centenar de indios fueron transformados en soldados. Hoy debió haber empezado el bloqueo. Las autoridades de Campeche tienen el cuidado de decir que el gobierno mexicano no cederá y sin embargo tienen la esperanza de que esta medida no suceda. Quizás creen que Francia se detendrá. Se esperan las noticias de Veracruz con mucha impaciencia.

Le ruego, Señor Ministro, que lea con indulgencia estas informaciones y reflexiones escritas rápidamente para aprovechar la salida imprevista de un barco rumbo a Nueva Orleans. La vía de Veracruz está cerrada. Además, no me atrevería a confiar mi correspondencia al correo.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

Campeche, 23 de abril de 1838

Nº 7

Señor Ministro,

El barco francés, le *Béarnais*,³⁶⁵ que pertenece a los señores Galos e Hijos de Burdeos, capitán el señor Leboulanger, entró en la rada de Campeche para recibir reparaciones en las averías ocurridas en Veracruz. Ya habían empezado las reparaciones cuando sufrió nuevos daños, a raíz de los cuales y basándome en el peritaje y en el descuido del capitán, condené el barco y ordené su venta.

Temía que volvieran a suceder las pretensiones del juez de distrito en torno a daño y naufragio, primero en contra del cónsul americano y más tarde del señor d'Hauterive. Fui a ver a este magistrado y le presenté el asunto bien determinado a que la administración de los salvamentos nacionales era una de mis atribuciones, le avisé que sólo venía a compartir con él el derecho que debía ejercer con la finalidad de evitar cualquier malentendido entre nos. Primero me contestó, para mi sorpresa, que podía proceder a la venta, aunque yo sabía que no podía hacerlo sin su intermediario porque de él provenía la autorización para colocar carteles o para la designación de los pregoneros públicos que estaban bajo sus órdenes inmediatas. Por otra parte, como no podemos argumentar nada con este viejo berrinchudo, preveía que se iban a agregar otras dificultades si le daba el tiempo suficiente para concertar con su fiscal (cuyos consejos sigue ciegamente) y cuyas opiniones me son ya conocidas, me apuré en cerrar el trato sin antes rogarle que diera las órdenes a su *escribano* público lo antes posible para que realizara las formalidades del pregón y publicaciones y que viniera a la venta junto conmigo en la cancillería del consulado. Convenimos que así sería y que le iba a escribir al respecto, pero se presentó otra dificultad que no existía en la época del señor d'Hauterive. Todas las solicitudes dirigidas al juez se deben de hacer con papel sellado, creado desde hace poco por el Gobierno mexicano. Mi solicitud ya había sido enviada, el *escribano* vino a decirme que el juez no podía dar seguimiento si no estaba escrita con el papel en regla. Me pareció que era una ofensa al consulado

y declaré que si mi primera solicitud no era suficiente, las cosas quedarían así y me las arreglaría sin el oficial público encargado de la subasta pública. Después de varios vaivenes, aceptó la carta esta vez.

Hubiera podido proceder a la venta directa con el canciller de este consulado, pero sabía que encontraría ciertas objeciones que alentaría este asunto mientras que el estado de nuestras relaciones con el Gobierno mexicano y la amenaza de un bloqueo a punto de comenzar y que podría ser el inicio de medidas más rigurosas, me obligaban a terminar este asunto lo más pronto posible.

Espero que Su Excelencia quiera aprobar mi conducta en esta circunstancia. Está bien establecido que el consulado administra solo el rescate. El juez sólo interviene para autorizar al escribano [...] la venta y como los derechos percibidos por este oficial son pocos y que el total de la subasta llega a manos del cónsul, pienso que el bien y los servicios de nuestros nacionales no tienen de qué temer. Sólo queda la pretensión relativa al papel sellado por lo que pido a Su Excelencia instrucciones para el futuro.

El tiempo establecido en los periódicos y el pregonero expiraba el 8 de abril, pero ese día, víspera de domingo de Ramos siendo un día feriado así como la siguiente semana, la venta fue pospuesta para después de Pascua. Me sentí contrariado por este plazo atrasado por las razones susodichas y porque compartía la opinión de muchos de que el 15 de abril, día previsto para el inicio del bloqueo de Veracruz, las autoridades de Campeche pondrían un embargo sobre el *Béarnais*. No se me atravesó por la mente que se atreverían a tomar tal riesgo, y no me equivoqué. La venta se hizo sin obstáculo el 18 de este mes. Sólo temía que el rumor de una guerra bajara los precios, lo que afortunadamente no sucedió.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

Campeche, 13 de julio de 1838

Nº 11

Señor Conde [Molé, Ministro de Asuntos Extranjeros],

Tuve el honor de informarle en un P.D. en mi carta del 15 de junio último que un barco francés entró a la Laguna donde fue arrestado por las autoridades conforme a la orden general dada a este propósito por el Gobierno mexicano. Este barco era el *Claudine* de Havre. Nadie pudo avisarle del peligro que corría porque el capitán, que conocía el puerto, entró sin piloto y enarboló el pabellón en el momento en que bajó el ancla al son de los cañones del pueblo. Las disposiciones benevolentes que el General Rivas acaba de demostrarme en una circunstancia semejante me dio la esperanza de que la toma del *Claudine* no fuera definitiva. Sin embargo, no le disimulé que lo que pudo hacer, si viniera a necesitar de él, vacilaría naturalmente en dar la orden y hasta el consejo a su teniente de la Laguna, por otro lado, las políticas del país me atribuían cierta tolerancia que había tenido respecto a los tres barcos que habían entrado a Campeche, pensé que lo mejor era darle total libertad de acción en esta delicada coyuntura. Nos encontramos en sociedad y lo busqué para platicar sobre este asunto, se mostró bastante reservado, aunque no me quito la esperanza y la plática que tuve al día siguiente con uno de sus oficiales (cuya misión parecía la de tranquilizarme) vino a reavivarlo. Dos días después, corría la voz en Campeche de que el *Claudine* salió de la Laguna y supe inmediatamente que el general había sido informado oficialmente que este barco se escapó durante la noche torrencial. El General se mostró muy descontento del comandante de la Laguna, decía que iba a ordenar una investigación de su conducta pero por la manera que tuvo de anunciarme la buena noticia, yo adivinaba sin pena que quería que no tuviese ninguna duda en la parte activa que había asumido. El paso de una corbeta de guerra americana me permitió informar al señor Bazoche de todas estas circunstancias pero no pude informar antes a Su Excelencia porque no tengo otro medio de mandarle mi correspondencia a través de las raras goletas que salen para La

Habana o Nueva Orleans, aunque tengo buenas razones para no entregarla a todas.

Las últimas noticias de México no dan la esperanza de que el Gobierno se disponga a entrar por las vías de la conciliación. Logró por medio de proclamaciones y declaraciones violentas de la prensa fanatizar a una población ignorante y usó esta primera exaltación para comprimir al partido federal. Su jefe, el General Urrea, quien se estableció en el estado de Sonora, no progresa mientras que el Gobierno de México logró levantar tropas que equipa y que arma con fondos cuya cantidad desconocen hasta los más hábiles. Estas levadas extraordinarias no resultaron en Yucatán. Vi durante un mes llegar aquí largas colas de indios encadenados como criminales, pero se fugan en los bosques a la primera oportunidad. En los alrededores de Mérida donde se concentra la mayoría de la población de la provincia, hubo una fuerte emigración hacia el territorio inglés. Excepto el funcionario y el militar, todo aquí gemía sobre la ruina del país que avanza y se limita a ser una impotente oposición.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 194-195v)

Campeche, 17 de septiembre de 1838

Nº 13

Señor Conde,

Ya tuve el honor de informarle que tenía muy escasas y pocas seguras ocasiones para mandar mi correspondencia. Esta dificultad es la causa del considerable lapso que transcurre entre la fecha de esta carta y la anterior, de hecho, no ha acontecido nada que merezca la pena señalar a Su Excelencia.

Veo que algunos periódicos en Estados Unidos anunciaron la insurrección de Yucatán y una sangrienta batalla en los alrededores de Mérida. La situación moral y material de esta provincia imposibilitan un movimiento insurreccional, como ya tuve el honor de decirle, en el sentido opuesto al sistema actual por

muy impopular que sea, en cuanto a las sangrientas batallas, para más credibilidad, se debe ignorar la manera en que los partidos se hacen la guerra en México. Hay algunas personas fusiladas entre los cautivos, pero raras veces muertos en el campo de batalla. Yucatán está gobernado militar y despóticamente por el General Rivas, Monseñor el arzobispo de Mérida y un puñado de soldados. Todo lo que estas personas quieren con la ley o fuera de ella, lo obtienen. Ordenaron levas extraordinarias en toda la provincia, algunos miembros del *Ayuntamiento* de Mérida que quisieron reclamar contra la medida fueron arrestados, en Campeche, sólo se limitaron a multar a los oponentes. Las levas causaban además un descontento general, los infelices seleccionados por la suerte saben muy bien que a pesar de que la ley fija por 10 años el tiempo de su servicio, son soldados para toda la vida y si las circunstancias exigen mandarlos al interior de la República, deben renunciar a la esperanza de volver a ver su hogar. Entre la población vecina de Balize, muchos indios emigraron hacia el territorio inglés, la bienvenida que se les hace los establecen allá para la mayoría de ellos, una pérdida inminente para Yucatán y cuyas consecuencias no hubieran pasado desapercibidas a un Gobierno que sólo vive al día como el Gobierno actual.

Los puertos de Yucatán siguen sin ser bloqueados, un favor que procura a la provincia un bienestar comparativo que los habitantes siguen disfrutando. Aprovecho todas las ocasiones para que las autoridades y las personas influyentes del país sientan que la política del Gobierno del Rey, que la prensa mexicana ofende cada día con injusticia y violencia, es por el contrario generosa y conciliadora, cuando en vez de extender a toda la República las medidas rigurosas que exigen el honor de Francia, al contrario se restringe lo más posible, demostrando así el deseo que no ha dejado de tener el Gobierno francés, para terminar de manera amistosa las diferencias que existen entre ambos países. Esas pláticas frecuentes han sido muy beneficiosas y me ayudó bastante la publicación de los apuntes diplomáticos entre la legación de Su Majestad y el Gobierno mexicano, quien no se esperaba tal resultado cuando lo

publicó. Sé que la exposición de los hechos, causa primera de los reclamos de Francia, convirtió a muchas personas sensatas en este país y muchas de ellas me lo confesaron con toda franqueza.

La ausencia de crucero francés frente a las costas de Yucatán permite al comercio de Campeche seguir su relación con Nueva Orleans y La Habana, intentando varias expediciones hacia los puertos de México y casi todos pudieron escapar de nuestros barcos. Este éxito pareciera motivarlos a continuar, a pesar de que la vigilancia de nuestras fuerzas navales aumentó, debieron renunciar debido a una causa lamentable a confesar. Esas expediciones que debían dar inmensos beneficios sólo ocasionaron pérdidas. La miseria es tan grande en el interior de México que estos cargamentos, aunque compuestos de efectos de primera necesidad, se vendieron con pena y con créditos a largo plazo. El puerto de la Laguna, abierto al comercio extranjero desde el establecimiento del bloqueo, no tiene barcos cruceros como en Campeche. Sin embargo, no hay ni un barco y me sorprende ya que el aumento del precio del palo de tinte en Europa daría muchos beneficios. El quintal comprado aquí es de cuatro a cinco reales y se vende en La Habana hasta en dieciocho. Desde que se sabe esta noticia, toda la marina de Campeche se puso en camino hacia este puerto, la aparición de uno de nuestros bergantines de guerra sería un verdadero relámpago.

No estoy bien informado de lo que pasa en México y en Veracruz. Anuncian que una fuerza naval de nueve o diez barcos se reunió ahora en Sacrificios y se espera alguna maniobra de su parte. Los mexicanos, por su lado, hicieron correr el rumor que celebrarían el aniversario de su independencia con un ataque contra el escuadrón que quieren forzar a sacar del fondeo. Se compraron varios miles de bultos de pitra para aprovisionar las baterías con este propósito, informé al señor Bazoche pero no sé si le llegó. Una carta reciente escrita por un oficial superior describe un cuadro triste del estado en el que está Veracruz. Todos los habitantes salieron de la ciudad, sólo está el cuartel, el sueldo de los oficiales no llega desde hace dos meses y las tropas raras

veces tienen comida para dos días seguidos, cada día se hace más escasa y más cara. Este cuartel se queja de verse abandonado y sacrificado y muestra ya un gran desánimo. Quizás por esto el Presidente Bustamante tomó la resolución de llevar él mismo a esta plaza una nueva fuerza de mil quinientos hombres. Algunas cartas de México dicen además que la meta del Presidente fue para alejarse de forma honorable del peligro y las molestias de la capital. Estos hechos, en absoluto exagerados, hicieron sentir al Gobierno mexicano que el bloqueo no es algo ilusorio como le gustaba decir, y no creer, y según este inicio de [...], se esperaría que esta medida siguiera con todo el rigor que le permite la llegada de refuerzo de Francia, con esto bastaría para acorralar a México, pero por otro lado, no podemos olvidar que el Gobierno mexicano, con sus bravuconadas y sus publicaciones irritantes, no puede regresar al punto de partida y que intentará todo antes de gritar [...].

Por la falta de instrucciones de Su Excelencia en estas circunstancias difíciles desde el inicio del bloqueo, pensé establecer relaciones inteligentes con las autoridades del país y pienso que logré por completo su benevolencia así como la de sus habitantes que me miran como un protector de Yucatán, y me atribuyen, sin fundamentos, una posición excepcional en esta parte de la República. Ya utilicé esta voluntad para sustraer cuatro barcos nuestros de la orden de aprehensión dada por el Gobierno y confío plenamente que, en los momentos difíciles, podré asegurar a los franceses establecidos alrededor del consulado una protección eficaz. Ayer, dieciséis, se celebraba en Campeche el aniversario de la Independencia mexicana, no había sido invitado a la ceremonia, y como el señor d'Hauterive tampoco, este olvido no me sorprendió. Recibí en la mañana una delegación del *Ayuntamiento* que venía a pedir disculpas por la torpeza del agente alguacil en la entrega de la invitación para que acompañara esta corporación en la gran misa que se iba a celebrar. Me di cuenta de que mi presencia era importante y acepté. Me trataron con distinción y adecuada cortesía. El señor prefecto del Departamento, presidente de la ceremonia, me sentó a su lado y me mostró en varias ocasiones el gusto

que daba a todas las autoridades del país mi presencia, a pesar de las circunstancias actuales.

Espero, señor Conde, que acepte la línea de conducta que he tenido desde el inicio del bloqueo, me pareció que seguía naturalmente la misión que el Rey me quiso confiar y que consiste en proteger a las personas y los intereses franceses por medio de vías conciliadoras y eficaces en esta jurisdicción consular.

Si el escuadrón de Su Majestad se dedicara a tener medidas hostiles, presumo que el señor Bazoche me informará y me hará subir en uno de sus barcos en su defecto, y si fuera necesario me iría a Nueva Orleans o La Habana donde esperaría las órdenes próximas de Su Excelencia.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 197-202)

Campeche, 4 de octubre de 1838

Nº 15

Señor Conde,

El gobierno mexicano desconoce las intenciones generosas del gobierno del Rey, el cual antes de tomar las medidas extremas, se limitó, a pesar de la potencia que tiene, a una simple medida de bloqueo con la esperanza de que este acto menos ofensivo que comunicativo, bastaría para que el gabinete de México pensara en una reconciliación, sin embargo se apresuró en presentar las reclamaciones armadas de Francia como una injusta agresión, como una verdadera guerra. Utilizó todo lo que pudo para fanatizar a una población ignorante, para excitar el odio feroz. Los generales al mando de las diversas provincias lo siguieron en esta vía. Los unos y los otros, lanzaron proclamaciones que llamaban a todos los ciudadanos a rescatar a sus mujeres y a sus hijos. El énfasis español nunca ha producido cosa semejante. A pesar del ejemplo del gobernador civil de Mérida, el señor General Rivas Zayas quien

todavía no ha empleado este medio y de cuya ridiculez se dio cuenta seguramente. Después del grito de alarma de extremo a extremo de la República, Yucatán se tenía que organizar también con medidas defensivas en contra de una invasión que, les gusta decir, es inminente.

Hasta ahora esta provincia sólo ha tenido un papel placentero de espectador, ninguno de sus puertos ha sido bloqueado, así parecía ser la última en preocuparse por el asunto actual. Pero se pensó, con razón creo yo, que el gabinete de México, al rechazar la solicitud satisfactoria de Francia, tuvo como principal meta encontrar un pretexto y la posibilidad de rearmar a su ejército, no para vencer a sus enemigos de afuera sino más bien para comprimir a sus adversarios de adentro. Se ordenó la leva de hombres y de dinero y sus generales sólo esperaban obedecer una orden que les ofrece una ocasión preciosa para aumentar su fortuna y consolidar el poder despótico que ejercen. Digo esto sin ninguna alusión personal al General Rivas Zayas. Este General, después de haber agotado todos los medios ordinarios para reforzar las tropas de Yucatán, presentó en último recurso al Señor Gobernador el proyecto de poner una fuerza de 1735 hombres y exigió que el Departamento [de Yucatán] le asegurara una suma mensual de 25 636 piastras. Este era el punto difícil, el señor Gobernador tuvo que consultar la junta departamental. Me debo de comunicar en adjunto a Su Excelencia la respuesta que esta asamblea acaba de hacer a la solicitud del señor gobernador Guerra (Adjunto A).

A pesar de la redacción oscura y engorrosa, me parece digno de presentarle este documento. Aporta más sobre el estado material y moral de este país que el escrito del observador más atento y menos apasionado. Su Excelencia se dará cuenta con qué cuidado la junta abunda en la miseria y la penuria del país que atribuye explícitamente al sistema actual de Gobierno. Sigue luego un tema de responsabilidad emitido por el General Rivas acerca de las alusiones poco halagadoras de su calidad de extranjero (el General es de La Habana). Pero para entender bien la mente de oposición que ha dictado esta respuesta, es necesario que le presente algunos argumentos. Durante la lucha

contra el sistema federal y el centralista, los guardias cívicos se mostraron bastante favorables al primer partido en Mérida donde intentaron una campaña contra las fuerzas del gobierno concentradas en Campeche. Así, después de haber buscado desorganizarlo por medio de fastidios y de odios, el nuevo poder terminó por disolverlo y desarmarlo y en Yucatán las armas de los de Mérida fueron transportadas al arsenal de Campeche para más seguridad. Hoy los habitantes de Mérida, en vez de entregar los medios que se solicita, de aumentar el ejército con el que los oprimen, piden que se les regresen su organización militar y las armas que les quitaron. Proponen un plan de defensa que consiste en armar a todos los ciudadanos. La meta conocida es honorable, patriótica, se trata de rechazar una agresión extranjera, la meta escondida es reanimar al partido vencido y de oponer más tarde esta fuerza con el sable, que reina hoy en México. El General Rivas no cayó en esta trampa pero después de haber presentado el peligro de una invasión francesa como inminente, requirió emplear todos los medios que ofrecía el país para rechazarla. En vez de las 25 000 piastras mensuales que pedía, lo que le hubiera convenido mejor, se tuvo que limitar al plan económico propuesto por la junta. Se reorganizaron los batallones de la guardia nacional. Las autoridades se reservaron el derecho de nombrar para todos los empleos de oficiales y suboficiales a los que escogieron exclusivamente entre las familias de los empleados y a los que son más fieles al régimen actual. El batallón de Campeche ya está completo, en cuanto a los oficiales, sólo faltan unos soldados y no los encontrarán tan fácilmente.

El General Rivas Zayas, sin ser un gran hombre de guerra, sabe bastante como para pensar seriamente que su ejército de 1 735 hombres, si se lo dan, podría rechazar una invasión extranjera, lo cual me confirma que la solicitó más para resistir a la autoridad del gobierno de adentro que para una agresión de afuera. Pero no me sorprendería, al ver la ignorancia de los más hábiles en este tema. Mencionan una expedición de 30 000 hombres, y creen que no es necesario menos para retomar Veracruz, y lo más extraordinario es que embarcaron a todo este ejército sobre 9 o 10 bergantines y fragatas que salieron

de Toulon en el mes de julio. Esta burda ignorancia es la alta idea que el gobierno mexicano tiene de sus fuerzas militares, porque no conoce otra, la cual contribuyó a cegarlo en esta circunstancia. Los mexicanos sólo hablan de sus soldados y no toman en cuenta lo que constituye verdaderamente su defensa, quiero hablar de la distancia que lo separa de Francia y el clima destructor de su litoral.

Campeche es una de las plazas fuertes de México, un simple muro en buen estado pero sin fosa, bastiones con ángulos y con cuatro puertas, con cuatro fuertes o reductos ubicados demasiado lejos para proteger la ciudad y bastante inútiles para la defensa de una playa, donde sólo hay unos pies de agua, componen el conjunto de sus fortificaciones. Estas obras sólo fueron construidas para parar a los indios o resistir a lo mucho a unos ataques de filibusteros que infestaban los mares de antaño. Apenas si aguantarían unas horas ante una fuerza europea. Es verdad que la toma de esta llave de Yucatán no aseguraría la toma de toda la provincia si tuviera otra población, una tropa de *guerrilleros* bastaría entonces para parar a cada paso a un enemigo mucho menos numeroso en un país cubierto de bosques impracticables, totalmente desprovisto de caminos y sin recursos para el abastecimiento de los agresores. Pero no hay que perder de vista que el ejército mexicano, por lo menos en Yucatán, se compone principalmente de indios que sienten rechazo por las armas. Nunca pagados, apenas alimentados, sirven sin ganas y huyen en los bosques en cuanto se presenta la ocasión. Una vez fuera de los muros donde los tienen prisioneros, se dispersarían al instante. Para apoyar esto, el cuerpo de artillería de la milicia de Campeche, que ha recibido desde el inicio del año a 400 reclutas, se compone por ahora de 85 hombres.

El rumor de una expedición formidable salida de Francia con numerosas tropas de desembarque corre desde algún tiempo de un extremo al otro de México. Es como una orden dada para terminar de irritar a la población. La meta no fue alcanzada en Yucatán. La gente sensata ríe de las amenazas, sea porque no cree, sea porque espera complacer todas las consecuencias y los

pobres indios, en vez de mostrar un patriótico entusiasmo, se espantaron. El anuncio de la aparición de un escuadrón frente a la costa, además de que algunos en su viaje a Campeche fueron alistados como soldados, los mantuvo lejos de la ciudad, creando una verdadera hambruna de maíz, base de la comida de todos los habitantes. Una india entró últimamente en la tienda de un francés y mientras hacía sus compras decía: “María santísima, dicen que van a llegar aquí hombres, Dios mío cómo se llaman, ah los franceses, que mataran a todos los blancos y harán esclavos a los indios para venderlos en las Islas. ¿Qué son los franceses? ¿Son como los turcos? ¿Qué cara tienen?” “No hay nada cierto”, le respondió el comerciante: “Los franceses no son turcos, son católicos y son muy buenos católicos como los españoles y los mexicanos, en cuanto a su cara, le puedo mostrar una porque yo soy francés”. “Es verdad usted es francés, no es una broma. Pues que vengan, ya no tengo miedo”. Nuestro compatriota me confesó que se había sentido alabado. Después de esos absurdos cuentos entre la población ingenua e ignorante, sólo faltaba predicaciones de la alta esfera. No se hizo esperar. Escuché hace unos días en el balcón de una casa vecina a la iglesia porque la voz del orador era fuerte y redundante las palabras siguientes: “Hagan penitencia, ayunen y recen por sus esposos, sus hermanos y sus hijos, necesitan [...]. Durante las persecuciones paganas, martirios fueron condenados a combatir 100 000 furiosos toros después de haber recibido la comunión, la bendición episcopal, estos héroes de la fe avanzaron con coraje hacia los terribles animales y mataron a los 100 000 toros y sólo perdieron a 20 cristianos. Sean como ellos hermanos míos, gracias a Dios, que vengan 100 000 franceses, que vengan todos los franceses que quieran usurpar nuestro país y los exterminarán con la misma facilidad”. Pido perdón a Su Excelencia por esas muestras de elocuencia del padre Vicente. No lo considero muy importante pero he pensado que estos detalles, además de ser triviales, eran bastante característicos por haber preferido colocarlos junto a cosas más serias. Demuestran honorablemente que las autoridades mexicanas buscan el apoyo

de la población y cuánto es difícil razonar y platicar del derecho de la gente con un gabinete que emplea semejantes armas.

Además de la carta adjunta A, encontrará señor Conde, el adjunto B la carta dirigida al gobierno Guerra por el *Ayuntamiento* de Mérida durante la rifa. Este documento escrito con las mismas impresiones que la anterior, contribuye de la misma manera a que conozca la mente que anima los habitantes de la capital de Yucatán y la situación material del país. Esta representación, por más respetuosa que sea, envió a prisión unos días a sus firmantes.

No tengo ninguna noticia particular de las operaciones del escuadrón francés, sólo sé que un pequeño barco español acaba de ser arrestado y una goleta mexicana forzada a naufragar. Un gran barco americano entró a la Laguna donde cargó al precio de 5 reales y medio el quintal. Es el único barco que hay por el momento en ese puerto.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 204-209v)

Texto A³⁶⁶

La junta departamental a S.E. el Gobernador del Departamento de Yucatán
Excelentísimo señor,

La comunicación documentada de Vuestra Excelencia del 13 del corriente manifiesta los conflictos en que se haya de proporcionar recursos pecuniarios al señor Comandante general de las armas, Don Joaquín Rivas Zayas, para poner el departamento en estado de seguridad y defensa contra cualquiera agresión francesa, por las probabilidades que se tiene que las fuerzas bloqueadoras no sólo tratarán invadir la plaza de Veracruz y fuertaleza [*sic*] de Ulúa, sino también otros puntos de la República que por sus costas indefensas facilitan más la invasión del territorio mejicano, recursos que solicita aquel Comandante general, espresando [*sic*] terminantemente que no llevaría al cabo

la medida que propone del aumento de tropas, mientras Vuestra Excelencia y el señor gefe [*sic*] de Hacienda no le aseguren semejantes recursos y se le conteste para cubrir su responsabilidad.

Conociendo Vuestra Excelencia el estado de la Hacienda Pública, que constantemente está luchando con los inconvenientes y las necesidades, la miseria y escasez que en su generalidad abrumó a los habitantes del Departamento, conocimiento de que no carece el mismo señor Comandante general, según sus respectivas comunicaciones, instado y aún apremiado por este sobre aquellos recursos pecuniarios, le expuso que apuraría todos los que ofrece de su seno esta península que al efecto promovería, se suspendiesen las pagas de los empleados civiles que pudieron sobrellevar la privación de ellas; excitaría a los sujetos de posibles para que contribuyeran con donativos o préstamos, y lo mismo a todos los habitantes del Departamento; pero que no llevaría a ejecución esta medida hasta que no supiese a punto fijo el gasto que demandan las tropas que se pusiesen sobre las armas y el resultado ha sido remitir a Vuestra Excelencia aquel gefe [*sic*] el presupuesto económico de 1735 hombres que presenta un gasto mensual de \$ 25 636.

En vista de aquel documento y declarado de manifestar a Vuestra Excelencia que en lo absoluto puede tratarse de solicitarse préstamos del comercio porque la total nulidad en que ahora se haya reducido, obstruye patentamente [*sic*] este recurso; ocurre a esta junta departamental buscando su consejo, para que le proponga nuevos arbitrios sobre lo que ha indicado; esperando así lo procurará por su parte en las apuradas circunstancias en que nos hallamos.

Apuradas son ciertamente Excelentísimo Señor y difíciles para la junta departamental. Ellas le obstruyen todos los medios para encontrar estos nuevos arbitrios, ¿ni qué arbitrio pueda hallar, respeto que Vuestra Excelencia hace una pintura exacta y verídica de las privaciones y miseria que aquejan a los habitantes de la península, después que Vuestra Excelencia asegura de un modo positivo que no puede tratarse de solicitar préstamos del comercio por la total

nulidad en que yace? El arbitrio no le puede hacer consistir la junta en aconsejar impuestos o contribuciones que graven a los yucatecos porque no hay facultad para dar este paso, porque a la ley sólo corresponde generalidad con contribuciones o arbitrios y que porque el Art. 15 de la 6a ley constitucional, hablando de las restricciones de los gobernadores y juntas departamentales dice expresamente en la cláusula 8a:

“Ni con el título de arbitrios ni con cualesquiera otro podrán imponer contribuciones sino en los términos que expresa esta ley ni destinarlos a otros objetos que los señalados por la misma” y en la 3a previene que “No podrán usar de otras facultades que las que les señala esta ley siendo la contravención a esta parte del artículo y a los dos anteriores, caso de la más estrecha responsabilidad”. Con presencia de estas marcadas restricciones ¿Qué arbitrio puede aconsejar a vuestra excelencia para que proporcione recursos al Señor comandante general de las armas para que le proporcione la cuantiosa suma mensual de pesos que solicita de ocurrir al gasto del aumento de tropas? No lo encuentra la Junta Departamental.

Pero, aun suponiendo que hubiese semejante facultad de establecer contribuciones que ni el Presidente de la República la tiene, ni se le ha concedido por el Congreso en las extraordinarias; facultades para imponerlas por directa ni indirectamente ya sean generales ya sean particulares ¿Cómo podremos gravar a los habitantes del Departamento cuando éstos se hallan abatidos, sumidos en la miseria y en la mayor languidez por la concurrencia de multiplicadas causas que han paralizado los progresos de la agricultura, industria y comercio, ramos únicos que forman la riqueza y el poder de las naciones? Todos son obstáculos excelentísimo señor.

Aunque podrá decirse que se trata de un asunto urgente, de un asunto que no permite demora y que en tan apretadas circunstancias debe ocurrirse a los dictados penetrantes de la ley suprema y usarse de facultades extraordinarias para facilitar recursos pecuniarios. Es menester tener presente que esas facultades no las autoricen la Constitución sino que las prohíbe expresamente y

además es preciso considerar que aun siendo preventivo la necesidad no porque esto se ha de adoptar por medios arbitrarios, la medida de la defensa propuesta por el señor Comandante general, puesto que no es la única que salvaría al Departamento, sino que se puede tocar otra que con mayores economías sin presentar imposibilidades sin agraviar a los yucatecos, proporcione esta defensa.

Si el señor Comandante general tiene un pleno conocimiento que las entradas de la Hacienda Pública son tan mezquinas que apenas bastan para llenar de sus preferentes y efectivas atenciones, que las facultades del comercio están reducidas a una completa nulidad, origen de las escaseces que han puesto en un estado extremo al departamento y por último que vuestra excelencia ha dirigido repetidas instancias al supremo gobierno sobre recursos pecuniarios ¿Cuáles podrían ser las seguridades que exigen para atender a los gastos del aumento de tropas? Sin embargo, solicita aquel gefe que se le conteste para cubrir su responsabilidad.

Este punto de responsabilidad que toca a la persona es de grave consideración, es necesario dilucidarlo sustancialmente. No es otra cosa que si no se le facilitará los recursos pedidos para la defensa del Departamento en los términos propuestos por aquel gefe quedará cubierto su honor militar, por fin quedará cubierto de todo cargo esa responsabilidad, aun cuando salimos presa segura de la nación que pretende agredirnos. Esta funesta consecuencia que nos haría retrogradar a los tiempos tenebrosos de la esclavitud es digna de atención y debe prevenirse antes que remediar. Vuestra Excelencia es mexicano por nacimiento y los individuos que entregan esta junta también son mexicanos. Sabemos cuán cara nos ha sido la independencia y hasta ahora recordamos con muestras de gratitud los nombres de los héroes que se sacrificaron para hacernos libres.

Si aquel gefe [*sic*] como es ya ostensible, solicitó por único recurso para la defensa y seguridad del Departamento el aumento de tropas y que para el gasto de éstas se le haya de franquear mensualmente la suma de 25 636 \$, es ya muy

necesario para evitar demoras que Vuestra Excelencia, cumpliendo con su deber, tome por su parte las medidas correspondientes para afianzar por otros medios aquella defensa que demanda el honor nacional de que no puede prescindir un momento sin incurrir en una grave responsabilidad, de que jamás se libertara el señor Comandante general, aun cuando no se le proporcione el recurso pecuniario que solicita porque no ha tocado otros planos de defensa conforme al estado de nuestra Hacienda Pública y a la posibilidad de los yucatecos, el cálculo y la pericia militar deben obrar en este caso.

Libre de toda responsabilidad se verá aquel gefe [*sic*] si el tesoro de la República, si el tesoro particular de este Departamento y las facultades de sus habitantes pudiesen soportar el gasto de cuantiosa suma expresada, cuando pudiese hacer una nación cuya Hacienda abundante de numerario para levantar no solo el número de 1735 plazas sino otro mayor.

La junta está entendida que al señor comandante general se ha franqueado según la posibilidad de la Hacienda sino muchas, algunas gruesas sumas de pesos para preparar la defensa del departamento, y aun las que han producido de donativos por el mismo objeto, cuánto esfuerzos han sido posibles, tantos se le han hecho para obsequiar la suprema orden en que se dispone que al referido gefe [*sic*] se le franqueen auxilios sin tasa ni limitación ¿Qué otra cosa ha podido hacer el Departamento para atender a las más sagradas de las causas para socorrer al que se ha encargado de su seguridad y defensa? Mas exigir lo que no está en su responsabilidad es lo mismo que renunciar el encargo que le hizo el supremo gobierno sobre este particular. Debe Vuestra Excelencia hacer al señor Comandante general la intimación clara y circunspecta según corresponde al decoro nacional.

La junta departamental que desde los primeros anuncios hostiles de la Francia se ocupó de los trabajos conducentes a la defensa del Departamento, propuso a Vuestra Excelencia en 16 de abril último el plan análogo al objeto, el plan que presentaba grandes economías al tesoro y una retaguardia respetable compuesta de todos los ciudadanos que gustosos prestarían sus servicios en el

sostenimiento de una causa la más sagrada, porque las libertades públicas y su propia conservación serían los estímulos que les animare y dirigiese. Estímulo que justamente consideró la junta al proponer a Vuestra Excelencia aquel plan de cuyos artículos ofreció encargarse según su nota oficial del 19 del mismo abril. Sin embargo, esta oferta no tuvo efecto, de lo contrario, tendríamos ahora batallones completamente instruidos, compuestos De ciudadanos, quién Unión de los permanentes, presentarían una fuerza respetable.

No descansando en sus trabajos, la misma junta elevó iniciativa al Congreso nacional con fecha 23 de junio, pidiendo se facultase a los Departamentos para preparar medios de defensa contra las vistas hostiles de la Francia, la que se pasó a la comisión de peticiones como consta de la acta de la sesión de la cámara de representantes del 31 de julio inserta en el Diario del gobierno n° 1197.

Insistiendo la junta en que la medida propuesta por el señor Comandante de las armas no puede llevarse a cabo por no permitirlo las escaseces del Departamento, propone a Vuestra Excelencia por arbitrio conveniente a las actuales circunstancias el plan referido del 16 de abril que puesto en práctica tendría buenos resultados, pues aún no es tarde de distribuir las armas a los ciudadanos y proceder al arreglo de batallones.

Es necesario convencerse, Excelentísimo Señor, que se trata de una defensa nacional y que ésta afecta necesariamente a todo mexicano porque el interés es común, es imprescindible y es un deber que sin exigirle se cumple. Nada puede ponerle límites sin incurrir en una especie de desconfianza, a que no son acreedores los yucatecos, así como no lo han sido los ciudadanos de otros Departamentos como Veracruz.

Resumiendo pues la junta departamental, cuando queda expuesta y después de apoyar la excitación que trata de hacer a las personas de posibles para que se sirvan contribuir con donativos según le dicte su patriotismo, concluye aconsejando a Vuestra Excelencia en contestación a su nota expresada del 13 del corriente:

1º- Que Vuestra Excelencia se sirva oficiar al señor Comandante general de las armas, manifestándole que la penuria de las circunstancias que él mismo conoce y causan la actual miseria del soldado según expresa en sus comunicaciones relativas, no ofrecen seguridad para ocurrir al aumento de gastos extraordinarios de guerra que solicita y se advierte en su presupuesto.

2º- Que insista al señor Comandante general para que diga francamente si puede atender a la defensa de esta península con los auxilios que se le proporcione según la posibilidad del tesoro.

3º- Que repita sus instancias al Supremo gobierno nacional sobre recursos pecuniarios.

4º- Que está junta propone intensamente para ser respetable la defensa del Departamento su plan de 16 de abril último como único arbitrio que concilie la observancia de las leyes con las necesidades del momento.

Palacio de la junta departamental en 22 de septiembre de 1838.

(fs. 215-219v)

Campeche, 6 de mayo de 1839

Nº 24

Señor Ministro,

Tuve el honor de informar a Su Excelencia con fecha del primero de abril último del fondeo en Sacrificios que tuve en víspera de regresar a mi puesto a bordo del *Météore*. Una circunstancia imprevista me impidió aprovechar de esta excelente ocasión. Me fui 8 días después en el bergantín de Su Majestad, el *Lapeyrouse*, el mismo barco que me llevó por primera vez a Campeche, llegué el 16 del mismo mes.

Todo lo que hice para proteger Yucatán del bloqueo y de las desgracias de la guerra me daban la oportunidad de ser bien recibido. No fallé. El *Lapeyrouse* ancló a 12 millas de la costa con 21 cañonazos al momento en que bajaba y cuando desembarqué recibí una bienvenida graciosa por parte de las autoridades y de sus habitantes. Sin embargo es fácil reconocer en medio de las

demostraciones benevolentes que los mexicanos de Campeche, como los de Veracruz, siguen profundamente humillados del resultado de las hostilidades que su gobierno provocó, a pesar de las gloriosas proezas de Santa Anna. Se necesitará tiempo para que esta plaza, constantemente envenenada por su increíble vanidad, cicatrice. Por mi parte, evitaré por más que se pueda prolongar este desafortunado resentimiento, que se desvanecerá lentamente. Aquí los modales se moldean a los de la capital y desde que los periódicos de México empezaron su polémica contra Francia con un tono agrio e injusto, Campeche, bajo el riesgo de que le acusen de falta de patriotismo, también produce una pequeña parte de mala voluntad. Hay otra circunstancia que vuelve mi situación menos difícil y menos agradable que en el pasado. Estaba muy cercano al señor Gutiérrez, ex gobernador y el hombre más influyente del país. Durante mi ausencia, una junta de defensa contra la invasión de Francia se formó aquí al igual que en otras partes, siempre para no quedar atrás del patriotismo. Todas las actas de esta junta, escrita por el señor abogado fiscal, considerado como el individuo más elocuente del lugar, se limitaron en torno a proclamaciones a los habitantes. Este documento es el más pretencioso y más ridículo entre las numerosas amplificaciones nacidas respecto a este tema pero desafortunadamente es una de las más injuriosas y el señor Gutiérrez es uno de los firmantes. Esta extraña pieza me llegó a Veracruz en el momento en que comprometía al señor Almirante Baudin que dejara hasta el final, si fuera posible, a Yucatán fuera de las hostilidades. Cuando me fui de Campeche, hubo protestas amicales y el compromiso formal de conservar por este país los sentimientos benevolentes que había tenido desde el inicio de la disputa, me sorprendí bastante cuando vi esta virulenta salida, sin meta, sin utilidad y que nada la había provocado. Mostré esta pieza al señor Almirante Baudin, tomando el extremo cuidado de que observara una de las firmas que era la del cónsul de España, quien con un poco de tacto o quizás por espíritu de justicia, se abstuvo de tomar parte de responsabilidad en esta grosera injuria. A mi regreso, el señor Gutiérrez pareció haberse olvidado de todo, pero por mi parte,

me fue imposible no demostrarle frialdad en mis relaciones con él, no podía olvidar el asunto. Este señor, quien es el consejero del señor General Rivas, ya no puedo contar en él como antes para resolver pequeñas dificultades que podría tener con el General. Sin embargo, debo a la justicia de [...] que el decreto de expulsión no haya llegado a los franceses residentes en Yucatán y atribuyo esta moderación a la influencia del señor Gutiérrez. Pido perdón a Su Excelencia por haber entrado en estos pequeños detalles.

El Gobierno mexicano aprovechó el Tratado de paz para reabrir la navegación de sus costas para sacar de Yucatán refuerzos de tropas que dirige contra los federalistas. Encontré aquí al General Mora que sacó a 500 hombres de Campeche, a pesar de la fuerza siempre creciente de la opinión federalista en esta provincia, siempre he creído imposible que haya un *pronunciamiento* a favor de este partido. La salida de este pequeño cuerpo justifica mi previsión. Los hombres, alistados en los cuerpos de milicia a pesar del texto formal de las leyes, fueron embarcados a la fuerza en dos o tres miserables pequeños barcos. Dispusieron tropas de líneas en el malecón y con cañones cargados para neutralizar su resistencia si estallara. Sólo era necesario un jefe valiente para rebelarse, no se presentó. El Gobierno tuvo menos suerte en Mérida. Milicianos de esta ciudad embarcados en Sisal se rebelaron a bordo y desembarcaron en la costa donde se dispersaron inmediatamente para regresar a su hogar. Los indios de Yucatán tienen una gran repugnancia para el servicio militar, sobre todo cuando se trata de irse de su tierra y con justa razón, ya que nunca volvieron a ver regresar a los que fueron alistados y enviados en otras partes de la República. Un coronel me anunciaba ayer que cada leva de mil hombres causaba una emigración casi al doble hacia Balize, esta colonia inglesa inap[...] pretende invadir Yucatán y parece que el Gobierno mexicano tiene prisa que lo haga debido a su sistema administrativo arbitrario e impolítico, desde entonces, hubo un solo intento serio de leva por parte del federalismo en la ciudad de Campeche. Todos me decían que estaban listos, pero no quise creer y en efecto, le faltó valentía a la hora de poner a ejecución y el General

Rivas puso un término a esta veleidad embarcando para la Laguna y Veracruz a todos los supuestos jefes de la insurrección.

Para neutralizar los efectos del bloqueo, el Gobierno mexicano abrió, al inicio de esta medida, el comercio extranjero en todos los puertos de la República anunciando que se volverían a cerrar seis meses después del fin del bloqueo. En cuanto se firmó la paz y sin tomar en cuenta esta decisión, regresó inmediatamente a la situación previa de modo que los barcos deben primero presentarse en los puertos *habilitados* para poder ir a cargar a la Laguna. El palo de tinte es escaso y muy caro (de 8 a 10 reales). Por eso, muchos barcos que esperaban en Veracruz la firma de la paz, tuvieron que irse sin cargamento.

El señor Almirante Baudin me dijo, cuando salí para Sacrificios, que mandaría dentro de poco a Campeche uno de los barcos de la división para informarse de mi posición. El bergantín *Zèbre* llegó hacia finales del mes. Aproveché su presencia en Campeche el 1° de mayo para celebrar junto con su comandante, el señor Taffart, la fiesta de Su Majestad y le dimos a esta solemnidad nacional el brillo que nos permitían nuestros recursos.

El señor capitán de navío, Laisné, comandante de la estación del Golfo, me informa que pretende venir a pasar en la rada de Campeche parte de la mala temporada.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 256-259v)

Campeche, 4 de diciembre de 1839

N° 30

Señor Mariscal [Duque de Dalmatie, Ministro de Asuntos Extranjeros]

Hace unos días recibí la carta que Ud. hizo el honor de escribir para decirme que el Rey quiso, bajo su propuesta, darme el grado de cónsul de primera clase y nombrarme titular del consulado recientemente creado en Sídney.

Ruego a Su Excelencia que reciba, con la humilde expresión de mi agradecimiento, el honor que haré todo lo posible para justificar el favor del que acabo de ser objeto. Una misión en Sídney me conviene perfectamente y espero que la experiencia de la administración inglesa que adquirí en Malta me sirva en este nuevo puesto.

Antes de irme de Campeche, esperaré que me lleguen las nuevas directivas que me anuncia Su Excelencia, espero que Ud. me permita ir a París para buscar las últimas instrucciones. Me fui de Francia para el servicio exterior en enero de 1832. Desde entonces, sólo estuve tres meses. Después de una larga ausencia y en vísperas de una más larga, necesito arreglar unos asuntos y besar una vez más a mi anciano padre que espero volver a ver cuando termine en Sídney. Sabe que estas consideraciones sólo son de importancias secundarias, pero hay otras que están por interés del servicio. Solamente en Nueva York encontraré los medios para ir de América a Nueva Gala. El promedio de la travesía de este puerto a Nueva York es de treinta días, de 45 días hasta Francia. Pero en Nueva York, estoy expuesto a esperar dos o tres meses para encontrar un barco, mientras que en Londres, podré salir casi el mismo día. Por tal motivo, espero que quiera, señor Mariscal, darme la autorización que solicito para ir a Francia después de haber hecho la entrega del consulado al señor Laisné de Villevêque.

Reciba, señor Mariscal, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 268-269)

Campeche, 30 de enero de 1840

Nº 32

Señor Ministro,

Ya tuve el honor de decirle que las autoridades de Campeche siempre se mostraron, desde mi regreso aquí, justas y benevolentes en su relación con nosotros. Diez de nuestros barcos de guerra anclaron en varias ocasiones en esta

rada y la fragata la *Gloire* se quedó más de un mes. Esta circunstancia y la presencia en tierra de numerosos marinos, a veces un poco escandalosos, no han causado ningún desorden, ninguna queja. En caso de alboroto o de pelea, había conseguido que no se arrestara a ningún marino sino que me avisaran inmediatamente prometiendo que mi presencia o la de los señores oficiales bastarían para que el orden regresara. La fragata la *Gloire* tenía a bordo unos enfermos, cuyo número exageraron en la ciudad, el señor prefecto vino a proponerme poner a la disposición del comandante un magnífico local por si fuera necesario desembarcarlos. Una de las tomas del escuadrón que pertenecía al puerto de Campeche fue comprada por un francés que vino aquí a cargar mercancía, más tarde, vendí otra toma, ambas circunstancias parecieron naturales, pasaron desapercibidas en vez de fomentar el odio que se esforzaron fomentar en contra de Francia. Estas cosas afortunadas se deben a las buenas intenciones de los habitantes de Campeche y un poco también a las relaciones benevolentes que existieron entre las autoridades, los habitantes y el consulado de Francia, relación que me esforcé en restablecer como la de antaño en cuanto regrese aquí. Para el bien del servicio, creí deber en efecto responder a los avances que me hicieron algunas personas y principalmente el señor Gutiérrez a quien había mostrado cierta frialdad a raíz de un *factum* injurioso publicado durante mi ausencia. Las expresiones oscuras y hasta diría yo las injurias no parecen tener en la lengua española la misma importancia que en la nuestra. Es la primera arma que usan los mexicanos entre ellos y de tanto usarla se volvió insignificante. Sabía que se debía al contagio del momento y al temor de no estar al nivel de este patriotismo tan abundantemente difundido en todos los puntos de la República. Desde que se supo aquí que recibí otra comisión, tienen la bondad de decirme por todos lados que me echarán de menos. Le pido disculpas a Su Excelencia por entrar en estos detalles que, y me acabo de dar cuenta, le pueden parecer muy personales. Pero tengo un real interés por este país y quiero que los *yucatecos* no sean confundidos con los mexicanos, una denominación que siempre han rechazado como una ofensa.

Desde el mes de mayo, 15 de nuestros barcos mercantiles se presentaron frente a Campeche y hasta hoy ninguna de las dificultades, que los reglamentos de México parecen crear por simple placer, impidieron sus operaciones, salvo en los dos penúltimos en llegar, la *Jeune Eliza* de Burdeos y el *Ducouédic* de Havre, que fue necesaria la intervención inmediata de la legación de Su Majestad a la que dirigí una carta. También debo rendir cuenta a Su Excelencia acerca de esto y es el tema principal de esta carta.

El *arancel* (reglamento de la aduana) quiere que todo lo que está a bordo de los barcos con destino a este país esté presente en el manifiesto. Los que vienen a Campeche para de ahí irse a la Laguna llegan todos en lastre con el dinero necesario para comprar un cargamento de madera. Este dinero debe de estar presente en el manifiesto o por lo menos en la lista de los efectos. A la aduana de este puerto le basta esta última por tolerancia. Esta exigencia que puede parecer exagerada en primero tiene su fundamento en la lógica de buena administración. El dinero se somete a un derecho a la salida, seguramente para que un barco, sospechado de fraude y a bordo del cual un registro haría descubrir una suma considerable de dinero, no puede para su defensa, decir que lo trajo de afuera. En este caso, debía haberlo declarado pero lo exagerado del asunto, hasta diría lo absurdo en las pretensiones de la aduana de Campeche, es la consecuencia que saca de esta declaración forzando a los capitanes a desembarcar en Campeche el dinero declarado y permitir su reexportación una vez pagado el impuesto de salida (3 ½ %). Usted sabe Señor Ministro que los barcos extranjeros que llegan a Campeche sólo para pagar los derechos de tonelaje tienen un *pase* necesario para que un puerto *no habilitado* los acepte. Su destino es la Laguna y forzarlo a desembarcar su dinero en Campeche no les permite llevarlo a donde lo necesitan, ahí donde van a comprar su cargamento, esto es una medida totalmente fuera de razón que el señor administrador no tuvo la presencia de poder justificar ante mí. Se limitó a esconderse tras la ley cuyos términos son generales y no se aplican evidentemente a las mercancías de consumo y a los efectos impuestos de un

derecho de entrada. Nuestros capitanes deben entonces, cuando quieren tener su dinero en la Laguna, pagar un derecho de salida o bien expedirlo sobre unas canoas nacionales en mal estado, es decir exponerse a perderlo o pagar un flete etcétera, cuando este dinero está más seguro a bordo hasta su lugar de destino. Hay otro caso que, en vista del estado de este mercado, puede presentarse un día a otro. Un barco que encuentra el precio de la madera demasiado elevado o porque no encuentra nada de madera tiene que irse en lastre pues, en este caso, deberá dejar su dinero aquí si no quiere pagar los derechos de salida, es decir, dejar el dinero de un cargamento que no ha obtenido. Este reclamo de nuestra parte es ignorado, si no me equivoco, pues el ministro de hacienda no se apura en atender esta solicitud de la legación de Su Majestad para poner un término a esos obstáculos sin sentido, sin motivo, y detener este intento de chantaje bajo un nuevo pretexto de la navegación extranjera. Traté ampliamente este asunto con el señor cónsul de los Estados Unidos en este puerto y con el vicecónsul de Inglaterra en la Laguna los cuales me anunciaron la intención de mandar la misma queja a su legación respectiva. El administrador, un hombre íntegro pero muy tímido cuando no se trata de un asunto escrito con todas las letras en la ley y sobretodo temeroso de sus enemigos, gente envidiosa de su plaza, me pareció muy apenado por no poder aceptar la solicitud que le escribí a este propósito. Todos los comerciantes consignatarios de Campeche estaban a la espera del resultado de mi planteamiento y me confesó que en espera de la resolución que viene de México, resolvió el asunto a mi favor como un caso excepcional, siendo este favor, acordado a mi intervención, un precedente para los demás que no podían faltar de autorizar.

Desde hace 2 meses, el puerto de la Laguna está repleto de barcos y el precio de la madera se disparó rápidamente hasta 9 y 10 reales (5.6 y 5.9 francos) el quintal además de que aceptan esperar un cargamento 2 y 3 meses. Una carga comprada a tal precio y bajo tales condiciones sólo puede provocar pérdidas, así cuando esto pareció extenderse en el tiempo, tuve el cuidado de informar a los consulados de La Habana y de Nueva Orleans, a donde llegan

primero la mayoría de los barcos franceses con destino a Campeche, para que sus capitanes, antes de tomar la decisión, supieran lo que les esperaba llegando a la Laguna, y espero haber evitado pérdidas considerables a 5 o 6 de nuestros barcos. El precio elevado de la madera se debe a la presencia simultánea de 30 a 40 barcos debido al tráfico y al desperdicio en caso de [...], los gastos considerables de viaje, en la Laguna sólo hay pequeños abastecimientos de palo de tinte. Sólo se corta bajo demanda y cuando esta demanda sale de lo habitual los hombres y los medios de transporte faltan, a esto se agrega que en algunas localidades la madera sólo puede ser expedida durante el verano, es decir durante la temporada de lluvias que engrosan los ríos que atraviesan los bosques. Por eso se explica el alza accidental y sin precedente. En cuanto a la presencia simultánea de tantos barcos, se le atribuye en parte al cese del bloqueo pero me di cuenta que la gran mayoría estaba bajo pabellón inglés y llegaban de las Antillas inglesas donde no se encuentra nada para cargar, lo cual no habla a favor de un resultado juzgado con tanta diversidad. En cuanto al acta de emancipación, creí debe someter a Su Excelencia una nota o más bien un hecho que puede servir de información en el tema que ocupa quizás en este momento al gobierno de Su Majestad.

Varios barcos tuvieron que irse en lastre y si dentro de este número hubo uno bajo pabellón francés se presentó una dificultad a la que no estaba yo preparado suficientemente. ¿Un barco que llega aquí en lastre y que se va igual porque no quiere o porque no pudo comprar un cargamento debe de pagar un derecho de tonelaje? Parece que debiera pagar los gastos para el anclaje, los fuegos, la salud, etcétera pero que los derechos de tonelaje provengan únicamente de una operación de comercio como el descargo o el cargamento cuando estos barcos no hacen nada de eso. Un tres-mástiles estuvo en el mismo caso, después de haber hecho su entrada a la aduana y dejar que le midan su barco, el capitán decidió a su favor poner vela durante la noche sin permiso del cónsul inglés en Campeche, sus papeles estaban entre las manos del capitán del puerto, quien se los entregó, dicen, a cambio de 200 piastras, lo que creo sin

pena. Tengo el honor de rogar a Su Excelencia que examine este asunto y me dé instrucciones necesarias porque este caso se volverá a presentar. Sólo escucho hablar de barcos que llegan en lastre de un puerto extranjero porque con el manifiesto, por muy mínimo que sea, parece que toda pretensión a una excepción del derecho sería sin fundamento. Mientras tanto, lo que es seguro es que las autoridades en Campeche, con la caja constantemente vacía, con el simple hecho que aparezca un barco comercial y antes de que baje el ancla, van a reclamar este pago para pagar la ración de su [...] y exigirán los derechos de tonelaje con la posibilidad de regresarlos si México decide que no se debió de haber pagado.

Quizás se dio cuenta Señor Ministro que la correspondencia de este consulado ha sido menos activa desde algún tiempo. Debido al numeroso y difícil cuidado que tuve para abastecer 10 barcos de guerra, me tomó casi todo mi tiempo y más tarde la enfermedad en la que caí durante algún tiempo y que viene apenas de desaparecer me fue completamente imposible cumplir seriamente, y bajo esos dos motivos espero solicitar la indulgencia de Su Excelencia.

Todavía no me han llegado las nuevas directivas que Usted tuvo el honor de hacerme acerca del tiempo y la manera de mi desplazamiento. Me imagino llegarán en la *Sabina* que esperamos desde hace algún tiempo en Veracruz.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 273-278v)

Campeche, 1° de febrero de 1840

N° 33

Señor Ministro,

Ya tuve el honor de informar a Su Excelencia que un batallón de milicianos en esta provincia embarcó en Sisal para Veracruz y como se rebelaron a bordo había desembarcado no muy lejos de este puerto. Estos

hombres se fueron desarmados y regresaron a su hogar, ahí todo hubiera acabado si las autoridades militares de Yucatán no hubieran capturado a algunos anunciando la firme intención de ir por los demás. Tuvieron que refugiarse en los bosques donde el peligro común no tardó en reunirlos y más tarde en tener actas de resistencia y hasta de agresión. Esta pequeña insurrección duró cinco o seis meses sin salir de un estrecho rayo casi salvaje, y hasta hubiera permanecido ignorada por la gran mayoría de los habitantes si el Gobierno no hubiera anunciado varias veces que todo había terminado y que los desertores, compuestos por bandas, habían sido atrapados o dispersados. Pero de repente acaban de reaparecer fortalecidos y no es sorprendente que nos enteramos que ocupaban tranquilamente dos grandes pueblos de 7 a 8 000 habitantes: Tissimin e Issamal. Estos poblados son los más cercanos a Cabo Catoche, en el extremo noreste de la península. Mandaron tropas dos veces de Mérida, que fueron asesinadas o más probablemente hayan pasado en los rangos de los insurgentes, el General Rivas mandó hace dos meses a 300 hombres y tres cañones de Campeche bajo las órdenes de un Coronel quien reunió más fuerzas en Mérida y se fue a los pueblos retomando posesión sin causar el menor daño a los insurgentes, bastante prudentes para evitar un asunto general. Dejaron unos cuarteles pequeños en diferentes lugares, los han quitado, reducido o [...] y hoy la insurrección es bastante preocupante para el gobierno y lo que más agravante es que no arboló la bandera federal, la cual no puede tener ningún valor entre la población oprimida bajo todas las formas del gobierno, y pide la cancelación de algunas quejas tales y como el despido de las milicias, la licencia de los soldados una vez cumplido el tiempo de servicio fijado por la ley, la exactitud en la paga de su sueldo y sobre todo la no violación de la ley que no permite que la milicia salga de sus provincias respectivas. Los desgraciados milicianos una vez deportados a Veracruz o a Tampico nunca regresan y no se debe perder de vista que fue el envío de milicianos de Mérida y de Campeche a Veracruz el origen de los problemas hoy tan graves. Este lenguaje lo entiende hasta el último indio y la opresión fue

bastante fuerte para este pueblo, de lo más amable de la tierra, de lo más tímido, modelado desde hace siglos en una obediencia pasiva que no se atreven mirar a sus dueños en la cara y oponer resistencia. Es el principio de una guerra de castas de la más terrible que pueda surgir en México y que un día terminará con este país si la administración no adopta hacia los indios una mejor política. Hasta ahora, sólo han tenido como jefe a uno de ellos pero bastaría con unos pequeños éxitos y los federalistas de esta provincia aprovecharán una causa que tiene simpatía popular para explotarla a su provecho, lo que según mi parecer, los llevará a su pérdida. Pero también hay que decir que los insurgentes tendrán entonces jefes más capaces, que en caso de éxito, evitarán al país de los inseparables una victoria puramente india. El gobierno de Yucatán está alarmado y no podemos disimular que está en peligro. Sin embargo, no conozco suficientemente bien las fuerzas de la insurrección para poder prever el resultado. En el caso de que vuelva, será un gran mal para el pueblo, un gran número de estos individuos, por temor al castigo, se refugiarán en los bosques, la miseria los llevará a numerosos bandolerismos y Yucatán, que se puede recorrer con toda seguridad, donde se enviaban a diario sumas considerables de dinero de un punto a otro sobre los hombros de un indio honesto, verá sus caminos tan infectados de ladrones como los de México. Los más honestos se refugiarán en el territorio inglés.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 279-280v)

Campeche, 15 de marzo de 1840

Nº 36

Señor Ministro,

Un bergantín inglés que sale mañana para Cork me ofrece una buena oportunidad para completar las informaciones que tuve el honor de dar a Su Excelencia en mi carta del 12 del corriente acerca de la insurrección en Yucatán

y me apuro porque pronto estaré privado de todos los medios para transmitir mi correspondencia. Un barco procedente de Veracruz llegó antes de ayer trayendo una nota del General Victoria en la cual anunciaba el envío de 500 hombres y 40 000 piastras en un barco inglés fletado a este propósito. Esta buena noticia alegró a las autoridades de Campeche, dispararon, retumbaron todas las campanas y los oficiales caminaron en las calles gritando vivas y gritos de muerte contra los federalistas. Esto me recordó la procesión que tuvo lugar para celebrar la famosa victoria del General Santa Anna sobre el Almirante Baudin el 5 de diciembre 1838. Pero en esta circunstancia, sucumbieron a esta costumbre poco sabia de hacer paradas ruidosas. Los federalistas fueron advertidos del peligro y mandaron inmediatamente una carta a Sisal y al día siguiente un bergantín armado de guerra en este puerto apareció frente a Campeche y empezó por apoderarse del más bello barco mexicano, el antiguo bergantín de guerra, *Urrea*, preso por la escuadra francesa y comprado por un negociante de esta ciudad. Desde entonces, la goleta armada aquí y presa por su tripulación, se vino a unir a este pequeño escuadrón compuesto por tres barcos muy mal armados y equipados, sin duda, pero lo suficiente para desafiar toda la marina actual del gobierno mexicano. Queda por ver si conseguirán impedir que el barco inglés desembarque las tropas. Las autoridades centrales esperan que no se atreverán a abrir fuego pero sus adversarios piensan lo contrario y eso me parece bastante razonable que el barco, al venderlo a una de las partes beligerantes renunció a la protección de su pabellón y sé que están decididos a todo porque primero les importa impedir la llegada de los refuerzos y a dar más tarde a Inglaterra la satisfacción y las indemnidades que pretendía exigir. El resultado de la lucha recae entonces enteramente en la llegada de las tropas de Veracruz. Si penetran dentro de las murallas de Campeche, no terminarán con la insurrección pero México, dueño de este lugar, intomable por sus adversarios, tendrá el tiempo de mandar nuevas fuerzas y organizar los medios de intriga y de corrupción que siempre terminaron con guerras civiles en este país. En el caso contrario, los cuantos soldados aún fieles acabarán por

desmoralizarse. Campeche caerá con un cañonazo y Yucatán será probablemente una segunda provincia desmembrada de México.

Por lo anterior, Su Excelencia ve que todas las oportunidades de éxito están a favor de Yucatán, digo Yucatán porque, salvo los oficiales y otros empleados del gobierno, toda la población está a favor del movimiento actual y sin embargo no me atrevería a predecir el resultante de la lucha. No hay aquí hombres, y me refiero a jefes indispensables para una población tímida e ignorante, que vengan de afuera, que actúen según los principios de base. Los militares de ambos partidos tienen una sola meta: la de conservar su paga y ganar promociones, están listos para pasar del lado que les hace una mejor oferta, las [...] pueden ser traicionadas y entregadas de un momento a otro. Los insurgentes tienen la desventaja porque fieles a los principios federalistas, anunciaron la intención de hacer una reforma radical, una reforma sin la cual no hay mejora posible. Sus jefes son oficiales descontentos, perseguidos en el otro partido pero siempre accesibles a la seducción y Santa Anna logró sus triunfos por su talento de saber lo que valían en dinero todos sus adversarios. Sin embargo, la lucha está demasiado prendida para que los federalistas teman esta defección y mientras tengan la ventaja, el peligro vendría desde los primeros reversos.

Hasta hoy, los insurgentes actuaron con una perfecta moderación, al entrar a Mérida todos los oficiales y empleados que no quisieron unirse a ellos recibieron pasaportes para Campeche. Monseñor el arzobispo y el ex gobernador de Mérida, objetos de una animada aversión pública, pudieron quedarse tranquilamente en esta ciudad. Por su lado, el General Rivas permitió que algunas personas que habían arrestado salieran de la ciudad, y tuvo el mérito a pesar de que algunos oficiales exaltados pidieran a gritos ejemplos de castigo severo. Sus enemigos sólo quieren ver en esta conducta un presentimiento de su derrota pero lo conozco bastante bien para juzgar que responde a motivos más generosos. Además la guerra civil no es mortal, dudo que llegue a una docena de muertos a pesar de los fuegos mortales que duraron

tres horas y las cargas de bayoneta mencionados en los pomposos boletines de ambos partidos. Sería una comedia bastante divertida si no hubiera junto a estos episodios ridículos odios terribles, amenazas atroces, muy inocentes mientras los dos partidos tienen el fusil en mano pero bastante serias cuando uno de ellos se dejó desarmar.

La indisciplina de una tropa mexicana que mandaron hace unos años a Yucatán se quedó grabada en la memoria de todos los habitantes. Así, el anuncio de la llegada de Veracruz de un refuerzo proporciona un temor considerable. Un gran número de personas se fueron inmediatamente de la ciudad, las que se quedaron, preocupadas por su fortuna, buscan protegerla del pillaje y varios de los principales comerciantes me pidieron el permiso de depositar su dinero en la casa del consulado. Creí deber aceptar la solicitud que es un homenaje rendido al poder de Francia y a la consideración de las que gozan sus agentes. Todos, centralistas y federalistas, ven la casa del cónsul de Francia como un asilo inviolable, hasta en medio de los más grandes [disturbios] y hasta ahora me permito pensar como ellos. Mi conducta durante el bloqueo me hizo ganar el apoyo y conciliar el respeto de todos los habitantes de Yucatán. Sólo los mexicanos que esperamos aquí podrían insultarme y espero que estos no hayan olvidado la lección de 1838. Aquí está la prueba de que no fue inútil, rogaron a uno de nuestros compatriotas para que depositen en su casa algunos objetos de valor y como contesté que no estaría tampoco a salvo le contestaron: Usted es francés y su casa será la última que pillarán. El Almirante Baudin no está muerto. Así confío en que ningún interés francés esté en peligro durante la anarquía que está a punto de estallar, sin embargo me urge, como ya le dije a Su Excelencia, ver aparecer aquí un barco de Su Majestad. No tanto por la protección de los franceses domiciliados en este país sino por nuestros barcos contra los cruceros federalistas, aunque según la sabiduría con la cual este partido se dirige, no se atreverán a preocupar a los pabellones extranjeros. Es un consejo que no me debí perder de darles.

En caso de triunfo del partido insurgente, Yucatán se separará definitivamente de México y se presentará entonces un asunto político altamente importante a causa del vecino de Balize y de la actitud que los ingleses de este establecimiento tomaron estos últimos tiempos. Tendré el honor de transmitir más tarde a Su Excelencia algunas informaciones acerca de este punto.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

P.D.16 de marzo, Los cruceros pararon dos goletas mexicanas a su entrada en la rada. El ejército de Mérida, que anuncian desde hace diez días, todavía no apareció.

(fs. 288-291v)

Campeche, 23 de abril de 1840

Copia

Señor Barón,

Tuve el cuidado de informar al señor Delisle en mi carta n° 2 y 4 así como en algunas cartas particulares del avance de los acontecimientos que agitan esta parte de la República mexicana, pero la falta total de comunicación por tierra o por mar entre este puerto y Veracruz no me permitió darle seguimiento a estas informaciones. Aprovecho la salida para México del señor José María Gutiérrez, antiguo Ministro de la República en Londres, para cubrir esta ausencia y transmitirle el punto en el que están las cosas en este momento.

Después del *pronunciamiento* de la capital del Estado y la entrada a Campeche de una pequeña columna que había sido expedida para impedir este acontecimiento, todo parecía estar a favor del nuevo orden. Si los insurgentes hubieran entrado rápidamente a esta plaza, aunque careciendo de los medios de ataque, probablemente los pocos soldados que le quedaban al General comandante, originarios de aquí y simpatizantes de la insurrección, hubieran abandonado pero, pierden tiempo en organizar malas presas y durante este

lapso, llegó frente a Campeche un tres-mástiles inglés con 400 hombres del cuartel de Veracruz. El bloqueo de Campeche por los barcos que enviaron de Sisal acababa de empezar y las fuerzas navales sólo se componían de dos bergantines, entre los cuales uno solamente tenía un cañón. Sin instrucciones especiales por parte del gobierno, estos barcos intimidados por el pabellón inglés, se limitaron a notificar el bloqueo al barco con unos cañonazos con pólvora. El barco al mando de un oficial de este puerto envió una canoa de otro barco de su nación para anclar en la rada bajo la protección de los fuertes y desembarcaron las tropas. Aunque este refuerzo no es considerable, les dio tanta confianza a las autoridades militares de Campeche que decidieron inmediatamente marchar contra Mérida y seis días después el General Rivas salió encabezando seis a setecientos hombres y seis cañones. La campaña no fue ni larga ni gloriosa. Las fuerzas insurgentes que se habían atrincherado a cinco leguas de aquí, empezaron con cañonazos que duraron todo un día sin causar la muerte de nadie.

En la noche, apareció el jefe Iman con sus indios, 200 de entre ellos fueron puestos a disposición sobre los flancos de la columna de Campeche, un fuego mortal salió de la maleza obligándoles a retirarse y regresaron a Campeche con 40 hombres menos, muertos o heridos y sobre todo desertores. Así fue el resultado de la marcha, desde entonces no hubo otra. Las fuerzas federalistas se quedaron en la misma iniciativa, hace 15 días el cuerpo principal se estableció en Lerma, un pueblo situado a orillas del mar a 4 millas al suroeste de Campeche donde preocupa más su presencia que el hecho que bloqueen la plaza. Sólo la pueden tomar a la fuerza los atacantes con los que tratan. Mientras estos, convencidos probablemente de esta impotencia, calcularon que México podría mandar refuerzos pero, que estos refuerzos no podrían llegar a su destino porque confiaban en el paso del tiempo y en la hambruna para abrir las puertas de la ciudad, y algunos desertores de la plaza que llegaban a diario les pedía confiar en que pronto iba a suceder. Por el lado

del mar, el bloqueo era más vigoroso, a los dos bergantines se agregaron dos goletas, un conjunto mejor armado y equipado.

Ésta es la situación de los partidos beligerantes y la oportunidad de éxito cuando el bergantín de guerra inglés, *Serpent*, apareció frente a Campeche el 21 del corriente trayendo a las autoridades los telegramas del gobierno mexicano y 10 000 piastras para las tropas que no pudieron llegar por otras vías. El rumor empezó a correr entre los hombres del gobierno que la misión era capturar los cruceros federalistas para ser enviados a Veracruz y abandonarlos al rigor de las leyes. Las cosas no llegaron tan lejos. Tengo el honor de adjuntarle, Señor Barón, la intimación hecha al escuadrón del bloqueo por el señor comandante inglés. El documento publicado aquí en lengua española después del decreto del gobierno mexicano, por orden del señor comandante general y vendido en las calles me parece que recibe, debido a las circunstancias fútiles en apariencia, una importancia bastante particular. Querían lograr un gran efecto moral, se trataba principalmente de informar al pueblo de Yucatán que Inglaterra tomaba hecho y causa por el gobierno central de México, que si este gobierno no podía socorrer la guarnición de Campeche, el envío de las tropas, de municiones, de provisiones y de dinero se harían sobre los barcos ingleses bajo la protección del pabellón inglés y los que se oponían a esta operación serían tratados como piratas. Un hecho digno de mencionar es que mientras el honorable Robert Gore amenaza aplicar las leyes sobre piratería a los barcos armados en Yucatán, el establecimiento inglés de Balize les entrega pólvora, fusiles y hasta dos cañones, me dijeron, a cambio de dinero. La exasperación que produjo en esta tierra la intervención inglesa es muy grande. Sin duda México, con el apoyo de esta potencia aliada, conserve Campeche, pero el país no estará sometido, y a esta guerra sin muertes y heridos que se ha hecho hasta ahora, sucederá una lucha sangrienta porque tendrá lugar en todas partes, en todos los suburbios y entre la maleza, y sin importar el resultado, será desastroso para el país. Desde hace un tiempo, un rumor corría aquí de que el gobierno inglés pensaba seriamente incorporar todo Yucatán a su

establecimiento de Balize y que México, en sus momentos de destreza que vive a menudo, bajo sus pies consentirá acceder absoluta o momentáneamente pagando como garantías de las deudas contraídas con Gran Bretaña, lo que sería lo mismo. Esta preocupación, fundada o no, ya penetró en la masa de los habitantes de Yucatán y creí deber exponerla aquí para explicar la extrema irritación que debía producir y que produjo en sus mentes cuando se enteraron de la misión actual del bergantín *Serpent*. Le pediré, Señor Barón, el permiso de regresar a unas de las consideraciones ya mencionadas en mis cartas anteriores. La insurrección actual de Yucatán es la más grave con la que el gobierno mexicano ha luchado. Es federalista por ahora porque este partido se apoderó de ella, la reguló y hasta diría yo le imprimió un carácter de orden y de moderación, pero ha sido india desde el principio y fue apoyada inmediatamente por los que en esta tierra no son ni empleados ni militares, es decir, por todos los que viven de su trabajo sobre los cuales pesan los vicios de una mala administración. Es un placer que los federalistas hayan tomado la cabeza del movimiento porque si no sería el fin de la raza blanca y por consecuencia de la civilización de este país, el día en que los indios vinieran a conocer el secreto de sus fuerzas, todos se levantarían porque no quieren ser soldados toda la vida, porque para ellos es muy duro pagar 21 reales por cabeza al cura de su parroquia y por esta resistencia entendida por el último de los indios, se substituyó una palabra abstracta sin significado para ellos, un ídolo sin prestigio: la federación. Pero existe el fermento y se levantará cada día llevando una terrible reacción contra los conquistadores del país si el gobierno mexicano no adopta ante los indios un sistema de administración que les asegure, por fin, los beneficios de pertenencia a una comunidad de la que hasta ahora no han sido miembros, salvo de nombre, y de la que sólo han conocido las cargas.

Reservé para el final de esta carta el objeto principal, quiero decir el bloqueo actual de Campeche y de su aplicación a nuestra navegación. Al principio, esperaba que no fuera a sufrir esta medida. En efecto, la mayoría de

nuestros barcos con destino a Yucatán llegaban en lastre y anclaban en Campeche sólo para llenar una formalidad bastante pesada impuesta por la ley mexicana. El destino era la Laguna donde cargan el palo de tinte. Una vez establecido el bloqueo, los cruceros señalaron e informaron a dos bergantines franceses que el puerto de la Laguna estaba abierto y se dirigieron sin comunicarse con el consulado, sin mandarle ninguna queja. El tercero que ancló en la rada era el paquebote *Bordelais n° 2*, procedente de Burdeos con una pequeña carga para este puesto. Es el segundo que veo llegar aquí desde hace dos años y medio que me encargo de este consulado. Decidí primero protestar contra un bloqueo del que no podía reconocer la legalidad pero, me encargaba al mismo tiempo de los intereses del barco y de su cargamento y su interés era ir a Sisal a descargar donde los enormes derechos de aduana fueron reducidos de más de dos quintas partes. El consignatario del barco, cuyos motivos tendré el honor de informarle más tarde, insistió para que el paquebote descargara en Campeche y suplicó llevar ante las autoridades superiores de Mérida los reclamos que dirigí inútilmente al comandante del bloqueo. Creí dar mi consentimiento que era necesario para él para cubrir su responsabilidad, ponerlo en regla ante los aseguradores, etcétera. El jefe del nuevo gobierno me contestó que el bloqueo contra el cual reclamaba, se fundaba sobre los derechos que tienen todos los pueblos en reconquistar su libertad usurpada y vigilar su salvación pero que su gobierno no quería causar ningún daño al comercio extranjero y que estaba dispuesto en el caso particular del paquebote, a indemnizar los intereses de este barco por las pérdidas que podía ocasionar un cambio de destino. Cuando me llegó esta comunicación, avisé al capitán del paquebote que el consulado de Francia le había prestado toda la asistencia que estaba en su poder y que ahora que se había podido demostrar el caso de fuerza mayor, pertenecía al capitán tomar la resolución que le parecía más útil a los intereses que le habían confiado. Este barco se dirigió pues a Sisal por orden de todos sus consignatarios, menos unos, quienes se hubieran molestado conmigo si la solicitud no hubiera resultado mejor

porque hubiera preferido pagar 60 000 francos de derechos en Campeche en vez de los 20 000 en Sisal. Sólo porque la primera suma de dinero entraba en la caja del gobierno central mientras que la segunda en la de su antagonista. Mi nota al señor gobernador de Mérida incluía la solicitud pura y simple, sin condiciones, para la admisión del paquebote en Campeche y terminaba con una protesta en contra del impedimento que seguían haciéndole a su llegada y una reserva por las indemnizaciones por los daños causados. La respuesta da algunas explicaciones sobre estas indemnizaciones y aunque no menciona las relativas a su estancia en la rada de Campeche, demasiado corta, apoyé el reclamo del capitán que pedía los gastos de sobreestadías por los 15 o 18 días durante los cuales se retrasó su descarga. No puedo asegurar que esta indemnización le sea autorizada pero eso espero, en este caso, tanto el cargamento como el barco habrán obtenido cierto beneficio, el cargamento gracias a la disminución de los derechos y el barco, por pasar menos tiempo en Laguna, porque los preparativos del cargamento empezaron el mismo día que llegó. No acepté estas propuestas de indemnidad a cambio de mi solicitud que concernía a la entrada del paquebote en el puerto de destino y reservé expresamente al gobierno de Su Majestad el derecho de juzgar si el bloqueo está en regla y si es aplicable a los pabellones extranjeros y por consecuencia exigir la satisfacción que juzgará conveniente.

No sabré decirle, Señor Barón, que esta pequeña negociación ha sido difícil y delicada para mí. Las autoridades de Campeche no pueden terminar con un bloqueo que es lo que más le molesta y contaban con la intervención de una potencia marítima, y veremos que no se equivocaron. La llegada del barco francés era un acontecimiento para seguir con el conflicto que esperaban con impaciencia y por falta de barcos de la marina real para capturar los cruceros, hubieran deseado que hiciera yo una protesta amenazante que hubieran impreso y publicado por orden del señor Comandante general y que declarase la guerra a los federalistas. No creí oportuno prestarme a este papel. Pensé que mi misión en Campeche sólo tenía como meta la de proteger los intereses de

mi país y para eso hice todo lo que estaba en mi poder. Las pasiones políticas empiezan a tener aquí un matiz de odio y de terrible exaltación. No entienden la neutralidad de un agente extranjero en estas luchas domésticas que tiene un sentimiento de dignidad y una prueba de su respeto hacia los pueblos a los que fue acreditado. Me sentiría feliz saber, Señor Barón, que mi conducta en este asunto difícil mereció su aprobación y si me hubiera equivocado, creerá que porque estuve privado de instrucciones especiales en este caso imprevisto, actué según mi manera de ver y conforme a los intereses de Francia. El decreto del Ministerio de Guerra y Marina incluido en el documento impreso adjunto a esta carta habrá llegado a la legación de Su Majestad, me imagino. Le ruego, Señor Barón, darme las instrucciones que deben regir mi conducta acerca del tema del bloqueo.

Esperaba que la corbeta, *Sabine*, que seguramente se enteró de los disturbios en Yucatán, antes de salir de Veracruz llegara a Campeche, me llegó el rumor de que este barco está en La Habana y que debe ir hacia Pensacola. Juzgará conveniente, Señor Barón, informar a su comandante la utilidad de la presencia de un barco armado en esta rada.

El rumor corre en Campeche que un refuerzo de mil hombres llegará a bordo de barcos franceses fletados en Veracruz. La palabra francés es respetada y querida en todo Yucatán, este hecho causaría una penosa sensación. Además, si se presentaran aquí sin el apoyo de un barco armado, las dificultades que le señale empezarían de nuevo pero esta vez serían más graves. Creí deber señalar a su solicitud este rumor que quizá esté sin fundamento.

Reciba Ud...

(fs. 295-301v)

Campeche, 19 de septiembre de 1840

Nº 44

Señor Ministro,

Desde el 7 de agosto, fecha de mi última carta, no ha ocurrido nada aquí que mereciera avisar a Su Excelencia. Además, sólo se presentaron ocasiones pocas seguras para remitir mi correspondencia, estando completamente interrumpidas las comunicaciones entre este puerto y Veracruz desde la orden de exclusión mandada por el gobierno de México contra las goletas de Campeche. Esta mezquina venganza es una medida muy impositiva, Yucatán sufre porque posee toda la marina de la República pero no es una manera de hacer regresarla a la obediencia, al contrario, las mentes se amargan cada día más y quizás llegarán a un extremo al que todavía no han pensado, el de declarar la independencia de esta tierra. Por otro lado, los barcos ya acostumbrados a la restricción de la navegación en las costas de México, tendrán que establecer relaciones más seguidas con Cuba, los Estados Unidos, Colombia, etcétera y cuando se den cuenta, debido a esta circunstancia obligada, que se pueden pasar de México, la reconciliación será aún más difícil.

Ya tuve el honor de informar a Su Excelencia que aquí se ocupaban activamente de una nueva tarifa de aduanas, se acaba de someter este proyecto a una comisión de comerciantes de Campeche y me aproveché de las facilidades que me dan los lazos que tengo con la mayoría de entre ellos para obtener disposiciones favorables a nuestro comercio. Los vinos formarán la rama más importante y espero que el derecho sea reducido de 50 piastras por barrica a 15 y hasta 12. Todos los artículos tendrán una rebaja general y Su Excelencia lo verá cuando esté vigente, se tomó como base una evaluación que volvió el contrabando improductivo, es aquí una costumbre, no lo pueden reprimir e hice entender a los comisarios que el único medio para que desaparezca era que trabajara en pérdida. Sin embargo, el Congreso restableció, con fecha del 18 de agosto último, el derecho de salida del palo de tinte a 8% con una alza de 4 reales por quintal, es decir un impuesto de 4 a 5% sobre el valor promedio del cargamento. Hice todo lo posible para que el nuevo gobierno evitara restablecer este impuesto, pero socorrer al Tesoro es tan urgente que temo que sea inutilidad proponerlo. Es verdad que el comercio

extranjero, que sólo se basa en los tratados hechos con México, puede reclamar con razón la resurrección de este derecho pero aprovecha la reducción de la tarifa hecha por las autoridades de Yucatán y me parece razonable, que si acepta el poder de estas autoridades para rebajar los derechos, debe también aceptar que establezcan un nuevo impuesto. Consideré el tema desde este punto de vista de justicia y al mismo tiempo de conveniencia y determiné no reclamar oficialmente en contra de esto, un acto que bien hubiera sido inútil ante las autoridades de Yucatán. La nueva tarifa será de forma general favorable para nuestro comercio, aceptaron bien mis observaciones acerca de este tema, a tal punto que evité empezar una guerra contra este derecho de salida, que también afecta al comercio inglés, americano, etcétera, si lo suprimen, siguiendo las reclamaciones de estos gobiernos, también seremos beneficiarios. Pregunté a la legación de Su Majestad instrucciones acerca de esto. Entraron varios barcos franceses en la Laguna el 18 de agosto, pensé que en la penuria en la que está el Tesoro, les exigirían el pago de este impuesto porque saldrían posteriores a la fecha. Me pareció que no era justo y me apuré en escribir al Señor gobernador. Él podía dar la orden que solicitaba ya que sólo se trataba de interpretar una ley, pero creyó bueno turnar al Congreso tal asunto. Me acaba de contestar dándome buena esperanza y mandó una carta al señor Administrador de la aduana de la Laguna en donde le pide que no exija el pago a los barcos que se encuentran en este caso y limitarse a que paguen una fianza hasta que el Congreso se pronuncie.

Nada nuevo en Tabasco, el jefe de los insurgentes, Maldonado, se fue de aquí hace un mes, aproximadamente, con una veintena de hombres que alistó, es lo único que pudo encontrar además de una goleta armada que el gobierno puso a su disposición. El General Anaya, uno de los exiliados que va a todos los puntos de la revuelta, lo siguió, y dicen que puso un poco de orden en los asuntos de los federalistas, pero su intervención no carece de peligro. La historia de este partido demuestra que todos sus intentos y en particular el que acaba de abortar con tanta vergüenza a México, fallaría por la corrupción de

sus generales, todo se arregla con dinero y no es de temer prever que éste quiere volverse temible para que lo compren más caro y reconquistar así su lugar en la banca militar donde se decide el presupuesto de la República. La revolución en Yucatán, la primera verdadera que tuvo lugar en México porque se hizo por el pueblo, hubiera fallado si hubiera tenido generales influyentes a la cabeza. Sólo tenía a uno, proveniente de los rangos militares, y no es culpa de él si triunfó. Cuando ya se quedó sin pólvora, sin soldados, el General Rivas me decía que si un barco de guerra inglés llegara con las 20 000 piastras que le prometieron, no perdería la batalla, y lo entendí más de lo que él pensaba. Son los habitantes de Campeche y de sus barrios, los que impidieron la traición que forzaron el triunfo y la plaza hubiera caído si no hubieran paralizado su energía.

El Congreso ya está reunido, espero que entre sus primeros asuntos conviertan el proyecto de la tarifa de las aduanas en ley. Seguirán después algunos asuntos delicados, en primer lugar el de las obvenciones. Así se llama aquí el impuesto anual de 12 a 20 reales que cada indio, niño o adulto, hombre o mujer, paga al cura de su parroquia junto con el servicio militar, tan repugnado por los indígenas. Desde el inicio de la insurrección, el jefe de los indios, Imán, limitó este impuesto a los hombres de 16 a 60 años. Pero el Congreso anterior no legalizó esta medida y este plazo animó de nuevo al clero quien, encabezado por su arzobispo, resiste hoy abiertamente a la supresión. Sin embargo, fue lo único que los indios ganaron, sería muy imprudente privarlos de nuevo. Hay aquí, como en otros países, un partido exaltado que se une al jefe Imán y que aprovecharía esta falta de fe para excitar a los indígenas a levantarse, las secuelas serían desastrosas. Además, el actual señor gobernador está decidido a no tomar en cuenta esta resistencia que no tiene ningún apoyo entre la masa. También se habla aquí de una reforma de la justicia pero puedo predecir de antemano que esta tarea es imposible, deberían, antes, reformar las costumbres durante todo un siglo. En materia civil como en materia criminal, el que tiene dinero nunca será condenado y si su error es muy evidente, el final del proceso será, como en el pasado, legado a los bisnietos de los señores jueces.

Hace varios meses que estoy entrometido en el juicio de dos franceses contra personas del país y gracias a esto descubrí un acto de corrupción que no se puede describir, todo lo que diré parecerá inventado por placer, y lo más sorprendente es que este sistema de justicia no sorprende a nadie. Está tan anclado en el país que hasta le tienen mucho respeto, nunca conocieron otro. El único lado bueno es que atemorizan los juicios, muy escasos por esta razón.

Tengo el honor de adjuntar a Su Excelencia un ejemplo del discurso de apertura del Congreso por el señor Gobernador Cosgaya a pocos días antes de la llegada de su sucesor el señor Méndez. Este documento no tiene gran importancia, poniendo de lado algunas frases rimbombantes y magníficas que componen el fondo de un discurso español, podrá Ud. tener una idea más exacta de las cosas de este país, moldeadas por la revolución. Ruego a Su Excelencia perdonarme por no adjuntar la traducción. Entrego esta carta al barco, la *Flore*, que llegó a Campeche procedente de la Laguna y con destino a Havre, sólo se queda unas horas en la rada y no me concede el tiempo necesario para traducirla. El señor Cosgaya me hizo el honor de tratar mi asunto y sin duda es una especie de respuesta que quiso hacer a un artículo en la prensa mexicana dirigido en contra mía respecto a mi conducta en el asunto del paquebote *Bordelais*, presumo, porque nunca pude obtener dicho artículo. El señor Barón Alleye de Cyprey reclamó contra esta calumnia y acaba de escribirme para invitarme a desmentir en el Precursor, pero debo de esperar que me lo envíe de México. Durante la revuelta, seguí una regla de conducta con un sentimiento de dignidad por mis funciones y de protección que debía de asegurar y que aseguré a nuestra marina, sin que cayera en esta ocasión, y como deseaban, en las pasiones políticas de uno u otro partido. El servicio que presté a algunos individuos, que llevaban estandartes enemigos, atestiguan mi neutralidad. Además el elogio aquí y la culpa en México no me deben importar si esta conducta obtuvo la aprobación de Su Excelencia, tal y como lo espero.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

Campeche, 5 de diciembre de 1840

Nº 47

Señor Ministro,

La lucha de Tabasco, cuyas peripecias ya tuve el honor de informar a Su Excelencia, acaba de terminar con la capitulación de las tropas mexicanas. Este nuevo revés al gobierno central de México es una prueba evidente de su impotencia o por lo menos la imposibilidad de distraer cualquier fuerza que concentró en el corazón de la República. En efecto, Tabasco, con una población poco numerosa, triunfó con sus propias fuerzas. Recibió de aquí socorros insignificantes. Este acontecimiento tiene gran importancia para Yucatán. Además el de aumentar su seguridad contra un enemigo común, este punto ofrece salidas a sus productos y ocupa su marina que no sabe qué hacer desde el cierre de los puertos de la República. Además era el deseo y el interés de la marina europea en el Golfo, que no tiene más cargamento de regreso que el del palo de tinte, que esta desgraciada lucha tuviera cualquier fin. Espero que este producto no tardará en abundar y con un precio razonable.

Después de haber perdido tiempo en discusiones vagas y sobre todo muy inútiles, el Congreso de Yucatán va por buen camino. Se ocupa en mejoras materiales entre las cuales está en primera línea, el camino que habían propuesto abrir de un mar al otro, de Champotón a Bacalar. Demostraré toda la importancia porque no hay otro camino en toda la península más que el de Campeche a Mérida, por cierto en muy mal estado, a veces impracticable durante la temporada de lluvia, transportando todo con mulas. El señor gobernador Don Santiago Méndez, un tendero de Campeche, reaccionó más allá de lo que se esperaba, es un hombre de gran estatura moral, desinteresado, lo cual era ya una gran novedad, aunado a estas preciosas cualidades, se agregan la actividad y el talento de un excelente administrador, así, a pesar de los obstáculos que se oponen a largas costumbres viciosas, a abusos fuertemente arraigados y a la oposición de unos hombres poderosos, el país deja entrever el

inicio de una prosperidad, primer punto de su decadencia progresiva desde la independencia de México. La población de Yucatán se muestra como una población aparte del resto de la República por sus costumbres dulces y su respeto por las leyes. Desde la rendición de Campeche en junio último, toda traza de fermentación revolucionaria desapareció como por arte de magia, los indios dejaron sus fusiles y regresaron al bosque, sólo pidieron como señal de victoria una camisa nueva, no quedaba ni un soldado para montar la guardia en los bastiones de Campeche y sin embargo la necesidad de una fuerza represiva no se manifestó en ningún punto de este vasto territorio. Sólo el contrabando, este vicio tan arraigado en las costumbres españolas y que dejó de ser considerado como un delito, tiene mucha actividad y nunca pensaron acabar con él con violencia, una simple propuesta de aduanas fue suficiente para dispersar la más numerosa tropa de contrabando. Hoy, gracias a estas medidas de represión más activas y sobre todo mejor entendidas por una parte y, por otra parte, la cuota moderada de la nueva tarifa puesta en vigor, la cual disminuye rápidamente las entradas de dinero en la aduana, y sin embargo cada día más numerosas y el gobierno no tardará ver entrar dinero suficiente y hasta superior a sus necesidades. Yucatán a pesar de su inferioridad en los recursos y su pobreza relativa será pronto un modelo de buena administración para el resto de la República, y será el primero en desmentir las tristes predicciones sobre el porvenir de México. Pero sería prematuro predecir la realización de estas esperanzas halagadoras, una invasión de México más o menos alejada, pero casi segura, vendrá a poner en tela de juicio y a atar de nuevo a Yucatán a la anarquía general. El peligro es inminente desde la sumisión de Canales, este jefe federalista que guerreaba desde hace tres años en las fronteras del Norte, en ese entonces, jugó un papel poco honorable al asociarse con unos centenares de aventureros temerarios más o menos aprobados por su gobierno, no trabajaba en el triunfo de su partido sino en el desmembramiento del territorio mexicano. En efecto, si Matamoros hubiera caído, sin duda el pabellón de sus enemigos hubiera reemplazado los colores

nacionales arriba de sus murallas. Se sometió al gobierno y ofreció combatir el enemigo común, pero según la costumbre, este regreso del patriotismo fue marcado por la perfidia y la traición, intentó entregar a los desafortunados extranjeros que había contratado. El gobierno mexicano manifestó inmediatamente el proyecto de encargarse de Yucatán y esta expedición debe preceder la de Texas, probablemente porque parece más fácil y también, dijo el Ministro de Guerra, para sacar 2 000 hombres y 500 marineros. Hubiera sido más político si hubieran escondido tal propósito, porque deben de saber en México que precisamente fue el embarque de las milicias yucatecas lo que provocó la insurrección, apoyada por la masa. La federación siguió y sola hubiera producido un miserable motín. Ahora si México dirige una expedición contra este país, aunque dudo que tenga los medios, ¿Será posible resistir? No lo creo. La raza blanca es poco numerosa y sobre todo poco dinámica, es verdad que podrían resistir sublevando de nuevo a los indios, pero es una medida extrema cuyas secuelas pueden ser fatales. La última vez, sólo les faltó un jefe para acabar con los conquistadores centralistas y federalistas. El nombre poco importa. Si les colocan otra vez el fusil en las manos, este hombre, este jefe que anuncian en las profecías populares, puede salir de sus rangos y en este caso, ya no se necesitarán profecías para predecir lo que vendrá. Si escucharan en México otros consejos que no fueran ciegas iras y resentimientos de los oficiales capitulados, el orden podría regresar gracias a una negociación. Los hombres que están en el poder son mexicanos celosos, quieren formar parte de la República con sus favores y privilegios de las administraciones que reclaman y justifican la postura excéntrica de Yucatán y teniendo éste necesidades tan diferentes a los del interior del país, la unión sería rápidamente establecida y con bases más duraderas.

Texas empezó de nuevo con sus hostilidades en contra de la marina mexicana. Una goleta de este puerto acaba de ser capturada frente a Tampico. Como pertenece al señor cónsul de los Estados Unidos y que el comodoro tejano aseguró que consideraba los barcos de Campeche como neutros, es

probable que la liberen y hasta paguen los gastos del flete pero confiscando su rico cargamento, propiedad de los comerciantes de Veracruz y de Tampico.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

(fs. 324-327)

París, 8 de abril de 1841

Señor Ministro,

Cuando el 31 de diciembre último entregué a Su Excelencia la nueva tarifa de aduanas adoptada por el estado de Yucatán desde la reintegración de esta provincia al Gobierno Federal, tuve el honor de anunciar que durante mi estancia en París podría dar algunos esclarecimientos para que entienda la mentalidad de un documento que difiere esencialmente de las formas usadas en Francia con respecto a este tema. Pero dejé a mi sucesor la nota con las observaciones que tenía preparadas, notas que debe adjuntar al envío de *duplicata* junto con el análisis que le sugerirá el nuevo *arancel* y la experiencia de su puesta en práctica. Por otro lado, no sabré bien cómo ordenar mis ideas en cuanto a este tema sin tener presente la lista de esta tarifa que ya fue remitida al señor Ministro del Comercio. Por estos motivos, ruego a Su Excelencia perdonarme, hoy me limitaré solamente a exponer las consideraciones siguientes:

La nueva tarifa del *arancel* en Yucatán, aunque es una inmensa mejora para las relaciones comerciales de este país, tiene varias imperfecciones: difícil, vaga y a menudo incompleta, esta tarifa dará lugar a muchas dificultades durante su aplicación. Los vicios se deben a la precipitación con la que fue redactada y a la inexperiencia de los mercaderes de Mérida quienes fueron los primeros autores. Aunque fue sometida a revisión de una comisión de comerciantes de Campeche mucho más competentes, éstos declararon que debería ser totalmente reestructurada, pero con el temor de retrasar aún más la adopción de una medida vivamente solicitada por el comercio y las necesidades

del tesoro público y sobre todo —para no herir la susceptibilidad de sus colegas de Mérida— se limitaron a introducir las reformas más indispensables. Tuve el cuidado de que uno de los miembros de esta comisión, un comerciante francés, el señor Fremont, hombre tan capaz y tan celoso como yo por los intereses de su país, entendiera y llegamos juntos a establecer un tope en los derechos impuestos a los principales artículos de nuestra industria. Diario me informaba de los progresos de la discusión en la que tomé un papel real y eficaz de forma desapercibida. Así, de tantas quejas nuestras, logramos obtener que desapareciera la diferencia entre nuestros vinos y los de España y que en la apreciación del derecho, *ad valorem*, hubiera impuesto un precio a los productos franceses, los comerciantes españoles insistían mucho en esta clasificación. También costó que les hiciera renunciar a la cifra de 20 piastras por barrica inscrita en el primer proyecto.

El derecho sobre la tela de lino y de algodón fue reducido pero el de *mantas crudas* (tela de algodón crudo), un producto de consumo general, esta concesión se la dieron al vecino de Balize que da muchas facilidades para la introducción fraudulenta de este artículo, vi en varias ocasiones que lo vendían por debajo del derecho establecido en la antigua tarifa. Pero esto no tiene mucha importancia para las manufacturas francesas que no podrán entrar en competencia mucho tiempo contra este producto y ni siquiera los ingleses o americanos podrían. Pero nuestras muselinas y telas pintadas se colocan fácilmente y siempre las preferirán hasta que algunos falsificadores vengan, como ya lo hicieron, a destruir la confianza al importar colores desteñidos y hoy, debido a la moderación de los derechos, permitirá hacer pedidos directos a Europa. Pareciera que la importación de nuestros productos a Yucatán saldrá de la insignificante fase en la que están hoy en día. Desafortunadamente, nuestras manufacturas no se aproximan a la diversidad de los artículos, a la forma y al tipo de confección que exigen las necesidades y costumbres del consumidor extranjero. El señor Fremont, a quien ya mencioné más arriba, tiene previsto un viaje a Francia para indicar a los fabricantes los nuevos

objetos que convendrían a este mercado y gracias a esto, hará un gran favor a su país.

Tuve el honor de informar a Su Excelencia que la tarifa mexicana exigía los derechos de tonelaje de cualquier barco que anclara. Hoy los barcos en lastre podrán, como se dice, establecer contacto y zarpar para otro punto si el mercado no le conviene. Antes los barcos extranjeros debían ser medidos por las autoridades del país, hoy pagarán el tonelaje que viene en su registro, pero el gobierno acordó que el pie francés era un poco más grande que la medida española, así ordenó agregar un 16% al tonelaje francés, de eso me enteré llegando a la Laguna, inmediatamente informé al señor de Villevêque para que reclamara este aumento que me parece exagerado, si fuera posible que desaparezca o por lo menos restringirlo dentro del límite equitativo de 9 a 10%.

En cuanto al dinero, se tendrá que manifestar pero ya no será obligatorio bajarlo al puerto, solamente cuando se efectúe la descarga. Era muy importante que desaparecieran del nuevo proyecto estos dos vicios de la antigua legislación, nadie pensó en esto pero debo decir que sólo bastó indicarle al señor gobernador esta medida equitativa.

Los capitanes franceses de la carrera de México quienes tienen la costumbre de llevar pacotillas considerables me habían rogado, personalmente, que diera a conocer al comercio el nuevo *arancel* en cuanto apareciera. Pero con la orden de satisfacer este deseo, Su Excelencia sabrá sin duda que Yucatán sólo es, ante los ojos de México, una provincia sublevada, la cual al sustituir del código general de las aduanas de la República un código nuevo, usurpa los derechos del poder supremo. Sería quizás la ocasión de emitir una futura queja al gobierno mexicano publicando oficialmente este documento.

Reciba, señor Ministro, el nuevo homenaje de mi profundo respeto. Su muy humilde y muy agradecido servidor, Faramond.

Carmen, 8 de junio de 1841

Nº 6

Señor Mariscal,

Siguiendo las órdenes del señor barón Alleye de Cyprey, al llegar a Tabasco el 31 de marzo último para abrir una investigación respecto a la conducta política del señor Eugène Elys, vicecónsul de Francia en ese Estado, terminé mi misión el 28 del mismo mes y me disponía a viajar a Campeche el primero de mayo cuando se presentó el señor Goix, comerciante francés en Veracruz, para dar su declaración en contra del segundo de la *Zélina*, del Havre y para solicitar mi presencia en la Laguna por parte del señor Poulet, capitán de este barco. Tuve que cambiar mi fecha de regreso y subir a una canoa para ir al Carmen. Sólo se presentó la del correo y me fui a su bordo el 16 de mayo.

El 27 de mayo, llegué al Carmen después de haber atravesado los ríos Grijalva, Ídolos, Tres Brazos, Usumacinta, Amatlán y Palizada, parte del Estado de Tabasco. Mi estancia en San Juan Bautista y en particular el último viaje que hice, me permitió recopilar informaciones estadísticas e hidrográficas de esta bella parte de la República mexicana. El gobierno mexicano ni siquiera sospecha la riqueza agrícola, y dado que aquí no hay minas, nunca se interesó en confeccionar un mapa de este país. Sin embargo, creo que probablemente será posible establecer si no un mapa perfecto, por lo menos uno pasable pues al bajar estos ríos con una brújula y una corredera de mano para medir las corrientes y algunos ángulos, hoy conozco exactamente sus vías fluviales. En cuanto a los otros ríos que atraviesan este Estado maravilloso cuya naturaleza facilitó que todos los transportes de los productos de su seno se hagan por vía fluvial, me aseguré de recopilar información que me dé la longitud de sus aguas y que después verifique por mí mismo tomando la distancia terrestre a vuelo de pájaro de tal ciudad o pueblo a otro situado a igual distancia a orillas de los ríos. Este trabajo, muy imperfecto sin duda, tiene el mérito de ofrecer un panorama nuevo sobre unas tierras casi incógnitas pero que encierran una de

las riquezas del mundo por su prodigiosa fertilidad y por el gran número de sus ríos navegables. Ni siquiera Texas y los elogios en torno a su hidrografía se le asemeja, quedando muy lejos y detrás de este lujo de aguas que existen en Tabasco. Dentro de pocos meses, tendré el honor de enviar al Departamento una copia de mi mapa con una relación estadística.³⁶⁷

Regreso ahora a la meta de mi viaje al Carmen. Cuando llegué, el señor Poulet, capitán del *Zélina*, fue a anclar fuera de la barra para completar su cargamento en palo. El 1^{ro} de junio regresó a tierra y me informó que la misma mañana el señor Jacobo, su segundo, ya le había presentado excusas y había sido reintegrado bajo su mando.

Desde hace 3 meses, en tres barcos franceses que vienen al puerto de la Laguna, sus segundos comprometieron la seguridad de los armamentos por los peligrosos ejemplos de insubordinación que tuvieron ante la tripulación y que obligaron a sus capitanes a suspenderlos de sus funciones. El segundo de la *Claudine* se fue a bordo de otro barco. Los de la *Jeune Nelly* y de la *Zélina* pidieron perdón a sus capitanes. En fin, todas estas diferencias terminaron por voluntad propia de estos últimos. No me arrepiento de haber venido dos veces al Carmen para ser testigo de esto y de que me devore la mala costumbre de juzgar. Pero me parece que tales delitos que se permitieron los segundos al insultar y amenazar incluyendo a sus capitanes no deben quedar impunes y que éstos no deberían poder retirar sus quejas a voluntad y menos aun cuando ya inició una instrucción. Hasta ahora estos delitos no han tenido ninguna consecuencia desastrosa para los que los cometieron no obstante que la disciplina a bordo, tan severa con los marineros, fue perjudicada. Sin embargo, si el prestigio de la autoridad que somete a la fuerza física y moral esta ilusión dejara de existir, los marineros más numerosos que los oficiales, no se detendrán en obedecer pasivamente, una obediencia mucho más necesaria en altamar que en cualquier otro lugar. Ruego a Su Excelencia informarme, si en tales circunstancias debo detener mi investigación a la voluntad de los capitanes.

Aproveché mi estancia en Carmen para reenviar a Francia a bordo de la *Nantais*, de Nantes, el dicho Mathé, maestro de equipaje a bordo de la *Jeune Nelly*, que yo había desembarcado en marzo último por haber abusado de su autoridad sobre un mozo y forzarlo a prostituirse para él. Tuve el cuidado de dar a conocer esta repatriación a Su Excelencia el señor Ministro de la Marina y de las Colonias.

Desde hace 10 días que estoy aquí en espera de regresar a Campeche, me dediqué a establecer el movimiento de este puerto de la Laguna durante el primer trimestre de este año. Este Departamento recibió seguramente el que tuve el honor de mandar el 25 de marzo último que contenía los movimientos de este puerto de los años 1837, 1838, 1839 y 1840. En el anexo resulta que 32 barcos entraron en los primeros tres meses de este año, 5 franceses, 18 ingleses, 6 americanos, 1 belga, 1 prusiano y 1 español, y que todos estos barcos, excepto uno, que importaron mercancías vinieron en lastre, y sobre estos 32 barcos, 5 se fueron en lastre, 27 cargaron palo, todos invirtieron en el país una suma de \$ 167 788 o 872 497 francos, el cambio de 5.2 por una piastra y que las importaciones a bordo de 5 barcos americanos y 1 barco español se elevan a \$ 87 500 o 455 000 francos.

Las exportaciones del palo sobre los barcos americanos, belga, prusiano y español son de poca importancia y me abstendré hacer un comparativo. Mis observaciones se harán únicamente en torno a las que hicieron los barcos franceses e ingleses.

Los 5 barcos franceses de 1 018 toneladas y con 57 hombres de tripulación exportaron 23 115 quintales de palo de tinte que representa 50 150 francos.

Los 18 barcos ingleses de 3 555 toneladas y con 185 hombres de tripulación exportaron 97 424 quintales de palo, es decir un valor de 506 604 francos.

Así 3/5 partes de la totalidad del palo exportado se hizo a bordo de los barcos ingleses mientras que en los nuestros apenas se exportaron una sexta

parte de esta totalidad, ni siquiera un cuarto de lo que embarcaron los ingleses.

Este palo de tinte, conocido con el nombre de palo de Campeche y que se exporta del puerto de la Laguna, ni siquiera viene de Yucatán o por lo menos las 9 décimas partes de esta madera llegan del estado de Tabasco al Carmen por los ríos del Usumacinta y de Palizada. Se evalúa a \$ 300 000 o a 1 560 000 francos el valor de su exportación anual por el puerto de la Laguna. Del total, los propietarios que explotan esta madera ganan 200 000 piastras mientras que \$ 100 000 van a los marineros y comisionistas del Carmen. Campeche, que ha dado su nombre a esta mercancía en una época en que el puerto del Carmen no estaba abierto y cuando la política del gobierno español centralizaba todo el comercio de la Nueva España en algunos puntos privilegiados, hoy sólo exporta esta madera por \$ 35 o \$ 40 000 (208 000 francos). Llega por cabotaje desde el pueblo de Champotón, el de Seyba y de algunas otras rancherías situadas a orilla del mar. En Yucatán, tierra adentro, hay enormes bosques de *hematoxylum campechianum*, pero es imposible explotarlos con beneficio, porque este país sin montañas, absolutamente plano, no tiene ni un riachuelo para que navegue una canoa y siendo que esta madera de poco valor (de 5 a 6.5 francos el quintal) no puede soportar el precio elevado del transporte terrestre.

Las importaciones de las mercancías que se hacen en el puerto de la Laguna se elevan anualmente a 600 000 piastras (3 120 000 francos), por lo menos tengo esta evaluación del señor Shiels, cónsul de Su Majestad Británica y de Don Justo Acevedo, director de la aduana, ambos ejercen su función en Carmen. Si esta cifra es exacta, el comercio lícito importaría aproximadamente 450 000 pesos de estas mercancías y el contrabando introduciría por \$ 120 000 a través de las áreas desiertas de Sabancuy, Puerto Real, Isla del Carmen, Laguna de Atasta y hasta por el puerto mismo de la Laguna de Términos. Mis razones para dudar de la exactitud de la evaluación de estos señores provienen de la escasez que sufre una población de tamaño suficiente y la poca opulencia de sus habitantes.

En efecto, la ciudad y los alrededores del Carmen tienen 6 837 habitantes, según el censo hecho en mayo de 1841. También creo que Palizada incluyendo el pueblo y sus rancherías, tiene una población de 5 000 a 5 500 almas. La totalidad de esta población se elevaría entonces a 12 000 habitantes que pueden ser clasificados de la siguiente manera: 4 500 indios jornaleros, 1 000 domésticos igualmente indios, 250 comerciantes y tenderos, 200 especie de burgueses y 50 propietarios de haciendas y ranchos. Un total de 6 000 personas. Las demás 6 000 son niños de ambos sexos y mujeres bajo las órdenes de sus maridos. Esos indios jornaleros ganan apenas dos reales (1.50 francos) diario, los domésticos masculinos \$ 60 por año (312 francos) y las mujeres \$ 24 (124 francos), la mayoría de los tenderos tienen apenas para mantener a su familia con algún beneficio que pueden obtener. Los comerciantes y los burgueses, excepto una docena, son generalmente poco adinerados, y la mayoría de los propietarios están cubiertos de deudas. ¿Cómo una población tan miserable puede consumir mercancías de Europa por un valor de \$ 600 000? Sería \$ 50 o 260 francos por individuo. Cubriría apenas la mitad de estas importaciones en un país cuya población es un poco más adinerada y sobretodo acostumbrada a las comodidades de la vida. Esta no tiene otra ambición y sólo sabe gozar de la tafia de mala calidad que viene de Tabasco.

Para mi informe sobre Tabasco, reservo todas mis observaciones relativas al palo de tinte, al índigo, al cacao, a la tafia, al arroz, al maíz, a las frutas etcétera, etcétera que Yucatán compra en este Estado. Además agregaré una nomenclatura y el valor de los productos que entran a cambio. Sin embargo, Yucatán sigue debiendo un balance de sus cuentas en dinero al estado de Tabasco.

Soy con respeto, Señor Mariscal de Su Excelencia, su más humilde y obediente servidor. Laisné de Villevéque.

26 de junio de 1841

Nº 17

Señor Laisné de Villevêque, cónsul de Campeche

Señor, recibí las cartas que me mandó desde su llegada a Campeche bajo el nombre de la Dirección Comercial y desde el n° 1 a 5, la correspondencia del señor Faramond me llegó hasta la fecha del 1^{ero} de enero de 1840.

Me dio gusto saber que las autoridades lo recibieron bien, si usted sabe conducirse e impregna su lenguaje de reserva y de moderación del que su predecesor nunca se apartó en medio de circunstancias difíciles, Usted seguirá manteniendo buenas relaciones y aprovechará para favorecer los intereses que le confiamos.

Debemos aplaudir la sabia redacción de la nueva tarifa de las aduanas de Yucatán. Esperamos que la reducción del derecho de importación en los vinos de 55 piastras a 14 por barrica tenga como efecto el aumento del consumo de nuestros vinos en una parte de México. Se esforzará, señor, para obtener favores análogos para los principales productos de nuestra industria manufacturada cuando el Gobierno del Estado se encargue de revisar su legislación comercial. A propósito, no recibí el duplicado de la carta n° 48 en el que el señor Faramond transmitía la tarifa, le pido que me mande un ejemplar para los archivos del Departamento.

Le agradezco el envío del 25 de marzo último, uno se basaba en los registros del cónsul de Inglaterra en la Laguna que indica los movimientos de la navegación del puerto de la Laguna de Términos en los últimos 4 años. Resulta que la explotación del palo de tinte subió desde 1834, que el número de barcos se elevó de 36 a 122 a pesar de su precio a la alza, en 1840 cargaron 50 000 quintales mientras que en 1837 sólo exportaron 15 000. Sin embargo, pongo de manifiesto, señor, que las evaluaciones presentes en su informe deben venir con peso y moneda de Francia, un detalle que no debe olvidar cada vez que me envíe un comunicado de este tipo.

Su intervención en la controversia entre el capitán y el segundo del barco francés *Jeune Nelly* me parece que sobrepasó los límites trazados por las Ordenanzas, es al señor Ministro de la Marina a quien pertenece examinar este tipo de conducta. Así, hizo bien en mandarle un informe.

Reciba...

(fs. 353-353v)

Campeche, 2 de julio de 1841

Nº 11

Señor Mariscal,

Al informar a Su Excelencia en mi carta n° 8³⁶⁸ del resultado de la investigación sobre la conducta del señor Elys, le mencioné que todos los declarantes, citados para atestiguar, aprovecharon esta situación para expresar el horror que les causaba, todavía, el recuerdo de los crímenes inauditos del Comandante General, Gobernador de Tabasco, don José Ignacio Gutiérrez, que el gobierno de México impuso durante cinco o seis años, a pesar de los reclamos de los habitantes y de las autoridades. Esta misma disposición que encontré de nuevo en todos los niveles sociales me llevó a consultar los documentos oficiales que reúnen los robos, pillajes, exacciones, secuestros, violaciones, asesinatos e incendios incalculables de Gutiérrez, pensé que se podía sacar provecho de la conducta execrable y de los planes de este monstruo para apoyar los reclamos de los franceses arruinados en el último pillaje de San Juan Bautista en [...]. Pero luego me acordé que el Gobierno de México tuvo la desvergüenza de echar la culpa de este pillaje a los federalistas, a pesar de que el saqueo de la ciudad empezó una vez que estos se fueron y que Gutiérrez instó el mismo a sus oficiales y sus soldados al pillaje y robó de las mercancías más preciosas y autorizó esta ejecución militar durante 15 días. Ante tal acto de descaro, también pensé que era bueno imponer un manifiesto proveniente de la opinión pública contra la conducta y la administración de Gutiérrez, un acto

de notoriedad para que la Legación del Rey en México pueda establecer la responsabilidad del Gobierno de la República de forma irrevocable.

No me costó mucho lograr lo que quería, puesto que cuando supieron en la ciudad que quería que el Gobierno mexicano y su sistema administrativo fuera respetado, los federalistas, los centralistas y todos los partidos vinieron a proponer la firma. Esta acta hubiera tenido miles de nombres si hubiese aceptado a todos.

Aunque cuando llegué a San Juan Bautista las autoridades y los habitantes me recibieron correctamente y que aquí no soy más que un simple viajero, no me convendría ni recibir ni pedir firmas. Busqué entonces comprometer en este asunto a don Pablo Sastre, cónsul de España en Tabasco, hombre sin energía, un timorato que teme hasta de su propia sombra. Le presentaba la oportunidad con este manifiesto para apoyar las reclamaciones de sus compatriotas, cuyo valor se eleva a cuatro veces más y los habitantes tenían mucha más prisa a firmar que yo. Sólo decidió conspirar contra Gutiérrez después de haber leído dos veces la redacción.

Este manifiesto se redactó con base en documentos oficiales del Gobierno y el Congreso, las cortes de justicia y los particulares que pusieron a mi disposición. Una centena de los crímenes de Gutiérrez no está presente. A veces, sólo aparecen citas porque un volumen no basta para señalar todos los detalles. Así los asesinatos de 17 individuos en Cundoacan [*sic*], el del cura de Balancán, el del recién casado en Tiapa y un montón más no están. El señor cónsul de España recopiló las firmas, y me ofreció legalizarlas con el señor Elys y como este manifiesto fue firmado y duplicado, le deje uno para sus archivos y un segundo original se entregó en el viceconsulado de Francia.

Muchos de los propietarios acaudalados de los alrededores y de las ciudades vecinas escribieron al señor Elys para que también firmaran. La mayoría reclama este favor como víctima de la rapacidad y persecuciones de Gutiérrez. También, antes de irme de Tabasco, se hablaba de un suplemento del manifiesto. Ignoro si pusieron en marcha este proyecto.

Adjunto a esta carta una traducción (Adjunto n° 1) del manifiesto y una traducción (adjunto n° 2) del periódico de Tabasco, *El Progreso*, del 13 de diciembre último que demuestra la culpabilidad del Gobierno de México. Desde hace 4 años sabía por las autoridades y los habitantes de Tabasco de lo cometido por su Gobernador, no quiso remediar esto. Ahora permite que Gutiérrez goce tranquilamente del fruto de sus robos y asesinatos en Veracruz. Sin embargo, fue por los crímenes de este monstruo que la República está ahora sin una de sus más ricas provincias!

Las copias de los 2 adjuntos fueron enviadas a la Legación de Su Majestad en México.

Soy con respecto, señor Mariscal de su Excelencia, su humilde y obediente servidor. Laisné de Villevêque.

(fs. 256-258v)

Campeche, 20 de julio de 1841³⁶⁹

N° 13

Señor Ministro,

El 16 de mayo último, cuando estaba todavía en el Estado de Tabasco, el de Yucatán proclamó su nueva constitución que tengo el honor de adjuntar a Su Excelencia.³⁷⁰

La libertad de cultos está decretada de la manera siguiente p. 36 artículo 79:³⁷¹

“A ninguno podrá molestarle por sus opiniones religiosas y tanto los que vengan a establecerse en el país como sus descendientes tendrán garantizado en él el ejercicio público y privado de sus respectivas religiones”.

La Constitución admite sin embargo una religión de estado pero no la menciona en ninguna parte. Sólo dice p. 19, artículo 34, párrafo 5: El poder legislativo “podrá decretar la protección que el gobierno deba dispensar al culto de la religión del Estado y la intervención que haya de ejercer en el nombramiento de sus ministros”. ¿Será una trampa esta reticencia? ¿O

solamente una amenaza contra la iglesia de Yucatán que está muy mal con el gobierno? Desde hace 12 años que vivo en esta República, adquirí demasiada experiencia de la raza mexicana para dudar un solo instante que esta amenaza será ejecutada y también que dicha protección acordada al culto de la religión de Estado sea sólo un pretexto para paralizar tarde o temprano esta supuesta libertad ilimitada de los cultos. Mi inocencia ya no cree en la [...] de los mexicanos.

Una disposición mucho más importante y sobre todo con un alcance político mucho más grande es que autorice a los extranjeros ser propietarios en Yucatán, p. 10 Artículo 7, párrafo 10, dice así:

Los extranjeros podrán “adquirir bienes raíces, rústicos o urbanos y dedicarse a cualquier ramo de industria”.

Ciertamente no hay nada más liberal que esta concesión acordada sin condiciones y sin restricciones y si bien los extranjeros parecen deber aprovechar estas grandes ventajas, también se abre una perspectiva para la prosperidad de Yucatán que acoge así parte de los capitales de la industria y de los emigrantes de Europa. Sin embargo, respecto a los extranjeros, conviene no dejarse seducir por estas ilusiones. Primero serán necesarias varias generaciones para apagar estas prevenciones y estos odios que nutre el corazón de todo mexicano que transmite religiosamente a sus descendientes, contra los que no son vasallos de la República y luego, porque hasta que la jurisprudencia y la administración judicial del país no hayan sido completamente reformadas, aquí no habrá ni protección para los bienes del extranjero ni seguridad para su persona. Hay un principio en México que implica que un extranjero siempre está equivocado contra un mexicano y cuando fue juzgado según la formalidad de una ley que se puede interpretar de 20 maneras, las legaciones no pueden evitar su expoliación. Si fue asesinado, encontrarán a 100 testigos para probar que fue el agresor.

En Yucatán, la disposición de dicho párrafo 10 debe precipitar la pérdida de su nacionalidad y colocarlo bajo el yugo colonial.

Antes de desarrollar esta idea, creo necesario recordar a Su Excelencia que en el sureste del Estado de Yucatán, sobre sus costas, al entrar en el golfo de Honduras, existe la colonia inglesa de Walis o Belice, concedida por España a Inglaterra en virtud del Artículo sexto del Tratado de Versalles del 3 de septiembre de 1783. El gobierno español se había reservado la soberanía y los ingleses no podían construir fortificaciones. Estaba prohibido que se estableciera fuera de los límites trazados y no podían ejercer otro comercio que el de la explotación del palo de tinte.

Su Excelencia sabe perfectamente que ninguna de estas condiciones fue observada por Inglaterra y que durante el segundo año del Tratado, ya aumentaron las fortificaciones del puerto de Walis que se habían comprometido en demoler, que el pequeño número de ingleses establecido entonces en el Río Hondo en vez de ocuparse únicamente de la explotación del palo de tinte, fundó depósitos de mercancías en Walis y se dedicó al comercio de contrabando tan escandaloso que el rey de España, al no poder obtener satisfacción del de Inglaterra, se vio en la obligación de crear un desierto entorno a Walis y retirar la población española e india en el norte y el oeste de la península. Hoy, Walis es una verdadera colonia bien poblada, bien defendida con un puerto militar, un arsenal y con un territorio dos veces más grande. Se convirtió en el centro de comercio inglés en toda costa, la República de Guatemala y parte de los estados de Yucatán y de Chiapas. El gobernador de Walis no esconde la soberanía que Inglaterra usurpó hace 4 años, unas tropas mexicanas quisieron oponerse a una nueva invasión de territorio, fueron expulsadas por los soldados ingleses con fusiles y perdieron a cuatro hombres. A pesar de las cláusulas del Tratado, Inglaterra también se apoderó de las islas e instaló ahí unas pesquerías. El año pasado hasta quiso ocupar la isla fértil de Cozumel, pero debido a algunas observaciones del gobierno mexicano, abandonó, este intento indicaría por lo menos que esta isla está a su conveniencia. Si la especie de cesión que hizo a 200 leguas de las costas en el país de los Mosquitos, desde el río San Juan que comunica con el lago

Nicaragua hasta Trujillo en el Golfo de Honduras, todavía no ha revelado sus vastos proyectos.

No me equivoco si digo que estos proyectos se extienden desde las costas atlánticas de América partiendo del istmo de Panamá hasta la desembocadura del Coatzacoalcos. Así poseerá los puntos canalizables: Panamá, el lago Nicaragua y el istmo de Tehuantepec, los cuales le aseguran el monopolio del comercio del océano Pacífico y facilitan las comunicaciones con sus colonias de las Indias Orientales, si las grandes potencias de Europa se oponen a la sesión del Istmo de Suez que desea obtener del Pachá de Egipto. Sus intrigas en Guatemala tienden a alcanzar esta meta, su inercia de México que le debe, directa o indirectamente, más de 50 millones de piastras (250 millones de francos) no tiene otro propósito. Quiere desmembrar la República del istmo de Tehuantepec de los estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán e intenta que la de Guatemala le ceda todo el litoral del Golfo de Honduras desde el río Walis hasta Trujillo, como indemnización o patrocinio. La península de Yucatán que une todas estas costas entre sí y controla los dos golfos de México y tierra firme, es la clave de estas posiciones. Inglaterra protegerá a Jamaica y amenazará a Cuba.

Para apoyar estas aserciones, se podría mencionar una simple conversación de mesa. Agregaré que en 1839, el señor Parkinson, cónsul de Su Majestad en México, quien visitó Campeche, a su regreso a Europa dijo al señor Goix, un comerciante francés que cenaba con él y que después me contó “Piso una tierra que dentro de poco será inglesa” (I step a land that shall soon be English), y olvidó sus 60 años y su reserva oficial para contarle que Yucatán y Tabasco fueron hipotecados secretamente a Inglaterra en garantía de las deudas que le debe México. Sin embargo, como éste no quiere o no puede pagar, Inglaterra quedará con la posición de la hipoteca.

Me acordé después que el señor barón Deffaudis hizo reír al señor Pakenham con unas observaciones sobre las intrigas del gobierno de Walis para ganarse a los habitantes de Yucatán, el Ministro de Inglaterra no intentó

desaprobar y el encargado de los asuntos de su Majestad Británica me contestó de la misma forma durante nuestro conflicto con México, la gente de aquí es de tan mala fe, que no está de sobra tomar tantas precauciones.

El año pasado, tres oficiales de Walis —uno era el secretario de gobernador— atravesaron Yucatán, exploraron los puertos de la Laguna, de Campeche y de Sisal y visitaron a su regreso las bahías de Ascensión y de Espíritu Santo (dicen que esta última es propicia hacer para instalar un puesto militar). Lo particular de este asunto es que uno de estos señores, con título de botanista y naturalista, no sabía hacer el análisis de una flor ni distinguir un insecto con su nombre.

Con todas estas regresiones, me alejé sin duda de mi propuesta acerca de que se autorice a los extranjeros adquirir y precipite la pérdida de la nacionalidad de Yucatán para regresarlo bajo el yugo colonial. Sin embargo, no dudé en desarrollar este tema para que usted conozca mejor tanto la situación política del país como los proyectos de sus vecinos de Walis, ahora entro en el meollo del asunto.

Aunque Inglaterra tenga una hipoteca sobre Yucatán que probablemente nunca cancelaron debido a la deuda enorme, aprovechará la autorización acordada por el mencionado artículo 7 párrafo 10 para cubrir esta península con colonos y cuando 10 000 ingleses se establezcan en este país, mandarán sobre toda esta población india de aproximadamente 600 000 almas, a la cual no le importa estar bajo el yugo de los ingleses o de los mexicanos. Luego cuando se haya entregado, tendrá la generosidad de declarar que sólo aceptarán en contraparte una deducción de lo que México debe y con el resto de su deuda, sabrá extender sus límites hasta el istmo de Tehuantepec.

Fue así como los americanos del norte prepararon la insurrección en Texas.

Con esta manera de proceder en Yucatán, Inglaterra previene tanto el cambio de hipoteca que más tarde podrían ofrecerle como la oposición de

Francia y de Estados Unidos que algunos años atrás, le impidieron la proyección que tuvo sobre la isla de Cuba y que teme que vuelva a pasar.

A Yucatán sólo le queda tomar un partido para conjurar el porvenir que le preparó la inercia de la administración mexicana y la ambición de Inglaterra. Es el de separarse definitivamente de México, proclamar su independencia y admitir en la gran familia de las naciones los 650 a 700 00 habitantes que conforman la totalidad de su población. Gracias a una precoz sabiduría, su gobierno decretó el 1ero de abril último que en caso de una independencia absoluta de México, reconocía y se obligaba a pagar la parte proporcional que debe la nación a la deuda extranjera hasta el 18 de febrero de 1840.

Aprovechó también la proclamación de una nueva constitución para interrogar a la opinión pública en la materia. Todas las ciudades y pueblos contestaron a este llamado. La bandera mexicana fue retirada y rota y reemplazada por otros colores. Las municipalidades respondieron favorablemente al proyecto de independencia, el gobierno ordenó en consecuencia que en las elecciones de los miembros del congreso realizadas el 1ero de junio último, se cedieran poderes especiales a los diputados y senadores para decidir si Yucatán quiere ser una potencia independiente. Inmediatamente que se abran las sesiones el 1ero de septiembre próximo, el Congreso se pronunciará sobre esta gran pregunta y si la resuelve con una afirmación, se solicitará inmediatamente a Francia y a los Estados Unidos que les conceda el reconocimiento de su soberanía y pongan la nueva República bajo su protección.

Soy con respecto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. Laisné de Villevêque.

(fs. 366-372v)

Campeche, 28 de julio de 1841³⁷²

Nº 14

Señor Ministro,

Tuve el honor de anunciar a Su Excelencia en mi carta número 12³⁷³ que el señor Eugène Elys, vicecónsul de Francia en Tabasco llegó a mi casa el 14 de este mes expulsado por las autoridades de su residencia y que el señor Cosmao, comandante de la corbeta de Su Majestad, *la Sabina*, salió de Campeche el 9 rumbo a San Juan Bautista a petición mía.

La goleta *Flecha*, a bordo de la cual estaba el señor Elys, desembocaba del río de Tabasco para llegar al mar cuando la *Sabina* ancló a una legua de distancia frente a la barra. Desafortunadamente y contra las usanzas, no tenía ni antorcha ni pabellón. El señor Elys no pudo reconocer la nacionalidad del barco y siguió su viaje hasta Campeche. Este incidente de poca importancia en apariencia complicó singularmente este deplorable asunto que se hubiera terminado inmediatamente con el encuentro del comandante Cosmao y del señor Elys, porque éste presente durante el intercambio verbal que el señor Cosmao tuvo primero con las autoridades hubiera aniquilado las mentiras y las calumnias que el comandante de la *Sabina* difundió a su regreso a Veracruz, en vez de venir primero a Campeche para traer las copias de los documentos oficiales que el señor Elys llevaba con él. Estos documentos están hoy en contradicción con los que transmitieron al señor Cosmao.

Así, el vice gobernador de Tabasco contestó al señor Elys el 6 de julio que: “la opinión pública lo acusa de favorecer una invasión contra el país (en aquel entonces amenazado por las tropas centralistas del gobierno de México), Sentmanat juzgó conveniente arrestarlo y decidió mandarlo a Campeche”, luego el 19 del mismo mes, ese mismo vice gobernador contestó una carta del señor Cosmao del 17 y dice: “que no se transgredió el principio de inviolabilidad de los agentes extranjeros como el señor Elys” y demuestra anexando el informe del Coronel Sentmanat en la que ya no acusa al vicecónsul de Francia de favorecer la invasión de los centralistas: “sino más bien de connivencia con los enemigos del gobierno de Tabasco”, y que no confiesa, como lo hace el vice gobernador, que el señor Elys fue arrestado y expulsado por la fuerza, sino más bien afirma bajo su honor “que el vicecónsul de Francia

se puso de acuerdo con él para irse a Campeche”, menciona después con sorpresa que su conducta fue mal interpretada por el señor Elys “en vez de tener su reconocimiento” y tiene la imprudencia de asegurar que el vicecónsul de Francia no era un preso vigilado por 25 soldados a bordo de la Flecha, cuando los siete otros expulsados sobre esta goleta me dijeron al llegar aquí que ni el señor Elys ni ellos tuvieron el permiso de bajar, ni siquiera resguardados por los soldados, para ir a comprar comida que no había a bordo.

¡Hay que estar dotado de una audacia muy particular para atreverse a desnaturalizar así los hechos que pasaron ante varios miles de testigos! Si Sentmanat y el gobierno hubieran aceptado la responsabilidad de su conducta al seguir diciendo que el señor Elys fue acusado de traición por el pueblo de Tabasco, y que por eso fue arrestado y expulsado y que la investigación los justificaba por haber sobrepasado las formalidades legales. Esta respuesta hubiera tenido algo de capcioso y hasta la obtención de información complementaria, el gobierno de Tabasco y su general hubieran tenido cierta razón para pedir una disculpa por su conducta extrajudicial. ¡Pero no! sin preocuparse por los resultados y para deshacerse lo más pronto de una visita inoportuna, que los atemorizó, el vice gobernador y Sentmanat forjan una nueva versión y mandan al señor Cosmao a Veracruz bajo el pretexto que ya informaron al Ministro de Francia, y el señor Cosmao que sabe que no puedo mandar ninguna carta al señor de Cyprey que debía recuperar a su regreso de Tabasco, pues está enterado de que el señor Elys se refugió en mi casa y que tiene documentos oficiales por mandar a la legación, se va ingeniosamente a Veracruz sin dudar que el supuesto informe de Sentmanat está antedatado, que este motín es falso, que la investigación es el resultado de su fraude, que a la fecha del 19 de julio ningún documento ha sido mandado al señor de Cyprey y que los otros documentos del gobierno de Tabasco —que el señor Cosmao lleva para el Ministro de Francia— prueban que son mentiras y calumnias.

1° Sentmanat no pudo escribir un informe el 7 de julio en San Juan Bautista porque se fue el seis de la noche a Teapa, el mismo día que el señor

Elys embarcó. Se sabe en Tabasco que el gobierno pospuso de 2 días su respuesta al señor Cosmao (del 17 de julio en la mañana al 19 en la noche) sólo para tener tiempo de enviar a firmar a Teapa y recibir este supuesto informe, escrito por los señores Valay y Rejón en el transcurso del 17 de julio, y si tuviéramos una duda, sólo basta para convencernos, leer los elogios y las simpatías por Francia que no existirían si hubiese sido escrito bajo el temor de la llegada imprevista del señor Cosmao.

2° Sentmanat toma como pretexto una rebelión popular para justificar el arresto del señor Elys. Es verdad que algunas malas personas, conocidas y reunidas por él para secundar sus proyectos de venganza, vinieron a pedir la expulsión del vicecónsul de Francia, pero es mentira que la población de San Juan Bautista se haya sublevado contra el señor Elys. Primero porque la población presente durante su embarque cuestionó la presencia de los soldados formados desde su casa hasta el embarcadero, y le expresaron su lamento, que las personas notables del país y las primeras casas de comercio se presentaron para servirle de fianza, y en la noche algunos jefes del pueblo vinieron a ofrecerle su servicio y su socorro con sus amigos para impedir su expulsión. El señor Elys rechazó la oferta.

3° Sentmanat, al invocar el testimonio de la investigación que hizo para justificar la conducta respecto al vicecónsul de Francia, sabe perfectamente que esta pesquisa no tiene ningún valor y cuando el señor Elys recibió, el día que se fue, informaciones sobre la manera en cómo se realizó esta investigación, escribió al Gobernador contra la elección de los individuos que declararon y las amenazas que utilizaron para imponer a otros. Es evidente sospechar de un déspota que quiere ser juez y parte en su asunto.

4° El gobierno manda al señor Cosmao a Veracruz bajo el pretexto de que ya transmitió todos los documentos de este asunto al señor Ministro del Rey en México. Se impuso sobre la credibilidad del señor Comandante de la *Sabina*, ya que desde el 6 hasta el primero de julio, no hubo ninguna ocasión directa o indirecta en Tabasco para comunicarse con México y que cualquier envío de

correspondencia formal es imposible desde que Tabasco está separado de la República.

5° Un corto análisis comparativo de los documentos adjuntos que tuve el honor de dar a Su Excelencia, prueban bastante hasta qué punto los gobiernos y los pueblos de México saben torturar la verdad.

En todo este asunto lo despreciable es que el señor Cosmao concedió a un gobierno que no es reconocido que un decreto del Congreso de México declaró pirata, el derecho de expulsar un agente oficial de una potencia extranjera. Sólo debía ir por el señor Elys y ponerlo ante la presencia de sus acusadores. Es lo que él me repite cada día además de que lo acompañe a Tabasco. Pero ya no me puedo permitir esto desde que el señor barón de Cyprey tuvo conocimiento de su expulsión. Debemos de esperar sus órdenes.

La expulsión del señor Elys por un gobierno intruso es un ejemplo peligroso en estos países siempre expuestos a la Revolución. Aunque las autoridades de aquí parecen compartir mi indignación por una medida tan arbitraria y tan contradictoria al derecho de la gente, que si bien no concuerdan con la medida del gobierno de Tabasco, también aceptan el derecho de deshacerse de una gente que no les gusta. Confieso que no hay ningún punto de comparación entre la moralidad de la gente que gobierna Yucatán con la que desde hace dos meses usurpa el gobierno de Tabasco. Sin embargo, son mexicanos y a este respecto, siempre estarán dispuestos a seguir ejemplos perniciosos sobre todo cuando no reciban castigo. La propensión a lo arbitrario es algo innato en los pueblos americanos-españoles.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y muy obediente servidor. Laisné de Villevêque.

(fs. 375-380)

Campeche, 10 de agosto de 1841

Carta particular

Señor Barón,

Durante mi corta estancia en Campeche, antes de salir para Tabasco, varios empleados superiores del gobierno me hicieron las tres preguntas siguientes:

1° ¿Si el gobierno de Yucatán debe aprobar o rechazar la tolerancia de los cultos?

2° ¿Si debe aprobar el derecho de que los extranjeros sean propietarios rurales?

3° ¿Finalmente, si es del interés de Yucatán proclamar su independencia de México?

Me pronunciaré a favor de la primera pregunta porque esta tolerancia tiende a destruir el fanatismo, enemigo de cualquier innovación útil para la prosperidad física y moral de las naciones y porque también es el medio más seguro para que desaparezcan estas precauciones y esos odios hereditarios de los mexicanos contra los extranjeros.

Luego pensé que la segunda pregunta debía ser postergada hasta que se reformara la jurisprudencia del país y que el personal de la justicia estuviera compuesto por gente honorable. Para apoyar mi opinión, mencioné una expropiación injusta que se hizo a cambio de 500 piastras.

La tercera pregunta era más incómoda de contestar porque don Crescencio Rejón, miembro del Congreso y don Miguel Lanz, jefe político, ponían en evidencia la situación aislada de Yucatán, su población de aproximadamente 700 000 habitantes y su postura siempre infeliz bajo el dominio mexicano, mientras que hoy es rica y próspera. Agregaron que el proyecto de Inglaterra sin duda era el de apoderarse del país para independizarse de lo que le debía México, sólo le quedaba a Yucatán para protegerse de esta tormenta declararse independiente.

Aconsejé que el Congreso reconociera la responsabilidad de Yucatán en la parte proporcional de la deuda extranjera de México que les afectaría legítimamente. Para lo demás, les aconsejaba esperar cierto tiempo.

Cuando estuve en Tabasco, se votó esta ley el 1^{ro} de abril y la Constitución fue proclamada con la tolerancia de los cultos y la autorización de adquirir concedida a los extranjeros.

Durante este viaje a Tabasco, me enteré por el señor Goix de los detalles contenidos en mi carta oficial. Luego me contaron los pormenores de los tres oficiales que llegaron de Walis para explorar las costas y el interior de Yucatán. Posteriormente me escribieron de Campeche que se corría el rumor en Inglaterra y en Veracruz que una flota inglesa estaba a punto de llegar para exigir a la fuerza el pago de los millones de piastras que se debía a los sujetos ingleses.

Respondí a mi canciller que era tiempo de pensar en proclamar la independencia de Yucatán, y con esta meta, se debía consultar la opinión de la nación. Tuvo lugar el 16 de mayo, día de la publicación de la nueva Constitución y fue favorable al privilegio proyectado en el congreso. Se someterá a su decisión este asunto de independencia, mi canciller me comunicó verbalmente que el Gobernador de Campeche no comprometió para nada el consulado. Ignoro, señor Barón, si hice bien o mal, pero la imposibilidad de recibir sus directivas hizo que me dejara invadir por el odio que tengo contra Inglaterra, pensando que mi patriotismo actuaría sobre mi imprudencia. Me guardé de hacer tal confidencia al Ministerio. Sólo le mencioné los hechos. A usted, señor Barón, le tengo toda mi confianza. Tenga la bondad de sacarme de esta incertidumbre y sobretodo darme sus órdenes para dirigir las circunstancias que se están preparando. Ya vinieron a sondearme para que el Gobernador de Yucatán reconociera estas disposiciones. Siempre les he contestado. Sin embargo, si viniera a pasar, y creo que pasará dentro de poco ¿Qué ventaja podríamos pedir?

Mis respetuosos saludos a su señora y a la señorita de Cyprès, ante quienes le ruego que sea mi intérprete. Soy y siempre seré, señor Barón, su más devoto y afecto. Laisné de Villevêque.

Campeche, 14 de agosto de 1841

Nº 11

Señor Barón,

A pesar de todas las dificultades que tuve para remitirle mis cartas número 4, 5, 6, 7, 8 y 9, espero que le llegaron. Confié las cinco primeras a don Joaquín Gutiérrez de Estrada, hermano del ex ministro. Me juró por su honor entregarlas por su capitán al señor Gloux. Sin embargo, no confío para nada en el señor Gutiérrez por su centralismo fanático y porque sospecho que entregó entre 1839 y 1840 al cónsul de México en Nueva Orleans las cartas del señor Faramond dirigidas a la legación, las cuales encontraron abiertas en el secretariado del cónsul cuando hicieron el inventario después de su muerte.

Envié la número 9 directamente al cónsul general de Francia a La Habana. Mis números 10 y 11 se las hago llegar por la misma vía.

No volveré a comentar la expulsión del señor Elys que desarrollé en mis cartas del 15 al 28 de julio. No obstante, a pesar de que mis aserciones sobre la política actual de Tabasco sean el resultado de informaciones dadas por personas que a diario llegan aquí huyendo de la facción que domina allá, mencionaré sin embargo el artículo del 31 de julio último del *Censor* de Veracruz en el que se dice por primera vez la verdad, e informa con bastante exactitud la triste postura en la que se encuentra Tabasco bajo la tiranía de Santa Anna y de sus asistentes, entre los cuales está el doctor Delaroux, si no el más confidencial por lo menos más enérgico que ningún otro, el enemigo declarado del señor Elys en casa de quien se quedó a dormir el señor Cosmao en San Juan Bautista.

En las últimas noticias de esta ciudad, se anunciaba el retiro del vicegobernador, don Justo Santa Anna, quien renunció porque ya no soportaba la opresión de Santa Anna. Don Francisco Díaz del Castillo entró en función (es suplente del poder ejecutivo) bajo la condición de que lo reemplazarían dentro de 5 días.

Por el yugo intolerable de los soldados que están bajo las órdenes de Santa Anna, éste fue obligado a llamar a dos parientes suyos de La Habana. Cinco habaneros mandan a sus soldados. Además, introdujo entre los grados inferiores a varios oficiales españoles para que ahora la facción que gobierna Tabasco sea, como dice *El Censor*, totalmente extranjera.

Llegó aquí hace tres días una goleta de guerra tejana que trae las cartas de su gobierno para los de Yucatán y Tabasco. Aquí está su contenido analítico.

El gobierno tejano con fecha del 20 de julio último, les anuncia que sus puertos están abiertos al comercio y a los barcos de ambos estados, que no pagarán ningún derecho de tonelaje y que gozarán del trato de la nación más favorecida. Les invita a mandar agentes a Texas para entrar en negociación con la finalidad de consolidar relaciones de comercio y de amistad mejor establecidas y explícitas que las que existen hasta ahora.

El gobierno tejano declara después que está listo para reconocer su independencia a condición que Yucatán y Tabasco reconozcan la de Texas. Agrega que es de utilidad común sostenerse mutua y recíprocamente contra el yugo de la oligarquía central.

El rumor corre, y el comandante tejano me lo confirmó, que Texas ofrece la cooperación de toda la marina militar a cambio de pagarles los gastos mientras dure la defensa de las costas de ambos estados.

El gobierno de Yucatán acogió con mucho gusto estas propuestas y parece que ya está decidido mandar a Texas al General Pablo Anaya para tratar una alianza ofensiva y defensiva contra México.

El Congreso de Yucatán abrirá sus sesiones el 1 de septiembre próximo. Me gustaría aprovechar esta ocasión para ir a Mérida y conocer a los principales miembros del gobierno, pero como durante las primeras sesiones del Congreso tratarán los grandes asuntos de independencia del estado, pienso que es más prudente postergar este viaje una vez que tomen la decisión.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Campeche, 12 de septiembre de 1841

Nº 16 duplicado

Señor Ministro,

Tengo el honor de mandar a Su Excelencia el informe que el señor Esteban Valay, ex ministro de Relaciones Exteriores en Tabasco me mandó el 8 de este mes en respuesta a las preguntas que le había formulado sobre los acontecimientos que precedieron, acompañaron y siguieron la expulsión del señor Elys. No volveré a mencionar todas las observaciones contenidas en mi carta del 28 de julio, número 14. Sólo mencionaré a Su Excelencia que el señor Valay quien firmó todas las cartas dirigidas al Señor Elys y al Señor comandante de *la Sabina*, confirmó mis sospechas sobre la conducta injusta y vindicativa de Sentmanat respecto al vicecónsul de Francia y confesó lo que tuve el honor de decirle sobre el estado de opresión en el que Sentmanat sometió al gobierno de Tabasco.

Muchos otros documentos que vienen a apoyar el informe del señor Valay y que revelan subordinaciones de testigos mediante dinero y amenazas fueron despachados a la legación del rey en México. No creí necesario mandar copias a Su Excelencia, pienso que basta en mostrarle un documento tan oficial y tan irrecusable que este informe del Ministro que estuvo presente en primera línea en el asunto del señor Elys.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 404-404v)

Campeche, 14 de febrero de 1842³⁷⁴

Nº 27

Señor Ministro,

Desde hace más de 4 meses, los nortes causan destrozos en las costas del golfo de México, las de Yucatán y de Tabasco provocaron numerosos naufragios. Contamos ya con 5 barcos ingleses, 3 americanos, 1 belga y 3 franceses, que fueron víctimas de las tormentas contra las cuales ninguna experiencia sabría salir vencedora.

El bergantín *Lucy* de Burdeos llegó aquí sin sus mástiles y con todos sus marineros y oficiales enfermos, fueron necesarios más de 26 000 francos de reparación, en este país donde la madera de construcción, las velas y todos los objetos de aparejos llegan costosos desde el extranjero.

El bergantín el *Casimir* del Havre naufragó en la noche en las islas de las Arcas, afortunadamente todos los hombres de tripulación pudieron salvarse en las chalupas. Llegaron hasta mí casi desnudos y muertos de hambre. Tuve que comprarles ropa. Luego, fue necesario repatriarlos a la Laguna, La Habana y Nueva Orleans.

Finalmente, el bergantín *Zélina* de Havre anclado a la entrada del puerto de la Laguna listo para irse a Francia fue tan maltratado por la violencia de las olas que su popa se partió y se hubiera hundido si el Norte hubiera soplado más tiempo. Se apresuraron en descargar la madera y sólo así pudo entrar al puerto. Como pedían 70 000 francos de reparación y que el casco y el cargamento sólo valían 65 000, fue condenado y vendido.

Avisé al señor Ministro de la Marina y de las Colonias acerca de estos diferentes acontecimientos.

Desde hace mucho, los capitanes de barcos franceses, acostumbrados a ir a la Laguna, manifestaron a los señores d'Hauterive y Faramond, la necesidad de establecer una agencia consular en un puerto que recibe anualmente de 25 a 30 barcos de nuestro comercio y en donde Inglaterra, España y Estados Unidos ya establecieron un vice consulado. Sin embargo, a pesar de que mis predecesores estaban convencidos del interés de nuestra navegación para poner lo antes posible un agente francés en Carmen, algo siempre se los impedía porque la elección se hubiera limitado a pequeños comerciantes mexicanos,

muy honestos, pero carentes de cualquier influencia en el país. Los mismos motivos me impedían, hasta ahora, escoger a uno hasta ahora, aunque en el transcurso de 1841, tuve que viajar a la Laguna dos veces para informar acerca de los segundos y marinos de la *Jeune Nelly* y de la *Zélina* que se habían rebelado contra sus capitanes. Estuve a punto de viajar una tercera vez en enero último para dirigir las operaciones del avalúo en la condena y la venta del *Zélina*.

Pero, no me podía alejar de más de 50 leguas de Campeche debido a que las reparaciones del *Lucy* no habían terminado y la tripulación del *Casimir* debía ser repatriada e intentaba salvar este barco. Además como mi canciller estaba ausente, me fue imposible abandonar la dirección de estos asuntos y de los que podían aparecer al señor Labrousche que no tiene ninguna idea de la administración de los consulados.

Hace 2 meses aproximadamente, se presentó una ocasión para nombrar un agente consular en Carmen. La muy rica casa franco-mexicana Preciat y Gual de Campeche, abrió una sucursal el 1^{ero} de enero de 1842 en Carmen y propuso confiar la agencia de Francia a su asociado gerente en Carmen, el señor Joseph Robira, ciudadano mexicano que habla francés e inglés. Pensé primero que era conveniente retrasar este nombramiento hasta después de la ratificación de la convención del señor Quintana Roo por el gobierno mexicano. Sin embargo, me llegó la noticia que rechazaron esta convención y que se regresó a Estados Unidos el señor Peebles, nuevo cónsul de esta potencia en Campeche quien durante 5 meses esperó en vano su exequátur de mano del presidente de la República. Desde la Laguna me llegó la noticia de las averías del *Zélina* y de algunos desórdenes a bordo del *Irma* de Havre, pensé que era mi deber proteger los intereses urgentes de nuestro comercio en vez de esperar indefinidamente una respuesta, que probablemente el gobierno mexicano no hubiera dado. Además, estos agentes de consulados sólo son acreditados secundariamente ante las autoridades de los Departamentos y ejercen sus funciones en una pequeña parte de la jurisdicción consular y bajo la

responsabilidad de los cónsules. Me basé en los artículos 39, 41, 42 y 43 de la Ordenanza Real del 20 de agosto de 1833 para nombrar al señor Robira el 29 de enero último. Escribí entonces al gobernador de Yucatán para solicitar que el señor Joseph Robira fuese acreditado en su calidad de agente consular de Francia ante las autoridades del Carmen. En su carta, el gobierno me informó que se dieron las órdenes para que este agente pudiera ejercer sus funciones en toda libertad. Despaché una copia al señor Robira con las instrucciones generales que el señor Barón Deffaudis redactó el 1^{ero} de julio de 1836 para los vicecónsules y agentes consulares de Francia en México, instrucciones aprobadas por el Departamento. Adjunté algunas instrucciones particulares sobre la conducta prudente y reservada que debe seguirse en este país de incesantes revoluciones.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

P.S. Avisé a la legación de Su Majestad en México, con la cual mis comunicaciones se vuelven cada día más difíciles acerca de la fastidiosa alternativa en la que me encontré. Luego le informé acerca de la necesidad de tener para el comercio francés en el puerto del Carmen un agente consular para reprimir los desórdenes que se manifestaban cada vez más a bordo de nuestros barcos.

(fs. 2-5)

Campeche, 25 de mayo de 1842

Nº 35

Señor Ministro,

Desde hace varios meses, intento compartir a Su Excelencia el descubrimiento que hice en este país y que sería probablemente posible hacer que sea más tarde una ventaja para nuestro honor nacional. Vayamos al tema:

Durante mis investigaciones, supe que sobre varias fortificaciones y algunos depósitos militares en Campeche, en Sisal y en Mérida había de 15 a

18 cañones y culebrinas de origen francés de bronce, de calibre de 12, 18 y 24 que los españoles dejaron durante su retiro de Nueva España. Estos cañones llegaron seguramente durante la guerra de nuestra revolución de 1793. Tienen las fechas de 1740 a 1770, sólo podemos suponer que coinciden con las que dieron Luis XIV a Felipe V o bien las que se perdieron durante la Guerra de la Regencia en 1718. Estos cañones tienen las armas de Francia de diversas personas y sus nombres: Duque D'Aumale, del Mariscal de Hermieres, etcétera, otros se llaman el Libéral, etcétera. Vi varios sobre los bastiones de Campeche. Están en perfecto estado y un grabado admirable.

El gobierno de Yucatán no puede poner un amor propio en la conservación de esas piezas porque no le pertenecen por derecho de conquista. Estas u otras serían iguales para él. Pienso que habría manera de intercambiarlas por un valor equitativo a la necesidad que tienen tanto el señor gobernador Méndez como la mayoría de las autoridades superiores del Estado, para tener la protección de Francia. En resumidas cuentas, me dijeron y repitieron varias veces que si se ven forzados a proclamar la independencia de su país para escapar al yugo de Inglaterra debido a la insolvencia de la administración mexicana, se echarían en los brazos de Francia y de Estados Unidos.

En mi carta número 13, ya tuve el honor de informar a Su Excelencia de estas disposiciones. Creo deber volver a recordarle porque siguen siendo las mismas.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

PD. Todavía no sabemos la decisión del Senado acerca de las propuestas del gobierno mexicano.

(fs. 30-31)

Campeche, 16 de junio de 1842

Nº 38

Señor Ministro,

Apenas el 12 de este mes, conocimos en los periódicos de Mérida los dos decretos del Congreso del día 10 que otorgan al gobierno del Estado los poderes y los fondos extraordinarios y que imponen la contribución de guerra de la que ya tuve el honor de informar a Su Excelencia en mi última carta.

Adjunto aquí las traducciones de estos decretos bajo el número 1 y 2.

El artículo 1^{ero} de la ley sobre el impuesto ordena que sea para todos los habitantes de Yucatán y también todos los extranjeros no naturalizados que tienen una industria en actividad y un comercio establecido.

No pude quedarme callado y fui a reclamar de viva voz esta última disposición ante el gobierno porque es una violación manifiesta del derecho y de la obligación que tienen los extranjeros a quedarse neutros en medio de guerras civiles o externas en las cuales su país de residencia se encuentra sumergido.

Mandé antes de ayer el 14 de junio al señor Méndez una carta oficial que adjunto con el número tres para pedir que los franceses fueran exentos de esta contribución. Pienso que me responderá favorablemente. Sin embargo, si me engaña en esta espera, mi intención es replicar discutiendo el tema y protestando con todos los derechos reservados. Pienso que su respuesta me llegará el lunes 20.

Por medidas de precaución, avisé a los franceses de Campeche y de Mérida de que rechacen el pago del impuesto de guerra y escribí al agente consular de la Laguna para que haga lo mismo con los franceses establecidos en este puerto. Más tarde, si el gobierno de Mérida rechazara exentar a los franceses, les indicaré el grado de resistencia que deben tomar para establecer su derecho sin comprometer sus intereses.

En el adjunto número 4, está un decreto del congreso que motiva al poder ejecutivo a seguir ante el Congreso Constituyente de México con la aprobación de la convención del 28 de diciembre de 1841.

En mi última carta, olvidé mencionar a Su Excelencia un incidente, que en medio de los acontecimientos actuales, no deja de ser importante. Vayamos al tema.

El general don Santiago Iman, quien en 1840, marchó con 7 u 800 indios contra las tropas del gobierno de México y que acabó con la revolución de Yucatán con la toma de Campeche, mandó una carta al gobierno de Mérida tomando bajo pretexto el decreto del 7 de mayo, en la que reprocha a don Santiago Méndez su inercia frente a esta declaración de guerra del General Santa Anna. Sin duda es admirable ver que un simple general se permite censurar por escrito y en la prensa la conducta de su gobierno, pero lo que da más gravedad a esta iniciativa del General Iman, es que es el héroe de los indios que es capaz, dicen, de reunir 25 a 30 000. Si tuviera ideas ambiciosas que germinaran en su cabeza, podría destruir a todos los gobiernos y hasta expulsar a todos los blancos de la península, si nos ponemos a pensar en la inferioridad numérica de estos últimos (hay 500 000 indios contra 55 000 blancos, negros y mestizos), estaremos convencidos de que sucedería.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor. Laisné de Villevêque.

Adjunto a esta carta, una carta para R [...] que me fue recomendada por el arzobispo de Mérida, su primo.

(fs. 43-44v)

Adjunto n° 1

Decreto del Congreso de Mérida, 2 de junio de 1842.

El Gobernador de Yucatán a sus habitantes del Estado sabed que el Congreso decretó lo siguiente:

Art. 1° El Poder Ejecutivo está autorizado a reorganizar de la manera más conveniente las fuerzas actuales sobre las que podemos contar para la defensa del país y también aumentarlas hasta el número necesario para rechazar

cualquier invasión que el Gobierno de México podría intentar en cualquier punto de la península.

Art. 2° El Poder Ejecutivo está autorizado también a ejercer en las circunstancias que lo exigiría, además de las facultades ordinarias acordadas por la Constitución y las leyes, toda la autoridad que será necesaria para conservar el orden público, la tranquilidad y la libertad del Estado.

Art. 3° El Poder Ejecutivo ejercerá estas facultades extraordinarias de un acuerdo con el Consejo de Estado y este último le indicará cuándo empezará a usarlas y cuando las disposiciones del presente Decreto cesarán de tener efecto.

Firmado: José María de Vargas, diputado-presidente. José Crecencio Pinelo, senador, José Dolores Castro, diputado-secretario, Pedro de Souza, senador-secretario.

Por tanto, ordenamos se imprima, publique y circule el presente Decreto para su debido cumplimiento.

Mérida, 4 de junio de 1842. Firmado: Santiago Méndez, Joaquín García Rejón

(fs. 45-45v)

Adjunto n° 2

Contribución extraordinaria de guerra

El Gobernador de Yucatán a sus habitantes del Estado sabed que el Congreso decretó lo siguiente:

Art. 1° Se estableció una contribución extraordinaria de guerra que deberán pagar en una sola exhibición todos los habitantes de Yucatán que gozan de derechos del Estado y sobre los cuales recaen los impuestos y las ventajas de la sociedad así como todos los extranjeros no naturalizados que tienen una industria en actividad o un comercio establecido.

Art. 2° Todos los hombres, a partir de la edad de 16 años, pagarán 4 reales, sin importar su clase, condición, profesión u oficio. Sólo serán

exceptuados los que, debido a un impedimento físico o visible, están reducidos a la miseria reconocida.

Art. 3° Además del monto establecido en el artículo anterior, todas las propiedades o capitalistas, cual sean su condición y sexo, pagarán 2 reales por cien pesos del valor estimado de su capital o propiedad.

Art. 4° Los profesores de ciencias y artes, empleados con dotación, gratificados de una pensión, renta o beneficio militar, civil o eclesiástico, cual sea el origen de su ingreso pagarán igualmente 2 pesos por cada 100 pesos de su ingreso anual o de lo que se calcule que ganen.

Art. 5° En la evaluación o tarifa que se hará de los bienes de los propietarios, se entiende que se incluirá las hipotecas y toda especie de gravamen de sus inmuebles. Por tanto, se deberá agregar al avalúo que se impondrá las hipotecas que declararán, de dicho avalúo deducirán cuando paguen sus rentas o intereses a los capitalistas que les prestaron.

Art. 6° La contribución deberá ser pagada en dos veces, en un lapso de sesenta días, es decir, cada treinta días, a partir de la época de la publicación del presente Decreto en cada ciudad y pueblo.

(Siguen 11 otros artículos puramente reglamentarios para el pago de esta contribución).

Firmado: Francisco de Arredondo, diputado-presidente, Tomás Luján, senador-presidente, Policarpo María Sales, diputado-secretario, Pedro Souza, senador-secretario.

Por tanto, ordenamos se imprima, publique y circule el presente Decreto para su debido cumplimiento.

Mérida, 3 de junio de 1842. Firmado: Santiago Méndez, Joaquín García Rejón.

(fs. 46-46v)

Adjunto n° 3
Campeche, 14 de junio de 1842

Señor Gobernador (señor Méndez)

Por medio del periódico oficial del gobierno del 10 de este mes, tuve conocimiento de un decreto del Congreso publicado el 3 en Mérida, que establece una contribución extraordinaria de guerra sobre todos los habitantes de Yucatán y hasta sobre los extranjeros no naturalizados.

No ignoro que al igual que los locales, los extranjeros deben pagar los impuestos ordinarios y hasta extraordinarios establecidos en el país de su residencia. Pero si estos impuestos están directamente destinados a mantener una guerra civil o externa, para ellos es un deber y un derecho rechazar este pago. Si lo pagaran de forma voluntaria, podrían exponerse al castigo de las partes y comprometer su derecho a reclamar su neutralidad, si vinieran a sufrir pérdidas y daños.

El artículo 1^{ero} de la dicha ley se opone directamente a los principios que le acabo de mencionar y como tal, ruego a Su Excelencia dar las órdenes necesarias para que los franceses que residen en Yucatán estén exentos del pago de contribución extraordinaria de guerra decretado en la ley del 3 de este mes.

Tengo el honor de reiterar señor Gobernador mis consideraciones distinguidas. Firmado: Laisné de Villevêque.

(fs. 47-47v)

Adjunto n° 4

Decreto del Congreso de Mérida

El Gobernador de Yucatán a sus habitantes del Estado sabed que el Congreso decretó lo siguiente:

El Poder Ejecutivo se dirigirá al Congreso Constituyente que debe instalar el 10 del presente mes en la capital de la República, una representación expresa y enérgica con la finalidad precisa e importante en la segunda parte de la Declaración solemne y definitiva, decretada hoy para que apruebe la Convención que el Gobierno provisional de México pasó con el Estado el 28 de diciembre del año pasado.

Firmado: José María de Vargas, diputado-presidente. José Crecencio Pinelo, senador, José de Castro, diputado-secretario, Pedro de Souza, senador-secretario.

Por tanto, ordenamos se imprima, publique y circule el presente Decreto para su debido cumplimiento.

Mérida, 2 de junio de 1842. Firmado: Santiago Méndez, Joaquín García Rejón.

(f. 48)

Campeche, 22 de junio de 1842

Nº 39

Señor Ministro,

Dos cartas de Mérida llegaron a Campeche, y contra toda esperanza, no me trajeron la respuesta del gobernador a mis reclamos contra el impuesto de guerra. Me enteré por otras cartas que mi postura opuesta produjo una viva sensación en el país y que toda la gente, ignorante del derecho ajeno, exigiría el cumplimiento de los deberes de la neutralidad, si los franceses quisieran apartarse, está dispuesta a quitarles este derecho. Una de estas cartas dice entre otras cosas que si los franceses están exentos de la contribución, nosotros hijos del país, que gozamos de más privilegios que los extranjeros también deberemos estar exentos primero. Así razona la mayoría de los que pretenden ser un *araclos* [sic].

El cónsul de España en Campeche todavía no se ha pronunciado. Pero ayer, cuando los españoles tuvieron conocimiento que desde hace 8 días me había manifestado, se fueron a su casa y le exigieron seguir mi ejemplo. La carta para el gobierno debe salir con el correo de hoy. Pienso que el cónsul de Su Majestad Británica en la Laguna también se manifestó en contra de este impuesto. Es una pena que su residencia no esté en Campeche, porque nos hubiéramos entendido perfectamente bien sobre algunos temas de interés común. Lamento que no sea así con el cónsul de España, folículo de Madrid,

una persona llena de [...] y pretenciosa, que ni siquiera me hizo la visita de etiqueta cuando llegó aquí, y que tuvo la estupidez de decir que compartía el odio que su Duque de la Victoria traía en contra de los franceses, por todos estos motivos, me opuse a legalizar su firma últimamente, bajo el pretexto que ignoraba que había un cónsul de España en Campeche.

Las sesiones extraordinarias del Congreso de Mérida cerraron el 8 de este mes. El señor Santiago Méndez, gobernador del Estado, pronunció primero un discurso para felicitar a los diputados y senadores por la energía y prudencia que mostraron. Siguió la respuesta del Presidente del Congreso que es sólo un intercambio de elogios del primero pero que termina con una frase notable, ya que anuncia la independencia del país en el caso en que México rechazara la paz, Yucatán quedaría victoriosa. Adjunto aquí las traducciones de ambos discursos.

El 18 de junio, el Consejo de Estado, conforme a las disposiciones del decreto del 4 declaró que el momento llegó para que se le autorice al Poder Ejecutivo utilizar sus facultades extraordinarias. Luego, el *alcalde* de Lerma me anunció ayer que todos los indios de su comunidad y la de Seyba ya pagaron con gusto los dos reales (1.25fr.) de contribución que deben para el primer mes.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 51-52)

Discurso del Gobernador y del Presidente del Congreso de Yucatán
pronunciado a la clausura de las sesiones extraordinarias del 8 de junio de
1842.

Señores diputados y senadores,

Van a clausurar sus sesiones extraordinarias y al hacerlo, probarán esta dulce satisfacción interna, reservada a los que cumplieron fielmente con su deber.

Los asuntos sometidos a sus decisiones eran muy importantes y de inmensa gravedad. La exaltación que causaron fue terrible, imponente y legítima, por la conducta pérfida y perversa de este hombre que el cielo en todo su furor, colocó a la cabeza de la desgraciada nación mexicana. Para ustedes mismos, legisladores, hubo un peligro inminente, el de llevar a un extremo la justa indignación y el deseo de venganza que el yucateco más egoísta, más indiferente a la gloria, al hombre y a la libertad de su país, y hasta el enemigo del orden de las cosas que nos rigen, cesaron a la lectura de estas condiciones degradantes que nos trajo el enviado de este usurpador de la autoridad nacional y más aún, al leer este Decreto del 7 de mayo que no sólo es obra del orgullo y de la demencia, sino también un medio empleado por un político culpable de impedir que los diputados de Yucatán no tengan más dificultades para conseguir que estos menospreciables engaños que emplean para obtener del Congreso nacional constituyente (si permite sin embargo que se remita) la sanción de sus proyectos liberticidios.

Dignos representantes del pueblo de Yucatán, se mostraron superiores a todas estas influencias y al conservar la calma y la circunspección que son, para ustedes legisladores, aún más necesarias que la efervescencia que agita a sus representantes, es más grande, reconocieron en semejantes documentos la voluntad de la nación mexicana que puede querer obligarles a declarar su independencia absoluta, pero la de su opresor que propone poner a los mexicanos en la imposibilidad de socorrer a su yugo, sólo imponiéndolo de nuevo a Yucatán, porque sabe que es imposible, ustedes contestaron con su Decreto del 31 del mes último al primer de estos documentos con toda dignidad que conviene a los mandatarios de un pueblo libre que conoce sus derechos y que se dice dispuesto a sostenerlos y por sus declaración solemne, sabia, patriótica y prudente del 2 del mes, ustedes refutaron las calumnias absurdas y malas contenidas en el segundo de estos documentos.

Debemos entonces esperar la guerra pero nos encontrará dispuestos porque en este sentido ustedes acordaron al Poder Ejecutivo los medios

necesarios y le aumentaron sus facultades ordinarias con todo lo que les parece necesario y si el triunfo se debe a una causa sostenida con entusiasmo y devoción, con abundancia de medios y la asistencia divina que el ser superior no puede rechazar a la justicia de la humanidad, nos podemos halagar obtener un triunfo completo y decisivo.

El único punto en el que no estamos de acuerdo, señores Diputados y Senadores, es en los motivos que ustedes tienen para no admitir la renuncia que di ante ustedes. Los principios en los cuales me fundo me parecen incontestables y la aplicación que hice a las circunstancias en las que me encuentro no me parece menos justa. Sin embargo, me debo someter a la decisión de mis conciudadanos expresados por sus representantes legítimos y contestar a esta nueva prueba de su confianza en mí, por una devoción sin medidas al servicio de ustedes. Que la divina providencia sea ventajosa para nuestra patria, sus resoluciones y los sacrificios de todo género que estoy dispuesto a hacer para asegurar su felicidad.

(fs. 53-55)

Respuesta del Presidente del Congreso al discurso del Gobernador de Yucatán
(8 de junio de 1842)

Ciudadano Gobernador,

El Congreso respetando los motivos graves que dieron lugar a su dimisión extraordinaria tiene la satisfacción de decir que ordenó las medidas convenientes y que entregó los socorros necesarios para asegurar la tranquilidad y la defensa del Estado contra las injustas intrigas del gabinete de México, rechazó con firmeza que exige la dignidad y los derechos de un pueblo libre, propuestas ofensivas por los intereses de Yucatán que le hizo el 26 de marzo último el General don L. de Santa Anna, y finalmente decretó esta declaración solemne por medio de la cual Yucatán fijó de manera irrevocable su porvenir y manifestó su opinión contra el decreto en el cual este General amenaza a los

habitantes del Estado para obligarlos a reconocer y a jurar el acto militar de Tacubaya.

El Congreso asegura que en esta circunstancia cumple fielmente un deber sagrado, sólo sancionó la voluntad de las masas porque, si se hubiera desviado de la línea de este deber imperial, ¿a qué responsabilidad no se hubiera expuesto? ¿Cómo podría responder a sus comitentes si debido a una conducta imprudente, llena de frialdad y de indiferencia, hubiera puesto en peligro la libertad? ¿Cómo podría evitar la execración de los pueblos al ver los preparativos con los que los amenazan, hubiera marchado con paso débil y si no hubiera utilizado los medios necesarios para volverlos inútiles? Es una responsabilidad inmensa la que recae sobre los que no meditan bastante en las diferentes formas de disfraces que puede utilizar la tiranía para oprimir a los pueblos.

Los representantes del Estado que deben hoy cerrar las puertas del santuario de las leyes no se dejan ni vislumbrar ni intimidar por las amenazas tan ilegales que son menospreciables, se opusieron fuertemente a ellos, trazaron de forma decisiva el camino seguro que debemos seguir para consolidar por siempre la felicidad de Yucatán. Fijen su mirada, ciudadano Gobernador, en esta declaración solemne y definitiva. Será la regla de su conducta para dirigir la opinión de los pueblos y conservar intacto el recinto sagrado de las leyes y la importancia política del Estado. Esta tarea está puesta entre sus manos y le advierto que si se aparta, se expondrá a los vivos reproches, le advierto que si no atiende las decisiones de la representación popular, será responsable de su persona, le advierto, pero necesito advertirle. El cuerpo legislativo descansa en los testimonios públicos y numerosos que dio con su celo por la libertad y los principios proclamados por el Estado. Esto basta para asegurar que se evitará con energía los obstáculos de lo arbitrario y se conservarán el orden, la paz y la tranquilidad de Yucatán. Para lograrlo, tiene entre sus manos todos los poderes necesarios.

El Congreso no consideró necesario aceptar su renuncia de las funciones que el pueblo le confió para gobernarlo en el puesto delicado que usted ocupa porque ahora más que nunca, sus servicios son necesarios para el Estado y porque los motivos que usted dio no existe en realidad: sólo desea asegurar la felicidad futura del Estado para los que todos trabajamos, sin que nadie crea encontrarlo en una marcha retrógrada y usted más que nadie, ciudadano Gobernador, que tantas veces se presentó para apoyar sus derechos y su libertad y que se comprometió y obligó a hacerlo como ciudadano y como primer magistrado de un pueblo heroico y sumamente liberal, que está dispuesto a todos los sacrificios para conservar el goce de lo que adquirió con tanto sufrimiento. Ciudadano Gobernador, el pueblo tiene la mirada fija sobre usted y espera que cuando sus representantes regresen para abrir las puertas de este recinto, su sabia previsión les permitirá presentarle o bien al olivo enviado por México, o bien los laureles del triunfo con los cuales deberemos entonces coronar la declaración de nuestra independencia absoluta.

(fs. 56-58)

Campeche, 20 de octubre de 1842

Señor Barón,

El establecimiento de los bonos de aduana, reembolsable después de la guerra —cuya mitad junto con su sueldo— debían recibir los empleados civiles y militares, no permitió que el gobernador obtuviera todos los recursos que necesitaba. El señor Barbachano, vicegobernador, encargado del Poder Ejecutivo en ausencia del señor Méndez, decretó, en virtud de los poderes extraordinarios que el Congreso le dio, una nueva contribución de guerra, doblemente más que la primera y aplicable a los neutros. Cuando supe del decreto, mandé al gobierno una protesta con todas las reservas de derecho, en la que le decía que me abstenía discutir los motivos de mi oposición porque creía que fueron expuestos suficientemente en mi carta respecto a la primera contribución. Ignoro si esta observación le disgustó o si tenía la intención de

retomar el tema para ceder o para emitir nuevos argumentos, pero me contestó que le hubiera gustado que acompañara mi carta con nuevas reflexiones. Sin embargo, no creí deber hacerlo, porque los plazos acordados para el pago de esta contribución son muy cortos y sospechaba que querían ganar tiempo y engañar mi vigilancia.

Desde que la noticia de la toma de Carmen se dio a conocer en Estados Unidos y en Cuba, nuestro puerto recibe raras veces barcos extranjeros. Ya antes de que Champotón estuviera ocupado por 1 200 hombres que el general Morales retiró de la Laguna, el *Titán* se mostró en las costas y apareció varias veces entre Seyba y Lerma (10 y 1 legua de Campeche). Ya estábamos bastante vigilados, y hasta bloqueados, cuando antes de ayer, la vigía establecida a la altura de la Atalaya, situada a 2 millas de aquí sobre el camino hacia Lerma, señaló un barco de vapor mexicano y dos transportadores. Ayer, los tres barcos vinieron a anclar frente a Seyba, a casi 2 leguas de tierra. Como ya nos avisaron por correo de La Habana de la próxima salida de la expedición mexicana, no dudamos de que esos tres barcos formaran parte de la escuadra bajo las órdenes del General Miñón, dispersada probablemente por los Nortes que soplaron desde hacía varios días. En consecuencia, la autoridad militar de Campeche tomó medidas para cubrir los accesos a la plaza.

Estando al inicio de esta guerra, me pareció pertinente, señor Barón, darle una idea general de las fuerzas que mencionamos para oponerse a los mexicanos y del sistema de defensa adoptado según toda apariencia por el gobierno. El cuartel de la ciudad se compone de 800 hombres a los que debemos de agregar dos compañías de granaderos y cazadores y dos compañías de artillería y milicianos de Campeche compuestas por 400 hombres aproximadamente. El coronel Llergo manda las columnas móviles y tiene bajo sus órdenes a 1 300 milicianos de la ciudad, de los barrios y de los pueblos vecinos. Las murallas de Campeche tienen ocho bastiones de 12 a 14 aperturas, no todas equipadas con cañones pero en las que contamos con 72 en batería. En general, toda esta artillería es bastante bella. Son piezas de 16, 18 y 24 en

bronce, en hierro fundido, con cureñas nuevas. El extremo del Malecón acaba de ser transformado en cabeza de puente. Pusieron 3 piezas de 24 de largo alcance. A cierta distancia fuera de la puerta de San Román, que es el lado que da hacia el camino de Lerma, levantaron otros dos reductos con sacos de tierra armados cada uno con 2 piezas de 24, alcanzando dos tercios de esta puerta. En el arsenal de la ciudad, hay todavía varias docenas de cañones de 18 y de 24, carronadas y 5 morteros de 14 pulgadas españolas, uno de entre ellos es de bronce. El abastecimiento es de 1 500 fusiles, 3 500 balas de diferentes calibres, por lo menos 4 000 proyectiles, bombas, obús comunes y de Faix Hans, varios centenares de granadas. La pólvora llega con dificultad, pero escuché que decían que iba a llegar varios centenares de barriles de Mérida y que esperaban dos cargamentos de Estados Unidos. 2 600 fusiles nuevos también van a llegar, seguramente llegarán con las tropas que pidieron hoy en un correo extraordinario.

En la incertidumbre en la que se encuentra el Gobierno hasta ahora acerca del lugar de desembarque de los mexicanos, dividió tropas y armamentos entre Campeche, Sisal y Mérida. Protegieron Sisal y la calzada de 12 leguas, que va de este puerto a la capital del Estado en medio de manglares, fue entrecortada por zanjas de 20 pies de ancho y 8 pies de profundidad y reforzada por reductos armados con piezas de 24. Todos los caminos al norte de Mérida, por el lado de las vigías de Chuburná y de Chichula también fueron cortados y rellenos de rocas. Estas precauciones se extendieron hasta los caminos de Río Lagartos que comunican con Valladolid. Mérida, que es una ciudad abierta, convirtió fortificaciones aisladas que defienden los accesos.

Todas estas obras ejecutadas rápidamente, de poco costo e inteligentes honran a un italiano, el señor Nigra de San Martin, profesor de matemática en Mérida, que el gobierno acaba de poner a la cabeza de la ingeniería militar. El director general de artillería, comandante superior de la plaza de Campeche, don José Cadenas, gentil y honesto hombre, pero oficial poco instruido y sobre todo sin inspiración, convino con el señor Méndez, Gobernador del Estado de

sabático, establecer un plan de defensa completamente diferente. En vez de proteger las cercanías de Campeche con armar los grandes fuertes de San Miguel y San José, situados en las alturas al suroeste y noreste a media legua de Campeche y a orilla del mar, decidieron desmantelarlos. Desarmaron después las baterías de los fuertes de San Luis y San Fernando a orilla de la costa y las cercanías de los barrios de San Román, sólo quieren pelear arriba de las murallas de la ciudad, dejando a la división Llergo y a las que podrán unirse después, el cuidado de molestar y atacar al enemigo. Este abandono y esta distracción de las fortificaciones avanzadas son tan absurdos ya que abren a los mexicanos un libre acceso en el llano de las colinas a una milla de distancia de Campeche y en el cual un ejército sólo puede penetrar por caminos opuestos a Lerma y a Mérida que orillan el mar. Sin embargo, el primero de estos caminos lo dominan los fuertes de San Miguel, San Luis y San Fernando y el segundo el fuerte de San José. A principios de 1842, existía otro fuerte construido recientemente en lo alto al sureste y a una milla de Campeche. Este fuerte llamado de la Eminencia fue completamente destruido hace menos de 6 meses porque pensaron que perjudicaría la defensa de la ciudad si caía entre las manos del enemigo. De nueva cuenta, se privaron de un punto muy importante, que hubieran tenido tiempo de destruir con minas, si hubieran sido forzado a evacuarlo.

Creo ahora que el señor Cadenas se da cuenta de las tonterías que cometió porque cortó el camino de Lerma a la altura de la vigía del Atalaya hasta el mar y levantó detrás de esta ancha zanja una batería de dos piezas de campaña. La división del coronel Llergo ocupa el barrio de San Román, así como todos los altos a orilla del mar y en particular el puesto de vigía de aproximadamente a 250 pies arriba del corte.

Así es señor Barón —tal y como puedo juzgar por los preparativos que están haciendo— el sistema de defensa de la autoridad de Campeche. Creo que las informaciones, que tuve el honor de enviarle, del armamento y las

municiones de la plaza son bastante exactas puesto que me las dio el capitán de artillería encargado de la guardia del arsenal.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.

Laisné de Villevêque.

(ADN, Correspondance avec les postes de Campeche, carton 67, fs. 177-179v)

Campeche, 30 de noviembre de 1842

Señor Barón,

Así como tuve el honor de explicarle en mi última carta la toma de las alturas del Atalaya y por consecuencia la posibilidad que los mexicanos, al llenar las trincheras que se encuentran a sus pies y restablecer el camino de Campeche, les abrió la entrada de la llanura en la que esta ciudad se encuentra. La defensa de la Eminencia se volvió más importante que nunca. La orientación de esta colina era el único obstáculo que se podía oponer al avance del ejército enemigo. Llergo tuvo que poner una columna de 100 hombres que se moviera a los alrededores con el resto de la división. Este oficial no inspira mucha confianza porque se dieron cuenta de la repugnancia que tiene para enfrentarse a los mexicanos. Los periódicos le reprocharon su cobardía y en efecto desde hace más de 2 meses y medio que está en la campiña, no sólo no para de retirarse ante el general Morales y ante Miñón, sino también retrocede al escuchar el rumor que un desembarque debía hacerse a algunas leguas de distancia. Pero siendo el señor Llergo, el General en jefe, el señor Cadenas debía tener su visto bueno necesariamente. Este oficial sólo ejecutó parte de las órdenes de la autoridad de Campeche, mandó al coronel Venegas a la Eminencia con sólo 200 hombres y se quedó acantonado en los barrios con más de 1 000. Así, el 24, cuando 1 000 a 1 200 mexicanos atacaron la Eminencia, sólo tuvieron una débil resistencia y la ocuparon. Al día siguiente, el 25, el ejército de Yucatán intentó recuperarla pero —o bien el ataque estuvo mal dirigido o bien los jefes carecieron de coraje— fracasó en este intento, y sólo tuvo como resultado la pérdida de algunos hombres. El 26, los mexicanos

levantaron trincheras con sacos de tierra y un cañón de 8. Durante los días siguientes, completaron estas fortificaciones que forman un cuadro largo frente a la ciudad en su flanco. Éste tiene cuatro aperturas, y en los dos otros lados tienen dos. Este fuerte improvisado tiene atrás una tendeta amaderada. Colocaron 2 obuses de 6 pulgadas y una pieza de 12 en batería y desde el 26, los mexicanos no cesaron de disparar, día y noche, contra la ciudad, cohetes Congreve, obuses y balas. A pesar de este fuego continuo, sólo mataron a un funcionario sobre las murallas y dañaron una terraza. Cada día, mandan guerrillas de 100, 200 y 300 hombres para molestar a los mexicanos en la Eminencia, no los dejan tranquilos, y si por una parte debemos lamentar la pérdida de unos hombres que mueren en estos ataques sin resultados, por otro lado, podemos estar de acuerdo con estos esfuerzos que familiarizan a las tropas con el fuego del enemigo. La mayoría de estos soldados manipulan el fusil por primera vez.

El escuadrón mexicano intentó acercarse a la ciudad, y cada vez que se pudo, lo rechazaron con cañoneras que averiaron el casco del steam-boat de hierro *Guadalupe*. Éste abrió fuego varias veces con fusiles de Congreve, que nunca alcanzó tierra, y con obús de Faix Hans que estallaron en el aire. Los ataques por parte de este barco de vapor que debía reducir Campeche en 2 horas cayeron en tantas ridículas que los cartuchos de hierro de sus fúsiles tienen como nombre aquí: jeringas inglesas.

Muchos desertores mexicanos cubiertos de gusanos y completamente desnudos, llegan cada día, contamos aquí 150 o 160, dan detalles deplorables sobre la situación de su ejército. La fiebre amarilla, siempre presente entre ellos así como todo tipo de enfermedades causadas por la insalubridad de la temporada, matan un número considerable de mexicanos en Seyba y en Lerma donde están sus hospitales. Si debemos creerles por completo, de 15 a 16 hombres mueren cada día y los desertores se elevan de 15 o 20. También dicen que en las diversas acciones y escaramuzas que tuvieron lugar entre ambos ejércitos, un coronel, otros 5 oficiales superiores y una docena de oficiales de

diversos grados murieron y que el número de soldados muertos o heridos es de más de 200. Finalmente, contaron un hecho que puede ser verdad porque al oficial que acusan fue encadenado a bordo de la escuadra. Este oficial, capitán de una compañía, complotó con otros 3 una insurrección de sus soldados, a favor del sistema federal que Yucatán adoptó.

El 28 de este mes, el gobierno de Mérida se pasó a Campeche, con base en sospechas fundadas sobre la lealtad de la conducta del generalísimo don Pedro Lemus y del Coronel Montero, mayor del ejército. Don Miguel Barbachano está con el señor Nigra de San Martín, coronel de artillería así como con los coroneles Rosado y Cámara, cuyas tropas llegaron aquí el 29. Se componen de 8 a 900 hombres. Ignoramos si probaron la traición de Lemus y Montero, sólo sabemos que fueron revocados de sus mandos y enviados a Mérida para ser vigilados. Mencionan hechos de cobardía increíble que hicieron estos dos oficiales, quizá hasta de traición, como el hecho de querer retirar hacia México una batería defensiva con 1 000 hombres cuando el enemigo está a dos millas de distancia. El señor Nigra no se puede quedar callado viendo las numerosas tonterías que cometieron desde el inicio de la guerra, me dijo personalmente, que sólo se podía explicar porque desean formalmente librar la ciudad y el ejército. Su primer trabajo de fortificación fue tapar con trincheras el barrio de Santa Ana, el polvorín y el fuerte desmantelado de San José, que protege al este el camino de Mérida y asegura las comunicaciones en el interior. Algunos cañones y numerosos soldados fueron colocados en las trincheras. Hoy, se necesitaría el triple de hombres para sacarlos por la fuerza. El coronel Llergo, quien reemplaza a Lemus, tampoco es una buena elección, pero el gobierno tuvo que nombrarlo Generalísimo para no provocar una escisión dentro del ejército, porque el señor Llergo, natural de Campeche, cuenta con numerosos partidarios entre los milicianos de esta ciudad.

El 28, el señor Nigra estableció una plataforma cerca de la puerta de San Román e instaló un mortero de 14 pulgadas, tiran bombas de 150 libras contra

la Eminencia y van a montar otros cuatro morteros. Por lo menos dos apuntan hacia Kanisté y Buenavista, donde el cuartel general y el grueso del ejército mexicano se instalaron.

El steam-boat, *Regenerador*, se fue hacia Veracruz, no volvió a aparecer esta mañana. Suponemos que va en búsqueda de refuerzo, municiones y quizás cañones de gran calibre. La meta de este viaje según los desertores es porque la ración de alimentos es apenas suficiente para sobrevivir y que los oficiales mexicanos están seguros de que la ciudad no se rendirá sin un bombardeo. Pretenden también que la fuerza válida de su ejército se limita a 2 500 hombres.

En la postura crítica en la que estamos aquí, a una milla de un enemigo cuya desesperanza lo vuelve emprendedor, tenemos mucho que temer. Por lo cual, creí deber pedir al señor Comandante de la *Brillante* una guardia de unos hombres para el consulado para proteger mis archivos y los depósitos que varios franceses y extranjeros pusieron bajo la salvaguardia de nuestra bandera. El señor Reynard respondió a mi solicitud.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor.

Laisné de Villevêque.

(ADN, Correspondance avec les postes de Campeche, carton 67, fs. 195-197)

Campeche, 10 de enero de 1843

Nº 69

Señor Ministro,

Gracias a las declaraciones de los desertores mexicanos, sabíamos que el general en jefe del ejército enemigo, don José Vicente Miñón dejó de estar al mando, pero ignorábamos quién lo reemplazó en sus funciones. Hoy parece ser una certidumbre que el general don Matías Peña Barragán le sucedió. Lo conocí cuando era agente comercial en México en 1837 y 1838. Ignoramos el verdadero motivo de este cambio de mando. Parece ser que Miñón fue herido en su amor propio sea por amonestaciones poco moderadas o bien por

instrucciones demasiado serviles del General Santa Anna y dimitió del mando él mismo. Lo que parece confirmar esta suposición es que ningún general llegó de Veracruz. Peña Barragán estuvo como segundo de Miñón, aunque sólo tiene unos meses de grado, porque los otros generales no son más antiguos que él. Pero en México, muchos otros hubieran podido ser escogidos por su fama para mandar la más extraordinaria expedición que México haya teñido. La de Texas nunca superó los 3 500 hombres, incluyendo los refuerzos. La de Yucatán, utilizó por lo menos a 6 000 soldados y otros 4 000 están reunidos en Xalapa, Veracruz, Tampico y Matamoros para venir a reforzarla.

Los mexicanos siguen encerrados en sus trincheras, sólo salen para buscar alimentos a una o dos leguas de distancia y para pillar el barrio abandonado de San Román. Estas salidas vigiladas por los *yucatecos* dan lugar a peleas parciales en las cuales mueren o son heridos algunos soldados. Estas pérdidas tienen poca importancia para los *yucatecos*, quienes combaten en su país y que pueden reemplazarlas fácilmente entre su numerosa población. No es lo mismo para los mexicanos. Su alejamiento de la República, con la que se comunican sólo por mar, vuelve siempre difícil y precaria la llegada de socorros que envían de Veracruz, sobre todo durante esta época cuando los Nortes vuelven peligrosa la navegación en el Golfo. Como es costumbre en el gobierno de México, su ejército carece de cirujano y hospitales regulares. Miñón instaló en Lerma una especie de ambulancia. Para administrarla, escogió a unos barberos dirigidos por un pésimo apotecario de Campeche. Estas precauciones no fueron suficientes para salvar a sus heridos, nueve sobre diez mueren del tétanos, de la gangrena y del *vómito*. El gobierno de Mérida siguió un camino totalmente diferente y avergüenza al de México. Desde el inicio de la guerra, se montó un hospital militar. Luego, cuando aumentó el número de heridos, la autoridad solicitó la cooperación del doctor Jourdanet, joven médico francés muy distinguido. Después volvió a solicitar su ayuda para ejecutar todas las mejoras que le parecían útiles y necesarias para el bien del servicio. A solicitud de él, se montaron 200 camas, se compraron nuevos remedios y paños llegaron en

abundancia. Hoy el hospital no carece de nada, haría honor a una ciudad Europea me diría el señor Jourdanet. Pero la mejoría más importante y sin contradicción es la de haber incorporado el señor Jourdanet al hospital. Desde entonces, las operaciones quirúrgicas se realizan con más discernimiento y habilidad, otras medidas terapéuticas fueron utilizadas y gracias a estas acertadas innovaciones, el tétano, este azote de los trópicos desapareció y más de los tres cuartos de los heridos sobreviven.

Los desertores mexicanos concuerdan en decir que el general Santa Anna debe llegar muy pronto. No lo creo para nada, porque para él es más importante quedarse en México donde juega un papel más importante que el de tomar el riesgo de venir aquí a que lo maten o que lo agarren una vez más.

El 31 del mes pasado, un destacamento de 25 hombres del cuartel de Campeche sorprendió Champotón, una pequeña ciudad a 12 leguas al sur, mató a unos soldados mexicanos y obtuvo 25 obús, municiones, comida y algunas autoridades entre las cuales el jefe político don Pablo Pascual, hijo del ex cónsul de España en Campeche. Ayer supimos que don Esteban Balay, ex abogado aquí, ex ministro del interior en Tabasco y uno de los más activos instrumentos de la revolución de Yucatán de 1840 fue arrestado por la guerrilla en el pueblo de Chulbac, donde buscaba comida con una docena de soldados enemigos. A este hombre, no le falta ni el talento ni la inteligencia. Es más, es mucho más instruido que la mayoría de sus compatriotas. Sin embargo, no pudo controlar sus emociones y para vengarse del señor Méndez, renunció a sus opiniones públicas y se entregó a los mexicanos desde el inicio de la guerra para dirigirlos en la conquista de su propio país. El odio que tienen aquí contra este desertor es tan violento que dudo que pueda llegar vivo hasta Campeche.

El 30 de este mes, se descubrió una conspiración en la que están involucrados los principales habitantes de Mérida y que sin duda tiene ramificaciones en todo Yucatán. Una pequeña faluca de guerra equipada por unos hombres salió del puerto para alcanzar barcos cargados de maíz que salieron de Sisal para Campeche. A 10 o 12 leguas durante el amanecer, se

encontró de repente en presencia de una canoa que en vez de dejarse abordar, fugó. Esta maniobra sospechosa decidió al patrón de la faluca perseguirla, y al buscar entre las tablas, descubrió varias cartas dirigidas al general Miñón, a don Roberto Rivas y a otros oficiales superiores del ejército mexicano. Trajeron estas cartas a Campeche y la autoridad las abrió. Resulta que según su contenido y la declaración de los hombres de la canoa, todo fue preparado en Tres Bocas (en un terreno de don Simón Peón a 18 leguas de Campeche) para favorecer un desembarque de los mexicanos, que abrieron un camino de 6 leguas en el bosque para que los mexicanos pudieran alcanzar fácilmente el camino real de Mérida, que compraron a varios jefes de la milicia y que todo está listo en Mérida para una insurrección. En la mañana misma, el gobernador de Campeche recibió varias cartas procedentes de la Laguna para el general Miñón que fueron interceptadas entre Sabancuy y Champotón por las guerrillas de indios. Pertenecen al general don Pedro Lemus. Su Excelencia se acuerda sin duda que es en Mérida Ministro de la guerra, comandante en jefe del ejército de Yucatán y que revocado por su traición y luego absuelto por un juzgado. Una goleta española perteneciente a don Pablo Pascual, ex cónsul de España aquí, lo llevó a la Laguna. Lemus dice a Miñón que vino para confiarle unas cosas importantes y que desea tener una entrevista con él. Agrega “dejé todo preparado en Mérida a favor de cualquier disposición que usted quiera tomar para que la población regrese al orden sin el socorro de la cual Campeche no puede sostenerse”.

En cuanto estas diversas cartas fueron del conocimiento de la autoridad, ésta cerró las puertas de la ciudad y mandó un correo al gobernador de Mérida para sorprender a los conspiradores. Don Simón Peón no estaba en su casa, pero muchos otros, incluyendo militares, fueron arrestados. En casa de un sacerdote, el rector de la universidad, encontraron fondos destinados para los mexicanos y cartas de Miñón en las que se queja que no le mandaron exactamente cada mes los \$ 28 000 (140 000 francos) que debían de entregarle. Es posible ahora que esta conspiración sea la última, porque

aseguran que el gobierno tiene entre sus manos todos los hilos de la intriga y todos los nombres de los centralistas.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 60-63v)

Campeche, 10 de marzo de 1843

Nº 76

Señor Ministro,

El octavo convoy, expedido de Veracruz por el ejército mexicano y bajo la escolta de un barco a vapor, llegó el 2 de este mes a Lerma. Trajo a 600 hombres, víveres, municiones, artillería y al traidor Lemus, quien había ido a someterse a Santa Anna y a solicitar órdenes. Así, aproximadamente 7 500 soldados mexicanos han desembarcado en las costas de Yucatán desde el inicio de la guerra. Aunque el general Miñón siempre proclamó en sus advertencias que estaba al mando de 6 000 valientes veteranos, es verdad que la división que desembarcó con él en Seyba junto con las tropas de Carmen y Champotón que reunió, apenas llegaron a reunir un total de 4 000 hombres. Los sucesivos refuerzos que le mandaron hasta hoy se elevan a 3 500 soldados. ¿De dónde viene que el ejército enemigo cuenta apenas con 3 500 soldados en vez de 7 500? Tuve el honor de informar a Su Excelencia en una carta precedente acerca de las pérdidas inmensas que causaban a este ejército la fiebre amarilla y la desertión. Le expliqué también por qué la mayoría de los heridos mexicanos morían miserablemente. Podrá entonces calcular fácilmente esta disminución de 4 000, de la cual un tercio apenas volverá a ver México.

El ejército enemigo siempre se queda defendiendo cuando los mexicanos bajan ahora al barrio de San Román, ya no para intercambiar disparos con los milicianos, sino para incendiar casas. También, nos dimos cuenta que aumentan considerablemente las fortificaciones en los puntos que ocupan. No solamente las de la Eminencia fueron duplicadas en la parte opuesta a la

ciudad, sino que las prolongaron hasta Kanisté, que está a un cuarto de legua de distancia. Kanisté también fue rodeado de trincheras y un camino cubierto fue excavado para comunicar seguramente con el fuerte de San Miguel. Todas estas disposiciones muestran, según mi parecer, la intención de atacar con un máximo de potencia. Si no ¿para qué servirían del todo estas obras? Si no es para poder dejar en las fortificaciones a un menor número de soldados para resguardarlas.

Los domingo, lunes y martes de Carnaval, unos 60 u 80 jóvenes obreros de la ciudad armados, enmascarados y disfrazados de negras fueron a dar un concierto durante estos tres días a los mexicanos hasta abajo de la Eminencia. La autoridad no provocó esta serenata burlesca, sin embargo, intentó aprovechar para atrapar a unos centenares de soldados en los jardines y en las casas del barrio. El enemigo no quiso aventurarse fuera de sus trincheras y todo el mundo regresó decepcionado.

El Consejo de Estado, según la Constitución, sólo puede estar compuesto por 3 miembros. Sin embargo, agregaron a dos más. Esta infracción a la ley suprema del Estado se debe a la multiplicación del asunto que trata el Consejo en las circunstancias actuales.

El 8 de este mes, ejecutaron al denominado Herrera, asesino de un desertor mexicano, quien había sido entregado el 14 de febrero a las autoridades por el mismo pueblo, porque un día antes había acuchillado a 7 presos por delitos políticos. Este terrible espectáculo fue impresionante debido al recogimiento religioso de toda la población y la presencia de 500 hombres de tropas, que por precaución pero sin motivo, había sido reunido por la autoridad fuera de las murallas de la ciudad donde Herrera fue fusilado. Las tropas desfilaron después delante del cadáver como si fuera una ejecución militar.

En una de mis cartas anteriores, tuve el honor de compartir a Su Excelencia una entrevista que el cónsul de España sostuvo en el campo mexicano con el general en jefe, don Matías Peña Barragán, acerca de los

pillajes de mercancías y los incendios de las casas en detrimento de los ciudadanos españoles. No sé cómo pude omitir entonces mencionar una propuesta que le habían hecho. Será una prueba más que la de todos los informes de los desertores y de los espías acerca de la postura desesperada en la que están los mexicanos. Antes de irse, don Jerónimo Ferrer vino a visitarme para preguntarme qué podía exigir de forma razonable y sobre el carácter de Miñón y de Peña Barragán, porque sabía que yo los conocía a ambos. Le di una carta llena de afecto para el uno y le encargaba reiterar al otro mi recuerdo. Cumplió con mis dos comisiones y después de haber platicado largamente con Peña acerca de sus diversas reclamaciones, cuando se disponía a retirarse, el General le rogó felicitarme y agregó que si el señor de Villevêque y usted, en el interés de Yucatán y de México, quieren interponerse como mediadores, nos podríamos entender. Un arreglo en buenos términos siempre es preferible. Al cónsul de España, sorprendido sin duda por una propuesta tan sorpresivamente articulada, le faltó la presencia de espíritu, y en vez de preguntar con habilidad a Peña acerca de la amplitud de las concesiones que podría ofrecer México, rechazó de repente la mediación porque dijo que no estaba autorizado para involucrarse en los asuntos del país. Hasta agregó, lo cual es gran torpeza, que no quería comprometer su neutralidad. Luego, acerca de mí, dijo que yo había recibido órdenes del Ministro del Rey, que sin duda no me permitirían aceptar esta propuesta. En efecto, había escrito al señor Barón Alleye de Cyprey para decirle que había aceptado ser mediador entre los plenipotenciarios de México y los de Yucatán en 1841, cuando el señor Quintana Roo vino a Mérida para discutir las condiciones de la reincorporación de Yucatán a la República, me respondió que no debía aceptar semejantes solicitudes sin la autorización de la Legación.

Sin embargo, recibí su respuesta demasiado tarde para hablar de la circunstancia porque estas fases de la guerra deben ser aprovechadas inmediatamente y las cartas de la Legación me llegan con seis y siete meses de retraso.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 82-84v)

Campeche, 31 de marzo de 1843

Nº 78

Señor Ministro,

Los 1 500 mexicanos que se quedaron en sus trincheras dan apenas señal de vida desde que su escuadra se fue. Si disparaban todavía uno o dos cañonazos al día contra la ciudad y si sus desertores ya no venían aquí a difundir el espectáculo de su miseria, podríamos creer que nos libramos de su vecindad. Dicen que el general Noriega está al mando. También lo conocí como agente comercial en México hasta 1839. Es mucho más viejo que Peña Barragán que sólo tiene 37 o 38 años.

Tuve el honor de mencionar a Su Excelencia en mi carta del 20 de este mes, que la escuadra mexicana que salió de Lerma el 10 a las 11 de la noche fue dividida en el transcurso del día 16 por un Norte y que el steam-boat de hierro *Guadalupe* naufragó frente a Celestún. Los otros dos barcos a vapor hicieron vanos esfuerzos para ponerlo a flote, sólo después de haberlo descargado de todo lo que traía y después de 3 días de trabajo, lograron salvarlo de este mal paso. También tuvieron que desembarcar a 800 hombres en Celestún para defender los objetos desembarcados que [...]. Desde hace 6 días, ignorábamos lo que le pasó, cuando el 27, el gobierno recibió la noticia que los mexicanos desembarcaron a 500 hombres el día anterior en Ixil y a 1 500 en la pesquería de Telchac, puntos de la costa norte alejados entre sí por 2 leguas y de 17 de Mérida. Don Sebastián Llergo y su división, fuerte de 3 000 hombres, salió inmediatamente hacia Motul, gran pueblo a siete leguas de Telchac y a 10 de la capital del Estado. Llegó apenas el 28. Probablemente si los mexicanos hubieran aumentado la velocidad, se hubieran apoderado de este pueblo, pero cerca de Chemul, unos indios emboscados retrasaron su marcha. La noticia de

que el ejército de Yucatán se acercaba, hizo que retrocedieran hasta Telchac donde dicen que se fortificaron. Además esta última posición, aunque más alejada, es preferible a la de Motul. Cinco caminos salen de este pueblo hacia Mérida y de Motul sólo tiene un camino. Telchac está a 3 leguas de la pesquería del mismo nombre y Motul está a 7. La comunicación de los mexicanos con su escuadra tiene menos peligro de ser interceptada y pueden engañar más fácilmente a Llergo en el camino que decidieron tomar hacia Mérida.

Al acercarse el enemigo, los habitantes quemaron la pesquería de Telchac y se refugiaron en los bosques. Abandonaron los pueblos de los alrededores. Los *alcaldes* invitaron a los indios a tomar las armas, y este mismo día 27 de marzo, el gobernador, don Miguel Barbachano, hizo una proclamación a los *yucatecos* y un decreto para la organización general de las bandas de guerrillas (las traducciones de ambos documentos se adjuntan a esta carta). Otro decreto volvió a llamar a los desertores y a los que se habían ausentado con permiso a afiliarse. Don Pastor Gamboa, uno de los jefes más acreditados entre los indios, también comunicó desde Campeche a los *alcaldes* del norte una circular arengando a los indios para que tomen las armas contra el enemigo común.³⁷⁵ Todas estas medidas, cuya ejecución suelen confiar a unos exaltados patrióticos, van a favorecer la entrada en campaña de una muchedumbre de partisanos que preocuparán quizás las marchas y los convoyes de los mexicanos en comparación con las maniobras estratégicas de Llergo.

El gobierno acabó con todos los recursos provenientes de las dos contribuciones de guerra, llamadas patrióticas. Aquí están las principales disposiciones: todo individuo a partir de 16 años hacia arriba deberá entregar al Tesoro Público cuatro reales (2.50 francos), el 1^{ro} de abril y también el 1^{ro} de mayo. Los indios que no son ni propietarios ni capitalistas, así como los proletarios de las ciudades sólo pagarán la mitad. Los propietarios y los capitalistas pagarán además tres reales por 100 piastras (3 fr. por 1 000 fr.), sobre el valor de los bienes y capitales que poseen. Los que están alistados, los

domésticos y los indígenas están exentos. A causa de las pérdidas y los daños que sufrió durante el sitio, Campeche tiene derecho a reclamar deducciones a favor de los que sufrieron. Resulta que por las disposiciones de este decreto el 95% de la población están exentos de esta contribución, que 25 a 30 000 individuos apenas pagarán y que la suma total no rebasará más de 60 a 70 000 piastras. Es verdad que una vez establecida, esta contribución podrá ser prorrogada hasta el final de la guerra.

El periódico de Campeche publicado desde el comienzo de la guerra en un espíritu de oposición y de reforma, acaba de atacar las obvenciones del clero que pesan tan grandemente sobre la clase india. Invita al gobierno a suprimirlas. Los periódicos de Mérida intentaron demostrar la injusticia, o por lo menos la inoportunidad de semejante medida. Le contestó que el clero no sería tan maltratado como los otros empleados del estado quienes reciben su sueldo del Tesoro Público, que no tenía simpatía por un grupo que contiene más intrigas y traidores que verdaderos ciudadanos. Independientemente de las réplicas que harán al periódico de Campeche, el gobierno no podrá abolir las obvenciones. Esta propuesta ya llegó entre las poblaciones indias. Sin duda ponen todo el interés que le inspira una moción que las liberará de un tributo oneroso. Quizás se quedarán calladas hasta el final de la guerra, entonces reclamarán la cancelación de este derecho como una recompensa por la sangre vertida. Es cierto que los indios no pelean por las condiciones estipuladas, en diciembre de 1841, en la convención de los plenipotenciarios de México y de Yucatán. No entienden nada de esto. En 1840 y ahora, tomaron las armas para liberarse de las obvenciones y para sustraerse a las persecuciones de su clero, que los atan al cepo, o los ponen presos por dos o tres reales (1.25 fr. a 1.87 fr.) atrasados. Ya reuní todas las informaciones necesarias sobre el origen, la especie y el pago de estas obvenciones. Sólo me falta reunir todo estos documentos. Serán el tema de una carta especial.

Ahora me encargo de otro informe, que dentro de unas semanas, tendré el honor de mandar a Su Excelencia, para que se lo transmita a Su Excelencia el

señor Ministro de Guerra. Aquí va el tema. Durante el sitio actual de Campeche, el comandante superior de la ciudad, don José Cadenas, encontró en el arsenal unos proyectiles huecos de diversos calibres que no tenían los cañones *ad hoc* para usarlos. Un joven francés, el señor Leroy, teniente de barco en la marina del país, propuso dispararlos desde los cañones y las largas carronadas ubicados en los bastiones. Se lograron disparar perfectamente, no tuvimos que lamentar ningún accidente y la plaza siguió enviando estos proyectiles a los mexicanos. Es probable que estos ensayos no llegaron a la perfección lo que el señor Pairhans exige de los cañones y los obús que llevan su nombre. Sin embargo demuestran, que en las circunstancias urgentes, la mayoría de los proyectiles se puede disparar con cualquier especie de bocas de fuego sin peligro.

El mes de marzo es su último día y los barcos de guerra tejano que don Martín Peraza fue a liberar a Nueva Orleans de manos de los acreedores de su gobierno, no han llegado todavía. Dudo mucho que lleguen. Ni siquiera sabemos si el señor Peraza entregó el dinero del que es portador, ni tampoco si el comodoro Moore hizo cualquier preparativo de salida.

El gobierno de Mérida recibió una carta del comandante del Petén (República de América Central) quejándose por el gran número de desertores mexicanos que llegan de Yucatán, sin otros pasaportes que el de una nota de los *alcaldes*. Ante las circunstancias particulares en las que se encuentra el Estado de Guatemala con México, el cual tomó parte del territorio de América Central con violencia, advierte al gobernador de Yucatán que ya no admitirán a los desertores en el camino si no traen pasaportes firmados por la autoridad oficial. El recorrido de Campeche al Petén es de 80 leguas. El camino, o más los senderos que llegan ahí, atraviesan inmensos bosques, hay que franquear ríos profundos, donde 32 mexicanos se ahogaron hace 3 meses. Durante la primera mitad del camino, hay unas cabañas aisladas de pobres indios. La otra mitad, se hace en medio de una inhabitada zona apenas frecuentada por las tribus semisalvajes de los lacandones, que forma parte de la gran tribu caribeña.

Dicen que la falta de alimentos, el cansancio del viaje, el calor, los insectos van matando miserablemente a muchos de estos desertores. La muerte habrá segado a más de 2 500 hombres sobre los 4 000 del ejército mexicano que se encuentra bien disminuido desde hace 6 meses.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 89-92v)

Adjunto a la carta del 31 de marzo de 1843 n° 78

Proclamación del Gobernador de Yucatán

Yucatecos, por fin llegó este momento tan deseado por ustedes, que le permite hacer resplandecer su ardiente coraje y su patriotismo.

El enemigo, engañado en sus esperanzas bajo las murallas de la heroica Campeche, lejos de las que sus ataques fueron alejado con un valor inaudito, desesperado por la invencible resistencia que sintió por parte del ilustre ejército de ciudadanos que defiende esta plaza, formó el proyecto de sorprendernos en nuestras costas del norte.

Ya lo puso a ejecución porque desembarcó a sus soldados mercenarios en las salinas de Celestún, los volvió a embarcar tres días después para llevarlos en sus barcos a la vigía de Telchac y querrá probablemente enviarlos desde allí al interior, si sus soldados tienen el coraje suficiente para desafiar a un ejército de hombres libres.

El Gobierno y el Comandante en jefe tomaron todas las amenazas que creyeron necesarias para rechazar a este puñado de atrevidos que pretenden quitarnos la libertad que reconquistamos en 1840 a costa de tantos sacrificios, que quieren reducirnos a la abyecta condición de esclavos y que están preparados a incorporar a los yucatecos en un ejército, sostén del despotismo bajo el cual gime la desgraciada nación mexicana.

Por esto, como el Gobierno está convencido de que todos los pueblos del Estado sienten un odio universal en contra de sus injustos invasores y que están

listos y dispuestos a tomar las armas contra ellos, y creyó conveniente dar un impulso al espíritu disponiendo la formación de partidos de guerrillas que operan libremente contra el enemigo. Sólo con esta meta exclusiva, se ordenó la publicación del decreto de hoy.

Compatriotas, este decreto le servirá de regla de conducta para sus operaciones, que todos se pongan al mismo tiempo en movimiento para destruir a nuestros enemigos. Desplieguen su patriotismo y su energía para la causa sagrada que defendemos. Vuelen a su encuentro y demuéstrenles que los yucatecos juraron ser libres y que están determinados a morir antes de dejar de serlo.

La providencia protege nuestra causa porque es justa y nos da un triunfo completo que establecerá, sobre bases sólidas, las libertades de la patria. Espero que así sea porque cuento con ustedes.

Mérida, 27 de marzo de 1843, firmado Miguel Barbachano.
Decreto que regula la formación y organización de las guerrillas de la población de Yucatán³⁷⁶

(fs. 93-95)

Campeche, 20 de mayo de 1843
N° 84

Señor Ministro,

O bien el gobierno de Mérida y el consejo de estado tuvieron miedo de las amenazas del general Peña Barragán, o bien les pareció justo no hacerlo responsable del retraso de la llegada de los buques sobre los cuales las tropas mexicanas deben reembarcar para Tampico, consintieron acordar una nueva capitulación a Peña. Concluyó en Dzemul el 9 de mayo. Aquí están las principales condiciones:

Los dos cañones y sus municiones devueltos a los mexicanos por la capitulación de Tixpehual, serán entregados a los *yucatecos*. En vez de dos paquetes de cartuchos por hombre, sólo se les entregará uno. Todos los fusiles

de los soldados muertos o desertores deberán ser entregados. La división tendrá que separarse en dos caminos a orilla de la costa, confinada en dos pueblos diferentes. Todas las deudas contratadas en el país por las tropas mexicanas deberán ser pagadas antes de su embarque (Adjunto n° 1).

El General mexicano cumplió de muy mala fe estas condiciones porque llegó con 2 000 hombres y poseía 4 o 580 fusiles de recarga, debió haber entregado de 1 000 a 1 100 fúsiles. Sólo entregó 300, unos sin cargadores, otros sin platinas y la mayoría sin bayoneta.

Luego, aunque no se le presentó la ocasión de quemar un solo paquete de cartuchos desde la capitulación de Tixpehual, no entregó ni la mitad de los que les dejaron, sabiendo que había guardado 5 paquetes por hombres en vez de los dos paquetes estipulados.

Peña debe aproximadamente de 8 a 10 000 piastras por los gastos de transportes y por las compras de víveres. Siempre dice que no tiene dinero y que Ampudia no le mandó lo que él pidió. Es poco pero es probable que quiera evitar pagar según la costumbre de su gobierno. Sin embargo, un barco de vapor y dos buques expedidos de Lerma llegaron a Telchac después de la capitulación de Dzemul. Varios marinos desertores de estos barcos afirmaron que trajeron fondos. También declararon que las tropas de Peña debían ser conducidas a Lerma. Ahora, Peña pretende que los buques no son suficientes para todas sus tropas y no quiere embarcarse.

El gobierno de Mérida sospechaba respecto a la solicitud de Ampudia en relación al desembarque de las tropas capituladas en Lerma pero la declaración de los marinos desertores confirma cada vez más las sospechas cuando vio que Peña se rehusaba a dejar atrás unos centenares de hombres que podían servir de fianza para su conducta. El Consejo de Estado, consultado en esta circunstancia embarazosa, opinó que el gobierno, fundado en derecho y en razón, exige la entrega de 300 soldados y oficiales que quedarían en calidad de rehenes hasta que la noticia de que las tropas mexicanas están en Tampico llegue. En consecuencia, se le exigió a Peña dejar estos rehenes. Se estableció

entre él y Llergo, luego entre éste, el gobierno y el Consejo de Estado una correspondencia tan profusa que no creí deber adjuntar aquí la traducción de esos documentos oficiales.

Peña protesta su buena fe, niega tener orden contraria a las cláusulas de la capitulación y declara que no obedecerá. El gobierno le recuerda la solicitud de Ampudia, la declaración de los marineros del *Regenerador*, las de muchos soldados desertores, las críticas en torno a la trama para que los pueblos se levantaran y finalmente la deslealtad de su propia conducta en el momento de la expiración del plazo, de la ejecución de las dos capitulaciones y del embarque de la mayoría de sus tropas.

Peña, al ver que lo iban a atacar y matar, propuso entonces entregar a un coronel y a 4 oficiales de un rango inferior. Se aceptó esta oferta. El gobierno de Mérida es tan manso, tan remilgoso con la sangre de sus soldados que para no perder a unos hombres en un ataque, prefirió sacrificar las ventajas de su posición. Ya en Tixpehual, no debió haber tratado sino impuesto a los mexicanos que se rindieran discretamente. Sabían que no habían comido nada desde hacía un día. Al esperar dos días más, se hubieran entregado por sí mismos. En Dzemul, en vez de acordar con ellos una segunda capitulación, podían haberlos desarmado y esta operación no hubiera sido ni difícil ni peligrosa considerando que la división de Peña era de 400 hombres y que le faltaba una buena artillería y municiones. Si los asuntos de Yucatán prosperan, no se deberá a la energía de su gobierno ni al talento de su general Llergo para preparar estos éxitos, sino más bien a la valentía y la fidelidad de sus habitantes. El primero, desde el inicio de la guerra, desesperado por su causa porque no se sentía con el vigor suficiente para sostenerla. Luego, se dejó llevar penosamente por los acontecimientos sin jamás controlarlos. El segundo, un cobarde soldado e inhábil general, siempre tuvo una conducta sospechosa a los ojos de sus conciudadanos. No solamente porque traicionó dos veces su causa en los años anteriores, sino porque en la guerra actual, siempre huyó ante el enemigo, porque nunca se presentó una sola vez frente a ellos, porque siempre se opuso a

los ataques que lograron los *yucatecos*. Este ataque de Chinà en la que los mexicanos perdieron a 600 hombres, fue orquestado en contra de su voluntad. Se emprendió inmediatamente porque los soldados bajo sus órdenes no querían dejarle tiempo suficiente para que avisara al general mexicano. El caso incompleto de Tixkokob no hubiera tenido lugar si uno de los miembros del gobierno no le hubiera dado la orden en Conkal de marchar y atacar a los mexicanos. Esa gente le debe no haber sido forzada a ir a Tixpehual y a Telchac, porque Llergo no paró de espantar al Gobierno acerca de las consecuencias de un ataque, y decidió acordar capitulaciones. No creo que, desde esa época, traicione los intereses de su país. Estoy seguro solamente de que teme el regreso de los mexicanos y que los escatimiza bien para que le prodiguen buen trato por si la suerte se vuelve contra Yucatán.

Estamos inundados de desertores mexicanos que introdujeron aquí la fiebre amarilla. Hay 72 en el hospital y el número aumenta todos los días. Es bueno para la navegación extranjera que el puerto de Campeche esté bloqueado en este momento, porque la mayoría de las tripulaciones muere a causa de esta terrible enfermedad.

Los mexicanos, que 50 veces quisieron estacionarse en Seyba y 50 veces fueron expulsados, terminaron por quemar esta villa y por envenenar los pozos. Dejaron de incendiar las casas del barrio de San Román.

El 16 de este mes, fuimos testigos de un segundo combate naval, más serio que el del 30 de abril, entre los dos barcos texanos y las cañoneras yucatecas por un lado y dos barcos a vapor y un bergantín mexicano por otro. Duró 7 horas.

Desafortunadamente, no soy ni marinero ni táctico para poder informar a Su Excelencia las maniobras y las evoluciones que los barcos de vela tuvieron que hacer para sorprender la marcha de los steam-boat. Sin embargo, me di cuenta de lo difícil que era acercarse y que los mexicanos siempre se mantuvieron a gran distancia, sin duda porque sus cañones de 64 llegan más lejos que los de los texanos. Estos tuvieron tres muertos y 22 heridos. No

sabemos todavía bien las pérdidas que los mexicanos tuvieron en este combate. Dice que Araugo, comandante del vapor *Moctezuma* murió junto con un número de marineros ingleses, que la máquina del *Guadalupe* está dañada, etcétera. Lo que sí vimos es que el *Guadalupe* se retiró dos veces del combate, sin duda para reparar algunas graves averías. La corbeta texana entró en el puerto con agua en su bodega y parte de su pólvora mojada.

Pero el asunto más serio que sucedió aquí desde el comienzo del mes es el ataque de Campeche por el general Ampudia. Queriendo aprovechar, se apoderó de todo el barrio de San Román en la noche del 16 al 17 y se acercó a las murallas a un tiro de escopeta. Al amanecer, todas las terrazas de las casas y la torre de la iglesia parecieron ocupados por tiradores. Cortaron las calles con barricadas y colocaron dos cañones en baterías. Inmediatamente, los mexicanos abrieron fuego sobre los artilleros de los bastiones, sobre las centinelas del camino de ronda y sobre las baterías bajas establecidas fuera de las murallas, no tardaron en ripostar. Durante todo el día del 17 y parte del 18, la artillería de los fuertes y de las baterías bajas no cesaron de disparar metrallas y balas de 24 que destrozaron las murallas e iban a matar o herir a los mexicanos al interior de las casas. Sus cañones y sus barricadas fueron destrozados y la artillería de los cañoneros que se interpuso frente a los mexicanos les forzó a desocupar toda la zona. Al día siguiente, constataron que el barrio fue completamente evacuado. Encontraron aproximadamente 500 balas, unas cajas de pólvora, palas, etcétera que durante la escaramuza olvidaron los mexicanos al huir precipitadamente. Las terrazas, los cuartos, las paredes, los patios estaban inundados de sangre. Aunque había trozos de carne y pedazos de cerebro por todas partes, no se encontró ningún cadáver (los mexicanos así como los *yucatecos* y los salvajes, tienen la costumbre de hacer desaparecer a sus muertos). Pero más tarde, descubrieron en el cementerio y en algunos jardines, 24 sepulturas y una zanja que bien podía contener la misma cantidad de muertos. Hasta ahora, se ignora si la pérdida de los mexicanos es aún más considerable. Parece que así es. La municipalidad de Campeche tuvo que mandar barriles de cal para destruir

estos restos humanos cuyo olor infecto penetraba hasta en la ciudad. Era también la única manera de alejar las nubes de moscas y carroñas que venían a comerlos.

Después de estos tristes detalles, Su Excelencia no estará más sorprendido que los habitantes de Campeche cuando supieron que el general Ampudia tuvo la imprudencia de mencionar en una declaración: “En el asedio hubo un intercambio muy vivo de cañones cuyo único resultado fue desperdiciar muchas municiones y destruir algunas casas sin causar el menor daño a mis soldados” (Adjunto n° 2). Debió haber limpiado antes cualquier traza de sangre y estas tumbas apenas cubiertas que desmienten la veracidad del General en jefe. ¿Qué hubiera dicho si se hubiera retirado sin haber perdido a un solo hombre? Un nuevo Cadmo³⁷⁷ seguramente hubiera alegado que las balas se hubieran transformado en soldados mexicanos.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

P.S. Dispararon cerca de 400 bombas contra la ciudad y los barrios, el 17 y 18 un solo artillero fue herido en la pierna por un estallido. Pero dañaron unas casas.

(fs. 137-142)

Segunda capitulación de Peña Barragán, general de las tropas mexicanas a
Sebastián Llergo, general del ejército de Yucatán³⁷⁸

(fs. 143-144)

Adjunto n° 2

El General en jefe de la división de operaciones en Yucatán a sus habitantes Yucatecos, desde el momento en que desembarqué en esta interesante parte del territorio nacional, me apresuré en dar pruebas de vivos deseos que me animaban en verlos felices. Así, me quedé un mes sin disparar un solo

cañonazo contra la plaza, aunque lo podía hacer, ordené que sólo se repelen los cañones si tuvieran el atrevimiento de atacar el fuerte de San Fernando.

Amigos mío, es urgente que se convenzan que la valiente división que está bajo mis órdenes tiene como primera obligación, mientras el orden social no se restablezca, medir sus armas contra los que les hacen guerra, así como proteger y defender a los ciudadanos pacíficos.

Conciudadanos, en la penúltima noche, ocupé el barrio de San Román y me coloqué a una distancia de fusil de las murallas para provocar un combate en campo de marte y confieso que me molesté ver que los que están a favor de la guerra, en vez de presentarse en el sitio que les ofrecimos, me forzaron a lanzar bombas y cargas de 24 contra esta hermosa ciudad, porque los que defienden esta plaza abrieron fuego vivo de cañón que tuvo como único resultado gastar muchas municiones y destruir algunas casas sin ocasionar el menor daño a mis soldados.

Compatriotas, si en el futuro logramos concluir alguna convención, o bien si para poner fin a la guerra hay que usar la potencia de las bayonetas, porque dependerá de las circunstancias, sentiré siempre un gran placer a tomar el título de pacificador de Yucatán.

Cuartel general de San Román, 18 de mayo 1843, firmado: Pedro Ampudia.

(fs. 145-145v)

Campeche, 25 de junio de 1843

Nº 87

Señor Ministro,

Tuve el honor de decir a Su Excelencia en mi carta del 10 de este mes que el gobierno de Mérida consintió que las tropas del general Ampudia pudieran embarcar sin estar amonestados ni por tierra ni por mar con la condición de que evacuaran el territorio del Estado en el plazo más corto posible. El material, las municiones, los víveres y la mayoría de los hombres ya están a

bordo, sólo faltan en Lerma unos centenares de soldados mexicanos que esperan los barcos para embarcar.

Todas esas tropas se van a Carmen. Ampudia pretende que estarán unas semanas, porque si se hubieran ido directamente a Veracruz, la evacuación de los alrededores de Campeche hubiera terminado en tres meses. Es posible que tenga razón. Sin embargo, desde que llegó a Yucatán, mostró tan mala fe, que sospechamos que su verdadera intención sea la de evacuar este punto importante. Así el gobierno le avisó que retrasaría la salida de sus plenipotenciarios hasta que la Laguna estuviera bajo su autoridad. Se suspendieron los preparativos de la expedición que debía ir a atacar a los mexicanos. Dicen que se postergó por 2 meses. Las tropas elegidas para formar parte de ella fueron despedidas.

Prometí a Su Excelencia mandar los informes de los oficiales tejanos acerca de los combates de los barcos de vela contra los barcos de vapor mexicanos durante los días del 30 de abril y del 16 de mayo. El comodoro Moore me los entregó rápidamente y los adjunto a esta carta bajo los números 1, 2 y 3. Pensaba que habían sido redactados con otro formato. Parecen ser notas de un jefe de [...] más que una relación razonada de maniobras de barcos. Sé que no han hecho otros informes, y si redactados tal cual, pueden ser de algún interés para el Departamento de la Marina, me alegraría.

Desde el 30 de abril que los barcos tejanos llegaron a la rada de Campeche, recibí varias visitas de sus oficiales. Por consideración al gobierno mexicano, siempre atrasé hacer lo mismo. Esperaba que se fuera el general Ampudia. Tal era mi intención, cuando a final de mayo, llegó la noticia de una proclamación del presidente Houston en la que declaró estos barcos tejanos como piratas e incitó a los barcos de guerras extranjeros a perseguirlos. El 2 de junio, el comodoro me pasó oficialmente una nota para protestar contra esta medida del presidente de Texas. Me esforcé responder de la forma más indiferente (Adjunto número 4 y 5). Sin embargo, hubiera preferido evitar escribir, pero venía acompañada de los informes que el comodoro Moore me

dirigía, este correo exigía por lo menos unos agradecimientos particulares que hubieran puesto en evidencia aún más mi silencio con respecto a su comunicación oficial. Renuncié a toda iniciativa de visitas a bordo, por lo menos hasta no saber si el presidente Houston revocó el anatema que lanzó contra las tripulaciones de su marina militar. Aún desconozco esta proclamación. Dicen que acusa a los comandantes de la corbeta *Austin* y del bergantín *Wharton* haberse puesto al servicio de los *yucatecos* sin su permiso. También escuché que unas cartas de Nueva Orleans aseguraban que Houston recibió 40 000 piastras (200 000 fr.) de Santa Anna para impedir que sus barcos se unieran al escuadrón de Yucatán. ¿Es verdad? ¿Es mentira? El futuro nos lo dirá sin duda. Independientemente del resultado, me di cuenta que el comodoro Moore, antiguo oficial de la marina militar de los Estados Unidos, sigue teniendo una fama de hombre de honor y de lealtad. Al final de su carta muestra que tiene sospechas con respecto a los motivos de la conducta del presidente Houston y que está profundamente herido.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 160-161v)

Adjunto n° 4 de la carta del 25 de junio de 1843

A bordo de la corbeta tejana, *Austin*, frente a Campeche, 2 de junio de 1843
Estimado Señor,

Ayer en un periódico de Nueva Orleans del 19 del mes último, se publicó la increíble proclamación del presidente de Texas con respecto a mí y a las fuerzas que están bajo mi mando.

Considero como un deber hacia usted que representa, en este país, a la primera nación europea en haber reconocido la independencia de Texas, asegurarle solemnemente que salí de Nuevo León para la presente expedición con la total aprobación y las órdenes de las autoridades constituidas del país.

En mi opinión, los motivos del presidente de Texas que adoptó esta conducta sorpresiva con respecto a su marina nacional, son tales que no quiero manchar esta hoja ni siquiera con una alusión.

Tengo el honor de ser su obediente servidor con alta consideración.
Firmado: E.W. Moore, comodoro de la marina texana

(fs. 162-162v)

Adjunto n° 5 de la carta del 25 de junio de 1843
Campeche, 5 de junio de 1843

Señor Comandante,

Tuve el honor de recibir su carta del 2 de este mes en la que protesta contra una proclamación de Su Excelencia el señor Presidente de Texas dirigida contra la marina militar que usted manda, y para asegurarme que usted vino aquí con la total aprobación y según las órdenes de las autoridades constituidas de esta República.

Según lo que me dice, creo que todo este asunto es el resultado de un malentendido que se esclarecerá sin duda cuando usted se comunique con su gobierno.

Voy a remitir copia de su carta al gobierno de Su Majestad, al Señor Ministro del Rey en México y al señor comandante de la estación naval de Francia en el Golfo.

Tengo el honor, señor comandante, de ofrecerle mis más distinguidas consideraciones. Firmado: Laisné de Villevêque.

(f. 163)

Adjunto n° 3 de la carta del 25 de junio de 1843³⁷⁹

Corbeta de guerra, *Austin*, frente a Campeche, 16 de mayo de 1843

A las 4h30, zafarrancho, a las 4h40 guarnecer el virador de cubierta y virar a pique, a las 5h largar y cazar las gavias, a las 5h20 hacer la señal de unión a la flotilla yucateca que ya estaba a la vela, a las 5h30 arrancar el ancla y brazar al

viento, tomar camino hacia el suroeste, viento sureste, frescura, el bergantín *Wharton* siguió nuestra maniobra navegando en nuestras aguas, la flotilla yucateca a nuestro sotavento, a las 6 h largar los juanetes, a las 6 h 10 hacer la señal a la flotilla yucateca para formarse en línea entre la tierra y nosotros, a las 6 h 20, zafarrancho y hacer la señal a los demás barcos para prepararse, la escuadra enemiga está a oeste-suroeste aproximadamente a 5 millas, a las 6 h 45 el enemigo sin moverse delante de nosotros da el desayuno a su tripulación, a las 8 h alzar la bandera y parar, a las 10 h la escuadra enemiga izó sus colores, el *Guadalupe* alzó al mismo tiempo el pabellón inglés al mástil de mesana y el *Moctezuma*, el pabellón inglés al mástil principal y el pabellón español al mástil de mesana y vinieron sobre nosotros, gobernado rumbo a ellos, alzar los pabellones ingleses y americanos al mástil de mesana y el tejano al mástil de mesana, a las 10 h 55, rumbo al suroeste las amuras a estribor, el bergantín *Wharton* aproximadamente a una milla atrás de nosotros, la flotilla yucateca entre la tierra y nosotros, el enemigo aproximadamente a dos millas y media de nuestro babor, empezar a disparar y a pesar de esta distancia, sus cargas nos rebasaban, a las 11 h 50, señal de ataque y abrir fuego con la artillería de babor, las carronadas de 24 no alcanzan, interrumpir los disparos falsos y seguir con los cañones de 18, la segunda carga disparada por estos cañones llegó a bordo del *Guadalupe* y le quitó el bastón del pabellón de popa que se cayó al agua, el *Guadalupe* inmediatamente alzó otro en el pico de su brigantina, a las 11 h 37, una carga de 42 de la goleta Águila alcanzó la barandilla del lado babor arriba del cañón n° 6, pegar en el borde de la escotilla cuadrada de los oficiales, rebotó y volvió a salir por el babor n° 7 hiriendo a tres hombres. El enemigo estando más cerca empezó a disparar con las carronadas, a las 11 h 40, una carga del *Guadalupe* cortó el [...] de estribor del gran juanete, su aparejo y la balancina de la gran vela y pasó a través del gran juanete, a las 11 h 43, una carga del *Guadalupe* cortó la relinga del pequeño juanete, a las 12 h 20 una ligera brisa del mar empezó a hacerse sentir, el *Moctezuma* se puso a nuestro babor y el *Guadalupe* a nuestra ancla de [...]bor, amurar el trinquete y bracear en cruz,

poniendo la barra al viento, forrar las dos artillerías y gobernar entre los dos barcos a vapor forzando las velas para acercarse lo más posible, entonces enviar nuestras cargas que les alcanzaron, al mismo tiempo, la goleta Águila viró y fugó con todas sus velas tomando ruta hacia el sur y ya no participó al combate. Los barcos de vapor pensando que nos acercábamos demasiado aprovecharon el viento que se debilitaba, forzaron el vapor para rebasarnos y tomar sus posiciones a nuestro estribor; a las 12 h 50 una carga de 68 del *Guadalupe* vino a pegar en la trinchera de estribor arriba del cañón n° 7 y volvió a salir por el babor llevándose la gambota de adelante del babor n° 8 y la mesa de guarnición del palo de mesana delante de este babor, a la 1 h el fuego siguió de ambos lados, las cargas pasaban por nuestro aparejo y cerca del coronamiento, a la 1 h 12 una carga cortó el gran brazo del estribor a ras de la verga, quitando la punta de afuera y el martinete, a la 1 h 45 una carga del *Guadalupe* cortó el quinto gran obenque del estribor, la gran madera de respeto de estribor y la relinga del fondo de la gran gavia, a las 2 h una carga vacía estalló adelante, cortando diversas maniobras del gran sobrejuanete, a las 2 h 10 una carga de 42 del *Moctezuma* tocó el cañón n° 9 y cayó sobre el puente pasando por la claraboya del cuadrante, destruyó un cuarto y la oficina del comisario y se colocó en un armario hiriendo a dos hombres del cañón n° 9, uno de estos hombres, aunque gravemente herido, regresó a su cuarto inmediatamente después, y pocos minutos después tuvo su brazo derecho arrancado por otra carga, a las 2 h 24 una carga del *Guadalupe* perforó el pabellón de la popa, a las 2 h 25 una carga de 68 del mismo barco golpeó la primera tabla de cobre arriba del cañón n° 1 y rompió la tabla y rebotó, entonces se llenó de agua la popa, a las 2 h 30, la carga del mismo barco cortó el tercer [...] de estribor de la mesana y la contra obenque de babor, a las 2 h 34, una carga perforó la trinchera arriba del cañón n° 7 matando a un hombre e hiriendo al tercer teniente, a dos aspirantes, al maestro-sobrecargo y a 4 marinos, a las 2 h 35 una carga rompió la gambota de babor n° 5, quitó los dos ejes de la cureña y rebotó en el puente destruyéndolo, rompió la bita del

mástil, despellejó este mástil y se quedó en el puente, mató [...] del cañón n° 5 e hirió a cuatro hombres, a las 2 h 37 una carga atravesó la trinchera arriba del cañón n° 6 matando a un hombre e hiriendo a 4, a las 2 h 40 una carga cortó el gran obenque de estribor del gran juanete, a las 2 h 42 una carga cortó el segundo obenque de estribor del mástil de mesana, de un periquito y su brazo de babor, a las 2 h 45 una carga perforó la pared a estribor entre el cañón n° 9 e hirió a dos hombres, volvió a salir por el babor opuesto, a las 3 h, la brisa refrescó la maniobra del viento, un cañón de la artillería de estribor desmontada, virar por redondo y gobernar al viento, al no poder alcanzarlo hizo señal de cesar el combate y tomar la ruta hacia Campeche, lo que fue ejecutado inmediatamente.

Firmado: Jeames W. Moore, secretario, visto bueno: E.W. Moore, comandante

Nota: Al reparar la avería provocada por la carga de 68 en la línea de agua abajo del cañón n° 1, encontramos una carga empotrada entre dos miembros con un pedazo del bordaje que lo destruyó.

(fs. 164-165v)

N° 1 adjunto a la carta del 25 de junio de 1843

Corbeta de guerra, *Austin*, frente a Campeche, 2 de junio de 1843

Estimado señor,

De conformidad a la solicitud de su comunicación al capitán Lothrop, le remito en adjunto copias de las minutas de ambas acciones entre esta corbeta y el bergantín *Wharton*, bajo mis órdenes y los barcos a vapor y navíos mexicanos. El viento soplaba ligero y el mar fue tan tranquilo en ambas ocasiones que los vapores tuvieron toda la ventaja y no nos permitió nunca acercarnos a menos de una milla y media. A esta distancia, sus cañones de gran calibre podían ser usados con mucho más efecto que los que están a bordo de los barcos tejanos que sólo son de 18 y 24, mientras que los de los vapores son de 68 y de 42. A pesar de esta diferencia de calibre, este barco no sufrió ningún

daño serio en la última acción, aunque el fuego de ambos vapores y de la goleta Águila fue dirigido contra él durante el combate. Solamente, fue alcanzado por unas cargas. El bergantín *Wharton* no fue alcanzado por una sola carga.

El vapor *Guadalupe* estaba paralizado cuando nos retiramos porque sus ruedas quedaron inmóviles durante más de media hora, pero estaba al viento y fue remolcado fuera de nuestro alcance por el otro vapor. Hubiera podido estar peor si ambos vapores hubieran estado fuera de combate y nos hubieran escapado fácilmente e impedido tomar posesión porque estaban al viento.

Mataron a tres de nuestros hombres, a tres oficiales y fueron diez y nueve hombres heridos. Uno de los heridos murió, los demás están bien.

El fuego del *Guadalupe* atinaba, la mayoría de sus cargas pasaban cerca de nuestro gran mástil y de nuestra mesana, de uno a tres pies arriba de la trinchera, casi todas las cargas del *Moctezuma* pasaban por arriba de nuestra popa o atrás.

La corbeta *Austin* llevaba el 30 de abril 18 cañones de 24 y 2 de 18 y el 16 de mayo, dos culebrinas de 18 en vez de dos cañones de 24.

El *Wharton* tenía el 30 de abril, 16 cañones de 18 y el 16 de mayo una culebrina en vez de uno de los cañones.

Tengo el honor de tener en alta consideración, su obediente servidor.
Firmado: E.W. Moore, comandante de la marina tejana al señor de Villevêque,
cónsul de Francia en Campeche

(fs. 166-166v)

Nº 2 adjunto a la carta del 25 de junio de 1843

Corbeta de guerra, *Austin*, frente a Campeche, 30 de mayo de 1843

A las 4 h de la mañana, tocar la diana, a las 4 h 30 guarnecer el virador de cubierta y levantar el ancla, a las 4 h 45, al amanecer, el enemigo en vista, consistente con el vapor, *Moctezuma* con 7 cañones y el *Guadalupe* con 4 cañones, los bergantines *Yucateco* con 13 cañones y el *Imán* con 7, las goletas Águila con 7 y *Campechana* con 3, tomar rumbo por tierra con las armas a

estribor en compañía del bergantín *Wharton*, con viento de aproximadamente este-sureste, a las 6 h 35, esconder la gran gavia para dejar que pase adelante el bergantín, a las 6 h 40, brazar el viento, a las 6 h 50 virar de bordo y tomar rumbo hacia el enemigo, haciendo lo posible para coger el viento, a las 6 h 55 hacer señal al bergantín *Wharton* para que trate de tomar uno de los vapores entre él y nosotros, a las 7 h 05 alzar el pabellón tejano al pico y al mástil de mesana, los pabellones ingleses y americanos al mástil de mesana y la corneta de comandante al gran mástil y las tripulaciones de los dos barcos gritaron tres huras!! Hacer señal de ataque, a las 7 h 10, el *Moctezuma* parece hundirse, amurar el trinquete, a las 7 h 15 las goletas *Sisaleña* e *Independencia* y cinco chalupas cañoneras que llegaron a Campeche fueron reconocidas tomando rumbo hacia nosotros, al mismo tiempo, el *Moctezuma* se puso a flote, a las 7 h 30, el enemigo se paró y pareció esperarnos, recoger la mesana, a las 7 h 15, el enemigo empezó a disparar, muchas de sus cargas pasaban delante de nosotros, algunas pasaron muy cerca, pero no nos alcanzaron, a las 7 h 50, cargar las artillerías de babor y mandar cinco bordadas sobre los vapores. Los barcos estaban a nuestro estribor, disparando sobre nosotros solamente con sus piezas de largo alcance y a las 7 h 55, los barcos de vela enemigos tomaron la bordada del largo, les mandamos nuestra guardia de estribor, a las 8 h, el bergantín *Wharton* pasó y bajo el viento a nosotros, y el comodoro dio la orden a este bergantín de seguir nuestros movimientos, a las 8 h 10, cargar la artillería de estribor y cargar tres bordadas con los vapores enemigos, sus cargas nos rebasaban bastante, a las 8 h 20, los vapores tomaron vela hacia el sur para alcanzar sus barcos de velas, a las 8 h 30 viendo que nuestras cargas no los alcanzaban, parar el fuego, a las 8 h 35 las goletas *Sisaleña* e *Independance*, bajo las órdenes del comodoro G.D. Boylen, pasaron cerca de nosotros y saludamos con tres gritos de alegría que nos regresaron. Estos barcos formaron una línea con nosotros y siguieron nuestros movimientos. El *Independance* tenía en su mástil de mesana el [...] de nuestras señales, lo que nos convenía para reconocernos, a las 8 h 40 llamar para la ración de aguardiente, a las 9 h 07, la

brisa de tierra se calmó, echar el ancla de estribor en dos brazos de agua con una codera y arriar 30 brazadas de cadena, desde la ciudad de Campeche al sureste a siete millas, dar de desayuno a la tripulación, a las 9 h 30 calma total, en el capo al sureste, la escuadra enemiga por nuestra serviola de estribor, el bergantín *Wharton* ancla como nosotros en lo largo de un cable cerca de nuestra serviola de babor y la flotilla yucateca con dos goletas y tres chalupas cañoneras fondean cerca de nuestra ancla de babor, a las 11 h 15, la calma sigue, los dos vapores toman ruta sobre nosotros, zafarrancho, la flotilla yucateca empezó a disparar, los vapores les dispararon varias descargas, varias de sus cargas pasaron sobre nuestro aparejo, apuntó la codera de babor de manera que la artillería de estribor se presentara al enemigo, a las 11 h 25 una pequeña brisa se levantó al noroeste, arriar las 30 brazadas de cadena por la punta, dejando una boya encima, intercambiar varias descargas con los vapores, a las 11 h 35, una carga de 68 del *Guadalupe* cortó el último obenque de estribor del palo de mesana a 8 pies de los acolladores, el comodoro estaba recargándose sobre este obenque en el momento en que fue cortado, la carga pasó entre él y el teniente Gray, perforó el puente de la toldilla y volvió a salir por las cogenadas de babor pasando por los jardines, a las 11 h 40, el fuego seguía pero nuestras cargas no alcanzaban ya al enemigo, ni la corriente ni la marea eran propicias, tomar camino hacia Campeche. La tripulación muy cansada aunque dispuesta no se había acostado y había trabajado continuamente durante 24 horas. A las 11 h 45, el comodoro Boylen mandó a un piloto a bordo, a las 12 h 15 el barco da culadas sin cesar de avanzar, a las 12 h 20, el bergantín *Wharton* pasó bajo nuestro viento, el comodoro Moore le dio la orden de ir hacia Campeche, a las 12 h 30, la corbeta completamente naufragada, hace señal al bergantín de disminuir su ruta, a las 12 h 40 el barco de nuevo a flote sigue nuestra ruta, a la 1 h, los vapores que nos seguían nos dispararon varias cargas a las que respondimos, las cargas no les alcanzaron, cesar el fuego, los barcos enemigos tomaron ruta hacia el suroeste.

Firmado: Jeames W. Moore, secretario, visto bueno, E.W.Moore, comodoro.

(fs. 167-167v)

Campeche, 27 de junio de 1843

Nº 84

Señor Dr. Jourdanet,

Recibo ahora mismo una comunicación del 24 de este mes en la que don Joaquín G. Rejón, Secretario general del gobierno en nombre de y por orden del Gobernador del Estado en la que ruega expresarle oficialmente su reconocimiento por el fervor valiente y desinteresado con el cual usted vino al socorro y atendió a los heridos durante todo el tiempo del asedio y bombardeo de Campeche.

Acepto aún con más placer esta misión que me procura una nueva ocasión para felicitarlo acerca de su generosa fidelidad en estas circunstancias peligrosas y agradecerle la influencia que ejerció en nuestras relaciones políticas y sociales con los habitantes de este país.

Le remito señor el original de esta comunicación porque pensé que la copia legalizada le sería menos agradable. Sin embargo, siguiendo las buenas reglas, conservé una copia que se quedará en los archivos del consulado.

Reciba, señor Doctor, mis muy distinguidas consideraciones y mi estima particular. Laisné de Villevêque.

(fs. 169-169v)

Por orden de Su Excelencia el Gobernador del Estado, tengo el honor de dirigirme oficialmente al Señor cónsul de Francia, residente en Campeche, para que comunique al señor Doctor Denis Jourdanet, vasallo francés, la estima y el profundo reconocimiento de Su Excelencia por los servicios generales, desinteresados y eficaces que tuvo a la causa humanitaria en el hospital militar de Campeche durante la larga duración del asedio y bombardeo de esta plaza

por las tropas mexicanas. El gobierno no encuentra una manera más expresiva y más digna que el presente para dar un testimonio público y auténtico de la alta estima que le profesa Yucatán para la ciencia, la actividad, los cuidados, la sangre fría y los éxitos del señor Jourdanet y me ordena decirle para que usted transmita al interesado el reconocimiento del Gobierno.

Vuelvo a asegurarle mi sincera consideración. Dios y Libertad, Mérida 24 de junio 1843. Firmado: Joaquín G. Rejón al Señor cónsul de Francia en Campeche. Certificado para traducción exacta, el cónsul de Francia, Laisné de Villevêque.

(f. 170)

Campeche, 18 de julio de 1843

Nº 92

Señor Ministro,

Después de la retirada de Yucatán y contra el tenor expreso de la convención que le obligaba a no dejar a ningún soldado mexicano en el territorio del Estado, el general Ampudia concentró todas sus fuerzas en la isla del Carmen. Se fue hace un mes para ir a atacar a don Francisco Sentmanat, gobernador de Tabasco, que sólo ha mostrado sometimiento al gobierno de la República. En consecuencia, 12 o 13 centenares de hombres, reminiscencia de los 2 300 que se retiraron de Yucatán (los demás murieron o están enfermos en Carmen) embarcaron sobre dos steam-boats y algunos barcos de vela. Al no padecer ningún obstáculo en la desembocadura del Grijalva, Ampudia subió el río hasta San Juan Bautista, capital del Departamento, donde después de haber intercambiado unas balas con los artilleros de Sentmanat, entró y fue bien acogido por los habitantes que temían volver a ver los desastres de 1840. Sentmanat, junto con 5 o 600 000 milicianos que reunió, se dispersaron inmediatamente. Porque no hubo ninguna resistencia al momento del desembarque, la ciudad no sufrió la ocupación de las tropas mexicanas, sólo encendieron unas cabañas de junco por los cohetes Congreve.

Después de haber atravesado como fugitivo parte del Departamento de Tabasco y en varias ocasiones le faltó poco para que los emisarios a los que el general Ampudia ordenó ir detrás de él lo arrestaran, Sentmanat llegó a Campeche donde lo acogieron bastante mal. De alguna forma, se lo esperaba, porque el año pasado, en vez de conservar por lo menos la neutralidad en el conflicto armado entre mexicanos y *yucatecos*, fue a Carmen para unir sus tropas con las del General Morales, el cual lo regresó a su Departamento. Fiel al tipo de vida que siempre ha tenido, estableció en su casa un banco de juegos, y perdió aquí casi todas las onzas de oro que había traído de Tabasco, sea porque lo engañó uno más pícaro que él o bien porque carece de suerte.

Se fue después a Mérida para contratar a desertores de México con los cuales quiere, dice él, conquistar Tabasco.

El gobierno, que celebró provisionalmente una suspensión de armas con el de la República y que se ocupa seriamente en la negociación de un tratado de paz, ordenó a Sentmanat que saliera de Yucatán. Dicen que se fue para La Habana.

Este Sentmanat, quien expulsó en 1841 al señor Elys, vicecónsul de Francia en Tabasco, nació en una familia rica. Jugador, estafador, cubierto de deudas, después de haber disipado la herencia de su madre, fue expulsado de la isla a petición de su padre. Refugiado después en Nueva Orleans, logró que una de las familias más ricas y más recomendables de esa ciudad lo admitiera en calidad de yerno. El juego y sus prodigalidades metieron un punto final a la dote de su esposa, así, sin esperanza por parte de su padre, quien avanzó el dinero necesario para pagar sus deudas como parte de la herencia y rechazado por el señor Marigny, su suegro, llegó en 1840 para unirse al general mexicano, don Pablo Anaya, para favorecer la insurrección que tuvo como resultado la expulsión de los mexicanos del Departamento de Tabasco. Después de este éxito, hubo un conflicto entre él y Anaya por el poder. Lo obligó a alejarse, pero regresó en 1841, expulsó a Anaya y propuso al gobierno de México el regreso de Tabasco bajo su autoridad, si aceptaba confirmar el grado de general

de brigada que él mismo se había dado y a reconocerlo en calidad de comandante general de este Departamento. Una vez acordado, gobernó el país más o menos como los generales mexicanos, es decir, robando lo más posible dinero a la gente rica y favoreciendo cualquier tipo de contrabando. Su administración no fue tan despótica a usanza de los mexicanos. Dicen que sigue teniendo numerosos partidarios en Tabasco. Si así fuera, es increíble que haya resistido tan poco a las tropas de Ampudia. Conozco ese país, entrecortado de ríos tortuosos, profundos y cubiertos de bosques impenetrables. A mi parecer, si tal defensa hubiera sido organizada, todos los barcos mexicanos, por muy numerosos que sean, se hubieran hundido. En mi opinión, o traicionaron a Sentmanat, o bien es un incapaz como militar.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 180-182)

Campeche, 15 de enero de 1844

Nº 112

Señor Ministro,

El 11 de este mes, la convención del 14 de diciembre último, en la que se estipulan las condiciones de la reincorporación de Yucatán a la República, fue ratificada por el gobierno de Mérida. El presidente interino, don Valentín Canalizo, ya lo había aceptado. Ahora Yucatán sólo es un Departamento más de México. En cuanto se imprima este documento importante, lo enviaré inmediatamente al Departamento.

La publicación de esta convención fue celebrada por orden del gobierno en Mérida el 11 y el 14 de enero en Campeche, con muy poco entusiasmo. Las diversas autoridades no desfilaron. Fue un agente subalterno, acompañado por un centenar de soldados y precedido de música militar, el que hizo esta publicación. Por su parte, el pueblo no demostró entusiasmo pero estoy seguro que recibió con gusto la noticia de la conclusión de la guerra y de la paz. Esta

actitud de indiferencia en una circunstancia que debió de haber excitado a sus simpatizantes porque esta convención, vergüenza de los mexicanos, es la recompensa de la constancia y de la valentía de los *yucatecos*, ¿No se podrá explicar por el odio que sigue a la guerra y por esta certidumbre que todo el mundo sabe generalmente que México violará las condiciones de su tratado? En cuanto a mí, no lo dudó y creo que Santa Anna, que otorgó a Yucatán una independencia de hecho, hará todo lo posible para suscitar desórdenes y divisiones, aunque creo que será más a futuro y si la ocasión de atacar Yucatán se presenta bajo un aspecto favorable, el Congreso General de la nación se elevará contra la legalidad de la convención quizás vulnerable, porque no es seguro que los poderes extraordinarios que tuvo el presidente interino sigan vigentes constitucionalmente en relación a la época en que la aprobó y firmó.

Ayer, tuvieron que prestar sermón en Mérida a las bases orgánicas de la República. El próximo domingo 21, esta misma ceremonia tendrá lugar aquí.

El 6 de este mes, el gobernador decretó el establecimiento de una bodega comercial en Campeche. Las mercancías podrán permanecer durante un año sin pagar otro impuesto que el 2% por el almacenamiento pagado en el plazo de 30 días de su entrada.

Adjunto a esta carta una traducción de este decreto y en cuanto se imprima el reglamento que prometen, lo mandaré al Departamento

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 242-243)

Adjunto a la carta del 15 de enero de 1844.
Establecimiento de una bodega de mercancías en Campeche. Decreto³⁸⁰

(fs. 244-244v)

Campeche, 3 de marzo de 1844

N° 119

Señor Ministro,

El restablecimiento de las relaciones comerciales entre México y Yucatán, las salidas bastante frecuentes de los barcos cargados de productos de la agricultura y de la industria de este último país con Tabasco, Veracruz, Tampico y Matamoros comenzaron a sentir una mejoría sensible en las disposiciones hostiles que los *yucatecos* conservaban contra los mexicanos, cuando un decreto del presidente interino de la República, don Valentín Canalizo, vino a disipar cualquier ilusión de prosperidad que se estaba creando.

Este decreto, con fecha del 21 de febrero, prohíbe la introducción en los puertos de México del azúcar, y de la tafia entre otros, que son los principales productos que Yucatán puede exportar. Como el artículo 11 del Tratado del 14 de diciembre los admite todos sin excepción, el Gobierno de México tomó el pretexto de que los azúcares y las tafias de Cuba importadas fraudulentamente a Yucatán, podrían penetrar por esta vía a la República y que era su deber prevenir un semejante abuso.

El gobierno de Mérida, atacado por todas partes con quejas y reclamos contra este decreto y que los periódicos ordenan declarar la guerra a México si no retiraran esta prohibición, respondió provisoriamente al Presidente pidiendo la ejecución del artículo del Tratado, mencionado que si los fraudes son posibles, son bastante difíciles porque el azúcar y el aguardiente son en Yucatán aún más baratos que en La Habana y que el Gobierno Supremo nombró a agentes comerciales para los puertos de Sisal y de Campeche cuya misión es la de constatar la nacionalidad de las mercancías que saldrán con destino a los puertos de México y ordenó que en todas las municipalidades se abriera una investigación para constatar la cantidad de azúcar y de aguardiente producidos anualmente.

Esta investigación no dará ningún resultado exacto de la producción. La incapacidad de los *alcaldes* y esta costumbre de los propietarios de esconder la información se oponen siempre a que un trabajo se acerque a la realidad. Sin embargo, existe un antecedente que puede servir de punto de partida para dar

por lo menos una idea de la producción actual del azúcar y de la tafia en Yucatán y del daño considerable que la prohibición de ambos productos haría a la agricultura y a la industria de este Departamento.

Durante los años consiguientes a la independencia de México, la destilación de la tafia, presente en las ciudades, producía a la aduana una entrada anual de \$ 63 000 (315 000 fr.) en ese entonces al igual que ahora, el barril con 30 *frascos* (76 litros) de 19 grados costaba \$ 2 (10 fr.) de derecho, si las fábricas pagaban este derecho sobre todos los barriles de tafia que salían de sus destilerías, lo que es poco probable, resultaría que estos \$ 63 000 que la aduana percibía, representa una fabricación de 31 500 barriles. El precio promedio de venta era en 1825, 26 y 27 de \$ 14 (70 francos), calculado sobre una población de 500 000 habitantes, 175 000 hombres consumían cada año un poco menos de tres *frascos* de tafia (es decir 7 litros y medio) y que un mismo número de mujeres beben $\frac{4}{5}$ de *frascos* (2 litros). Así, el consumo interno del país era de 1 662 500 litros o 21 875 barriles, 2 264 062 kilos en azúcar.

Generalmente, se emplea 9 arrobas (103 kilos y medio) de azúcar en bruto de mala calidad para obtener un barril de tafia, la fabricación de 31 500 barriles consumía 28 500 arrobas o 3 260 250 de azúcar.

La producción, siendo de 31 500 de tafia y el consumo interno de 21 875, había un excedente anual de 10 000 barriles exportados a los puertos de Veracruz, Tampico y Matamoros. El valor de esta exportación se elevaba, a favor de Yucatán por barriles, de 150 a 250 000 piastras (750 000 a 1 250 000 francos).

La cosecha del azúcar bastaba apenas en aquel entonces para la destilación de la tafia y para el consumo de los habitantes. Producía tan poca azúcar blanqueada para el uso de las personas acomodadas que hacían venir de La Habana azúcar morena que se vendía muy cara. Ahora que la producción de azúcar en Yucatán se quintuplicó y que muchos de los propietarios formaron establecimientos para blanquear el azúcar de su cosecha, la tierra se vende a un

tercio de lo que valía antes, el azúcar en bruto a la mitad y el barril de tafia 5 a \$ 6 (25 a 30 francos) en lugar de \$ 14 (70 francos).

Con base en estos datos, no es imposible, creo yo, que llegue a tener unas evaluaciones probables. Trataré de confirmarlos con algunos cálculos.

Primero dicen que el consumo de azúcar y sobre todo el de la tafia se duplicó, que la población es más numerosa etcétera, dudo de la exactitud de estas afirmaciones porque en 1833, el cólera mató de 35 000 a 40 000 individuos y los indios no son más borrachos que en 1826. Sin embargo, acepto que el número de habitantes sea igual y que la tafia haya aumentado su consumo en un cuarto. El consumo actual de ésta es entonces de 27 344 barriles, es decir, 9,38 litros entre los hombres y de $2\frac{1}{4}$ entre las mujeres, lo cual es un poco exagerado entre los individuos que sólo toman aguardiente los días festivos y los domingos. El del azúcar, evidentemente, aumentó en una proporción mucho más fuerte.

En 1826, se estimaba que al día el consumo era de $\frac{3}{4}$ arrobas de azúcar por individuo, anual era de 8,4 kilos por personas y 4 250 000 kilos para toda la población. Esta cifra agregada a los 3 260 250 empleados a la distinción de la tafia formaba un total de 7 510 250, lo cual representaba todo el consumo en azúcar de Yucatán. Pero, el de la tafia que aumentó hoy de un cuarto, el del azúcar se duplicó o casi se duplicó. Resulta que ahora utilizan 8 500 000 kilos como alimento y convierten en tafia 830 104 kilos solamente para el consumo interno de los 27 344 barriles, es decir un total de 11 330 104 kg.

Si la producción de azúcar de 1820 a 18[...] se quintuplicó, como me lo aseguran, hoy sería de 50 676 250 kilos, lo cual es una exageración. Entre todo lo que Yucatán puede producir, en el distrito de Campeche, los indios fabrican anualmente el doble de lo que hacían hace 18 años pero con una producción de azúcar doblemente más cara. Como esta progresión siguió en el resto de la Península y que el distrito de Campeche es donde se cultiva menos caña proporcionalmente, la podemos tomar como punto de comparación, sin tomar el riesgo de exagerar.

La población de este distrito representa la onceava parte de toda la de Yucatán y cosecha anualmente 1800 cajas de azúcar morena, cuyo peso medio es de 75 kg lo cual da 135 000 kilos. Así, es para todo Yucatán 19 800 cajas o 1 485 000 kilos. La melaza, separada del azúcar por presión, se incluye en el total de azúcar bruto del que no imaginaba evaluar una producción al doble sin adición.

Resumiré entonces las informaciones y las evaluaciones anteriores.

1826	fabricación de 31 500 barriles	= en azúcar	3 260 250
	consumo de los habitantes	= <i>id.</i>	4 250 000
Producción total:			7 510 000 [<i>sic</i>]
1843	la producción de los indios ha duplicado	Igual a	15 020 500
		Id. en azúcar blanca	1 485 000
			16 505 500
Producción demás en 1843			8 995 250

Ahora necesito establecer el uso de 16 505 500 kilos de azúcar producidos en 1843.

El consumo en azúcar de los habitantes	8 500 000 kilos
Id. de 27 344 barriles de tafia representa	2 830 104 kilos
	11 330 104 kilos
Queda:	5 175 396

En azúcar bruto y azúcar blanca, pueden ser exportados sea en especie sea en tafia.

Observo que la décima parte apenas de la población consume azúcar blanca. Así, una vez deducidos 850 000 kilos que es el total de este consumo y de 1 485 000 kilos que es el de la población, quedan 635 000 kilos de azúcar blanca para la exportación. Si restamos esta cantidad a los 5 175 396 kilos que sobra del consumo, quedan 4 540 396 kilos de azúcar bruto de los cuales $\frac{3}{5}$ por lo menos se puede exportar en especie para alimentar las destilerías establecidas a lo largo de la costa de los Departamentos de Veracruz y de Tamaulipas y también el de Tabasco.

Quedan aproximadamente 1 800 000 kilos, que convertidos en tafia son 17 390 barriles.

17 300 barriles de tafia al precio actual de \$ 18 (90 fr.) en Veracruz (el precio en Tampico es de \$ 22 (110 fr.) son \$ 313 302 (1 565 100 fr.)

850000 kilos de azúcar blanca al precio de (20 reales el arroba) \$ 21,73 los % \$ 137 985 (689 925 fr.)

2 740 396 kilos de azúcar bruto al precio de (5 reales el arroba) \$ 5.43 los % 148 803 (744 015 fr.)

Valor total de las exportaciones: \$ 599 808 (2 999 040 fr.)

Debido a la prohibición que acaba de anunciar el gobierno de la República contra estos principales productos de la agricultura y de la industria de Yucatán, arruina a los propietarios de azucareras de destilerías y daña considerablemente la marina de este Departamento, por muy pequeño que parezca esta cantidad en comparación con los grandes intereses comerciales de los países europeos que lo exporta, representa una gran importancia para este país pobre que no puede prosperar sin la agricultura.

Desde hace mucho, deseaba mandar al Departamento un estado general de todas las exportaciones de Yucatán, pero en este país como en México, las administraciones acostumbran vivir al día, a veces en la comodidad pero más a menudo en la miseria, no consultan casi nunca el pasado, prevé apenas el futuro, no prestan ninguna importancia a redactar cuadros estadísticos. La aduana de Campeche que dicen tener una mejor administración que la de Sisal, no toma en cuenta sus archivos que se encuentran en un desorden difícil de describir. Citaré por ejemplo que encontramos esos días papeles de 1774, 1783 y 1801 que eran documentos solicitados por el gobierno dentro del año de 1836, por lo cual tuve que establecer las evaluaciones que forman parte del tema de esta carta consultando todo tipo de personas y discutiendo largamente sus informaciones vagas y erróneas para ponerlas en relación con las que tenía exactas. No pretendo presentar este informe sobre los productos del azúcar y de tafia de Yucatán como un documento a salvo de toda crítica.

Mi intención fue dar al Departamento una idea aproximada de la importancia de ciertos productos y del progreso de la agricultura de este país así como las pérdidas que sufriría si mantienen la prohibición.

Sucesivamente adjuntaré las otras ramas conforme las iré reuniendo con información suficiente.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 259-264)

Campeche, 4 de mayo de 1844

Nº 124

Señor Ministro,

Ya tuve el honor de informar a Su Excelencia en varias cartas acerca de la división que existía entre el gobernador del Estado y el ex Congreso y desde la reincorporación de Yucatán a México de las que existen en contra del señor Méndez y de la junta departamental. Últimamente tomaron un carácter hostil que el Gobernador, cuyos proyectos y acciones obtienen una oposición constante, decidió, dicen, dejar el cargo el 15 de este mes si el nuevo gobierno no está instalado. Este desorden entre los miembros de una misma administración es bastante desagradable, es una pena porque lleva a la junta a postergar sistemáticamente todas las medidas, buenas o malas, que el Gobernador quiere que se adopten. Sin embargo, siempre se debe aceptar lo útil y lo provechoso sin importar de dónde viene. Pero la junta no piensa de esta forma, contenta pero insatisfecha de haber excluido al señor Méndez de la lista de los cinco candidatos a gobernador de Yucatán, quiso ir más lejos en su resentimiento.

No abusaré mucho tiempo de la atención que Su Excelencia quiera prestar a los acontecimientos pocos importantes que pasan en este país, regresaré al origen de esta división. De hecho lo haré con pocas palabras porque

en el futuro preveo que algunos infelices se unirán probablemente a estas divisiones.

Mérida y Campeche, las dos principales ciudades de Yucatán, son rivales con respecto a la influencia que pretenden ejercer sobre el destino de esta península. El celo que sienten llegó a tal punto que se insultan y hasta se amenazan. ¡Pareciera que una guerra civil está a punto de estallar! Campeche, en vez de ceder la supremacía a Mérida que tiene el doble de habitantes y que, desde la conquista, es la sede del gobierno. Llama la atención sobre todo por la amplitud de sus exigencias. Quiere designar a todos los altos funcionarios del Estado, quiere atribuirse todos los favores que el gobierno puede disponer. Por el orgullo insensato que le inspira la camisa protectora que la rodea, desafía a todo Yucatán. Las demás ciudades que no apoyan sus pretensiones, se unen para frustrarlas, y en las últimas elecciones de diputados y senadores, de miembros de la junta departamental y candidatos a gobierno, entre los 30 nombres que salieron de la urna, sólo dos diputados ciudadanos eran de Campeche. Todavía había uno en la administración, el señor Méndez, Gobernador del Departamento que se verá forzado a dejarlo. Por su carácter violento y despótico, ha tenido a muchos enemigos entre los empleados y la opinión pública se despertó en contra de él por su conducta equívoca desde la cesación de las hostilidades, sin duda hubiera sido electo si no hubiera sido un partido que adoptó en la administración a todos los habitantes de Campeche, porque hay que decirlo, el señor Méndez, siempre fiel y devoto al partido liberal, (aunque muy ambicioso de honor y de poder) rindió servicios a Yucatán durante la última revolución y durante las negociaciones que concluyeron con el Tratado del 14 de diciembre de 1843. Fue más bien víctima de las pretensiones que su ciudad natal hizo concebir. Para dar a Su Excelencia un ejemplo de estas pretensiones y del celo de esta ciudad, diré que se le otorgó en enero último el derecho para establecer una bodega comercial, utilizó ruegos y amenazas para que Sisal, que es el puerto a donde llegan todas las mercancías que se consumen en Mérida, no obtuviera este mismo privilegio. Sin embargo,

Campeche y los pueblos de los alrededores sólo representan una población de 50 000 almas mientras que Mérida alimenta un consumo para más de 300 000 habitantes.

El 1^{ro} de mayo, día de San Felipe, reuní en mi casa para una cena a todos los cónsules extranjeros, al Gobernador, a los jefes de todas las demás autoridades y a los principales franceses y comerciantes de Campeche. Todos comieron con ganas diferentes toast y expresaron sus votos para la felicidad y larga vida de Su Majestad. Por mi parte, contesté con varios brindis para el Presidente de la República, para los soberanos de estos consejos y para la prosperidad de Yucatán y de Campeche. Para el baile de la noche, invité a 200 personas pero un aguacero tropical impidió que tuviera lugar la fiesta.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 275-277)

Campeche, 1 de junio de 1844
N° 129

Señor Ministro,

Unas cartas de Veracruz y de Tabasco llegaron ayer para anunciar que don Francisco Sentmanat, ex Comandante general del Departamento de Tabasco prepara en Nueva Orleans una expedición para expulsar al general Ampudia que lo reemplazó en su comandancia. Parece que hasta ahora, sólo pudo contratar a 160 hombres, la mayoría españoles, carlistas y expulsados, que apenas puede disponer de unos miles de piastras y que sus experiencias de éxito recaen particularmente en una insurrección de los indios. Además, aseguran de su próxima salida y que el gobierno mexicano mandó a la barra del río Grijalva unos barcos de guerra para impedir su desembarque.

Si Sentmanat, español de nacimiento, americano de los Estados Unidos por naturalización, mexicano a raíz de su aceptación de grado y servicio militares, no fuera conocido por ser un verdadero bandido si no se hubiera

conducido como tal cuando gobernó Tabasco, creo que hoy tuviera a su favor mucha oportunidad de éxito porque este Departamento está cansado del exceso del dominio de México. Ampudia se comportó tan mal como los comandantes que lo precedieron y dicen que su administración también es rapaz y despótica. ¿Pero, cómo Sentmanat podría lograr que este país se rebele? Con la persecución y expoliación que hizo a los que poseen y después de haberse comprometido con los negros y los indios los abandonó cobardemente a la brutalidad de los mexicanos. El indio, tímido y perezoso, odia la vida de soldado. Si no lo solicitan a través de proyectos de venganza política o personal, huye en el espesor de los bosques él y su familia. Sentmanat no supo unir la esperanza de esta gente a su fortuna, sólo siente indiferencia porque no esperan de él una mejor suerte.

Presento aquí otra consideración. Aceptando por un instante que Sentmanat pudiera expulsar a los mexicanos del Departamento de Tabasco para establecerse como Comandante general en lugar de Ampudia, afirmo que le sería imposible mantenerse en el puesto. Tabasco cuenta apenas con 56 000 habitantes, la mayoría son indios y en sus revoluciones, sólo pudo reunir de 600 a 700 hombres con muy débiles elementos de resistencia, no podrá luchar contra las fuerzas de Santa Anna que éste le mandará; en el primer encuentro, lo destruirá y no tendrá, como la primera vez, el recurso para huir a Yucatán, que ahora forma parte del dominio mexicano. Su porvenir es perecer en la miseria en medio de los bosques o bien ser fusilado si lo atrapan.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 286-287)

Campeche, 14 de junio de 1844
N° 132

Señor Ministro,

En el viaje que realicé en diciembre pasado para reconocer las costas oeste de Yucatán y para restablecerme, pude visitar parte de las salinas de Celestún que dan a México aproximadamente un tercio de la sal que se consume en esta República. El producto anual varía de 70 000 y 100 000 fanegas, de 10 a 200 arrobas dependiendo del grado de salinidad de la sal. Tomando como peso medio 125 kg por cada fanega, esta cosecha se eleva en los años medios a 8 750 000 kilos y en los años abundantes 15 millones de kilos. El precio de esta sal en las salinas embarcada en los barcos es de 5 a 6 reales o de 3,12 a 3,75 fr. la fanega. Los propietarios de las salinas cosechan entonces anualmente un producto bruto de 218 750 a 262 500 fr. en las cosechas medias y de 312 500 a 375 000 fr. en las cosechas abundantes. La de 1844, que finalizó en los últimos días del mes de mayo, se eleva a 90 000 fanegas (11 250 000 kilos) al precio medio de 5 reales y medio (3.43 fr.), representa un valor de 308 700 fr.

Este total no es el único que Yucatán gana de sus salinas porque los barcos de Sisal y de Campeche transportan casi toda la sal a los puertos de México (por su parte la de Veracruz recibe 32 a 36 000 fanegas). Gana entonces sobre el costo de navegación y los beneficios que resultan de la diferencia de los mercados. Cuando la sal vale en México 20 reales la fanega, un precio que sólo cubre los 10 reales de flete, derechos y comisiones, Yucatán gana todavía un promedio anual de \$ 135 625 a \$ 193 750, es decir 678 125 a 968 750 fr.

Estas informaciones sobre las salinas de Yucatán serían incompletas si omitiera señalar aquí las particularidades que acompañan la naturaleza de la sal y la cosecha de las salinas que no son para nada como en Europa, niveladas y preparadas con arte, divididas en varios tanques para depurarlas del mar y para causar su concentración. Aquí la naturaleza lo hace todo. Se establecieron en medio de un mismo de un istmo de media legua de ancho y protegidas por unas dunas de arena. El suelo en estas salinas se eleva de 26 a 32 centímetros arriba del nivel del mar y forman un cuarzo muy fino y una arcilla muriatífera que contiene también desperdicios vegetales y animales. El amoníaco que

exhala sensiblemente indica quizás que existe en las capas inferiores restos de cuerpos fósiles.

El agua del mar no llena estas salinas, de hecho no hay ninguna comunicación entre ellas. Son las lluvias, que entre el mes de junio y octubre caen a torrente, las inundan de cuatro a seis pies de agua. Esto parece paradójico, hasta absurdo, sin embargo no hay cosa más verdadera y en los años en que llueve menos, la cosecha de la sal es menos abundante. Ahora viene cómo estas aguas dulces se vuelven saladas.

Una vez la temporada de lluvias terminadas y las salinas llenas, se establece una especie de fermentación pútrida que eleva la temperatura del agua un poco más arriba que la de la atmósfera. El agua se clarifica y la salina se vuelve sensible, luego ésta aumenta a medida que la evaporación concentra el líquido. En abril, su concentración es suficientemente elevada para que unos ligeros cristales se aglomeran en la superficie. Finalmente, a medida que esta capa se vuelve más consistente y pesada, se hunde y se precipita al fondo donde en mayo forma una masa de 16 a 20 cm de espesor. La quiebran entonces con unas especies de hachas, en forma de piedra que luego rompen. El grosor de los cristales se asemeja a la sal mineral porque su calibre llega hasta 27 milímetros de lado. Generalmente, son de color gris claro. Algunas partes de las salinas dan una sal casi blanca de poco valor. Dicen que sala menos, creo más bien que da cierta amargura a las saladas porque contiene más sulfato de magnesio. También observé que está manchado de color rojo anaranjado producido sin duda por algún óxido de hierro o de bromo.

Si preguntamos a la gente del país acerca de la formación de esta sal, todos contestan de forma unánime que es el agua de la lluvia que lo produce. Se ríe a la cara de la gente que duda o que supone que el agua del mar viene a inundar estas salinas. El hecho es que el suelo sobre el cual están establecidas no es permeable, que las aguas de las lluvias que caen se mantendrían a un nivel constante si la evaporación tendiera a disminuir la masa y que en las salinas más altas, el agua salada no suda jamás desde el fondo, hay que suponer

entonces que el muriato de sodio, que como la mayoría de las demás sales tiene como propiedad la de penetrar en los cuerpos impermeables a los líquidos, excluyendo los metales, atraviesa la capa de arcilla para mezclarse con el agua dulce y que este desplazamiento se opera mientras el tenor en sal del líquido superior no está en relación con la de la capa subterránea. También hay que agregar la alta temperatura del agua de las salinas, que durante los meses de abril, mayo y junio se eleva gradualmente a 26, 45 y 50 grados, favorece también este movimiento de las moléculas saladas que la concentración cristaliza a la superficie del líquido.

Sólo he visto estas salinas en diciembre. Estaban cubiertas de 4 a 5 pies por un agua ya más o menos salobre. Pero, toda la información que pude recolectar a los brutos y salvajes indios, a los propietarios más ignorantes y más absurdos todavía que viven en Celestún, al inspector de suelo y a todos los que lo rodean, no me permiten dar más exactitud en los detalles reunidos en esta carta. No conozco otras salinas de este tipo. Fue su singularidad la que me motivó a tratar este tema tan ampliamente.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 294-296v)

Campeche, 25 de junio de 1844

Nº 133

Señor Ministro,

El 16 de este mes, una embarcación expedida del Carmen con las cartas oficiales para el general Cadenas, nos informó que don Francisco Sentmanat, que salió de Nueva Orleans el 29 de mayo a bordo de la goleta americana *William A. Turner*, su comandante Jean Petit, francés, natural de Burdeos, desembarcó el [...] de junio en la barra de Chiltepec (una de las bocas del río Grijalva) situada a 5 leguas al suroeste de la desembocadura principal del río de Tabasco, después de haber sido obligado a hundir su goleta para evitar que un

barco de guerra mexicano lo atrapara y lo persiguiera. Sentmanat y sus hombres fueron forzados a escapar nadando y a abandonar sus efectos, sus armas y sus municiones.

Parece que estos hombres se dispersaron en todas las direcciones, muchos ya cayeron. Es probable que los demás también o bien morirán de hambre y de miseria en los bosques y en los ríos que los rodean.

Sentmanat, en vez de seguir la costa, se fue tierra adentro. Quizás con la esperanza de refugiarse en casa de algún partidario suyo. El 14 de este mes, agotado por la fatiga y el hambre, se aventuró a entrar en un rancho de Jalapa para tomar unos alimentos y unas horas de descanso, pero traicionado por los habitantes del rancho, cuando despertó, se vio rodeado por los satélites de Ampudia, hirió o mató a uno de entre ellos. Dos horas más tarde, lo tomaron por las armas y con su cuerpo cargado sobre una mula, lo transportaron a San Juan Bautista, capital del Departamento. Ahí lo decapitaron y lo colgaron por los brazos en la puerta de la casa en la que había vivido, cocinaron su cabeza en grasa y la expusieron en una jaula de hierro.³⁸¹

Dicen que ya hay 28 presos fusilados sin juicio. Voy a escribir confidencialmente a algunas personas de confianza que viven en San Juan Bautista para obtener información más precisa y más concienzuda sobre lo que pasó y las remitiré luego a la legación de Su Majestad en México.

Parece que varios franceses formaban parte de la banda de Sentmanat. Merecen sin duda la muerte, si están convencidos del crimen del que los acusan. Pero su conducta debe ser sometida a una investigación judicial y su juicio instruido legalmente. No rechazan estas formalidades y el derecho de defensa ni siquiera a los piratas que están fuera de la ley de las naciones.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 297-298)

Campeche, 22 de julio de 1844

Señor Ministro,

La corbeta de Su Majestad *Brillante* y el bergantín *Mercure* anclaron en la rada de Campeche el 27 de junio último. Acabábamos de enterarnos del desembarque y de la muerte de Sentmanat. Aún sospechábamos que los 45 o 50 extranjeros presos que trajo con él habían sido fusilados, aunque el rumor corría que todos habían sido condenados sin juicio previo.

Seguro que el general Ampudia fuese capaz de librarse a todas las inequidades y crueldades para cortejar a Santa Anna y para satisfacer el odio contra los extranjeros, pensé que si estos asesinatos no hubieran ocurrido aún, la presencia de un buque de guerra frente a la rada del río de Tabasco podría quizás imponer a este general y llevarlo a que entrara en las formalidades legales. Propuse entonces al señor Regnard, comandante de nuestra estación naval, que despache al *Mercure* a Frontera para que se informe de la exactitud de los acontecimientos ocurridos en San Juan Bautista. Aceptó. Pero cuando le pregunté en caso en que los extranjeros hubieran sido fusilados y que las informaciones en Frontera fueran demasiado inciertas, que envíe a un oficial a San Juan Bautista para informarse de los acontecimientos con la finalidad de poder transmitir los detalles al señor Ministro del Rey en México, el señor Regnard me lo rechazó. Pretendió que sería inmiscuirse en los asuntos internos del país y por ende violar su neutralidad.

Creí poder levantar sus escrúpulos y mostrarle que debía tener una misión de vigilancia y de investigación al igual que nosotros los cónsules, que era nuestro derecho y nuestro deber ejecutarla, que no le estaba proponiendo que lo hiciera directamente por la fuerza sino indirectamente con informes oficiosos con las autoridades y con los habitantes del país, que a veces estábamos obligados en reclamar oficialmente la comunicación de documentos importantes pero que su oficial, enviado a San Juan Bautista con carácter oficial, no tendría que ejecutar ningún reclamo de este tipo, que su misión se limitaba a recoger detalles verbales, escritos o impresos que unos franceses,

otros extranjeros y mejor aún unos mexicanos podrían procurarle. Finalmente que el señor barón Alleye de Cyprey se sorprendería sin duda que el *Mercure* anclara frente a Frontera para regresar con habladurías sobre un asunto tan grave, entre los cuales 14 o 15 de nuestros compatriotas parecen figurar entre el número de los presos amenazados de muerte o quizás ya fusilados.

El señor Regnard persistió en su rechazo, me limité entonces a escribir al señor Henri Forster, que me han dicho ser agente consular de Bélgica en Frontera para pedirle informaciones. Además autorice al señor comandante del *Mercure* abrir la respuesta del señor Forster para hacer una copia y remitir el original al señor Ministro del Rey en México.

Adjunto aquí una copia de la carta que escribí el 4 de este mes al señor Forster.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 302-303)

Copia de la carta confidencial del cónsul de Francia en Campeche al agente consular de Bélgica en Frontera de Tabasco

Señor Henri Forster, agente consular de Bélgica en Frontera (confidencial).

Los graves acontecimientos que ocurrieron últimamente en Tabasco y que acabaron con el suplicio de Sentmanat y con varios que lo ayudaron en su empresa culpable, me revelaron que 16 franceses formaban parte de esta loca expedición. Quisiera obtener más información acerca de las circunstancias que acompañaron y siguieron su arresto y para eso me dirijo a usted, señor, bajo los auspicios de nuestro amigo común el señor Henry d'Oleire.

Primero le diré, para tranquilizarlo completamente acerca de las consecuencias de una respuesta que podría incriminar la conducta del General Ampudia, que no tengo la intención de usarla oficialmente. El señor Ministro de Francia en México, al que le enviaré confidencialmente, sólo la considerará como una información particular. Usted sabe que si tenemos el derecho en

defender a nuestros compatriotas contra injustas persecuciones no tenemos el de sustraer culpables al rigor de las leyes. Bajo esta última circunstancia, nuestra misión se limita en una intervención oficiosa para que las formalidades legales que protegen al inocente y que desenmascaran el crimen se contemplan exactamente, no sería la primera vez que las autoridades mexicanas se abstuvieran de un juicio regular. La expedición de Mejía contra Tampico nos ofrece un triste ejemplo. Los 28 extranjeros fueron fusilados sin forma de protestar y de 60 a 80 mexicanos tan culpables como ellos fueron puestos en libertad. Esta parcialidad culpable que constantemente se ha renovado en mil otras circunstancias y esta exaltación feroz que persiguió sus venganzas hasta sobre el cadáver de Sentmanat, me hacen temer que los presos no tuvieron el goce del derecho de defensa o bien que a raíz de un juicio irregular o hasta sin juicio, fueron llevados a la muerte.

Le ruego entonces, señor, complacerme en dar las informaciones más exactas que pueda tener acerca de esta expedición y sobre la manera en que los presos fueron tratados desde el día de su arresto hasta el que cesaron de vivir.

El señor Dubut, comandante del bergantín *Mercure* se va frente al banco de Tabasco para llevarle esta carta remitida por un oficial. Como tiene orden de irse inmediatamente a Veracruz, sólo se quedará unas horas frente a Frontera, sólo el tiempo necesario para recibir la respuesta que usted quisiera darme.

Lamento mucho que el viaje del *Mercure* sea tan precipitado. Si se hubiera podido quedar 4 o 5 días frente Tabasco, usted y yo hubiéramos obtenido información más completa por don Pedro Requena³⁸² a la memoria y a la amistad le ruego que le transmita. Aprovecho esta circunstancia etcétera. Firmado: Laisné de Villevêque.

(fs. 304-305)

Campeche, 28 de julio de 1844
N° 138

Señor Ministro,

Desde que el bergantín de Su Majestad el *Mercure* se fue para Tabasco, me encargué de reunir información proveída por unos testigos oculares de las masacres de San Juan Bautista. También leí varias cartas que dan detalles increíbles acerca de la crueldad y de la barbarie. Aquí está lo que pude reunir de lo más acertado si estos testigos y estas cartas dicen la verdad.

Los presos que fueron fusilados no tuvieron juicio ni en un tribunal civil ni en un consejo de guerra. Sólo la voluntad y la orden de Ampudia los llevaron a la muerte. Entre ellos había tabasqueños, quienes después de 2 días en prisión, recobraron la libertad.

Entre el número de los presos que murieron había tres menores de 16 años, 16 años y 5 meses, 16 años y 7 meses. Advirtieron a Ampudia que la ley los exceptuaba del último suplicio, respondió que no importaba que murieran unos extranjeros demás.

Había todavía entre ellos tres menores de edad, los que fueron fusilados al último. El juez Ángel Claro los sentenció en nombre de la ley, nadie se atrevió a objetar.

La orden dada por Ampudia para ejecutar a estos extranjeros no viene en ningún escrito.

Durante los días que estos infelices pasaron en prisión, no recibieron ningún alimento. Los habitantes de San Juan Bautista consiguieron reunir una suscripción para procurarles alimento. Hubieran muerto de hambre sin esta ayuda. Recolectaron \$ 500 (2 500 fr.). Ampudia robó más de la $\frac{3}{4}$ parte y solamente dio a los prisioneros agua y tortillas de maíz.

Varios comerciantes, con papeles en regla, que tenían su mercancía a bordo de la goleta *William A. Turner*, fueron asesinados también por Ampudia, porque no dio a ninguno el derecho de mostrar su inocencia. El vicecónsul de España en Tabasco, el señor Sastre, tenía a varios de sus compatriotas en esta posición, y fue tan cobarde para hacer ninguna acción a su favor, dicen, que apenas se atreve a salir de su casa por lo espantado que está.

La mayoría de los presos se rindieron por sí mismos a Ampudia, bajo la condición de vivir. No cumplieron con esta promesa. Hasta la ridiculizaron, pretendiendo que no estaban obligados a hacer promesa a judíos. Los franceses se arrancaban el pelo de desesperanza por no haber matado antes de rendirse a un centenar de verdugos.

Cuando el cuerpo de Sentmanat llegó a San Juan Bautista, Ampudia prometió y liberó a un asesino, culpable de tres muertes, para que decapitara el cadáver, lo colgara, friera la cabeza, lo expusiera en una jaula de hierro y hacer lo mismo con los demás presos. 16 jaulas ya estaban hechas (pidió 40), cuando Marín, con sus observaciones, logró revocar esta orden de caníbal.

Los habitantes de San Juan Bautista, movidos por sentimientos de humanidad, hicieron acciones ante Ampudia para retrasar la ejecución de estos infelices para que tuvieran tiempo de probar su inocencia, fueron amenazados en ser fusilados. Varios fueron presos y atados con cadenas.

El 9 de julio, dos días antes de su salida para Veracruz, Ampudia recibió de México la orden de crear un expediente de proceso contra los presos muertos desde hacía 26 días. Primero se dirigió al juez Ángel Claro, campechano, quien le contestó que no quería involucrarse, seguramente lo van a destituir. Varias otras personas honorables también se rehusaron a esta infamia. Dicen que encontró a otras más complacientes, porque el 11 de julio, trabajaban activamente en crear los expedientes de este juicio.

Petit, francés, capitán de la goleta *William A. Turner*, preso unos días después que los demás, se dirigía hacia el suplicio, cuando agarró el breviario que tenía el sacerdote que lo acababa de confesar, se precipitó afuera, mató con este breviario los primer, segundo y tercer centinelas que guardaban la prisión, se tiró al río, lo atravesó nadando bajo una lluvia de balas y llegó sano y salvo al otro lado. Ahí, encontró un caballo preparado para facilitar su fuga.

Sin duda, muchos de estos infelices merecían la suerte, pero olvidamos que eran culpables ante tantas atrocidades. Mucho lamento que el señor

Regnard nunca quiso autorizar a que uno de sus oficiales del *Mercur*e fuera a San Juan Bautista a recolectar información.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 306-308)

Campeche, 24 de noviembre de 1845

N° 186

Señor Ministro,

Nada muestra mejor la pobreza y el espíritu de barbarie de un país que no tiene establecimientos industriales por su falta casi absoluta de importación, por lo cual debemos concluir o bien que su gobierno es malo o bien que el país es demasiado estéril para producir efectos de intercambio o en el caso contrario que el país no tiene una población suficiente para cosecharlos o bien que esta población, si es muy numerosa, no tiene ni la capacidad ni la energía necesarias para fecundar con trabajo esta tierra naturalmente fértil.

Tales son las conclusiones a las que Su Excelencia habrá llegado con base en la información que tuve el honor de remitirle el 8 de este mes sobre el valor y la división de las importaciones extranjeras en Yucatán.

En efecto, se debe atribuir a uno de los motivos susodichos la poca importancia de las importaciones que es la consecuencia de la miseria y de la especie de barbarie de los habitantes de esta península. Sin embargo, su gobierno está lejos de ser malo, de hecho, se encarga con inteligencia de los medios con los que puede desarrollar su prosperidad. Más de la mitad de las tierras de Yucatán, grandemente fértiles, podría alimentar a 5 millones de habitantes, su población es alrededor de 550 000 almas, debería, en comparación con la de México, consumir 8 o 10 veces más mercancías extranjeras y quizás 20 veces más de nuestros productos. ¿De dónde viene esta diferencia? ¿De la apatía, de la pereza de esta población!

Nada se puede comparar a la indolencia de la gente de este país, que no va más allá del presente. Pensar en el porvenir podría cansar su mente y teme cualquier tipo de cansancio. Así ocupa su cuerpo y su mente en una inacción completa. Así goza del presente a su manera. El indio trabaja solamente cuando tiene hambre y como es muy sobrio y sobretodo poco difícil en la calidad de sus alimentos, sólo necesita trabajar una jornada y ganar dos reales (1.25 fr) para vivir durante una semana. Su ropa es de lo más exigua, una especie de calzón (de nadador) de tela gruesa de algodón, *manta*, basta para los hombres y una falda con la misma tela para las mujeres que siempre tienen el pecho desnudo. Los días festivos y los domingos, los hombres llevan una camisa y las mujeres una especie de túnica, también de manta. Esta tela cuesta un real y $\frac{1}{4}$ la vara (78 cm los 837 mm) pero calculamos un consumo medio de 4 varas (3 348 m) por individuo anualmente. Son dos millones de varas (1 674 000 m) para los 500 000 indios que habitan en los campos de Yucatán y que no emplean otra tela para su ropa. Esta cantidad representa un valor de 1 550 000 fr. aproximadamente 3 119 fr. por persona.

Pero los que compran y que consumen los productos del extranjero son los 50 000 individuos que habitan las ciudades entre los cuales no incluyo a los indios que viven ahí y que conservaron sus costumbres rústicas. Generalmente la población en las ciudades está bien vestida y sobre todo con un lujo de limpieza que contrasta singularmente con las costumbres mexicanas. No podría tener un promedio de los gastos anuales en la compra de ropa, pero podemos asegurar sin temor a equivocarse, que es 15 veces más alta que los de los indios en los campos.

Mientras estoy en el capítulo de los habitantes de Yucatán, no sería demás informar acerca de unas características de sus costumbres y de su carácter que informarán a Su Excelencia acerca de todas mis reflexiones.

Hablé más arriba de la apatía y la pereza de los indios que trabajan y cosechan lo menos posible y que por culpa de su imprevisibilidad causaron a menudo hambrunas horribles. Sus antiguas tradiciones conservaron el

recuerdo de la mortalidad por hambre que mató hasta 60 000 individuos. Pero desde la conquista de este país por los españoles, no han vuelto a vivir espantosos desastres. Aunque a veces morían centenares de indios a raíz de malas cosechas. Para evitar el regreso de semejantes desgracias, el gobierno español se vio forzado en 1536 a ordenar que cada indio debía sembrar maíz anualmente en 60 mecates de tierra de 24 varas de lado cada uno (20.08 m) formando 34 560 varas cuadradas (28 926 m²) porque muchos indígenas que cultivaban el maíz apenas para su comida, morían de hambre en los años de hambruna, y hay que mencionar que todo su trabajo de cultivo consiste en quemar las tierras, antes de la temporada de lluvias y sin agacharse con un largo bastón puntiagudo, hace agujeros de 6 a 7 cm, con 50 cm los unos de los otros, en los cuales tira tres o cuatro semillas de maíz. La providencia se encarga de lo demás. Después ya no se encarga de sus campos hasta pasado 6 meses para ir a cosecharlos.

Cuando México se sacudió el yugo de España, la sabia ley de 1536 fue abrogada. Nada se opone entonces al regreso de las calamidades que prevenía, y en 1843, después de la mala cosecha de 1842, varios indios murieron de hambre. La mortandad de 1844 hubiera podido elevarse a 60 000, si la cosecha de 1843 hubiera sido tan mala como la anterior. Afortunadamente, fue muy abundante.

El gobierno de Mérida, temeroso de las consecuencias terribles que hubiera traído un segundo año de hambruna, envió el 8 de octubre de 1844 a todos los jefes políticos de los distritos, una circular para recomendarles la utilización de su influencia para convencer a los indios para sembrar 60 mecates de maíz. El resultado fue que los jefes políticos no convencieron a nadie. Los indios sembraron mucho menos que de costumbre, porque tenían una abundante cosecha a su disposición.

Resulta de las observaciones anteriores y de los hechos que acabo de citar que mientras este pueblo se quede atontado en su ocio, producirá apenas para

sus necesidades y nunca bastante para hacer numerosos intercambios con otras naciones.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 319-322)

Campeche, 12 de febrero de 1846

Señor Ministro [Bermúdez de Castro, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Su Majestad en México],

La carta que usted me hizo el honor escribir, con fecha del 24 del mes pasado, me llegó apenas antes de ayer, por el mismo barco que trajo la diputación de Yucatán al Congreso General. La noticia que trae de la recepción de las mías del 6 y 8 de enero me da gusto, sabiendo que aquí la autoridad de Veracruz se había apoderado de las cartas procedentes de Yucatán en cuanto estallaron los acontecimientos del 31 de diciembre y 1^{ro} de enero. Aunque no merezco los elogios que usted tuvo la bondad de comunicarme, me siento muy halagado que estas cartas hayan podido tener su aprobación debido a su interés del momento. Su benevolencia hacia mí merece todo mi reconocimiento y espero responder con mi entusiasmo a secundar sus favorables disposiciones hacia mis compatriotas.

Me dijo, señor Ministro, en la carta a la que tuve honor de contestar, que preocupado por la conducta hostil que el gobierno de Yucatán podría tener con respecto a los extranjeros, teme usted que sean sometidos a insultos y ataques en contra de sus propiedades y de sus personas. Creo poder calmarlo a este respecto. Es verdad que durante la guerra de 1840 y 1843, el gobierno de Mérida decretó una contribución extraordinaria de guerra, un préstamo forzado, dos préstamos supuestamente voluntarios a los que los extranjeros fueron sometidos. Pero este gobierno que, por primera vez, se emancipada y se dedicó a sostener una lucha contra México, sólo tenía entonces ideas confusas sobre el derecho de la gente y sus privilegios de neutralidad. No conocía en esta

materia las pretensiones mexicanas que están en oposición directa con las doctrinas admitidas por todos los gobiernos regulares. Reclamé, protesté en contra de la contribución de guerra, hasta amenacé y luego reembolsaron esta contribución a los franceses, quienes más tarde, no fueron incluidos en los diversos préstamos. Luego, unos meses antes del Tratado de pacificación del 14 de diciembre de 1843, un decreto del Congreso de Yucatán declaró que los extranjeros habían sido sometidos injustamente a estos diversos impuestos y ordenó su reembolso. Aquí está un principio reconocido que nos ofrece una garantía para el futuro. Suponiendo que el gobierno decrete un nuevo impuesto extraordinario sin calificarlo de guerra, tendrá que ser muy hábil para que en las consideraciones del decreto o en el destino de los fondos, darnos algún pretexto viable para no sustraer a los extranjeros a las consecuencias del decreto. Finalmente, tenemos barcos de guerra en el Golfo para apoyar nuestros reclamos. Hay que rendir justicia a los gobiernos de este país que no se parecen en nada a los de México. La administración no tiene ni prevención ni odio en contra de los extranjeros, más bien es benevolente hacia ellos y el pueblo de Yucatán comparte estos mismos sentimientos. Tampoco pienso que no hay nada que temer de la exaltación de los habitantes. Aquí, el pueblo es bueno y sometido. No está dominado por estas pasiones feroces que animan a esta fea populacha mexicana, entre la cual, contamos con tantos bandidos y asesinos como de individuos. Una sola vez, se mostró sin piedad, fue durante la última guerra, con individuos varias veces convencidos de traición y que el gobierno quería sustraer al rigor de las leyes, acontecimiento por siempre deplorable pero que salvó a Yucatán porque cesaron las conspiraciones incesantes que la debilidad del gobierno parecía tolerar. Me gusta pensar que tal acontecimiento no volverá a suceder. Nuestros compatriotas, de hecho, no volverán a ser víctimas, si siguen sus deberes y sus intereses se constriñen rigurosamente a su neutralidad.

Con base en estos hechos y estas observaciones que deben tranquilizar a los agentes extranjeros acerca de la conducta futura del gobierno y del pueblo

de Yucatán, durante el nuevo conflicto que acaba de estallar, agregaré una última y potente consideración que influenciará sin duda más que cualquier otra acerca de las disposiciones de este gobierno con respecto a los extranjeros. Proviene necesariamente de la postura actual de los pueblos de Yucatán. En efecto, los *yucatecos*, que odian a los mexicanos quizás más que a nosotros, los europeos, quieren decididamente proclamar la independencia de su península y están dispuestos a hacer todos los sacrificios para sostenerla. Pero, el gobierno, más prudente y más clarividente, también, se opone. No significa que quiera entregar el país, pies y puños atados al yugo de México, simplemente pretende reanimar el tratado de diciembre de 1843 que da al Gobierno Supremo de la República una sombra de soberanía. Sin embargo, éste no consentirá al Tratado del 14 de diciembre al igual que los pueblos de Yucatán no consentirán a entregarse sin garantías al dominio mexicano. El gobierno de Mérida, que resiste a los deseos de los habitantes, estará forzado más tarde a esto y prevé proclamar esta independencia que retrasa. Entonces, buscará el apoyo de las potencias extranjeras porque habrá preparado sus medios de admisión en la gran familia de las naciones independientes. ¡Qué recomendación podrían abogar mejor su causa en el tribunal de los gobiernos extranjeros que el testimonio de su conducta benevolente hacia sus sujetos! Esta consideración de interés, hasta de existencia para él, insisto en decirlo, es nuestra más segura garantía contra actos que dañarían nuestros derechos como extranjeros y nuestros privilegios como neutros.

Lamento sinceramente no poder comunicarle confidencias importantes que logré sorprender pero solamente tengo dos cifras, una para la legación de Francia y otra para el gobierno del Rey, y no puedo disponer sin autorización. Además estas confidencias no son de naturaleza a confiarlas a tercios.

Tengo el honor de afirmar, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideración. Laisné de Villevêque.

Campeche, 14 de febrero de 1846

Nº 194

Señor Ministro,

Tengo el honor de mandar al Departamento la traducción del decreto reglamentario de las elecciones que acaban de publicar en el Periódico Oficial. Como tiene la fecha de este mes, resulta que me equivoqué en mi carta anterior del 29 de enero al dar a Su Excelencia el análisis de este decreto que en aquel entonces era un proyecto sometido a discusión en la asamblea legislativa.

El proyecto sólo tuvo unas modificaciones en la redacción. Dejaré entonces subsistir el análisis que ya remití. Sólo agregaré unas notas que desde entonces llegaron a mí.

El Artículo primero declara que las elecciones son directamente populares. En efecto, todo individuo de 21 años, o de 18 ya casado y que no es doméstico, tiene derecho a votar. La ley no exige censo ni para los electores ni para los elegibles.

El Artículo 2 que autoriza un diputado por cantón de 25 000 almas o por cantón que sólo tuviera 12 501 y hasta el que no llegara a esta cifra, deja una latitud en la elección que escuché decir a unos que habrá 34 diputados y a otros que su número rebasaría 70. Sin embargo, Yucatán cuenta con 550 000 a 580 000 habitantes. El gobierno no sabe aún cuántos miembros compondrán el Congreso que quiere formar.

Las condiciones reunidas para ser escrutador consisten en saber leer y escribir. Para muchas juntas electorales de secciones no podrían constituirse si el artículo 3 no autorizara el préstamo de escrutadores a las secciones vecinas. Es probable que dentro de 8 o 10 años, esta tolerancia de la ley carezca de meta porque el gobierno se encargará activamente de expandir por todas partes los beneficios de la instrucción.

Debo mencionar en cuanto al Artículo 6 que recuerda los artículos 13 y 14 del decreto del 31 de marzo 1841, para determinar la capacidad o incapacidad de las personas a votar, que la ley mexicana al autorizar a los

individuos de 18 años y casados el derecho de concurrir a las elecciones, rechaza a los menores de 18 años también casados. Esta anomalía proviene de que el casamiento no emancipa a los menores, que para contraerlo no necesitan el consentimiento de su padre y madre. Esta exclusión abarca un pequeño número de personas porque los indios que forman la 10/11 parte de la población se casan raras veces a causa del precio exorbitante de los derechos curiales.

El Artículo 20 del proyecto tuvo una notable modificación. Ya no se recomienda a los electores dar a los diputados los poderes más extensos para organizar y administrar el país sino para deliberar sobre la nueva posición política de Yucatán y para reconstituir la administración a su guisa, siempre y cuando esté basado en los principios de un sistema republicano, popular y representativo.

Las ideas monárquicas que se propagan por todas partes en México todavía no han terminado de germinar en Yucatán. La causa es muy natural. Desde hace cinco años que Yucatán está separado de México, que goza de una verdadera libertad y que prospera bajo la protección de sus instituciones republicanas, no siente la necesidad de cambiar el sistema de su gobierno. En México, al contrario, donde todo es robo, pillaje y asalto con el pretexto de establecer este mismo sistema, no sorprende que los habitantes desean a un monarca que ponga un término a esta anarquía.

Soy con respeto, señor Ministro de Su Excelencia, su muy humilde y obediente servidor. Laisné de Villevêque.

(fs. 345-346v)

Decreto. Gobierno Supremo de Yucatán³⁸³

(fs. 347-348v)

20 de febrero de 1846

Nº 25

Señor Laisné de Villevêque,

Pasó casi un año, señor, desde que recibí cartas tuyas, la última que me llegó tiene la fecha del 5 de agosto 1844. Una interrupción tan prolongada de sus comunicaciones con mi Departamento es un hecho demasiado grave para que no señale su atención.

Si como lo expone en su carta del 8 de julio 1844, el puerto de Campeche sigue desierto de buques extranjeros, debe por lo menos haber conservado comunicaciones bajo pabellón mexicano hacia Veracruz y Tampico y en este caso, me debió haber enviado por esta vía su correspondencia [ilegible] las relaciones con los demás puertos mexicanos no era tan regular que las comunicaciones directas con Francia, usted verá que nada justifica el mantenimiento de un agente en un puerto donde no podría corresponder ni con México ni con la legación del rey y en un puerto donde no entra ni un barco francés al año.

Le transmitiré copias en duplicado y de las dos últimas cartas que mi Departamento le remitió. Le ruego, señor, que conteste lo más pronto posible a las solicitudes que contienen.

Reciba...

(fs. 349-349v)

Campeche, 14 de abril de 1846

N° 204

Señor Ministro,

El 28 de febrero del año pasado tuve el honor de mandar al Departamento una estadística detallada de la población masculina y femenina de Yucatán, a la cual resultaba que con fecha del 8 de abril 1841, época del censo ordenado por el gobierno las 247 985 mujeres y los 223 012 hombres formaban una población constante de 470 997 habitantes, a la que se debía agregar una población móvil, esquiva, de indios sin residencia fija, diseminada en medio de los bosques, o vagando en una ciudad, una villa, un pueblo o

yendo de un rancho a otro para trabajar solamente unos días, población que el gobierno estima a 20 o 25 000 almas y que llevaría el número de la población a 500 000 habitantes.

El gobierno acaba de publicar nuevos documentos con este tema que consiste en un aumento de 33 638 almas en los últimos cinco años. La población constatada es entonces de 504 635 habitantes y de 530 000 incluyendo a la población móvil que sólo podemos estimar. Aunque el número de hombres y mujeres no viene separado, pienso que la misma proporción diferente subsiste aún, ya que fue señalada hace más de un siglo por las autoridades españolas.

Siempre pienso, tal y como observé en mi carta del 28 de febrero 1845, que esta inferioridad de la población masculina es más o menos compensada por esta población móvil seguramente compuesta por hombres y que se debería evaluar a un 5% de la población constatada. Si por medio de este cálculo, conseguimos restablecer el equilibrio entre la población de ambos sexos, y este cálculo me parece ser lo más elevado que podemos admitir, el número de hombres siempre será inferior al que notamos en la población de otros países donde rebasa aproximadamente 2 % el de las mujeres.

La península de Yucatán, dividida administrativamente en 5 distritos y 18 cantones, tiene toda su población distribuida en cinco ciudades, 6 villas y 241 pueblos.

Las ciudades son Mérida, capital de Yucatán, Campeche, Valladolid, Izamal y Tekax.

Las villas son Peto, Tizimín, Jequelchakan, Bacalar, Calkiní y Carmen.

Los nombres de los 241 pueblos vienen por orden alfabético en el reporte estadístico adjunto a esta carta.

En cuanto a la división eclesiástica, se entiende tan mal como si estuviera al inicio del pasado siglo, cuando el clero regular era sacrificado al grupo monárquico. Así los franciscanos que desde la época misma de la conquista, se establecieron en Yucatán, que nunca sufrieron la competencia de otra orden

religiosa (excepto de los jesuitas) y quienes hasta se opusieron constantemente y casi siempre con éxito a que arzobispo diferente de la suya viniera a gobernar el clero de Yucatán. Los franciscanos digo, se dividieron las parroquias más ventajosas y para aumentar aún más los productos, aglomeraron villas y pueblos que pudieron entregarles otros distritos parroquiales. Las parroquias pobres y apartadas fueron abandonadas por ellos al clero regular. Ahora que sólo hay 16 viejos franciscanos en Yucatán (esta orden mendicante no tiene bienes propios), los arzobispos dejaron que sigan estos abusos y resulta que sobre las 92 parroquias establecidas en Yucatán, ocho producen de 6 a 8 000 piastras (30 a 40 000 fr.) de ingresos a sus titulares, catorce de 3 a 5 000 piastras (15 a 25 000 fr.) y las demás de 60 a 200 piastras (300 a 1 000 fr.). Es verdad que la subvención anual que el gobierno da al clero viene al socorro de los pobres sacerdotes pero es apenas suficiente para sacarlos de la miseria. El arzobispo de Mérida es aún menos rico que muchos de sus sacerdotes porque gana de la subvención eclesiástica solamente 3 000 piastras (15 000 fr.) y tiene como ingreso eclesiástico la ganancia de su oficialidad que se eleva apenas anualmente 2 000 o 2 500 piastras (10 000 a 12 500 fr.).

Como todavía no existe un mapa de Yucatán donde se establezca la posición geográfica de las ciudades, villas y pueblos presentes en el cuadro adjunto. En mi próxima carta vendrán cuadros sinópticos de cada cantón que indique la distancia de las ciudades, villas y pueblos entre ellos y respecto con Mérida así como datos estadísticos exactos acerca de la cualidad y cantidad de cada uno de estos cantones.

Pedí al Gobierno, hace 8 meses, informaciones sobre la importancia de la cosecha del tabaco en Yucatán. Sigo esperando a que los subdelegados de los cantones a los que ordenó esta investigación le transmitan próximamente.

Soy con respecto, señor Ministro de Su Excelencia, su más humilde y obediente servidor. Laisné de Villevêque.

Nomenclatura alfabética de las ciudades, villas y pueblos de la península de Yucatán, con indicación de las distancias con Mérida, los cantones y distritos a los que pertenecen y del número de sus habitantes

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Abalá	9	Teco	Mérida	3625
Acanquij	7	id.	id.	3416
Akil	20	Tekax	Tekax	2060
Baca	6½	Motul	Izamal	1696
Bacalar	77	ciudad principal	Tekax	6078
Barbachano	36	Peto	id.	3286
Becal	18	Jequelchakan	Campeche	1446
Becanchen	31	Tekax	Tekax	6094
Bocoba	12½	Motul	Izamal	1243
Bolon	6	Maxcanú	Mérida	367
Bolonchen Cauich	52	Jopelchen	Campeche	1320
Bolonchen Ticul	33	id.	id.	6055
Buctzotz	26	Izamal	Izamal	1250
Cacalchen	11	Motul	id.	1471
Calkiní	19	Jequelchakan	Campeche	2822
Calotmul	38	Tizimín	Valladolid	3442
Campeche	38	ciudad principal	ciudad principal	15 357
Cansajcab	14½	Motul	Izamal	1555
Cantamayec	20	Sotuta	Tekax	2062
Carmen	80	ciudad principal	Campeche	3480
Carolina	97½	Bacalar	Tekax	415
Cauich	52	Jopelchen	Campeche	1307
Cauquel	2	Mérida	Mérida	923
Conkal	3	Mérida	Mérida	1619
Cuncumul	35	Valladolid	Valladolid	1200
Cuzama	13	Izamal	Izamal	1438
Chablekal	4	Mérida	Mérida	576
Chacsinkin	25	Peto	Tekax	993

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Champotón	50	Seybaplaya	Campeche	1592
Chansenote	52	Tizimín	Valladolid	2089
Chapab	15	Ticul	Mérida	2210
Chemax	42	Valladolid	Valladolid	7554
Chibul	71	Seybaplaya	Campeche	352
Chicxulub	15	Mérida	Mérida	1512
Chichanja	109	Bacalar	Tekax	943
Chichimila	37	Valladolid	Valladolid	2388
ChikinDonot ³⁸⁴	38	Sotuta	Tekax	2561
China	40	Campeche	Campeche	909
Chochola	8	Maxcanú	Mérida	1310
Cholul	2	Mérida	id.	1093
Cholul	41	Campeche	Campeche	102
Chuburna	1	Mérida	Mérida	1059
Chujcab	44	Peto	Tekax	574
Chumayel	18	Tekax	id.	563
Chumcacab	40	Peto	id.	135
Chunjub	52	id.	id.	1002
Ebtum	37	Valladolid	Valladolid	680
Ekbalan	26	Peto	Tekax	330
Ekmul	7½	Motul	Izamal	662
Ekpes	39	Sotuta	Tekax	2181
Ebemax	40	Peto	id.	135
Espita	35	ciudad princ.	Valladoli	7285
Euan	7	Motul	Izamal	302
Ichmul	35	Peto	Tekax	3311
Iturbide	46	Jopelchen	Campeche	2023
Itzimna	½	Mérida	Mérida	1174
Ixil	6	id.	id.	1063
Izamal	15	ciudad princ.	ciudad princ.	5335
Jalacho	18	Maxcanu	Mérida	4625

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Jampolon	35	Campeche	Campeche	932
Jequelchakan	24	ciudad princ.	Campeche	4911
Jocaba	14	Izamal	Izamal	2410
Joctun	11	id.	id.	1684
Jolail	59¼	Seybaplaya	Campeche	66
Jomun	14	Izamal	Izamal	1950
Jool	46	Seybaplaya	Campeche	1359
Jopelchen	38	ciudad princ.	id.	3095
Jopi	13	Izamal	Izamal	1548
Junucma	6	Mérida	Mérida	4995
Junuku	40	Valladolid	Valladolid	646
Kambul	31	Peto	Tekax	238
Kanazin	2	Mérida	Mérida	4624
Kancabchen	39	Peto	Tekax	1843
KancabDonot	30	Sotuta	id.	2171
Kantemo	40	Peto	id.	261
Kantunil	16	Izamal	Izamal	1121
Kanaoc	39	Valladolid	Valladolid	1680
Kana	38	id.	id.	1897
Kikil	42	Tiximin	id.	1037
Kimbila	13	Izamal	Izamal	1308
Kinchil	9	Mérida	Mérida	1922
Kini	8½	Motul	Izamal	459
Kopoma	11	Maxcanu	Mérida	687
Kulam	40	Campeche	Campeche	192
Labcaj	70	Tiximin	Valladolid	355
Lerma	39½	Campeche	Campeche	1173
Libre Unión	29	Sotuta	Tekax	369
Loche	48	Tiximin	Valladolid	706
Los Hermanos	88	Bacalar	Tekax	26
Mama	14	Teco	Mérida	4030
Mani	16	Ticul	id.	3468

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Maxcanu	14	ciudad princ.	id	4892
Mérida		capital		24090
Mococha	5½	Motul	Izamal	1091
Mopil	27	Sotuta	Tekax	190
Motul	9½	ciudad princ.	Izamal	3915
Muna	12	Ticul	Mérida	5845
Muxupip	8	Motul	Izamal	708
Nabalan	43	Valladolid	Valladolid	1499
Nenela	24	Sotuta	Tekax	184
Nojabal	36	Peto	id.	574
Nojcacab	19	Ticul	Mérida	4025
Nojku	67	Tizimin	Valladolid	824
Nolo	6	Motul	Izamal	781
Nunkini	21	Jequelchakan	Campeche	2517
Opichen	13½	Maxcanú	Mérida	1750
Oxkutzcab	20	Tekax	Tekax	4288
Palizada	97	Carmen	Campeche	2155
Panaba	40	Espita	Valladolid	1626
Pencuyut	22	Tekax	Tekax	2075
Peto	27	ciudad princ.	id.	5241
Petulillo	33	Peto	id.	600
Pich	50	Jopelchen	Campeche	1073
Pisté	34	Valladolid	Valladolid	1479
Pixila	15	Izamal	Izamal	312
Pixoy	35	Valladolid	Valladolid	741
Pocboc	23	Jequelchakan	Campeche	911
Pocboch	41	Tizimín	Valladolid	700
Pocmuch	25	Jequelchakan	Campeche	1100
Pocyaxum	40	Campeche	Campeche	1481
Polyuc	51	Peto	Tekax	1271
Popola	36	Valladolid	Valladolid	1971
Progreso	29	Peto	Tekax	691

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Pustunich	18	Ticul	Mérida	1075
Quelul	35	Peto	Tekax	423
Quiticum	13	Izamal	Izamal	401
Rio Lagartos	54	Tizimin	Valladolid	542
Saban	39	Peto	Tekax	2675
Sabancuy	66	Carmen	Campeche	330
Sacalaca	37	Carmen	Campeche	2272
Sajcaba	13	Izamal	Izamal	558
Sajbachen	22	Jequelchakan	Campeche	1260
Sajcabechen	59	Seybaplaya	id.	485
Sajcabechen	34	Jopelchen	id.	810
Samajil	8	Maxcanu	Mérida	1548
Sambula	38½	Campeche	Campeche	160
San Fernando	53	Tizimín	Valladolid	1371
San José	25	Tekax	Tekax	601
Sanlajcat	13	Izamal	Izamal	680
Santa Anna		Mérida	Mérida	
San Cristobal (barrio)		id.	id.	
San Diego y Santa Rosa	40	Campeche	Campeche	760
San Francisco		id.	id.	
Santa María	59	Tizimín	Valladolid	775
Santa María	31	Sotuta	Tekax	1160
Santiago (barrio)		Mérida	Mérida	
Seyba cabecera	44	Seybaplaya	Campeche	644
Seybaplaya	44	ciudad princ.	Campeche	1261
Senotillo	27	Espita	Valladolid	3672
Seyé	9	Izamal	Izamal	2250
Sicpach	3	Mérida	Mérida	669
Sijochac	48	Seybaplaya	Campeche	289
Sinanché	13½	Motul	Izamal	896
Sisal	11	Mérida	Mérida	924

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Sisal (barrio)		Valladolid	Valladolid	
Seibicchen	42	id.	id.	455
Sitilpech	16	Izamal	Izamal	1912
Sotuta	22	ciudad princ.	Texax	4358
Sucopo	44	Tizimin	Valladolid	1385
Suma	12½	Motul	Izamal	895
Suquila	39	Espita	Valladolid	1824
Susal	16½	Izamal	Izamal	1463
Tabi	25	Sotuta	Tekax	739
Tajcabo	41	Tizimín	Valladolid	2635
Tajchibichen	28	Sotuta	Tekax	1482
Tajmeck	10	Izamal	Izamal	1018
Tajmuy	38	Valladolid	Valladolid	390
Tajsin	27	Peto	Tekax	2949
Teabo	19	Tekax	id.	3468
Tocoj	7	ciudad princ.	Mérida	3596
Tecal	18	Izamal	Izamal	1714
Tekanto	13	id.	id.	1859
Tekax	24	ciudad princ.	ciudad princ.	5001
Tekom	38	Valladolid	Valladolid	1197
Tela	47	Peto	Tekax	2765
Telchac	11½	Motul	Izamal	885
Telchaquillo	9	Teco	Mérida	1899
Tella	14½	Motul	Izamal	1108
Temax	22	Izamal	Izamal	4303
Temoson	39	Valladolid	Valladolid	1206
Tenabo	28	Jequelchakan	Campeche	2978
Tepakam	19	id.	id.	304
Tepakam	15½	Motul	Izamal	813
Tepich	48	Peto	Tekax	1915
Tesoco	37	Valladolid	Valladolid	396
Tetiz	8	Mérida	Mérida	1161

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Tibolon	24	Sotuta	Tekax	1636
Ticul	17	ciudad princ.	Mérida	6988
Ticum	26	Tekax	Tekax	1683
Tijolop	33	Sotuta	Tekax	4419
Tejosuco	45	Peto	Tekax	6622
Tikuch	38	Valladolid	Valladolid	917
Timucuy	5	Teco	Mérida	1455
Tinum	32	Valladolid	Valladolid	2404
Tinum	30	Jequelchakan	Campeche	1000
Tinum	35	Sotuta	Tekax	1033
Tipikal	17	Ticul	Mérida	788
Tituc	45	Peto	Tekax	2305
Tixbaja	33	Espita	Valladolid	350
Tixcacalcupul	36	Valladolid	Valladolid	3841
Tixcancal	48	Tizimín	Valladolid	3455
Tixcuitum	26	Tekax	Tekax	443
Tixcochoj	16	Izamal	Izamal	405
Tixkokob	6	Motul	id.	2551
Tixkunchul	7½	id.	id.	276
Tixmenac	26	Tekax	Tekax	2216
Tixmucuy	44	Campeche	Campeche	276
Tixpeual	5	Motul	Izamal	1241
Tixmalajtum	38	Valladolid	Valladolid	2560
Tixualajtum	29	Peto	Tekax	851
Tizimin	41	ciudad princ.	Valladolid	3425
Tunkas	22	Izamal	Izamal	2846
Tjucacab	28	Peto	Tekax	2234
Uayma	34	Valladolid	Valladolid	1404
Uaymax	40	Peto	Tekax	1161
Ucu	3	Mérida	Mérida	640
Uman	4	Maxcanú	Mérida	4295
Uqui	10	Motul	Izamal	572

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Uzil	24	Sotuta	Tekax	67
Valladolid	36	ciudad princ.	ciudad princ.	11457
Xanaba	16	Izamal	Izamal	603
Xaya	23	Tekax	Tekax	467
Xcan	57	Tizimín	Valladolid	3147
Xcambolona Xcan	57	id.	id.	
Xcupilcacab	40	Jopelchen	Campeche	1608
Xkeulil	44	Seybaplaya	id.	314
Xkomchen	42	Jopelchen	id.	2701
Xnojbec	61¾	Bacalar	Tekax	51
Xnoj Jalal	70½	Bacalar	Tekax	88
Xnochel	13	Izamal	Izamal	1306
Xoquemnich	31	Espita	Valladolid	544
Xoquem	38	Valladolid	id.	1575
Xpuchil	30	Peto	Tekax	538
Xul	25	Tekax	id.	13580
Yalajau	73	Tizimín	Valladolid	522
Yalcoba	40	Valladolid	id.	574
Yalcon	37	id.	id.	299
Yaxcaba	27	Sotuta	Tekax	4560
Yaxché	35	Peto	id.	1550
Yaxkukul	6 ½	Motul	Izamal	1143
Yaxuna	31	Sotuta	Tekax	1036
Yobain	15½	Motul	Izamal	1179
Yothlim	20	Ticul	Mérida	1653
Ɔan	17	id.	Mérida	593
Ɔemul	10½	Motul	Izamal	1231
Ɔibalché	20	Jequelchakan	Campeche	3406
Ɔibalchen	17	Jopelchen	Campeche	5877
Ɔilam	20½	Motul	Izamal	1186
Ɔitas	29	Espita	Valladolid	2790

Nombres de las ciudades, villas y pueblos	Distancia en leguas de 5000 varas de Mérida	Cantones a los que pertenecen	Distritos a los que pertenecen	Número de habitantes
Oitnup	37	Valladolid	Valladolid	350
Oisantun	17½	Motul	Izamal	2485
Ooncahuich	22	Izamal	Izamal	1014
Oonotaké	47	Tizimín	Valladolid	1607
Oonotchel	31	Peto	Tekax	2159
Zavala		Sotuta	Tekax	

Resulta del estado estadístico precedente que la península de Yucatán, que incluye 5 ciudades, 6 villas y 241 pueblos divididos en 5 distritos y 18 cantones, tiene una población de 504 635 habitantes. A saber:

1. Mérida	1.Mérida 2.Ticul 3.Maxcanú 4.Tecoj	48 044 26 645 19 574 24 576	118 839
2. Izamal	1.Izamal 2.Motul	40 652 31 444	72 096
3. Valladolid	1.Valladolid 2.Tizimín 3.Espita	50 760 28 017 18 691	97 468
4. Tekax	1.Tekax 2.Sotuta 3.Peto 4.Bacalar	42 538 32 830 51 031 7 601	134 000
5. Campeche	1.Campeche 2.Jequechakan 3.Jopelchen 4.Seybaplaya 5.Carmen	21 444 22 656 25 869 6 296 5 965	85 232
			504 635

(fs. 377-382)

Campeche, 28 de septiembre de 1846

s. n

Señor Ministro,

El próximo 4 de octubre, habré cumplido 3 meses desde que una enfermedad de las más graves me atacó y frente a la cual los médicos temieron durante 38 días por mi vida, luego, fui forzado a interrumpir mi correspondencia con el Departamento. Ahora que estoy en convalecencia, me apuro en informar a Su Excelencia y explicarle la causa de mi silencio. El médico francés, el doctor Dusquene, a quien le debo mi recuperación me asegura que podré regresar a mis asuntos en la primera quincena del mes próximo. Retomaré entonces cronológicamente lo histórico de todos los hechos relevantes que sucedieron en julio, agosto y septiembre. Su Excelencia se dará cuenta sin duda que dejé la carta de hoy sin número de oficio, aunque dicté unas notas sobre los acontecimientos que pasaron durante estos tres meses, todavía no puedo poner un número serial. También enviaré al Departamento las cartas antiguas que nunca les llegó.

Reina en Yucatán desde hace 2 meses una epidemia de fiebre intermitente que generalmente degeneran después del tercer o cuarto brote en una fiebre remitente, perniciosa y que mata en pocos días. Ya durante el actual mes de septiembre, murieron aquí 194 personas sobre una población de 16 000 o 17 000 almas. Pero la epidemia desafortunadamente no se limitó a Campeche. Las noticias de Mérida y del interior nos anuncian que se expandió en todo el país donde hace numerosas víctimas. Pensamos que durará hasta finales de diciembre, época durante la cual todas las aguas de las lluvias se retiran. Es más que probable, me dicen los señores Méndez y Cadenas, que esta epidemia costará a Yucatán una vigésima parte de su población, es decir que 26 000 o 28 000 almas sucumbirán a esta plaga. La causa se debe a los calores excesivos y continuados, a los vientos constantes del sur y a las lluvias diluvianas de este año. Hace 28 años los mismos fenómenos atmosféricos sucedieron y tuvieron los mismos resultados.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Campeche, 24 de diciembre de 1846

Señor Ministro,

Tuve el honor de anunciar a Su Excelencia en mi última carta del 14 de este mes, que concedieron 15 días al gobernador, don Miguel Barbachano, para que se adhiera al programa publicado aquí el 8 de diciembre. Dentro de tres o cuatro días, este plazo se expedirá y a juzgar por las proclamaciones furibundas e insultantes que éste lanzó, dudo que se sume al pronunciamiento de Campeche. Al contrario, el gobernador provisorio actúa con una moderación sorprendente, hasta contraria a sus intereses, porque defendió publicar la instrucción sanguina que el General, don Sebastián Llergo, recibió, así como los motivos ambiciosos y de interés que dirigen Barbachano y los de su partido. En efecto, si el pueblo de Yucatán supiera que éste se vendió a Santa Anna a cambio de la vicepresidencia de la República o por lo menos un ministerio que prometieron a don Miguel Barbachano, que Encarnación Cámara debe ser gobernador del Estado, que los Castellanos, Delgado y otros recibieron dinero o promesas de plazas eminentes para sacrificar sus intereses, seguro que esta península se volvería inmediatamente una vasta arena de pillaje y de asesinatos. Todos los pueblos que todavía no se sublevan se reunirán inmediatamente al pronunciamiento de Campeche y todos concurrirán a la destrucción de un partido igualmente aborrecido. El gobierno provisorio que no quiere que su triunfo se tache de excesos, sólo hace una guerra de legalidad contra el de Mérida. Además, encargó a sus oficiales rechazar la fuerza por la fuerza, pero prohibió cualquier agresión. De hecho, este sistema le funcionó hasta ahora, porque basta que sus tropas se presenten en un punto para que las de Mérida se retiren. Sin embargo, el 21 de este mes, una columna móvil de 150 hombres fue obligada a disparar sobre 600 milicianos de Mérida que vinieron a atacarla. A la primera descarga, estos últimos huyeron, haciendo 105 presos.

El general Cadenas se fue el 17 y el gobierno provisorio el 19 para unirse a la división de operación. Fueron escoltados por 400 hombres de contingente y tres piezas de artillería.

Supimos hoy en la mañana que Ticul y todos los pueblos de su distrito se pronunciaron a favor del plan de Campeche. Esperamos recibir en los próximos días la noticia de que Telkax, Peto, etcétera, cuyos distritos representan una población de 140 a 145 000 almas, se habrán separado también del partido de Mérida.

Una pequeña goleta de guerra española vino a anclar frente a los tiroteos de Campeche. Saludó la ciudad con los 21 disparos de cañón a los que debía responder de la misma forma. Debido a la torpeza de los milicianos artilleros, sólo dispararon 11 golpes, el comandante de la goleta reclamó inmediatamente pero el cónsul de España, que es un comerciante, un hombre débil y sin ninguna capacidad, se limitó con pretextos que le oponen para no realizar el saludo completo. Sin embargo, el comandante persiste, ignoro todavía cómo terminará este asunto.

Este mismo cónsul de España, don Pablo Pascual, sigue en estas circunstancias actuales una conducta completamente diferente a la mía. No quise quejarme con el señor Bermúdez de Castro, porque no me conviene denunciar a un colega. Sin embargo, la conducta del señor Pascual me molesta, y puede contribuir a que las autoridades se indispongan conmigo, aunque estoy seguro de que actué bajo el rigor de mis deberes. Aquí está el asunto.

Debido a la salida de gran parte de las tropas y de las milicias, la ciudad quedó sin guarnición. La autoridad llamó a todos los habitantes de 16 a 50 años al servicio de la plaza y mandaron citar a los franceses para ser guardias. Estos, después de haber venido a consultarme, respondieron que no debían tomar directa o indirectamente parte en el conflicto entre Campeche y Mérida ni tampoco en la defensa de la ciudad, bajo amenaza quizás de los norteamericanos, por lo cual no podían presentarse al llamado.

Por el contrario, don Pablo Pascual dijo a sus compatriotas que fueron a reclamar su intervención que en la circunstancia actual, todos debían concurrir a la defensa de la ciudad puesto que los extranjeros gozan de los mismos privilegios y garantías que los nacionales, lo cual es falso porque no gozan de

los derechos políticos. Es verdad en 1844 después de la firma del Tratado del 4 de diciembre de 1843 con México y cuando la ciudad estaba inundada de ladrones (desertores mexicanos), consentí a que los franceses se unieran a los habitantes para patrullar de noche. Este servicio no tenía ningún objeto político, se trataba únicamente de policía interna y todos sin excepción, estaba interesados en reprimir los robos incesantes que se cometían. Pero hoy, el asunto es diferente porque implica defender la ciudad contra un partido político opuesto al de Campeche y contra una agresión externa por lo que no haré la misma concesión. Mi oposición disgusta aún más a las autoridades porque soy el único agente extranjero que persiste. El antiguo consejero de España tenía orden de su Ministro para someter su conducta a la mía. Parece ser que el señor Pascual no recibió las mismas instrucciones, así, temo que en el caso de los intereses de mis compatriotas, esta disidencia de opiniones sobre un asunto tan sencillo no dará lugar indirectamente más tarde a algunas dificultades. Verán natural que no sean más conciliadores conmigo.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Nos enteramos ahora mismo que el sábado 19 por la noche, dos barcos de vapor y dos barcos de vela de guerras americanas se presentaron a la barra de la Laguna y que al día siguiente ocuparon militarmente la villa de Carmen.

(fs. 489-492v)

Campeche, 31 de diciembre de 1846

s. n

Señor Ministro,

Mi carta de 24 anunciaba en Posdata a Su Excelencia la ocupación de la Villa del Carmen (a 42 leguas de Campeche) por los norteamericanos. Tengo el honor de darle hoy unos detalles sobre este acontecimiento.

El 20 de diciembre, al anochecer, dos goletas y un barco de vapor de guerra americanos, entraron al puerto del Carmen, anclaron a medio tiro de

cañón frente a la villa. Otro steam-boat, el *Mississippi*, que caló mucha agua, se quedó anclado fuera de la barra. Esa noche, los americanos no se comunicaron con tierra, pero dieron a entender a las autoridades por medio de una canoa que mandaba el vice comodoro, que venían para apoderarse de Carmen. En efecto, a la mañana siguiente, el pabellón americano fue alzado en el fuerte de Santa Elena, desarmaron a los 25 soldados de guarnición, el principal depósito de armas y de municiones pasaron a los barcos y todos los empleados de la aduana fueron despedidos. Las autoridades civiles siguieron en el ejercicio de su función. Hoy llegaron aquí el comandante militar, los aduaneros del Carmen y los 25 soldados a quienes se les regresaron sus armas para escoltar a todos los presos que fueron embarcados con ellos. Pareciera que el vice comodoro ignoraba la insurrección del 8 de diciembre, porque al contestar a las autoridades que tenía orden superior para bloquear todo Yucatán, agregó que iba a mandar a uno de sus barcos a Veracruz para dar a conocer este acontecimiento al comodoro y que, hasta nuevo aviso, se abstendría de cualquier acto de hostilidad contra Yucatán. Además de cumplir con su palabra, se fue él mismo a Veracruz el 24 con tres de sus barcos de guerra. El comandante americano que se quedó en Carmen actúa con conveniencia, ni siquiera prohibió las comunicaciones comerciales con el resto de Yucatán.

Supe indirectamente que un barco francés, *Basque* de Bayona, se presentó el 23 a la barra de la Laguna y que el vice comodoro le prohibió la entrada al puerto. Me voy a informar y si el hecho es verdad, reclamaré con prudencia y moderación contra este acto que me parece contrario a los derechos de las naciones. No me opongo a que los americanos bloqueen todo Yucatán, capturen todos los barcos de comercio francés que pretendan forzar el bloqueo, siempre y cuando éste sea efectivo, pero me opongo al derecho de rechazar la entrada de los pabellones amigos de su República en los puertos que se apoderaron y en donde reinan exclusivamente. Estos puertos, sometidos a su gobierno, deben ser asimilados a los de los Estados Unidos y es en este sentido

que reclamaré ante el comandante americano del Carmen. Si rechaza satisfacerme, no insistiré más.

Entretuve a Su Excelencia acerca de una dificultad encontrada entre el comandante de una goleta de guerra española y el nuevo comandante militar de Campeche, don Antonio Ramírez, acerca del saludo de los 21 disparos de cañón que debía regresar al pabellón de Su Majestad Católica y que sólo fue de 11. Este comandante militar, una especie de canalla tan tonto como vanidoso, nunca quiso ceder a sus pretensiones sin haber recibido la respuesta del Gobierno provisional al que el cónsul de España consintió referirse. La respuesta llegó el 28 y al ser favorable a las exigencias del comandante español, se le completó el saludo con 10 disparos. Confieso que me sentí enojado al ver que las autoridades españolas consintieron que no se repitiera el saludo completo con los 21 disparos. El primer rechazo fue bastante ofensivo para la dignidad del pabellón español. Estos 10 últimos cañonazos, 6 días después, me parecen una descortesía intolerable. En 1834, algo semejante ocurrió en Veracruz. El oficial de artillería mexicano, encargado de regresar el saludo, sólo dio 13 disparos, porque había vendido 8 cargas de pólvora. Bajo los reclamos de nuestro comandante, consintieron completar el saludo pero, el Señor Danguillecourt quiso un saludo completo y tuvieron que amenazar para obtenerlo. Estoy de acuerdo entonces que con un poco menos de dejadez, el cónsul español hubiera logrado los 21 disparos de caño. Campeche es mucho más fácil intimidar que Veracruz.

Dos piezas de campaña con 50 artilleros salieron hace cuatro días para reunirse con la división del General Cadenas. Ésta estuvo a punto de caer presa por un partido de Mérida. Una vez instalado el Gobierno provisional en la villa de Maxcanú (a 24 leguas de Campeche) e inspeccionadas las tierras de Chochola que mantiene a raya la división de Mérida atrincherada en Umán, el General Cadena se fue en coche y sin escolta con cuatro oficiales para alcanzar las divisiones que penetraron al interior del país para expulsar a los de Mérida y para sublevar a la población. Seguramente, supieron de su salida en Uman,

porque 15 Dragones fueron tras de él al mando del General y faltó media legua para atraparlo si el *alcalde* del pueblo no lo hubiera prevenido que tenía caballeros tras él, y no hubiera divertido a los Dragones con refrescos, seguramente se hubieran apoderado de él.

Un decreto del Gobierno provisorio, con fecha del 24 en Maxcanú, acaba de proclamar la caída del gobierno de don Miguel Barbachano que dejó caducar el plazo de 15 días sin adherirse al programa de la insurrección. El futuro decidirá la validez de este decreto. Sin embargo, la suerte empieza ya a girar a favor del partido de Campeche. Parece que el exgobernador perdió completamente la cabeza, que quiere hacer una guerra de exterminio y hasta amenaza organizar una guerra de los indios contra los blancos. Mérida sería la primera víctima de esta locura, así que dudo que lo dejen actuar. Su partido sería seguramente el primero en oponerse.

El señor Robira, agente consular de Francia en Carmen llegó aquí. Me avisó que solicitado por el Gobierno provisional para ir a Washington y explicar al gobierno americano los motivos de la insurrección de Campeche y conocer la neutralidad de Yucatán, aceptó esta misión y esperaba los poderes y las instrucciones del gobierno para embarcar. A pesar de las observaciones que hice para disuadirlo, me contestó que debía primero servir a su país. Le pedí entonces su renuncia. Me dijo que tenía la intención de ofrecérmela porque ignoraba si sus nuevas funciones fueran incompatibles con las que yo le confíe. Al día siguiente, me la trajo. Adjunto aquí copia de su carta y mi respuesta. Mientras, la agencia estará administrada por el señor Emile Brissac, ex-secretario del señor Robira, ahora empleado en una casa comercial española. Le dejaré la gestión provisionalmente antes de nombrar a un nuevo agente, iré yo mismo a Carmen para averiguar la postura de los franceses que tendrían la pretensión de encargarse de ésta. Tendré el honor de informar al Departamento. El señor Robira sale para Nueva Orleans. Con gusto, quiere encargarse de llevar mis cartas al señor cónsul general de Francia en Nueva York.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Ahora mismo, anuncia de forma oficial la toma de Tekax. Parece que las tropas de Mérida atrincheradas en la ciudad empezaron a atacar en los suburbios. Tres rangos de trincheras fueron levantados con bayoneta por los soldados de Campeche. Dicen que tanto por una parte como por la otra, hubo bastantes muertos y heridos. Hasta ahora no hemos recibido detalles de este asunto.

(fs. 493-497v)

Domingo Barret, Gobernador interino del Estado libre de Yucatán, hace saber a sus habitantes que:

Considerando que el plazo de quince días fijado por el Artículo 5 del programa publicado en Campeche el 8 de este mes, expiró sin que el gobierno, vigente entonces, aceptase este programa y que hasta contestó a la nota oficial dirigida a él.

El gobierno interino, ejecutando el dicho artículo y de acuerdo con el Consejo de Estado decretó y decreta:

Artículo 1^{ero}- Desconoce como Gobernador de Yucatán a don Miguel Barbachano y declara abusivos y sometidos a la más rigurosa responsabilidad sus actos subsecuentes.

Artículo 2- Su Excelencia, don Domingo Barret, seguirá cumpliendo sus funciones como gobernador conforme al artículo 6 del programa.

Firmado: Justo Sierra, Presidente del Consejo, José Raymundo Nicolás, secretario.

Por tanto, mando se publique y circule el presente Decreto. Maxcanú, 24 de diciembre de 1846, firmado: Domingo Barret, Juan Fco. de Cicero, secretario general interino.

(f. 498)

Adjunto a la carta del 31 de diciembre de 1846 (Dirección comercial)

Adjunto n° 2, Copia

Al señor Laisné de Villevêque, cónsul de Francia en Campeche

Asuntos de interés personal me trajeron aquí, entregué antes de salir del Carmen la gestión provisoria de la agencia consular de Francia en las manos del señor Emile Brissac, ciudadano francés, empleado en la casa comercial de los señores Preciat y Gual.

Pensaba primero que mi viaje se limitaría a ir a Campeche pero, no es así. Tengo que ir a los Estados Unidos y en la posición en la que están los asuntos políticos de esta República frente a México y por consecuencia también a Yucatán, no puedo precisar cuándo regresaré, quizás muy pronto o quizás muy lejos. En este caso, previniendo que los asuntos de la agencia podrían sufrir, prefiero renunciar desde hoy a las funciones que Usted me confió. Acepte recibir mi renuncia y aceptar mis agradecimientos por la benevolencia con la cual usted constantemente recibió mi relación con el consulado.

Tengo el honor de ofrecerle señor cónsul mi muy distinguida consideración y mi sincera amistad. Firmado: José Robira.

(fs. 499-499v)

Adjunto a la carta del 31 de diciembre de 1846 (Dirección comercial)

Adjunto n° 3

Al señor José Robira en Campeche, Señor,

Acabo de recibir la carta que Ud. hizo el honor de escribirme ayer para avisarme que obligado a ausentarse de Carmen por asuntos personales sin poder fijar la época de su regreso, cree deber mandarme su renuncia a sus funciones en interés de la Agencia consular de Francia que le confió.

Lamento, señor, que los motivos de su renuncia estén tan bien fundamentados en principios y en razones, porque me hubiera complacido otorgarle una licencia de tres meses, y hasta de seis, durante la cual la agencia hubiera sido manejada por otra persona, pero ya que su ausencia puede

prolongar este término, entiendo que es de mi deber aceptar la renuncia que Ud. me envía.

El señor Brissac a quien Ud. dejó sus funciones por interino, deberá entregar un inventario de los archivos de la Agencia. Favor de escribirle y autorizarle firmar por Ud. el inventario que me remitirá por triplicado.

Reciba señor el seguro de mi consideración muy distinguida. Firmado: Laisné de Villevêque.

(fs. 500-500v)

Campeche, 16 de julio de 1847

Nº 275

Señor Ministro,

Hace un año aproximadamente, recibí del Departamento la copia de una solicitud que le dirigió el Ministerio de Agricultura y de Comercio para obtener información sobre la producción, el consumo y la exportación del maíz en Yucatán. Esta solicitud me llegó cuando luchaba contra una enfermedad de cinco meses. Pero, lo que me impidió realmente contestar antes a las preguntas del Ministerio de Agricultura y de Comercio, es la increíble dificultad que tenemos aquí para obtener información un tanto precisa.

No solamente en los puntos importantes, como el que hace objeto en esta carta, es imposible tener indicios confiables. Las menores preguntas se quedan insolubles si uno no averigua las respuestas aleatorias que obtenemos y si no podemos formar una opinión por uno mismo. Digo opinión, porque un resultado exacto nunca se lograría con base en cálculos con escalas mínimas. Sin embargo, tuve que recurrir a este medio para evaluar aproximadamente el consumo y la producción de maíz en Yucatán, que raras veces exporta sus cereales y siempre en pequeña cantidad. Así fue el modo de investigar que seguí, después de haber dirigido, en vano, al gobierno y a los jefes políticos (prefectos de departamentos) para tener estas informaciones.

Experimentos exactos del consumo del maíz realizados durante seis meses en varias casas con 100 y 200 familias indias que nutrir, dieron un promedio anual de 6 cargas y media de maíz por individuo de toda edad y ambos sexos.

Sin embargo, la carga de maíz pesa 82 libras españolas, o 3 772 kilos. Las 6 y media cargas suman 498 libras o 229 46 kilos.

Hay 540 000 habitantes en Yucatán, es decir 510 000 indios, 5 000 negros y mulatos, 25 000 blancos o que pretenden serlos, porque a excepción de un muy pequeño número de familias españolas, todas las demás están más o menos mezcladas con la sangre india. Estos 540 000 yucatecos, multiplicados por 6 y media cargas de maíz o 229 44 kilos consumen anualmente 3 285 000 cargas o 123 910 200 kilos.

El consumo de 7 000 caballos y mulas de lujo y de carga a razón de 1 carga y media de maíz al día equivale a 212 917 cargas o 8 031 219 kilos

El de los puercos que crían en abundancia en Yucatán así como las aves de corral es de aproximadamente 3 497 917 cargas o 131 941 419 kilos

Sin embargo, sin temor a exagerar, debemos multiplicar por dos el anterior 425 834 cargas o 16 062 438 kilos

Total: 3 923 751 cargas o 148 003 857 kilos

Así los experimentos anteriores practicados sobre varios miles de indios dan el consumo y la producción anual de 3 923 751 cargas o 148 003 857 kilos de maíz, como ya se observó más arriba, Yucatán casi nunca exporta. A menudo, lo importa de Estados Unidos, donde desde siempre, el maíz se vende de 40, 50 y hasta 75% más barato que en Yucatán.

Además importan de 13 a 14 000 barriles de harina candeal o 1 136 000 a 1 223 600 kilos, de Nueva York y Nueva Orleans a Yucatán donde forman pequeños panes, pasteles con esta harina que sirven con chocolate. Los indios consumen raras veces estas golosinas que fabrican en las ciudades y los grandes pueblos, aunque el maíz sea su principal comida, agregan frijol, camotes, ñames, mañoca y muchas otras raíces y frutas que crecen naturalmente en los bosques. Su comida es completamente vegetariana porque, a excepción de los

indios de la costa y de las ciudades que comen a menudo carne y pescado, los que viven al interior de esta península, es decir por lo menos 400 000 indios, consumen apenas 1.75 kilos por individuo anual.

El arroz prospera en los terrenos húmedos de Yucatán si la flojera de los habitantes no fuera tan inconmensurable. Sólo lo siembran en los lugares naturalmente dispuestos para este cultivo. Hay muchas más tierras que podrían aprovechar, con un poco de trabajo, para establecer campos de arroz. Pero temen cansarse. Luego, el arroz necesita ser triturado para quitar su capa floral y volverse comestible. Esta adicional mano de obra aleja aun a la gente más de este cultivo quien teme cualquier especie de ocupación pesada. Sin embargo, Yucatán cosecha más arroz del que consume. Hasta exporta unas cuantas cargas para La Habana. Pero, siempre cuesta más caro, más amarillento y más quebrado que el de Carolina.

Su Excelencia seguramente se dio cuenta de la poca cantidad de caballos y mulas que supongo consume maíz. Tendré el honor de informarle que en todo Yucatán no existe ni un solo arado para el cultivo de la tierra. Escogen la que quieren cosechar en los bosques. Primero, talan en febrero y marzo los árboles y arbustos presentes. Cuando están secos en abril y mayo, prenden fuego, luego un indio con un largo bastón puntiagudo acompañado por un niño que lleva un bulto con maíz, hace agujeros de 8 a 10 cm. en la tierra esparcidos a 3 o 4 metros los unos de los otros, una vez que el niño colocó unas semillas los tapa con su pie y el campo así sembrado es abandonado a la gracia de Dios. El propietario sólo regresa para cosechar. Este modo de cultivo no emplea ni mula ni caballos de carga. En Yucatán, sólo sirven para el transporte de los alimentos y las mercancías.

Aquí la producción de los cereales, y por consecuencia su precio, varía mucho. Ahora, la carga de 37.72 kilos de maíz cuesta de 10 a 12 reales (6.40 fr. a 7.68 fr.), el arroba de arroz de 11.5 kilos de 8 a 9 reales (5.12 fr. a 5.76 fr.).

En las tres siguientes circunstancias, podemos calcular su precio:

Una buena cosecha de maíz: de 6 a 7 reales (3.84 fr. a 4.48 fr.), una mediana de 10 a 12 reales (6.4 fr. a 7.68 fr.) y una mala cosecha de 18 a 20 reales (11.52 fr. a 12.8 fr.)

Una buena cosecha de arroz: de 4 y medio a 5 reales (2.88 fr. a 3.2 fr.), una mediana de 8 a 9 reales (5.12 fr. a 5.67 fr.) y una mala cosecha de 12 a 16 reales (7.68 fr. a 10.24 fr.)

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 505-507)

Campeche, 20 de julio de 1847

Nº 276

Señor Ministro,

Cansado desde hace mucho tiempo por no encontrar obras de geografía y de estadísticas francesas o extranjeras más que informaciones insignificantes o erróneas sobre los puertos y el comercio de Yucatán y sobre todo, encontrarlas repetidas en las más recientes obras, creí deber redactar bajo el título de Notas estadísticas sobre los puertos de Yucatán, una exposición rápida de su importancia comercial, del número de sus habitantes y de su influencia climática entre los extranjeros que desembarcan aquí. Las notas forman parte de una memoria estadística sobre Yucatán de la que me encargo desde hace tiempo, sin poder terminarla aún. Su Excelencia sabe además que todo es obstáculo en este país. Mi carta del 16 de este mes sobre la producción y consumo de los cereales en Yucatán le da un panorama de las dificultades que hay que sortear para llegar a una especie de resultado.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 517-518)

Notas estadísticas sobre los puertos de Yucatán

La ciudad de Campeche está situada a orilla del mismo mar que baña sus murallas y no a orilla del río San Francisco que no existe a pesar de la aserción de todos los geógrafos, a menos que quieran dar este nombre a una cloaca infecta de 15 metros de ancho y 150 m de largo enteramente seca durante la marea baja y con un hilo de agua de una pulgada de profundidad durante la marea alta. La cloaca se encuentra al límite del barrio de San Francisco, es decir a un cuarto de legua de Campeche.

La población de esta ciudad, de aproximadamente 6 000 almas, se incrementa a 18 000 contando los barrios de San Román, Guadalupe, San Francisco, Santa Lucía y Santa Ana. Campeche está rodeada por una muralla fortificada, construida a comienzos del pasado siglo para proteger de las empresas de los filibusteros que la pillaron y destruyeron varias veces durante el siglo xvii. Sus calles están perfectamente alineadas, como todas las de las ciudades españolas en América. Las casas con terrazas son de una arquitectura sencilla y agradable, no tiene nada que ver con el estilo morisco que se conservó casi intacto en los edificios de México.

Al interior de Campeche no ofrece otros monumentos destacados salvo la municipalidad sobre la plaza de la iglesia, el colegio y la iglesia de los jesuitas y una encantadora sala de espectáculo. Afuera de la ciudad, está la Alameda, vasto y bonito paseo rodeado de herrería y sembrados de naranjos. Los barrios que se encuentran a su lado están alejados, bien abiertos y bien contruidos. Finalmente en los alrededores, en un radio de media legua hay casas de campo y jardines sembrados de palmeras y árboles frutales de toda especie menos los cacaoteros del que no encontramos ni un solo pie en todo Yucatán, a pesar de que el Gran Diccionario del Comercio pretende que Campeche se encuentra en medio de un bosque de cacaoteros.

La ciudad de Campeche, cuyo nombre en lengua india (maya) se compone por las palabras *Can*: culebra y *Pech ixode* (garrapatas) porque la meseta calcárea sobre la cual está construida era y sigue siendo abundante en garrapatas y crotales, serpientes rojas etcétera, fue fundada en 1528 unos años

después de la conquista de México en el barrio actual de San Francisco. Poco a poco, se extendió hasta el lugar que ocupa hoy y sobre el cual los españoles construyeron un fuerte, el de San Carlos. La ciudad terminó por agruparse bajo su protección. Su primera iglesia y el primer convento que fueron contruidos en Yucatán subsisten aún en la gran plaza del barrio de San Francisco. Todavía vemos una columna sobre el lugar mismo donde celebraron la primera misa.

Aunque la ciudad de Campeche tiene la merecida fama de ser la más saludable de todas las que están en el golfo de México, también es verdad que la fiebre amarilla reina cada vez que se aglomeran extranjeros no aclimatados.

El puerto o más bien la vasta rada de Campeche carece de agua. Un barco con 10 pies de calado no puede anclar a menos de una milla de la costa, si tiene 15 pies, tiene que estar a 6 o 7 millas de distancia. Además esta rada es perfectamente segura, aún en las temporadas de Nortes y su anclaje es excelente.

Campeche, muy floreciente durante el gobierno español que centralizó en este puerto las importaciones de Yucatán y la exportación de todo el palo de tinte cortado en el litoral del Golfo de la Nueva España, perdió su monopolio cuando esta Colonia declaró su independencia. Su decadencia data de esa época y sucesivamente se agudizó debido a las revoluciones incesantes de México y de Yucatán y también debido al cólera que le arrebató dos tercios de sus habitantes.

La industria de Campeche es casi nula, fabrican un poco de tafia, unos cueros curtidos, unos miles de puros, sombreros de palma, etcétera. Todavía en los barrios encontramos unos pescadores y astilleros para la construcción de los barcos. Pero estos establecimientos que ocupaban 8 a 900 marineros cayeron desde que Yucatán, siempre en estado de hostilidad con México, ya no puede mandar sus barcos a los puertos de esta República ni tampoco vender sus saladuras. Las exportaciones en tiempo de paz se hacen por esta ciudad y se componen de 50 a 60 mil quintales de palo de tinte, sal, azúcar, cueros crudos

de res, de venado, frijol, arroz, seda, cueros y cuerdas de agave americano (*henequén*), puros, aceite de ricino, sagú, sombreros de palma etcétera, por un valor de 170 000 piastras (850 000 fr.). Las importaciones sobrepasan los 300 000 (1 500 000 fr.)

Los principales comerciantes de Campeche son los señores Preciat y Gual, Felipe Ibarra, Trinidad Gutiérrez, Joaquín Gutiérrez, MacGregor hermanos, mexicanos, Félix Trilles, Francisco Clausell, Pablo Pascual, José Ferrer, español y Mathieu Fremont, francés.

La villa de Carmen, situada a 42 leguas al sur de Campeche, en una isla arenosa del mismo nombre, se encuentra a la entrada de la Laguna de Términos y puede tener de 17 a 18 000 habitantes. Su puerto es profundo y seguro pero la barra sólo tiene 11 pies de agua, para los barcos de más calado, sólo pueden embarcar en el puerto la mitad o los dos tercios de su cargamento. Salen en la rada para completarlo.

La estancia en Carmen, tan malsana como la de Veracruz, es fatal para los marineros extranjeros que mueren de fiebre amarilla y fiebre tifoidea. Esta villa no existía antes de 1824. Sólo había unas chozas de indios y de unos pescadores. Pero, cuando Campeche perdió por esa época el monopolio de exportación del palo de tinte que se transportaba en gran parte a Carmen, inmediatamente esta pequeña villa se formó y cada año ve aumentar su población.

Se exportan anualmente de 550 000 a 600 000 quintales de palo de tinte, extractos de madera, cueros crudos etcétera, por un valor de 300 000 o 350 000 piastras (1 500 00 o 1 750 000 fr.).

Los principales comerciantes del Carmen son los señores Preciat y Gual y Cía., Joaquín Gutiérrez hermanos y Cía., Juan Mata Roura, mexicano, el señor Joseph Robira, español y el señor Ange Guiliani, francés.

Sisal, a 30 leguas al norte de Campeche y a 12 leguas de Mérida, capital de Yucatán, es una pequeña aldea de 6 a 700 habitantes. Construida sobre una playa malsana, está rodeada por manglares de agua salada que vuelve la estancia

allí peligrosa en cualquier estación del año. Su puerto, más profundo que el de Campeche, es poco seguro durante 6 meses del año, porque está expuesto a los temidos nortes que reinan en todo el golfo de México desde octubre hasta abril. Sin embargo, por este puerto pasan todas las importaciones y exportaciones de Mérida y del interior de Yucatán.

Las mercancías exportadas por Sisal son carnes saladas o secas, sal, cueros de res y de venado, cueros curtidos, cuerdas, hilos, bolsas de henequén, maderas rojas y amarillas, tintes y extractos de esta madera, sombreros de palma, tabaco en hoja, puros, sagú, frijol, sebo, etcétera. Estas exportaciones representan anualmente un valor de 280 a 290 000 piastras (1 400 000 a 1 450 000 fr.) y las importaciones de 330 a 350 000 piastras (1 650 000 a 1 750 000 fr.)

Los principales comerciantes de Sisal son los señores Antonio Herrera y Joaquín Morales, mexicanos.

Mérida, capital del Estado de Yucatán, se sitúa en una llanura estéril a 8 leguas de la costa norte de Chuburná, 12 de Sisal, 40 de Campeche y 92 del Carmen. Esta ciudad abierta con barrios pueden tener una población de 28 a 29 000 habitantes. Es sede del gobierno del Estado, del Senado y de los tribunales superiores.

Fundada por los españoles, casi al mismo tiempo que Campeche, conserva todavía de esa época un monumento curioso, la casa que construyó el adelantado don Francisco Montejo, conquistador y primer gobernador de Yucatán, sobre la gran plaza de Mérida. Pequeña y baja, esta casa, de estilo gótico, es sin duda sorprendente por las dos estatuas ecuestres, vestidas y armadas como los guerreros del siglo XVI, empotradas en dos nichos de su fachada. La iglesia catedral, más reciente, tiene una arquitectura mixta. Después, está la municipalidad y sobre todo el convento en ruina de San Benito, edificado unos años después de la conquista de Yucatán sobre un pezón en medio de Mérida y rodeado por una especie de muralla fortificada que le dio el nombre de Ciudadela. En este convento y en este recinto se refugiaban

los habitantes de la ciudad cuando se sentían amenazados por los indios y atacados por los filibusteros de las Antillas. Estos edificios sirven hoy de casernas y de depósitos de armas. Mérida tiene muchas fábricas de puros, de tafia, de extractos de palo de tinte, curtiduría, etcétera. Por esta ciudad transitan todos los productos de la agricultura y de la industria interiores de Yucatán con destino al consumo del litoral y a la exportación extranjera y embarcados en Sisal. Al revés de Campeche, cuya importación disminuye cada año, Mérida ve progresar su industria y aumentar su población. Esta ciudad podría volverse un gran centro de comercio si los numerosos indios que viven al interior de esta península quisieran emplear siquiera un cuarto de su tiempo en trabajar.

Los principales comerciantes de Mérida son los señores Juan Esteban Quijano, Julián González Gutiérrez, Rejón Hermanos, Manuel José Peón, Bernabé del Mendiola, Darío Galera, Pedro Regil, mexicanos.

(fs. 509-512)

Campeche, 25 de julio de 1847

Nº 277

Señor Ministro,

Los rumores alarmantes acerca de una próxima insurrección de los indios que viven en el noreste de Yucatán parecen ser cada vez más consistentes. Aquí están los detalles que pude reunir con respecto a este tema.

Después de las masacres de Valladolid en enero último, del que reporté al Departamento las circunstancias más ciertas, el gobierno de Yucatán mandó una guarnición de tropa de línea y un fiscal con la finalidad de instruir los juicios de los asesinos. Sin embargo, el número de estos era tan alto que la autoridad temía provocar una nueva revolución debido a sus rigores. En efecto, más de 4 000 indios participaron en los horrores cometidos en esta ciudad y más de 800 tomó parte directa en las masacres. Se limitaron entonces en

atrapar a los más criminales y su juicio sólo sirvió para dar a conocer a la autoridad los nombres de los líderes.

Envalentonados por la impunidad y sobre todo excitados por los principales asesinos que se habían escapado de la prisión, los indios se mostraron menos sometidos, hasta hicieron unas amenazas. La autoridad empezó a vigilarlos de más cerca y se enteró que se habían armado secretamente y hasta estaban esperando armas de la colonia inglesa de Walis. Para impedir sus proyectos, el gobierno mandó en junio último como gobernador de Valladolid al coronel don Eulogio Rosado, un hombre muy enérgico en momentos de crisis, los 300 soldados de línea con una batería de artillería salieron antes para formar la guarnición de la ciudad, la primera fue retirada en la época del *pronunciamiento* de Mérida del 28 de febrero.

O bien el coronel Rosado desconoció el alcance de estas rebeliones aisladas de los indios o bien no quiso reprimirlas puesto que es muy apático cuando ningún peligro lo estimula, parece temer ahora una insurrección seria por parte de la raza indígena porque está pidiendo refuerzos. 100 hombres de las milicias de Campeche y 200 de las otras ciudades y villas del Departamento ya salieron. También hablan del envío de una nueva batería de artillería rumbo al mismo destino. El principal jefe de los indios se llama Novelo, un mestizo de raza española e india que en enero pasado mató, él mismo, al cura de Valladolid. Es un joven de 28 a 30 años, casi blanco con una astucia y audacia impresionante. Por muchos años fue contrabandista y es uno de los que se escaparon de las prisiones.

Desde hace muchos años, prevén en Yucatán una insurrección de los indios contra los blancos, siempre he compartido esta opinión porque la desproporción numérica de las dos castas (520 000 indios contra 30 000 blancos) y sobre todo el aislamiento total en el que encierran a los indígenas deben llevar tarde que temprano a una conflagración. Será aún más terrible porque el carácter de estos indios es tan estúpido como el de los Hottentots³⁸⁵

y tan apasionado como el de los bengalíes. Entonces serán feroces como los animales de los bosques.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 513-514v)

Campeche, 1^{ro} de agosto de 1847

Nº 279

Señor Ministro,

Se rumora aquí, desde hace unos 10 días y con base en las cartas procedentes de Veracruz y de México, que el gobierno de la República concedió a Su Majestad Británica la ocupación de los Estados de Yucatán, Chiapas, Tabasco y el istmo de Tehuantepec. A pesar de las medidas que tomé, no pude averiguar esta noticia que además no me parece absolutamente desprovista de probabilidad.

En efecto, si consideramos los tratados tomados en 1838 entre el gobierno mexicano y el señor Ashburnham, entonces Encargado de los asuntos de Inglaterra en México a propósito de la deuda inglesa cuyos intereses atrasados fueron capitalizados y cuyo primer término de reembolso caducó en 1845, si admitimos, lo que parece probado en 1838, que como garantía de este nuevo tratado el presidente Bustamante hipotecó a Inglaterra Alta y Baja California, Sonora, Sinaloa, Yucatán, Chiapas, Tabasco y el istmo de Tehuantepec, y finalmente si observamos que el plazo de este primer pago caducó desde hace dos años sin que México haya efectuado ningún pago de fondos y que la más rica y más vasta parte del territorio hipotecado está hoy bajo el poder de los norteamericanos que dicen no querer soltar, no parece que sea mentira que Inglaterra pidió y obtuvo la última garantía que quedaba. Esta potencia, al fundar en 1783 el establecimiento de Walis que se obstinó conservar a pesar de los reclamos de España, usó, desde hace 25 años y a diario, de todos los medios para implantar su dominio desde la provincia de los

Mosquitos hasta la orilla del río San Juan de Nicaragua, ¿No muestra suficientemente sus intenciones para apoderarse tarde que temprano de estas fértiles provincias? Una ocasión se presenta para ocupar legítimamente las que dependen de México. ¿Por qué Inglaterra se abstendría cuando no se echa para atrás ordinariamente ante medidas menos honorables para extender sus usurpaciones?

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 517-518)

Campeche, 11 de diciembre de 1847

Nº 310

Señor Ministro,

Zetina entró el 4 de este mes a Mérida y tomó una actitud medio hostil contra el Gobierno. No suspendió a ninguna de las autoridades y en vez de apoderarse de San Benito, se quedaron él y sus tropas en uno de los barrios. Podíamos entonces suponer que esta nueva demostración armada tenía como meta arrancar del gobierno las mejores condiciones al menos a limitarse a las del 23 de octubre. En efecto, Zetina, apenas entrado en Mérida, se mostró dispuesto a someterse y al día siguiente dos comisarios, los señores Joaquín G. Rejón y Pedro Regil, fueron enviados a Maxcanú con el señor Méndez para entablar nuevas negociaciones de acomodamiento. Pero el gobernador rechazó recibirlos y regresaron el seis a Mérida. Sin embargo, dicen que el señor Méndez los vio, como particulares y que prometió ni castigar ni investigar la conducta de los pronunciados quienes al dejar las armas regresaron tranquilamente a sus hogares. Excepto Zetina que debe salir de Yucatán. Estas condiciones fueron publicadas en los periódicos pero pueden existir unas secretas que no conozco. Sea como fuere, Zetina y sus consortes las aceptaron y el 6 de noche entregaron 205 fusiles con bayonetas y 27 cajas de cartuchos.

La causa de Zetina estaba desesperada. Desde hace un año, Mérida pagó 4 préstamos forzados, sin quejarse mucho, a los Barbachano, Llergo y Zetina. Pero ya no quiere exponerse a la rapacidad insaciable del partido mexicano hacia el cual en general no siente más simpatía que por Campeche. Los sacrificios de dinero y de hombres que hizo a favor de las últimas revoluciones en vez de ser el resultado de una opinión política, son la expresión de su odio contra Campeche que la sitió y la tomó 6 veces en los últimos 20 años y la prueba de su resentimiento, como capital del Estado, humillada en su amor propio por una ciudad de provincia y se quiere vengar a toda costa.

El 6 de diciembre por la noche, el coronel de artillería, Carmen Bello, entró en la ciudadela de San Benito con todas las tropas a su mando. Las cartas particulares de Mérida, que llegaron antes de ayer, así como varios militares en permiso, dicen que los oficiales y soldados ya no quieren estar bajo sus órdenes y que piden un nuevo jefe para entrar en campaña contra los indios. Además sé de forma segura que el señor Méndez lo quiere reemplazar desde hace mucho pero que carece de jefes activos e inteligentes. Tendría que escoger entre los oficiales de un grado inferior y no se atreve a hacerlo porque, descontentar a un jefe cualquiera, es exponerse a una revolución.

El 6 de este mes, 4 000 indios fueron a atacar Ichmul. Después de varias horas de sangrienta lucha, el comandante Miguel Bolio logró dispersarlos y matar a varios centenares de hombres. Desde hace dos meses, los jefes militares ya no toman prisioneros. Durante y después de la acción, fusilan a todos los que cayeron entre sus manos. Fueron obligados a tomar esta medida porque los presos condenados al exilio y de regreso en sus ranchos desde Campeche hasta Carmen, se escaparon y fueron a reunirse con los insurgentes.

Acabamos de enterarnos de que Chemax, villa de 3 000 almas, cayó, fue saqueada e incendiada por los indios.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Campeche, 14 de diciembre de 1847

Nº 311

Señor Ministro,

Desde hace 4 semanas, el gobierno se encuentra en Maxkanú, y a pesar de toda su buena voluntad y su celo, no pudo traer el menor remedio a la situación desesperada de las finanzas. Dos veces convocó al Congreso en Campeche y en Mérida, y dos veces sus miembros rechazaron reunirse bajo pretextos frívolos. El Consejo de Estado lo alcanzó, es verdad, pero ya no tiene ninguna facultad legislativa, no puede entonces serle útil para la reorganización de las finanzas. El señor Méndez intentó un último esfuerzo. Seguro que el miedo más que cualquier otro motivo impidió a los miembros del Congreso acudir al llamado del gobierno, aprovechó el 7 de diciembre la sumisión de Zetina y la tranquilidad que siguió para convocarlos en sesiones extraordinarias en Mérida para el 21 de diciembre, en Calkiní para el 26, si no se sienten seguros en Mérida. Esta alternativa roza un poco la crítica, pero el señor Méndez y el Consejo de Estado sólo son los intérpretes de la opinión pública.

El periodo constitucional de este Congreso extraordinario terminará el 31 de diciembre, es decir dentro de 5 o 10 días después de estar instalado porque el 1º de enero se abren las sesiones del Congreso ordinario. Sin duda el señor Méndez no lo olvidó esta vez. Conforme a la Constitución, que ordena indicar en la convocatoria los asuntos de la reunión del Congreso extraordinario, la carta de clausura de un senador de Campeche se constituía de la siguiente forma:

“El Congreso convocado en sesiones extraordinarias para deliberar los asuntos siguientes: 1º estatuir sobre lo más relevante que quedó pendiente debido a su violenta disolución el 7 de septiembre último. 2º adoptar las medidas más eficaces para establecer el orden y la unión en Yucatán. 3º decretar las leyes fiscales para obtener este resultado, el más importante de todos. 4º deliberar y estatuir en todos los asuntos que les serán sometidos por el

Gobierno y que tendrá una relación directa con las circunstancias actuales y con la reorganización de todas las ramas de la administración”.

22 indios, de los que fueron sorprendidos en Ticul haciendo preparativos de insurrección (ver mi carta del 30 de noviembre), llegaron aquí hoy. Los dejaron en el cuartel de la artillería en espera de que pasen ante una comisión militar.

En mi carta del 11, informé a Su Excelencia de una confrontación bastante seria que tuvo lugar el 6 en Ichmul entre las tropas del Gobierno y los indios insurgentes. Regresaron en la noche más numerosos y montaron trincheras en todas partes, al amanecer la villa estaba casi por completo rodeada, cuando el comandante don Miguel Bolio pudo escaparse del recinto con parte de sus tropas, recuperó las trincheras y expulsó a los indios que persiguió durante media legua. Dice en su informe que mató a muchos, sin embargo, no precisa el número de muertos.

En mi carta del 8, anuncié a Su Excelencia la llegada a Campeche y la salida para Veracruz del comodoro Perry, que se quedó a tierra unas cuatro horas. Su corta estancia me impidió ir a visitarlo. Sin embargo, el rumor corrió en Campeche y hasta en Mérida que tuve una entrevista con el comodoro, que entre nosotros se elevó una viva discusión acerca de los asuntos de Yucatán y que nos separamos bastante descontentos el uno del otro. Después, dijeron que Yucatán se iba a entregar a Francia, por la cual la población siente una decidida simpatía, al igual que su gobierno. A todas las personas que me hablaron de estos rumores, negué rotundamente tanto la entrevista con el señor Perry como la aceptación de Francia de la soberanía de Yucatán. Sin embargo, los rumores circulan todavía porque esta noticia colmaría sus deseos y porque temen pertenecer a los Estados Unidos, que como mexicanos, odian. Si esa gente entendiera de intereses, deberían al contrario aceptar con gratitud el dominio de los americanos que transportan a Yucatán sus capitales, su industria, su actividad y que, más que ninguna otra potencia, están al alcance de protegerla. Pero, no quieren ser ni mexicanos, ni españoles, ni norteamericanos.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 552-554)

Campeche, 18 de diciembre de 1847

Nº 312

Señor Ministro,

Hoy recibí la visita del más valiente de los soldados del ejército yucateco, el capitán don Diego Ongay, quien desde hace más de un año, hace la guerra a los insurgentes y a los indios. Deseo que para ese país haya oficiales tan activos y tan intrépidos como él; esta guerra de los indios ya estaría terminada. Me dio información interesante acerca de la rebelión de Zetina, de la insurrección de los indígenas y de la conducta de los jefes del ejército, de la que voy a compartir con su Excelencia.

José Dolores Zetina, según él, es muy valiente, de carácter sanguinario, frío en el consejo y rápido en decidirse y ejecutar. Es un hombre sin honor y sin probidad que hizo esta revolución para enriquecerse y lo logró. Fue excitado y pagado por el partido mexicano y por el mismo precio se venderá a todos los partidos.

Ongay asegura que Zetina estaba en relación con los insurgentes indios y que durante el asunto de Valladolid el 17 de noviembre ordenó a uno de sus tenientes, el capitán don Eustaquio Castillo (del cual Ongay sabe de este asunto), que fuera con 200 hombres a reunirse con los indios para atacar la ciudad por el lado opuesto, que Castillo, quien repugna hacer causa común con los asesinos de los blancos, reunió a sus oficiales y a sus soldados para compartir con ellos la meta de su misión, al estar todos de acuerdo, regresó camino y que estos 200 soldados son los que se unieron a Zetina en su huida y con los cuales entró a Mérida el 4 de diciembre. Todos estos oficiales y soldados eran de Mérida.

Alaba mucho al coronel, don Eulogio Rosado, comandante militar de Valladolid y jefe superior del ejército del gobierno que supo, dice, merecer también la confianza de sus oficiales y sus soldados y que todos morirán por obedecerle. La mayoría de los jefes secundarios también se comportaron con valentía. A excepción del coronel de artillería don Carmen Bello. Me dijo que las mujeres no tienen por qué preocuparse por sus maridos, ni las madres por sus hijos porque con Bello, se quedan siempre a dos y tres leguas del enemigo. Después me contó que desde que regresaron las tropas de Bello a Mérida, éste reunió un día a los oficiales para avisarles que estuvieran listos para entrar en campaña contra los indios y que el coronel don Agustín León le contestó que no quería servir bajo sus órdenes porque era un hombre sin honor y un cobarde, *un sinvergüenza y un cobarde*.

El capitán Ongay pretende que los indios no tienen más de 1 000 fusiles y que los demás están armados con sables y picos de madera dura. Como les falta plomo para sus balas, fabrican almáciga con cal, arcilla y melaza y que Pat, que nombraron jefe de su gobierno, no tiene ninguna autoridad sobre los demás, que son perfectamente independientes. Estos reúnen o separan a sus bandas, operan con acuerdo o de forma aislada sin su participación. Alaba mucho el coraje de los indios que se atrincheran sin jamás querer huir. Niños de 13 y 14 años muestran la misma intrepidez. Durante su primera insurrección, los indios perdonaban a las blancas pero ahora no hacen gracias de ninguna “nuestros jefes (le decía un preso al que dejó vivir) nos recomiendan la perseverancia porque cuando matamos a todos los blancos, ustedes pierden proporcionalmente más que nosotros al perder 100 indios, que tarde o temprano, sucumbirán porque el reino de Jesucristo es para nosotros”. Lo que no les impide matar a los curas que, además, agarran, rompen y queman todas las estatuas y las ornamentaciones de las iglesias.

El capitán Ongay atribuye la insurrección de los indios a las intrigas del partido mexicano de Mérida, que desesperado ante todos sus fracasos, les enviaron emisarios (me los nombró), para rebelarse. Últimamente, dice, que

había entre ellos gente de Zetina. De hecho todos los blancos que pasaron al lado de los indios fueron bien recibidos pero no obtuvieron ningún mando. Este mismo indio preso e indultado al que mencioné más arriba y que la tafia volvió menos discreto, contestó cuando le preguntaron cómo era posible que los indios admitieran a los blancos entre ellos cuando pretenden exterminarlos a todos “*serán por el último bayle*”, serán para el último baile.

Ni promesas, ni amenazas, ni suplicios pueden motivar a los indios a traicionar a sus compatriotas. Todavía no hemos podido tener a un espía entre ellos. El ejército nunca sabe dónde están los rebeldes. Ellos por el contrario saben perfectamente los mínimos movimientos de las tropas. Todos los indios sin excepción, dice, son de la conspiración. En los pueblos que todavía no han podido sublevar, encuentran en casa de cada indio picos, lanzas y balas hechas de almáciga. En los bosques, en los campos de maíz, hay depósitos de este tipo, hasta hay comida que llevan a través de los bosques a los insurgentes.

También le mencionó un hecho bien característico de la mente que anima a toda la raza indígena. A uno de ellos, en un pueblo a 14 o 15 leguas de aquí, acababan de llevar al cepo por no haber pagado su capitación, cuando su mujer llegó le dijo ante el *alcalde* “si te hubieras reunido como tantas veces te lo repetí, no estarías al cepo. Con Pat, no hay capitación.”

El capitán Ongay parece seguro que en todo Yucatán, los indígenas, hombres y mujeres están dispuestos y listos para tomar las armas, prevé entonces un levantamiento general. Comparto en parte su opinión, pero sólo creo en un levantamiento general en el caso en que los blancos tuvieran fracasos notables como la toma de Mérida, por ejemplo. Hace sin embargo una reflexión desesperante. Sostiene que los indios se reclutan a diario en los bosques y pueblos de los que se apoderan, y también que una muchedumbre de indígenas viene de toda dirección para unirse a ellos. Piensa que todas las fuerzas reunidas alcanzan de 25 a 30 000 hombres. Matamos a 2 y 3 000 indios, dice, y el mismo número muere de sus heridas. A pesar de las pérdidas, su número cuadruplicó, sólo contábamos 8 o 10 000, hace dos meses, ahora

hay 20 bandas de 500 a 4 000 hombres. Por otro lado, la falta de paga, de ropa y hasta de víveres, desalientan a las tropas del gobierno y una cantidad de soldados deserta. Apenas ahora contamos con 3 000 hombres. Opina que ahora que todas las tropas del gobierno están disponibles y que van a marchar contra los indios, si dentro de tres a cuatro semanas, esta insurrección no está completamente reducida por la fuerza, habrá que pedir ayuda a La Habana y a los Estados Unidos porque los blancos de Yucatán no podrán resistir más.

También me preguntó si era verdad que Francia aceptaba a Yucatán. Le pregunté por qué esta pregunta. Porque me dijo, supimos en Mérida que el Gobierno quería entregar Yucatán a Francia o a los Estados Unidos y que todos los oficiales decidieron que reconocerían voluntariamente la soberanía de Francia pero nunca la de los Estados Unidos. Además de disuadirlo con respecto a Francia, también negué que el Gobierno tuviera la intención de dar Yucatán a los Estados Unidos para quitar este pretexto de discordia.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor. Laisné de Villevéque.

20 de diciembre. El capitán Ongay regresó a verme hoy radiante de felicidad. Se enteró de una noticia procedente de una carta de Tabasco que anuncia la insurrección de los generales Paredes, Bustamante y Arista a favor de Su Alteza Real, el señor Duque de Montpensier, al que proclamaron Emperador de México, según la carta. Me contó que 25 buques de guerra iban a llegar desde Francia y que el Capitán general de La Habana debía llegar a México en calidad de virrey provisorio para pacificar el nuevo imperio. Luego, me preguntó si sabía de esta feliz noticia. Lamenté decirle que la ignoraba por completo y se fue afligido. Otras personas me dijeron desde entonces que esta noticia también llegó de Mérida.

(fs. 555-558v)

Campeche, 4 de enero de 1848

Nº 316

Señor Ministro,

Mi carta del 30 del mes último daba a Su Excelencia los más tristes detalles acerca de los acontecimientos de la guerra que el gobierno de Yucatán sostiene contra los indios insurgentes. Las últimas noticias que recibimos son menos alarmantes, anuncian en particular que el coronel don Eulogio Rosado no solamente pudo forzar el paso aquí en Tijolop sino que también mató a los indios y les obligó a retirarse, hasta huyeron en un completo desorden. El envío de víveres y de municiones tampoco cayó en poder del enemigo.

Rosado se dirigió después hacia Peto donde Bolio ya se había retirado, ambos reunidos, marcharon sobre Ichmul que quemaron y redujeron a cenizas y sin un solo habitante. De Ichmul a Tihosuco, cuartel general y sede del gobierno de los indios, sólo hay siete leguas. Rosado y Bolio son ciertamente oficiales activos y valientes, mandan de 8 a 900 hombres de las mejores tropas de Yucatán y sin embargo no se atrevieron a aventurarse en una empresa cuyo éxito era menos dudoso y si viniera a fracasar hubiera tenido como resultado la pérdida prematura de Yucatán. Digo prematura porque la creo infalible, si, de aquí a dentro de un mes, el gobierno no logra crear un nuevo cuerpo de 3 a 4000 soldados para levantar el espíritu público completamente desmoralizado. Está casi a la defensiva. Si destruyeran la división móvil de Rosado que obliga a los indios a tener sus fuerzas divididas y cuyo destino es llevar socorro a las ciudades y pueblos atacados por fuerzas superiores, Valladolid, Izamal, Peto, Tekax y hasta Mérida no podrían resistir a los insurgentes, porque permitirían a aquellos concentrarse en un solo punto y ninguna de las guarniciones de esas ciudades podría luchar contra las masas que estuvieran dirigiendo hacia ellas.

Los caciques Can, Mut, Canut, Chi, Yan, Cu y Dil de los barrios y alrededores de Campeche dirigieron una larga protesta el 21 de diciembre último al Gobierno del Estado en la que condenan de criminal el levantamiento de los indios de Oriente, reclaman contra ellos castigos de los más severos, declaran reconocer ninguna otra autoridad legítima más que la suya y ofrecen el socorro con sus brazos para ir a someter a los rebeldes. El

gobierno contestó el 25 en una carta elogiosa de agradecimientos pero se abstuvo de aceptar sus servicios en esta guerra. Dicen que todos los otros caciques del distrito y quizás todos los otros del Departamento de Campeche van a seguir el mismo ejemplo. Sin duda, se les sugirieron estas manifestaciones con mira política, pero creo que nos hacemos una falsa ilusión acerca del resultado que podrían tener. No influyen en nada sobre las disposiciones y los proyectos de los indios a los que estos mismos caciques se apresuran ciertamente a decirles que fueron forzados a firmar y difundirán una falsa seguridad entre los blancos, quienes como naufragados aferrándose a una hierba para salvarse, darán demasiada importancia a estas protestas mentirosas.

El Congreso emitió un decreto el 30 de diciembre en el que establece una contribución de guerra sobre las propiedades, los capitales, las rentas y los sueldos, las industrias, etcétera. Esta contribución, decretada por 6 meses, tiene como único destino sostener la guerra contra los indios. Las propiedades y capitales pagarán 2% al mes de su valor y las rentas y profesiones 10% mensual. La comisión de finanzas del Congreso tenía primero la intención de imponer un impuesto a todos los habitantes. Pero considerando la extrema miseria de la clase baja, que literalmente no gana ni para comer, considerando también que ésta sostendría por sí sola todo el peso de la guerra, mientras que la gente rica o los industriales encuentran la manera de eximirse pagando hombres para reemplazarlos en el llamado a filas, pensó que el impuesto debería sobretodo alcanzar esta última clase, aún más interesada que la otra en que regresen el orden y la paz. Pensó también que el impuesto sería más seguro y más rápido si fuera percibido entre los individuos que poseen más que entre las personas que carecen de lo necesario. Estos dos puntos eran dos puntos capitales para un gobierno que no puede ni pagar ni vestir a sus tropas y ni siquiera darles de comer.

Los extranjeros no están exentos de este impuesto de guerra y mi intención no es reclamar. Mis compatriotas entienden como yo que ya no se trata de partidos políticos que se disputan el poder armado entre los cuales los

extranjeros deben quedar directa e indirectamente neutros, sino que se trata de salvajes, de piratas que declararon una guerra a muerte a la civilización, a la sociedad y que amenazan a todos los blancos, nacionales o extranjeros en sus bienes y en sus personas. En mi opinión, deben hacer frente común con los regnícolas contra el enemigo también común. Este asunto sin embargo le pareció dudoso al cónsul de España en Mérida quien deseó conocer mi opinión acerca de este impuesto. Le compartí estos mismos motivos que me impiden reclamar nuestros privilegios como neutros y creo que seguirá la misma conducta que preveo seguir. Adjunto a esta carta la traducción del decreto en el que está el análisis del informe interesante pero excesivamente largo de la comisión de finanzas.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 572-574v)

Adjunto a la carta n° 316

Decreto

El Gobierno constitucional del Estado de Yucatán a sus habitantes sabed que el Congreso decretó lo siguiente.

El Congreso del Estado, después de largas y profundas meditaciones sobre las vergüenzas causadas por la miseria pública que no ignora. Considerando sin embargo 1°- que es urgente entregar al Gobierno los recursos extraordinarios que solicitó con insistencia para que no se vea en la penosa obligación de abandonar, por falta de dinero, la guerra que los indios declararon a las demás razas. 2°- que la falta de estos recursos impuso privaciones sin nombre, hasta en lo más necesario, a los valientes ciudadanos que marcharon contra los insurgentes y que, con un coraje y una tenacidad increíbles, exponen su vida, sufren de hambre y soportan una desnudez completa. 3°- que, como es notorio, el Tesoro público está en una extrema penuria y hasta desgastado y que los recursos ordinarios del Gobierno disminuyen mientras sus necesidades

aumentan y a medida que el espanto y el terror se expanden entre todas las clases de la sociedad, no debemos suponer por esto mismo que haya una persona lo suficiente egoísta y desnaturalizada para rechazar el sacrificio de una parte de sus bienes para salvar el resto. 4°- que cuando se trata sin embargo de conservar la vida, no debemos retroceder ante ningún sacrificio por muy grande y muy costoso que sea. 5° que en semejantes circunstancias, la razón, la equidad y la justicia exigen que todos, sin distinción de clase ni de origen, contribuyan cada uno en la medida de lo que tiene, para la conservación de la sociedad que se precipita a gran paso hacia su disolución y su ruina.

Ha venido a decretar y decretó:

Art. 1ero. Como meta exclusiva para poder mantener a las tropas que combaten contra los indios insurgentes, y para los gastos más urgentes y más indispensables de esta guerra, los propietarios y los capitalistas del Estado pagarán, durante seis meses, 4 reales al mes (1/2 %) conforme al avalúo que sirvió de base al impuesto de cinco centavos decretado por el Gobierno el 17 de junio de 1843 y hasta que no se le modifique.

Art. 2- Los maestros de ciencias y artes, los curas de parroquias y sus vicarios, los empleados jubilados y todos los que gozan de una pensión, sueldo o beneficio, sin importar su origen, proveniente de fondos públicos o privados, pagarán además del impuesto establecido sobre su capital, diez por ciento al mes durante seis meses sobre el producto de su industria, beneficio, renta, pensión o sueldo si no rebasa las treinta piastras. Todos los tratos que rebasan esta suma serán sometidos a una reducción de treinta por ciento, y si después de este descuento, se vieran reducidos a menos de treinta piastras, se pagará esta suma. Si el trato no fuera pagado íntegro, se aplazará a final de los seis meses el dinero que se debe.

Art. 3- A los que no pertenecen ni a las clases susodichas ni a la de los propietarios y capitalistas demostrarán por su posición en la sociedad que no necesitan un trabajo personal jornalero para subsistir, pagarán de la misma

forma el impuesto establecido por el artículo anterior, con base en el sueldo que les da cierto bienestar, según la junta calificadora.

Art. 4- En el reparto o el impuesto a los propietarios y capitalistas se incluirá el valor del gravamen, hipotecas y cualquier otra carga que tienen sobre sus bienes. El monto de la contribución que deberían pagar será deducido al momento de cumplir el pago de la renta o del interés.

Art. 5- Los hospitales y colegios serán exceptuados del pago de la contribución, los empleados de estos establecimientos sin embargo será sometidos al pago establecidos sobre los tratos.

Art. 6- También son exceptuados los capitales y propietarios que viven en los lugares ocupados o directamente amenazados por los insurgentes, que no producen nada según la Junta calificadora. Esta excepción durará el tiempo que estarán en esta posición.

Art. 7- También estarán exceptuados de la contribución los que con las armas en mano hacen la guerra a los rebeldes y durante todo el tiempo que estarán empleados a este servicio.

Art. 8-Al día siguiente de la publicación de esta ley en la ciudad principal de cada cantón se formará una Junta compuesta del jefe político, del procurador del ayuntamiento, del cura de la parroquia y de dos habitantes conocidos por su lealtad y su probidad y nombrado por el cuerpo municipal. En los cantones donde los jefes políticos no estuvieran a cargo de la subdelegación, los subdelegados formarán parte de la Junta para que le proporcionen las informaciones que necesite.

Art. 9- Estas juntas confirmarán o modificarán los impuestos que deben servir de base definitiva para la recaudación de la contribución. Los interesados podrán dirigir sus reclamos a ellas y presentar las pruebas que la cuota impuesta es excesiva.

Art. 10- Cuando una junta opinará que la cuota asignada a una persona sea demasiado módica, podrá elevarla al valor que juzgará conveniente y el interesado que se crea engañado por la decisión de la junta, en el caso como en

el otro de los casos anteriores se interpondrá al Gobierno por el intermediario de esta dicha junta que trasmitirá su reclamo acompañado de una relación circunstancial para que el Poder Ejecutivo decida de forma inapelable de acuerdo con el Consejo de Estado. Su decisión estará lista en un plazo no mayor a quince días después de la recepción de la apelación.

Art. 11- El mismo procedimiento podrá ser utilizado por las personas que, no impuestas anteriormente, lo habrá sido por la Junta. Esta deberá haber terminado y publicado sus trabajos dentro de los quince días de su instalación y podrán admitir los reclamos dentro de los siguientes quince días, todo reclamo será denegado después.

Art. 12- El avalúo de los bienes o propiedades se realizará en los cantones a los que pertenecen pero el interesado podrá pagar el valor de su contribución a la tesorería del Estado o a la aduana de Campeche, a cambio de un recibo que le servirá de prueba y la administración deberá dar al receptor del cantón.

Art. 13- Para establecer las cuotas relativas a los capitales y propiedades situados en los pueblos alejados de la ciudad principal, cuando las juntas carezcan de información necesaria, nombraran a tres habitantes honorables del pueblo del que depende el contribuyente para que les den y les hagan llegar estas informaciones con los datos comprobatorios.

Art. 14- El pago de la contribución no podrá de ninguna manera retrasarse por las rectificaciones operadas por las juntas ni por los reclamos de los interesados. El primer pago deberá realizarse a tiempo así como el segundo, si fuese absolutamente necesario, conforme a los impuestos establecidos conforme al decreto del 17 de junio de 1843. La diferencia que resulte con los nuevos impuestos se pagará con los pagos siguientes.

Art. 15- El que, dentro de los quince días de la ejecución de esta contribución, no lo haya pagado y aunque sea su obligación, será punible con una multa de 25 % de su valor y la totalidad deberá ser pagado dentro de los siguientes quince días so pena de ejecución sobre sus bienes.

Art. 16- La ejecución la realizará el juez de primera instancia de la sección civil en los departamentos de Mérida y de Campeche y los jueces de letras de los demás departamentos lo antes posibles y sin ninguna otra formalidad que la que se puede llenar en tres días hábiles. Se confiscará los bienes hasta el pago de la deuda, de la multa y de los gastos, empezando por los muebles y cualquier especie de renta, beneficio o sueldo que goza el deudor. Si no tiene nada, se confiscará sus fondos.

Art. 17- Sobre el pago de esta contribución, los receptores y colectores recibirán sólo el tres por ciento del total recolectado, todos los demás gastos de contribución estarán a su cargo.

Art. 18- Dentro del plazo de quince días de cada mes o antes, los receptores entregarán los fondos exactos que recibieron y de los que serán responsables, de igual manera que lo son para las demás ramas de la renta pública.

Art. 19- Para notificar la puntualidad de los pagos y su empleo correcto, la tesorería del Estado abrirá libros por separados para la contabilidad de esta contribución y cada mes publicará para la prensa el balance de la caja que indicará las sumas recolectadas (con designación de los cantones de donde provienen), el uso que se hizo y lo que sobraré en la caja.

Art. 20- El secretario general del Gobierno y el tesorero general, cada uno en lo que le concierne, serán responsables de todo el dinero utilizado para su destino importante y sagrado asignado a esta contribución y todo ciudadano tendrá el derecho y en cualquier momento de acusarles por los abusos que hayan cometido.

Art. 21- Dentro de la siguiente quincena, la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso para el próximo año, se presentará a las Cámaras una cuenta acompañada de los justificativos del producto y del empleo de esta contribución para que, después de su averiguación, la aprueben o, si hay lugar, hagan recaer la responsabilidad a quien corresponda.

Art. 22- El Gobierno dictará los reglamentos y ordenanzas que creará necesarios para asegurar la estricta ejecución de esta Decreto.

Firmado: Juan Antonio Ramírez, Diputado Presidente, Pantaleón Barrera, Senador Presidente, José María Messa, Diputado secretario, Alonso Aznar Pérez, Senador secretario.

Por tanto, mando que se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Maxcanú, 30 de diciembre de 1847. Firmado: Santiago Méndez. A don José Raymundo Nicolin, secretario general del gobierno.

(fs. 575-578)

Campeche, 9 de enero de 1848

Nº 317

Señor Ministro,

Los pueblos de Kancabdonot, Santa María y Yaxuna acaban de caer en poder de los indios. Sorprendieron unos blancos y mestizos que degollaron. Luego pillaron y quemaron las casas. ¿Cómo pudieron penetrar en esos pueblos, situados en medio de las líneas de las tropas del gobierno, a gran distancia de las suyas donde convergen sólo los caminos de Sotuta, Tijolop y Peto? Fue atravesando los bosques espinosos de mimosa donde nadie puede seguirlos. Fue caminando 20 leguas en 14 o 15 horas sin beber y sin comer que sorprenden así a la población que se cree protegida de cualquier ataque posible. Parece que los insurgentes se retiraron una vez destruidos los pueblos, llevando consigo a muchos indios que se unieron a ellos.

Sabemos que Valladolid está amenazado gravemente en este momento por una parte de las fuerzas indígenas. Sin duda Rosado llegó a socorrerla. Esperamos con impaciencia el correo del 13 que probablemente nos informará del resultado de este ataque anunciado desde hace mucho.

El terror reina al interior y lleva a una cantidad de familias a abandonar todo lo que poseen para venir a refugiarse a Campeche. Ya se renta aquí un gran número de casas para la gente de Peto y Tekax. También llegó gente de

Mérida. Es preciso convenir que estas preocupaciones tienen fundamento porque los asuntos son tales que si el cuerpo militar de don Eulogio Rosado que sólo sostiene la campaña y socorre a las guarniciones atacadas, viniera a ser destruido, todas estas guarniciones serían obligadas a rendirse o bien serían secuestradas a las fuerzas, entonces todo Yucatán estará perdido y las poblaciones blancas y mestizas tendrían apenas el tiempo de salir de Campeche.

Su existencia depende entonces del compromiso triste de este cuerpo militar con los indios y ya piensan ponerse en seguridad para prevenir cualquier eventualidad.

El gobierno está devorado de inquietudes. Varias veces me escribió para compartirlas. Sin dinero y sin recursos, intenta luchar con un pequeño número de soldados desmoralizados contra las masas de indios. Pero la inferioridad de sus medios le hace previsible el momento en que esta lucha será demasiado desigual para existir. Piensa, entonces, solicitar socorros extranjeros y es la meta que me compartió ayer 8 en la carta en la que adjunto la traducción número 1.

El señor Méndez, después de exponer las destrucciones y los asesinatos cometidos por los indios ruega en esta carta, en nombre de la humanidad y de nuestra amistad, que sondee las disposiciones del comodoro americano y del Capitán general de La Habana, para asegurarse de antemano si un socorro de las tropas sería autorizado al gobierno de Yucatán en el caso en el que se encontraría en la necesidad de pedirselo. Mis deberes de neutro, y ningún otro motivo, no se oponían a que acudiera a esta petición. Esta mañana me puse de acuerdo con el general Cadenas y esta noche tuve la alegría de poder enviar por un barco español, que sólo estuvo de paso rumbo a La Habana, la carta adjunta en copia número 2 que dirijo al señor Mollien, cónsul general de Francia y al señor Gloux, mi colega en Veracruz.

Su Excelencia se dará cuenta sin duda que la propuesta del señor Méndez no entra en ningún detalle acerca de la importancia ni del tipo de socorro que solicita. Pero el señor Cadenas había recibido la orden de precisar, en acuerdo

conmigo, lo que sería necesario de especificar hipotéticamente así como el asunto condicional mencionado en mi carta a los señores cónsules. En efecto, en el estado desmoralizador en el que se encuentran los soldados yucatecos, era necesario un cuerpo de tropas bastante numerosas para regresarles la confianza. El gobierno no tiene cañones-obuses de campaña para barrer los bosques con metralla y explotar las trincheras de los indios con balas huecas. Finalmente el calibre de los fusiles inglés de Yucatán es diferente al calibre español y se debía considerar de antemano cierto número de cartuchos para tener el tiempo de fabricar algunos. Todas estas consideraciones decidieron al señor Cadenas redactar la solicitud tal y como viene en mi casa.

Aproveché la salida de esta carta para reiterar, por cuarta vez, al señor comandante de nuestra estación naval en el Golfo, la solicitud de envío de un barco de guerra en la rada de Campeche. Desde hace más de 2 años, sólo pude lograr que estos señores me visitaran una sola vez y 24 horas y sin embargo Campeche está en el camino entre La Habana y Veracruz y viceversa. No ignoran nuestra posición crítica, ya que en ambos puertos lo saben y que los periódicos españoles y mexicanos la describen aún más desesperada que lo es realmente. No sé cuál es el motivo atribuido a este completo desinterés frente a la colonia francesa de Yucatán. Ciertamente, no se pueden quejar de que aquí los recibimos mal. Con cama y comida en mi casa, siempre han sido atendidos, ellos y sus oficiales, sin importar el número. Muchas veces he gastado 1 200 fr. por año para festejar su llegada ¿Será porque tienen que anclar a seis o siete millas de la ciudad? Es un débil inconveniente que debería desaparecer ante la gravedad de las circunstancias actuales. ¿Qué otro motivo los mantiene tan alejados? Me pierdo un poco. Sin embargo, el señor Dubreuil no llega y si el peligro se aproxima y se vuelve inminente, solicitaré al gobernador americano de la Laguna quien hace tres meses me ofreció poner a mi disposición un steam-boat, o bien si encuentro un barco, lo fletaré para embarcar a mis compatriotas, a sus familias y sus propiedades.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 579-582)

Adjunto n° 1 de la carta n° 317
Maxcanú, 8 de enero de 1848

Carta del Gobernador de Yucatán al cónsul de Francia en Campeche

Muy estimable amigo y señor,

Mediante los papeles públicos y las noticias que nuestro amigo en común, el general Cadenas, comandante superior del distrito de Campeche, le comunicó por orden mía, se habrá enterado de los progresos de la insurrección de los indígenas contra las demás razas y hasta contra individuos de la suya que no quisieron involucrarse. Día tras día, esta insurrección toma tales proporciones que ya se ha vuelto problemático y que el gobierno, que depositaron en mis manos, logre con sus propios recursos y sin socorro del extranjero reprimir a esos salvajes bárbaros, que sólo quieren nuestro exterminio total y la ruina completa del país, porque además de asesinar a todos los que pueden en los pueblos sin defensa, devastan, destruyen e incendian esos mismos pueblos.

En consecuencia, le ruego que se informe por el intermediario de sus colegas, los cónsules de Francia en Veracruz y en La Habana, de las disposiciones en las que se encontrarían el comodoro Perry de la escuadra de los Estados Unidos y el Capitán general de la isla de Cuba para procurarnos socorros que les pediríamos en el caso muy probable en que lo necesitaríamos.

Le vuelvo a rogar hacer esta solicitud en nombre de la humanidad y de la amistad que tiene hacia usted su estimado servidor y amigo. Firmado: Santiago Méndez.

(fs. 583-583v)

Adjunto n° 2 de la carta n° 317.

Carta del cónsul de Francia en Campeche al señor Mollien, cónsul general de Francia en La Habana y el señor Gloux, cónsul de Francia en Veracruz

Campeche, 9 de enero de 1848

Sin duda conocen la insurrección de una parte de la población indígena de Yucatán que extermina sin piedad a todos los que no pertenecen a su casta, devasta con hierro y fuego los departamentos de Valladolid y de Tekax. Desde hace 4 meses, el gobierno hizo esfuerzos inútiles para poner un término a esta guerra. Recurrió alternando entre clemencia y uso de la fuerza. Sus amnistías fueron denegadas y sus soldados, vencedores en todos los encuentros con estos salvajes, no pudieron sin embargo someterlos. Hoy los recursos del gobierno se acabaron, sus soldados desmoralizados desertan y los indios se reclutan cada día y se vuelven también cada día más numerosos y más amenazantes.

Esta posición casi desesperada decidió a don Santiago Méndez, Gobernador actual, a escribirme de forma confidencial para compartir sus inquietudes y hasta sus temores y para rogarme que sondeara las intenciones del Capitán general de la isla de Cuba (o del comandante Perry) para saber de antemano cuál sería la disposición hacia el gobierno de Yucatán si estuviera forzado para solicitar el socorro de 2 000 soldados. Espero que una susceptibilidad nacional mal entendida no llevará al gobierno a esperar hasta el último momento para solicitar el envío de estas tropas. Este socorro sería entonces inútil en Campeche porque si tardara hasta el momento en que sus tropas no pudieran sostener la campaña, el resto de Yucatán se perdería irrevocablemente porque habría inmediatamente un levantamiento general de los 490 000 indios presentes en esta península contra 15 a 20 000 blancos sin valentía y sin energía y 50 a 60 mil mestizos, mulatos y negros, quienes están soportando casi solos todo el peso de esta guerra.

Cualquier cosa que suceda, la pregunta confidencial y condicional es la siguiente:

“En el caso en que el gobierno de Yucatán estuviera forzado a solicitar un socorro de 2 000 soldados ¿Podría contar con el envío dentro de los 10 días a

recepción de esta solicitud? ¿Cuáles serían las condiciones acordadas? ¿Podrían estas tropas traer dos cañones obuses de montaña y también de 50 000 a 100 000 cartuchos para fusiles para tener el tiempo de confeccionarlos al calibre de sus armas?”

Debido a los pocos detalles que pude darles acerca de la situación actual de Yucatán, señores, pueden juzgar por sí mismos la importancia de la gestión que debo realizar. ¡La vida de 60 a 80 000 personas depende de esto! Ignoro cuáles son sus relaciones con el señor Capitán general (o con el comodoro Perry), sea lo que fuere, solicito su amabilidad por parte del gobierno de Yucatán, que cuenta con la cooperación oficiosa de los agentes del Rey, y la seguridad de forma directa o indirecta que si se acordara este socorro de 2 000 hombres de forma positiva, sean enviados inmediatamente en caso de necesidad. En una circunstancia tan grave, concibo que el gobierno no quiera exponerse a un rechazo ni tampoco a plazos cuando haga él mismo su solicitud.

Tengo el honor de reiterar, señores, la garantía de mi consideración más distinguida. Firmado: Laisné de Villevêque.

(fs. 584-585)

Sería necesario que su respuesta me fuera enviada en la próxima ocasión.

Campeche, 14 de enero de 1848

Nº 318

Señor Ministro,

En varias ocasiones hice observar a Su Excelencia que tanto en este país como en México, ni las leyes ni los reglamentos ni ninguna otra medida de la autoridad se siguen a pie de la letra, que las consideraciones de cualquier tipo obstaculizan o modifican el curso y que a menudo, logran eludir por completo las consecuencias. Ahora, tenemos un nuevo ejemplo ante nosotros en relación con los impuestos de la contribución de guerra del 30 de diciembre último. El

artículo 1 del decreto, establece que se tendrá que pagar medio por ciento al mes sobre el valor de las propiedades y de los capitales.

Nada es claro, ni preciso y parece que un individuo, cuya fortuna en propiedades o capitales se elevan a 100 000 piastras no puede estar exento de pagar 500 piastras al mes. Sin embargo, no es así. Únicamente el patriotismo de los jefes políticos, sus subdelegados y otros miembros de las juntas, de acuerdo con sus parientes, amigos, compadres, comadres, etcétera (porque todos los intereses particulares, menos el del país, se consultan), entiende este reparto. Primero, reducen el capital a un tercio, es decir 33 000 piastras, luego para los favorecidos, se reduce esta suma a un tercio: \$ 11 000, y para los que lo son menos, sólo a la mitad 16 a 17 000 piastras, finalmente, resulta que los contribuyentes, en vez de pagar cinco por mil, pagan los unos 1 y los otros 1 y cuarto a 1 y medio por mil sobre lo que poseen. Los industriales pagan menos, conozco a individuos que ganan 300 piastras al mes y que deben pagar 30% sobre esta suma o 90 piastras (Artículo 2) se reduce a 6 piastras (2%) sobre esta contribución. Todos estos detalles serían incompletos si no agregara que cada quien se queja, reclama e intriga para no pagar nada. Esta gente está en víspera de perderlo todo, de ser degollados, si no hacen un ligero sacrificio sobre lo que poseen para alimentar y vestir a los que van a morir por ellos. Pero, la falta de previsión y el egoísmo callan cualquier otro sentimiento, si el enemigo estuviera dentro de las murallas de Campeche, pensarían en huir en vez de dar para armar y mantener a los defensores. En definitiva, esta contribución que, por medio de una aportación equitativa debería producir al menos 180 000 piastras (900 000 fr.) al mes, sólo se elevará a 25 000 (125 000 fr.). A los franceses los tratan tan favorablemente como a los nacionales.

El 5 de este mes, el Congreso entregó un decreto que ordena perseguir a los deudores del Tesoro y a los perceptores que no han entregado los fondos que recolectaron. Los unos como los otros son tan numerosos que si todas las contribuciones, atrasadas o robadas por estos perceptores desde hace cuatro años, pudieran ser recolectadas, el Gobierno ganaría por lo menos una suma de

800 000 piastras (4 000 000 fr.) y no tendría que temer de los indios, porque podría comprar las armas que le faltan y mantener de 15 a 20 000 soldados, quienes, en un mes, terminarían con esta guerra.

Los acontecimientos de la guerra de los indios toman un carácter cada vez más siniestro. Además de que los insurgentes rechazaron todas las propuestas pacíficas que se les hicieron, obtuvieron por medio de sus emisarios, que poblaciones enteras situadas al interior de los departamentos no insurgentes fueran expulsadas y que se incorporaron a ellos. El número de indios armados es de 25 a 30 000, quizás más. Rodean ahora Valladolid con fuerzas tan superiores que su guarnición apenas puede salir. Por todos lados, se encuentran paradas por masas compactas entre los que han matado a muchos sin duda pero que se renuevan a cada momento. Los 5, 6 y 7 de este mes, los pueblos de Tikuch, Pixoy y Ebtun, a una legua y a media legua de Valladolid, fueron testigos de combates feroces y las tropas del Gobierno fueron obligadas a retirarse después de haber sufrido grandes pérdidas y haber sido desmantelada toda su artillería. La hambruna se hace sentir. Si Rosado, quien se fue de Peto, no logra combatir y expulsar a los indios, Valladolid será vencida por la hambruna antes de 15 días. Quizás caerá presa antes por miles de salvajes que la rodean, lo tememos, su comandante, don Agustín León, no cesa de pedir socorros que no logran mandarle.

Soy con respeto, señor Ministro, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

(fs. 586-588)

29 de abril de 1848

Ministro de Asuntos Extranjeros, Dirección comercial n° 31, Carta enviada el 29 de julio de 1848.

Señor, tengo el honor de anunciar que por disposición del 14 de este mes, el Consulado de Francia en Campeche fue suprimido y que pronunció la revocación de su mandato.

Le invito entonces a cesar sus funciones y efectuar enseguida su regreso a Francia. Dejará los archivos del puesto de Campeche a la persona que le parezca presentar las garantías convenientes y que consentiría a encargarse de las funciones, sin goce de sueldo, de agente consular de la República en esta ciudad.

Su correspondencia comercial sólo me llegó hasta el n° 289. Reciba...
[Jules Bastides, Ministro de Asuntos Extranjeros]

(f. 589)

México, 18 de octubre de 1848

Señor,

Acabo de recibir la carta que tuvo el honor de escribirme el 12 de septiembre último para anunciarme que había instruido al Gobierno de Yucatán de la supresión del Consulado de Francia en Campeche y que desempeñará de forma provisoria las funciones de agente consular del que tenía plena autorización de ejercer.

Sólo puedo aprobar, señor, la buena disposición que usted puso para ejecutar las órdenes del Gobierno de la República.

También me menciona que el arreglo de sus asuntos particulares puede que lo mantenga un tiempo más en Yucatán y que le sería agradable que le autorizara seguir con la gestión como agente consular en el puerto de Campeche hasta su salida a París. Señor, no veo ningún inconveniente en autorizarle esta facultad. Es dejar entre manos seguras la gestión de un puesto que usted cumple desde hace más de 8 años, y me complace decirlo, con entera satisfacción de la legación francesa.

Voy a informar por este barco a vapor al señor Ministro de Asuntos Extranjeros de esta disposición, espero que no me culpe de haberla tomado.

Me pregunta si cuando se suprime un consulado, no sea forzoso que los agentes nombrados por el cónsul revocado también estén revocados de sus funciones. Por supuesto que no, sin embargo, el jefe de la misión es libre de

tomar tal o cual medida que le parezca conveniente para el bien del servicio del que se encarga. Esta observación bastará, señor, para hacerle entender que lo que me dice acerca del señor A. Marie Guiliani, nombrado de forma provisoria por Usted, agente consular en Carmen me llame la atención. Resolví, tal y como usted me lo propone, reemplazar al señor Guiliani a quien usted encargó de forma provisoria la agencia consular de Francia en Tampico por el señor Durand con 11 años de buenos servicios en el puesto de canciller de su consulado.

En la próxima reunión ordinaria, tendré el honor de informar de esta decisión a los dos interesados.

Reciba señor la garantía de mi consideración distinguida. El encargado de Asuntos de la República francesa.

(ADN, Correspondance Consulaire et Commerciales, Mexico, vol. 6, fs. 273-274)

Campeche, 31 de diciembre de 1848

Señor Barón,

Recibí apenas el 28 de este mes la carta que el señor Encargado de Asuntos, tuvo el honor de escribir el 30 de octubre para pedirme los estados de importaciones, exportaciones y navegación del puerto de Campeche para el año que termina hoy. Esta solicitud fue dirigida varias veces al señor d'Hauterive y Faramond, mis predecesores y a mí por el Departamento de Asuntos Extranjeros. El consulado de Campeche nunca pudo contestar más que por el envío de información incompleta e inexacta, y si me permite entrar en algunas explicaciones a este respecto, usted estará de acuerdo con la imposibilidad en la que está un agente cualquiera para satisfacer de forma regular las exigencias del Gobierno.

Primero, en este país no se publica ningún boletín comercial ni estados estadísticos. Un barco exporta o importa, la aduana y los consignatarios son los únicos en saber qué cantidad y qué tipo de mercancías cargó o introdujo este barco. Más aún, la aduana ignora todo lo que importó porque el cuarto, la

mitad, y a menudo los tres cuartos de las mercancías que tenía a bordo fueron desembarcadas mediante fraude en las costas antes de que el barco se presentara en el puerto. Este contrabando es fácil de realizar en las playas desiertas y los comerciantes más concienzudos están obligados, como todos, a practicar dicho contrabando para poder sostener la competencia en el mercado. Desde Campeche hasta Sisal, hay 30 leguas, ni un solo pueblo, ni un solo puesto aduanal. Toda esta costa, cubierta de manglares de 3, 4 y 5 leguas tierra adentro, está inundada por la marea alta y surcada hacia el interior por una multitud de pequeños canales navegables para las embarcaciones ligeras. A través de estos bosques y estos canales que comunican con el mar se introduce el contrabando. En la costa sur, la que continúa hasta Laguna de Términos está más elevada pero entre Campeche y Carmen (42 leguas), hay un solo puesto aduanal en la villa de Champotón, y en todas partes los bosques se extienden hasta orilla del mar. Esta costa es igual de favorable que la del norte para las introducciones clandestinas.

Otra circunstancia, en el mismo sentido que la exactitud de la información que se debería recopilar, es la falta de mercancías que pertenecen especialmente al departamento de Campeche. Así por ejemplo, por lo menos la mitad del palo de tinte y de los cueros crudos que este puerto exportaba a Estados Unidos y La Habana provienen de Tabasco y de Coatzacoalcos, que a cambio de sal, les entrega al cabotaje yucateco. Aún más, nunca escuché decir que un barco de este puerto haya salido con un cargamento entero. Generalmente ponen vela con un cuarto o un tercio de su cargamento, van después a completarlo a las salinas (22 leguas) cuando su destinatario es para uno de los puertos de México, o Sisal cuando deben ir a La Habana o a los Estados Unidos. Algunas veces, van hasta Río Lagartos (90 leguas) cerca de Cabo Catoche para cargar mercancías de exportación como palo de tinte, cueros crudos, almidón, sagú, tafia. A menudo un mismo barco está cargado con importación para Sisal y Campeche que va sucesivamente a desembarcar en estos dos puertos.

¿Cómo es posible, con lo que acabo de observar, apreciar justamente la importancia de exportación e importación que no se embarca y que no se introducen en un mismo lugar?

Desde hace 5 años, no he visto llegar un solo barco de nuestro comercio expedido de Francia para Campeche. En 1848, sólo llegaron dos, uno regresaba en lastre de Santo Thomas para informarse del precio del palo de tinte que embarcó en Carmen, el otro totalmente desamparado y sin mástiles que condené y vendí en octubre último. En este puerto, se consumen tan poco de nuestros productos manufacturados que es imposible para el comercio yucateco recibirlos directamente. Se limita a buscar lo que necesitan en los depósitos de mercancía de La Habana y de Nueva Orleans. Las mercancías inglesas llegan de las colonias de Jamaica y de Walize/Belice.

440 a 460 000 piastras representan aproximadamente el valor de las importaciones hechas por Campeche. En cuanto a las exportaciones, no superan 170 a 180 000 piastras. Lo demás lo cubren las mercancías tomadas en Sisal y en efectivo.

Desde hace 5 años, me encargo de una estadística general de Yucatán. Confieso señor Barrón que entre todos los numerosos documentos que reuní, no encuentro ni uno solo que concuerde ni siquiera aproximadamente con los otros, es una prueba de lo difícil, y hasta diría de lo imposible obtener información que merezca ser confiable.

No recibí los seis modelos de estado del que me habla el señor Encargado de Asuntos en su carta del 30 de octubre. Le ruego volver a enviarme unas copias.

Soy con respeto, señor Barón, su muy humilde y obediente servidor. Laisné de Villevêque.

Recibí la primera y la segunda de las cartas del señor Encargado de Asuntos que dirige a los señores Durand y Guiliani, mandé la primera a sus direcciones y cancelé la segunda según sus órdenes.

Veracruz, 2 de junio de 1850

Señor Barón,

Durante el gobierno del Rey, el Departamento de Asuntos Extranjeros y la Legación de Francia en México me expresaron varias veces el deseo de obtener los estados de navegación del puerto de Campeche y siempre me ha sido imposible satisfacer estas solicitudes. En efecto, los periódicos de Yucatán nunca publican las entradas y salidas de los puertos y todo el comercio de intercambio se hace en las goletas del país por lo cual resulta —a menos de obtener esta información de las aduanas— ser imposible llegar a una apreciación, ni siquiera aproximada, de las importaciones. A veces, pasan uno o dos años sin que llegue un solo barco francés o inglés al puerto de Campeche. Los que llegaban eran en lastre y sólo venían para tratar un cargamento de regreso que iban a tomar luego en Carmen.

En tiempos normales, el movimiento comercial que operan las goletas del país es importante porque todo el año hacen frecuentes viajes a Nueva Orleans, La Habana, Kingston, Belice y algunos hasta Nueva York para comprar en los depósitos comerciales de estos puertos las mercancías extranjeras necesarias para el consumo de los habitantes de Yucatán. Generalmente las pagan con efectos del país. No incluyo el comercio de Campeche cuyas exportaciones son casi nulas y es obligada a balancear el valor de sus importaciones con envíos numerarios.

No hay información que podamos obtener de las aduanas. Muchas veces lo intenté en vano. Pero, hace unos años, antes de estas guerras civiles y de castas que trastornaron Yucatán, había logrado un resultado general, más o menos exacto, no para Campeche sino para todo Yucatán, al comparar los productos de importación y de exportación con la tarifa de las aduanas, lo cual me daba el valor muy aproximado de las mercancías importadas y exportadas. El Departamento recibió en su momento todas estas informaciones con la

nomenclatura de las mercancías que forman la base principal de las introducciones. Si desea tener una copia de esta carta, me apresuraré en remitírsela en cuanto regrese a Campeche.

Hoy le mando, señor Barón, dos estados incompletos para los puertos de Campeche y de Sisal, razón por la cual estaba dispuesto a no enviárselos. Pero le quiero demostrar que cumplí con este trabajo. Si no lo logré, fue por las dificultades casi insuperables.

Soy con respeto, señor barón, su muy humilde y obediente servidor.
Laisné de Villevêque.

Movimiento del puerto de Campeche, 1849

Entradas								Salidas			
Nombre del barco	Clase	Nacionalidad	Tonelaje	Procedencia	Fecha de entrada	Cargamento	Valor en fr.	Fecha de salida	Destino	Cargamento	Valor en fr.
Uranus	Berg.	EE.UU.	218	N. York	1 ^{ero} en.	hierro, planchas, papel		5 en.	N. York	lastre	
Lily	gol.	id.	121	N. Orleans	15 en.	plomo		20 en.	Habana	id.	
Potomac	id.	id.	163	N. York	15 en.	asfalto, planchas		23 en.	N. York	palo de tinte	
Pepito berg. España			120	Habana	3 febr.	vino, aceite, café, frutas secas		6 feb.	Habana	id. y cueros	
Williams y Mary	gol.	EE.UU.	54	N. Orleans	5 febr.	Hierro, plomo,		18 feb.	N. Orleans	lastre	
Milton	berg.	id.	149	N. York	7 febr.	Hierro, papel, algodón		20 feb.	Laguna	tomar un cargamento	
Warsaw	gol.	id.	97	N. Orleans	28 febr.	Harina, planchas		3 mar.	N. Orleans	palo de tinte	
Correo de Camp.	berg.	español	130	Habana	28 marzo	vino, aceite, vinagre, aceitunas, alcaparas		27 marzo	Habana	id. y cueros	
Panamá	id.	EE.UU.	89	N. Orleans	31 marzo	fayenza, quincalleriedrogas		4 ab.	N. Orleans	lastre	
Stranger	gol.	id.	82	id.	31 marzo	maíz		4 ab.	id.	id.	
Heroína	id.	id.	124	id.	31 marzo	maíz		4 ab.	id.	id.	
Warsaw	id.	id.	97	id.	10 abr.	harina		13 ab.	id.	id.	
Fairy	id.	id.	53	Tampico	13 abr.	palo de tinte		16 ab.	id.	palo de tinte	
Martin	berg.	español	161	Veracruz	17 abr.	lastre		19 ab.	Habana	pimienta de Tabasco	
Stranger	gol.	EE.UU.	82	N. Orleans	26 abr.	Harina		28 ab.	N. Orleans	lastre	
Correo de Camp.	berg.	español	130	Habana	5 mayo	vino, aceitunas, frutas secas		8 mayo	Habana	palo de tinte	
Warsaw	gol.	EE.UU.	97	N. Orleans	22 mayo	Harina, frutas		30 mayo	N.York	id.	
Milton	berg.	id.	149	N. York	7 junio	pimienta, papel, fayenza		10 junio	Laguna	id.	
Fairy	gol.	id.	53	N. Orleans	13 junio	asfalto, pintura, fayenza		18 junio	N. Orleans	lastre	
Correo de Camp.	berg.	español	130	Habana	21 junio	aceite, vinos, tapiz, fayenza		23 junio	Habana	id.	
Joven Gregorio	id..	id.	133	id.	21 junio						
Agnes	id.	inglés	130	Tampico	1 julio						
Lida	barca	EE.UU.	258	N. Orleans	12 julio						
Martin	berg.	español	161	Veracruz	21 julio						

Entradas								Salidas			
Nombre del barco	Clase	Nacionalidad	Tonelaje	Procedencia	Fecha de entrada	Cargamento	Valor en fr.	Fecha de salida	Destino	Cargamento	Valor en fr.
Pidemonte	barca	EE.UU.	199	N. York	21 julio						
Trujillano	balandra	Guatemala	5	Omoa	24 julio						
Pepito	berg.	español	120	Habana	24 julio						
Hornet	gol.	EE.UU.	79	N. Orleans	31 julio						
Napoleon	id.	español	96	Habana	6 ag.						
Florida	id.	granadina	36	Kingston	8 ag.						
Martin	berg.	español	161	Habana	21 ag.						
Correo de Camp.	id.	id.	130	id.	8 sept.						
Mary Parvier	barca	EE.UU.	196	N. Orleans	17 sept.						
Peruvian	berg.	id.	190	N. York	18 sept.						
Larek	berg.	id.	124	N. Orleans	19 sept.						
Correo de Camp.	berg.	español	130	Habana	1 oct.						
Harriet	id.	EE.UU.	99	N. Orleans	8 oct.						

Estas notas fueron entregadas por un supernumerario de la aduana de Campeche quien, temeroso de que lo sorprendan en este trabajo, lo puso de lado y no encontró otro momento para terminar. Según él, los barcos, cargados de víveres, importaban cada uno con un valor promedio de más de 13 a 1 400 piastras y según él, el valor de los demás cargamentos varía entre 5 y 9 000 piastras, raras veces más y a menudo menos.

Todo este comercio de importación se hizo con marinos americanos y españoles. Un solo barco inglés vino a anclar en la rada de Campeche (pero por causa de averías) y tomó su cargamento en Tampico.

Campeche sólo exporta cargamentos de palo de tinte, así la mayoría de los barcos importadores van luego a Carmen para tomar palo de tinte o a Sisal para cargar cueros crudos y curtidos, cuerdas, mochilas, hilos de henequén, una especie de pita donde se consume mucho en la isla de Cuba y en el norte de los Estados Unidos.

(ADN, Correspondance avec les postes de Campeche, Carmen et Chihuahua, carton 68, s. f.)

³⁴¹ Hersant fue cónsul de Francia en Tampico-San Luis Potosí, autor de *Précis sur les États-Unis Mexicains, rédigé d'après des notes recueillies durant un séjour dans cette République en 1832 et 1833*.

³⁴² A veces escrito en francés, *le Congrès*, a veces en inglés, *Congress*.

³⁴³ Es la carta anterior dirigida al Barón Deffaudis con fecha 9 de marzo 1836, fs. 19-23v.

- [344](#) El texto original estaba codificado con números y luego descifrados al llegar a París.
- [345](#) Misma observación.
- [346](#) Misma observación.
- [347](#) Misma observación.
- [348](#) Misma observación.
- [349](#) Misma observación.
- [350](#) Una legua de puesto francés es una antigua medida equivalente a 3 898 metros.
- [351](#) Esta fábrica llamada la *Aurora yucateca* estuvo primero en manos de un francés —cuyo nombre se desconoce— y luego de Juan Luis McGregor, estadounidense establecido en Campeche junto con Pedro Sainz de Baranda, hasta su total destrucción en 1847.
- [352](#) Decreto del 28 de octubre de 1823. *Determinado los derechos que deben satisfacer a su esportación* [sic] *el palo de tinte y plata acuñada y a su importación el cacao de Tabasco*, Campos García y Güémez Pineda, *Colección de Leyes*, p. 233.
- [353](#) Decreto del 9 de octubre de 1826. *Esencion de derechos al palo de tinte, y cobro del uno por ciento a algunos renglones*, *ibid.*, p. 556.
- [354](#) Decreto del 8 de octubre de 1831. *Declarando vijentes* [sic] *las leyes sobre arreglo de comercio que dio el gobierno provisional*, *ibid.*, p. 690.
- [355](#) (i) remite a la nota a pie de página del cónsul.
- [356](#) Una orden del 26 de agosto de 1824 *Sobre el derecho de tonelada*, cuya sesión fue el 13, en su artículo 1 confirma lo dicho por el cónsul: 1- Al buque extranjero que habiendo pagado en otro puerto nacional el derecho establecido de toneladas arribase después en prosecución del mismo viaje a alguno de los de este Estado, para practicar en él nuevas operaciones de comercio, sólo escijira [sic] lo que en razón del mismo derecho adeuden los nacionales. Campos García y Güémez Pineda, *Colección de Leyes*, pp. 331-332.
- [357](#) El juicio abierto por el Tribunal de Primera Instancia está en el expediente ubicado en la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (en adelante CCJC), Penal, 1836, caja 19, exp. 40.
- [358](#) Traducción del mismo cónsul de una carta dirigida al juez de distrito de Yucatán por el Ministro de la Justicia.
- [359](#) *Arancel para las aduanas marítimas y de la frontera de la república mexicana*, 16 de noviembre de 1827.
- [360](#) Un *sole* es una moneda creada por Luis XVI, 20 soles equivalían a 1 libra.
- [361](#) Según la Ley decomiso de 31 de marzo de 1831.
- [362](#) CCJC, Penal, 1836, caja 18, exp. 5.
- [363](#) Adjunto núm. 4, f. 73 de la carta del 29 de mayo de 1836, núm. 13.
- [364](#) Esta traducción es del canciller Durand.
- [365](#) CCJC, Penal, 1838, caja 21, exps. 11 y 13.

- [366](#) Es la traducción literal del cónsul.
- [367](#) Mapa que nunca adjuntó en su correspondencia.
- [368](#) No está adjunta en la correspondencia.
- [369](#) Viene adjunto el Decreto del Congreso del 1ero de abril de 1841.
- [370](#) No está adjunta.
- [371](#) Las páginas a las que alude el cónsul, remiten al documento impreso *Constitución política del Estado de Yucatán sancionada en 31 de marzo de 1841*, Mérida, Yucatán, Imprenta de José Dolores Espinosa, 1841. También disponible en CIHYS.
- [372](#) Vienen adjuntos una serie de documentos sobre la expulsión del vicecónsul de Francia en Tabasco (fs. 381-389), un informe remitido al señor ministro del rey en México del 15 de julio de 1841 (fs. 391-397) y un recorte del periódico oficial de San Juan Bautista, *La Aurora de la Libertad* del 22 de julio 1841 (fs. 398-402v).
- [373](#) Falta esta carta que menciona.
- [374](#) A partir de ahora, las cartas traducidas son del vol. 2
- [375](#) El anuncio salió en el periódico *El siglo xix* del 3 de noviembre de 1842.
- [376](#) Este mismo decreto se encuentra en CAIHY, IX-1842-20. Secretaría de Guerra y Marina. El Exmo. Sr. Miguel Barbachano, Gobernador Suplente de Yucatán. Decreta que el Estado autoriza la formación de partidos de guerrillas para expulsar a los invasores mexicanos. (impreso), 27 de marzo de 1843.
- [377](#) Referencia a la mitología griega, Cadmo mató al dragón en el lugar de la futura Tebas, y siguiendo las órdenes de Atenea, sembró los dientes del monstruo de los cuales nacieron una multitud de gigantes. *Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine*, 1991, p. 63.
- [378](#) Este documento se encuentra en CAIHY, IX-1842-23. Capitulación de las fuerzas que manda el general Peña Barragán celebrada en Oemul el 10 del corriente con el Sr. general en jefe del ejército de Yucatán, 10 de mayo de 1843.
- [379](#) Para los adjuntos núms. 2 y 3, utilizamos el *Dictionnaire des termes de marine français espagnols et espagnols français* de Lhuillier y Petit, 1810.
- [380](#) Este documento está en CAIHY, IV-1843-09 [folletería], Reglamento para el depósito mercantil de Campeche, formado por el Gobierno en virtud de la facultad que le concede el artículo 5ª del Decreto de 6 de enero de 1844, Mérida.
- [381](#) Decreto del 25 de mayo de 1548 sobre la muerte de Sentmanat publicado en *El Comercio del Golfo*, 27 de mayo de 1894, p. 1.
- [382](#) Vicecónsul de Bélgica en Carmen.
- [383](#) Este documento está en CAIHY, X-1846-004, Decreto: Convocatoria para el nombramiento de un Congreso Extraordinario [impreso], Mérida, 3 de febrero de 1846, Miguel Barbachano.
- [384](#) La letra *ñ* se pronuncia como «th» inglés (nota del cónsul).
- [385](#) Grupo étnico nómada de África del suroeste.

Fuentes consultadas

Archivos

ACCIM Archives de la Chambre de Commerce et de l'Industrie Marseille

ADA Archives Départementales de l'Aveyron

ADIL Archives Départementales d'Indre et Loire

ADN Archives Diplomatiques de Nantes

AGEC Archivo General del Estado de Campeche

AGEY Archivo General del Estado de Yucatán

AGI Archivo General de Indias

AGN Archivo General de la Nación

AHDC Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche

AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores

AMAE Archives du Ministère des Affaires Étrangères

AML Archives Municipales de Lyon

CAIHY Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán

CCJC Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche

HNDM Hemeroteca Nacional Digitalizada de México

US National Archives

Hemerografía

Diario del Gobierno de México

El Cosmopolita

El Fénix

El Honor Nacional

El Santanista

El Siglo Diez y Nueve

El Siglo XIX. Periódico del Gobierno del Estado de Yucatán

El soldado de la Patria

Journal des débats politiques et littéraires

L'Union

Le Constitutionnel

Le Courrier français

Biblioteca Lilla Benson Universidad de Texas

BDH Biblioteca Digital Hispánica

BNF Bibliothèque Nationale de France

HNDM Hemeroteca Nacional Digitalizada de México

INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia

Registro Oficial de los Estados Unidos Mexicanos

Bibliografía

Allen, Debra J., *Historical Dictionary of U.S. Diplomacy from the Revolution to Sucession*, Plymouth, Scarecrow Press, 2012.

Almanaque imperial para el año de 1866, México, 1866.

Almonte, J.N., *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1852.

Álvarez, Francisco, *Anales históricos de Campeche, 1812-1920. Noticias de los tenientes de rey, jefes políticos, mejoras materiales, instrucción pública, temporales, epidemias y fallecimientos de personas honorables tomadas de documentos oficiales y de publicaciones autorizadas*, Mérida de Yucatán, Imprenta del Colegio de San José de Artes y Oficios, 1912, 2 tt.

Álvarez Macotella, Samantha, *El peso de nuestro descontento. La diplomacia británica en torno al paso oceánico por el istmo de Tehuantepec, 1847-1858*, México, Instituto Mora, 2003.

Ampudia, Ricardo, *México en los informes presidenciales de los Estados Unidos de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Auvinet, Gabriel y Monique Briulet, “El Doctor Denis Jourdanet, su vida y su obra”, *Gaceta Médica de México*, vol. 140, núm. 4, pp. 426-429.

_____, “Denis Jourdanet: des Pyrénées au Mexique (1842-67)”, *Midi-Pyrénées: l’immigration au Mexique*, núm. 5, noviembre,

2008, pp. 30-31.

Baqueiro, Serapio, *Estudio biográfico del Excmo. Sr. D. Miguel Barbachano y Tarrazo antiguo gobernante de la Península Yucateca*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1896.

Bajot y Poirré, *Annales maritimes et coloniales*, Paris, l'Imprimerie Royale, 21e année, 2e série, 1836.

Barceló de Villagran, J.M., L. Garrone y D. Jourdanet, "Fiebre amarilla (vómito negro)", *Gaceta Médica de México*, año 1, núm. 451, 1864-1865.

Baradère, *Réponse de l'abbé Barradère à la brochure de Dubouchet sur le Guazacoalco*, ["*Le Coazacoalcos*", *colonie de M. Laisné de Villevêque et Giordano ou les horreurs dévoilés de cette colonie*], Paris, Imprimerie de J. Tastu, s. f.

Barrau, Hyppolyte de, *Ordres équestres: Documents sur les Ordres du Temple et de Saint-Jean-de-Jérusalem en Rouergue; suivis d'une notice historique sur la Légion d'honneur et du tableau raisonné de ses membres dans le même pays*, Rodez, Imprimerie de N. Ratery, 1861.

Bravo Ugarte, José, "El conflicto con Francia de 1829-1839", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 2, núm. 4, abril-junio, 1953, México, pp. 477-502.

Brito Ramírez, Antonio, "Cuando al cirujano lo reconocieron como médico", *Acta Ortopédica Mexicana*, vol. 24, núm. 5, septiembre-octubre, 2010, México, pp. 359-361.

Bulletin de la Société de Géographie, Paris, Chez Arthur-Bertrand, Segunda Serie, 1834, t. II.

Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Cámara Gutiérrez, Guadalupe, “Destilación y comercio de aguardiente en Yucatán”, Tesis inédita de Maestría, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1986.

Campos García, Melchor, “Que los yucatecos todos proclamen su independencia” en *Historia del Secesionismo en Yucatán, 1821-1849*, Mérida, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2013.

Campos García, Melchor y Arturo Güémez Pineda, *Colección de Leyes, Decretos y Órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán, 1823-1832*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008.

Cantillo, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.

Canto Mayén, Emiliano, “Franceses en Yucatán, siglo XIX y XX” en Jorge Victoria Ojeda, José Juan Cervera (eds. y comps.), *Yucatecos de otros rumbos*, Mérida, Consejo para la Cultura y las Artes/Gobierno del Estado de Yucatán/Secretaría de la Cultura y las Artes/Instituto de Historia y Museos de Yucatán, 2015, pp. 47-76.

Careaga, Lorena, *De llaves y cerrojos: Yucatán, Texas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2000.

Carter, Kaye, *Henry Perrine: Plant Pioneer of the Florida Frontier. Lake Buena Vista*, Florida, Tallored Tours Publication, 1998.

Castillo, Gerónimo, “El indio yucateco. Carácter, costumbres y condición de los indios, en el Departamento de Yucatán”, en *El Registro Yucateco* (1845), Mérida de Yucatán, Imprenta de Castillo y Compañía, 1843, vol. 1, pp. 291-297.

Charpenne, Pierre, *Mon voyage au Mexique ou le colon de Guazacoalco*, Paris, Roux éditeur, 1836.

Clerq, Jules de, *Recueil des traités de la France publié sous les auspices du Ministère des Affaires Etrangères*, París, A. Durand et Pedone-Lauriel (eds.), 1816-1830, 1880, t. III.

Colección de los Decretos y Órdenes del Soberano Congreso mexicano. Desde su instalación en 24 de febrero de 1822 hasta 30 de octubre de 1823 en que cesó, México, Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1825.

Constitución política del estado de Yucatán en 31 de marzo 1841, Mérida de Yucatán, Imprenta de José Dolores Espinosa, 1841.

Contreras Sánchez, Alicia del C., “El palo de tinte. Motivo de conflicto entre dos naciones, 1670-1802”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 37, núm. 1, julio-septiembre, 1987, México, pp. 49-74.

_____, *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.

Copia de un Decreto del Congreso General: Se autoriza al Gobierno para exigir un préstamo forzoso en toda la República. (1836), México, en CAIHY, VI-1834-046, 3 pp.

Covington Brooks, Nathan, *Complete History of the Mexican War: Its Causes, Conduct, and Consequences, Comprising an Account of the Various Military and Naval Operations from the Commencement to the Treaty of Peace*, Philadelphia, Hutchinson & Seebold, 1849.

Cruz Barney, Oscar, “El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, UNAM/IIJ, núm. 18, 2004, México, pp. 119-167.

Curry, Thomas, *Reports of Cases Argued and Determined in the Supreme Court of The State of Louisiana*, New Orleans, Printed by Johns & Co., 1839, vol. XII.

Cussy, Ferdinand, Baron de, *Règlements consulaires des principaux états maritimes de l'Europe et de l'Amérique. Fonctions et attributions des consuls. Prerogatives, immunités et caractère public des consuls envoyés*, Leipzig, F.A. Brockhaus Éditeur, 1851.

Dampier, William, *Dos viajes a Campeche*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2004 (con el facsímil de la edición inglesa de 1705).

Delessert, Eugène, *Voyage dans les deux océans Atlantique et Pacifique, 1844 à 1847*, Paris, A. Franck Librairie, 1848.

Demard, Jean Christophe, *Émigration française au Mexique 1. Les communautés agricoles, 1828-1900*, Langres, Dominique Guéniot éditeur, 1995.

De Moreüil, L.J.A., *Manuel des agents consulaires français et étrangers*, Paris, Videcoq fils Ainé, 1853.

_____, *Dictionnaire des chancelleries diplomatiques et consulaires*, Paris, Jules Renouard et Cie. Editeurs, 1855, t. I.

Díaz, Lilia, *Versión francesa de México. Informes económicos, 1851-1867*, Tlatelolco-México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 2 tt.

Díaz del Castillo, Bernal, *Histoire véridique de la conquête de la Nouvelle Espagne*, D. Jourdanet (trad.), Paris, Typographie Lahure, 1876.

Dublán, Manuel, José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano Hijos, 1876, t. II.

Dufau, Ferdinand, abbé, *Le docteur Denis Jourdanet: sa vie, ses ouvrages. Annuaire du petit séminaire de Saint Pé*, Ed. Bagnères/Imprimerie et Librairie Péré, 1893, pp. 271-325.

Dupaix, Guillaume, *Antiquités mexicaines, relation des trois expéditions du capitaine Dupaix, ordonnées en 1805, 1806 et 1807, pour la recherche des antiquités du pays, notamment celles de Mitla et de Palenqué. Atlas / suivie d'un parallèle de ces monuments avec ceux de l'Égypte, de l'Indostan et du reste de l'ancien monde, par M. Alexandre Lenoir; d'une dissertation sur l'origine de l'ancienne population des deux Amériques et sur les diverses antiquités de ce continent, par M. Warden avec un discours préliminaire par M. Charles Farcy et des notes explicatives et autres documents, par MM, Baradère, de St-Priest et plusieurs voyageurs qui ont parcouru l'Amérique*, Paris, Imprimerie Jules Didot L'Ainé, 1834-1836, 2 vols.

Flores Escalante, Justo Miguel, “¿Separatismo, autonomía o soberanía? Yucatán, 1821-1848” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 169-217.

_____, *Estado excepcional o nación independiente, Yucatán 1839-1843*, México, El Colegio de México, 2017.

Fredj, Claire, “Périodiques médicaux mexicains et influence française au XIX^e siècle”, en Lise Andries (dir.) y Laura Suárez de la Torre (coord.), *Impressions du Mexique et de France. Impresiones de México y de Francia*, París-México, Ed. de la Maison des sciences de l’homme/Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 2009, pp. 369-392.

Gabriel, Marianne, “Rituale der Maya. Elemente und Struktur agrarischer Zeremonien und deren Bedeutung für die Mayabauern Ost-Yukatan” [Rituales Mayas. Elementos y estructura de las ceremonias agrarias y su significado para los campesinos mayas en el oriente de Yucatán], *Acta Mesoamericana*, 2000, 11, Markt Schwaben, Anton Saurwein.

_____, “Las ceremonias agrícolas de los campesinos mayas. Representaciones de su cosmovisión” en Alfredo Barrera Rubio y Ruth Gubler (eds.), *Los Mayas de Ayer y Hoy. Memorias del Primer Congreso Internacional de Cultura Maya*, México, 2006, pp. 1145-1166.

_____, “Ritualidad y cosmovisión: las ceremonias agrarias de los campesinos mayas en Yucatán” en Francisco Fernández Repetto (ed.), *Estampas etnográficas de Yucatán*, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, 2010, pp. 13-41.

Genin, Auguste, *Les français au Mexique du XVII^e siècle à nos jours*, Paris, Nouvelles Éditions Argo, 1931.

González Navarro, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1979.

Granado Baeza, Bartolomé José del, *Informe dado por el cura de Yaxcabá D. Bartolomé del Granado Baeza, en contestación al interrogatorio de 36 preguntas. Circulado por el ministerio de ultramar sobre el manejo, vida y costumbres de los indios, que acompañó el Illmo. Sr. Obispo a la diputación provincial en El Registro Yucateco*, 1845, vol. 1, pp. 165-178.

Heers, Jacques, “Les relations commerciales entre la France et le Mexique”, *Revista de Historia de América*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, núm. 48, diciembre, 1959, pp. 445-484.

Henrichs, M.P., *Archives du Commerce et de l'Industrie agricole et manufacturière*, Paris, Librairie du commerce, 1834, t. VII.

Hermann, Christian, “La diplomatie de la France en Amérique Latine au lendemain des indépendances”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1992, t. XXVIII-III, época contemporánea, pp. 79-95.

Hernández, Juan José, “Costumbres de las indias yucatecas”, *El Registro Yucateco. Periódico literario redactado por una sociedad de amigos*, Mérida, Imprenta de Castillo y Cía., 1846, vol. 3, pp. 290-298.

Hernández Álvarez, Héctor y Guadalupe Cámara Gutiérrez, “El comercio y consumo de aguardiente en Yucatán hacia finales del siglo XIX y principio del siglo XX” en Ma. del Rosario Domínguez Carrasco (ed.), *Los investigadores de la cultura maya. El comercio y otros temas*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2017, pp. 265-278.

Hersant, M.E., *Précis sur les États-Unis Mexicains, rédigé d'après des notes recueillies durant un séjour dans cette République en 1832 et 1833*, Paris, A. Moreau Imprimeur, 1835.

Huerta, María Teresa, “Penetración comercial francesa en México en la primera mitad del siglo XIX” en Rosa María Meyer y Delia Salazar (coords.), *Los inmigrantes en el mundo de los negocios, siglo XIX y XX*, México, Consejo para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Plaza y Valdés, 2013, pp. 67-76.

Jourdanet, Denis, *Du Mexique au point de vue de son influence sur la vie de l’homme*, Paris, 1861a.

_____, *Les altitudes de l’Amérique tropicale*, Paris, 1861b.

_____, *L’air raréfié dans ses rapports avec l’homme sain et avec l’homme malade*, Paris, 1862.

_____, *Aérothérapie. Application artificielle de l’air des montagnes au traitement curatif des maladies chroniques*, Paris, 1863a.

_____, “De l’anémie des altitudes et de l’anémie en général dans ses rapports avec la pression barométrique”, *Revue médicale*, Paris, 1863b.

_____, *Le Mexique et l’Amérique tropicale. Climats, hygiène et maladies*, Paris, 1864.

_____, “Comunicado sobre la respiración en las alturas”, *Gaceta Médica de México*, t. I, núm. 183, 1864-1865.

_____, *Influence de la pression de l’air sur la vie de l’homme: climats d’altitude et climats de montagne*, Paris, 1875.

_____, *Les syphilitiques de la campagne de Fernand Cortés*, Paris, G. Masson Editeur, Librairie de l’Académie de Médecine, 1877.

Jourdanet, Denis y Eduardo Guibault, *Liceo franco-mejicano. Programa de un nuevo plan de enseñanza secundaria*, México, Imprenta de Lara, 1851.

Jourdanet, Denis, A. Iglesias y J.M. Reyes, “Rapport sur la prophylaxe de la fièvre jaune”, *Gaceta Médica de México*, t. I, núm. 369, 1864-1865.

Laisné de Villevêque, Athanase G., “Salina de Yucatán”, *Las Mejoras Materiales*, 25 de febrero de 1859, pp. 294-297.

_____, “Nota acerca de la producción y consumo de maíz en Yucatán”, *Las Mejoras Materiales*, 25 de febrero de 1859, pp. 298-300.

_____, “Cultivo, producto, consumo y exportación de tabaco en Yucatán”, *Las Mejoras Materiales*, 25 de marzo de 1859, pp. 322-327.

_____, “Estudio sobre las fortificaciones de Campeche”, *Ah Kin Pech*, 1840, t. II, pp. 513-515.

Laux, Claire, “Les consuls français dans le Pacifique durant le XIX^e siècle: des agents d’un empire français dans les Mers du Sud?” en Fabrice Jesné (dir.), *Les consuls, agents de la présence français dans le monde, XVIII^e-XIX^e siècle*, Rennes, Centre de Recherches en Histoire Internationale et Atlantique/Presses Universitaires de Rennes, 2017, pp. 87-104.

León Cázares, María del Carmen, “El encuentro historiográfico peninsular entre un fraile franciscano y un editor liberal” en Mario Humberto Ruz y Adam T. Sellen (coords.), *Ideas, ideólogos e idearios en la construcción de la imagen peninsular*, Izamal, Universidad Nacional Autónoma de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2015, pp. 67-104.

López Cogolludo, Diego de, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán o sea Historia de esta provincia desde la conquista hasta la independencia*, Campeche, Impreso por José María Peralta, 1852.

Maison, Hyppolite y Charles Dubouchet, *La colonización francesa en Coatzacoalcas*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1986.

Martínez Alomía, Gustavo, *Historiadores de Yucatán. Apuntes biográficos y bibliográficos de los historiadores de esta península desde su descubrimiento hasta fines del siglo xix*, Campeche, Tipografía El Fénix, 1906.

Morelet, Arthur, *Voyage en Amérique Centrale, l'île de Cuba et le Yucatan*, Paris, Ed. Gides et J. Baudry, 1857.

Negrín, Alejandro, *Campeche. Una historia compartida*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche/Instituto Mora, 2019.

Nieto Camacho, Ana Lilia, “La práctica consular en el siglo xix a través del consulado de Estados Unidos en Veracruz”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, UNAM/IIH, núm. 31, enero-junio, 2006, México, pp. 5-30.

Norman, Benjamin Moore, *Rambles in Yucatan or Notes of travel through the Peninsula, including a visit to the remarkable ruins of Chi-Chen, Kabah, Zahi and Uxmal*, New York, Philadelphia and New Orleans, 1843.

Novelo Sánchez, Humberto, *Construir el vecindario señorial. La conformación del Barrio de Guadalupe durante el siglo xviii y xix*, Campeche, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Campeche, 2014.

Ongay Pérez, Ernesto A., *Campeche. Leyenda, historia, nostalgia. Un breve relato sobre San Francisco de Campeche*, México, 2019.

Outrey, Amédée, “Histoire et principes de l’administration française des Affaires Étrangères”, *Revue française de Science politique*, vol. 3, núm. 3, 1953, pp. 491-510.

Pani, Erika, *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2001.

Parish Robertson, William, *A Visit to Mexico by the West India Islands, Yucatan and the United States with Observations and Adventures on the May*, London, Published for the author, 1853, 2 vols.

Penot, Jacques, “L’expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain de 1838-1839”, *Bulletin Hispanique*, t. LXXV, núms. 1-2, 1973, pp. 169-201.

_____, *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores/Colección del Archivo Histórico y Diplomático Mexicano, 1975.

Pérez López, Luis Alberto, *La vivienda del siglo xix en el barrio de San Francisco de Campeche (1830-1880)*, Campeche, Universidad Nacional Autónoma de Campeche, 2015.

Pérez Martínez, Héctor, “En los caminos de Campeche. La blanca sal amarga”, *Ah-Kin-Pech*, t. II, 1939-1940, pp. 629-631.

Pérez-Siller, Javier, *Ensayo de historiografía sobre las relaciones franco-mexicanas*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

Pérez-Siller, Javier (ed.), *Registre de la population française au Mexique au 30 avril 1849. Los franceses en México, vol. 1*, Puebla, Fuentes y Documentos para la Historia/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2003, vol. 1.

Pérez-Siller, Javier (coord.), *México-Francia, memoria de una sensibilidad común, siglo xix-xx*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de San Luis/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, vol. 1.

Pérez-Siller, Javier y Chantal Cramaussel (coords.), *México-Francia, memoria de una sensibilidad común, siglo xix-xx*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de Michoacán/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2004, vol. 2.

Pérez-Siller, Javier y David Skerritt (coords.), *México-Francia, memoria de una sensibilidad común, siglo xix-xx*, México, Editorial Eon/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, vols. 3 y 4.

Pérez-Siller, Javier y Rosalina Estrada Urroz (coord.), *Actores y modelos franceses en la Independencia y la Revolución. México-Francia, memoria de una sensibilidad común, siglos xix-xx*, México, Editorial Eon/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2015, vol. 5.

Pérez-Siller, Javier y Agustín Grajales Porras (coords.), *México-Francia, memoria de una sensibilidad común, siglos xix-xx. Historias, mitos y representaciones del 5 de mayo*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2016, vol. 6.

Plasencia Vázquez, Alexis H., Pascale Villegas, Yarelys Ferrer Sánchez y Pedro Zamora Crescencio, “Distribución histórica de las especies del género *Haematoxylum* (Leguminosae) en la península de Yucatán, México, basada en ejemplares de herbario”, *Acta Botánica Mexicana*, núm. 119, abril, 2017, pp. 51-68.

Priest St., *Arqueología. Carta escrita por el conde de Saint Priest, al Excmo. Sr. Gobernador de este departamento en El Registro Yucateco* (1845), 1844, vol. 1, pp. 238-241.

Public Documents of the The Senate of the United States (containing documents), Washington, Blair and Rives, 1838, vol. 1, núms. 1-92.

Reed, Nelson, *La guerra de castas de Yucatán*, México, Ediciones Era, 2010.

Reglamento para el depósito mercantil de Campeche, formado por el Gobierno en virtud de la facultad que le concede el artículo 5ª del Decreto de 6 de enero de 1844 en 13 de febrero 1844, Mérida, Rafael Pedrera, en CAIHY, IV-1843-09., 15 pp. (folletería).

Relaciones Histórico-Geográficas de la Provincia de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 2 vols. (Estudio preliminar de Mercedes de la Garza y Ana Luisa Izquierdo, paleografía de María del Carmen León).

Respuesta que dan unos mexicanos a los odiosos insultos que contra toda la América corren estampados en una protesta general de varios capitanes de buques de Norteamérica, México, Imprenta de Martín Rivera, 1935.

Rocher Salas, Adriana, *Intramuros*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2015.

Sahagún, Bernadino de, *Histoire générale des choses de la Nouvelle Espagne*, Denis Jourdanet y Rémi Siméon (trad.), Paris, G. Masson Editeur, 1880.

Saint Allais, M de, *Nobiliaire universel de France ou recueil général des généalogies historiques des maisons nobles de ce royaume*, Paris, 1815, t. III.

Saint Rémy, Lepelletier de, *De quelques essais de colonisation européenne sous les tropiques*, Paris, Imprimerie Administrative de Paul Dupont, 1849.

Sánchez de Aguilar, Pedro, “Informe contra los idólatras de Yucatán escrito en 1613” en *Hechicerías e idolatrías del México antiguo*, México, Cien de México/Consejo para la Cultura y las Artes, 2008, pp. 41-204.

Santoya Garma, Airam, “Elites en Campeche, el caso de Juan Luis McGregor 1808-1842”, Tesis inédita de Licenciatura, México, Universidad Autónoma de Campeche, 2018.

Scandar, Florencia, “Juan Pío Pérez: un nuevo acercamiento a su obra” en Mario Humberto Ruz y Adam T. Sellen (coords.), *Ideas, ideólogos e idearios en la construcción de la imagen peninsular*, Izamal, Universidad Nacional Autónoma de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2015, pp. 105-130.

Secretaría General del Gobierno, el Exmo. Sr. Santiago Méndez, Gobernador de Yucatán, da orden de que se publique un Decreto Estatal. Bases para el cobro de la contribución extraordinaria de guerra a todos los yucatecos que gozan de los derechos del Estado en 3 de junio 1842, Mérida, en CAIHY, IX-1842-009, 2 pp.

Secretaría General de Gobierno. Exmo. Sr. Miguel Barbachano, Gobernador Suplente de Yucatán decreta queda exentos de pago de contribución civil y religiosa los indígenas que se enrolen en las filas del ejército en 12 de abril 1843, Mérida, en CAIHY, IX-1842-022, 1 p.

Secretaría General de Gobierno. El Exmo. Sr. Miguel Barbachano, Gobernador suplente de Yucatán, decreta se prorroga hasta el 30 de septiembre [1843] la gracia para la introducción del maíz en el Estado en 18 de junio de 1843, Mérida, en CAIHY, IX-1842-028, 1 p.

Sellen, Adam T., “Los padres Camacho y su museo: dos puntos de luz en el Campeche del siglo XIX”, *Península*, UNAM/CEPHCIS, vol. V, núm. 1, Primavera, 2010, México, pp. 53-73.

Shawcross, Edward, *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867*, Cambridge Imperial and Post-Colonial Studies Series, Palgrave MacMillan, 2018.

Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios de Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, 2 vols.

Sifuentes Espinoza, “Científicos extranjeros en Nuevo León, siglo XIX”, *Ciencia*, Universidad Autónoma de Nuevo León, vol. 7, núm. 1, enero-marzo, 2004, México, pp. 16-21.

Sim, G  rald, “La pr  sence diplomatique et consulaire aux Etats-Unis (1815-1904). R  seaux, acteurs, pratiques, regards”, Th  se in  dite de Doctorat, France, Universit   Bretagne Loire/Universit   de Nantes, 2017a (Annexe: vol. 3. Dictionnaire biographique des diplomates et consuls fran  ais aux   tats-Unis (1815-1904).

_____, “   la marge de l’imp  rialisme, le r  seau consulaire fran  ais aux   tats-Unis (1815-1898)” en Fabrice Jesn   (dir.), *Les consuls, agents de la pr  sence fran  ais dans le monde, xviii  -xix   si  cle*, Rennes, Centre de Recherches en Histoire Internationale et Atlantique/Presses Universitaires de Rennes, 2017b, pp. 135-156.

Stephens, John Lloyd, *Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatan*, New York, Harper and Brothers, 1841, vol. 1.

S   rez Arg  ello, Ana Rosa, *La batalla por Tehuantepec: el peso de los intereses privados en la relaci  n M  xico-Estados Unidos, 1848-1854*, M  xico,

Secretaría de Relaciones Exteriores, 2003.

Tarracena Arriola, Arturo, *De héroes olvidados. Santiago Iman, los huites y los antecedentes de la Guerra de Castas*, Mérida, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2015.

Tío Vallejo, Gabriela, “La monarquía en México: historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 30, septiembre-diciembre, 1994, México, pp. 33-56.

Torras Conangla, Rosa, *De la tierra firme de enfrente. La colonización campechana sobre la Región de los Ríos (siglo xix)*, Mérida, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2012.

_____, *Colonización y colonialidad en una selva de frontera. La cuenca campechana del río Candelaria (siglos xix y xx)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.

Torre Villar, Ernesto de la, *Correspondencia diplomática franco-mexicana (1808-1839)*, México, El Colegio de México, 1957, t. I.

Torres Medina, Javier, “La falsa guerra de los pasteles”, *Relatos e Historia de México*, núm. 123, 2018, México, pp. 41-57.

Thompson, G.P.C., “La colonización en el Departamento de Acayucan: 1824-1834”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 24, núm. 2, octubre-diciembre, 1974, México, pp. 253-298.

Ulbert, Jörg, “Qu’est-ce qu’un chancelier de consulat? Une approche par les textes de droit français”, *Mélanges de l’École française de Rome - Italie et*

Méditerranée modernes et contemporaines, vol. 128, núm. 2, 2016.

Vadillo López, Claudio, *La región del palo de tinte. El Partido del Carmen, Campeche. 1821-1827*, México, Gobierno del Estado de Campeche/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Programa de la Frontera Sur/Instituto de Cultura de Campeche, 1994.

Valadés, José C., *Luces políticas y cultura universal. Biografías de Alamán, Gutiérrez de Estrada, Comonfort, Ocampo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Vapereau, Gustave, *Dictionnaire universel des contemporains contenant toutes les personnes notables de la France et des pays étrangers*, Paris, Librairie Hachette et Cie., 1865.

Victoria Ojeda, Jorge, *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán. De la Colonia a la Independencia*, Mérida, Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2015.

Villegas, Pascale, *Del puerto de Marsella a las casas de Campeche. El comercio de las Texas de barro, 1852-1932*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche/Secretaría de Cultura-Campeche, 2014.

_____, “Una visión incompleta de Yucatán durante el Segundo Imperio: *El Interrogatorio* de Edouard Dalloz” en Mario Humberto Ruz y Adam T. Sellen (coords.), *Ideas, ideólogos e idearios en la construcción de la imagen peninsular*, Izamal, Universidad Nacional Autónoma de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2015, pp. 131-156.

_____, “Las costas de Yucatán, escenario de ataques piratas durante la guerra Texas-Méjico, 1835-1837”, *Caribbean Studies*, Instituto de

Estudios del Caribe, vol. 44, núms. 1-2, enero-diciembre, 2016, Puerto Rico, pp. 187-204.

_____, “El contrabando en Campeche y su relación con el Caribe en la década de 1830” en Johanna Von Grafenstein, Afal Reichert y Julio Cesar Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos xvii al xix*, México, Instituto Mora, 2018a, pp. 143-158.

_____, “Le Yucatan dans les lettres consulaires de la France à Campêche, 1832-1850”, *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos* [En línea], 2018b, Débats.

_____, “El inicio de la explotación del palo de tinte en Yucatán a cargo de Marcos de Ayala de Trujeque, siglo xvi”, *Temas americanistas*, núm. 44, junio, 2020, pp. 318-333.

Villegas, Pascale y Ma. del Rosario Domínguez Carrasco, “Las vicisitudes de un puerto cerrado a la navegación extranjera. El caso de Laguna-El Carmen, 1835-1850” en Ivett García Sandoval, Marisa Pérez Domínguez y José Ronzón León (eds.), *Puertos y comercio en el golfo de México (siglo xix)*, México, Ediciones Morbo, 2014, pp. 41-56.

Villegas, Pascale y Rosa Torras Conangla, “La extracción y exportación de palo de tinte a manos de colonos extranjeros. El caso de la B. Anizan y Cía”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 90, septiembre-diciembre, 2014, México, pp. 79-96.

Villegas Revueltas, Silvestre, *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Waldeck, Frédéric de, *Voyage pittoresque et archéologique dans la province d'Yucatan (Amérique Centrale) pendant les années 1833 et 1836*, Paris, Bellizard Dufour et Cie. Éditeurs, 1838.

Weckmann, Luis, *Las relaciones franco-mexicanas, 1923-1938*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1961.

_____, *Las relaciones franco-mexicanas, 1939-1967*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1962.

West, John B. y Jean Paul Richalet, “Denis Jourdanet (1815-1892) and the Early Recognition of the Role of Hypoxia at High Altitude”, *American Journal Physiology. Lung Cellular and Molecular Physiology*, vol. 305, núm. 5, septiembre, 2013, pp. 333-340.

Índice de imágenes

[Imagen 1. Vista de Campeche desde el mar en 1841](#)

[Imagen 2. Faramond \(izquierda\) y Delessert visitando el monumento de Lapérouse en Botany Bay \(Australia\).](#)

[Imagen 3. Retrato de D. Jourdanet fotografiado por A. Liebert en 1886](#)

[Imagen 4. Fachada de casa de campo del conde del Valle de Orizaba conocida como la Casa de los Mascarones que albergó el Liceo Franco-Mexicano, San Cosme, México](#)

[Imagen 5a. Vasiya maya prehispánica K5534, s. f., proveniencia desconocida](#)

[Imagen 5b. Medio de transporte a través de las montañas de Uxmal](#)

[Imagen 6. Siembra con palo sembrador \(*xul*\).](#)

[Imagen 7. Muestra de tela de holán](#)

Índice de cuadros

[Cuadro 1. Encargados y ministros de la legación de Francia en México](#)

[Cuadro 2. Palabras en castellano usadas por los cónsules en su correspondencia](#)

[Cuadro 3. Franceses viviendo en Campeche durante la primera parte del XIX](#)

[Cuadro 4. Barcos franceses naufragados entre 1836 y 1842](#)

[Cuadro 5. Algunas jefaturas en Yucatán que manifiestan la escasez de maíz en sus poblados](#)

[Cuadro 6. Juicios por contrabando de barcos franceses entre 1825 y 1849](#)

[Cuadro 7. Juicios por contrabando de navíos franceses en relación con las leyes arancelarias](#)

[Cuadro 8. Comparativo entre el contrabando en general y el francés introducido en Yucatán en función de las diferentes leyes arancelarias, 1825-1849](#)

[Cuadro 9. Entradas de barcos al puerto del Carmen, 1837-1840](#)

Índice de mapas

[Mapa 1. Península de Yucatán, y porción de costa comprendida entre la Laguna de Términos, en la bahía de Campeche y golfo de Honduras hasta la costa de Mosquitos, 1785.](#)

Índice onomástico y geográfico

A

Acapulco

Acevedo, Justo

Aglae, l', bergantín

Aguilar y Marocho, Ignacio

Aguilar, guardacosta

Aigle, goleta

Aigrette

Alacranes, bajos de los

Alameda de Campeche

Alemania

Alerta, barco

Alexandro, barco

Alfaro, Andrés

Alfaro, Bárbara

Alley, Robert, capitán del bergantín

Alleye de Cyprey, Isidore Elizabeth Jean Baptiste, Barón

Alomia, Lorenzo

Alvarado

Amatlán, río

Amberes

América Central

América del Sur

América Latina

Ampère, Jean Jacques

Ampudia, Pedro

Anaya, Juan Pablo

Anizan, hermanos

Antillas

Arago, barca
Araugo, comandante de vapor
Arcas, islas
Arista, Mariano
Arriaran y Vidarte, Josefa Nidelia
Aruyo, barco
Ascensión, bahía
Ashburnham, Charles
Atasta
Aubry, Carlos
Aubry, Eduardo
Aubry, Nicolás
Aurora yucateca, fábrica
Aurora, bergantín
Austin, corbeta
Ávila, Ignacio, guardacosta
Ayala, Marcos de
Aznar, Josefa
Aznar, Tomás

B

Bacalar

Balancán

Baledon, José Dolores

Baranda y Quijano, Pedro

Barbachano, Miguel

Barbados

Barret, Domingo

Basque, barco

Baudin, almirante

Bayona

Bazoche, comandante de la estación naval

Béarnais, fragata

Beistegui Arrospide, Juan Antonio

Beistegui García, Concepción

Beistegui García, Juana

Beistegui García, Loreto

Bélgica

Belice

Bello, Carmen, coronel de artillería

Bello, José

Bermúdez de Castro, Salvador

Blovet, capitán de barca

Boinvilliers, Éloy-Ernest Forestier

Bolio, Miguel

Bon Henry, fragata

Bon Père, bergantín

Bondeville

Bordelais, goleta

Bordelais n° 2, paquebote

Bougainville, barco

Boylen, G.D., comodoro

Brandon, Byrd, cónsul de los EE.UU.

Brasseur de Bourbourg

Bremen

Breton, Inés

Briant, Louise

Brillante, barco

Brissac, Emile

Brittingham, capitán

Brutus, goleta

Buchanan, James

Buena Armada, goleta

Buena Carolina, fragata

Buonavista, hacienda

Burdeos

Bustamante, Anastasio

C

Cabo Catoche

Cadenas, José

Cadmo, mitología griega

Calderón, Ana

California

Calkiní

Camacho, hermanos

Cámara, Encarnación

Cámara, José Encarnación

Campos, Manuel

Can, cacique indígena

Canales Rosillo, Antonio

Canalizo, Valentín

Cancún

Cansahcab

Canut, cacique indígena

Capdepon, Juan

Carabit, D.

Caracas

Caribe

Carnes, Peter A., cónsul de los EE.UU.

Carolina, estado de EE.UU.

Caroline, bergantín

Carrillo, Estanislao

Cartagena

Casimir, bergantín

Castagné, Camille

Castellanos, Joaquín

Castillo, Eustaquio
Castro, José Dolores de
Celestún
Ceres, barca
Ciudadela, muralla en Mérida
Claro, Ángel
Claudine, barca
Clausell, Francisco
Coatzacoalcos
Cochelet, Adrien Louis
Codrika, Achille de
Conde de la Bouillerie
Conde de Regla
Conde de Saint Priest
Condesa de la Cortina
Congrès, barco
Congrès/Congress, tres-mástiles
Conkal
Cork
Cortés, Hernán
Cosgaya, Juan de Dios
Cosmao, comandante
Cozumel
Créole, corbeta
Cu, cacique indígena
Cundoacan

CH

Chabrot, Antoine

Champotón

Chapiron, Jean

Charleston

Charnay, Désiré

Chartres

Chemax

Chemul

Chi, cacique indígena

Chiapas

Chichen Itzá

Chichula

Chihuahua

Chilam Balam

Chiltepec, barra

Chinà

Chinckanha

Chochola

Chuburná

Chulbac

D

Dampier, William
Danguillecourt, capitán de bergantín
Dano, Alphonse
Danois, le, bergantín
De la Cruz León, María
Deffaudis, Antoine Louis, barón
Del Rivero, María Rosario
Del Valle, Gregoria María
Del Valle, María Josefa
Del Valle, Pedro Andrés
Delamesse, capitán de bergantín
Delaporte, Alexandre
Delaroux, doctor
Delgado, José María
Devillere, G., capitán del Arago
Díaz del Castillo, Bernal
Díaz del Castillo, Francisco
Díaz, Juana
Dil, cacique indígena
Domenech, Emmanuel, abate
Donotchel
Dubreuil, comandante de la estación naval
Ducomes, capitán de tres-mástil
Ducouédic, barco
Dufaitelle, Pierre
Duflot de Mofras, Eugène
Duque de la Victoria
Durand, Louis Hypolite Théophile

Duranton, Germán, comerciante

Dusquene, médico

Dzelam

Dzemul

Dzibalché

Dzidzantun

E

Ebtun

Echartea, Pilar

Elizabeth, l, tres-mástil

Ellis, Powhattan

Elys, Eugène, vicecónsul

Eminencia, fuerte

Escocia

Escoffiet, Carlos

Escoffiet, María Gabriela

Espada, Joseph M., agente comercial de EE.UU.

España

Espínola, José

Espinosa Victoria, Juana María

Espíritu Santo, bahía

Espita

Estados Unidos

Estrada, Antonio

Estrada, María Rita

Europa

Evans, superintendente de Belice

F

Falmouth

Fanfournous, Gilbert

Faune, le, bergantín

Fernández Cota, Juan

Fernández, Gertrudis

Ferrer, Jerónimo

Ferrer, José

Filadelfia

Flecha, goleta

Flore, barco

Forster, Henri, cónsul

Fortunato Espinosa, María Ángela Crispiana

Fortunato Garrido, Celedonio

Fortunato, Louis

Francisca, goleta

Fremont del Valle, Eduardo George de la Santísima Trinidad

Fremont del Valle, Enrique María

Fremont, Jean Joseph

Fremont, Mathieu

Friedrichsthal, Emanuel von

Frontera

G

Gabriela y Virginia, goleta

Galera, Darío

Galos e Hijos, comerciantes

Galveston

Gamboa, Pastor

Garay, capitán de tres-mástil

García Rejón, Joaquín

Garrido, María Manuela

Gaudiano Echartea, Ángel Antonio

Gaudiano Echartea, Carolina

Gaudiano Echartea, Joaquina

Gaudiano Echartea, José Felipe

Gaudiano Echartea, Juan de Dios

Gaudiano Echartea, Manuel Laureano

Gaudiano Echartea, María Jesús

Gaudiano, Angelino

Gay, Payton, cónsul de EE.UU.

Genest, Mathieu

Génie, fragata

Giordan, François

Girard, Just

Giuliani, Ángel

Gloire, fragata

Gloux, Pierre M. Augustin, cónsul

Goix, comerciante

González Gutiérrez, Julián

González, Candelaria

Gore, capitán de bergantín

Goury, Célian Louis Anne Marie
Gran Bretaña
Granados, Raphael, capitán de barco
Grijalva, río
Gros, Jean Baptiste Louis
Guadalupe, barrio
Guadalupe, isla
Guadalupe, steam-boat
Guanajuato
Guatemala
Guéroust Oliman, Francisco Vicente
Guéroust Oliman, José Dolores
Guéroust Oliman, María Dolores Herculana
Guéroust Oliman, María Encarnación
Gueroust Oliman, Micaela Justa de la Santísima Trinidad
Guéroust, Juan Santiago
Guéroust, María Adelaida
Guéroust, María Josefa
Guerra de Castas
Guibault Arriaran y Vidarte, Antonia Josefa
Guibault Arriaran y Vidarte, María del Rosario
Guibault Trilles, Cecilia Florencia
Guibault Trilles, Francisca Gregoria
Guibault Trilles, Rita Amada
Guibault, Esteban
Guiliani, Ángel
Gutiérrez Estrada, Joaquín
Gutiérrez Estrada, José María
Gutiérrez, José Ignacio
Gutiérrez, Trinidad

H

Habana, La

Haight, Samuel, cónsul de EE.UU.

Haití

Hamburgo

Havre

Hecelchakán

Heller, Carl Bartholomaeus

Helot, capitán de bergantín

Herrera, fusilado

Hersant, cónsul de Tampico

Hirondelle, fragata

Hondo, río

Honduras

Hopelchén

Houston, Samuel

I

Ibarra, Candelaria

Ibarra, Felipe

Ibarra, María Candelaria

Ichmul

Ídolos, río

Iman, Santiago

Inconstant, l', bergantín de guerra

Independance, goleta

Indias Orientales

Inglaterra

Invencible, goleta

Iris, goleta

Irlanda

Irma, barco

Issamal. Véase Izamal

Istmo de Suez

Iturbide, cuartel de

Izamal

J

Jacob Jacob

Jacques, Roger, diputado francés

Jaime, Daniel

Jalapa, rancho

Jamaica

Jamines, Luisa

Jeauffroit, zapatero francés

Jequelchakan. *Véase* Hecelchakán

Jeune Eliza, barco

Jeune Nelly, barco

Jourdanet. *Véase* Jourdanet, Denis

Jourdanet, Denis

Jullian

K

Kabah

Kancabdonot

Kanisté, hacienda

Kingston

L

La Rochelle

Labná

Laborde Pérez, Gabriel Eugenio Saturnino

Laborde Pérez, José Agustín de la Santísima Trinidad

Laborde Pérez, Juana Nicolaza Bárbara

Laborde Pérez, María del Carmen

Laborde, Agustín

Lacathon de la Forest, Adel Charles

Lacathon de la Forest, Louise Aglaé Charlotte

Laguna de Términos

Laisné, capitán

Laisné de Villevêque, Gabriel

Lamaurelle/Lamorell, Fabre, capitán de bergantín

Lanz, Miguel

Lapeyrousse, bergantín

Lapierre Guéroust, Anna

Lapierre Guéroust, Francisco Hugo

Lapierre Guéroust, Gregoria Alejandra Piedad

Lapierre Guéroust, María Ana Joaquina

Lapierre Guéroust, María Susana

Lapierre Guéroust, Miguel José de la Santísima Trinidad

Lapierre Guéroust, Nemesia

Lapierre, Luis Hugo

Lapierre, Victoria

Lavalle, Luis Domingo, capitán

Lavalle, Pedro

Lebas Jamines, José Teófilo

Lebas, Santiago

Leboulanger, capitán de fragata
Lemoniert, Nicolas, comerciante
Lemus, Pedro
León, Agustín
León, José María
León, Miguel José
Lerma
Leroux, Paul Victor
Leroy, teniente de barco
Levasseur, André Nicolas
Lisle, Joseph Charles Édouard de
Little Penn, barco
Liverpool
Londres
López Cogolludo, Diego de
López Martínez, Manuel
López, Benedicto
López, María Jesús
Lowenstern, Isidore
Lucy, bergantín
Luis Felipe I
Luisiana
Lyon

Ll

Llargo, Sebastián López de

M

MacGregor, hermanos

Madrid

Maldonado, Fernando Nicolás

Malta

Marín, Tomás

Marsella

Martin, Alexandre Victor

Martínez, Rita

Martinica

Matamoros

Maxcanú

Maximiliano de Habsburgo

Mayapán

Mazatlán

McGregor, John F., cónsul de EE.UU.

McGregor, Juan Luis

Mejía, José Antonio

Méndez, Juan

Méndez, Santiago

Mendiola, Bernabé del

Mercure, bergantín

Mercurio, fragata

Mérida

Météore, barco

Milán, Antonio María

Minerve, la, bergantín

Miñón, José Vicente, general

Mississippi, steam-boat

Missouri

Mobila

Mochachá

Moctezuma, steam-boat

Modesta Remoussin, María Magdalena

Mollien, cónsul

Monseñor Guerra

Montalvo, Rafael

Montero, Felipe de Jesús

Montero, María Manuela

Monterrey

Montpensier, duque

Moore, comodoro

Moore, Jeames W.

Morales, Joaquín

Morales, Juan

Morelet, Arthur

Morris, Lewis, cónsul de los EE.UU.

Motul

Moulin, fragata

Mut, cacique indígena

N

Nantais, barco

Nantes

Napoleón Bonaparte

Nicaragua

Nieves, Victoriano

Nigra de San Martín, Santiago

Nisuc

Nolo

Noriega, Manuel

Norman, Benjamin Moore

Normande, la, tres-mástil

Novelo, indígena

Nueva España

Nueva Gala

Nueva Orleans

Nueva York

Nuevo León

Nuevo México

O

O'Horan, Tomás A.

Ojeda, Ambrocía

Oleire, Henry d'

Oliman/Soliman, María Isabel

Olinde, barco

Oliver, Manuela

Ongay, Diego

Ophir, bergantín

Otayra, José Clemente

P

Pachá de Egipto

Pairhans

Paix, fragata

Pakenham, Richard

Palizada, ; río

Panamá

Paoli, Casimiro

Paredes y Arrillaga, Mariano

París, 6

Parish Robertson, William

Parkinson, cónsul

Pascual, Pablo

Pastrana, Salvador

Pat, Jacinto

Pauling, Enrique

Peebles, John A., cónsul de los EE.UU.

Pelícano, goleta

Pensacola

Peña Barragán, Matías

Peón, Manuel José

Peón, Simón

Peraza, Martín

Perdreauville

Pérez Espínola, Manuel, capitán de goleta

Pérez, Alejandro

Pérez, Margarita

Pérez, María Trinidad

Perrin, Antoine

Perrine, Henry, cónsul de EE.UU.

Perry, Mathew, comodoro

Peruana, fragata

Petempich

Petén

Petit, capitán de goleta

Petite Louise, bergantín

Peto

Phénix, le, tres-mástil

Pinel González, Rita Susana

Pinel González, Victoria

Pinel, Pedro

Pío Pérez, Juan

Pixoy

Polk, James

Poulet, capitán de barco

Preciat y Gual

Preciat, Rafael, cónsul de los EE.UU.

Prusia

Puebla

Puerto Real

Puerto Rico

Q

Quijano, Juan Esteban

Quintana Roo, Andrés

Quintana, Joaquín

R

Rafaela, canoa

Ramírez, Antonio

Ramos, Pedro

Raymundo, fragata

Regenerador, *steam-boat*

Regil Estrada, José María

Regil, Pedro

Regnard, comandante de la estación naval

Reibaud, capitán de barco

Rejón Hermanos

Rejón, Crescencio

Rejón, Joaquín G.

Renon/Renoud, Jean Baptiste, agente comercial, 6

Repetto, Juan

Requena, Pedro, cónsul

Rexach, Pedro

Reyes, Agustina

Reynard, comandante

Richmond

Río de la Mancha

Río Lagartos

Río Nuevo

Rivas Zayas, Joaquín

Robira, José

Roma

Rosado, Eulogio

Roura, Juan Mata

Ruiz de León, Ana

Rusch, Arnold
Rusia

S

Sabancuy

Sabina, corbeta

Sabina, goleta

Sacrificios, islas de

Sahagún, Bernardino de

Sainz de Baranda, Pedro

Sajonia

San Benito, convento

San Blas

San Carlos, fuerte

San Fernando, fuerte

San Francisco, barrio

San José, fuerte

San Juan Bautista

San Juan, río

San Luis Potosí

San Luis, fuerte

San Miguel, fuerte

San Román, barrio

Sánchez de Aguilar, Pedro

Sandoval, Cesario, caporal

Santa Ana, barrio

Santa Anna, Antonio López de

Santa Anna, Justo

Santa Cruz, Diego

Santa Elena, fuerte en Carmen

Santa Lucía, barrio

Santa María

Santa Marta
Santiago de Cuba
Santo Domingo
Santo Thomas
Sastre, Pablo, cónsul
Sayil
Sentmanat, Francisco
Serpent, bergantín de guerra
Seyba
Shiels, George, vicecónsul
Sídney
Sierra O'Reilly, Justo
Silesia
Siméon, Rémi
Sinaloa
Sisal
Sisaleña, goleta
Sonora
Sorbona
Sotuta
Souza, Pedro
Stephens, John Lloyd
Suiza

T

Tabasco

Taffart, comandante de bergantín

Tamaulipas

Tampico

Teapa

Teatro Toro

Tehuantepec

Tekax

Telchac

Télégraphe, barco

Teren López, María

Texas, *Véase* Texas

Teya

Thompson, H.L., comandante de escuadra

Tiapa

Ticul

Tihosuco

Tijolop

Tikuch

Tissimin. *Véase* Tizimín

Titán, barco

Tixkokob

Tixpehual

Tizimín

Toro, Francisco de Paula, general

Toulon

Tourville, le, tres-mástil

Tratado de Versalles

Tres Bocas

Tres Brazos, río

Trilles, Felix

Trilles, Francisca

Trinidad

Trinidad, regidor

Trujillo

Tuxpan

U

Ulúa

Uman

Urrea, bergantín de guerra

Urrea, José de

Usumacinta: río

Uxmal

V

Valay/Balay, Esteban

Valladolid

Valois, Alfred de

Venegas, Francisco Javier, coronel

Veracruz

Viaud, Francisco, capitán de bergantín

Víctor Perret y Cía

Vidal, capitán de tres-mástil

Vila, José

Vuiguent, capitán de tres-mástil

W

Waldeck, Frederic

Walis

Washington

Wharton, bergantín

William A. Turner, goleta

Xalapa, Ver.

Y

Yalahau

Yan, cacique indígena

Yaxuna

Yucateco, barco

Z

Zaldivar, Antonio

Zèbre, bergantín

Zélima/Célima, bergantín

Zetina, José Dolores

La península de Yucatán en la correspondencia consular de Francia en Campeche, 1832-1850:

D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque

Se terminó de editar el 5 de septiembre de 2022,

en Punto Gif Design Studio S. A. de C. V., Gabriel Mancera 306/3,

Col. Del Valle, Benito Juárez, CDMX, C.P. 03100.

En su composición tipográfica se utilizó la fuente *Adobe Garamond Pro* para textos y *Leitura* para títulos.

La propuesta editorial estuvo a cargo de Punto Gif Design Studio.

Cuidaron la edición: Pascale Villegas y María del Rosario Rodríguez Díaz.

Este libro parte del análisis de la epistolar oficial de la legación francesa establecida en el puerto de Campeche entre 1832 y 1850, cuya circunscripción abarcaba toda la península de Yucatán. El corpus de más de 400 cartas escritas por el primer agente comercial, M. Renon (1832-1833), y por los tres cónsules nombrados en el puerto campechano: Maurice d'Hauterive (1835-1837), Jean Antoine Marie Faramond (1838-1839) y Athanase Laisné de Villevêque (1840-1850), nos sumerge en la comprensión de una península envuelta en conflictos bélicos: la guerra de independencia de Texas en 1836, la cual afectó sus costas; los intentos de separación en 1839 y 1842; la guerra contra Francia en 1838; la guerra contra Estados Unidos en 1846, y la Guerra de Castas en 1847.

Durante dos décadas, nuestros cónsules fueron preciosos testigos de acontecimientos históricos a los que asistieron, se involucraron y documentaron en cartas oficiales. Se extrajeron temáticas sobresalientes y poco conocidas que complementamos con otros archivos, hemerotecas y destacadas publicaciones, como, por ejemplo, la presencia de los franceses establecidos en Campeche en esa época; la visión superflua y mitigada de la población en general; la influencia diplomática en la toma de decisiones locales; el contrapeso de los ingleses en Belice; el comercio legal poniendo énfasis en el palo de tinte, el contrabando y la corrupción. Cada capítulo tiene cierto grado de autonomía, lo cual facilita una lectura independiente de los mismos. Para una mejor apreciación y comprensión, el lector encontrará en los anexos las cartas a las que hacemos referencia en este libro, traducidas al español.

